



Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el viernes 03 de diciembre de 2021, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; Ph.D. **Wilmer Misael Reyes**, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); **MSc. Ariel Ortiz**, representante de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); **MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez**, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); **MSc. Rosel Faustino**, vicerrector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM); Dra. Ana Maier, Decana Asociada de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)** y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, **Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, Miembros Propietarios de la UNAH:** Dr. Armando Euceda; Dr. Marco Tulio Medina, MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz; MSc. Alejandro Galo Roldan; Dr. Angel Lleobardo Vallejo y Dra. Carmen Cecilia Mondragón Escalón. **Miembros Suplentes de la UNAH:** MSc. Carla Lizzeth Garcés Rivera; Trinidad de Jesus Vásquez; y MSc. Julio Cesar Turcios. **ASISTENTES:** Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Lic. Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez, Karen Rodríguez, Rector y Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Dra. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc. Carmen Eugenia Salgado Agüero y MSc. Wendy Izcano, y Rectora y Vicerrectora de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Ph.D. Juana Rosario Duarte de Fortín y MSc. Gloria Maria Ochoa, Rectora y Vicerrectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; MSc, Mirian Varela de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico y de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; Dr. Marlon Brevé, MSc. Martha Zepeda, Desiree Tejeda Calvo; Rector, Directora de Desarrollo Curricular y Docentes, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; MSc. Claudia Chinchilla, Lic. Lenin Amaya y Diego Chacón, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Carlos Humberto Ramos y Abog. Otto Raúl Vásquez, Vicerrector Académico y Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción CEDAC**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Dr. Rafael Nuñez Lagos, MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, MSc. Cleopatra Isabel Duarte, MSc. Hugo Noe Bustamante, Lic. Marlon Torres, Lic. Nora Celeste Ordoñez, Lic. Alba Alvarado, Lic. Sara Nicanor Ramos y Lic. Juan Ortíz. Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras asistieron: Ph.D. Patricia Hernández y Jesica Yamileth Vásquez Ramírez, Cesia Sandoval y Yina Reyes, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 10 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión ordinaria No.363, siendo las diez con cuarenta y siete minutos de la mañana (10:47 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.



El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.362 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 4.1 Informe sobre la Solicitud de Aprobación y Registro de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV). **Emisión de Acuerdo.**
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1221-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1133-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de Comayagua, Comayagua, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
8. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1223-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1134-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Economía Social Agraria e ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrollada en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en Tomalá, Lempira. Esta Opinión Razonada aplica solamente para la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1121-343-2020 y 1222-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1135-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1197-354-2021 y 1198-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1136-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y



a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de Acuerdo.**

11. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1179-350-2021** y **No.1180-350-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1137-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1217-356-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1138-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial: **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1137-344-2020**, **1203-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1139-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial, para desarrollarse en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán y para el Centro de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.885-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1140-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de las reformas del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada bajo la modalidad presencial, y Semipresencial con mediación virtual. Esta Opinión Razonada aplica para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de la Opinión Razonada **OR-DES-1141-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación del funcionamiento del Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Máster Iberoamericana en Políticas Anticorrupción (online), en el Grado Académico de Maestría, bajo convenio entre la Universidad de Salamanca, -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC la USAL. Así mismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados de esta Maestría. **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación de la Opinión Razonada **OR-DES-1142-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado de Máster Iberoamericano en Compliance (online), en el Grado Académico de Maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca, -USAL-, y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC la USAL. Así mismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados de esta Maestría. **Emisión de Acuerdo**
17. Se Solicita Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**

18. Se solicita aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
19. Se solicita aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Se acompañan documentos. poder. emisión de acuerdo.
20. Se solicita Registro del Diplomado en “Gestión de Centros Educativos” para ser desarrollado en la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).- Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
21. Entrega de la reforma del Plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y firmado. **Emisión de Acuerdo.**
22. Entrega de la reforma del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y firmado. **Emisión de Acuerdo.**
23. Entrega de documento Creación de la Dirección del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, foliado y firmado. **Emisión de Acuerdo.**
24. Puntos Varios.
25. Cierre de la Sesión.

Seguidamente fue sometida a discusión.

La agenda fue modificada agregando, los puntos siguientes: **4.2.** Informe de Socialización del Plan de Retorno de las Prácticas de Laboratorio y Exámenes Presenciales para todas las carreras adscritas a nivel nacional de la Facultad de Ingeniería y el protocolo de Bioseguridad Respectivo, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **4.3.** Informe de avances y cumplimiento de compromiso de pago 2021-RED CLARA, presentado por la PhD Patricia Hernández de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DGT) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y **4.4.** Análisis y toma de decisiones para lograr interacción del Consejo de Educación Superior (CES), con el nuevo gobierno de Honduras y como punto No.24. Entrega de la reforma del Plan de estudios de la Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM).

No habiendo más agregados ni modificaciones, la agenda fue sometida a aprobación quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:



1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.362 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 4.1 Informe sobre la Solicitud de Aprobación y Registro de las Normas académicas de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV). **Emisión de Acuerdo.**
 - 4.2 Informe de Socialización del Plan de Retorno de las Prácticas de Laboratorio y Exámenes Presenciales para todas las carreras adscritas a nivel nacional de la Facultad de Ingeniería y el protocolo de Bioseguridad Respectivo, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
 - 4.3 Informe de avances y cumplimiento de compromiso de pago 2021-RED CLARA, presentado por la PhD Patricia Hernández de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DGT) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **Emisión de acuerdo.**
 - 4.4 Análisis y toma de decisiones para lograr interacción del Consejo de Educación Superior (CES), con el nuevo gobierno de Honduras. **Emisión de acuerdo.**
- 5 Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
- 6 Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
- 7 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1221-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1133-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de Comayagua, Comayagua, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
- 8 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1223-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1134-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Economía Social Agraria e ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrollada en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en Tomalá, Lempira. Esta Opinión Razonada aplica solamente para la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales. **Emisión de Acuerdo.**
- 9 Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1121-343-2020 y 1222-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1135-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **Emisión de Acuerdo.**



- 10 Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1197-354-2021** y **1198-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1136-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de Acuerdo.**
- 11 Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1179-350-2021** y **No.1180-350-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1137-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. **Emisión de Acuerdo.**
- 12 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1217-356-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1138-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial: **Emisión de Acuerdo.**
- 13 Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1137-344-2020**, **1203-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1139-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial, para desarrollarse en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán y para el Centro de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **Emisión de Acuerdo.**
- 14 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.885-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1140-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de las reformas del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada bajo la modalidad presencial, y Semipresencial con mediación virtual. Esta Opinión Razonada aplica para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de Acuerdo.**
- 15 Presentación de la Opinión Razonada **OR-DES-1141-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación del funcionamiento del Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Máster Iberoamericana en Políticas Anticorrupción (online), en el Grado Académico de Maestría, bajo convenio entre la Universidad de Salamanca, -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC la USAL. Así mismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados de esta Maestría. **Emisión de Acuerdo.**



- 16 Presentación de la Opinión Razonada **OR-DES-1142-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado de Máster Iberoamericano en Compliance (online), en el Grado Académico de Maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca, -USAL-, y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC la USAL. Así mismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados de esta Maestría. **Emisión de Acuerdo**
- 17 Se Solicita Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 18 Se solicita aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 19 Se solicita aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Se acompañan documentos. poder. emisión de acuerdo.
- 20 Se solicita Registro del Diplomado en “Gestión de Centros Educativos” para ser desarrollado en la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).- Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 21 Entrega de la reforma del Plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y firmado. **Emisión de Acuerdo.**
- 22 Entrega de la reforma del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y firmado. **Emisión de Acuerdo.**
- 23 Entrega de documento Creación de la Dirección del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, foliado y firmado. **Emisión de Acuerdo.**
- 24 Entrega de la reforma del Plan de estudios de la Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
- 25 Puntos Varios.
- 26 Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.362 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.



El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.362, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES y con la venia de la presidencia procedió a dar lectura al Acta Sucinta No.362.

Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.362 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedio a dar lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- Se recibió correo electrónico de parte de la MSc, Bessy Margoth Nazar, mediante el cual se excusa por no poder conectarse vía virtual a la sesión del CES-363 convocada para el viernes 03 de diciembre del presente año, debido a que se encuentra de vacaciones por lo que será reemplazada por la respectiva suplencia.
- Se recibió nota vía correo electrónico de parte del MSc. Julio Lino el cual se excusa por no poder conectarse vía virtual a la sesión del CES-363 convocada para el viernes 03 de diciembre del presente año, debido a compromisos previos.
- Se recibió Nota vía correo electrónico de parte de la Dra. Ana Margarita Maier Decana Asociada de la Escuela Agrícola Panamericana, mediante el cual se excusa por no poder conectarse vía virtual a la sesión del CES-363 convocada para el martes 23 de noviembre del presente año, por lo que acredita a la MSc. Keydy Henández, Directora de Diseño Curricular para que la represente en la presente sesión

4.1 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE (UJCV)

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior en cumplimiento de sus funciones estipuladas en la Ley de Educación Superior en el Capítulo III, sección CH, artículos 21 al 25; el Reglamento General de la Ley en su Capítulo VIII, artículos 37 al 46. Y en aplicación de sus artículos 43 incisos b) y f) y 66 (último párrafo) del Reglamento de la Ley, **informa** al Consejo de Educación Superior sobre la solicitud, registro y revisión efectuada al documento de las **Normas Académicas** presentadas por la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**.

II. ANTECEDENTES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



1. La **aprobación de creación y funcionamiento** de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) fué bajo Acuerdo No. 1605-S del 08 de mayo de 1978 de la Secretaria del Estado.
2. La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) solicitó **la reforma al Estatuto**, el cual fue aprobado por el Consejo de Educación Superior con el acuerdo No. 3035-291-2015 de fecha quince de mayo de 2015
3. La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) presentó el documento de la **Solicitud de las Normas Académicas**, una copia en versión impresa, versión digital ante la Dirección de Educación Superior en fecha 16 de marzo del 2020 en la sesión 343 del Consejo de Educación Superior mediando Acuerdo No. **4275-343-2020**
4. Se realizó análisis y revisión del documento de las Normas Académicas por parte de la Dirección de Educación Superior.

III. JUSTIFICACIÓN

- La estructura contenida en las Normas Académicas de la UJCV, en su funcionamiento académico para instituciones de Educación Superior, está acorde a lo regulado en las Normas Académicas de El Nivel y la UJCV goza de autonomía académica en el marco establecido por las leyes vigentes y su Estatuto, así como de toda otra facultad o derecho que le corresponda de conformidad con la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y Normativa de El Nivel.
- Las Normas Académicas rigen, ordenan y regulan el desarrollo y el crecimiento permanente de la actividad académica institucional y de los miembros de la comunidad universitaria en sus diferentes funciones fundamentales y en sus diferentes dimensiones, asumiendo con pertinencia las tendencias de la Educación Superior a nivel regional e internacional.
- Las tendencias predominantes en los sistemas de educación superior de hoy, la rápida expansión y el cambio que experimentan las universidades en el mundo, en la región latinoamericana y particularmente en nuestro país, hace necesario que la UJCV se muevan también a ese mismo ritmo. Nuevos estándares de calidad y gestión institucional, apoyados por el fuerte desarrollo tecnológico están demandando que las instituciones de educación superior incorporen nuevas formas de actuación.
- El documento contiene las normas que regulan las funciones académicas de la Universidad José Cecilio del Valle, teniendo como propósito ordenar las disposiciones y reglas que determinan la administración, organización, dirección, desarrollo, control y seguimiento de las actividades académicas; las disposiciones de orden administrativo relacionadas con el campo de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, en lo que corresponde a la acción pedagógica y curricular en las diferentes modalidades y expresiones aprobadas para su debido funcionamiento.
- Las Normas Académicas de la UJCV constituyen el instrumento que regula el desarrollo de la actividad académica de la institución, sus principios en los que se basa, sus conceptos, definiciones, requisitos y demás obedecen a un trabajo integral de la institución vinculando su estructura administrativa interna con su funcionamiento, para lo cual se establecen reglas auto impuestas para el desarrollo de su quehacer académico administrativo.

A continuación, se presenta un resumen de los principales componentes que conceptualizan las Normas Académicas y orienta los principios, políticas, objetivos y acciones por medio de los cuales se desarrolla la educación superior en la Universidad José Cecilio del Valle.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS ACADÉMICAS



Es un documento compuesto por 12 CAPÍTULOS de los cuales contiene 122 ARTÍCULOS, distribuidos con la siguiente estructura:

Capítulo I. NATURALEZA

Artículo 1

- Se describe la naturaleza de las mismas; Las presentes Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), constituyen el instrumento legal académico de la Institución, que regula la labor enseñanza aprendizaje en cualquiera de sus campus, Centros, unidades académicas, modalidades de enseñanza y grados académicos. En ellas se detalla lo pertinente al sistema de organización de la Universidad, modalidades de formación profesional, requisitos de ingreso, permanencia y graduación; sistema de evaluación, equivalencias y otros aspectos académicos. Refiere información sobre su Organización Académica y donde el Consejo Académico es el órgano máximo de gobierno para asuntos académicos, que orienta y evalúa la política académica de la Universidad y está organizado por:

1. Vice Rector(a) Académico, quien lo presidirá.
2. Vice Rector(a) de Innovación y Desarrollo.
3. Decano(a) del Sistema de Estudios de Posgrado.
4. Coordinadores de Posgrado
5. Los Decanos de las Facultades
6. Decano del Sistema de Educación a Distancia
7. Director (a) de Desarrollo y Bienestar Estudiantil
8. Los Directores de los Centros Regionales.
9. Otros que se creen en el área académica.

Las funciones de estos órganos están definidas en los Estatutos de la Universidad.

Entre los capítulos del documento de las Normas Académicas están: Educación Formal y no Formal, Docencia Investigación y Vinculación, El Currículum, Ingreso y Registro, Equivalencias y Graduación, Desarrollo estudiantil, Viajes e intercambios académicos, de los Docentes y Estudiantes y Disposiciones Generales.

Por lo que cumple con la integración de las funciones de docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad.

Capítulo II. DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

- Artículo 2. Sobre los órganos de gobierno (Consejo Académico y su estructura órganos de Dirección) de la Universidad, en este caso Vicerrectorías. decanaturas, direcciones, coordinaciones.
- Artículos 3 al 5 Se define la estructura la Vicerrectoría Académica y se conceptualiza las diferentes unidades que la integran.
- Artículo 6 al 7 Se define la estructura la Vicerrectoría de Innovación y Desarrollo y se conceptualiza las diferentes unidades que la integran.

Capítulo III. EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL

- Artículos 10, al 17. Se conoce sobre la forma, modalidades y niveles en lo que se imparte de forma sistemática la educación formal y no formal. Las modalidades y expresiones, describiendo puntualmente cada una de ellas.
- Artículo 11 y 12. Se puntualiza en Educación No formal en la búsqueda de actualización permanente.

Capítulo IV. DOCENCIA, INVESTIGACION Y VINCULACION

- Artículos 18 al 23. Se puntualiza en la DOCENCIA, respaldada por la Filosofía Institucional, formas en que se imparte, niveles. Planes de estudio en pregrado y posgrados, los grandes contenidos que deben incluir los mismos.
- Artículo 24 al 27 Se enfocan en la INVESTIGACION, sus propósitos y forma de incorporación en los diferentes grados académicos.



- Artículo 28 al 30. Se contempla VINCULACIÓN, sus propósitos y forma de incorporación en los diferentes grados académicos.

Capítulo V. CURRICULUM

- Artículos 31 al 51. De las carreras y proceso para creación y funcionamiento, considerando la evaluación periódica de las mismas con miras a la actualización
- Se define la medición unidades de medida académica para los diferentes niveles PREGRADO y POSGRADO.
- Se especifica de la carga académica, hora académica, el tiempo definido para Periodo Académico con fechas de inicio y finalización.
- Se establece los Estadios Académicos que ampara su oferta académica PREGRADO y POSGRADO al amparo de sus respectivos Planes de Estudios.

Capítulo VI. DEL INGRESO Y REGISTRO

- Artículo 52 al 95. Requisitos para ingresar a la UJCV, requisitos para ingresar académicos y a programas de posgrados.
- Proceso de matrícula, como adquirir la calidad de estudiante, carga académica máxima y como se autoriza la inscripción de asignaturas de acuerdo al índice académico. Fechas de matrículas y periodos de ajuste de matrícula. Criterios para cursar carreras simultáneas y cambio de carrera.
- Requisitos de permanencia, traslado interno entre campus.
- Índices de promoción
- Artículos 70 al 95 El proceso de evaluación, dimensiones, evaluación regular u ordinaria, carácter permanente de la evaluación continua, lo que permite el uso de las rúbricas, actividades de evaluación, exámenes parciales y trabajos acumulativos.
- Se contemplan los diferentes criterios de acuerdo al rendimiento de los alumnos. Aprobado, reprobado, retirado abandono.
- Exámenes de Suficiencia
- Se indica los diferentes recursos disponibles y CRAI, laboratorios, aulas equipadas con tecnología avanzada, plataforma virtual de aprendizaje, es decir todos los recursos con los que la UJCV cuenta para desarrollar su actividad académica.
- Se define el proceso de Evaluación docente sus dimensiones, propósito.

Capítulo VII. EQUIVALENCIAS

- Artículos 96 al 97. Definición de Equivalencias con criterios y porcentajes de consignación y reconocimiento.

Capítulo VIII. DE LA GRADUACION

- Artículos 99 al 110. Definición, cómo se otorga los Títulos de técnico universitario, Especialidad maestría y/o doctorado y requisitos para optar a los mismos. Se contempla criterios para reconocimientos y méritos en la escala Con el más alto honor, Con Altos Honores, con honor.
- Se establece requisitos académicos y administrativos, formas de graduación.

Capítulo IX. DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Artículos 111. Se establecen las responsabilidades de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Estudiantil con sus diferentes programas:
 - Programa de Orientación Psicopedagógica
 - Programa de Financiamiento Educativo
 - Programa de Financiamiento Educativo
 - Programa de Asociaciones estudiantiles
 - Programa de Deporte
 - Programa de Salud



- Programa de Egresados

Capítulo X. DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 112 al 114. Se describe la clasificación de los estudiantes, según su propósito, , la clasificación carga académica,

Artículo 113: Derechos y Deberes de los Estudiantes, la UJCV garantiza a los estudiantes los derechos que les corresponden como participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje. Así como sus deberes en el marco de la normativa institucional.

Capítulo XI. VIAJES E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS

- Artículos 115. Se regula los viajes académicos, como una actividad para fortalecer la formación académica de los alumnos.

Capítulo XII. DE LOS DOCENTES DE LA UJCV

Artículos 117 al 119. Definición, responsabilidades docentes, derechos y deberes, así como los requisitos de ingreso para la docencia en la UJCV, consignados en el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Docente y en los contratos individuales de Trabajo.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 120. Validez y aplicación de las Normas Académicas,

CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES

En el proceso de revisión del documento de las Normas Académicas, la Dirección de Educación Superior, verificó que el documento es congruente con el Plan Estratégico Institucional, el Estatuto y Modelo Educativo de la UJCV; además se fundamenta en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en sus artículos del 1 al 165.

V. CONCLUSIONES

1. La Dirección de Educación Superior confirma el cumplimiento del artículo 43 incisos b) y f) y artículo 66 (último párrafo) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y la aplicación de las Normas Académicas de El Nivel en su totalidad.
2. El Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No.4275-343-2020 del 16 de marzo de 2020**, conoció y dio por recibida la solicitud de Registro de las Normas Académicas presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).
3. La Dirección de Educación Superior revisó los referentes conceptuales, teóricos, prácticos que orientan la construcción de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle, tomando en cuenta referentes nacionales e internacionales, según la normativa legal establecida para el Nivel de Educación Superior de Honduras.
4. Con base en el análisis de la estructura y conceptualización de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle, se concluye que el documento contiene los elementos sustanciales en su forma y contenido, fundamentales para orientar las actividades académicas de la institución educativa a nivel superior.
5. El documento expresa con claridad y fluidez el conjunto de principios y disposiciones fundamentales que regulan la actividad académica institucional y la de los miembros de la comunidad universitaria, en sus diferentes funciones fundamentales: docencia, investigación científica, y vinculación universidad-sociedad en el proceso educativo en el nivel superior.

VI. RECOMENDACIÓN



En consecuencia, esta Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar el presente Informe en lo que respecta a la Solicitud de Registro de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); ya que ha dado cumplimiento según artículo 66 (último párrafo) del Reglamento General de Ley de Educación Superior, verificando que está conforme a los artículos de las Normas Académicas de El Nivel, en lo que respecta a la incorporación de los conceptos y categorías reglamentarias para el funcionamiento de la Institución.
2. Instruir a la Dirección de Educación Superior **realizar el registro, sello y entregar una copia foliada y registrada** a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 03 de diciembre de 2021.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

Revisada por: MSc. Marlon Torres."

Después de haber sido discutido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4644-363-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) fue aprobada la creación y el funcionamiento bajo el Acuerdo No. 1605-S del 08 de mayo de 1978 de la Secretaria del Estado. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **4275-343-2020**, de fecha 16 de marzo del 2020, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de registro de Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y registro de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CONSIDERANDO:** Que en el informe se expresa que: La Dirección de Educación Superior confirma el cumplimiento del artículo 43 incisos b) y f) y artículo 66 (último párrafo) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y la aplicación de las Normas Académicas de El Nivel en su totalidad. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior revisó los referentes conceptuales, teóricos, prácticos que orientan la construcción de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle, tomando en cuenta referentes nacionales e internacionales, según la normativa legal establecida para el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que con base en el análisis de la estructura y conceptualización de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle, se concluye que el documento contiene los elementos sustanciales en su forma y contenido, fundamentales para orientar las actividades académicas de la institución educativa a nivel superior. **CONSIDERANDO:** Que el documento expresa con claridad y fluidez el conjunto de principios y disposiciones fundamentales que regulan la actividad académica institucional y la de los miembros de la comunidad universitaria, en sus diferentes funciones fundamentales: docencia, investigación científica, y vinculación universidad-sociedad en el proceso educativo en el nivel superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de estatutos, plan de arbitrios y normas académicas de los Centros de Educación Superior. **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de



Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y registro de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **SEGUNDO:** Aprobar el Registro de las **Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; ya que ha dado cumplimiento según artículo 66 (último párrafo) del Reglamento General de Ley de Educación Superior, verificando que está conforme a los artículos de las Normas Académicas de El Nivel, en lo que respecta a la incorporación de los conceptos y categorías reglamentarias para el funcionamiento de la Institución. **TERCERO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento **Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

4.2 INFORME DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE RETORNO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y EXÁMENES PRESENCIALES PARA TODAS LAS CARRERAS ADSCRITAS A NIVEL NACIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD RESPECTIVO, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al MSc. Eduardo Joaquín Groos, quien procedió a presentar lo siguiente:

El MSc. Eduardo Joaquín Groos, inicia su presentación, haciendo una referencia histórica de las prácticas en laboratorio, las que históricamente se han dado de manera presencial y que, durante todo este tiempo de pandemia, las clases se han mantenido 100% virtual el cual ha generado grandes éxitos, también explicó que se han hecho pruebas de pilotajes para el retorno de manera presencial. El plan de retorno a la presencialidad para la Facultad de Ingeniería, fue aprobado por el Consejo Universitario, en dicho plan se incluyó la realización de prácticas de laboratorios y la realización de exámenes presenciales para 69 de las 317 asignaturas, se están priorizando estas asignaturas que por su nivel técnico, se les ha hecho muy complejo establecer los lineamientos adecuados para su evaluación y esto representa un 22% de la carga de asignaturas que normalmente han sido de manera presencial, hace la aclaración que la presencialidad sería únicamente para sus exámenes, ya que las clases continuarían de manera virtual, pero los exámenes que tienen un nivel técnico y que necesitan insumos, herramientas para lo práctico, son necesarias, para hacer una evaluación correcta de estas asignaturas. Este retorno es muy importante y precisamente por la responsabilidad que se tiene, es que se ha presentado ante el Consejo Universitario para su autorización y ahora se socializa ante este Consejo de Educación Superior. Se tiene planificado dar inicio el primer período del año 2022, con el compromiso de darle el seguimiento respectivo.

Seguidamente el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que esto va ser un insumo de mucha importancia e interés para una próxima reunión de este Consejo, solicitando al MSc. Gross que este documento lo pueda socializar con las diferentes universidades, que sin duda alguna va servir a todo El Nivel para planificar de una forma muy apropiada el retorno.

El Dr. Marco Tulio Medina miembros del CES, por parte de la UNAH, solicita evaluar la situación que se estará dando, refiriéndose a la variante del virus (OMICRON), la cual ha generado una alerta mundial, de lo que ya se reportó el



primer caso en Mexico, por lo que pidió revisar los datos de esta nueva variante antes de tomar una decisión de una apertura gradual, ya que esta variante está cambiando el escenario a nivel mundial. Sugirió muy respetuosamente tener una conversación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el grupo de epidemiólogos y virólogos, y comisiones correspondientes de la COVID-19 y también hacer un análisis sobre este nuevo escenario.

A lo que el Señor Presidente del CES, manifestó que esta nueva variante es un tema que se le debe dar vigilancia a la evolución, razón por la que se deben tener más elementos de juicio y mayor fundamentación, de esa forma ser mas responsables con los juicios que se puedan emitir y las determinaciones que se puedan tomar, ya que este Consejo ha actuado de una manera muy responsable, siendo los pioneros en cuanto a retirarnos por el tema de la Pandemia, que se hizo con base a esa responsabilidad, cuyo fin ha sido proteger la salud de toda la comunidad universitaria y que a raíz de que se tomaron esas decisiones otras instancias empezaron a hacer lo mismos, pero enfatiza que fuimos los pioneros, también tenemos que ser los pioneros en la manera de cómo hacemos el retorno, siempre de manera responsable y muy organizada, y que nos brinde aun más incrementando la credibilidad que tenemos.

La PhD. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), se refirió a lo expresado por el Señor Presidente del CES, cree que una vez más se está actuando con prudencia, considera que lo que está aconteciendo en el mundo a causa de esta nueva variante, nos impone otra vez la cautela, por lo que considera que eso es lo conveniente, le parece muy sensato que en el mes de enero se vuelva a retomar el tema, viendo como ha evolucionado la situación en el mundo y en nuestra región. Además, expresó su respaldo a la posición del señor Presidente del Consejo de Educación Superior, por lo que incitó el seguir guardando la vida de nuestra comunidad universitaria.

El Señor Presidente del CES, manifestó que esta sería la postura del Consejo, manteniendo el respeto y credibilidad, siendo una guía para el resto del país. Lo planteado por el Señor Decano Gross, es muy específico, muy buen documentado y el planteamiento hecho por el Dr. Medina es muy oportuno, por lo tanto, se acumularán más insumos para tener para el mes de enero todos los elementos apropiados para tomar una decisión.

El Dr. Ángel Vallejo, felicitó al Señor Decano de Ingeniería de la UNAH por ese trabajo, por esas acciones que el ha tomado, que son muy importantes a Nivel Superior y mas en la UNAH, igual se une a la oportuna intervención del Dr. Medina, igual hay que hacer un tiempo de espera a esta nueva variante aquí en Honduras.

Finalmente, el Señor Presidente del CES, dio por recibido el informe sobre el Plan de Retorno a las Prácticas de Laboratorio y Exámenes Presenciales para todas las carreras adscritas a nivel nacional de la Facultad de Ingeniería y el protocolo de Bioseguridad Respectivo, presentado por el. MSc. Eduardo Joaquin Groos, Decano de la Facultad de Ingeniería-UNAH.

4.3 INFORME DE AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE PAGO 2021-RED CLARA, PRESENTADO POR LA PHD. PATRICIA HERNÁNDEZ DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA, (DEGT).DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la **PhD. Patricia Hernández de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT)**, quien procedió a realizar la siguiente presentación:



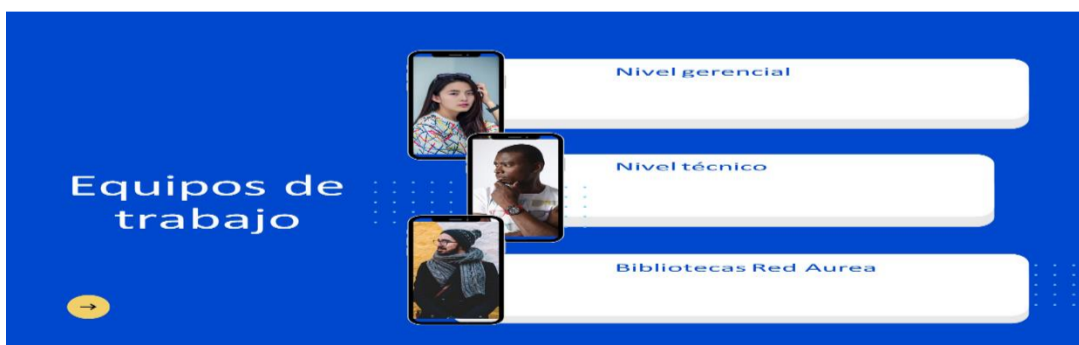
REDNESAH

MIEMBROS DE RED CLARA
 DESDE DICIEMBRE DE 2019

asuntos

pendientes

Beneficios





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

11 de mayo 2021	Se remite invitación de CUDI a su Día Virtual donde presentarán Google Workspaces	UNAH - DEGT	Correo electrónico enviado a los enlace de REDNESAH
11 de mayo 2021	Se remite grabación de webinar sobre Eduroam.	UNAH - DEGT	Correo electrónico enviado a los enlace de REDNESAH
18 de mayo 2021	Recordatorio convocatoria reunión colaboratorio.	UNAH- DEGT	Se remite recordatorio de reunión, hasta el momento solo 3 de las 20 universidades confirmaron.
18 de mayo 2021	Convocatoria BID LAB L-NET	UNAH-DEGT	Se remite convocatoria a los enlaces técnicos de REDNESAH a fin de formar parte de la reunión sobre el proyecto Blockchain con REDCLARA y BID

Avances REDNESAH 2020 -2021

Fecha	Actividad	Realizado por	Observaciones
20 de agosto 2020	Elaboración del plan de acción, cronograma de trabajo.	UNAH - DEGT	Identificación de recursos y redefinición de actividades debido a la pandemia.
Renovación convenio REDNESAH - REDCLARA 2020 - 2025			
Fecha	Actividad	Realizado por	Observaciones
09 de septiembre 2020	Revisión del convenio para renovación de membresía e interconexión. Durante la revisión se solicitaron anexos y aclaración de aspectos técnicos.	UNAH -DEGT	El convenio suscrito tenía una duración del 30 de noviembre 2019 al 30 de noviembre de 2020 por lo que, se comenzaron con las gestiones de renovación de este.
23 de septiembre 2020	A partir de la fecha se realizan gestión administrativas internas correspondientes a la renovación del convenio REDNESAH REDCLARA 2020-2025	UNAH	
14 de abril 2021	El 23 de septiembre 2020 se remite a la Dirección de Educación Superior (DES) oficio solicitando reporte del cierre de matrícula estudiantil del último período correspondiente a 2020 para cada una de las 21 (veintiún) universidades miembros de la REDNESAH. Se sostuvo reunión con la Directora de Educación Superior a fin de determinar el mecanismo de obtención de los datos.	UNAH – DEGT, DES	En el acuerdo de creación de la REDNESAH, se estableció que los años subsiguientes a 2019, cada universidad miembro asumirá el costo de membresía y conectividad a la REDCLARA, las cuotas se calcularán según el cierre de matrícula estudiantil del último período académico que los miembros reporten y luego validado por la DES. La información es necesaria a fin de realizar la estimación del monto correspondiente y notificar a cada uno de los miembros el monto a pagar para el año 2020-2021.
Gestionar la compra de dominio rednesah.edu.hn			
Fecha	Actividad	Realizado por	Observaciones

18 de septiembre 2020	A partir de la fecha se realizan gestiones para la compra de dominio rednesah.edu.hn	UNAH-DEGT	<p>*El dominio permitirá realizar gestiones ante LACNIC para la adquisición de direcciones IP propias para la REDNESAH a fin de mantener la administración descentralizada.</p> <p>* A fin de poner a disposición de los usuarios finales un portal web con la información correspondiente a REDNESAH.</p> <p>* Gestionar recursos para una plataforma de correo electrónico institucional propio para la REDNESAH.</p>
-----------------------	--	-----------	---

Diseño de Logo para la REDNESAH.			
Fecha	Actividad	Realizado por	Observaciones
16 de noviembre 2020	Rediseño propuesta logo para la REDNESAH	UNAH-DEGT	Se tomó la propuesta original y se cambiaron los colores por azul turquesa y se realizaron ajustes de forma.
10 de mayo 2021	Se remitió correo socializando logo REDNESAH a todos los enlaces técnicos y ejecutivos.	UNAH-DEGT	Se han recibido tres observaciones respecto a la propuesta planteada.
Servicios de conectividad a la red avanzada operada por REDCLARA.			
Fecha	Actividad	Realizado por	Observaciones
22 de julio 2020	Reunión Fase 1: proyecto enlace de conexión REDCLARA – REDNESAH.	REDCLARA y UNAH - DEGT	El objetivo de la reunión era definir detalles para brindar acceso a UFINET al Centro de Datos de la UNAH para realizar estudio previo a la instalación de la conectividad.
28 de julio 2020	Realización de estudio por parte de UFINET en Centro de Datos de la UNAH para el enlace de conexión REDCLARA – REDNESAH.	UFINET y UNAH - DEGT	
11 de agosto 2020	Despliegue de infraestructura de telecomunicaciones: Fusiones en el ODF y certificación de la fibra instalada en Centro de Datos UNAH para enlace de conexión REDCLARA- REDNESAH	UFINET y UNAH - DEGT	
7 de agosto 2020	Reunión técnica por parte del departamento de Redes y Telecomunicaciones de la DEGT con personal de REDCLARA a fin de definir aspectos técnicos para la interconexión hacia el Centro de Datos de la UNAH y el acceso de REDNESAH a los servicios de CLARA	REDCLARA y UNAH - DEGT	Definir la activación del enlace de REDNESAH, circuito de UFINET y de los peerings BGP en el Centro de Datos de la UNAH.



METAS 2021



Que los miembros de RedNESAH se inscriban a la plataforma a fin de tener acceso a los recursos disponibles como: investigaciones, fondos para proyectos y estudios, entre otros.

CONECTIVIDAD REGIONAL

- Habilitar la conectividad REDNESAH para uso de los miembros.
- Que las universidades que cuentan la infraestructura se conecten a la red.
- Implementación Eduroam en una Universidad. Acceder a la red inalámbrica en cualquier país que forme parte de CLARA

Imagen RedNESAH

Que la Red Educativa RedNESAH, disponga de su dominio y portal web a fin de compartir los avances realizados y contar con su propio correo electrónico para intercambio de información con las demás redes.

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 363
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



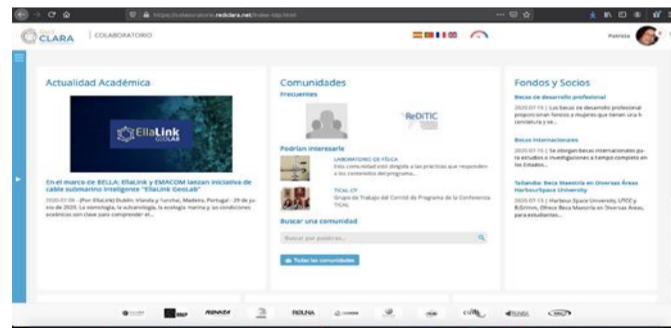
CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Punto de Consolidación

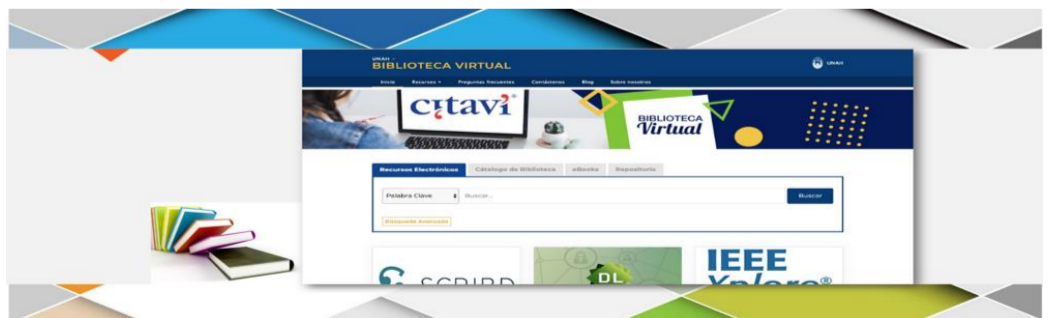


ISP



www.bibliovirtual.unah.edu

Colaboratorio





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Espacio de encuentro de las redes de científicos de las universidades.
PAGINA WEB
REDNESAH



• De las 20 universidades solo 6 llenaron el cuestionario solicitado. Esto permitiría definir los servicios que podrían implementarse en cada universidad ya sea de forma individual como grupal. Ejemplo EDUROAM

Universidad Nacional de Ciencias Forestales "UNACIFOR"
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO
UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Universidades Pendientes	Universidades que entregaron insumo	
	Universidad Nacional de Agricultura	UNAG
Universidad Nacional de Ciencias Forestales	UNACIFOR	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM
Universidad Nacional de la Policía de Honduras	UNPH	Universidad de Defensa de Honduras UDH
Universidad Tecnológica Centroamericana	UNITEC	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH
Universidad Tecnológica de Honduras	UTH	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM
Universidad de San Pedro Sula	USAP	Universidad José Cecilio del Valle UJCV
Universidad Cristiana de Honduras	UCRISH	Universidad Metropolitana de Honduras UMH
Universidad Politécnica de Ingeniería	UPI	Universidad Politécnica de Honduras UPH
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	CEDAC	Escuela Agrícola Panamericana EAP
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa	SMNSS	Universidad Jesús de Nazareth UJN

Cálculo del pago

- De las 20 Universidades solo 10 remitieron el insumo de los matriculados al 2020

La reunión sobre el servicio N-Lab se realizó el 02 de junio a las 2:00 pm. De las 20



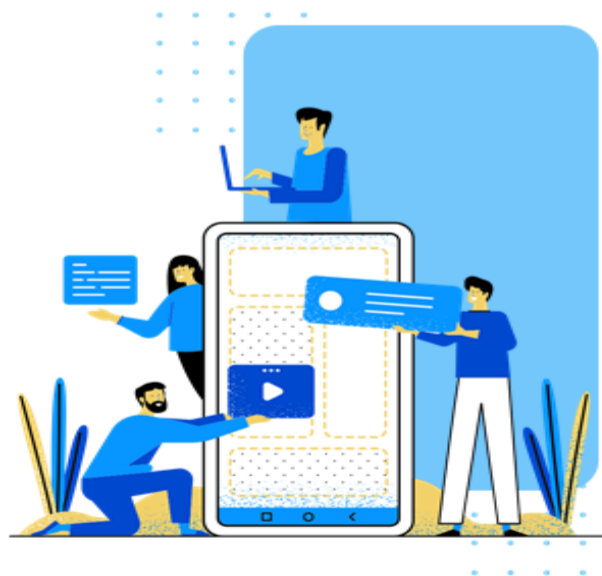
Universidad		Matricula último período 2020	Entregado	Porcentaje	Monto a pagar
Administración Pública					
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	UNAH	68349	Si	0.574805732	€ 39,661.60
				Fórmula =(100 %*68349)/Total matriculados	Fórmula € 69,000.00* 0.574805





- *“Los años subsiguientes las universidades suscriptoras asumirán estos costos con el objetivo de impulsar este esfuerzo.*
- *Los miembros se obligan a mantener al día las cuotas de sostenimiento por concepto de membresía y conectividad de la red CLARA, que se calcularán según el cierre de matrícula estudiantil del último período académico que los miembros reporten, y luego valide la Dirección de educación Superior.”*
- *La información requerida permitirá realizar los cálculos correspondientes a cada universidad, asociados a la renovación del convenio de REDNESAH-REDCLARA 2020-2021”*

Gracia
Patricia Caña
Hernández



”

Continúa la PhD. Patricia Hernández, solicitando a las instituciones que no se hayan inscrito que lo hagan y que envíen los informes de matrícula, ya que a la fecha solamente diez (10) han remitido el insumo de los matriculados en el último periodo del año 2020, por lo que hay universidades pendientes de enviar el insumo, ya que sin eso no se puede hacer el cálculo de la cuota que le corresponde pagar y tampoco



se puede honrar la deuda total, ya que según lo firmado mediante convenio fue que cada universidad enviaría su cuota y una vez teniendo todo pagar la cuota total .

Finalmente agradeció la oportunidad brindada, quedando siempre a la orden por cualquier pregunta o aclarar dudas con respecto a este tema, no sin antes expresar la preocupación de que en vista de que ya se tienen pocos días de este mes de diciembre y se necesita honrar el pago, primero para renovar la membresía y así poder recibiendo los beneficios porque nos ha costado tanto y de repente si queremos volver a ingresar, es posible que pongan alguna penalización y tengamos que pagar multa.

A continuación, el Señor Presidente del CES, amplió más sobre el tema, recordando a todos los entusiasmos que esto generó en el momento, y esta universidad ha querido compartir estos beneficios con todas las universidades nacionales para poder lograr todo lo que se ha expresado, sin embargo, internacionalmente se está quedando mal por la falta de pago, por lo que sería importante escuchar a cada representante de las universidades, que se expresen al respecto y poder llegar a una conclusión, para poder solventar esto y poder continuar recibiendo el beneficio que algunos ya lo hemos experimentado y que otros estamos por experimentarlo porque todavía no han tenido la oportunidad de hacerlo, tal como se ha expresado. Pidió tomar una decisión y aprobarla, por lo que dio tribuna libre para los que se deseen expresarse, haciéndose la aclaración que algunas instituciones de Educación Superior, ya entregaron la información relacionada con su matrícula, insumo que es importante para hacer el cálculo de la cuota que le corresponde pagar.

Después de haber sido ampliamente discutido y haber escuchado a cada una de las autoridades y representaciones de las instituciones de Educación Superior, hacer las consultas pertinentes y haber expresado su voluntad de hacer efectivo el pago que les corresponde, para honrar la deuda a la Red-CLARA, y solicitar además el respectivo enlace para dar seguimiento y así tener una forma más expedita que les permita estar al día con la cuota correspondiente a los años venideros y seguir obteniendo estos beneficios, seguidamente la resolución fue sometida a votación ante el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), el cual fue votado y aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4646-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de Educación Superior de Honduras firmaron un documento denominado “Acuerdo de creación de la Red de Bibliotecas de Honduras, RED-AUREA y la Red Nacional de Educación Superior Avanzada de Honduras Red-NESAH”, (20 Instituciones en ese entonces), el cual quedó registrado en el Acta No.332, acuerdo No.3971-332-2019, del Consejo de Educación Superior, del 8 de febrero de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior (DES), de acuerdo a sus atribuciones y en cumplimiento del Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior, en el año 2019, de su presupuesto asumió el costo de la membresía y conectividad a la Red CLARA. **CONSIDERANDO:** Que en el acuerdo en mención quedó establecido que: “los años subsiguientes las universidades suscriptoras asumirán estos costos con el objetivo de impulsar este esfuerzo. Los miembros se obligan a mantener al día las cuotas de sostenimiento por concepto de membresía y conectividad de la Red CLARA, que se calcularán según el cierre de matrícula estudiantil del último período académico que los miembros reporten y luego valide la Dirección de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Informe de avances y cumplimiento de compromisos de pago 2021-RED CLARA, presentado por la PhD. Patricia Hernández de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DGT) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en uno de los apartados del informe se expresa que para seguir gozando de los beneficios que ofrece la Red Clara, es necesario dar cumplimiento al pago de la cuota pactada mediante convenio, que corresponde al año 2021”. **CONSIDERANDO:** Que en la discusión y deliberación sobre el tema las autoridades de los Centros de Educación Superior, expresaron el compromiso de



honrar el pago a la Red CLARA por los servicios prestados, correspondientes al año 2021. **CONSIDERANDO:** Que en Honduras la Educación Superior es función esencial del Estado, el que, por mandato Constitucional, según Art. No.160, delega en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la potestad de organizar, dirigir y desarrollar el Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que, como órgano de la UNAH, el Consejo de Educación Superior dirige y decide sobre los asuntos del Nivel de Educación Superior. **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de avances y cumplimiento de compromisos de pago 2021-RED CLARA, presentado por la PhD Patricia Hernández de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DGT) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO:** Que las autoridades de los Centros de Educación Superior, procedan a realizar el pago correspondiente, por manifestación expresa de los mismos en esta sesión del Consejo de Educación Superior y preliminarmente en atención al compromiso adquirido mediante la firma del “Acuerdo para la Creación de la Red de Bibliotecas de Honduras Red Aurea y la Red Nacional de Educación Superior Avanzada de Honduras RedNESAH”, mismo que consta en el Acta No.332 y Acuerdo No.3971-332-2019, del Consejo de Educación Superior, del 8 de febrero de 2019, que en una de sus partes dice: “... los años subsiguientes las universidades suscriptoras asumirán estos costos con el objetivo de impulsar este esfuerzo. Los miembros se obligan a mantener al día las cuotas de sostenimiento por concepto de membresía y conectividad de la Red CLARA, que se calcularán según el cierre de matrícula estudiantil del último período académico que los miembros reporten y luego valide la Dirección de Educación Superior”. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

4.4 ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES PARA LOGRAR INTERACCIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES), CON EL NUEVO GOBIERNO DE HONDURAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor presidente del Consejo de Educación Superior, inicia su intervención manifestando que es importante que este Consejo de Educación Superior tenga una postura propositiva en relación a la forma en la cual el Nivel de Educación Superior va interactuar con el nuevo gobierno, con el cual ya se ha tenido varios acercamientos en reuniones que su servidor ha participado como presidente del CES y el Dr. Marlon Brevé Rector de UNITEC, como presidente de la ANUPRIH, esta aproximación se ha realizado con la idea de manifestar una postura como conductores del nivel de educación superior, siendo propositivos con el Estado de Honduras, ya que es con el Estado que se debe trabajar, se debe tener claridad, respeto a como educación superior puede colaborar con el estado y en que puntos específicos podemos contribuir; para lo cual desde la presidencia se propone, que se elabore un comunicado donde se de a conocer la postura como Universidad Hondureña y que además puede contar con estos activos intelectuales aglutinados en las 21 universidades y que están en la posibilidad en la disposición y en la responsabilidad de colaborar, como canalizadores de una buena conducción de un nuevo rumbo que el país debe tomar y que el pueblo hondureño está esperando el para el año 2022.

Continúa manifestando el señor presidente, que es necesario ser propositivos plantear una postura concreta sin mayores detalles pero que sea entendible por el pueblo hondureño, con el propósito de que el estado hondureño pueda contar con los activos intelectuales de las veintinueve (21) universidades y sepa que estamos en la posibilidad en la disposición y en la responsabilidad de colaborar lo más que podamos. reitera nuevamente que no es una postura política, sino una postura en donde podamos ser canalizadores de una buena conducción de un buen rumbo que



el país debe tomar y que todo el pueblo hondureño esta esperando el nuevo rumbo para el año que viene.

Seguidamente el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), confirmó que efectivamente se tuvieron reuniones antes de las elecciones con la señora Xiomara Castro de Zelaya, junto con el Dr. Herrera representando a la Universidad Hondureña, en donde escucharon el ofrecimiento de la Señora Xiomara, quien manifestó que si fuera electa convocaría a una reunión a la universidad hondureña. Posteriormente después del proceso electoral se tuvo otra reunión en donde participó el PhD. Hermes Alduin Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), en representación de las universidades estatales, el Dr. Herrera Presidente del CES y su servidor en representación de ANUPRIH, fue una reunión muy fructífera por lo que es importante que la universidad hondureña se pronuncie de manera oficial con un breve comunicado, que de manera unánime se manifieste como Sistema de Educación Superior la disposición, informando a la vez que una comisión ya esta trabajando en una propuesta para los primeros 120 días y que dicha propuesta contiene varios puntos los cuales procedio a dar lectura, y que próximamente se estarán presentando una vez que haya sido revisada por la UNAH y por la UPNFM. Finalmente apela a que la Universidad Hondureña se manifieste con un comunicado oficial ofreciendo todo el conocimiento y la experiencia de las veintiún (21) Universidades en Pro de la Educación de Honduras.

Posteriormente desde la presidencia del CES se presentó moción en el sentido de nombrar una comisión para que elabore un Comunicado de parte de la Universidad Hondureña, en el que se manifieste públicamente las felicitaciones a la presidente electa **Iris Xiomara Castro Sarmiento** y se exprese el respaldo al Estado. Moción la que fue secundada por el Dr. Marco Tulio Medina, Miembro del CES por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

En seguida se procedio a conformar la comisión, la que quedó integrada por los siguientes profesionales: Dr. Marco Tulio Medina, miembro del CES por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ; PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); y la MSc. Elizabeth Posadas Cruz por la Dirección de Educación Superior.

Finalmente se consulta al pleno se aprueba el nombramiento de comisión, para que elabore un Comunicado de parte de la Universidad Hondureña, representada a través del Consejo de Educación Superior, en el que se manifieste públicamente las felicitaciones a la presidente electa **Iris Xiomara Castro Sarmiento** y se exteriorice el respaldo de este órgano al Estado de Honduras y queda autorizada para que de inmediato dicho documento sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general, el cual fue votado y aprobado por unanimidad.

Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4647-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que conoció el punto “Análisis y toma de decisiones para lograr interacción del Consejo de Educación Superior (CES), con el nuevo gobierno de Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que el Dr. Francisco José Herrera, Presidente de este Consejo, presentó moción en el sentido de nombrar una comisión para que elabore un Comunicado de parte de la Universidad Hondureña, representada a través del Consejo de Educación Superior, mediante el que se manifieste públicamente las felicitaciones a la presidente electa **Iris Xiomara Castro**



Sarmiento y se exteriorice el respaldo al Estado. **CONSIDERANDO:** Que la moción presentada por la Presidencia del Consejo fue secundada por el Dr. Marco Tulio Medina, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ante el CES. **CONSIDERANDO:** Que en Honduras la Educación Superior es función esencial del Estado, el que, por mandato Constitucional, según Art. No.160, delega en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la potestad de organizar, dirigir y desarrollar el Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que, como órgano de la UNAH, el Consejo de Educación Superior dirige y decide sobre los asuntos del Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que está investido; y con base a lo dispuesto en la Constitución de la República Arts. 156, 157, 159 y 160; en la Ley Orgánica Art. 56; en la Ley de Educación Superior, Arts.17, incisos a), b), c y ch), 32, 33, incisos a), b, c), ch) y d), 34 y 41; Reglamento General de la Ley Arts. 64, literal a) y b), 65, 66 literales del a) a la j), 68, 69, 70 incisos de la a) a la h), 71, 78, 79 y 80; Normas Académicas de la Educación Superior, Código Civil Arts. 1, 6 y 12 y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Integrar la comisión por los siguientes profesionales: Dr. Marco Tulio Medina, miembro del CES por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ; PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); y la MSc. Elizabeth Posadas Cruz por la Dirección de Educación Superior, para que elabore un Comunicado de parte de la Universidad Hondureña, representada a través del Consejo de Educación Superior, en el que se manifieste públicamente las felicitaciones a la presidente electa **Iris Xiomara Castro Sarmiento** y se exteriorice el respaldo de este órgano al Estado de Honduras. **SEGUNDO:** Dar por recibido y aprobado el Comunicado que literalmente dice: **“COMUNICADO.** La Universidad hondureña representada a través del Consejo de Educación Superior, órgano mediante el que se cumple con el mandato Constitucional, de organizar, desarrollar y dirigir el Sistema de Educación Superior de Honduras, felicita a nuestros conciudadanos por la exitosa y pacífica jornada electoral, celebrada el 28 de noviembre de 2021, recién pasado, proceso con el que la sociedad demostró su vocación democrática, evidenciada con una amplia participación. Así mismo, felicita a la presidente electa **Iris Xiomara Castro Sarmiento**, augurándole muchos éxitos en la conducción de los destinos de la Nación. Las Instituciones de Educación Superior de Honduras manifiestan su total respaldo al Estado y asumen su compromiso de coadyuvar esfuerzos de manera efectiva, para contrarrestar los grandes problemas y desafíos que enfrenta el país, especialmente los relacionados con el sistema educativo, comprometiéndose a acompañar y desarrollar acciones estratégicas en pro del desarrollo de una educación de calidad, mismas que se podrían enmarcar en los temas siguientes: - Apoyar los programas de vacunación de la población estudiantil en todos los niveles para un retorno a las actividades educativas presenciales una vez que las condiciones de bioseguridad sean favorables, con principal énfasis en los niños mayores de 12 años. - Impulsar una campaña de comunicación para incentivar la matrícula escolar de forma que se pueda aumentar la cobertura del sistema educativo hondureño. - Realizar un diagnóstico sobre los niveles de aprendizaje de los escolares que permita adoptar las medidas que garanticen la calidad y pertinencia educativa. - Acompañar el proceso de capacitación docente dotándoles de las herramientas y medios para un proceso de enseñanza-aprendizaje que asegure mejores resultados educativos. - Coordinar acciones con los órganos de gobierno y la sociedad local para habilitar los centros educativos que resultaron dañados por los fenómenos naturales que afectaron al país el último año. - Apoyar con el capital humano del más alto nivel, con el que se cuenta en la Universidad hondureña, en diferentes aspectos, particularmente, en el área de la Educación, Salud, Ciencia y Tecnología, entre otros. - Contribuir en la construcción de espacios para la participación ciudadana en los diferentes frentes de acción cívica para la consolidación del estado de derecho y bienestar de la colectividad. Tegucigalpa, MDC, a los 03 días del mes de diciembre de 2021. **CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”** **TERCERO:** Que el presente comunicado sea difundido por el mayor



número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. **CUARTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, mediante el sistema electrónico, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4645-363-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios:

R-0480-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY KARINA BARRERA GUTIERREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74725-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY KARINA BARRERA GUTIERREZ, R-0481-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY ELIZABETH TINOCO ORELLANA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74724-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY ELIZABETH TINOCO ORELLANA, R-0482-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER MARILIN GARAY ESCALANTE** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74723-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER MARILIN GARAY ESCALANTE, R-0483-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER CAROLINA MEJIA PINEDA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74722-11-21, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER CAROLINA MEJIA PINEDA, R-0484-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENIFER SULAY LEIVA SANTOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74721-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENIFER SULAY LEIVA SANTOS, R-0485-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO ISAI MADRID RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74720-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO ISAI MADRID RODRIGUEZ, R-0486-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVONNE ALEJANDRA MORALES MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74719-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVONNE ALEJANDRA MORALES MARTINEZ, R-0487-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS MARLENY MALDONADO GRANADOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74718-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS MARLENY MALDONADO GRANADOS, R-0488-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS GRISELDA BARAHONA ORELLANA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74717-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS GRISELDA BARAHONA ORELLANA, R-0489-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRANIA ELIZABETH MELGAR MELGAR** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74716-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRANIA ELIZABETH MELGAR MELGAR, R-0490-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID MARIELISA VASQUEZ DUARTE** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74715-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRID MARIELISA VASQUEZ DUARTE, R-0491-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILSI LOURDES ARITA MATHEU** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74714-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILSI LOURDES ARITA MATHEU, R-0492-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILCY YARELY CASTRO TORRES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74713-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILCY YARELY CASTRO TORRES, R-0493-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IDALIA DEL CARMEN CASTELLON MONRROY** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74712-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IDALIA DEL CARMEN CASTELLON MONRROY, R-0494-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HILDER ADONI VALLE PERAZA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74711-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HILDER ADONI VALLE PERAZA, R-0495-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HESLY CECILIA FLORES AGUILERA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74710-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HESLY CECILIA FLORES AGUILERA, R-0496-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HELLEM GABRIELLA PONCE CHAVARRIA** de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74709-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HELLEM GABRIELLA PONCE CHAVARRIA, R-0497-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUSTAVO MANUEL HERNANDEZ SANTOS** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74708-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO MANUEL HERNANDEZ SANTOS, R-0498-363-2021** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HELEN MISHEL CANTARERO VENTURA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74707-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN MISHEL CANTARERO VENTURA, R-0499-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVA NEREYDA MEDINA ORDOÑEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74706-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EVA NEREYDA MEDINA ORDOÑEZ, R-0500-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELVIN ALFREDO LOPEZ REYES** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74705-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KELVIN ALFREDO LOPEZ REYES, R-0501-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AIDA ROSIBEL MONTOYA SANCHEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74704-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **AIDA ROSIBEL MONTOYA SANCHEZ, R-0502-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA ZULEMA MONTOYA SANCHEZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74703-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SARA ZULEMA MONTOYA SANCHEZ, R-0503-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AIDA EVANGELISTA PONCE CRUZ** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74702-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **AIDA EVANGELISTA PONCE CRUZ, R-0504-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM SUYAPA GARCIA ROJAS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74701-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRIAM SUYAPA GARCIA ROJAS, R-0505-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARA CAROLINA TORRES PASCUA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74700-11-21, de la Secretaría del



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARA CAROLINA TORRES PASCUA, R-0506-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PATRICIA CAROLINA PADILLA GARCIA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74699-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PATRICIA CAROLINA PADILLA GARCIA, R-0507-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIEL ALEJANDRO HERRERA GAMEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74698-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GABRIEL ALEJANDRO HERRERA GAMEZ, R-0508-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CILIA GABRIELA URBINA NIETO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74697-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CILIA GABRIELA URBINA NIETO, R-0509-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA MARIA MELGAR ESCOTO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74696-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA MARIA MELGAR ESCOTO, R-0510-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO RENE LOPEZ OLIVARES** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74695-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO RENE LOPEZ OLIVARES, R-0511-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDY MARILY RODRIGUEZ MANCIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74694-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDY MARILY RODRIGUEZ MANCIA, R-0512-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR LISANDRO MONTERROSO GARCIA** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74693-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR LISANDRO MONTERROSO GARCIA, R-0513-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY MARIA RAMOS RIVERA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74692-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY MARIA RAMOS RIVERA, R-0514-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY MARIA RAMOS RIVERA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74691-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY MARIA RAMOS RIVERA, R-0515-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUNIOR JAVIER LANZA RIOS** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74690-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNIOR JAVIER LANZA RIOS, R-0516-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN OSWALDO CABALLERO FERNANDEZ** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74689-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN OSWALDO CABALLERO FERNANDEZ, R-0517-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GROSVIN ESAU MONROY VILLEDA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74688-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GROSVIN ESAU MONROY VILLEDA, R-0518-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR EDUARDO MONTOYA BETANCOURT** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74687-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR EDUARDO MONTOYA BETANCOURT, R-0519-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LENIN EDUARDO VELASQUEZ GODOY** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74686-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LENIN EDUARDO VELASQUEZ GODOY, R-0520-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO ANTONIO SILVA BADOS** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN**



EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74685-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO ANTONIO SILVA BADOS, R-0521-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLYN OTONIEL GARCIA ALONZO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.74684-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ORLYN OTONIEL GARCIA ALONZO, R-0522-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELISSA ISABEL CASTRO ZAVALA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74683-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELISSA ISABEL CASTRO ZAVALA, R-0523-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCOS JONATHAN MELENDEZ ORELLANA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74682-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCOS JONATHAN MELENDEZ ORELLANA, R-0524-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ALEXANDER HERNANDEZ FLORES** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74681-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ALEXANDER HERNANDEZ FLORES, R-0525-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO EMILIO CABRERA MARADIAGA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74680-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SERGIO EMILIO CABRERA MARADIAGA, R-0526-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLGA SUYAPA MURILLO CARTAGENA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74679-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA SUYAPA MURILLO CARTAGENA, R-0527-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY CAROLINA EUCEDA BANEGAS** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74678-11-21, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY CAROLINA EUCEDA BANEGAS, R-0528-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.74677-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, R-0529-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISMELDA RAMOS HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74676-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISMELDA RAMOS HERNANDEZ, R-0530-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE DAVID MONGE NAVARRO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74675-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE DAVID MONGE NAVARRO, R-0531-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESIE CRISTELL VILLANUEVA VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74674-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESIE CRISTELL VILLANUEVA VASQUEZ, R-0532-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR RENE VERDE ORDOÑEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74673-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a OSCAR RENE VERDE ORDOÑEZ, R-0533-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOFIA ESPERANZA ORTEGA ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74672-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOFIA ESPERANZA ORTEGA ROMERO, R-0534-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTONIA GARCIA CABRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74671-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTONIA GARCIA CABRERA, R-0535-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENISSE ALEJANDRA URBINA MANZANARES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74670-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENISSE ALEJANDRA URBINA MANZANARES, R-0536-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENZARY ARACELY GUTIERREZ GONZALEZ de TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74669-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a ENZARY ARACELY GUTIERREZ GONZALEZ, R-0537-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO ARTURO JOSE MATUTE ALVARADO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.74668-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO ARTURO JOSE MATUTE ALVARADO, R-0538-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUZETH ESTEPHANIA CANALES CRUZ de TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74667-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a SUZETH ESTEPHANIA CANALES CRUZ, R-0539-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA NOELIA MARTINEZ RAMIREZ de TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74666-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a ALBA NOELIA MARTINEZ RAMIREZ, R-0540-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA KARINA CARDENAS GUTIERREZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74665-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA KARINA CARDENAS GUTIERREZ, R-0541-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER MARIELA CANACA PAZ de TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74664-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a JENNIFER MARIELA CANACA PAZ, R-0542-363-2021**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANY ALEJANDRA CASTRO RAUDALES** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**74663-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANY ALEJANDRA CASTRO RAUDALES, R-0543-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA RAQUEL SALGADO COELLO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74662-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA RAQUEL SALGADO COELLO, R-0544-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISA SUSSET FLORES ALVARADO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74661-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISA SUSSET FLORES ALVARADO, R-0545-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERT ADONIS MARTINEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74660-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ROBERT ADONIS MARTINEZ, R-0546-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MARIA BOESCH RODRIGUEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74659-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GABRIELA MARIA BOESCH RODRIGUEZ, R-0547-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEAN CARLOS CORDON CASTILLO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74658-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JEAN CARLOS CORDON CASTILLO, R-0548-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO CASTRO YANES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74657-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ALBERTO CASTRO YANES, R-0549-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLLY LORENA ANDINO ACEITUNO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74656-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARLLY LORENA ANDINO ACEITUNO, R-0550-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN ERIBETH VASQUEZ COLINDRES** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74655-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KELIN ERIBETH VASQUEZ COLINDRES, R-0551-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS MARCELLA LOPEZ GOMEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74654-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCIS MARCELLA LOPEZ GOMEZ, R-0552-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILCIA ALEXANDRA NUÑEZ BARAHONA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74653-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DILCIA ALEXANDRA NUÑEZ BARAHONA, R-0553-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIRGILIO ANDRES MADRID GARCIA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74652-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VIRGILIO ANDRES MADRID GARCIA, R-0554-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS MANUEL URBINA BARAHONA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74651-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS MANUEL URBINA BARAHONA, R-0555-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA STEPHANY AMADOR DELGADO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74650-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEJANDRA STEPHANY AMADOR DELGADO, R-0556-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREVIL DUBIER CHACON PERDOMO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74649-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a GREVIL DUBIER CHACON PERDOMO, R-0557-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREISY HERMINIA PINEDA ALVARADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74648-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREISY HERMINIA PINEDA ALVARADO, R-0558-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM YANETH DIAZ NUÑEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **74647-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MIRIAM YANETH DIAZ NUÑEZ, R-0559-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADIS YOLANDA PEREZ MANZANAREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74646-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS YOLANDA PEREZ MANZANAREZ, R-0560-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISELA ANAHI MANUELES ROMERO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74645-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISELA ANAHI MANUELES ROMERO, R-0561-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY PASITA DIAZ NUÑEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **74644-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SINDY PASITA DIAZ NUÑEZ, R-0562-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISEL PATRICIA PONCE DUBON** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74643-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISEL PATRICIA PONCE DUBON, R-0563-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALFREDO JOSUE HERNANDEZ CONTRERAS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74642-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALFREDO JOSUE HERNANDEZ CONTRERAS, R-0564-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



presentada por **MARLEN LILY OSORTO TORREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74641-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARLEN LILY OSORTO TORREZ, R-0565-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GILARY JACKELINE SALGUERO VASQUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74640-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILARY JACKELINE SALGUERO VASQUEZ, R-0566-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE FAJARDO FAJARDO** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74639-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE FAJARDO FAJARDO, R-0567-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GEYBI YORLENI CABALLERO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74638-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEYBI YORLENI CABALLERO, R-0568-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SURY ELIZABETH DOMINGUEZ CHAVARRIA** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74637-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SURY ELIZABETH DOMINGUEZ CHAVARRIA, R-0569-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GESLER ARNALDO CHINCHILLA PADILLA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74636-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GESLER ARNALDO CHINCHILLA PADILLA, R-0570-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDOLIN ARACELY FERNANDEZ RAPALO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74635-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDOLIN ARACELY FERNANDEZ RAPALO, R-**



0571-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUSTAVO ADOLFO LAINEZ MARADIAGA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**74634-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GUSTAVO ADOLFO LAINEZ MARADIAGA**, **R-0572-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GEOVANNY JOSE FLORES HERNANDEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74633-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEOVANNY JOSE FLORES HERNANDEZ**, **R-0573-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENIS NUIT LEMUS GOMEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74632-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENIS NUIT LEMUS GOMEZ**, **R-0574-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIA YANINA OCHOA VELASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**74631-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA YANINA OCHOA VELASQUEZ**, **R-0575-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS ROSEMARY MOTIÑO ANARIBA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74630-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS ROSEMARY MOTIÑO ANARIBA**, **R-0576-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN VANESSA ACOSTA GUARDADO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74629-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN VANESSA ACOSTA GUARDADO**, **R-0577-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENCY GERALDIN MURILLO MEJIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74628-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENCY GERALDIN MURILLO MEJIA**, **R-0578-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EBLIN JESUITA COTO VILLANUEVA** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.74627-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EBLIN JESUITA COTO VILLANUEVA, R-0579-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO ALBERTO BETANCOURTH MONCADA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74626-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO ALBERTO BETANCOURTH MONCADA, R-0580-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANKLIN JOSUE VILLANUEVA SERPAS** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74625-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN JOSUE VILLANUEVA SERPAS, R-0581-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADIS SUYAPA CERNA BAUTISTA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74624-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS SUYAPA CERNA BAUTISTA, R-0582-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JIMMY ANTHONY MONTOYA ESPINAL** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74623-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JIMMY ANTHONY MONTOYA ESPINAL, R-0583-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANTHONY SAID CARBAJAL LEITZELAR** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74622-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTHONY SAID CARBAJAL LEITZELAR, R-0584-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY GISSEL ROMERO MONTUFAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74621-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY GISSEL ROMERO MONTUFAR, R-0585-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MANUEL HERRERA TEJADA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74620-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por



medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MANUEL HERRERA TEJADA, R-0586-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVIS JONATHAN GOMEZ TORRES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74619-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVIS JONATHAN GOMEZ TORRES, R-0587-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS JAVIER MONTOYA BARAHONA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74618-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS JAVIER MONTOYA BARAHONA, R-0588-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON ERIK PONCE LARIOS** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74617-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON ERIK PONCE LARIOS, R-0589-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRACE WILLIAMS CABALLERO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74616-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACE WILLIAMS CABALLERO, R-0590-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTIN ALEJANDRO AGUILUZ FREIJE** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74615-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTIN ALEJANDRO AGUILUZ FREIJE, R-0591-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSIRIS YOHANA LOPEZ RAMIREZ** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74614-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSIRIS YOHANA LOPEZ RAMIREZ, R-0592-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GINA FABIOLA CASCO SOSA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74613-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GINA FABIOLA**



CASCO SOSA, R-0593-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL FERNANDO SUAZO MEJIA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74612-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL FERNANDO SUAZO MEJIA, R-0594-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN JOSE GOMEZ VILLATORO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74611-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN JOSE GOMEZ VILLATORO, R-0595-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAPHNE MELISSA YOUNG PINOCK** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74610-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAPHNE MELISSA YOUNG PINOCK, R-0596-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STACY MICHELLE MARTINEZ FERRERA** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74609-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STACY MICHELLE MARTINEZ FERRERA, R-0597-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA JIMENA ALVARENGA RIVERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74608-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA JIMENA ALVARENGA RIVERA, R-0598-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE MADRID GARCIA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74607-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE MADRID GARCIA, R-0599-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN BEATRIZ SANCHEZ LOPEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74606-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN BEATRIZ SANCHEZ LOPEZ, R-0600-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS RAMIREZ LOPEZ** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE**



EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74605-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS RAMIREZ LOPEZ, R-0601-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VARELA** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74604-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VARELA, R-0602-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA NICOLLE CASTILLO MONCADA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74603-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA NICOLLE CASTILLO MONCADA, R-0603-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS MANUEL SANCHEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74602-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS MANUEL SANCHEZ VASQUEZ, R-0604-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESTRELLA BELLALUNA SILVA ALEMAN** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74601-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTRELLA BELLALUNA SILVA ALEMAN, R-0605-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS ANDREA GALEAS ROQUE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74600-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS ANDREA GALEAS ROQUE, R-0606-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESPERANZA PATRICIA GOMEZ LARIOS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74599-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESPERANZA PATRICIA GOMEZ LARIOS, R-0607-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARLES AULIO CERRATO MALDONADO** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74598-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARLES AULIO CERRATO MALDONADO, R-0608-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELCY KARINA ESPINAL SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**74597-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DELCY KARINA ESPINAL SANCHEZ, R-0609-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESLY SILVERIA RIVERA MEZA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74596-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLY SILVERIA RIVERA MEZA, R-0610-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESSY MARIA FLORES LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74595-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSY MARIA FLORES LOPEZ, R-0611-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON ENRIQUE MEZA ANDRADE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**74594-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NELSON ENRIQUE MEZA ANDRADE, R-0612-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LETSBI NELLETT ORELLANA FERRARI** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74593-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LETSBI NELLETT ORELLANA FERRARI, R-0613-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESAU RADOLME MEJIA MOLINA** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74592-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESAU RADOLME MEJIA MOLINA, R-0614-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMIEL DE JESUS GALLO GARAY** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74591-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMIEL DE JESUS GALLO GARAY, R-0615-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA MARBELI MEZA ANDRADE**



de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74590-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SONIA MARBELI MEZA ANDRADE, R-0616-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA VANESSA CRUZ CRUZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74589-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA VANESSA CRUZ CRUZ, R-0617-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DAVID VASQUEZ DOBLADO** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74588-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DAVID VASQUEZ DOBLADO, R-0618-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA PATRICIA RAMIREZ BARRAZA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74587-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA PATRICIA RAMIREZ BARRAZA, R-0619-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KESLY MAYBEL GUEVARA FUENTES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74586-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KESLY MAYBEL GUEVARA FUENTES, R-0620-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRISSEL LEONOR MENDOZA ANDARA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74585-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRISSEL LEONOR MENDOZA ANDARA, R-0621-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SKANDIA BELL ORELLANA FERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74584-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SKANDIA BELL ORELLANA FERNANDEZ, R-0622-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GEMA DEL CARMEN RODRIGUEZ SEVILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.74583-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEMA DEL CARMEN RODRIGUEZ SEVILLA, R-0623-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICKA SUYAPA MARTINEZ ESCOBAR** de **LICENCIADA SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74582-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICKA SUYAPA MARTINEZ ESCOBAR, R-0624-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CONCEPCION EDMUNDO HERNANDEZ BACA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74581-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CONCEPCION EDMUNDO HERNANDEZ BACA, R-0625-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMMA GISELLE JUAREZ GOMEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74580-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMMA GISELLE JUAREZ GOMEZ, R-0626-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA ELVIRA RODRIGUEZ GALO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74579-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA ELVIRA RODRIGUEZ GALO, R-0627-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARITZA SUYAPA ZAMBRANO AMADOR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74578-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA SUYAPA ZAMBRANO AMADOR, R-0628-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIS SAUL BUESO NATARON** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74577-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIS SAUL BUESO NATARON, R-0629-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIS OMAR MENDOZA GONZALEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74576-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIS OMAR MENDOZA GONZALEZ, R-0630-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO CESAR FUNEZ MOLINA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**74575-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JULIO CESAR FUNEZ MOLINA, R-0631-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YELSON ARIEL PLATA CASTRO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74574-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YELSON ARIEL PLATA CASTRO, R-0632-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN GERARDO CASTELLON PEÑA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74573-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELVIN GERARDO CASTELLON PEÑA, R-0633-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIMBERLY CRISTINA CRUZ ESPINAL** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**74572-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KIMBERLY CRISTINA CRUZ ESPINAL, R-0634-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANY VALESKA ESPINAL FONSECA** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74571-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YOLANY VALESKA ESPINAL FONSECA, R-0635-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISELLE SOCORRO ARMAS ZUNIGA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**74570-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GISELLE SOCORRO ARMAS ZUNIGA, R-0636-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSY ROXANA RAMIREZ CRUZ** de **INGENIERA EN SISTEMAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74569-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS** EN EL GRADO DE



LICENCIATURA a ELSY ROXANA RAMIREZ CRUZ, R-0637-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAYANNA LUCIA GUEVARA ESPINAL** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74568-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DAYANNA LUCIA GUEVARA ESPINAL, R-0638-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSA MARILYN PEREZ ALVARADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74567-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA MARILYN PEREZ ALVARADO, R-0639-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELYN YARENIS VAQUEDANO CENTENO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74566-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELYN YARENIS VAQUEDANO CENTENO, R-0640-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LINDA ELIZABETH ROSALES ALVAREZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74565-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA ELIZABETH ROSALES ALVAREZ, R-0641-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISELDA MADALI COTO PEREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74564-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISELDA MADALI COTO PEREZ, R-0642-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SABY JOSSELINE RIVERA QUIROZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74563-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SABY JOSSELINE RIVERA QUIROZ, R-0643-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JANCY DARIELA RODRIGUEZ LAGOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74562-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JANCY DARIELA RODRIGUEZ LAGOS, R-0644-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA LICENA QUIROZ AGUILAR** de



ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74561-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA LICENA QUIROZ AGUILAR, R-0645-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA IBETH SOSA QUIROZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74560-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA IBETH SOSA QUIROZ, R-0646-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELISA ISABEL HERNANDEZ PORTILLO** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74559-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA ISABEL HERNANDEZ PORTILLO, R-0647-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLVIN ABEL RAMIREZ MENDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74558-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLVIN ABEL RAMIREZ MENDEZ, R-0648-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOEL ADALID CARRASCO MAYORGA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74557-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOEL ADALID CARRASCO MAYORGA, R-0649-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIANA RACHELL MALDONADO GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74556-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIANA RACHELL MALDONADO GARCIA, R-0650-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIEZER ISAI RODRIGUEZ OLIVA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74555-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIEZER ISAI RODRIGUEZ OLIVA, R-0651-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUYAPA MARLENY RODRIGUEZ FAJARDO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.74554-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA MARLENY RODRIGUEZ FAJARDO, R-0652-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ALBERTO AGUILERA GUILLEN** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74553-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO AGUILERA GUILLEN, R-0653-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EILEEN JANINE MORAN UMAÑA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74552-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EILEEN JANINE MORAN UMAÑA, R-0654-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA LEOPOLDINA CANALES AMENDOLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74551-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA LEOPOLDINA CANALES AMENDOLA, R-0655-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN RODOLFO GUTIERREZ MURILLO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74550-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN RODOLFO GUTIERREZ MURILLO, R-0656-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER HUMBERTO BORJAS VELASQUEZ** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74549-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER HUMBERTO BORJAS VELASQUEZ, R-0657-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN ANTHONY PEREZ GODOY** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74548-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN ANTHONY PEREZ GODOY, R-0658-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENCY DENISSE CASTRO GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74547-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENCY DENISSE CASTRO GOMEZ, R-0659-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YASMIN YULLIETH MADRID CISNEROS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74546-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YASMIN YULLIETH MADRID CISNEROS, R-0660-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO FRANCISCO CARCAMO GUERRA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74545-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO FRANCISCO CARCAMO GUERRA, R-0661-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA LIONSA GOMEZ CANTARERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74544-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LIONSA GOMEZ CANTARERO, R-0662-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARJOURIE RUBY RAUDALES HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74543-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARJOURIE RUBY RAUDALES HERNANDEZ, R-0663-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA NOEMY BOGRAN OSORIO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74542-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA NOEMY BOGRAN OSORIO, R-0664-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAIDA PAOLA BERRIOS GALEANO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74541-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAIDA PAOLA BERRIOS GALEANO, R-0665-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA ELIZABETH ORELLANA REYES** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74540-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA ELIZABETH ORELLANA REYES, R-0666-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELVIN ELIUD PORTILLO QUINTANILLA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74539-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELVIN ELIUD PORTILLO QUINTANILLA, R-0667-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAMILA SOFIA RODRIGUEZ LEIVA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74538-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAMILA SOFIA RODRIGUEZ LEIVA, R-0668-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS MARISOL ORDOÑEZ RODRIGUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74537-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS MARISOL ORDOÑEZ RODRIGUEZ, R-0669-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMELY ALESSANDRA ZELAYA ALVARADO de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74536-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMELY ALESSANDRA ZELAYA ALVARADO, R-0670-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDA MARIBEL CACERES ESPINOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74535-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELDA MARIBEL CACERES ESPINOZA, R-0671-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO JOSE CABALLERO FIGUEROA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74534-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO JOSE CABALLERO FIGUEROA, R-0672-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YEANEEN YUSEL PAZ BANEGAS de PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74533-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YEANEEN YUSEL PAZ**



BANEGAS, R-0001-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICENTINA CRUZ ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75205-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VICENTINA CRUZ ORELLANA, R-0002-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENY SONARY ALVARADO CARIAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75204-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BRENY SONARY ALVARADO CARIAS, R-0003-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA TERESA VILLALOBOS SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75203-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DANIA TERESA VILLALOBOS SANCHEZ, R-0004-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VERALICIA MELENDEZ CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75202-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VERALICIA MELENDEZ CRUZ, R-0005-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELEANA ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75201-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELEANA ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ, R-0006-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRIS SUYAPA DISCUA REYES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75200-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRIS SUYAPA DISCUA REYES, R-0007-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOLVIA PATRICIA MEDRANO MELENDES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75199-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NOLVIA PATRICIA MEDRANO MELENDES, R-0008-363-2021**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREISY MICHEL FELIX LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75198-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREISY MICHEL FELIX LOPEZ, R-0009-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERARY DENISA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75197-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MERARY DENISA LOPEZ, R-0010-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA ABIGAIL RODEZNO CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75196-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELISA ABIGAIL RODEZNO CRUZ, R-0011-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMUEL ANTONIO FUENTES VELIZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75195-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SAMUEL ANTONIO FUENTES VELIZ, R-0012-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ONDINA DEL ROSARIO MARTINEZ PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75194-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ONDINA DEL ROSARIO MARTINEZ PORTILLO, R-0013-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALFREDO MEDINA GALINDO** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75193-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS ALFREDO MEDINA GALINDO, R-0014-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA PATRICIA REYES MARTINEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75192-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCELA PATRICIA REYES MARTINEZ, R-0015-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY KARINA**



PINEDA ZALDIVAR de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75191-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY KARINA PINEDA ZALDIVAR, R-0016-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLIN YUDITH ARANA AVILA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75190-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **KEYLIN YUDITH ARANA AVILA, R-0017-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATIA SAINA ANDINO RODRIGUEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75189-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATIA SAINA ANDINO RODRIGUEZ, R-0018-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESBIA YOHANA SALINAS MENDOZA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75188-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBIA YOHANA SALINAS MENDOZA, R-0019-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAMIRO ZELAYA CORTES** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75187-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **RAMIRO ZELAYA CORTES, R-0020-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO JAVIER ABRAHAM MINUCHE TRUJILLO** de **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.75186-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ROBERTO JAVIER ABRAHAM MINUCHE TRUJILLO, R-0021-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE LUIS FERNANDEZ FUENTES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75185-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS FERNANDEZ FUENTES, R-0022-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ANDRES MEZA AGUILAR** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75184-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO**



DE LICENCIATURA a **OSCAR ANDRES MEZA AGUILAR, R-0023-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTRELLA LISBETH ELVIR VALLADARES** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75183-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ESTRELLA LISBETH ELVIR VALLADARES, R-0024-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTOPHER ANDREE TORRES SOLIMAN** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75182-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CHRISTOPHER ANDREE TORRES SOLIMAN, R-0025-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS AMINDA MORALES GOMEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75181-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRIS AMINDA MORALES GOMEZ, R-0026-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BREIDY JASMIN FLORES FLORES** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **75180-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BREIDY JASMIN FLORES FLORES, R-0027-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA MARIELA GONZALEZ MEJIA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75179-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA MARIELA GONZALEZ MEJIA, R-0028-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR ANTONIO RIVERA CANALES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75178-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ANTONIO RIVERA CANALES, R-0029-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA LOPEZ ESCOBAR** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75177-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MARIA FERNANDA LOPEZ ESCOBAR, R-0030-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMMA MARILENA ESPINAL FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.75176-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMMA MARILENA ESPINAL FLORES, R-0031-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENIFER NICOLLE GALINDO MORENO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75175-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENIFER NICOLLE GALINDO MORENO, R-0032-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEBBYN DAGOBERTO GARCIA LAZO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75174-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEBBYN DAGOBERTO GARCIA LAZO, R-0033-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CATHERINE KORITZA URBINA BETANCO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75173-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CATHERINE KORITZA URBINA BETANCO, R-0034-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIEL ISAI CASTILLO GOMEZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75172-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIEL ISAI CASTILLO GOMEZ, R-0035-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORA ELIZABETH PAZ SANTOS** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75171-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DORA ELIZABETH PAZ SANTOS, R-0036-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN GIANCARLO RODRIGUEZ HERRERA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75170-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN GIANCARLO RODRIGUEZ HERRERA, R-0037-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ALFREDO SIERCKE RUBI** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75169-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ALFREDO SIERCKE RUBI, R-0038-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN ADONAY CERRATO SALGADO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75168-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EDWIN ADONAY CERRATO SALGADO, R-0039-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL LEONARDO ROJAS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75167-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RAFAEL LEONARDO ROJAS, R-0040-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM JANETH PASTRANA CHIRINOS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75166-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM JANETH PASTRANA CHIRINOS, R-0041-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIRA MERCEDES VAQUEDANO ISLAULA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75165-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DANIRA MERCEDES VAQUEDANO ISLAULA, R-0042-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN MELISSA FLORES ISAGUIRRE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75164-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MELISSA FLORES ISAGUIRRE , R-0043-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA ESTELA GUILTY RAMIREZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75163-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SARA ESTELA GUILTY RAMIREZ, R-0044-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SALVATORE EMILIO D'ELIA CRUZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75162-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SALVATORE EMILIO D'ELIA CRUZ, R-0045-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



EDITH LIZZETH ESPINAL FLORES de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75161-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDITH LIZZETH ESPINAL FLORES, R-0046-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIGIA WALDINA ROSALES LOBO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75160-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIGIA WALDINA ROSALES LOBO, R-0047-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA ALEJANDRA DIAZ MONTOYA** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75159-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARLA ALEJANDRA DIAZ MONTOYA, R-0048-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZONIA ODILY RAMIREZ PEÑA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75158-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZONIA ODILY RAMIREZ PEÑA, R-0049-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA MARILU RAMOS ZAMBRANO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75157-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA MARILU RAMOS ZAMBRANO, R-0050-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALBA SARAI URBINA GARCIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75156-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA SARAI URBINA GARCIA, R-0051-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRID FABIOLA CASTILLO RIVERA** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75155-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID FABIOLA CASTILLO RIVERA, R-0052-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YURIS MARIELA MENDEZ MIRALDA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75154-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YURIS MARIELA MENDEZ MIRALDA, R-0053-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDI GRISELDA RODRIGUEZ REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75153-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CINDI GRISELDA RODRIGUEZ REYES, R-0054-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA LIDIA TINOCO TINOCO** de **INGENIERA EN ENERGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75152-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN ENERGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SARA LIDIA TINOCO TINOCO, R-0055-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELBA ANABEL PONCE** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75151-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MELBA ANABEL PONCE, R-0056-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YORMENI LISYETH ARITA AVILA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**75150-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YORMENI LISYETH ARITA AVILA, R-0057-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEIBY GRICEL RODRIGUEZ HENRIQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75149-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LEIBY GRICEL RODRIGUEZ HENRIQUEZ, R-0058-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ANDRES PAREDES FERNANDEZ** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75148-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JUAN ANDRES PAREDES FERNANDEZ, R-0059-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILADDY SARAHÍ RIVERA ACUÑA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75147-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA**



a **MILADDY SARAHI RIVERA ACUÑA, R-0060-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLMA LARITZA RODAS RIVERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75146-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLMA LARITZA RODAS RIVERA, R-0061-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA ALEJANDRA MARROQUIN HERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75145-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA ALEJANDRA MARROQUIN HERNANDEZ, R-0062-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANI ELIZABETH MERLO TROCHEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75144-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANI ELIZABETH MERLO TROCHEZ, R-0063-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE PAGOADA GOMEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75143-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE PAGOADA GOMEZ, R-0064-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANDA RIVERA LOPEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75142-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANDA RIVERA LOPEZ, R-0065-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOHEMY ROSIBEL PADILLA PINEDA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75141-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHEMY ROSIBEL PADILLA PINEDA, R-0066-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENMA AMPARO MELENDEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75140-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMA AMPARO MELENDEZ VASQUEZ, R-0067-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO JOSUE BENITES JACINTO** de **INGENIERO**



CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75139-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARDO JOSUE BENITES JACINTO, R-0068-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YEYLIN NAHIROVI LEIVA ORELLANA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75138-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEYLIN NAHIROVI LEIVA ORELLANA, R-0069-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSI MARIBEL RODRIGUEZ GOMES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75137-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELSI MARIBEL RODRIGUEZ GOMES, R-0070-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA VASQUEZ SIKAFFY** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75136-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA VASQUEZ SIKAFFY, R-0071-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAYDEE MARGARITA RUIZ MEJIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75135-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAYDEE MARGARITA RUIZ MEJIA, R-0072-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YERLINS ANDREA SANCHEZ CASTELLON** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75134-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YERLINS ANDREA SANCHEZ CASTELLON, R-0073-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSSY ALEJANDRA CHIRINOS RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75133-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSSY ALEJANDRA CHIRINOS RODRIGUEZ, R-0074-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ELIAS MEZA MADRID** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75132-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ELIAS MEZA MADRID, R-0075-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO DAVID CUELLAR MARTINEZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75131-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO DAVID CUELLAR MARTINEZ, R-0076-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENNY SARAHÍ FIGUEROA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75130-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENNY SARAHÍ FIGUEROA MARTINEZ, R-0077-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENIT PATRICIA LOPEZ ARGUETA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75129-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENIT PATRICIA LOPEZ ARGUETA, R-0079-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROMARIO JOSE ACOSTA PERALTA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75127-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROMARIO JOSE ACOSTA PERALTA, R-0080-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YELTSIN ALDAHIR BARAHONA CRUZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75126-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YELTSIN ALDAHIR BARAHONA CRUZ, R-0770-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY ESTELA RAMOS GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74435-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY ESTELA RAMOS GARCIA, R-0771-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLANDA ESTHER PERLA ALVARENGA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74434-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLANDA ESTHER PERLA ALVARENGA, R-0772-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EBELIN**



ESTELVINA PALADA VALLADARES de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74433-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **EBELIN ESTELVINA PALADA VALLADARES, R-0773-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ONELLY YOLIBETH COTO GUILLEN** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74432-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ONELLY YOLIBETH COTO GUILLEN, R-0774-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLIN DANERYS GALO SOSA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74431-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARLIN DANERYS GALO SOSA, R-0775-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ROLANDO BANEGAS MEMBREÑO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74430-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **OSCAR ROLANDO BANEGAS MEMBREÑO, R-0776-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS YOVANY GALO SOSA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74429-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SANTOS YOVANY GALO SOSA, R-0777-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANIRY ALEJANDRA URBINA ROMERO** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74428-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YANIRY ALEJANDRA URBINA ROMERO, R-0778-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRICELDA DEL CARMEN VALLADARES CASTRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74427-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GRICELDA DEL CARMEN VALLADARES CASTRO, R-0779-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ANTONIO MURILLO MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN



EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74426-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ANTONIO MURILLO MARTINEZ, R-0780-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERMAN OTONIEL POSADAS RAMIREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74425-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN OTONIEL POSADAS RAMIREZ, R-0781-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIA ROSA HERCULES RAMOS** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74424-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIA ROSA HERCULES RAMOS, R-0782-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LUIS BANEGAS LAGOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74423-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS BANEGAS LAGOS, R-0783-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLVIN ALEXANDER ESCOBAR TRIMINIO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74422-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLVIN ALEXANDER ESCOBAR TRIMINIO, R-0784-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELVA GONZALES ZEPEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74421-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVA GONZALES ZEPEDA, R-0785-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA ERMELINDA HERNANDEZ OSEGUERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74420-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA ERMELINDA HERNANDEZ OSEGUERA, R-0786-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIA ARACELI CARRASCO VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION**



BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74419-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA ARACELI CARRASCO VASQUEZ, R-0787-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSLIN SUYAPA RODRIGUEZ PERDOMO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74418-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSLIN SUYAPA RODRIGUEZ PERDOMO, R-0788-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN OMAR RODRIGUEZ MENDOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74417-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN OMAR RODRIGUEZ MENDOZA, R-0789-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ANTONIO ALVAREZ RIVAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74416-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ANTONIO ALVAREZ RIVAS, R-0790-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEONEL VICENTE RODRIGUEZ PINEDA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.74415-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONEL VICENTE RODRIGUEZ PINEDA, R-0791-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MYRIAN ESTHER DUARTE MEMBREÑO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74414-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MYRIAN ESTHER DUARTE MEMBREÑO, R-0792-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA SULEYMA MARTINEZ VELIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74413-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA SULEYMA MARTINEZ VELIZ, R-0793-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YERIS PAMELA MONTES MURILLO** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.74412-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **YERIS PAMELA MONTES MURILLO, R-0794-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISSEL YARITZA CONTRERAS CHACON** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74411-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISSEL YARITZA CONTRERAS CHACON, R-0795-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY GABRIELA SANTOS LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74410-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY GABRIELA SANTOS LOPEZ, R-0796-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY FABIOLA ARITA QUIJADA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74409-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY FABIOLA ARITA QUIJADA, R-0797-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY DANIELA MEJIA PINTO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74408-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY DANIELA MEJIA PINTO, R-0798-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHELSEA YONELI CHAVEZ TROCHEZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74407-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHELSEA YONELI CHAVEZ TROCHEZ, R-0799-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESIA ISAMAR HERNANDEZ FLORES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74406-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESIA ISAMAR HERNANDEZ FLORES, R-0800-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR FERNANDO GALVAN HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74405-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR**



FERNANDO GALVAN HERNANDEZ, R-0801-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CECILIA MARIA CUEVA FUENTES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74404-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CECILIA MARIA CUEVA FUENTES, R-0802-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN CRISTINA BULNES MONTOYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74403-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN CRISTINA BULNES MONTOYA, R-0803-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ENRIQUE ALDANA DUBON** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74402-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE ALDANA DUBON, R-0804-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRAYAN YOSIMAR TOVAR MALDONADO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74401-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN YOSIMAR TOVAR MALDONADO, R-0805-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BETTY YANDELY PEÑA CASTELLON** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74400-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BETTY YANDELY PEÑA CASTELLON, R-0806-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELLA YOLANY ORTIZ GUTIERREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74399-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELLA YOLANY ORTIZ GUTIERREZ, R-0807-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKISS YOLIBETH CACERES MARIN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74398-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKISS YOLIBETH CACERES MARIN, R-0808-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASHLY CAROLINA LEZAMA**



CANALES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74397-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASHLY CAROLINA LEZAMA CANALES, R-0809-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARNOLD NARCISO ROMERO CRUZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74396-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOLD NARCISO ROMERO CRUZ, R-0810-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANI PAMELA SORIANO MARTEL de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74395-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANI PAMELA SORIANO MARTEL, R-0811-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGI ESTEFANY MATEO LANDAVERDE de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74394-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGI ESTEFANY MATEO LANDAVERDE, R-0812-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELA ROXANA GUERRA PEÑA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74393-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA ROXANA GUERRA PEÑA, R-0813-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL JAVIER GONZALEZ SANTOS de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74392-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL JAVIER GONZALEZ SANTOS, R-0829-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL GABRIEL LEON ERAZO de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74374-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL GABRIEL LEON ERAZO, R-0830-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL AARON MEJIA ZUNIGA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74373-11-21, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL AARON MEJIA ZUNIGA, R-0831-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CECILIA RAMOS PERAZA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74372-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CECILIA RAMOS PERAZA, R-0832-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA ROSA GUERRA FUENTES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74371-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ROSA GUERRA FUENTES, R-0833-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LAURA LEONOR MELENDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74370-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LAURA LEONOR MELENDEZ, R-0834-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CELIA RUBIO NOLASCO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74369-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CELIA RUBIO NOLASCO, R-0835-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMERICA YESSERIA SANTOS GALEAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74368-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMERICA YESSERIA SANTOS GALEAS, R-0836-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX MANUEL OCHOA AQUINO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74367-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX MANUEL OCHOA AQUINO, R-0837-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALCIRA MARBELLA VIJIL EUCEDA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74366-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALCIRA MARBELLA VIJIL EUCEDA, R-0838-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA LUZ AGUILAR REYNA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74365-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA LUZ AGUILAR REYNA, R-0081-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YARITZA MARYORY GARCIA ESTRADA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75125-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YARITZA MARYORY GARCIA ESTRADA, R-0082-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YARITZA DAMISELA VILLEDA ERAZO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75124-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YARITZA DAMISELA VILLEDA ERAZO, R-0083-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YADIRA MARIAN GUTIERREZ AGUILAR de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75123-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YADIRA MARIAN GUTIERREZ AGUILAR, R-0084-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLETT ROSARIO ALVARADO CERRATO de LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75122-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCARLETT ROSARIO ALVARADO CERRATO, R-0085-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY NALLELY RAMIREZ MEJIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75121-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY NALLELY RAMIREZ MEJIA, R-0086-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY MARISOL GARZA ALVARENGA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75120-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY MARISOL GARZA ALVARENGA, R-0087-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA**



FERNANDA ALVAREZ PEREZ de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75119-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA ALVAREZ PEREZ, R-0088-363-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY MARIBEL BUESO ARAGON** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75118-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY MARIBEL BUESO ARAGON, R-0089-363-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY MARIA AGUIRRE RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75117-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY MARIA AGUIRRE RODRIGUEZ, R-0090-363-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY LOANIS PAZ SUAZO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75116-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY LOANIS PAZ SUAZO, R-0091-363-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER UZIEL ESQUIVEL RAMIREZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75115-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER UZIEL ESQUIVEL RAMIREZ, R-0092-363-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTHIAN APLINIO REYES ALEMAN** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75114-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN APLINIO REYES ALEMAN, R-0093-363-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALESKA MARISOL HERRERA REYES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75113-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALESKA MARISOL HERRERA REYES, R-0094-363-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VIVIAN JOSSELIN CHACON FLORES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75112-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VIVIAN JOSSELIN CHACON FLORES, R-0095-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRECIA ISABEL GUZMAN DELATTIBODIER** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**75111-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRECIA ISABEL GUZMAN DELATTIBODIER, R-0096-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTORIA ALEJANDRA ALAS FAJARDO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75110-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VICTORIA ALEJANDRA ALAS FAJARDO, R-0097-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENY LIZZETH MENDEZ GOMEZ** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75109-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YENY LIZZETH MENDEZ GOMEZ, R-0098-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER DANILO MARQUEZ ORTEGA** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75108-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELMER DANILO MARQUEZ ORTEGA, R-0099-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FARELA MIRCEA FUNEZ MARTINEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75107-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FARELA MIRCEA FUNEZ MARTINEZ, R-0100-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ALEJANDRO REYES OCAMPO** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75106-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALEJANDRO REYES OCAMPO, R-0101-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA YANETH ZUNIGA ESCOBAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75105-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA YANETH ZUNIGA ESCOBAR, R-0102-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARJHORY GISSELLA CALIX**



CORTES de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75104-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARJHORY GISSELLA CALIX CORTES**, R-0103-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERLINDA MARROQUIN PINTO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75103-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERLINDA MARROQUIN PINTO**, R-0104-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE JULIO SALAZAR OSORIO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75102-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE JULIO SALAZAR OSORIO**, R-0105-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ELENA SIKAFFY SEQUEIRA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75101-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELENA SIKAFFY SEQUEIRA**, R-0106-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ANTONIO VALENCIA MEZA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75100-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ANTONIO VALENCIA MEZA**, R-0107-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE ANTONIO MARADIAGA BURGOS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75099-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE ANTONIO MARADIAGA BURGOS**, R-0108-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESLOHANI MACIEL AMAYA MENDOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75098-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLOHANI MACIEL AMAYA MENDOZA**, R-0109-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIXIA MARIA JOSE MOLINA MEJIA** de **MASTER EN**



ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75097-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIXIA MARIA JOSE MOLINA MEJIA, R-0110-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTA IVONNE MENDOZA PADILLA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75096-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTA IVONNE MENDOZA PADILLA, R-0111-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSMERY PIEDAD GARCIA DIAZ** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75095-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSMERY PIEDAD GARCIA DIAZ, R-0112-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA MARIETA ZAVALA ZELAYA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75094-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA MARIETA ZAVALA ZELAYA, R-0113-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABEL LACAYO PEDRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75093-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABEL LACAYO PEDRO, R-0114-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ANTONIO PALOMO MARTINEZ** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75092-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE ANTONIO PALOMO MARTINEZ, R-0115-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ANTONIO GALLEGOS DIAZ** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75091-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE ANTONIO GALLEGOS DIAZ, R-0116-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERNIS OLIBETH NAVARRO ACOSTA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75090-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ERNIS OLIBETH NAVARRO ACOSTA, R-0117-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA MARGARITA ESPINOZA ROMERO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75089-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA MARGARITA ESPINOZA ROMERO, R-0118-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TZETEL JANICE VELASQUEZ MENDOZA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75088-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **TZETEL JANICE VELASQUEZ MENDOZA, R-0119-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSANA ELIZABETH RODRIGUEZ AVILA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75087-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SUSANA ELIZABETH RODRIGUEZ AVILA, R-0120-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA IDALISIS PAREDES RAPALO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75086-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA IDALISIS PAREDES RAPALO, R-0121-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIMBERLY ELIZABETH MORENO MEDRANO** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75085-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KIMBERLY ELIZABETH MORENO MEDRANO, R-0122-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RINA DANIELA SUAZO PINEDA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75084-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RINA DANIELA SUAZO PINEDA, R-0123-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIAS SANTAMARIA CALERO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75083-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELIAS SANTAMARIA CALERO, R-0124-363-2021**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE ALEJANDRA VALLADARES NUÑEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75082-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KATHERINE ALEJANDRA VALLADARES NUÑEZ, R-0125-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA IRASEMA FERRERA SOLANO** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75081-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA IRASEMA FERRERA SOLANO, R-0126-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE FLORES LANZA** de **MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75080-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA JOSE FLORES LANZA, R-0127-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN GABRIEL RAPALO PAREDES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **75079-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN GABRIEL RAPALO PAREDES, R-0128-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIEL ALEJANDRA VILLALOBOS TOVEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75078-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIEL ALEJANDRA VILLALOBOS TOVEZ, R-0129-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ANDONI MEJIA SANTA MARIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **75077-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ANDONI MEJIA SANTA MARIA, R-0130-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID RICARDO SUAZO CACERES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75076-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID RICARDO SUAZO CACERES, R-0131-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER JOSSELL BETANCOURTH MONDRAGON** de **INGENIERO INDUSTRIAL**



EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75075-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER JOSSELL BETANCOURTH MONDRAGON, R-0132-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHANNAH CUTRICA RIVERA VIERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75074-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHANNAH CUTRICA RIVERA VIERA, R-0133-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIS ALBERTO LOPEZ BARAHONA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75073-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIS ALBERTO LOPEZ BARAHONA, R-0134-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEFANY FABIOLA SALGADO ALVARADO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75072-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY FABIOLA SALGADO ALVARADO, R-0135-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN MARIA BAUTISTA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75071-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN MARIA BAUTISTA, R-0136-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHARLIN NEPTALY BUSTILLO VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75070-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CHARLIN NEPTALY BUSTILLO VASQUEZ, R-0137-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILEEN MARSHALL HERNANDEZ MEJIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75069-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILEEN MARSHALL HERNANDEZ MEJIA, R-0138-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADONIS ABISAI CARDONA CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75068-12-21, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONIS ABISAI CARDONA CRUZ, R-0139-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FIAMA FABIOLA VALLE ZUNIGA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75067-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FIAMA FABIOLA VALLE ZUNIGA, R-0140-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FARIS ANTONIO PERDOMO HASBUN** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75066-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FARIS ANTONIO PERDOMO HASBUN, R-0141-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRID SARAI CRUZ CORTES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75065-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID SARAI CRUZ CORTES, R-0142-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VANY MICHELLE GARMENDIA RUIZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75064-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VANY MICHELLE GARMENDIA RUIZ, R-0143-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIANA AURORA TALAVERA CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75063-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIANA AURORA TALAVERA CRUZ, R-0144-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIEL RODRIGUEZ ESCALANTE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75062-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIEL RODRIGUEZ ESCALANTE, R-0145-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELA RACHELL CRUZ GUERRERO** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75061-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA RACHELL**



CRUZ GUERRERO, R-0146-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TERESA CATALINA RODRIGUEZ FIGUEROA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75060-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TERESA CATALINA RODRIGUEZ FIGUEROA, R-0147-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARD GABRIEL ZELAYA BANEGAS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75059-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARD GABRIEL ZELAYA BANEGAS, R-0148-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA JULIA CARRANZA RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **75058-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA JULIA CARRANZA RODRIGUEZ, R-0149-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA GABRIELA QUIROZ UMANZOR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75057-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA GABRIELA QUIROZ UMANZOR, R-0150-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SWANY ALISSA ANTUNEZ RUEDA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75056-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SWANY ALISSA ANTUNEZ RUEDA, R-0151-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTIN GABRIEL MAYORQUIN DERAS** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75055-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTIN GABRIEL MAYORQUIN DERAS, R-0152-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA MARIBEL ALVARADO VILLANUEVA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75054-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA MARIBEL ALVARADO VILLANUEVA, R-0153-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLA LISBETH LOPEZ CHAMORRO** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75053-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KEYLA LISBETH LOPEZ CHAMORRO, R-0154-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY GABRIELA AYALA MALDONADO de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75052-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY GABRIELA AYALA MALDONADO, R-0155-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENSI ALEJANDRA MANCIA GOMEZ de MASTER EN GESTION Y DIRECCION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75051-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION Y DIRECCION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GENSI ALEJANDRA MANCIA GOMEZ, R-0156-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SIRLEY BEATRIZ AGUILAR ERAZO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75050-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SIRLEY BEATRIZ AGUILAR ERAZO, R-0157-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIANELLY GARCIA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75049-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIANELLY GARCIA MARTINEZ, R-0158-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MORLAN GODLEN FAGOTH de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75048-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MORLAN GODLEN FAGOTH, R-0159-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SIRIAN MABEL CARRANZA FUENTES de INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75047-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SIRIAN MABEL CARRANZA FUENTES, R-0160-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANIA JONAISSY MARTINEZ ORTIZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75046-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a SANIA JONAISSY MARTINEZ ORTIZ, R-0161-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENDRA DALENI MEJIA PEREZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75045-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDRA DALENI MEJIA PEREZ, R-0162-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYCARMEN RIVERA ORDOÑEZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75044-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYCARMEN RIVERA ORDOÑEZ, R-0163-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA MERCEDES HERRERA ALFARO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75043-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MERCEDES HERRERA ALFARO, R-0164-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY FAVIOLA MADRID MURILLO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75042-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY FAVIOLA MADRID MURILLO, R-0165-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORIS LIZBETH VARELA VARELA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75041-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORIS LIZBETH VARELA VARELA, R-0166-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSSEL MANUEL GALVEZ AVILA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75040-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSSEL MANUEL GALVEZ AVILA, R-0167-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA CAROLINA VARGAS FUENTES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75039-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA CAROLINA VARGAS FUENTES, R-0168-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SIDIA YANIRI GARCIA IZAGUIRRE** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

MILENIO en virtud de dictamen No.75038-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SIDIA YANIRI GARCIA IZAGUIRRE, R-0169-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NICOLE ALEJANDRA BERTRAND AYESTAS** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75037-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLE ALEJANDRA BERTRAND AYESTAS, R-0170-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE CASTELLANOS CALIX** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75036-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **LUIS ENRIQUE CASTELLANOS CALIX, R-0171-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEYRA YANETH MARTINEZ REYES** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75035-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEYRA YANETH MARTINEZ REYES, R-0172-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIGNA XIOMARA TORRES VARELA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75034-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA XIOMARA TORRES VARELA, R-0173-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO ALEXANDER RIVERA SORIANO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75033-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO ALEXANDER RIVERA SORIANO, R-0174-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SENIA MABEL RODRIGUEZ CERRATO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75032-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SENIA MABEL RODRIGUEZ CERRATO, R-0175-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAYRA VANESSA HERNANDEZ GARCIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75031-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN**



ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAYRA VANESSA HERNANDEZ GARCIA, R-0176-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDER HIGINIO FUENTES VASQUEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75030-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ELDER HIGINIO FUENTES VASQUEZ, R-0177-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADIS YOHEL Y MARTINEZ CARCAMO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75029-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS YOHEL Y MARTINEZ CARCAMO, R-0178-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYDA VANESSA CHACON VARGAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75028-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYDA VANESSA CHACON VARGAS, R-0179-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARAI LOPEZ CARBAJAL** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75027-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARAI LOPEZ CARBAJAL, R-0180-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESBI JISSEL AVELAR OSORTO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75026-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBI JISSEL AVELAR OSORTO, R-0181-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSICA GABRIELA VARGAS LOPEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75025-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA GABRIELA VARGAS LOPEZ, R-0182-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA MICHELLE ELVIR COLINDRES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75024-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA MICHELLE ELVIR COLINDRES, R-0183-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



presentada por **RUTH MARIA AMAYA ESCOBAR** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75023-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH MARIA AMAYA ESCOBAR, R-0184-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YEHILIN IVETH MERLOS MEZA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75022-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEHILIN IVETH MERLOS MEZA, R-0185-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYURI SARAHÍ MARTINEZ OCAMPO** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75021-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **MARYURI SARAHÍ MARTINEZ OCAMPO, R-0186-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO MIGUEL BARAHONA CRUZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.75020-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO MIGUEL BARAHONA CRUZ, R-0187-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOSSELIN NICOLLE SANCHEZ MARTEL** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75019-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSSELIN NICOLLE SANCHEZ MARTEL, R-0188-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE LUIS HENRIQUEZ PINEDA** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75018-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE LUIS HENRIQUEZ PINEDA, R-0189-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCA DOMINGUEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75017-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCA DOMINGUEZ VASQUEZ, R-0190-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCELO LACAYO GONZALEZ** de **LICENCIADO EN COMUNICACION Y**



PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75016-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELO LACAYO GONZALEZ, R-0191-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA MERCEDES DOMINGUEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75015-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MERCEDES DOMINGUEZ VASQUEZ, R-0192-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLENY LYZETH DOMINGUEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75014-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLENY LYZETH DOMINGUEZ HERNANDEZ, R-0193-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA YESENIA NUÑEZ OSORTO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75013-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA YESENIA NUÑEZ OSORTO, R-0194-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN JOHANA MENDEZ MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75012-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN JOHANA MENDEZ MARTINEZ, R-0195-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCIA RAQUEL URBINA HERRERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75011-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA RAQUEL URBINA HERRERA, R-0196-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONNY FABRICIO RIVERA PORTILLO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75010-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONNY FABRICIO RIVERA PORTILLO, R-0197-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHNNY BRAYAN SIERRA REYES** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado



por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75009-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHNNY BRAYAN SIERRA REYES, R-0198-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY JANETH DOMINGUEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75008-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY JANETH DOMINGUEZ HERNANDEZ, R-0199-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CECILIA PALENCIA RICO** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75007-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CECILIA PALENCIA RICO, R-0200-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR DE MARIA BARAHONA GONZALES** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75006-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR DE MARIA BARAHONA GONZALES, R-0201-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY LARISSA OSORTO GALO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75005-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY LARISSA OSORTO GALO, R-0202-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE JULISSA SANCHEZ QUINTANILLA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75004-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE JULISSA SANCHEZ QUINTANILLA, R-0203-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA ALEJANDRA BENITEZ SANCHEZ** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75003-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA ALEJANDRA BENITEZ SANCHEZ, R-0204-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTIN ALFREDO MAYORQUIN DERAS** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75002-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTIN ALFREDO MAYORQUIN DERAS, R-0205-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALICIA SUYAPA REYES FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75001-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICIA SUYAPA REYES FLORES, R-0206-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALTA GRACIELA SANCHEZ GOMEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75000-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALTA GRACIELA SANCHEZ GOMEZ, R-0207-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MICHELLE SERRANO LOPEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74999-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MICHELLE SERRANO LOPEZ, R-0208-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROL STEPHANIE HAWITH BAUTISTA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74998-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROL STEPHANIE HAWITH BAUTISTA, R-0209-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADRIANA MARIA BRAN OCON de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74997-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ADRIANA MARIA BRAN OCON, R-0210-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELIDA AUDELY REYES FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74996-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELIDA AUDELY REYES FLORES, R-0211-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAURICIO JOSE TORRES LOZA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.74995-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO JOSE TORRES LOZA, R-0212-363-2021** Aprobar la



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA ISABEL ENAMORADO TORRES** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74994-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ISABEL ENAMORADO TORRES, R-0213-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA GABRIELA SALGADO ROMERO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74993-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA GABRIELA SALGADO ROMERO, R-0214-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN MANUEL GARMENDIA RAMIREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74992-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN MANUEL GARMENDIA RAMIREZ, R-0215-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLIN PATRICIA REYES PERDOMO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74991-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLIN PATRICIA REYES PERDOMO, R-0216-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROLBIN LEONEL JOLON RIVAS** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74990-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLBIN LEONEL JOLON RIVAS, R-0217-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RIXCY FABIOLA REYES VALLE** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74989-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RIXCY FABIOLA REYES VALLE, R-0218-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MICHELLE ELIZABETH SIERRA PEREIRA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74988-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MICHELLE ELIZABETH SIERRA PEREIRA, R-0219-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCY JISSEL GUILLEN GONZALEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74987-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICCY JISSEL GUILLEN GONZALEZ, R-0220-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ALONSO REINA CHINCHILLA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74986-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO ALONSO REINA CHINCHILLA, R-0221-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNA ISABEL LAINEZ SORTO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74985-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REYNA ISABEL LAINEZ SORTO, R-0222-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILLIAM GISELA ARIAS ZELAYA** de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74984-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GILLIAM GISELA ARIAS ZELAYA, R-0223-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNA BEATRIZ PONCE FIGUEROA** de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74983-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REYNA BEATRIZ PONCE FIGUEROA, R-0224-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PORFIRIO GUEVARA PALMA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74982-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PORFIRIO GUEVARA PALMA, R-0225-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PEDRO ANTONIO MENDOZA DELCID** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74981-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO ANTONIO MENDOZA DELCID, R-0226-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA CAROLINA ALVAREZ PERDOMO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74980-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAOLA CAROLINA ALVAREZ PERDOMO, R-0227-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR NATIVIDAD CABALLERO GUTIERREZ** de LICENCIADO



EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74979-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR NATIVIDAD CABALLERO GUTIERREZ, R-0228-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS VALDEZ RIVERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.74978-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS VALDEZ RIVERA, R-0229-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOSELIN YANETH LOPEZ LARA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74977-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **YOSELIN YANETH LOPEZ LARA, R-0230-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVANGELINA CELIBETH CLAROS HERNANDEZ** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74976-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EVANGELINA CELIBETH CLAROS HERNANDEZ, R-0231-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY LETICIA POSAS CARCAMO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74975-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **SUANY LETICIA POSAS CARCAMO, R-0232-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLARISSA JULIETH MARTINEZ ZELAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74974-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARISSA JULIETH MARTINEZ ZELAYA, R-0233-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY GABRIELA ARGUETA LIZARDO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74973-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **SINDY GABRIELA ARGUETA LIZARDO, R-0234-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOLANY ELIZABETH HERNANDEZ CRUZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.74972-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANY ELIZABETH HERNANDEZ CRUZ, R-0235-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBEN ENRIQUE ESCAMILLA MEJIA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74971-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **RUBEN ENRIQUE ESCAMILLA MEJIA, R-0236-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HELEN ABIGAIL ZERON CARDONA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74970-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN ABIGAIL ZERON CARDONA, R-0237-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA ALBERTINA CASTRO MOYA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74969-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MARIELA ALBERTINA CASTRO MOYA, R-0238-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA JACKELINE GOMEZ CANO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74968-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **JESSICA JACKELINE GOMEZ CANO, R-0239-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA LISBETH OSORTO CRUZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74967-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **DANIELA LISBETH OSORTO CRUZ, R-0240-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASHLEY JACINTA LACAYO LACAYO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74966-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ASHLEY JACINTA LACAYO LACAYO, R-0241-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER HUMBERTO DEL CID PAZ** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA**



EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.74965-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROGER HUMBERTO DEL CID PAZ, R-0242-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRSA CAROLINA DISCUA LAINES** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74964-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRSA CAROLINA DISCUA LAINES, R-0243-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAXIMA MARIBEL CABRERA PERALTA** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74963-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MAXIMA MARIBEL CABRERA PERALTA, R-0244-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA MARGARITA PEREZ RAMOS** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74962-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA MARGARITA PEREZ RAMOS, R-0245-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISIS PAOLA CHAVEZ** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74961-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LISIS PAOLA CHAVEZ, R-0246-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE HERNAN CARCAMO DIAZ** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74960-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE HERNAN CARCAMO DIAZ, R-0247-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA CAROLINA SALINAS MONGE** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74959-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA CAROLINA SALINAS MONGE, R-0248-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA ROSA BORJAS DUARTE** de **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74958-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BLANCA ROSA BORJAS DUARTE, R-0249-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIME DAGOBERTO VASQUEZ CANTARERO** de **MASTER EN GESTION DE**



ESTRUCTURAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.74957-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ESTRUCTURAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JAIME DAGOBERTO VASQUEZ CANTARERO, R-0250-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL ROBERTO ORELLANA TEJADA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74956-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL ROBERTO ORELLANA TEJADA, R-0253-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANKLIN EDGARDO SOTO RAPALO** de **LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74953-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN EDGARDO SOTO RAPALO, R-0256-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR JAVIER ANCHECTA HENRIQUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74950-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR JAVIER ANCHECTA HENRIQUEZ, R-0257-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN MOISES SAUCEDA DIAZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.74949-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MARVIN MOISES SAUCEDA DIAZ, R-0258-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR GIOVANNY DE JESUS OLIVA ZUNIGA** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74948-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR GIOVANNY DE JESUS OLIVA ZUNIGA, R-0259-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLVYN GERARDO MENDEZ FRANCO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74947-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLVYN GERARDO MENDEZ FRANCO, R-0260-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO RAFAEL SAUCEDA FONSECA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.74946-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MARIO RAFAEL SAUCEDA FONSECA, R-0262-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLGA MARINA LAGOS FLORES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74944-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA MARINA LAGOS FLORES, R-0263-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORY ANTONIA DEL CID GUZMAN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74943-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORY ANTONIA DEL CID GUZMAN, R-0264-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORVINS FAURICIO RIVERA PAREDES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74942-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORVINS FAURICIO RIVERA PAREDES, R-0265-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANNY BELINDA CARRANZA MALDONADO** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74941-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **DANNY BELINDA CARRANZA MALDONADO, R-0266-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA ELIZABETH CARDENAS SARMIENTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74940-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ELIZABETH CARDENAS SARMIENTO, R-0267-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HISAMAR SARAHÍ SORIANO ORDOÑEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74939-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **HISAMAR SARAHÍ SORIANO ORDOÑEZ, R-0268-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA ALICIA VILLATORO VASQUEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74938-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA ALICIA VILLATORO VASQUEZ, R-0269-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOLVIA DEL CARMEN CRUZ GALVEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74937-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA DEL CARMEN CRUZ GALVEZ, R-0270-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NIVIAN ONEYDA AGUILAR PEREZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74936-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIVIAN ONEYDA AGUILAR PEREZ, R-0272-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY SARAHI URREA RAPALO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74934-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY SARAHI URREA RAPALO, R-0273-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NIDIA ROXANA RODAS MONTALVAN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74933-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA ROXANA RODAS MONTALVAN, R-0274-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NERY KATHERINE GOMEZ MEDINA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74932-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NERY KATHERINE GOMEZ MEDINA, R-0276-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS** de **MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.74930-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS, R-0277-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSY DEL CARMEN VILLEDA JACO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74929-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSY DEL CARMEN VILLEDA JACO , R-0278-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILVANA LARISSA PAZZETTI VIDEA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN**



EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74928-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SILVANA LARISSA PAZZETTI VIDEA, R-0279-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY YAMILETH PORTILLO ALVARADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74927-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY YAMILETH PORTILLO ALVARADO, R-0280-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAHUN ALBERTO CARCAMO ALVAREZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74926-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAHUN ALBERTO CARCAMO ALVAREZ, R-0281-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANNER JOSUE CASTILLO RIOS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74925-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNER JOSUE CASTILLO RIOS, R-0282-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAGER EDUARDO PERDOMO GOMEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74924-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAGER EDUARDO PERDOMO GOMEZ, R-0283-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA ALEYDA FUNEZ GARCIA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74923-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ERIKA ALEYDA FUNEZ GARCIA, R-0284-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCELIA JUDITH MOLINA CALDERON** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74922-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCELIA JUDITH MOLINA CALDERON, R-0285-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA PINEDA REYES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO**



MILENIO en virtud de dictamen No.74921-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA PINEDA REYES, R-0286-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORA IVETH FERRUFINO ROMERO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74920-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORA IVETH FERRUFINO ROMERO, R-0287-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAN ESPERANZA MAYORGA GUERRA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74919-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN ESPERANZA MAYORGA GUERRA, R-0288-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA ABIGAIL HERNANDEZ CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74918-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA ABIGAIL HERNANDEZ CASTELLANOS, R-0289-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM ALICIA LOPEZ PORTILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74917-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM ALICIA LOPEZ PORTILLO, R-0290-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXA NICOLL VALDIVIEZO MEDINA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74916-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXA NICOLL VALDIVIEZO MEDINA, R-0291-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILESKA DINORA MARTEL CARBAJAL** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74915-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILESKA DINORA MARTEL CARBAJAL, R-0292-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEYNER JOSUE GONZALES ORELLANA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74914-12-21, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYNER JOSUE GONZALES ORELLANA, R-0293-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BONIS DANIELA CASTILLO MUÑOZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74913-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BONIS DANIELA CASTILLO MUÑOZ, R-0295-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA XIMENA ALVARADO HERNANDEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74911-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA XIMENA ALVARADO HERNANDEZ, R-0296-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA NOHEMY ALVARADO ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74910-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA NOHEMY ALVARADO ALVARADO, R-0297-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JOSE SAUCEDA MARTINEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74909-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSE SAUCEDA MARTINEZ, R-0298-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AHTZIRY STEFANY SOLORZANO AYESTAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74908-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AHTZIRY STEFANY SOLORZANO AYESTAS , R-0299-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILDRED ELIZABETH MEJIA HERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74907-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILDRED ELIZABETH MEJIA HERNANDEZ, R-0300-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LORENA ESTER GUARDADO CRUZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74906-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORENA ESTER GUARDADO CRUZ, R-0301-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL ANGEL GARCIA VASQUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74905-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANGEL GARCIA VASQUEZ, R-0303-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANNY LARISSA PANIAGUA VALLE** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74903-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANNY LARISSA PANIAGUA VALLE, R-0304-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYRON FRANCISCO QUIROZ VILLANUEVA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74902-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRON FRANCISCO QUIROZ VILLANUEVA, R-0305-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURA JUDITH SOLORZANO MALDONADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74901-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURA JUDITH SOLORZANO MALDONADO, R-0306-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALBERTO JOSE ZUNIGA IRIAS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74900-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBERTO JOSE ZUNIGA IRIAS, R-0307-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLEN YAMALI ROMERO PORTILLO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74899-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEN YAMALI ROMERO PORTILLO, R-0308-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARITZA DEL CARMEN GIRON CHAVEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74898-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA DEL CARMEN GIRON CHAVEZ, R-0309-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA PAULINA ORDOÑEZ FLORES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado



por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74897-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA PAULINA ORDOÑEZ FLORES, R-0310-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA EUGENIA OLIVA SOSA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74896-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA EUGENIA OLIVA SOSA, R-0311-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELENA IRAHETA MEJIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74895-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELENA IRAHETA MEJIA, R-0312-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CASTA GALLO GARCIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74894-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CASTA GALLO GARCIA, R-0313-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO TULIO PEREZ PEREZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74893-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO PEREZ PEREZ, R-0314-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY YAMILETH CASCO GARCIA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74892-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY YAMILETH CASCO GARCIA, R-0315-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA JUDITH GARCIA ERAZO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74891-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA JUDITH GARCIA ERAZO, R-0316-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL ENRIQUE MURCIA VEGA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74890-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO**



DE LICENCIATURA a **MANUEL ENRIQUE MURCIA VEGA, R-0317-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL ANTONIO VILLANUEVA CRUZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74889-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ANTONIO VILLANUEVA CRUZ, R-0318-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL ANTONIO VENTURA BOBADILLA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74888-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ANTONIO VENTURA BOBADILLA, R-0319-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIO URIELL RODRIGUEZ ALVARADO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **74887-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIO URIELL RODRIGUEZ ALVARADO, R-0320-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELLY JENIFFER GUDIEL GONZALEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **74886-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELLY JENIFFER GUDIEL GONZALEZ, R-0321-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IDULFIDO JOSUE HERNANDEZ DONAIRE** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **74885-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IDULFIDO JOSUE HERNANDEZ DONAIRE, R-0322-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIZ ARIEL LOPEZ PEREZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **74884-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIZ ARIEL LOPEZ PEREZ, R-0323-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ESTEFANY LARA FERRER** de **INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74883-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ESTEFANY LARA FERRER, R-0324-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada



por **CRISTIAN ALEJANDRO SOLIS REYES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.74882-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ALEJANDRO SOLIS REYES, R-0325-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL HOMERO MORENO CHUQUIN** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.74881-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL HOMERO MORENO CHUQUIN, R-0326-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORFA NOHEMI EVERETH RUIZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74880-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORFA NOHEMI EVERETH RUIZ, R-0327-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENI ELIZABETH BARAHONA BARAHONA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74879-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENI ELIZABETH BARAHONA BARAHONA, R-0328-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATY VANESSA HERNANDEZ ALVAREZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74878-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATY VANESSA HERNANDEZ ALVAREZ, R-0329-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORESTE ISAAC ZUNIGA SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN MECANICA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74877-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN MECANICA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORESTE ISAAC ZUNIGA SANCHEZ, R-0330-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIA BELINDA AGUILAR ROQUE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74876-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIA BELINDA AGUILAR ROQUE, R-0331-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ONAN PALMA PINOTH** de **PROFESOR EN EDUCACION**



TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74875-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ONAN PALMA PINOTH, R-0332-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN EMIR MONTECINOS RUBIO** de **MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74874-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BRAYAN EMIR MONTECINOS RUBIO, R-0333-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEYDI LIZETH HERNANDEZ FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74873-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEYDI LIZETH HERNANDEZ FLORES, R-0334-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN DEL CARMEN MARADIAGA ALVAREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74872-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN DEL CARMEN MARADIAGA ALVAREZ, R-0335-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDER SAMUEL CORRALES ORDOÑEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74871-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDER SAMUEL CORRALES ORDOÑEZ, R-0336-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REYNA MARIBEL ALVAREZ SORIANO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74870-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNA MARIBEL ALVAREZ SORIANO, R-0337-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY MARIBEL RODRIGUEZ QUIROZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74869-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY MARIBEL RODRIGUEZ QUIROZ, R-0338-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MICHELLY FLORENTINO**



AGUILAR BETANCOURTH de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74868-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MICHELLY FLORENTINO AGUILAR BETANCOURTH, R-0339-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA ESPERANZA ORDOÑEZ CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74867-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CLAUDIA ESPERANZA ORDOÑEZ CASTILLO, R-0340-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSIN YULISSA NUÑEZ SOSA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74866-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSIN YULISSA NUÑEZ SOSA, R-0341-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRID ALEJANDRA CRUZ AMADOR** de **PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74865-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID ALEJANDRA CRUZ AMADOR, R-0342-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLI LIZZETH CACHO MEJIA** de **PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74864-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLI LIZZETH CACHO MEJIA, R-0343-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUYAPA YANELLY COLATO LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74863-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA YANELLY COLATO LOPEZ, R-0344-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA ARIANA HURST SPEARS** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74862-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DANIELA ARIANA HURST SPEARS, R-0345-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO**



presentada por **DENY XAVIER ALVARADO AGUILAR** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74861-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DENY XAVIER ALVARADO AGUILAR, R-0346-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY DAMARIS CASTRO VENTURA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74860-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **WENDY DAMARIS CASTRO VENTURA, R-0347-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS EDUARDO VALLADARES BUSTAMANTE** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74859-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS EDUARDO VALLADARES BUSTAMANTE, R-0348-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY PAOLA MEJIA CHAVEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74858-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY PAOLA MEJIA CHAVEZ, R-0349-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER GUILLERMO MC. CARTHY OSORIO** de **MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74857-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WALTER GUILLERMO MC. CARTHY OSORIO, R-0350-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN IDALIA MURILLO OVIEDO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74856-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAREN IDALIA MURILLO OVIEDO, R-0351-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE CASTELLON ARRIAGA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74855-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE CASTELLON ARRIAGA, R-0352-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74854-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, R-0353-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELIN JASMIN QUINTANILLA CASTRO** de **TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74853-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **EVELIN JASMIN QUINTANILLA CASTRO, R-0354-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY PATRICIA MEJIA URRUTIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74852-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY PATRICIA MEJIA URRUTIA, R-0355-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MABIS YISSEL ULLOA RIVERA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74851-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MABIS YISSEL ULLOA RIVERA, R-0356-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARBELLA OSIRIS CHANDIAS RAMIREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74850-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARBELLA OSIRIS CHANDIAS RAMIREZ, R-0357-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANI FABIOLA SANCHEZ MONTOYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74849-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANI FABIOLA SANCHEZ MONTOYA, R-0358-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH ARACELY AVILA NATIVI** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74848-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH ARACELY AVILA NATIVI, R-0359-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUZMILA XIOMARA GONZALEZ BONILLA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74847-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUZMILA XIOMARA GONZALEZ BONILLA, R-0360-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN JOEL CRUZ MOLINA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74846-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN JOEL CRUZ MOLINA, R-0361-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ANTONIO MURILLO PERDOMO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74845-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **OSCAR ANTONIO MURILLO PERDOMO, R-0362-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YULISSA JIMENA ARTEAGA GIRON** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74844-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YULISSA JIMENA ARTEAGA GIRON, R-0363-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCIA SALOME ZELAYA BULNES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74843-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCIA SALOME ZELAYA BULNES, R-0364-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS EDUARDO GARCIA BALCACERES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74842-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS EDUARDO GARCIA BALCACERES, R-0365-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS FABIOLA MARTINEZ JOYA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74841-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS FABIOLA MARTINEZ JOYA, R-0366-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALAN JOSUE LARA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74840-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALAN JOSUE LARA RODRIGUEZ, R-0367-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



presentada por **KENIA MELISSA MENDOZA RAMIREZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74839-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MELISSA MENDOZA RAMIREZ, R-0368-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ANTONIO MALDONADO PINTO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74838-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ANTONIO MALDONADO PINTO, R-0369-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GINA MARIA VILLANUEVA CACERES** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74837-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GINA MARIA VILLANUEVA CACERES, R-0370-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DANILO ROSALES ARDON** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74836-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DANILO ROSALES ARDON, R-0371-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CATHERINE GISSELL GAMEZ DIAZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74835-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CATHERINE GISSELL GAMEZ DIAZ, R-0372-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN CONSUELO DELCID RAMOS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74834-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN CONSUELO DELCID RAMOS, R-0373-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN EFRAIN RAUDALES RAMIREZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74833-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **DARWIN EFRAIN RAUDALES RAMIREZ, R-0374-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMMA JUDITH RODRIGUEZ LOPEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74832-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMMA JUDITH RODRIGUEZ LOPEZ, R-0375-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIDIA CLARIVET MAURICIO ALVAREZ** de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74831-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIDIA CLARIVET MAURICIO ALVAREZ, R-0376-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILIA MARIA ORTIZ QUEZADA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74830-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILIA MARIA ORTIZ QUEZADA, R-0377-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN CECILIA MONCADA FORTIN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74829-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN CECILIA MONCADA FORTIN, R-0378-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENMA ISABEL BUEZO BUEZO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74828-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ENMA ISABEL BUEZO BUEZO, R-0379-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESVIA MARIA LAGOS URRACO** de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74827-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESVIA MARIA LAGOS URRACO, R-0380-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74826-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ, R-0381-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA JESSISAY PINEDA MARTINEZ** de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74825-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VILMA JESSISAY PINEDA MARTINEZ, R-0382-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONELA ALEXA DIAZ MARADIAGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE



LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74824-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONELA ALEXA DIAZ MARADIAGA, R-0383-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEONARDO FRANCISCO GALEAS MEJIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74823-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONARDO FRANCISCO GALEAS MEJIA, R-0384-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY CLARITZA RAMIREZ MORALES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74822-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY CLARITZA RAMIREZ MORALES, R-0385-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LENNIN ENRIQUE BURGOS ARCE** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74821-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENNIN ENRIQUE BURGOS ARCE, R-0386-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEYDA SAGRARIO PERDOMO SANDOVAL** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74820-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEYDA SAGRARIO PERDOMO SANDOVAL, R-0387-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEILY YOHANA CHAVEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74819-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEILY YOHANA CHAVEZ RODRIGUEZ, R-0388-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAZARO ESTEBAN SANCHEZ GALEAS** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74818-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAZARO ESTEBAN SANCHEZ GALEAS, R-0389-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA NOHEMY ARGUIJO GALEANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74817-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA NOHEMY ARGUIJO GALEANO, R-0390-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURENT YAJAIRA ERAZO CALIX de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74816-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURENT YAJAIRA ERAZO CALIX, R-0391-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN JOEL GUTIERREZ CABRERA de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**74815-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN JOEL GUTIERREZ CABRERA, R-0392-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIMBERLY PAOLA GOMEZ DUBON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**74814-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIMBERLY PAOLA GOMEZ DUBON, R-0393-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS JANETH SUAZO AMADOR de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**74813-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS JANETH SUAZO AMADOR, R-0394-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEIDY ALEJANDRA GOMEZ SANTOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**74812-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY ALEJANDRA GOMEZ SANTOS, R-0395-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA JEANNETE NUÑEZ AZZAD de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**74811-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA JEANNETE NUÑEZ AZZAD, R-0396-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FATIMA MARIE MARTINEZ MEJIA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**74810-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA MARIE MARTINEZ MEJIA, R-0397-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA NICOLE ARDON MEJIA de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**74809-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA NICOLE ARDON MEJIA, R-0398-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATIA GABRIELA GIRON AVILA** de **INGENIERA EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **74808-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATIA GABRIELA GIRON AVILA, R-0399-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SULY VALERY RIVERA NOVOA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **74807-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SULY VALERY RIVERA NOVOA, R-0400-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO SAMUEL FLORES PEDRANO** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74806-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO SAMUEL FLORES PEDRANO, R-0401-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIMBERLY BETZABETH DOBLADO LAGOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74805-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIMBERLY BETZABETH DOBLADO LAGOS, R-0402-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLIN MARIELA SANABRIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74804-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLIN MARIELA SANABRIA, R-0403-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYDI MELISSA RODRIGUEZ CARRANZA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74803-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYDI MELISSA RODRIGUEZ CARRANZA, R-0404-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENSY YOLANY SANCHEZ PORTILLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74802-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN**



EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENSY YOLANY SANCHEZ PORTILLO, R-0405-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENSSY GISSELL MARTINEZ ROMERO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74801-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENSSY GISSELL MARTINEZ ROMERO, R-0406-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA SARAHÍ MEJIA LINARES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74800-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA SARAHÍ MEJIA LINARES, R-0407-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENCY ELIZABETH COTO MORALES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74799-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENCY ELIZABETH COTO MORALES, R-0408-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN YULISSA COREA RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74798-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN YULISSA COREA RODRIGUEZ, R-0409-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEIDY DAMARY ACOSTA MATUTE** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74797-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEIDY DAMARY ACOSTA MATUTE, R-0410-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATTIE PAOLA MAZARIEGOS SANTAMARIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74796-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATTIE PAOLA MAZARIEGOS SANTAMARIA, R-0411-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADÉLIN DAYANA OCHOA HERNÁNDEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74795-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADÉLIN DAYANA OCHOA HERNÁNDEZ, R-0412-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por



DANIELA MERCEDES VELASQUEZ CRUZ de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74794-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA MERCEDES VELASQUEZ CRUZ, R-0413-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILFREDO ALEJANDRO MENJIVAR CANELAS** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74793-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO ALEJANDRO MENJIVAR CANELAS, R-0414-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZULLY RISBETH CLAVASQUIN CANALES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74792-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZULLY RISBETH CLAVASQUIN CANALES, R-0415-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE IBETH BARRAZA ARITA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74791-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE IBETH BARRAZA ARITA, R-0416-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE DENISSE CABRERA VINDEL** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74790-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE DENISSE CABRERA VINDEL, R-0417-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA VIRGINIA GARCIA MANCHAME** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74789-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA VIRGINIA GARCIA MANCHAME, R-0418-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN VANESSA ORTEZ MORAN** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74788-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN VANESSA ORTEZ MORAN, R-0419-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN IRENE VALLE CARAVANTES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74787-11-21, de la



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN IRENE VALLE CARAVANTES, R-0420-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ARACELY CAMPOS GONZALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74786-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ARACELY CAMPOS GONZALES, R-0421-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICKA JOSELIN RODAS MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74785-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICKA JOSELIN RODAS MARTINEZ, R-0422-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA HERNANDEZ VILLATORO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74784-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA HERNANDEZ VILLATORO, R-0423-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIEZER ABRAHAM CHAVARRIA CHAVEZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74783-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIEZER ABRAHAM CHAVARRIA CHAVEZ, R-0424-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREHA SUSANA ROMERO CRUZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74782-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREHA SUSANA ROMERO CRUZ, R-0425-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER YANETH ULLOA GONZALEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74781-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **JENNIFER YANETH ULLOA GONZALEZ, R-0426-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO JOSE FUNES PAREDES** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74780-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO JOSE FUNES PAREDES, R-0427-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MONICA VALERIA CANTARERO MONTES** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74779-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA VALERIA CANTARERO MONTES, R-0428-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KIMBERLYM JULISSA ABREGO CASTILLO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74778-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIMBERLYM JULISSA ABREGO CASTILLO, R-0429-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS NAHUN HERRERA FUENTES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74777-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARLOS NAHUN HERRERA FUENTES, R-0430-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENCI DAVID DOMINGUEZ PACHECO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74776-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENCI DAVID DOMINGUEZ PACHECO, R-0431-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN BEATRIZ GUEVARA LOPEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74775-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN BEATRIZ GUEVARA LOPEZ, R-0432-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSELYN ROSARIO CRUZ PONCE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74774-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELYN ROSARIO CRUZ PONCE, R-0433-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN JOSE PINEDA MONTOYA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74773-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN JOSE PINEDA MONTOYA, R-0434-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAINA MARILU ZALAVARRIA PEÑA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74772-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAINA MARILU ZALAVARRIA PEÑA, R-0435-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAYSÍ JAKELINE GUEVARA HERNANDEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74771-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYSÍ JAKELINE GUEVARA HERNANDEZ, R-0436-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUNIOR ALBERTO RAMOS GARCIA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74770-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNIOR ALBERTO RAMOS GARCIA, R-0437-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEILA SOAD ALVARADO FAJARDO de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74769-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILA SOAD ALVARADO FAJARDO, R-0438-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRAYAN ALEJANDRO SANTOS MARADIAGA de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74768-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN ALEJANDRO SANTOS MARADIAGA, R-0439-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULMY MARGOTH PORTILLO ZELAYA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74767-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULMY MARGOTH PORTILLO ZELAYA, R-0440-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYDA ENOSEVIT HERCULES REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74766-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYDA ENOSEVIT HERCULES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

REYES, R-0441-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIA NAYELI VALLECILLO DUARTE** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74765-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIA NAYELI VALLECILLO DUARTE, R-0442-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA JANETH MORALES GONZALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74764-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA JANETH MORALES GONZALES, R-0443-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CRISTOBAL MOLINA MEJIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74763-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CRISTOBAL MOLINA MEJIA, R-0444-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES PATRICIA FUENTES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74762-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES PATRICIA FUENTES, R-0445-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS URBINA ULLOA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74761-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS URBINA ULLOA, R-0446-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIA CAROLINA ALONSO SUAZO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74760-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIA CAROLINA ALONSO SUAZO, R-0447-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ROEL JERONIMO HERCULES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74759-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ROEL JERONIMO HERCULES, R-0448-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILDA**



MARGOTH SUAZO MEJIA de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74758-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SILDA MARGOTH SUAZO MEJIA, R-0449-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIEL ALEJANDRO CERROS ZUNIGA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74757-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIEL ALEJANDRO CERROS ZUNIGA, R-0450-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSELYM JHOANA IZAGUIRRE RODRIGUEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74756-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELYM JHOANA IZAGUIRRE RODRIGUEZ, R-0451-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUSANA MARIBEL FIGUEROA CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74755-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SUSANA MARIBEL FIGUEROA CRUZ, R-0452-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSELYN ABIGAIL MEZA CORDOVA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74754-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELYN ABIGAIL MEZA CORDOVA, R-0453-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIA MARIA HERNANDEZ OVIEDO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74753-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA MARIA HERNANDEZ OVIEDO, R-0454-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA NICOLE HERNANDEZ SUAZO** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74752-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLE HERNANDEZ SUAZO, R-0455-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ENRIQUE TALBOTT BAHR** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74751-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE TALBOTT BAHR, R-0456-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIREYA MARGARITA ARCE AGUILAR** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **74750-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MIREYA MARGARITA ARCE AGUILAR, R-0457-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR IDALIA HERNANDEZ ARIAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74749-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR IDALIA HERNANDEZ ARIAS, R-0458-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN JAVIER CHACON ALMENDAREZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74748-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **CRISTIAN JAVIER CHACON ALMENDAREZ, R-0459-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GEORGINA LIZETH MARTINEZ ARDON** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **74747-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GEORGINA LIZETH MARTINEZ ARDON, R-0460-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ENRIQUE AYESTAS AMADOR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **74746-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ENRIQUE AYESTAS AMADOR, R-0461-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA IGNACIA OLIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **74745-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA IGNACIA OLIVERA, R-0462-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA JACKELINE RODRIGUEZ ULLOA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74744-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA JACKELINE RODRIGUEZ ULLOA, R-0463-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO ANDRES CONTRERAS HERRERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74743-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ANDRES CONTRERAS HERRERA, R-0464-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA ELIZABETH VIJIL MEJIA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74742-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA ELIZABETH VIJIL MEJIA, R-0467-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA RAQUEL FLORES CUELLAR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74739-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA RAQUEL FLORES CUELLAR, R-0468-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALEJANDRO ALVAREZ MARQUINA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74738-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALEJANDRO ALVAREZ MARQUINA, R-0469-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO ANDRES MUÑOZ SUAZO** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74737-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO ANDRES MUÑOZ SUAZO, R-0470-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CAROLINA CRUZ FAJARDO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74735-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CAROLINA CRUZ FAJARDO, R-0471-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILMER DANILO GARCIA CALLEJAS** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74734-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER DANILO GARCIA CALLEJAS, R-0472-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RUBEN ORTIZ PAREDES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.74733-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RUBEN ORTIZ PAREDES, R-0473-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MAREL LOPEZ RIVERA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74732-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MAREL LOPEZ RIVERA, R-0474-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS MEJIA BENITEZ de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74731-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS MEJIA BENITEZ, R-0475-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE JUNIOR LARA PALENCIA de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74730-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE JUNIOR LARA PALENCIA, R-0476-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN ORLANDO SANTOS MEJIA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74729-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN ORLANDO SANTOS MEJIA, R-0477-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANA CORTES ALVARENGA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74728-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANA CORTES ALVARENGA, R-0478-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA LIZETH RODRIGUEZ DERAS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74727-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA LIZETH RODRIGUEZ DERAS, R-0479-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY SUYAPA ORTEGA VILLEDA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74726-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN**



EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY SUYAPA ORTEGA VILLEDA, R-0673-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS MARICRUZ ISAULA CARDENAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74532-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS MARICRUZ ISAULA CARDENAS, R-0674-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS LOURDES GAMEZ GUILLEN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74531-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS LOURDES GAMEZ GUILLEN, R-0675-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUANA ROSA LAINEZ GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74530-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA ROSA LAINEZ GARCIA, R-0676-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENRIQUE ROBERTO PADILLA CACERES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74529-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRIQUE ROBERTO PADILLA CACERES, R-0677-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIEL JOSE ESPINAL ARCHAGA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74528-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELIEL JOSE ESPINAL ARCHAGA, R-0678-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DOUGLAS RAFAEL ANTONIO VENEGAS ZELAYA** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74527-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DOUGLAS RAFAEL ANTONIO VENEGAS ZELAYA, R-0679-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORA IDALMI GARCIA MIGUEL** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74526-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORA**



IDALMI GARCIA MIGUEL, R-0680-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JANY GABRIELA PEREIRA CORTEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74525-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JANY GABRIELA PEREIRA CORTEZ, R-0681-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALD DAGOBERTO VALLADARES VALLADARES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74524-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RONALD DAGOBERTO VALLADARES VALLADARES, R-0682-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORA AUDELI MEJIA TRIGUEROS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74523-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORA AUDELI MEJIA TRIGUEROS, R-0683-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO ALONSO ROSALES IZAGUIRRE** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74522-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCO ALONSO ROSALES IZAGUIRRE, R-0684-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR LEODAN MEJIA AVILA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74521-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HECTOR LEODAN MEJIA AVILA, R-0685-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIOMEDES CRUZ GONZALES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74520-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIOMEDES CRUZ GONZALES, R-0686-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR JOSUE ZAMBRANO ORDOÑEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74519-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HECTOR JOSUE ZAMBRANO ORDOÑEZ, R-0687-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINA ESPERANZA ARITA CONTRERAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74518-11-21, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DINA ESPERANZA ARITA CONTRERAS, R-0688-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR GERARDO HERRERA GOMEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74517-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HECTOR GERARDO HERRERA GOMEZ, R-0689-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX OMAR FERNANDEZ LORENZO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74516-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEX OMAR FERNANDEZ LORENZO, R-0690-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILCIA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74515-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ, R-0691-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO ANTONIO JIMENEZ PASCUA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74514-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROBERTO ANTONIO JIMENEZ PASCUA, R-0692-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA MARIA MUÑOZ CANTILLANO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74513-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MONICA MARIA MUÑOZ CANTILLANO, R-0693-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA SARAI LOPEZ REYES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74512-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA SARAI LOPEZ REYES, R-0694-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALDO JAVIER BU GUZMAN** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **74511-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN**



ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ALDO JAVIER BU GUZMAN, R-0695-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA MARIA FUENTES HERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74510-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MARIA FUENTES HERNANDEZ, R-0696-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN BANEGAS CHAVER** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74509-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN BANEGAS CHAVER, R-0697-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ARMANDO AGUILAR PAREDES** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74508-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ARMANDO AGUILAR PAREDES, R-0698-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI LORENA FLORES TORRES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74507-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI LORENA FLORES TORRES, R-0699-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDIN JOSUE CRUZ ZAMORA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74506-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDIN JOSUE CRUZ ZAMORA, R-0700-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA SOLEDAD AMADOR ROSALES** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74505-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **CLAUDIA SOLEDAD AMADOR ROSALES, R-0701-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA MARTINEZ CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74504-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA MARTINEZ CRUZ, R-0702-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI ESPERANZA MALDONADO HERNANDEZ** de **LICENCIADA**



EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74503-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI ESPERANZA MALDONADO HERNANDEZ, R-0703-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENNIS FERNANDO AGUILAR REYNA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74502-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS FERNANDO AGUILAR REYNA, R-0704-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE RICARDO ARIAS ZAVALA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74501-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE RICARDO ARIAS ZAVALA, R-0705-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHARON ARACELY BENTURA CABALLERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74500-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHARON ARACELY BENTURA CABALLERO, R-0706-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSY ELIBETH ROMERO HERNANDEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74499-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELSY ELIBETH ROMERO HERNANDEZ, R-0707-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIS JACOBO SANCHEZ ALVERTO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74498-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS JACOBO SANCHEZ ALVERTO, R-0708-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DONILA GODINEZ EUCEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74497-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DONILA GODINEZ EUCEDA, R-0709-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA SARAI FLORES ROMERO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

No. **74496-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIANA SARAI FLORES ROMERO, R-0710-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY ROSIBEL DEL CID GUZMAN** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74495-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY ROSIBEL DEL CID GUZMAN, R-0711-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVER FABIAN CORTEZ MOLINA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **74494-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVER FABIAN CORTEZ MOLINA, R-0712-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY FABIOLA ESTRADA GUEVARA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74493-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY FABIOLA ESTRADA GUEVARA, R-0713-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILCA OFIR LAINEZ MUNGUIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **74492-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILCA OFIR LAINEZ MUNGUIA, R-0714-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEBORA ESPERANZA FIGUEROA RIVERA** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74491-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEBORA ESPERANZA FIGUEROA RIVERA, R-0715-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINIA DAMARIS CARIAS BANEGAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **74490-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINIA DAMARIS CARIAS BANEGAS, R-0716-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEILY LASTENIA AQUINO ORTIZ** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **74489-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEILY LASTENIA AQUINO ORTIZ, R-0717-363-2021** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS LIZETH PALMA ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74488-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS LIZETH PALMA ALVARADO, R-0718-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRY NAM CHANG RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74487-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY NAM CHANG RODRIGUEZ, R-0719-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS OMAR POSADAS GONZALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74486-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS OMAR POSADAS GONZALES, R-0720-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH LORENA GOMEZ MARQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74485-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH LORENA GOMEZ MARQUEZ, R-0721-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BAYRON JOSUE PINEDA MARIONA** de **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74484-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAYRON JOSUE PINEDA MARIONA, R-0722-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALERIA LIZETH CHINCHILLA REGALADO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74483-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIA LIZETH CHINCHILLA REGALADO, R-0723-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES FRANCINA VASQUEZ MUNGUIA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74482-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES FRANCINA VASQUEZ MUNGUIA, R-0724-363-2021**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NERY ONAGDA HERRERA CHIRINOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74481-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NERY ONAGDA HERRERA CHIRINOS, R-0725-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA TATIANA GONZALES VALDEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74480-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANDREA TATIANA GONZALES VALDEZ, R-0726-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EYDY MILADIS MOLINA VILLALOBOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74479-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **EYDY MILADIS MOLINA VILLALOBOS, R-0727-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO JOSE AVILA RODAS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74478-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO JOSE AVILA RODAS, R-0728-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYLA JANETH CORTES GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74477-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LEYLA JANETH CORTES GARCIA, R-0729-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSHUA DANIEL RODRIGUEZ PAZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74476-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSHUA DANIEL RODRIGUEZ PAZ, R-0730-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AXEL JOSUE MENCIA MONROY** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74475-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **AXEL JOSUE MENCIA MONROY, R-0731-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN JOSUE MEJIA ALMENDARES** de **INGENIERO EN INFORMATICA** EN EL GRADO



DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74474-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN JOSUE MEJIA ALMENDARES, R-0732-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WOLFANG HANZ RODAS DIAZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74473-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WOLFANG HANZ RODAS DIAZ, R-0733-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DAVID ESCOTO MENA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74472-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DAVID ESCOTO MENA, R-0734-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAUL ARMANDO ENAMORADO LOPEZ** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74471-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAUL ARMANDO ENAMORADO LOPEZ, R-0735-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL GABRIEL CARBALLO CASTELLANOS** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74470-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL GABRIEL CARBALLO CASTELLANOS, R-0736-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENRIQUE ARTURO ALVARADO MOLINA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74469-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRIQUE ARTURO ALVARADO MOLINA, R-0737-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO DAGOBERTO RUBIO LOPEZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74468-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO DAGOBERTO RUBIO LOPEZ, R-0738-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY JACKELIN AGUILAR RAMOS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74467-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANNY JACKELIN AGUILAR RAMOS, R-0739-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA MARIA GIRARD RAJO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74466-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA MARIA GIRARD RAJO, R-0740-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSEF CASTRILLO VALENZUELA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74465-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSEF CASTRILLO VALENZUELA, R-0741-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL ELIZABETH ZAVALA DUBON** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74464-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAROL ELIZABETH ZAVALA DUBON, R-0742-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSWALDO ROMERO ROMERO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74463-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSWALDO ROMERO ROMERO, R-0743-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY GEOVANI PUERTO ARDON** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74462-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDY GEOVANI PUERTO ARDON, R-0744-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SIDIA MARELY PEREZ OLIVA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74461-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SIDIA MARELY PEREZ OLIVA, R-0745-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA FLORINDA CASTILLO LOPEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74460-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA FLORINDA CASTILLO LOPEZ, R-0746-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA GABRIELA MELGAR ZAVALA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74459-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA GABRIELA MELGAR ZAVALA, R-0747-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA YAMILETH HERRERA SEVILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.74458-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA YAMILETH HERRERA SEVILLA, R-0748-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARWIN JOSUE OSEGUERA HENRRIQUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74457-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN JOSUE OSEGUERA HENRRIQUEZ, R-0749-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARLIN ISAIAS PORTILLO ESPINOZA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74456-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARLIN ISAIAS PORTILLO ESPINOZA, R-0750-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA LIZETH MORADEL SALGADO** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74455-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA LIZETH MORADEL SALGADO, R-0751-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA LIZETH RIVAS SANTOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74454-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA LIZETH RIVAS SANTOS, R-0752-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANELIA LOHANY MANCIA HENRIQUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74453-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANELIA LOHANY MANCIA HENRIQUEZ, R-0753-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN RONALDO VALLE VALLE** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74452-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN RONALDO VALLE**



VALLE, R-0754-363-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN JOEL CHACON SANTOS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.74451-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN JOEL CHACON SANTOS, R-0755-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERWIN ALEXI MORENO VELASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74450-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERWIN ALEXI MORENO VELASQUEZ, R-0756-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA JOSSELIN DOMINGUEZ RIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74449-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA JOSSELIN DOMINGUEZ RIVERA, R-0757-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRIDS GISSEL MARTINEZ MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74448-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRIDS GISSEL MARTINEZ MEJIA, R-0758-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRELI MARIA RIVERA LOBO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74447-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRELI MARIA RIVERA LOBO, R-0759-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEILY MABEL CARDOZA MURILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74446-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEILY MABEL CARDOZA MURILLO, R-0760-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BETTY YOLANY REYES PINEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74445-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BETTY YOLANY REYES PINEDA, R-0761-363-2021** Aprobar la



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LURBIN CAROLINA PADILLA CASTELLANOS** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74444-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LURBIN CAROLINA PADILLA CASTELLANOS, R-0762-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIOGNE CECILIA RODRIGUEZ GOMEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74443-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIOGNE CECILIA RODRIGUEZ GOMEZ, R-0763-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA LILIEH RODRIGUEZ PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74442-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA LILIEH RODRIGUEZ PORTILLO, R-0764-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA REGINA CRUZ OSORTO** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74441-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA REGINA CRUZ OSORTO, R-0765-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ANTONIO BENITEZ CASTILLO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74440-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ANTONIO BENITEZ CASTILLO, R-0766-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA PATRICIA DIAZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.74439-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA PATRICIA DIAZ, R-0767-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIS JUSETH MEJIA TORRES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74438-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIS JUSETH MEJIA TORRES, R-0768-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RITA ARMIDA HERNANDEZ CRUZ** de **MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE**



MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.74437-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RITA ARMIDA HERNANDEZ CRUZ, R-0769-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL EDUARDO GUTIERREZ LEIVA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.74436-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL EDUARDO GUTIERREZ LEIVA SEGUNDO**: Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0078-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ARMANDO DIAZ GIRÓN** de **MÁSTER EN COMUNICACIÓN ESPECIALIZADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.75128-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN COMUNICACIÓN ESPECIALIZADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JAVIER ARMANDO DIAZ GIRÓN, I-0251-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JOSE EDUARDO CARACCIOLI CACERES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INCAE BUSINESS SCHOOL, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.74955-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE EDUARDO CARACCIOLI CACERES, I-0252-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MOISES ANTONIO MARTINEZ LOPEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.74954-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, I-0254-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **OLIVER EUGENIO EVERETT ESPINO** de **MASTER EN QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO RIO DE JANEIRO, BRASIL** en virtud de dictamen No.74952-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OLIVER EUGENIO EVERETT ESPINO, I-0255-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **BILL JAFET CASTAÑEDA CASTRO** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA** en virtud de dictamen No.74951-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **BILL JAFET CASTAÑEDA CASTRO, I-0261-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANGELO ANTONIO MORENO LEON** de **DOCTOR EN CIENCIAS FILOSÓFICAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA** en



virtud de dictamen No. **74945-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN CIENCIAS FILOSÓFICAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **ANGELO ANTONIO MORENO LEON, I-0271-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA CASTRO MENDOZA** de **DOCTORA EN DERECHO DEL TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No. **74935-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN DERECHO DEL TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **MARIA FERNANDA CASTRO MENDOZA, I-0275-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FANI SUYAPA SEVILLA RIVERA** de **MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **74931-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FANI SUYAPA SEVILLA RIVERA, I-0294-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EDUARDO ENRIQUE CANO VEGA** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **74912-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDUARDO ENRIQUE CANO VEGA, I-0302-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LOURDES MILADYS ÁVILA MÉNDEZ** de **MÁSTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **74904-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LOURDES MILADYS ÁVILA MÉNDEZ, I-0465-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANELMIS SINAI LOPEZ RODRIGUEZ** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **74741-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANELMIS SINAI LOPEZ RODRIGUEZ, I-0466-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANA WENDY CRUZ CASTRO** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **74740-11-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA WENDY CRUZ CASTRO, I-0814-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HUGO FERNANDO MEJIA**



SANCHEZ de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74391-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HUGO FERNANDO MEJIA SANCHEZ, I-0815-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **GLENDIA IGNACIA GONZALES AMADOR** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74390-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLENDIA IGNACIA GONZALES AMADOR, I-0816-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **IVETH KARINA MORENO GARCIA** de **MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74389-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IVETH KARINA MORENO GARCIA, I-0817-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JACQUELINE IVETTE MIDENCE RODAS** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74388-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JACQUELINE IVETTE MIDENCE RODAS, I-0818-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **HERNAN JUNIOR CARCAMO SANDOVAL** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74386-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HERNAN JUNIOR CARCAMO SANDOVAL, I-0819-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DELMY VANESSA ESPINOZA VARELA** de **MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74385-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DELMY VANESSA ESPINOZA VARELA, I-0820-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DINORA SARAÍ CAMBAR REYES** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74384-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DINORA SARAÍ CAMBAR REYES, I-0821-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DORIS MARGARITA PAGOAGA CANALES** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74383-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DORIS MARGARITA PAGOAGA CANALES, I-0822-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CESAR EFRAIN RAMOS CERRATO** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74381-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CESAR EFRAIN RAMOS CERRATO, I-0823-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BLANCA LUZ GARCIA PAVON** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74380-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BLANCA LUZ GARCIA PAVON, I-0824-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BELIA OLMEDA TORRES MERLO** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74379-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BELIA OLMEDA TORRES MERLO, I-0825-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CLAUDIA ANABELLE PEREIRA FLORES** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74378-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA ANABELLE PEREIRA FLORES, I-0826-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANA RUTH GIRON ORTIZ** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74377-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA RUTH GIRON ORTIZ, I-0827-363-2021** Aprobar la presente



solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BELKIN LISSETTE DIAZ BANEGAS** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74376-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BELKIN LISSETTE DIAZ BANEGAS, I-0828-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BRENDA JACKELINE MONCADA ZAVALA** de **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.74375-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BRENDA JACKELINE MONCADA ZAVALA, I-0839-363-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ERICK JOSUÉ PINEDA MARTÍNEZ** de **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.74325-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ERICK JOSUÉ PINEDA MARTÍNEZ, TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

.

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión cuatro (4) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4648-363-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 30 de noviembre de 2021, emitió Dictamen No. 240 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6080	MARTHA BEATRIZ CANALES	0101-1967-00366
2.	6081	VERÓNICA ESPERANZA VARELA LOZANO	0801-1984-11700
3.	6082	WENDY YAMILETH MENDOZA HERNÁNDEZ	0801-1979-05626
4.	6083	TONY HUMBERTO RIVAS ANDINO	0801-1962-02392

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1221-357-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDEN-1133-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1221-357-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4245-341-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 341, de fecha 17 de febrero de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la



Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNAH, UPNFM), Favorable con Observaciones (EAP, UNACIFOR) **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNACIFOR, UPNFM, UNAH y EAP emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Tegucigalpa, 26 de noviembre del 2021. Comisión: UNACIFOR, EAP, UPNFM, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE REGIONAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el Modelo Educativo Institucional adoptado por la UNAG , es centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socio constructivista, con enfoque por competencias y con una metodología didáctica del Aprender Haciendo; siendo así que postula tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: El currículo científico, el currículo de aprender haciendo y el currículo de desarrollo humano, los que se encuentran fundamentados en las teorías socio constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el estudio diagnóstico realizado por la UNAG, en la zona central de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Comayagua, se demuestra la pertinencia, demostrando que cuentan con el talento humano, capacidades instaladas y equipo necesario para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de licenciatura. CONSIDERANDO: Que se realizó una revisión minuciosa al documento de Diagnóstico para la Ampliación de la oferta Académica, para la Implementación de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Gado de Licenciatura, a desarrollares en la sede de Comayagua, de la UNAG; encontrando que las observaciones indicadas en la versión anterior fueron atendidas. **POR LO TANTO**, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la solicitud de autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



ESNACIFOR desde 1969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE TERCERAS OBSERVACIONES PARA LA
AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA
INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO
REGIONAL DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE AGRICULTURA**



ESNACIFOR desde 1969

**SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
25 DE NOVIEMBRE 2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Ingeniería Agronómica Código: IA-310101** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Comayagua se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO ASPECTOS DE PRESENTACION	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
		Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
		Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple	
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple	
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple	
7. ANEXOS		Proyecto de Investigación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar

Página | 4

En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Ingeniería Agronómica Código: IA-310101** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Comayagua se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Revisar
1.3 Tabla de Contenido	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple

Página | 5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO 6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar este apartado persiste la observación. No coinciden nombres, créditos y requisitos con la distribución de asignaturas por períodos académicos. En Los espacios de aprendizaje de Inglés, la temática debe estar escrita en idioma Español.
Tabla de Equivalencia	Revisar, incluir las asignaturas que de otras carreras puedan ser concedidas por equivalencia.	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas por Suficiencia	Revisar y considerar si es aplicable para estudiantes procedentes de otras universidades incluyendo las asignaturas generales.
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica.
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere revisar
Plan estratégico de implementación de la carrera	Persiste la observación.	

OBSERVACIONES GENERALES

Sobre el Diagnóstico:

1. En cuanto a los perfiles académicos, presentarlos en el formato de plantilla que facilita la Dirección de Educación Superior debiendo separar estudios de pregrado de los estudios de posgrados.

Nº	Nombre del docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados	Nº de Colegiación	Experiencia en el N.E. S	Formación Pedagógica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Sobre el Plan de Estudios:

1. Como se menciona en la solicitud que es ampliación de la oferta académica para el Centro Regional de Comayagua, y que este plan de estudios ya está aprobado, debiera a futuro considerarse las diversas observaciones que se han manifestado sobre este documento.

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico
MSc Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.

Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** que pueden ser subsanadas en el transcurso del tiempo, **debiendo ser la Dirección de Educación Superior** quién proporcione el **seguimiento respectivo y verificar** que la **Universidad Nacional de Agricultura** cumpla con las mismas y que se ejecute dicho plan en la **Sede Centro Regional de Comayagua**.


Doctor Emilio Esbeih

Rector Universitario UNACIFOR

Página | 8

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2778-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-8559
wdo@zamorano.edu

DICTAMEN

Solicitud:

Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura.

Universidad proponente: Universidad Nacional de Agricultura

Comisión nombrada: UNAH (Coordina), EAP y UNACIFOR.

Dictamen emitido por: Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente

Considerando: Que el Plan de Estudios que sustenta la solicitud “para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura” está debidamente aprobado para su funcionamiento en la modalidad presencial.

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua.

Considerando: Que la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con la estructura organizacional y pedagógica para la implementación de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 481-2242
Fax: (202) 580-6559
wdo@zamorano.edu

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, **emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura.

Vicepresidenta y Decana Académica

Ana Maier, Ph.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-3000
 Fax: (504) 2778-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-8559
 wdo@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		Revisar en función con el acuerdo emitido por la Dirección de Educación Superior.
	Duración de la Carrera	-		
	Número de Periodos:	-		
	Duración del Periodo Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/ asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
	Año de solicitud	x		
2. Introducción	GENERALIDADES:	x		
	1.- Antecedentes del estudio	x		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300.
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES:	x		Cumple, se sugiere profundizar en datos de la zona en la cual se aplicará el programa, logrando así partir de lo generar a lo específico.
	1.- Socioeconómica	x		
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- Responsables del proyecto	x		
5. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Se sugiere profundizar en cuanto al estado del arte de la ciencia o disciplina, un punto de partida podría ser ubicar la carrera en el marco CINE 2013 y justificarla desde ahí, a fin de mostrar las tendencias que denotan en el área.
	2.- Justificaciones sociales	x		Se sugiere argumentar este apartado a través de la contribución de esta carrera para el desarrollo social.
	3.- Justificaciones económicas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300.
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6550
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		Se sugiere profundizar en relación con los ODS, visión de país, etc.
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada			Se sugiere ampliar en función de la cantidad de egresados en el área específica o similares y las cualidades que estos poseen, el benchmarking puede ser de apoyo para este proceso.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente	x		Fortalecer en función a otros elementos del estudio, y que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-8559
 wto@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).			respondan a los objetivos planteados.
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x		
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		

www.zamorano.edu

Labor Omnia Vincit

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

Vistos, revisados y analizados los documentos relacionados a la solicitud de Autorización para la Ampliación de la oferta académica de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional;

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional;

CONSIDERANDO: Que, una comisión de la UPNFM como Universidad que forma parte de la Comisión nombrada para revisar y emitir Dictamen sobre la creación de la UNAG en la sede Comayagua, visitó y verificó in situ la factibilidad de su funcionamiento y que, producto de dicha visita, emitiera Dictamen Favorable para el funcionamiento de dicho centro de estudios de educación superior;

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2230-8237, (504) 2232-4864, 2235-3180



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura es una universidad especializada para formar profesionales en las especialidades de Agronomía y de Empresas Agropecuarias, que su funcionamiento data desde 1950, año en el que inició como Escuela Granja Demostrativa, que a partir del año 1958 cambió a Escuela Nacional de Agricultura y que a partir del año 2001 se convirtió en Universidad Nacional de Agricultura y que a pesar de todos los procesos de transformación permanentemente han gestionado e incorporado los avances científicos en sus planes curriculares mismos que previo a esta solicitud revisó, rediseñó y presentó ante este Consejo Técnico Consultivo del cual recibió Dictamen Favorable para la creación de las carreras Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura y Administración de Empresas Agropecuarias;

CONSIDERANDO: Que entre uno de los principios de la Universidad Nacional de Agricultura declaran ser una institución **Universidad pertinente y transparente** en el que garantizan su compromiso social a través del desarrollo de la gestión del conocimiento mediante programas académicos, de docencia, de investigación y de vinculación que aborden y prioricen los grandes retos y problemas de Honduras y de la región Centroamericana aplicables al desarrollo del sector agrícola y áreas afines. En este accionar, la Universidad crea los mecanismos institucionales para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, el Estado, la sociedad en general y la comunidad académica internacional;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura presenta el diagnóstico realizado en la zona de influencia del Valle de Comayagua y que con los resultados obtenidos justifica y evidencia la necesidad del funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el grado de Licenciatura en su sede en la ciudad de Comayagua, Comayagua;

CONSIDERANDO: Que los resultados obtenidos evidencian que existe demanda real y potencial de profesionales en las especialidades Agrícolas y Agropecuarias en la zona del Valle de Comayagua donde se aplicó el estudio;

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNPM

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2232-4864, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura posee los talentos humanos y recursos técnicos y financieros para la formación de los profesionales en Ingeniería Agronómica y Administración de Empresas Agropecuarias;

CONSIDERANDO: Que los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura y la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias fueron revisados, rediseñados y aprobados por el Consejo de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura recibió dictamen favorable por parte del Consejo Técnico Consultivo para la creación y funcionamiento de su sede en la ciudad de Comayagua, Comayagua;

POR TANTO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite DICTAMEN FAVORABLE para la ampliación de la oferta académica de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el grado de licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura.

Dado en Tegucigalpa, M.D.C., a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.

M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicepresidente Académico

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2236-8237, (504) 2232-4964, 2235-3189

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y dos dictámenes favorables con observaciones



por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN LA SEDE REGIONAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). (Modalidad Presencial).

OR-DES-1133-12-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen acerca de la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), sobre la **Solicitud de Autorización para la Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura, en la Modalidad presencial para la Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) ubicado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.** Se procedió a la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios correspondiente en la Modalidad Presencial, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los Docentes; la organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y laboratorios; Criterios para la apertura de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ubicado en la ciudad de Comayagua, Comayagua, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **4236-341-2020** de fecha 17 de febrero de 2020 y **Dictamen No. 1117-342-2020** de fecha 03 de febrero de 2020 del Consejo Técnico Consultivo.
2. La creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 261-65-1994** de fecha 8 de diciembre de 1994, para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial.**
3. La solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), fue aceptada por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4245-341-2020 de**



fecha 17 de febrero de 2020, para desarrollarse en la Sede Regional de la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.

4. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen favorable No. 1321-357-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021** conforme a la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura bajo la modalidad presencial, de la Universidad Nacional de Agricultura, en la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.
5. Se realizó visita el 05 de febrero de 2020, por parte de un equipo de la Dirección de Educación Superior, para obtener información sobre el funcionamiento de la Sede, revisándola en su totalidad para analizar las siguientes áreas: Fundamentación de Creación, Infraestructura Académica y equipamiento, Gestión Administrativa Financiera, Gestión Pedagógica Curricular, Centro de documentación, Desarrollo Estudiantil, Vinculación, Investigación y Planta Docente.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

Características Específicas	Plan 2020
Nombre de la Carrera	Ingeniería Agronómica
Facultad a la que pertenece:	Facultad de Ciencias Agrarias
Código de la Carrera:	IA-310101
Número de Asignaturas:	77
Número de Unidades Valorativas:	255
Modalidad Educativa:	Presencial
Duración en Años	4 años y un período académico
Número de Períodos Académicos de la Carrera:	13
Número de Períodos por Año.	3
Duración en Semanas de cada Período Académico:	15 semanas
Acreditación:	Ingeniero Agrónomo
Grado Académico:	Licenciatura
Campus Universitario:	UNAG Catacamas
Acuerdo de Creación y Funcionamiento de la Carrera:	No. 261-65-1994
Año de aprobación de Primera Reforma:	2020, mediante acuerdo CES No. 4238-341-2020
Clasificación CINE-2013:	Campo Amplio Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria Campo Específico 081, Campo detallado 0811 Producción agrícola y ganadera y 0812 Horticultura.
Petición:	Solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura a desarrollarse en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

IV. DEMANDA REAL DE ACTORES SOCIALES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PARA LA SEDE REGIONAL DE LA UNAG UBICADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO COMAYAGUA

La investigación presentada en este documento se realizó con el objetivo general de "Identificar las necesidades de Formación Académica por parte de la sociedad (incluyendo empresas o instituciones públicas o privadas relacionadas al sector agroexportador, organismos no gubernamentales, asociaciones y otros) de la formación de profesionales



licenciados en ingeniería y técnicos universitarios, tomando en cuenta la situación actual del Departamento de Comayagua”.

Los resultados de la investigación están basados en el análisis de los instrumentos aplicados a cada uno de los grupos poblacionales de importancia para la investigación.

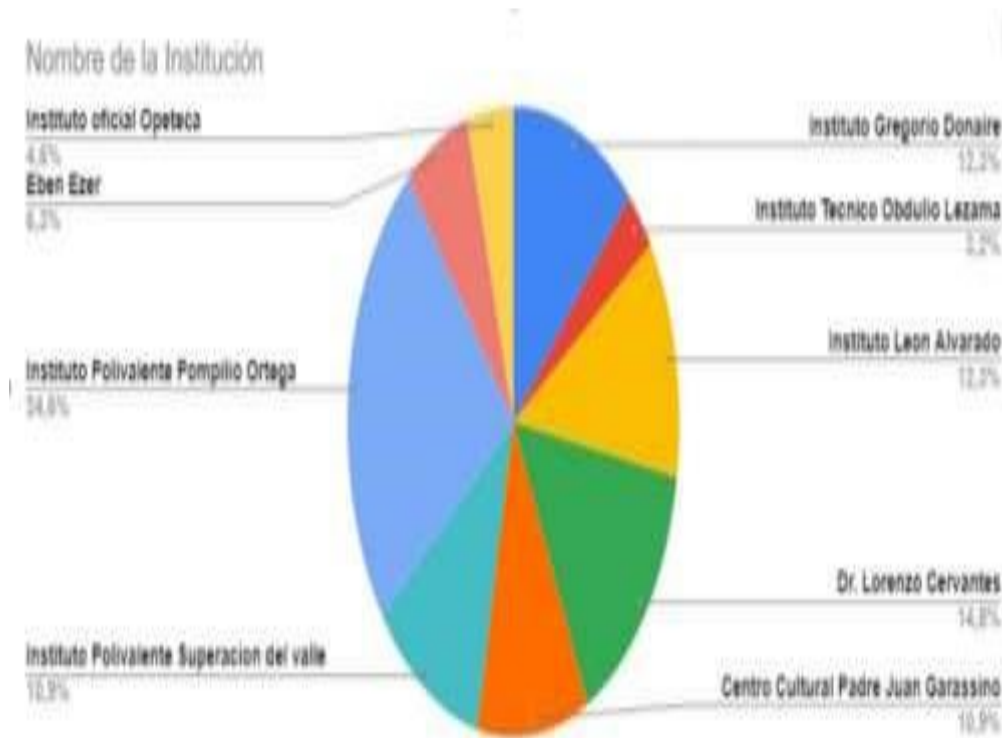
Se aplicó el instrumento a estudiantes de último año de educación media de nueve centros educativos del valle de Comayagua en los que sus estudiantes se encontraban en clase, los porcentajes de participación están determinados por la cantidad de estudiantes matriculados en último año de educación media, presentando los mayores índices el instituto polivalente Pompilio Ortega (24,6%), seguido del instituto Dr. Lorenzo Cervantes (14,8%) y los institutos Gregorio Donaire y León Alvarado con igual participación (12,3%). El resto de los instrumentos.

Para realizar la investigación, se identificaron 2 grupos poblacionales:

- **Grupo Poblacional 1:** Potenciales empleadores
- **Grupo Poblacional 2:** Potenciales estudiantes de último año de educación media

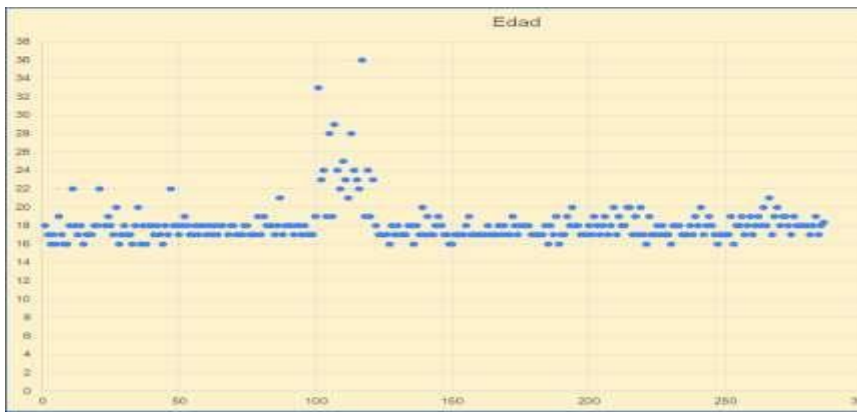
En la entrevista con los potenciales empleadores, estos manifestaron que los Ingenieros Agrónomos son muy necesarios en la zona, ya que es eminentemente agrícola, sin embargo, expresaron la necesidad de ingenieros agrónomos con orientaciones en: Riego y drenaje, fitoprotección, fitosanitarios, fertiriego, especialistas en plagas, así como también la parte sanitaria, ya que actualmente esto es tratado de manera empírica, únicamente contando con la experiencia que los ingenieros van adquiriendo al enfrentarse a las situaciones presentadas.

Gráfica No. 1 Centros de educación media del valle de Comayagua objetos de estudio



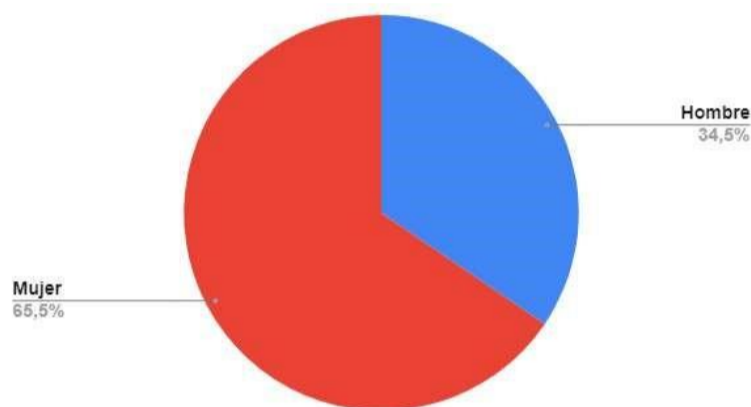
La edad promedio de los estudiantes encuestados es de 18 años, el rango de edad donde se concentra la población encuestada va de los 16 a los 20 años, sin embargo, se observan estudiantes mayores de 21 años o más (hasta 36) pertenecientes a instituciones que cuentan con jornadas nocturnas.

Gráfica No. 2 Edad promedio de los estudiantes encuestados



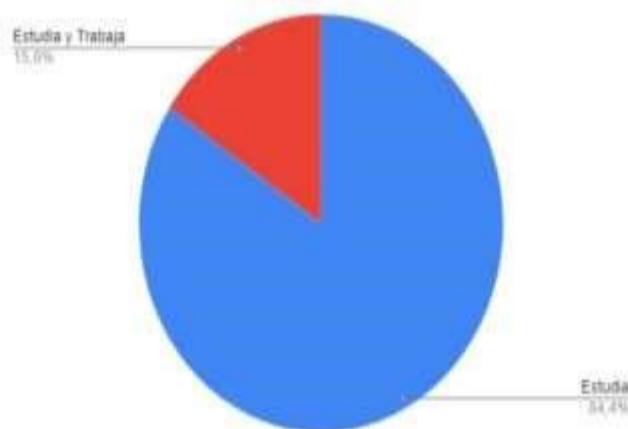
En cuanto al género, se obtuvo una mayor incidencia del género femenino correspondiente al 65.5% de la población encuestada.

Gráfica No. 3 Género de los estudiantes encuestados



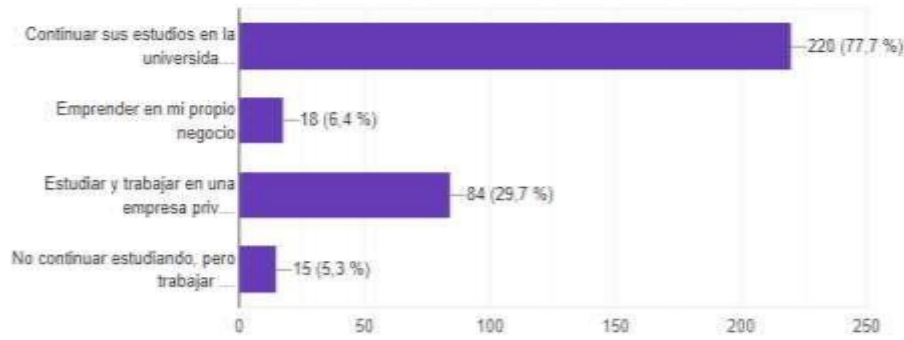
Pertinente a la situación actual de los encuestados, se observa que para la población estudiantil de último año de educación media del valle de Comayagua el 15% además de cursar sus estudios en educación media también trabaja.

Gráfica No. 4 Situación actual de los estudiantes encuestados



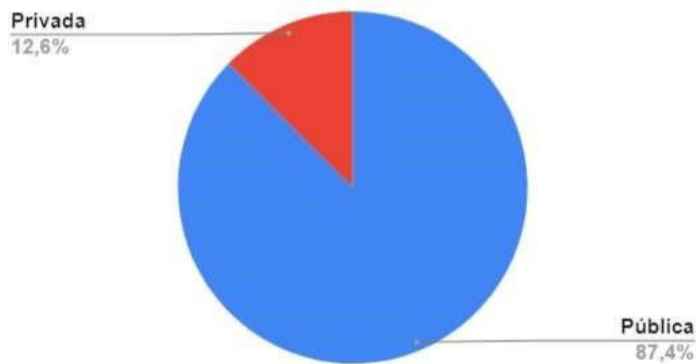
Para la región del valle de Comayagua se acentúa la tendencia de los encuestados a continuar sus estudios universitarios (77.7%) entre los cuales el 19.7% son opiniones de estudiantes que simultáneamente estudian y trabajan y a su vez pretenden seguir bajo esa modalidad en jornadas que se los permita, 6.4% de los entrevistados pretenden seguir estudiando y paralelamente emprender su propio negocio, únicamente un 5.3% de la población no tiene planes de continuar sus estudios universitarios.

Gráfica No. 5 Planes de los estudiantes encuestados



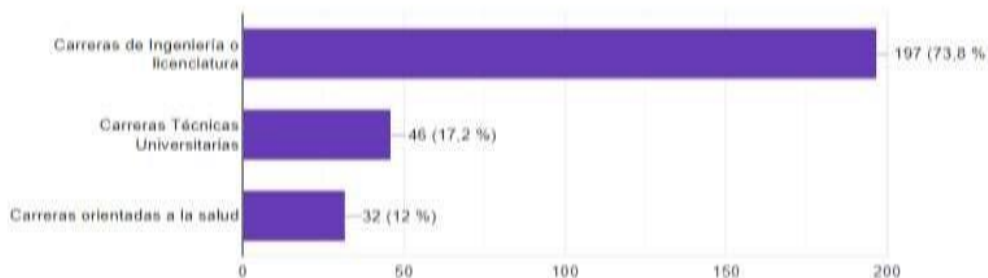
La mayor parte de la muestra poblacional que pretende continuar sus estudios universitarios, ya sea a tiempo completo o combinando la oportunidad de trabajar y estudiar preferirían hacerlo en una institución pública, sin embargo, poco más del 12% pretenden estudiar en una universidad privada.

Gráfica 6 Preferencia del tipo de Universidad a elegir por los estudiantes encuestados



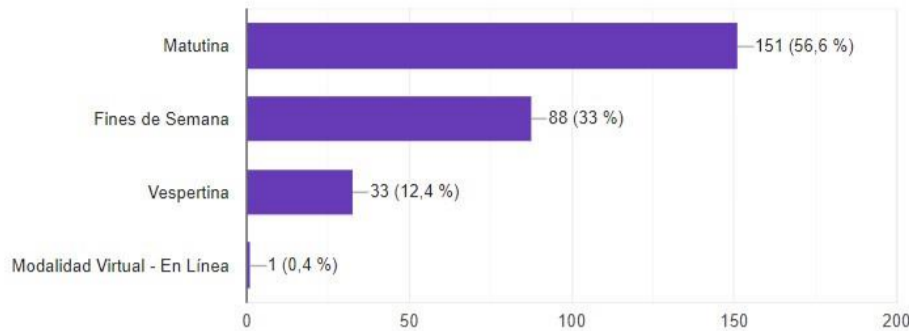
En cuanto al tipo de carrera preferida por los estudiantes que pretenden continuar sus estudios universitarios repuntan con 73.8% las carreras con grado de licenciatura seguida por las carreras técnico universitarios con 17.2% y un 12% de la población estudiantil prefiere las carreras orientadas a la salud.

Gráfica No. 7 Preferencia de nivel universitario a perseguir por los estudiantes encuestados



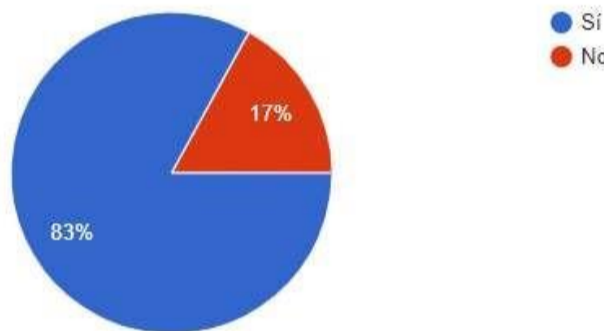
Los estudiantes de último año de educación media del valle de Comayagua preferirían realizar sus estudios universitarios en la jornada matutina, sin embargo, un 33% preferiría estudiar los fines de semana esto les permitiría aprovechar la oportunidad de combinar el trabajo con su deseo de continuar los estudios universitarios, 12.4% de la población optaría por estudiar en jornada vespertina y solamente el 0.4% cursaría sus estudios en línea.

Gráfica No. 8 Preferencia de la jornada de estudio por los estudiantes encuestados



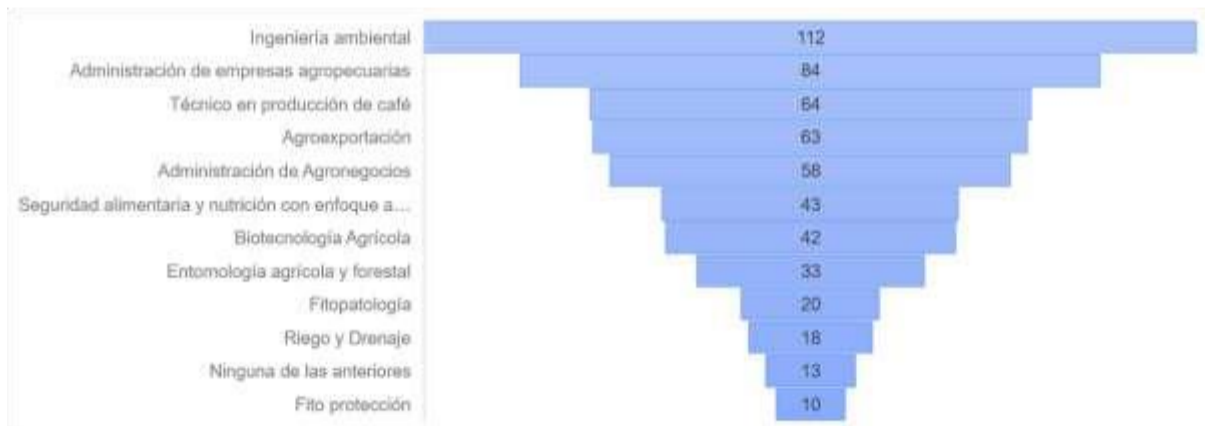
Cuando se les preguntó a los entrevistados si les gustaría realizar sus estudios universitarios (licenciaturas o técnico universitario) en la Universidad Nacional de Agricultura en la sede Regional de Comayagua un 83% de la población brindo una respuesta positiva, sin embargo 17% de los estudiantes están pensando en continuar sus estudios en un centro universitario diferente.

Gráfica No. 9 Interés mostrado en el Centro Regional



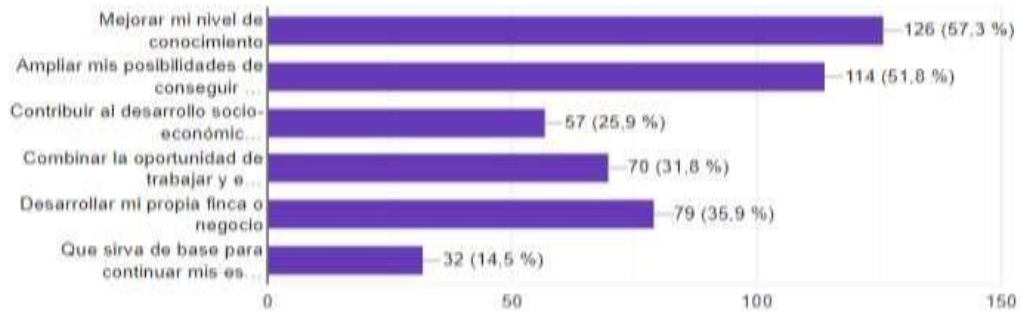
Respecto a las carreras que se pretenden ofertar en la UNAG sede regional de Comayagua la que presentó un mayor número de interesados fue la Ingeniería Ambiental, seguida de Administración de Empresas agropecuarias; Agro negocios; Agro exportación, Técnico en producción de café, Entomología Agrícola y forestal y en menor cantidad presentaron interés por carreras como Riego y drenaje, Fito protección, Ingeniería hortícola, Fitopatología y Seguridad alimentaria y nutrición con enfoque a cambio climático. Un 5.9% de la población entrevista no tiene interés en ninguna de las carreras mencionadas, aunque si presentan interés en cursar sus estudios universitarios en la UNAG.

Gráfica No. 10 Interés en la oferta educativa de la Sede Regional



La mayoría de los estudiantes consideran que cursando sus estudios en la Universidad Nacional de Agricultura en su sede regional de Comayagua mejoraría su nivel de conocimiento a la vez que sus posibilidades de conseguir un empleo se incrementarían, paralelamente el 36% considera que con los conocimientos obtenidos serán capaces de desarrollar su propia finca o negocio familiar y un 32% espera obtener el beneficio de combinar la posibilidad de estudiar y trabajar, un 14.5% de los entrevistados indica que sus estudios realizados en la UNAG servirán de base para continuar sus estudios de posgrado.

Gráfica No. 11 Interés por los estudios universitarios



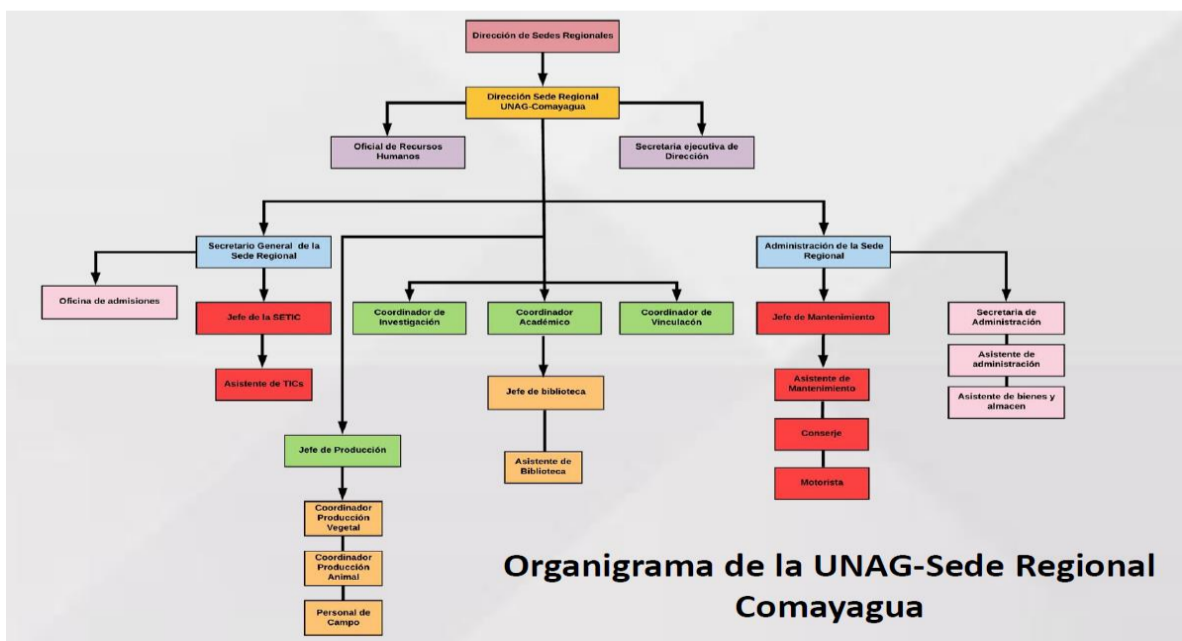
Cuando se cuestionó a los estudiantes sobre las áreas en las que les gustaría trabajar una vez finalizados sus estudios en la Universidad Nacional de Agricultura sede regional de Comayagua se registró una marcada tendencia en sus deseos por laborar en el sector público ya sea en la SAG (42% marcaron esta opción) o en centros de investigación en agricultura (24.2 marcaron esta opción), respecto a la preferencia de los estudiantes por laborar en el sector privado, un 38.8% considera la opción de trabajar en Agroexportadoras, plantas agroindustriales (17.4% marcaron esta opción) sin embargo arriba de un 30% considera la opción de generar autoempleo ya sea desarrollando una finca propia, emprendiendo un nuevo negocio o laborando en un negocio propio o familiar. Únicamente un 1.4% de la población total no tiene definido aun lo que le gustaría hacer posterior a sus estudios de pregrado.

Conclusión: De acuerdo con los resultados de la investigación, podemos concluir que la carrera de Ingeniería Agronómica, tiene un potencial fuerte en la zona del Valle de Comayagua, sin embargo, los empleadores manifestaron la necesidad de que estos ingenieros tengan especialidades u orientaciones que ayuden a mejorar manejos que actualmente se hacen de manera empírica, únicamente con la experiencia que tienen los profesionales. Asimismo, hubo interés de muchos estudiantes de último año de educación media por estudiar dicha carrera.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNAG, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

5.1 Dimensión Organizacional y Administrativo

La estructura organizativa de la Universidad Nacional de Agricultura, cuenta con las dependencias institucionales, las que son enlace con las unidades que conforman la Sede Regional ubicado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.





La Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 4236-341-2020, de fecha 17 de febrero 2020.**

5.1 Dimensión de Infraestructura y Equipamiento

En esta dimensión se muestra ampliamente las instalaciones físicas, aulas, laboratorios, bibliotecas, áreas comunes, sanitarios, parqueos, etc., indispensables para la efectiva actividad académica.

Instalaciones físicas del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, ubicado en la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua

Recursos	Evidencias gráficas
<p>Edificios académicos: Se cuenta con 7 aulas acondicionadas, con capacidad para atender de 30-35 estudiantes en cada una.</p>	
<p>Biblioteca: La Biblioteca comprende un área estimada de 330 m2. En la actualidad cuenta con todos los servicios básicos, además conexión a internet, mobiliario, libros, maqueta digital para la ubicación correcta de las áreas internas (videoteca, área de estudio común, etc.). También, se cuenta con acceso a la biblioteca virtual institucional, para hacer consultas en las bases de datos de Proquest, E-Libro, Doaj, Dialnet.</p> <p>Laboratorios de Química y Biología: El Centro Regional cuenta con dos (2) laboratorios uno de Biología y otro para el área de Química, ambos con capacidad para 25 estudiantes.</p>	  



Laboratorio de Tecnología: Con capacidad para 25 estudiantes.




Área de Producción Vegetal: En las áreas de producción vegetal la Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, en Comayagua, se cuenta con áreas de cultivo, las cuales son de suma importancia para el aprendizaje de estudiantes en las asignaturas de Sistemas de Producción Agrícola I y II, Procesos Agroindustriales, tesis, trabajos investigativos y de vinculación. Se cuenta con las herramientas equipo y sistema de riego necesario.

Certificación de Producción Vegetal: Las áreas productivas se encuentran certificadas por SENASA, estas áreas son de vital importancia para el desarrollo de los procesos educativos en clases como ser Sistemas de Calidad y Procesos de Certificación, los que cuales buscan mejorar los procesos de producción y comercialización tanto nacional como internacional, viniendo a ser una ventaja competitiva para el centro Regional. Es importante mencionar que, los productos cosechados en el Centro Regional, son comercializados en la zona con las empresas agro exportadoras y el rechazo es utilizado en alimentación del ganado.





<p>Sala de terneros y sistemas de ordeño. Estas instalaciones son utilizadas para ubicar a los terneros durante los primeros meses al separarlos de la vaca, además las áreas de ordeño funcionan a diario, ya que la leche se comercializa a nivel local. Esta también es una oportunidad de práctica para los potenciales</p>	
<p>Porqueriza, pie de cría y lechones. Igualmente se cuenta con sala de parto y cría de lechones, espacios que pueden ser utilizados para prácticas en materias como ser, sistemas de producción animal I y II, administración de la producción entre otras</p>	
<p>Lagunas para Peces: En el Centro Regional, se cuenta también con un sistema de cosecha de peces, mismas que se pueden utilizar en clases como sistemas de producción y administración con fines de productividad.</p>	
<p>Aves: Como parte de las diferentes prácticas que los estudiantes desarrollan durante su proceso formativo, se desarrollan diferentes prácticas, como ser crianza de pollos de engorde y otras actividades que corresponda.</p>	

<p>Maquinaria agrícola / Sembradora y tractor agrícola Con el propósito de agilizar los procesos productivos, se cuenta con equipo agrícola como ser una sembradora, cosechadora y un tractor agrícola, los cuales son utilizados en las diferentes actividades agrícolas y además, fortalecer conocimientos de los estudiantes mediante el aprender haciendo</p>	
---	--



AREAS DE PRODUCCIÓN

Las áreas productivas tienen como objetivo el estudio y explotación de producción animal y vegetal, en la que además de desarrollar las actividades académicas, se trabaja en la búsqueda de soluciones tecnológicas que den respuesta a problemas sentidos en ambos rubros. El área productiva, tiene un área efectiva de aproximadamente 82000 m², equivalente a 11.3 manzanas de tierra.

Inventario

En la parte productiva se cuenta con las siguientes instalaciones:

Nº	Instalación	Cantidad
1	Bodega de insumos	1
2	Oficina de los encargados	1
3	Galera (Comederos para el ganado)	1
4	Área de lechería	1
5	Área para terneros recién nacidos	1
6	Área para vaquillas (de año y medio a tres años)	1
7	Porqueriza, área de maternidad	1
8	Porqueriza (corrales para verraco y cerdas gestantes)	12
9	Lagunas con peces	3

Maquinaria y equipo

Nº	Maquinaria y equipo	Cantidad
1	Tractor	2
2	Cosechadora	1
3	Sembradora	1
4	Bomba de riego (capacidad 20 hP	2
5	Filtro de agua	2
6	Implemento de arado, surcadora, romplow y otros	1
7	Ordeñadora	1

En producción vegetal se realizó un proyecto en convenio con Cooperación Suiza-COSUDE, a través del cual, se construyeron: dos resumideros para mezcla de químicos, un área de cosecha de vegetales, un comedor para los empleados y área de baños. Adicionalmente se construyó un pozo y dos lagunas de oxidación.



Recurso Humano (Planta docente propuesta)

La UNAG con Sede Regional en Comayagua, presentó planta docente de 107 profesionales de diferentes áreas, de los cuales el 100% tienen el grado de Licenciatura, de ellos el 62.06% cuentan con maestría y el 8% tienen Doctorado. (ver anexo)

VI. RELACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

6.1 Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen favorable No. 1321-357-2021** del 26 de noviembre de 2021, recomendando lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua; después de haberse entregando dos dictámenes favorables sin observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

6.2 Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, asimismo se verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, y se comprobó que se **cumplió** por parte de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), con las observaciones y recomendaciones. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio y lo establecido en el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

VII. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante **Acuerdo No.4245-341-2021** de fecha **17 de febrero de 2021** conoció y dio por recibida la solicitud de Ampliación del Plan de Estudios de la **carrera de Ingeniería Agronómica** para ser desarrollada en la Sede Regional de la ciudad de Comayagua, Comayagua.
2. La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), con la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, para desarrollarse en el Sede Regional de la Ciudad de Comayagua, Comayagua, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario que quieran ingresar al campo de estudio de la agronomía con las competencias necesarias en el área.
3. La UNAG con Sede Regional en Comayagua, presentó planta docente de 107 profesionales de diferentes áreas, de los cuales el 100% tienen el grado de Licenciatura, de ellos el 62.06% cuentan con maestría y el 8% tienen Doctorado.
4. El diagnóstico y plan de estudios están de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además, la Institución cuenta con aspectos, tales como la estructura organizativa, infraestructura, equipamiento, laboratorios, recursos económicos, talento humano y convenios, para que los estudiantes realicen sus prácticas académicas y profesionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), presenta Plan Estratégico para la implementación de la carrera en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua; el cual fortalece la administración académica del centro, las dimensiones de Investigación, vinculación, cultura, arte y deportes.

VIII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, RECOMIENDA al Consejo de Educación Superior:

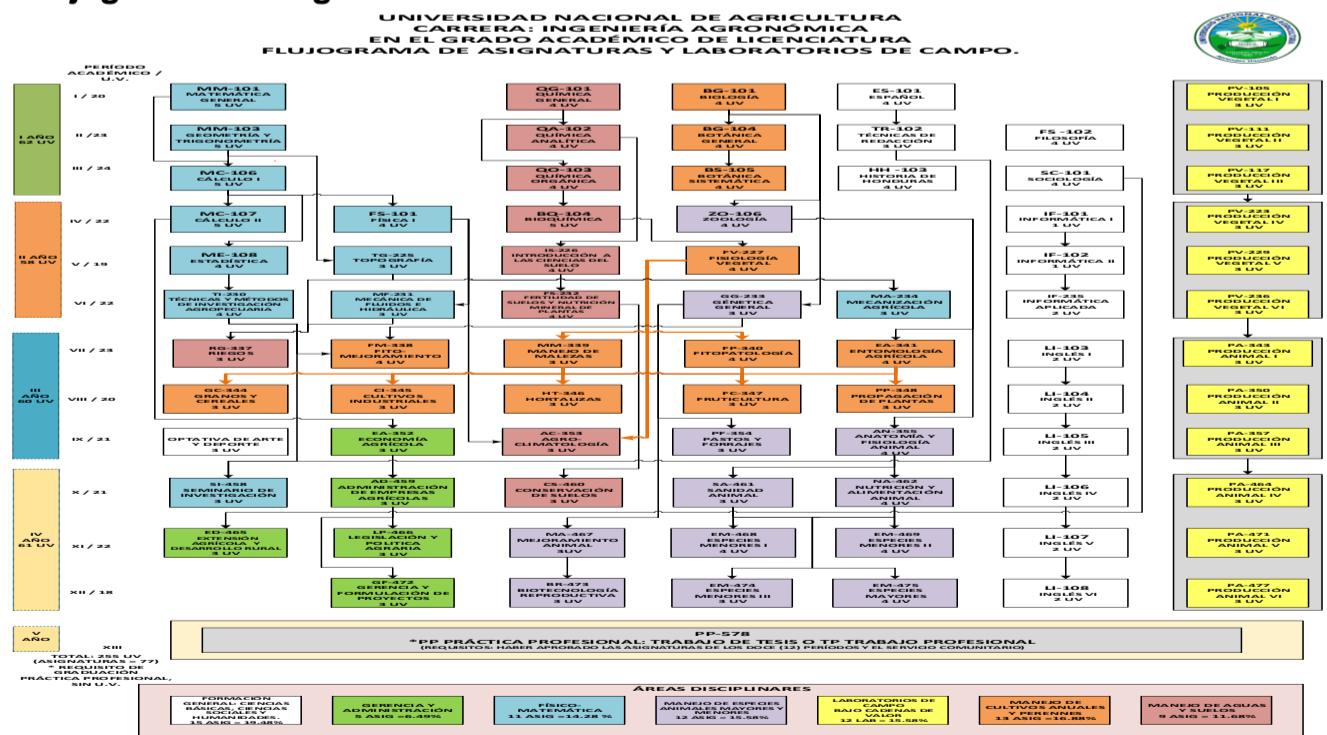
- Aprobar la solicitud de **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica** en el grado académico de Licenciatura, **para desarrollarse en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua en la modalidad educativa presencial**, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con la infraestructura, laboratorios, áreas deportivas y talento humano para la gestión académica del plan, cumpliendo con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021 o cuando las condiciones en el marco de la COVID-19 lo permitan.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 03 de diciembre de 2021

MSc. LOURDES MURCIA CARBAJAL
Directora de Educación Superior

Archivo/GACYS-DES
Nora Celeste Ordóñez Torres/Marlon Eduardo Torres

ANEXOS
Flujograma de Asignaturas





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RECURSOS HUMANOS

N°	Nombre del Docente	N° De Identidad	Estudio de Post grado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente en Educ. Superior	Formación Pedagógica	Posible Asignatura	Observaciones		
					Reconocido	Incorporado							
1	GUSTAVO RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ	0501-1952-03543	INGENIERO AGRÓNOMO			X	8011130-2000		DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	DISEÑO EXPERIMENTAL			
			MASTER EN FITOTECNIA	RI-2304-04-2005		X							
2	RAMÓN ROSALIO ROSALES	1505-1979-00677	INGENIERO AGRÓNOMO			X	86070394	1993 (DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR DIPLOMADO EN DISEÑO CURRICULAR	CONSERVACIÓN DE SUELOS EXTENSIÓN AGRICOLA			
3	RAÚL ISAÍAS MUÑOZ HERNÁNDEZ	1503-1956-00318	INGENIERO AGRÓNOMO	4979		X	2007-06-1559	2005 (14 AÑOS)		ENTOMOLOGIA AGRICOLA			
			MASTER SERENTIAE ESPECIALIDAD EN ENTOMOLOGIA	RI-004979		X							
4	ADÁN ALVARADO RAMÍREZ	1009-1984-00690	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-6274				2014 (AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	FISIOLOGIA VEGETAL, FITOPATOLOGIA			
19	YONI SOBRIE ANTONÉZ	1517-1990-00337	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-20307-05-13	X	2013-11-1447	2013 (5 AÑOS)		FITOPATOLOGIA, CULTIVOS INDUSTRIALES	TITULO DE MAESTRIA NO ESTA INCORPORADA			
			MASTER EN CIENCIAS EN SANIDAD VEGETAL										
20	JORGE ZAMR ERAZO	1518-1985-00181	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-22246-11-11	X	2012-06-1775	8 AÑOS (2011)		MEJORAMIENTO ANIMAL	EN PROCESO DE INCORPORACION			
			MASTER EN AGRICULTURA CON ENFASIS EN PRODUCCION ANIMAL										
21	ROY DONALD MORALES BARAHONA	1503-1973-01129	INGENIERO AGRÓNOMO	28744	X	969819	2000 (18 AÑOS)		DIPLOMADO EN FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGOGICA EN EDUCACION SUPERIOR	AGRO-CUNATOLOGIA, FITOMEJORAMIENTO			
			MAGISTER SCIENTIAE EN AGRICULTURA ECOLOGIA	RI-2483-04-2008		X							
22	ESMELY OVED FACILLA	1201-1978-00232	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-4757-03-2002	X				INTRODUCCION A LA CIENCIA DE SUELOS				
			MASTER EN SUELOS										
23	JORGE ERNESTO GUERRA CHARRA	0005-1991-00046	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-65107	X	5576	2017 (1.5 AÑOS)		FISIOLOGIA VEGETAL	EN PROCESO DE INCORPORACION			
			MAGISTER EN CIENCIAS AGRARIAS CON ESPECIALIDAD EN FISIOLOGIA DE CULTIVOS										
24	EDUAR RIVERA	1501-1993-01238	INGENIERO AGRÓNOMO			2016082152	2017 (1.5 AÑOS)		LAB. DE CAMPO DE ENTOMOLOGIA	EN PROCESO DE RETIRO DE TITULO			
			INGENIERO AGRÓNOMO	RT-290-08-94	X		1992 (28 AÑOS)		DIPLOMADO DE FORMACION	GERENCIA Y FORMULACION DE PROYECTOS			
25	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ALVARADO	0801-1988-04780	INGENIERO AGRÓNOMO			40295							
			MASTER EN SANIDAD VEGETAL		40295		X						
9	JORGE ALBERTO MEDINA PEÑA	1811-1955-00084	INGENIERO AGRÓNOMO	110		X			99101059	2012 (7 AÑOS)	GERENCIA Y FORMULACION DE PROYECTOS		
			MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS		5382		X						
10	JORGE ROLANDO SALGADO GÓMEZ	1503-1961-00694	INGENIERO AGRÓNOMO	24053		X			2117	1998 (20 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	GERENCIA Y FORMULACION DE PROYECTOS, FRUTICULTURA	
			MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS	RI-4051-09-2012		X							
11	JOSÉ ANDRÉS PAZ DÍAZ	1701-1956-00103	INGENIERO AGRÓNOMO	13299		X			1991	1994 (25 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	GERENCIA Y FORMULACION DE PROYECTOS, HORTALIZAS	
			MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS	RI-4044-09-2012		X							
12	HILSY LOURDES SANABRIA ORTEGA	0401-1976-00940	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-3202-04-2000		X			2000-07-1135	2000 (19 AÑOS)	TALLER DE APRESTAMIENTO DIDÁCTICO TALLER CAPACITACION DOCENTE	PROPAGACION DE PLANTAS, GENETICA GENERAL	
			MASTER EN CIENCIAS	RI-2646-12-2006		X							
14	JOSÉ SANTIAGO MARADIAGA RODRÍGUEZ	1502-1962-00028	INGENIERO AGRÓNOMO	23535		X				1995 (24 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	HORTALIZAS, FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICION MINERAL DE PLANTAS	
			MASTER EN AGRICULTURA INTENSIVA										
15	MIGUEL HERNÁN SÓSA LÓPEZ	1804-1952-01037	INGENIERO AGRÓNOMO	2280		X			8404-0294		DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	FISIOLOGIA VEGETAL, MANEJO DE MALEZAS	
			MASTER EN CIENCIAS	RI-3416-07-2010		X							
16	OSCAR OMAR ORTEGA MARTÍNEZ	0801-1969-10784	INGENIERO AGRÓNOMO	37		X			4773	2014 (4.5 AÑOS)	DIPLOMADO EN GESTION AMBIENTAL DIPLOMADO EN FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGOGICA EN EDUCACION SUPERIOR	LAB. DE CAMPO DE HORTALIZAS	
17	PORFIRIO BISMAR HERNÁNDEZ	1503- 1989-00152	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-24369-05-12		X			2012-08-1786	2012 (6 AÑOS)		LAB. DE CAMPO CULTIVOS INDUSTRIALES LAB. DE FITOPATOLOGÍA	
18	REYNALDO ELISEO FLORES GÓMEZ	0601-1985-02837	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-24438-05-12		X			2012-08-1788	2012 (6 AÑOS)		LAB. DE GRANOS Y CEREALES LAB. DE ENTOMOLOGÍA	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

19	YONI SORIEL ANTUNEZ	1517-1990-00337	INGENIERO AGRONOMO MASTER EN CIENCIAS EN SANIDAD VEGETAL	RT-28357-05-13		X	2013-11-1847	2013 (5 AÑOS)		FITOPATOLOGIA, CULTIVOS INDUSTRIALES	TITULO DE MAESTRÍA NO ESTA INCORPORADA
20	JORGE ZAMIR ERAZO	1518-1985-00181	INGENIERO AGRONOMO MASTER EN AGRONOMIA CON ÉNFASIS EN PRODUCCION ANIMAL	RT-22246-11-11		X	2012-06-1775	8 AÑOS (2011)		MEJORAMIENTO ANIMAL	EN PROCESO DE INCORPORACION
21	ROY DONALD MENJIVAR BARAHONA	1503-1973-01129	INGENIERO AGRONOMO MAGISTER SCIENTIAE EN AGRICULTURA ECOLOGIA DOCTOR EN AGRARIAS CIENCIAS	28744 RI-2493-04-2006 RI-3563-02-2011	X		9609819	2000 (18 AÑOS)	DIPLOMADO EN FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGOGICA EN EDUCACION SUPERIOR	AGRO-CLIMATOLOGIA, FITOMEJORAMIENTO	
22	ESMELY OVED PADILLA	1201-1978-00232	INGENIERO AGRONOMO MASTER EN SUELOS	RI-4757-03-2002		X				INTRODUCCION A LA CIENCIA DE SUELOS	
23	JORGE ERNESTO GUEVARA OHARA	0605-1991-00046	INGENIERO AGRONOMO MAGISTER EN CIENCIAS AGRARIAS CON ESPECIALIDAD EN FISIOLOGIA DE CULTIVOS	RT-05107		X	5576	2017 (1.5 AÑOS)		FISIOLOGIA VEGETAL	EN PROCESO DE INCORPORACION
24	EDUAR RIVERA	1501-1993-01238	INGENIERO AGRONOMO				2018062152	2017 (1.5 AÑOS)		LAB. DE CAMPO DE ENTOMOLOGIA	EN PROCESO DE RETIRO DE TITULO
25	RENÉ GERARDO CÁCERES TORRES		MASTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO	RI-4045-09-2012		X	2601		PEDAGOGICA EN EDUCACION SUPERIOR	PROYECTOS, MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	
26	MARIO ROBERTO RIVERA CARVAJAL	1503-1983-01548	INGENIERO CIVIL MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	77 1010	X		4649	2009 (9 AÑOS)		GERENCIA Y FORMULACION DE PROYECTOS, MECANIZACION AGRICOLA	
27	HECTOR LEONARDO RAUDALES PERALTA	1520-1986-00058	INGENIERO INDUSTRIAL ELECTRICISTA MASTER EN GESTIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES	70 9173	X		2717	2012 (6 AÑOS)		FISICA GENERAL	
28	JUAN ALBERTO CHAVARRIA ARAUJO	1208-1961-00176	INGENIERO AGRONOMO MASTER EN GESTIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES	RI-2058-05-2003 100		X	1913	2001 (17 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGOGICA EN EDUCACION SUPERIOR	RIEGOS	
29	CARLOS HURBANO QUEZADA SOTO	0801-1956-00435	INGENIERO AGRONOMO	RT-4104-05-2001		X	1318	1987 (31 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGOGICA EN EDUCACION SUPERIOR	MECANIZACION AGRICOLA	
30	EFRAIN PAZ MOLINA	1519-1958-00241	LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	377		X	2016-03-2012	1996 (23 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGOGICA EN EDUCACION SUPERIOR	LAB. DE CAMPO TALLER DE GRANJA	
31	JORGE ALBERTO CALIX ORELLANA	0101-1987-01298	INGENIERO AGRONOMO	RT-15393-0609		X	5066	2014 (5 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGOGICA EN EDUCACION SUPERIOR	MECANIZACION AGRICOLA	
32	ADRIÁN	1201-1989	INGENIERO	RT-2285-11		X	5084	2012 (6 AÑOS)		LAB. DE CAMPO	
33	MIGUEL ÁNGEL COREA ALVAREZ	0607-1991-00102	INGENIERO AGRONOMO MASTER EN ENERGIAS RENOVABLES	8325 9206		X	5332	2014 (5 AÑOS)		TOPOGRAFIA	
34	ARIEL ADONIS LOPEZ	1503-1983-00500	INGENIERO CIVIL MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	18	X		4296	2008 (10 AÑOS)		TOPOGRAFIA	TÍTULO DE MAESTRÍA EN PROCESO DE INCORPORACION
35	MANUEL ALBERTO CHAVARRÍA SIERRA	1503-1992-01399	INGENIERO AGRONOMO MASTER EN GESTIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES	8343 9235		X	5333	2014 (5 AÑOS)		MECANIZACION AGRICOLA	
36	MOISÉS ARMANDO CHAVARRÍA SIERRA	1503-1989-01533	INGENIERO CIVIL MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	RT-23223-02-12 9301		X	5603	2011 (7 AÑOS)		RIEGOS	
37	FREDY ROLANDO JUÁREZ	1503-1962-00779	INGENIERO AGRONOMO	RT-8169-06-2005		X	2245	2001 (17 AÑOS)		LAB. DE CAMPO DE TECNOLOGIA APROPIADA	
38	ALLAN JAVIER RIVERA CARVAJAL	1503-1988-01869	INGENIERO CIVIL MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	RT-24702-06-12 9170		X	5747	2013 (5 AÑOS)		TOPOGRAFIA CONSTRUCCIONES RURALES	
39	CARLOS MANUEL ULLOA ULLOA		MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS MASTER EN AGRICULTURA EN CIENCIAS PRODUCTIVAS DOCTOR EN PRODUCCION ANIMAL	RT-11946-09-2007 RI-03882-03-2011 RI-04240-05-2013		X				SEMINARIO DE INVESTIGACION, NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL, BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

48	GRACE MARLENE CARVAJAL ARMUJO	01-1002-2015-00136	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-20295-05-11		X	2015-10-1988	2014 (4 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS	ANATOMIA Y FISILOGIA ANIMAL, ESPECIES MAYORES, ESPECIES MENORES	TITULO DE MAESTRÍA NO ESTA INCORPORADO
			MASTER EN CIENCIAS VETERINARIAS								
49	GUSTAVO ALONZO ARDON	0703-1969-01582	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-2056-04-2003		X	2491	2010 (9 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	ESPECIES MAYORES, ESPECIES MENORES, GERENCIA Y FORMULACION DE PROYECTOS	
			MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	RT-6552-02-2004		X					
50	FRANK HUMBERTO ZUNIGA	1521-1988-00186	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-22281-11-11		X	2015-12-2003	2011 (7.5 AÑOS)		LAB. DE CAMPO DE AVICULTURA	
51	FRANCISCO ANTONIO BARAHORA MONTALVAN	1501-1977-00680	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-3196-04-2000		X	2002-071307	2013 (5 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	AVICULTURA LAB. DE CAMPO DE EXTENSION AGRICOLA	
52	VENTURA OBDULIO ZELAYA	1503-1963-00092	INGENIERO AGRÓNOMO	23883		X	3031	2014 (5.2 AÑOS)		ESPECIES MAYORES, ESPECIES MENORES, GERENCIA Y FORMULACION DE PROYECTOS	
			MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO	RI-00200		X					
53	MARIO HERNANDEZ CUBA	1503-1987-01551	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-28392-05-13		X	20130718829	2013 (6 AÑOS)		LAB. DE CAMPO DE PISCICULTURA	
54	ARLIN DANERI LOBO MEDINA	1516-1987-00158	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-17954-07-10		X	4812	2010 (8 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	ESPECIES MENORES,	
			MASTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	12118		X					
55	ROBER DANILU RUBI TORRES	1501-1970-00438	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-1633-03-98		X		2010 (9 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	PASTOS Y FORRAJES EXTENSION AGRICOLA	
56	KENNY SIREY NAJERA APARICIO	1503-1975-00387	INGENIERO AGRÓNOMO	1069-05-97		X	98040930	1998 (20 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR DIPLOMADO EN GENERO	PASTOS Y FORRAJES	
57	HARIN JOEL MEJÍA CASTILLO	1407-1989-00194	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-28382-05-13		X	2013-11-1846	2013 (5 AÑOS)		PASTOS Y FORRAJES MODULO DE BOVINOCTERIA	
58	HENRIS JOBANY MORAZAN NUÑEZ	0706-1983-00071	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-13612-05-2008		X	2008-08-1614	2008 (10.5 AÑOS)		PASTOS Y FORRAJES, NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL	
			MASTER EN NUTRICIÓN ANIMAL	RI-4111-12-2012		X					
			DOCTOR EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	RI-06674		X					
59	HÉCTOR ANTONIO DIAZ ANTÚNEZ	1515-1976-00141	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-3201-04-2000		X	200-07-1144	2000 (19 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR DIPLOMADO EN FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS	GENETICA GENERAL, GERENCIA Y FORMULACION DE PROYECTOS	
			MASTER EN CIENCIAS AGRARIAS	RI-2662-02-2007		X					
			MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	RI-4050-09-2012		X					
60	LICZA ROSIBEL	1503-1975-	INGENIERO	RT-900-04-97		X	4649		MAESTRA DE	NUTRICION Y	
61	ANGIE YAMALITH ESCOBAR CANELAS	1503-1991-01188	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-24416-05-12		X	5087	2011 (7 AÑOS)		MODULO DE ZOOTECNIAS	
62	BELIA MARÍA SUAZO MARTINEZ	0317-1984-00048	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-13621-05-2008		X	4883	2018 (8 AÑOS)		LAB. DE CAMPO DE ZOOLOGIA LAB. DE CAMPO DE BOVINOS	
63	DORIS ALEYDA REYES CALIX	1702-1966-00279	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-3422-08-2000		X	2634	1998 (20 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	LAB. DE CAMPO DE APICULTURA	
64	BENITO ESAÚ PEREIRA SABILLON	0318-1972-00906	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-563-07-96		X		1997 (21 AÑOS)		ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGRICOLAS, PRODUCCION ANIMAL	
			MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	RT-11945-09-2007				1999 (21 AÑOS)			
65	MARVIN NOÉ FLORES SANCHEZ	0716-1989-00379	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-26355-05-13		X	2013071828	2016 (3 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	LAB. DE CAMPO DE BOVINOS	
66	LISANDRO ZELAYA BERTRAND	0101-1961-00661	MEDICO VETERINARIO	RI-59-07-2000		X	280800198	1992 (26 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR DIPLOMADO EN FORMACION PEDAGÓGICA BASADO EN COMPETENCIAS	SANIDAD ANIMAL	
67	RUBÉN RAMÍREZ AQUINO	01-1706-2016-01547	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA	RI-00673		X		2015 (3 AÑOS)	DIPLOMADO FORMACION PARA		TÍTULOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

			MASTER EN CIENCIAS			EN PROCESO DE COLEGIACIÓN		LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	SANIDAD ANIMAL, BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA	PROCESO DE INCORPORACIÓN	
			DOCTOR EN CIENCIAS								
			MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL								
68	ELFREGO ADRIAN PONCE HERNÁNDEZ	01-1101-2013-00001	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA	RI-4634		X	311018292	2015 (3.5 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS	SANIDAD ANIMAL	ESPECIALIDAD EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA/PRODUCCION ANIMAL
69	KELVIN ORLANDO ESPINOZA BLANDON	0706-1987-00009	LICENCIADO EN EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD EN AGROPECUARIA	RI-3982		X	1837	2013 (6 AÑOS)	SU TITULO TIENE ORIENTACIÓN EN PEDAGOGIA	GENETICA GENERAL	EN PROCESO DE INCORPORACIÓN E.S.
			MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS Y ZOOTECNIA								
70	MARVIN ORLANDO GARCÍA	0417-1995-00014	MEDICO VETERINARIO	RT-08606		X	NO ESTA COLEGIADO	2018 (1 AÑOS)		GENETICA GENERAL	
			MAESTRÍA EN CIENCIAS ENFASIS EN CALIDAD Y MEJORAMIENTO GENETICO								
71	CARLOS INESTROZA LISARDO	1521-1986-00203	INGENIERO AGRONOMO	RT-13646-05-2008		X	2008-08-1615	2008 (11 AÑOS)	PROFESOR EN EDUCACION PRIMARIA	FISIOLOGIA VEGETAL, FITOMEJORAMIENTO	
			MAGISTER EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, CON	RI-3917-05-2012		X					
			DOCTOR EN AGRONOMIA CON MENCIÓN PRODUCCIÓN VEGETAL	RI-07495		X					
			MASTER EN NUTRICIÓN Y BIOTECNOLOGIA ALIMENTARIA	RI-05217		X					
72	LUIS JOSÉ CASTILLO	1503-1985-02649	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	5	X		4851	2010 (8 AÑOS)		PRODUCCION ANIMAL	
			MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	RI-04554	X						
73	NAIROBY SEVILA CARDOSO	01-23032015-00589	LICENCIADA EN CIENCIAS ALIMENTARIAS				2016-04-2022	2014 (4 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PRODUCCION ANIMAL	SUS TÍTULOS DE POSGRADO, ESTAN EN PROCESO PUES ELLA ES CUBANA
74	DOUGLAS DOMINGO FLORES	0601-1976-01774	LICENCIADO EN BIOLOGIA CON ENFASIS EN ZOOLOGÍA	98	X		4952	2009 (10 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR (EN PROCESO DE RETIRO DE TITULO)	BIOLOGÍA GENERAL BOTANICA GENERAL ZOOLOGIA GENERAL	
75	JOSÉ DARINEL LAINEZ DIAZ	0801-1982-08355	LICENCIADO EN BIOLOGIA	13	X		CBH133	2016 (2.5 AÑOS)		BIOLOGÍA GENERAL BOTANICA GENERAL ZOOLOGIA GENERAL	
76	HENRRY OSMAN BONILLA MATUTE	1208-1985-00049	LICENCIADO EN BIOLOGIA	87	X		5452	2013 (8 AÑOS)		- BIOLOGÍA GENERAL BOTANICA GENERAL ZOOLOGIA GENERAL LAB. DE ENTOMOLOGIA	
77	KARLA YESENIA ANDINO LOPEZ	0801-1980-08674	LICENCIADA EN BIOLOGIA	11	X			2012 (6.5 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION EDUCACION SUPERIOR	BIOLOGIA GENERAL BOTANICA GENERAL ZOOLOGIA GENERAL	
78	GERARDO RAFAEL MOYA	1503-1987-00721	LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA	RT-19068-11-10		X		2010 (8 AÑOS)		FILOSOFIA HISTORIA DE HONDURAS ÉTICA SOCIOLOGÍA	
79	ORLANDO DAVID MURILLO LIZARDO	1516-1986-00200	LICENCIADO EN HISTORIA	41	X		19709	2009 (10 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	ESPAÑOL, SOCIOLOGIA, HISTORIA DE HONDURAS, FILOSOFIA	
			PROFESOR EN EDUCACION MEDIA EN SOCIALES	RT-16554-04-10		X			DIPLOMADO DE FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS		
			MASTER EN CURRICULUM	477	X						
80	CARLOS ALBERTO ALVARADO HERNÁNDEZ	0801-1984-01300	PROFESOR EN EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES	RT-12968-03-2008		X	17113	2010 (8 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS	SOCIOLOGIA HISTORIA DE HONDURAS	
81	ELISA ISABEL RIVERA AMADOR	0806-1986-00240	PROFESORA EN EDUCACION MEDIA EN SOCIALES	RT-25868-10-12		X	21249	2012 (7AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	SOCIOLOGIA HISTORIA DE HONDURAS	
									DIPLOMADO DE FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS		
82	ABEL STANLY GREEN ALVAREZ	0203-1979-00193	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	RI-3469-11-2010		X	NO ESTA	2011 (8 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	DEPORTE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

83	JOEL LUIS SANTOS MELARA	1503-1983-00568	INGENIERO EN SISTEMAS	RT-21029-07-2011		X	EN PROCESO	2011 (8 AÑOS)	DIPLOMA DE LA TIC	INFORMÁTICA APLICADA, INFORMÁTICA I e INFORMÁTICA II	
			MASTER EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3742		X					
84	KENNY MELISSA CASTILLO BONIFACIO	0501-1987-07695	LICENCIADA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	RI-3810-11-2011		X		2012 (7.5 AÑO)	MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA	DEPORTE	
85	DARLING MARGARITA CASTRO CANALES	0613-1980-00029	PROFESOR EN EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DE INGLES	RI-18794-11-10		X	22656	2013 (5.2 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	INGLES	
			MASTER EN ARTES DOBLE ESPECIALIDAD EN LENGUAS EXTRANJERAS Y LITERATURA/ LIGÜSTICA APLICADA	RI-3760-09-20141		X			DIPLOMADO DE FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS		
86	FLAVIO JOSÉ HERNANDEZ BONILLA	1503-1982-00693	PROFESOR EN EDUCACION BASICA EN INGLES	RT-31551-12-13		X		2012 (6 AÑOS)	SU TÍTULO TIENE FORMACION PEDAGÓGICA	LABORATORIO DE INGLES I - VI	
87	JARED SAID MEJIA VELÁSQUEZ	0806-1987-00506	PROFESOR EN EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DE INGLES	12099		X	23517	2012 (6.2 AÑOS)	SU TÍTULO TIENE FORMACION PEDAGÓGICA	LABORATORIO DE INGLES I - VI	
88	ANDRÉS JOSÉ MURILLO ZAPATA	1503-1988-01577	PROFESOR EN EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN FISICA	RT-25920-11-12		X	24117	2012 (6.2 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	MATEMATICA CALCULO I – II FISICA PRECALCULO ESTADISTICA	
89	BESSY GABRIELA PINEDA	0801-1984-21079	PROFESORA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN	33202				2013 (6 AÑOS)	SU TÍTULO TIENE FORMACION PEDAGÓGICA	MATEMATICAS, GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA,	EN PROCESO DE INCORPORACION
90	ZONIA PASTORA MEZA TURCIOS	1212-1989-00059	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICA CON ORIENTACION EN COMPUTACION	RT-03843		X		2013 (5.5 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	MATEMÁTICA GEOMETRIA Y TRIGONOMETRÍA CALCULO I – II FISICA	
91	SAULO SAMIR AGUIRIANO ANDINO	0801-1985-12095	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN INGENIERIA MATEMÁTICA	56		X	27078	2008 (10 AÑOS)		MATEMATICAS, GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA, CALCULO, ESTADISTICA	
			MASTER EN MATEMÁTICAS EDUCATIVA	RT-01104		X					
92	VÍCTOR JAVIER GONZALES	1503-1968-00658	PROFESOR EN EDUCACION MEDIA CON ORIENTACION EN COMPUTACION	RT-5321-11-2002		X	5422	1997 (20 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	MATEMATICAS, ESTADISTICA, GERENCIA Y FORMULACION DE PROYECTOS	
			MAGISTER SCIENTIAC EN GERENCIA DE PROYECTO DE DESARROLLO	RI-4030-08-2012					MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA		
93	LUIS FRANCISCO RIVERA AMADOR	0806-1984-00569	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN INGENIERIA MATEMÁTICA	648		X	SINPRODOH - 39	2011 (8 AÑOS)		MATEMATICA GEOMETRIA Y TRIGONOMETRÍA CALCULO I – II FISICA	
94	KARLA MARIELA HERNÁNDEZ	1503-1966-00880	LICENCIADA DE EDUCACION MEDIDA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BILOGIA Y QUIMICA	RT-15855-09-09		X	4594	2001 (17 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	QUIMICA GENERAL, BIOLOGIA GENERAL, QUIMICA ANALITICA, QUIMICA ORGANICA, BIOQUIMICA	
			MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	RT-35431		X	4594	2001 (17 AÑOS)			
95	ELKY MARCELA BOCK	0801-1982-14070	DOCTORA EN QUÍMICA Y FARMACIA	73		X	2709	2009 (10 AÑOS)		QUIMICA GENERAL, QUIMICA ANALITICA	EN PROCESO DE INCORPORACION
96	ALEXIA PAOLA VELÁSQUEZ ANDRADE	1501-1984-01546	DOCTORA EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	7		X	3125	2011 (8 AÑOS)		QUIMICA GENERAL, QUIMICA ANALITICA, QUIMICA ORGANICA, BIOQUIMICA	
			MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	RI-05429		X					
97	DILCIA GABRIELA MACÍAS MONCADA	0801-1987-21506	DOCTORA EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	86		X	3399	2012 (7 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	QUIMICA GENERAL, QUIMICA ANALITICA, QUIMICA ORGANICA, BIOQUIMICA	
			MASTER REGIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	RI-05389		X					
98	IVÓN ARACELY ZELAYA MUÑOZ	1503-1971-01032	DOCTORA EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	32		X	1849	2009 (AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR (EN PROCESO)	QUIMICA GENERAL, QUIMICA ANALITICA, QUIMICA ORGANICA, BIOQUIMICA	
			MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	RI-35386		X					
99	ELIA SUYAPA RIVERA	0810-1987-00094	DOCTORA EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	25		X	2985	2012 (6.2 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	QUIMICA GENERAL QUIMICA ANALITICA BIOQUIMICA LABORATORIOS	
100	HORACIO ASTERIO DIAZ AGUILERA	0827-1947-00030	LICENCIADO EN QUIMICA	13246		X	NO ESTA COLEGIADO	1983 (33 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	QUIMICA GENERAL QUIMICA ANALITICA BIOQUIMICA QUIMICA ORGANICA LABORATORIOS	
101	NORA CECILIA MARTINEZ	0801-1966-00677	LICENCIADA EN BIOLOGIA	94		X	2009-04-1642	2005 (13 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	BIOLOGIA GENERAL, BOTANICA GENERAL, BOTANICA SISTEMATICA, ZOOLOGIA	
			MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO	RI-8974		X			DIPLOMADO EN GESTIÓN Y EVALUACION AMBIENTAL		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

102	MELISSA GISELLE RAMIREZ FIALLOS	0801-1986-20063	LICENCIADA EN BIOLOGÍA	90	X	5464	2016 (2 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	BIOLOGÍA GENERAL BOTANICA GENERAL BOTANICA SISTEMATICA LABORATORIOS
103	DANELIA JAZMÍN MEDINA REYES	0801-1984-06405	INGENIERA EN QUÍMICA INDUSTRIAL	13	X	2803	2012 (6 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR	QUIMICA GENERAL QUIMICA ANALITICA QUIMICA ORGANICA
104	HELEN ESTEFANI MARTINEZ LOBO	1503-1993-00519	DOCTORA EN MICROBIOLOGIA CON ORIENTACIÓN EN MICROBIOLOGIA VETERINARIA	100	X	2017-1456	2016 (2.5 AÑOS)		LAB. DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA ANIMAL LAB DE NUTRICION ANIMAL
105	WILDER HERMOGENES GUERRERO	1511-1992-00077	LICENCIADO EN FÍSICA	77	X	NO ESTA	2017 (1.5 AÑOS)	18 MÓDULOS DE LA OFICINA PARA EL APRENDIZAJE Y LA INNOVACION DE LAUREATE	FISICA
106	DANNYS ALFONSO RAMIREZ	0704-1989-01187	LICENCIADO EN FÍSICA	84	X	NO ESTA	2014 (5 AÑOS)		LAB. DE FISICA
107	CARLOS	0801-1989-	LICENCIADO EN	94	X	NO ESTA	2018 (11)		SOCIOLOGIA

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4649-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), fue aprobada, mediante **Acuerdo N° 261-65-1994** de fecha 8 de diciembre de 1994, para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial**. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No. 4245-341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020**, el CES, conoció y admitió la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para desarrollarse en la Sede Regional de la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1221-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1133-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollarse en la sede Regional de Comayagua, Comayagua, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión razonada se expresa que: La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), con la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, para desarrollarse en el Sede Regional de la Ciudad de Comayagua, Comayagua, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario que quieran ingresar al campo de estudio de la agronomía con las competencias necesarias en el área. **CONSIDERANDO:** Que la UNAG con Sede Regional en Comayagua, presentó planta docente de 107 profesionales de diferentes áreas, de los cuales el 100% tienen el grado de Licenciatura, de ellos el 62.06% cuentan con maestría y el 8% tienen Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que el diagnóstico y plan de estudios están de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además, la Institución cuenta con aspectos, tales como la estructura organizativa, infraestructura, equipamiento, laboratorios, recursos económicos, talento humano y convenios, para que los estudiantes realicen sus prácticas académicas y



profesionales. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), presenta Plan Estratégico para la implementación de la carrera en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua; el cual fortalece la administración académica del centro, las dimensiones de Investigación, vinculación, cultura, arte y deportes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1221-357-2021** y de la Opinión Razonada **ORDES-1133-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollarse en la sede Regional de Comayagua, Comayagua, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **SEGUNDO:** Aprobar la **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica** en el grado académico de Licenciatura, **para desarrollarse en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua en la modalidad educativa presencial**, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con la infraestructura, laboratorios, áreas deportivas y talento humano para la gestión académica del plan, cumpliendo con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021 o cuando las condiciones en el marco de la COVID-19 lo permitan. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1223-357-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES-1134-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA E INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG), EN TOMALÁ, LEMPIRA. ESTA OPINIÓN RAZONADA APLICA SOLAMENTE PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1223-357-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4575-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en **Gestión Integral** de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones (EAP, UNACIFOR, UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNACIFOR, UNAH y EAP emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. Tegucigalpa, 26 de noviembre del 2021. Comisión: UNACIFOR, EAP, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN TOMALÁ, LEMPIRA.

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la Solicitud de Autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el Modelo Educativo Institucional adoptado por la UNAG, es centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socio-constructivista,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



con enfoque por competencias y con una metodología didáctica del Aprender Haciendo; siendo así que postula tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: El currículo científico, el currículo de aprender haciendo y el currículo de desarrollo humano, los que se encuentran fundamentados en las teorías socio constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, aprobó la creación y funcionamiento del Centro Regional Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura y acompaña los documentos que soportan y evidencian la importancia y necesidad de la creación de esta Sede Regional, según el cumplimiento de requisitos reglamentarios. **CONSIDERANDO:** Que, el Plan de Estudios evidencia que la importancia de considerar el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, articulando el ODS 5; lograr la igualdad entre los géneros en todas las mujeres y niñas, con el ODS 17 relacionado con la conservación, restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas, lucha contra la desertificación, y la degradación de hábitats amenazados, incluyendo la agrobiodiversidad, dado que en la UNAG, se forman jóvenes provenientes de todas las poblaciones culturales de todo el país. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH, procedió a revisar el diagnóstico, donde se consideran predominantemente aspectos socioeconómicos y aspectos educativos. Sugiriendo lo siguiente: Debido a la actual situación que vive el mundo a raíz de la pandemia sanitaria por COVID-19 sería oportuno incorporar un apartado sobre esta situación y como ha tenido un impacto sobre la empleabilidad a egresados de esta carrera. Reflejar las empresas que se consideraron para formar parte del estudio. Del mismo modo sería muy oportuno conocer la posibilidad de empleabilidad que estas brindan a los egresados teniendo en cuenta, funciones laborales, y salario para un profesional de esta área. **POR LO TANTO** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2387-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1707 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2342
 Fax: (202) 590-6559
 wto@zamorano.edu

DICTAMEN

Solicitud: Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura.	
Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UNACIFOR.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente

Considerando: Que el Plan de Estudios que sustenta la solicitud “para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura” está debidamente aprobado para su funcionamiento en la modalidad presencial.

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira.

Considerando: Que la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con la estructura organizacional y pedagógica para la implementación de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura en su sede ubicada en Tomalá, Lempira.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazón, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2342
Fax: (202) 580-6559
edo@zamorano.edu

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, **emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura.

Vicepresidenta y Decana Académica

Ana Maier, Ph.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-8550
 edc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		Revisar en función con el acuerdo emitido por la Dirección de educación Superior
	Número de Períodos:	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		Revisar en función con el acuerdo emitido por la Dirección de educación Superior
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
Año de solicitud	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 481-2242
 Fax: (202) 580-6550
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Sintetizar elementos muestrales/metodológicos.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	x		Cumple, se sugiere profundizar en datos de la zona en la cual se aplicará el programa.
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- Responsables del proyecto	x		
5. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Se sugiere profundizar en cuanto al estado del arte de la ciencia o disciplina, un punto de partida podría ser ubicar la carrera en el marco CINE 2013
	2.- Justificaciones sociales	x		Se sugiere argumentar este apartado a través de la contribución de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 edc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
				esta carrera para la reducción de la pobreza (mezcla del objetivo [reducción de la pobreza] con el instrumento [la carrera]).
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica		x	Se recomienda ampliar este apartado en relación con los roles de los actores principales, así como las línea estrategias a seguir en el proceso educativo.
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		x	Se sugiere enumerar las figuras según normas APA. Evitando agregar niveles de títulos según la segmentación de la encuesta.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 481-2242
 Fax: (202) 580-8550
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		Se sugiere profundizar a través de un benchmarking.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		Fortalecer las recomendaciones en función a otros elementos del estudio, y que respondan a los objetivos planteados.
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x		
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados	x		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		

www.zamorano.edu

Labor Omnia Vincit

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CÓDIGO IG-250201, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE TOMALÁ LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA. 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales** con **Código IG-250201** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá Lempira, se ha detectado las distintas observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos Académicos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Revisar
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se sugiere revisar la información de este apartado.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZA	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
CIÓN INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Revisar completando la información que debe reunir la plantilla.

En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales** con **Código IG-250201** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá Lempira, se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Revisar
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	No Cumple incorporarla.
Año de Solicitud	No cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar
	Limitantes para implementación del Plan	No se observa en el documento
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar el orden
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Revisar el orden de este apartado en el diseño de este documento.
	Doctrina pedagógica	Se debe revisar el orden de este apartado en el diseño del documento.
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
	Perfil de Ingreso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Especificos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple se debe revisar el orden
	Asignaturas de Formación General	Cumple se debe revisar el orden
	Asignaturas de Formación Especifica	Cumple se debe revisar el orden
	Asignaturas Electivas	Cumple se debe revisar le orden
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple debe revisarse el orden
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple revisar el orden de este apartado.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple, revisar el orden de este apartado.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple, revisar el orden de este apartado.	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar el apartado de talento humano, espacios físicos que cuentan para el desarrollo de la Carrera en este centro regional. No se especifica cuáles son los convenios para el desarrollo de la Carrera.	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, pero se debe atender las recomendaciones de los recursos.	

Revisando la documentación pertinente a la solicitud se detectó: En el Diagnóstico: 1. En el apartado de los Datos Generales, revisar las unidades valorativas que se describen. 2. Revisar en los datos generales de la carrera no está descrita la petición. 3. Con la propuesta de perfil de docentes revisar e indicar cuales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



son los docentes que prestaran sus servicios en este Centro Regional de esta Carrera. 4. Sobre las evidencias de los convenios para la ejecución de esta Carrera, es importante que se incorporen. 5. Revisar los diversos recursos particularmente los recursos físicos que hay a disposición en el Centro Regional para llevar a cabo la ampliación de la carrera solicitada. **En el Plan de Estudios:** 1. Revisar en los Datos Generales de la carrera no está descrita la petición. 2. Revisar y agregar el dato correcto sobre las Unidades Valorativas. 3. Revisar el título del capítulo III, dice Marco Contextual, el mismo debiera decir Marco Teórico. 4. Además siempre en el capítulo III, revisar el orden del Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica y situarlo donde corresponde este apartado. 5. Correspondiente a los recursos que cuenta para la ejecución de esta oferta académica revisar: a. Cuadro de perfiles académicos docentes; se sugiere presentar los docentes que proporcionarían las cátedras en el Centro Regional para el cual solicitan la ampliación de carrera. b. La infraestructura y equipo con que se cuenta en el Centro Regional porque es importante reconocer los distintos recursos existenciales para la puesta en marcha de la carrera en solicitud. c. En los convenios, si existen algunos que potencializaran la ejecución de esta carrera en el Centro Regional, es oportuno que se mencionen y se evidencien sobre la existencia de ellos. **Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **MSc. Sergia Vásquez**, Jefe de Desarrollo Curricular. Se emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, debiendo la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas, una vez que sean enviados los documentos correspondientes para seguir con el procedimiento de Ampliación de la Carrera **Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales Código IG-250201** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá, Lempira. Firma y sello: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR:"

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; en Tomalá, Lempira; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; para la Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado de Licenciatura, para ser desarrollada en el Centro Regional en Tomalá, Lempira; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, RAP; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA E INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN TOMALÁ, LEMPIRA.

OR-DES-1134-12-2021

Esta Opinión Razonada contiene análisis y recomendación únicamente para la carrea de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado académico de Licenciatura.

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado de Licenciatura, para ser desarrollada en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira.

Se procedió a la revisión de los antecedentes, el análisis del Diagnóstico correspondiente a la demanda real y potencial en esta región para cursar la carrera en la modalidad educativa presencial. Asimismo, se hizo revisión de los perfiles académicos de los Docentes. Esta opinión se sustenta en la documentación presentada por las autoridades del Centro, en relación con la organización legal, administrativa, financiera, académica y su infraestructura física y equipamiento; y con sujeción a lo dispuesto en resoluciones del Consejo de Educación Superior a cerca de medidas estratégicas de trabajo en período Pandemia COVID 19 para 2020-2021.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 200, mediante Acuerdo N° 1758-200-2006 del 18 de diciembre de 2006, **aprobó la solicitud de creación y funcionamiento** del plan de estudios de la carrera de **Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura**, presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, para desarrollarse en la modalidad presencial en el municipio de Catacamas, Olancho;
2. Posteriormente, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdo **No. 4202-340-2019**, de fecha 19 de diciembre de 2019 petición de la I Reforma al **plan de estudios** de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, autorizando el cambio de nombre a Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales.
3. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 341, mediante Acuerdo **No. 4237-341-2020**, de fecha 17 de febrero de 2020, **aprobó la Creación y Funcionamiento del Centro Regional** de la Universidad Nacional de Agricultura (**UNAG**), ubicado en el Municipio **de Tomalá, Lempira**.



4. La **solicitud de Ampliación de la oferta académica** para las carreras de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Sede Regional de Tomalá, Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), solicitud admitida mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 4575-359-2021, de fecha 20 de agosto de 2021.**
5. El Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 357 de fecha 26 de noviembre de 2021, emitió Dictamen No. **1223-357-2021** sustentado en dictamen integrado de la comisión conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en condición de Coordinadora de la Comisión, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), dieron **Dictamen Favorable sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales**, en el Grado Académico de Licenciatura para **desarrollarse en la Sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.**
6. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, medidas en las cuales exonera a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Por lo tanto, las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con lo pertinente para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente y la aprobación de solicitudes que no cuenten con visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
7. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la Universidad Nacional de Agricultura en su sede Regional de Tomalá para atender la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales, **pero obra en los archivos de la Dirección de Educación Superior registros de la visita realizada el 07 de febrero de 2020, en seguimiento a la aprobación de la sede regional en la cual se pudo constatar que cuentan con los espacios académicos necesarios, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de carreras**, lo cual quedó descrito en el Acuerdo **No. 4237-341-2020 en el acuerdo Tercero**. Asimismo, se recibió por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos.
8. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año**, entre otras medidas, la de **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico 2020, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su



debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.

9. Con fecha 17 de diciembre, 2020 la Dirección de Educación Superior solicitó ampliación del período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior aprobadas en el Acuerdo antes mencionado para los meses de enero a junio del año 2021 y de julio a diciembre 2021, peticiones que fueron aprobadas mediante Acuerdo No. **4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020**, y Acuerdo **4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021** al amparo de los cuales se emite la presente Opinión.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES, PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO EN LA SEDE REGIONAL DE LA UNAG EN TOMALÁ, LEMPIRA

Los datos generales de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales, aprobadas producto de la I Reforma al Plan de Estudios, son los siguientes:

N°	CARACTERÍSTICAS	PLAN 2021
1	NOMBRE DE LA CARRERA	Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales
2	FACULTAD AL QUE PERTENECE	Ciencias de la Tierra y la Conservación
3	CÓDIGO	IG-250201
4	MODALIDAD DE ESTUDIO	Presencial
5	DURACIÓN DE LA CARRERA	4 años, 4 meses
6	DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO	15 semanas. Tres períodos en el año
7	NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA	Trece (13) períodos
8	NÚMERO DE ASIGNATURAS Y MÓDULOS	61 asignaturas, y 11 módulos
9	NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS	234
10	GRADO ACADÉMICO	Licenciatura
11	ACREDITACIÓN	Ingeniero (a) en Gestión Integral de Recursos Naturales
12	CENTRO DONDE SE OFRECERÁ LA CARRERA	Centro Principal UNAG- Catacamas Centro Regional UNAG-Tomalá
13	CLASIFICACIÓN CINE-UNESCO 2011	Campo Específico 071 Ingeniería y profesiones afines Campo detallado 0712 Tecnología de Protección del Medio Ambiente
14	PETICIÓN	I Reforma al Plan de Estudios Ampliación de oferta de la carrera en el Centro Regional de la UNAG en Tomalá, Lempira.
15	AÑO DE CREACIÓN	2006
16	AÑO DE APROBACIÓN I REFORMA	2019



N°	CARACTERÍSTICAS	PLAN 2021
16	AÑO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA EN TOMALÁ, LEMPIRA	2021

IV. DIAGNÓSTICO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN TOMALÁ, LEMPIRA.

La Universidad Nacional de Agricultura ha decidido ofrecer la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales en su Centro Regional ubicado en Tomalá, Lempira, y corresponde revisar primeramente la descripción de la población meta, las características de la región y las potencialidades de aplicación de los conocimientos por parte de los graduados, en segundo lugar, cuáles son los componentes disciplinares de la carrera y las competencias que se pretenden formar en los graduados conforme el Plan de Estudios aprobado. En tercer lugar, pero no menos importante es valorar las disponibilidades de la UNAG en esa Sede Regional y que estarán puestas en uso en el desarrollo de la carrera, para concluir que se trata de una iniciativa que traerá beneficios significativos a la comunidad y al país, y que se desarrollará con calidad.

Resultados del diagnóstico realizado para comprobar la pertinencia de ofrecer la carrera en el campus de la UNAG en el municipio de Tomalá, Departamento de Lempira:

La Universidad Nacional de Agricultura presentó los resultados obtenidos de un proceso de Investigación realizada en los meses de marzo-abril de 2021, específicamente para medir la pertinencia de ofrecer la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales, a través del cual consultó a cuatro (4) poblaciones objetivo: **Estudiantes y/o egresados de educación media, docentes de educación media, empresas e instituciones como potenciales empleadores, e informantes claves** con el propósito de obtener opinión fiable sobre el tema de interés. Las variables en el análisis fueron; *datos generales, competencias, conocimientos y demanda académica*, asociados al cumplimiento de los objetivos planteados.

Los resultados obtenidos hicieron posible la determinación de la demanda real y potencial de la oferta académica del Centro Regional Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura.

Resultados de Estudiantes de último año de secundaria:

Se realizó el levantamiento de diagnóstico a una muestra poblacional de 267 estudiantes de último año de educación media provenientes de diferentes institutos del occidente del país (Copán, Ocotepeque y Lempira), quienes respondieron a diferentes preguntas sobre datos personales, área de formación, interés académico e información socioeconómica, con base a la encuesta previamente estructurada, y los resultados fueron:

1. **Sexo:** La muestra poblacional reflejó que el 53% de los encuestados son del género femenino y el 47% del género masculino.
2. **Edad:** El 90% de los estudiantes encuestados, son jóvenes en edad de 16 a 20 años, un 5% entre los 21 a 25 años, el 3% tienen entre 26 a 30 años y solo el 2% son mayores de 30 años.



3. **Ingresos Familiares:** Los ingresos de los familiares de los estudiantes no son muy alentadores ya que un 58% de los encuestados manifiesta que en sus hogares tienen ingresos mensuales menores a 5,000.00 lempiras, el 19% entre 5,001.00 a 10,000.00 lempiras y el 15% más de 10,000 lempiras y solo el 8% tienen ingresos mayores a 20,000.00 Lempiras. Lo anterior demuestra que las condiciones socioeconómicas de las familias de la región son precarias, y hace más necesaria la presencia de la Universidad en el territorio para mejorar su nivel de educación y por ende sus ingresos.
4. **Dependencia económica:** La dependencia económica del 42% de los estudiantes encuestados está a cargo del padre, mientras el 36% de los encuestados depende de la madre, considerando además que un 19% depende de un familiar y solo un 3% depende económicamente por su propia cuenta.

Asimismo, se evidenció que el 29% de las madres de los estudiantes encuestados ha completado sus estudios de educación primaria en comparación del 27% de los padres; por su parte, la educación media la han completado en resultados similares, considerando un 18% para las madres y un 17% para los padres; adicionalmente, el 12% de las madres han completado sus estudios universitarios y solo un 10% corresponden a los padres.
5. **Interés en continuar sus estudios Universitarios:** El 66% de la población encuestada indicó que si desean continuar sus estudios universitarios una vez hayan finalizado estudio de diversificado, mientras un 31% manifestó que tal vez continuará estudiando y solo un 3% indicó que definitivamente no continuará sus estudios universitarios.
6. **Tipo de institución en la que le gustaría estudiar:** El 81% de los encuestados manifestó que le gustaría estudiar en una universidad pública y solo un 19% están interesados en continuar sus estudios en una universidad privada.
7. **Interesados en estudiar en el Centro Regional Tomalá de la UNAG:** En el 81% de los encuestados existe un alto grado de interés en ingresar a estudiar en el Centro Regional Tomalá de la UNAG y solo un 19% no está interesado en estudiar en este centro regional.
8. **Opinión que le merece la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales.** Solamente un 17% de los encuestados manifestó que no conocía nada acerca de la carrera de ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, mientras un 40% consideró que es una carrera que se adapta a las necesidades de la región y la población, considerando además, que un 43% de los encuestados coinciden que es una muy buena opción para estudiar y es de su completo interés para continuar sus estudios universitarios en el Centro Regional Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura.
9. **Interesados en Estudiar ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Centro Regional Tomalá de la UNAG:** El 82% de los encuestados está interesado en estudiar específicamente la Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Centro Regional Tomalá de la UNAG, mientras que a un 18% no le interesa esta carrera.
10. **Modalidad de Estudios:** El 70% de los encuestados manifestó que prefiere estudiar bajo la modalidad presencial, mientras un 14% en modalidad semi presencial y un 10% a distancia, considerando además que solo un 6% está interesado en cursar estudios de la Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales bajo la modalidad online.



11. **Horarios de estudios:** El 65% de los encuestados prefieren estudiar en jornada matutina, mientras el 35% prefiere la jornada vespertina.

Resultados de Encuestas aplicadas a Docentes de Educación Media:

Se realizó encuesta a docentes de educación media del Occidente de Honduras, identificado como la principal zona de influencia del Centro Regional Tomalá, basados en una muestra poblacional de 40 docentes, quienes respondieron a diferentes preguntas con base a la encuesta previamente estructurada.

1. **Consideraciones sobre demanda de la Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales en el occidente del país.** El 92% de los docentes encuestados considera que la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales es apta y cuenta con gran demanda para que sea impartida en el Occidente del país, mientras que solo un 8% no lo considera así.
3. **Consideraciones sobre interés de los estudiantes en cursar la Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales:** El 82% de los docentes encuestados son de la opinión que sus estudiantes estarían interesados en cursar la ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales, mientras que un 18% no lo considera así.

5. **Principales obstáculos con que se encuentran los jóvenes al egresar de carreras universitarias:** Como parte del proceso de investigación se les consultó a los docentes sobre sus consideraciones respecto a ¿Cuáles son los obstáculos que tienen los jóvenes después de graduarse de una carrera universitaria, para desarrollar competencias y habilidades que les permita un desempeño laboral de excelencia? Respondiendo los docentes las siguientes causas u obstáculos:

Principales Obstáculos

Mucha oferta y poca demanda de profesionales	Falta de fuentes de empleos
Injerencia política partidista para obtener empleo	Poco apoyo a Emprendedurismo
Poca capacidad para generar autoempleo	Poca experiencia en campo
Pocas competencias adquiridas en su formación	Poco acceso a financiamientos

Fuente. Documento diagnóstico.

6. **Principales competencias que se deberían fomentar en la academia al momento de formar jóvenes en carreras universitarias**

Como parte del proceso de investigación se les consultó a los docentes las competencias que se deberían fomentar en la academia al momento de formar jóvenes en carreras universitarias para fortalecer sus habilidades de emprendimientos empresariales y autogeneración de empleos, las opiniones de mayor relevancia fueron:

Competencias sugeridas por docentes de educación media

Formación enfocada en el emprendimiento de sus propios negocios.	Desarrollar habilidades de resiliencia, liderazgo y trabajo en equipo
Desarrollar técnicas de visión empresarial, mercadeo y administración de empresas	Enfocados en la resolución de conflictos
Enfocados en el autoempleo para ser empleador no empleado	Fortalecer la innovación y transformación de productos agropecuarios
Poner en práctica el aprender – haciendo	Implementar las tecnologías de información y comunicación
Pasar de lo tradicional a la industrialización de empresas para mejorar rendimientos en producción	Fomentar las investigaciones en todos los ámbitos de las carreras que cursen los estudiantes.
Fomentar una cultura emprendedora desde la academia a través de desarrollo de espacios curriculares específicos en la parte empresarial.	Desarrollo de habilidades y destrezas, prácticas profesionales en la carrera, profesionales actos para trabajar



Fuente. Documento diagnóstico.

7. Tendencia que se puede visualizar en el desarrollo del sector de recursos naturales y agropecuario en función de las políticas macroeconómicas y las oportunidades que estas representan

Las siguientes opiniones fueron:

Principales tendencias de las políticas macroeconómicas y oportunidades para el sector agropecuario y manejo de recursos naturales	
Abastecimiento de los mercados nacionales e internacionales para evitar la migración al interior del país, España y USA.	Organizaciones que promuevan el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales.
Cuidar nuestros recursos y emprender haciendo uso racional y sostenible de ellos	Retorno al uso e implementación de prácticas tradicionales para auto abastecimiento.
Habrà un incremento en Demandas internacionales y nacionales de materias primas	Se generaràn mayores rubros y métodos de producción para generar mayores fuentes de ingreso a la localidad.
Tendencia ascendente en la propuesta de políticas públicas locales que generen espacios inclusivos para el manejo de los recursos naturales y el ambiente	Enfocados en el desarrollo económico local de aquellas personas más necesitadas y mejorar calidad de vida de la población en general.
Fuerte inclinación hacia la conservación ambiental, conciencia social ambiental y conservación de los recursos naturales	Creación y fortalecimiento de políticas públicas enfocadas a la transformación de las materias primas para generar valor agregado
Uso e implementación de tecnologías agropecuarias innovadoras.	Impulsar la creación de microempresas agroforestales y agropecuarias

Fuente. Documento diagnóstico.

8. Aspectos relevantes en las áreas ambientales, económicas, administrativas y agropecuarias, ¿para que el país cuente con profesionales como agentes de cambio?

Finalmente, se les consultó a los docentes de educación media sobre los aspectos más relevantes en las áreas ambientales, económicas, administrativas y agropecuarias, ¿para que el país cuente con profesionales como agentes de cambio?, obteniendo las siguientes opiniones, como se muestra en la tabla siguiente.

Aspectos más relevantes para formar agentes de cambio en educación superior

Aspectos más relevantes para formar agentes de cambio en las áreas ambientales, económicas, administrativas y agropecuarias	
Formar profesionales capaces de crear sistemas autosuficientes	Fomentar la cultura del emprendedurismo con atención al desarrollo rural
Implementar prácticas ambientales y provocar en el educando una formación integral para administrar recursos naturales y económicos que provoquen en las generaciones futuras una mejor calidad de vida	Tomar en cuenta el manejo de cuencas hidrográficas, hidrología aplicada, manejo en áreas protegidas, cambio climático, manejo forestal, especialización en SIG, etc.
Fomentar la implementación de valores y principios tales como: eficiencia, disciplina, honradez, ética.	Empoderamiento en el sector ambiental, administración eficiente de los recursos,
Generar conciencia, sensibilidad y tomar en cuenta los desafíos ambientales para hacer uso racional y sostenible de ellos.	Conocimiento y aplicación de las leyes para impulsar reformas positivas en el marco jurídico ambiental.



Fortalecer aspectos técnicos como: formación en mercadeo, investigación, creatividad, iniciativa, redacción de informes y perfiles de proyectos etc.	Impulsar la competitividad, innovación, el uso de la ciencia y tecnología en la formación de calidad del talento humano.
Otorgar becas a estudiantes de alto rendimiento para impulsar su desarrollo personal y profesional que permita llevar beneficio a toda la población.	Usos de tecnologías agropecuarias innovadoras enfocadas en la producción, procesamiento y transformación de productos agrícolas y pecuarios.

Fuente. Documento diagnóstico.

Opiniones de los Posibles empleadores:

En relación a los posibles empleadores, se realizó el respectivo levantamiento de encuestas a un total de 48 gerentes, directores y/o propietarios de diferentes instituciones, organizaciones y empresas de sólido prestigio asentadas en el occidente del país que por su destacado funcionamiento se han identificado como posibles empleadores para los egresados de la Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales a impartirse en el Centro Regional Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura. Las consultas y opiniones fueron las siguientes:

- 1. Opinión respecto a la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Centro Regional Tomalá de la UNAG:** La opinión de los posibles empleadores es muy alentadora ya que el 90% de los encuestados manifestó aspectos positivos de la carrera para la región y el bienestar de las familias rurales, considerándole apta y de gran demanda en la región, fundamentando los siguientes aspectos.

Opinión de posibles empleadores	
Muy importante carrera para potenciar el desarrollo en manejo de recursos naturales, agropecuario y agronómico en la zona.	Es una buena alternativa para la región occidental del país que generará mayores oportunidades para los estudiantes de área rural
Esta carrera dará respuesta a las necesidades de la zona, considerando que no hay oferta académica que responda al contexto productivo y conservación de la zona para que pueda potenciarlo en la formación de técnicos relacionados a la producción local y medio ambiente.	Excelente, la región de occidente, depende en gran parte del sector pecuario a nivel de subsistencia y productivo como generador de ingresos para la familia, contar con una institución que forme integralmente a profesionales en este ámbito para mejorar el nivel de vida de nuestra región.
Excelente opción, tomando de referencia que la actividad agrícola y el manejo de los recursos naturales es una de las fuentes de trabajo de la zona	Estratégicamente sería de gran desarrollo para la educación del occidente del país al convertirse en una opción muy conveniente para jóvenes del área rural a quienes se les dificulta acceder a una Universidad

Fuente. Documento diagnóstico.

2. Principales obstáculos con que se encuentran los jóvenes al egresar de carreras universitarias

Como parte del proceso de investigación se les consultó a los posibles empleadores ¿Cuáles son los obstáculos que tienen los jóvenes después de graduarse de una carrera universitaria, para desarrollar competencias y habilidades que les permita un desempeño laboral de excelencia? presentando así, las opiniones de mayor relevancia.

Principales Obstáculos



Falta de enfoque y metodología de aprender haciendo que brinda herramientas y confianza para emprender	Limitadas fuentes de empleos
Jóvenes con poco interés de aprender más ya que creen que lo aprendido en la universidad es suficiente.	Jóvenes a los cuales les cuesta seguir órdenes para desempeñar un trabajo.
Falta de apoyo en su formación como emprendedores y que el sistema ayude a los jóvenes a no pensar solo en fuerza laboral hacia afuera	Falta de apoyo financiero para impulsar nuevos emprendimientos.
Egresados se enfocan en obtener un empleo y no en generar su propio emprendimiento	Muchos empleos exigen varios años de experiencia, además de la incidencia de factores políticos y culturales

Fuente. Documento diagnóstico.

- 3. Principales competencias que se deberían fomentar en la academia al momento de formar jóvenes en carreras universitarias se consultó a los posibles empleadores sobre ¿Cuáles son las competencias que se deberían fomentar en la academia al momento de formar jóvenes en carreras universitarias para fortalecer sus habilidades de emprendimientos empresariales y autogeneración de empleos? presentando así, las opiniones de mayor relevancia fueron:**

Competencias sugeridas por posibles empleadores

Capacidad para trabajar en equipo, bajo presión y con base a resultados, con disponibilidad de tiempo, misión y visión clara	Capacidad de interrelacionar procesos para emprender: planes de negocio, mercadotecnia, producción, procesamiento y comercialización de productos.
Crear en sí mismos y ver los mercados locales como una oportunidad para iniciar sus negocios	Habilidades para el cooperativismo, la administración, finanzas, ventas, habilidades empresariales
Resolución de conflictos, aptitudes de liderazgo basado en razonamiento, innovar en nuevas prácticas y tecnologías	Crear su propia Empresa y que sea autosostenible y respetuosa con el medio ambiente.
Fomento de valores y principios tales como: ética, disciplina, actitud positiva, liderazgo e inteligencia emocional y financiera.	Gestión e implementación de proyectos de desarrollo económico local, basados en la planificación estratégica de la región.
Incrementar su inteligencia emocional para desarrollar una alta capacidad adaptativa ante cualquier circunstancia que se le presente.	Desarrollar sus habilidades de comunicación y redacción de informes de cualquier índole.

Fuente. Documento diagnóstico.

- 4. Tendencia que se puede visualizar en el desarrollo del sector de recursos naturales y agropecuario en función de las políticas macroeconómicas y las oportunidades que estas representan:** Adicionalmente se les consultó a los posibles empleadores sobre las tendencias que visualizan en función de las políticas macroeconómicas y oportunidades que estas representan para el sector agropecuario y manejo de recursos naturales, obteniendo las siguientes opiniones, como se muestra en la tabla siguiente:

Principales tendencias de las políticas macroeconómicas y oportunidades para el sector agropecuario y manejo de recursos naturales

Cooperación internacional y ONG's enfocados en el cambio climático y la Seguridad	Formación e implementación en procesos de compensación ambiental por servicios ecosistémicos.
---	---



Alimentaria y Nutricional como sectores priorizados.	
Desarrollo de todos los eslabones de las cadenas de valor y la potenciación de la economía curricular.	Certificación de productos para comercializarlos a nivel nacional e internacional donde se garantice la protección de los recursos naturales.
Fuerte enfoque en el cooperativismo para la producción y comercialización de productos y la conservación de los recursos forestal, hídrico, flora y fauna.	Políticas públicas orientadas a integrar el contexto ambiental y agrícola, para generar cambios en el sistema de producción tradicional, hacia la innovación y competitividad, pero con responsabilidad ambiental.
Producción y consumo responsable, con mayor conciencia hacia el uso y protección de los recursos naturales existentes.	Optimización de rendimientos en los cultivos y promover cultivos no tradicionales para la generación de recursos que beneficien a los productores y al mercado, que permitan generar ingresos para fortalecer más la economía de la zona.

Fuente. Documento diagnóstico.

5. Aspectos relevantes en las áreas ambientales, económicas, administrativas y agropecuarias, ¿para que el país cuente con profesionales como agentes de cambio?

Finalmente, se les consultó a los posibles empleadores sobre los aspectos que consideran entre los más relevantes en las áreas ambientales, económicas, administrativas y agropecuarias, para que el país cuente con profesionales como agentes de cambio, obteniendo las siguientes opiniones, como se muestra en la tabla siguiente:

Aspectos más relevantes para formar agentes de cambio en las áreas ambientales, económicas, administrativas y agropecuarias	
Mayor conciencia por el cuidado y manejo del medio ambiente y una adecuada gestión de desechos sólidos.	Trabajar de la mano con los actores más importantes que son la gente que vive en zonas rurales para atender sus necesidades.
Poner en práctica sus conocimientos para transformar recursos y agregar valor a los productos.	Considerar la industrialización de en la producción y transformación de productos, considerando semillas genéticamente mejoradas y resilientes a los cambios climáticos.
Profesionales capaces de generar propuestas donde se organice la explotación racional y sostenible de los recursos como una empresa generadora de ingresos.	Fomentar en acceso a mercado y cadenas de valor considerando aspectos de innovación y poseer los conocimientos adecuados para desarrollar las actividades con pasión por lo que hacen.
Considerar los aspectos culturales y realidades de la región donde desempeñará sus funciones para un mejor entendimiento del contexto y, por ende, mejores resultados.	Fomentar y poner en práctica las políticas públicas como sean punto de enseñanza - aprendizaje a nivel comunitario para dar respuesta a sus necesidades.

Fuente. Documento diagnóstico.

6. Opciones de empleabilidad

El 78% de los posibles empleadores encuestados manifestaron que estarían de acuerdo en contratar en su empresa o institución a los egresados de la carrera de Ingeniería en Gestión integral de los Recursos Naturales, mientras un 22% manifestó no estar en la disponibilidad de contratar a los egresados.



Resultados de las entrevistas hechas a Informantes claves:

1. Opinión respecto a la Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Centro Regional Tomalá de la UNAG

En su mayoría, las opiniones de los informantes claves coinciden con respecto a su criterio sobre la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales a implementarse en el Centro Regional Tomalá de la UNAG, algunos comentarios fueron:

Opinión de informantes claves	
Considerando la gran cantidad de cuencas y áreas protegidas en el occidente del país es una excelente oportunidad para formar recurso humano capacitado que impulse el manejo sostenible de estas áreas.	La gestión del territorio en las Reservas de Biosfera Cacique Lempira, Señor de las Montañas y Trifinio Fraternidad mejorará sustancialmente al contar con profesionales en el manejo de recursos naturales.
Esta carrera calza con las necesidades sentidas en el occidente del país, para brindar un mayor enfoque en la protección y conservación de los recursos naturales que día con día se están deteriorando.	El enfoque integral en el manejo de los recursos naturales es clave por la incorporación de las personas y comunidades en la protección y aprovechamiento de estos recursos.
Es una excelente oportunidad para contrarrestar los efectos del cambio climático y la inseguridad alimentaria que afecta a la población del occidente del país.	La generación de empleos e ingresos bajo un enfoque de producción sostenible y conservación del medio ambiente es clave y mucho más aún, si los egresados se convierten en empleadores.

Fuente. Documento diagnóstico.

2. Perfil del egresado de la Ingenieros en Gestión Integral de los Recursos Naturales

Los informantes claves entrevistados manifestaron que se deberían fomentar competencias aptas en la región al momento de formar Ingenieros en Gestión Integral de los Recursos Naturales, con competencias específicas orientadas a fortalecer sus habilidades de emprendimiento empresarial y autogeneración de empleos, basadas en el uso racional y sostenible de los recursos naturales, procurando en lo posible el aseguramiento de su disponibilidad para el goce y disfrute de las futuras generaciones.

Perfil sugerido por informantes claves	
Formación fundamentada en valores y principios	Uso y manejo de la tecnología de punta para mejorar intervención en bosques y comunidades.
Espíritu emprendedor, con capacidad para generar autoempleo y crear sus propias empresas haciendo uso de las materias primas disponibles en la zona.	Líder, con capacidad de innovación y gestión de proyectos con base a los recursos existentes.
Capaz de trabajar en equipo, bajo presión y en base a resultados.	Capacidad de comunicación efectiva y buenas relaciones humanas e interpersonales.
Eficaces y eficientes en la producción, conservación y generación de ingresos económicos mediante el uso sostenible de los recursos.	Capaces de conducir los procesos productivos y mejorar la eficiencia biológica y económica de la producción.

Fuente. Documento diagnóstico.



3. Aspectos relevantes en las áreas ambientales, económicas, administrativas y agropecuarias, ¿para que el país cuente con profesionales como agentes de cambio?

Los actores claves entrevistados en su mayoría, hacen énfasis en que la formación de los egresados como agentes de cambio debe ser pertinente para no caer en el desempleo, especialmente en el occidente del país, por lo cual se debe apostar a la creación de alianzas estratégicas con instituciones de Gobierno, Organizaciones No Gubernamentales, empresas y organismos de cooperación internacional para fomentar el desarrollo y autodesarrollo como profesionales, a continuación, se enlistan los aspectos más relevantes con respecto a las áreas ambientales, económicas, administrativas y agropecuarias:

Aspectos más relevantes para formar agentes de cambio en las áreas ambientales, económicas, administrativas y agropecuarias

Profesionales éticos, que generen oportunidades de empleo y autoempleo.	Fomentar la creación de microempresas personales o familiares.
Involucrar a la población como ente principal de desarrollo, considerando aspectos de innovación y mejora tecnológica.	Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores y sectores que contribuyan a la formación y transferencia de conocimientos.
Líderes, proactivos, con alto espíritu de superación y toma de decisiones para beneficio de la población.	Fomentar en acceso a mercado y desarrollar los eslabones de cadenas de valor en los principales rubros de la zona.

Fuente. Documento diagnóstico.

Resultados de encuestas realizadas a egresados de la carrera IGIRN

En el marco de la ampliación de la oferta académica en el Centro Regional en Tomalá de la UNAG (CRT-UNAG), se aplicó un instrumento de recolección de información, orientado en la formación profesional, empleabilidad, salarios, ampliación de la carrera en el CRT-UNAG y la afectación de la pandemia Covid-19 al empleo. Siguiendo el modelo matemático de Bernoulli, se estimó una muestra de 24 egresados de la carrera y a través de cuestionario en línea se obtuvieron los siguientes datos:

- a. **Sexo de los entrevistados:** El 57.7% de los entrevistados son del sexo masculino y el 42.3% son del sexo femenino.
- b. **Año que egreso de la UNAG de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales:** En ámbito profesional y relacionado a la pregunta del año que egresó de la UNAG campus Catacamas Olancho, la mayor cantidad de entrevistados fueron graduados de la promoción 2018.
- c. **Estudios de posgrado después de egresados de la carrera:** El 19.2% cuentan con Maestría.
- d. **Aspecto laboral:** En relación con la situación actual de los entrevistados egresados de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, el 57.7% se encuentran empleados en el sector público estatal, privado y organizaciones no gubernamentales, un 15.4% son emprendedores y así mismo un 15.4% están desempleados.
- e. **Salario devengado por los servicios profesionales:** De los egresados entrevistados que están empleados (18), en relación con la pregunta sobre el salario devengado en sus puestos de trabajo, el mayor rango con un 50 % (9 empleados) oscila entre L. 20,000.00 a L. 30,000.00.



- f. Emprendimientos:** En el caso de los egresados que tienen su emprendimiento como fuente de ingreso económico, se le preguntó si surgió a raíz de la pandemia del COVID-19, el 72.7% respondieron que no, sin embargo, el 27.3% confirmaron que su emprendimiento surgió a partir de la pandemia.
- g. Opinión sobre la ampliación de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Centro Regional Tomalá:** A los entrevistados se les preguntó si estaban de acuerdo con la ampliación de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Centro Regional Tomalá de UNAG, donde la respuesta fue favorable con un 92.3%.
- h. Razones por cuales recomiendan la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales:** Al momento de preguntarles cuáles son las principales razones por las que recomienda cursar la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, entre ellas fácil empleabilidad, posibilidad de crear emprendimientos, demanda laboral en el sector público, privado y ONG, ingreso competitivo, la mayor respuesta se encontró en demanda laboral en ONG, Sector Público, Sector Privado con un 60%.
- i. Efectos causados por el Covid-19 en la situación laboral:** En relación a los efectos causados por el Covid-19 en la situación laboral, los entrevistados egresados de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales y Ambiente, respondieron en 76,9% que no tuvo efectos, sin embargo, el 3.8% respondió que perdió su empleo por causa de la pandemia.

Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base en opiniones de: sociedad, empleadores, estudiantes potenciales, organizaciones relacionadas.

La demanda real y potencial de la carrera en el caso de los estudiantes de último año se analizó desde el interés de los jóvenes en estudiar la carrera mientras que en el caso de los posibles empleadores; se analizó desde la demanda u opinión de estos hacia los egresados de la carrera.

1. Estudiantes de último año del nivel medio

a. Demanda potencial

Partiendo del acceso inmediato de los municipios de la región se ha considerado como demandantes a 528 estudiantes de último año de los colegios de educación media de la principal zona de influencia del Centro Regional Tomalá, lo anterior, considerando que, en estos institutos, egresan anualmente un número similar de estudiantes y las opciones a nivel universitario son limitadas, en consecuencia, se puede indicar que éstos serían demandantes potenciales de la carrera.

b. Demanda real

La demanda real es el 82% de la demanda potencial, 432 de los 528 estudiantes de último año sería la demanda, en base a los resultados del estudio.

2. Posibles Empleadores

a. Demanda de egresados

Existe una demanda de los profesionales del área 90%, cerca del 10% manifestaron no contratarlos; por carecer de presupuesto para aumentar el personal o porque en este momento tienen el personal completo, se puede evidenciar la demanda que existe de los profesionales.

Los comentarios adicionales sobre la posible contratación de los egresados de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales por parte de los posibles empleadores fueron positivos ya que en su mayoría mostraron interés en



tener entre sus empleados a un profesional del área por múltiples razones, indicando que:

- a) Son profesionales con altos conocimientos, desempeño y responsabilidad
- b) Se necesita la asesoría técnica porque pueden fomentar el desarrollo comunitario
- c) Su formación es acorde a nuestro enfoque en la conservación de la biodiversidad
- d) Nuestra institución busca el desarrollo sostenible de la zona y necesitamos jóvenes con la formación adecuada para el asesoramiento técnico a los grupos ya organizados en cajas rurales, etc.

3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.

A nivel de país, únicamente la Universidad Nacional de Agricultura ofrece la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales y hasta junio de 2019 se han graduado un total de 471 Licenciados de esta carrera de Recursos Naturales, 205 mujeres y 266 varones. Esto antes de la reforma.

Estos profesionales día a día contribuyen en la promoción de la conservación, la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país, la mitigación y adaptación al cambio climático y sus efectos negativos en el bienestar humano y el desarrollo científico, tecnológico, socioeconómico y cultural de la sociedad hondureña.

Benchmarking sobre universidades del país con carreras afines a la Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales.

Como parte del proceso se realizó un benchmarking, se estableció la comparación de carreras afines de diferentes universidades del país, y en forma preliminar se puede concluir lo siguiente:

1. Capacidades del egresado.

Las diferentes carreras que ofrecen las principales universidades de Honduras con relación al manejo de los recursos naturales, tienen objetivos en común como ser, preservación de medio ambiente (agua, suelos, bosque), ofreciendo diferentes medidas de mitigación al cambio climático, fortaleciendo los planteamientos de la biodiversidad de áreas de protegidas y su aprovechamiento. Todas las carreras planteadas tienen como eje transversal la investigación y vinculación universidad-sociedad, mediante la gestión de proyectos ambientales.

2. Desafíos de la carrera:

Los egresados de estas carreras están capacitados para resolver todo tipo de conflictos concernientes al medio ambiente causados por los seres humanos, donde en su formación se les inculcó valores morales con un liderazgo profesional basado en principios éticos desarrollados a partir del humanismo integral.

3. Ambientes y lugares de trabajo

Los egresados de las diferentes carreras de las universidades planteadas tienen el conocimiento y facilidad para desenvolverse en los diferentes ámbitos laborales (públicos, privados, ONG'S, emprendimiento) demostrando sus habilidades y capacidades obtenidas en el proceso de formación.

Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.

La UNAG respecto a los aportes de los graduados de esta carrera, apunta lo siguiente:

El egresado de la carrera estará capacitado para conocer y comprender los procesos biológicos, ecológicos y socioeconómicos que ocurren en el sistema ambiental, además de generar, evaluar y cuantificar alternativas de solución a los problemas de



manejo o administración de los recursos naturales y el ambiente, realizando evaluaciones sobre riesgos naturales que le permitan diseñar estrategias para la prevención y mitigación de los impactos negativos. Con los conocimientos adquiridos el graduado estará en capacidad de proponer estrategias sostenibles para desarrollar el potencial de los recursos naturales con que cuentan las comunidades y el país en general, con miras a elevar la calidad de vida de la familia rural.

El graduado de la carrera egresará con los suficientes elementos teóricos y la capacidad crítica y analítica para entender la dinámica ambiental del territorio, la problemática con sus orígenes, las implicaciones y las propuestas que sumen a la solución.

Cada egresado estará en capacidad de plantear y proyectar escenarios participativos para el aumento del capital humano en los espacios rurales y urbanos e investigar las situaciones, límites y alcances; planteando soluciones con una visión clara y compleja de sus tendencias, mediante la construcción de escenarios para la investigación científica y aplicada.

Por otra parte, será capaz de hacer un abordaje integral, multidisciplinario y transdisciplinario de los problemas y fenómenos ambientales que actualmente flagelan al país, lo cual es indispensable para el planteamiento de soluciones adecuadas, viables, adaptadas y sostenibles.

La agricultura, por ejemplo, enfrenta un gran reto debido al constante crecimiento poblacional y la necesidad de producir más alimentos, inocuos y de forma constante en el tiempo, que permita alcanzar la seguridad alimentaria de las familias; sin embargo, se tiene la incertidumbre generada por las variaciones ocasionadas por el cambio climático y la constante necesidad de conservar y restaurar los ecosistemas, los cuales proveen bienes y servicios indispensables para la vida en el planeta.

El egresado de la carrera tendrá la capacidad de comprender estas dinámicas y la capacidad de establecer las interrelaciones entre los diversos componentes (internos) y las diversas fuerzas (externas) que influyen en los agroecosistemas y ecosistemas diversos del país, logrando identificar las potencialidades locales y diseñar estrategias de desarrollo que aporten a la diversificación y resiliencia de estos.

En este sentido, el Ingeniero en Gestión Integral de los Recursos Naturales es un profesional con una visión holística y con capacidad de respuesta en la gestión del conocimiento y de los territorios, que contribuirá de manera efectiva en la conservación y uso razonable de los recursos naturales y en el desarrollo de las comunidades para mejorar la calidad de vida de las familias hondureñas.

Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.

El profesional egresado de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales tiene la preparación necesaria para destacarse en numerosos espacios de su competencia, con una extensa gama de alternativas laborales en todos aquellos sectores asociados a la producción y manejo sostenible de los recursos naturales. Los campos de acción de los profesionales se describen en la tabla siguiente:

N°	Mercado	Descripción
1	Gerencia, Dirección y Coordinación	Gerenciar, dirigir y coordinar procesos de gestión de recursos naturales. Diseño, construcción, operación y mejoramiento de plantas y procesos para prevenir y controlar la contaminación ambiental.
2	Administración	Administrar de forma eficiente los bienes naturales y servicios ecosistémicos
3	Asesoría y consultorías	En las áreas correspondientes a la gestión de los recursos naturales



4	Docencia	Abordaje de temáticas ambientales, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos
5	Investigación	Dirigir investigación, especialmente participativa con comunidades para el manejo y uso racional del medio ambiente.
6	Como profesional independiente	Puede ejercer su profesión asesorando al Sector Industrial Público y Privado.

Fuente. Documento diagnóstico.

Conclusiones y Recomendaciones de los resultados del Diagnóstico:

1. Conclusiones

1. La población estudiantil encuestada en un 66% consideran continuar en el sistema de educación superior, mientras el 81% de éste grupo, tiene interés de ser parte de la comunidad estudiantil de la UNAG en el Centro Regional Tomalá y el 82% aspira estudiar la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales.
2. La carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales es estratégicamente viable y pertinente para ampliarse en el Centro Regional Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura, la cual, está dirigida a jóvenes del Occidente de Honduras, quienes, tendrán la oportunidad de ingresar al sistema de educación superior en una zona accesible y de bajo costo.
3. El 90% de los posibles empleadores consideran que la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales es apta y de gran demanda para ser ampliada en el Centro Regional de Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura
4. Los actores claves entrevistados, consideran la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales apta y necesaria para implementarse en el Centro Regional Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura.
5. Los Ingresos económicos en un 58% son menores a 5,000.00 lempiras, y tan solo el 19% logran ingresos familiares entre 5,0001 a 10,000 lempiras, lo cual, dificulta a que los estudiantes se puedan movilizar por estudios académicos a otras regiones del país, siendo la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales del Centro Regional Tomalá de la UNAG demandante y una oportunidad de educación superior en la región.

2. Recomendaciones

1. Ofertar la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, a potenciales estudiantes en el Sur de Lempira y Occidente del país, como una alternativa para incentivar la protección, manejo y conservación de los recursos naturales del occidente del país, amparado en lo establecido en el plan de estudios de la carrera.
2. Se prevé la incorporación al sistema de Educación Superior de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, partiendo del presente diagnóstico por la pertinencia y grado de aceptación en la región, para ofrecerla en el Centro Regional Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura.
3. Asegurar un alto nivel de calidad educativa para los estudiantes que cursarán cada uno de los cursos en la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los



Recursos Naturales, considerando para ello, profesores con un elevado nivel educativo, adecuadas instalaciones, escenarios, logística y coordinación, enlazada con potenciales empresas e instituciones que puedan ser empleadores de los mismos graduados.

4. Las tendencias actuales en el campo de la Gestión Integral de los Recursos Naturales, indican la necesidad de contar con planes de estudio que permitan al futuro egresado con la capacidad práctica de enfrentar los retos y oportunidades a nivel local y nacional con habilidades gerenciales, liderazgo, negociación y toma de decisiones que incidan en el impacto económico regional.
5. Realizar alianzas estratégicas, establecer convenios, cartas de entendimiento, asociaciones y enlaces institucionales con diferentes actores claves, municipales, empresa privada, financieras y micro financieras, mancomunidades, ONG y organismos gubernamentales que se encuentran vinculados con el área del manejo y conservación de los recursos naturales en el ámbito nacional e internacional, que sirvan como plataformas académicas para el desarrollo de laboratorios de campo, intercambios de experiencias, pasantías y desarrollo de prácticas profesionales para los estudiantes que cursarán la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales.

De acuerdo con el diagnóstico presentado por las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura se concluye que la ampliación de oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales en el Centro Regional Universitario de la UNAG en Tomalá es viable, dado que existe demanda real entre los diferentes actores consultados en la Región.

V. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS DISPONIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN TOMALÁ, LEMPIRA.

Dimensión de Gestión Organizacional y Administrativo

Con la creación de esta carrera en el Centro Regional Tomalá, se pretende responder a la necesidad de la población y formar recurso humano de acuerdo con la filosofía institucional donde se promueve el Aprender Haciendo, basada en el Estudio, Trabajo y Disciplina; para formar profesionales capaces de conocer los métodos, técnicas y conocimientos adecuados que contribuyan con el desarrollo de la sociedad.

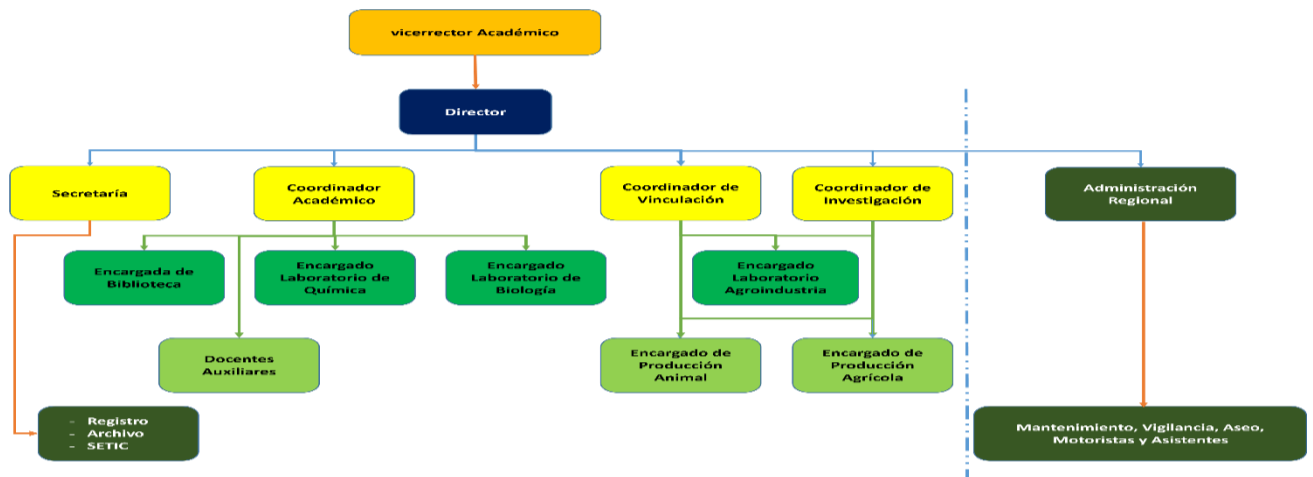
La visión de la Universidad es ser una Institución de Educación Superior dedicada a la gestión del conocimiento en base a criterios de calidad, pertinencia, inclusión, innovación tecnológica e internacionalización de todo su accionar universitario, con enfoque de aprender haciendo, desarrollando ciudadanos con competencias técnicas y especializadas de las ciencias agropecuarias y áreas afines y junto a la formación ciudadana y convivencia social contribuye a la solución de problemas prioritarios del desarrollo sostenible nacional.

La misión, una universidad reconocida internacionalmente como institución de educación transformadora, sustentada en una comunidad de aprendizaje diversa y comprometida con el desarrollo humano, en valores éticos y morales, demostrando calidad académica por competencias y consolidada en el uso intensivo, innovador y propositivo de la ciencia y la tecnología, teniendo como objetivo esencial la formación de liderazgos y conocimientos sobre los cuales se sustenta el desarrollo sostenible de Honduras. (UNAG, 2019).



Para la gestión de la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales es responsable la Vice Rectoría Académica de la Universidad Nacional de Agricultura en estrecha coordinación con el Centro Regional Tomalá y la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación.

La sede regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá cuenta con la siguiente estructura organizativa de funcionamiento:



Fuente: Diagnóstico de Ampliación de Oferta en Tomalá, Lempira.

Gestión Pedagógica Curricular:

El documento diagnóstico para la ampliación de la oferta académica en la sede regional de la UNAG en Tomalá, Lempira, contiene amplia información respecto a su modelo educativo, la doctrina pedagógica y los fundamentos socioeconómicos que evidencian la pertinencia y demanda del funcionamiento de la Carrera de Gestión Integral de los Recursos Naturales en Tomalá. Los ejes transversales son de carácter interdisciplinario que son parte de la totalidad de las áreas de conocimiento, las disciplinas y los contenidos con la finalidad de que los estudiantes posean una formación integral a través de su formación académica.

Componentes disciplinares y las competencias que se ofrecen a los graduados de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales: (Tomados del Plan de Estudios registrados)

El perfil del graduado está constituido por un conjunto de competencias genéricas y específicas, cuyo producto terminal al egresar de la Universidad Nacional de Agricultura, serán las capacidades y valores adquiridos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación; válidos para la vida o una profesión.

La Universidad Nacional de Agricultura estableció siete competencias genéricas para sus graduados, es decir, que sus graduados son capaces de:

- 1) Resuelve problemas en su campo profesional, identificando y desarrollando opciones de solución.
- 2) Emprende e innova proyectos profesionales con liderazgo.
- 3) Realiza investigación científica y participativa en su campo profesional.
- 4) Se comunica adecuadamente a través del idioma inglés.
- 5) Expresa ideas, argumentos y mensajes de manera clara, coherente y precisa haciendo uso del lenguaje adecuado de acuerdo con el contexto en el que se desenvuelva.
- 6) Utiliza tecnologías de información y comunicación de manera eficiente.
- 7) Trabaja en equipo proactivamente,



La UNAG también desarrolla competencias específicas, aquellas que le aportan saberes propios de un ámbito profesional específico ya que están vinculadas a lo que se conoce como “saber profesional”, por ello la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales define que los graduados están en capacidad de:

- 1) Contribuye al desarrollo comunitario con equidad y pertinencia,
- 2) Propone y desarrolla tecnologías apropiadas para la conservación,
- 3) Aplica conocimientos tecnico-científicos utilizando métodos y herramientas de manera eficaz para la gestión integral de los recursos naturales,
- 4) Gestiona proyectos de investigación para la generación del conocimiento,
- 5) Capacitar, orientar y promover sistemas integrales de producción para mejorar las condiciones de vida de la población,
- 6) Establecer mecanismos para valorar servicios ecosistémicos

Las áreas disciplinares que configuran el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales en el grado de licenciatura, son:

No	Nombre del Área Disciplinaria	No. Asignaturas
1	Formación General	15
2	Fisico-Matemática	14
3	Investigación	6
4	Biodiversidad y Manejo de Ecosistemas	18
5	Desarrollo Rural y Producción Sostenible	8
6	Aprender-Haciendo	11

Fuente: Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, UNAG, 2019

Gestión administrativa Financiera para implementar la carrera

Infraestructura y equipamiento

En este momento, la Universidad Nacional de Agricultura ha evidenciado a los órganos de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, la asignación de partidas presupuestarias específicas para cada uno de sus Centros Regionales. A continuación, se presenta el detalle del presupuesto establecido para el Centro Regional Tomalá, para el Ejercicio Fiscal 2021 y su respectiva proyección hasta el 2026.

Presupuesto por grupo de gasto para el período 2021 – 2026.

Millones de Lempiras

N°	DESCRIPCION	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
1	SERVICIOS PERSONALES (contempla):	9,331,032.00	9,331,032.00	9,331,032.00	9,331,032.00	9,331,032.00	9,331,032.00
	1.1 Sueldos básicos						
	1.2 Decimotercer mes						
	1.3 Decimocuarto mes						
	1.4 Contribuciones						
	1.5 Complementos						
2	SERVICIOS NO PERSONALES (contempla):	3,590,417.00	3,590,417.00	3,590,417.00	3,590,417.00	3,590,417.00	3,590,417.00
	2.1 Servicios médicos						
	2.2 Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



2.3	Servicios de capacitación						
2.4	Servicio de transporte						
2.5	Servicio de imprenta publicaciones y reproducciones						
2.6	Publicidad y propaganda						
2.7	Servicio de internet						
2.8	Viáticos (contempla giras académicas)						
2.9	Servicios de vigilancia						
2.1	Actuaciones Deportivas						
2.1	Actuaciones Artísticas						
3	MATERIALES Y SUMINISTROS (contempla):						
3.1	Confecciones y textiles						
3.2	Prendas de vestir						
3.3	Productos de papel y cartón						
3.4	Textos de enseñanza	5,078,846.00	5,078,846.00	5,078,846.00	5,078,846.00	5,078,846.00	5,078,846.00
3.5	Productos farmacéuticos y medicinales varios						
3.6	Elementos de limpieza y aseo personal						
3.7	Productos químicos de uso personal						
3.8	Útiles deportivos recreativos						
4	BIENES CAPITALIZABLES (contempla):						
4.1	bienes y servicios, bienes de uso	L6,000,000.00	L6,000,000.00	L6,000,000.00	L6,000,000.00	L6,000,000.00	L6,000,000.00
4.2	Libros y Revistas						
4.3	Laboratorio Agroindustria						
4.4	Aulas inteligentes						
4.5	Mobiliario						
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL (Lempiras)		24,000,295.00	24,000,295.00	24,000,295.00	24,000,295.00	24,000,295.00	24,000,295.00

Fuente. Documento diagnóstico.

Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera: Infraestructura Actual y Potencial

En el Centro Regional Tomalá, actualmente se accede por calle de terracería (red vial no pavimentada), los predios poseen un área de 6.23 manzanas (43,815.91 m²). Tres edificios que ocupan el 5.1 % de la totalidad del terreno, distribuidos en el área administrativa y académica, dos de los edificios son de una sola planta, un tercero de dos niveles, con pasillos amplios y gradas de concreto con acceso adecuado para el uso común de los usuarios, facilitando la accesibilidad, movilidad y evacuación en caso de una emergencia.



El edificio académico cuenta con las siguientes áreas constructivas:

- Seis aulas con un área de 90 m² cada una, la altura de paredes es de 3.84 metros de nivel de piso terminado hasta el cielo falso, actualmente las puertas tienen un ancho de 0.90 y altura de 2.10 metros abriendo hacia afuera, cada aula cuenta con una puerta en cada extremo, contando con medidas de seguridad que permiten un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia, así mismo cuentan con buena ventilación e iluminación natural y complementada mediante luz artificial, la superficie están dotadas con piso cerámico para brindar mayor confort al alumnado y facilitando labores de limpieza.
- Pasillos que cumplen con los estándares de seguridad en cuanto a su longitud y amplitud, la superficie de cerámica con textura áspera para evitar accidentes, así mismo cuenta con estructura de techos Metálicos; Cercha de canaleta 2x6 pulgadas legítima doble y cubierta de lámina arquiteja, calibre 26 y cielo falso de tabla yeso, brindando un aislamiento térmico al interior de las aulas y oficinas.
- Se cuenta con dos módulos de baños identificados por género, cada módulo de varones cuenta con dos inodoros, tres urinarios y tres lavamanos, módulo de mujeres cuenta con cuatro sanitarios y tres lavamanos, ambos módulos cuentan con ventilación natural e iluminación eléctrica.
- Se cuenta con dos rampas de acceso para personas con capacidades especiales.
- Área de biblioteca.
- Cuenta con área académica para docentes, la cual consta de cinco cubículos individuales, dos baños, cocina y sala de reuniones.
- Área de laboratorio de Biología
- Área de laboratorio de Química
- Área de parqueo vehicular para 30 vehículos, con posibilidad de incrementar la capacidad según la demanda.
- Fosa séptica ubicada al lado nor-oeste (parte baja del edificio). El casco urbano de Tomalá, cuenta con servicio público de alcantarillado sanitario, servicio de recolección de basura. En trabajos a realizar por la universidad a corto plazo está la conexión al sistema de alcantarillado sanitario municipal.
- El centro universitario cuenta con su propio sistema de agua potable con su tanque de almacenamiento y línea de conducción.
- Muro de contención con bloque hueco relleno de concreto reforzado, 167 metros lineales con una altura variable que oscila entre 4 a 5 metros.
- Escaleras que comunican los diferentes edificios, tienen un ancho de 2.00 metros y una longitud de 23.00 metros, contando con tres áreas de descanso, donde pueden circular dos personas en distinta dirección sin inconvenientes al encontrarse. Las gradas o peldaños tienen una huella mínima de 30 centímetros, y una altura de 17 centímetros, el barandal tiene una altura de 90 centímetros.

El edificio administrativo cuenta con las siguientes áreas construidas:

Dirección, Administración, Secretaría, Registro, Vinculación, Salón de reuniones, Enfermería, Bodega, Coordinación académica, Mantenimiento, Archivo, Pila de concreto para aseo de insumos, Instalación de agua potable y Cancha de multiusos.

Mobiliario y Equipo

La Sede Regional de Tomalá, cuenta con el siguiente equipamiento y mobiliario:

No	Descripción	Cantidad
1	Computadora portátil	7
2	Proyectores	3
3	Computadoras escritorio	30
4	Mesas rectangulares para computadora de laboratorio	32



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



5	Sillas para mesas de computadoras de laboratorio y mesas biblioteca	124
6	Pizarras de corcho	3
7	Pizarras de Formica acrílicas	20
8	Pupitre (Silla Universitaria)	200
	Muebles Varios de oficina	
15	Escritorios de oficina	17
16	Escritorios gerenciales en L de oficina	4
17	Archivos metálicos de 5 gavetas	12
18	Armarios metálicos con puertas desplegadas	12
19	Pódium de madera	5
20	Sillas Ergonómicas semi ejecutivas	17
21	Sillas ejecutivas ergonómicas	4
22	Papeleras Clasificadoras	21
23	Mesa de reuniones para 10 personas	1
24	Sillas con rodos para mesa de reuniones	10
25	Mesas rectangulares para computadora de laboratorio	32
26	Sillas para mesas de computadoras de laboratorio y mesas biblioteca	124
27	Juegos de sillas Tandem de 3 sillas c/u	4
28	Mesas de 6 personas para biblioteca	10
29	Mesas plásticas plegables	6
30	Sillas Metálicas plegables	36
31	Estantes metálicos para biblioteca	20
32	juego de sala	2
33	Impresora	4
34	Disco Duro	1
35	Televisores	4
	Electrodomésticos	
1	Estufa	2
2	Refrigeradoras	2
3	Microondas	2
4	Oasis	12
5	Licuada	2
6	percoladora grande	2
7	Percoladora pequeña	
	MATERIALES DE LABORATORIO	
1	Balanzas Digitales	5
2	Balanzas Granatarias	5
3	Baker de vidrio de 250 ml	10
4	Mechero de alcohol	5
5	Malla de asbesto para trípode	5
6	Modelo Esqueleto Humano	1
7	Pinzas de Tubos de Ensayo	24
8	Probeta de vidrio de 100 ml	10
9	Probeta de vidrio de 50 ml	10
10	Tubos de ensayo de 15 mm 150 mm	100
11	Tubos de ensayo de 18 cm	100
12	Caja de guantes	5
13	Alcohol	5
14	Caja de bisturí n°22	3
15	Caja de cubreobjetos	3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



16	Caja de portaobjetos	3
17	Fórceps o pinzas de 10cm	24
18	Trípode de metal de 12 mm 120mm	5
19	Gradillas para tubos de ensayo de plástico	10
20	Baker 100ml	10
21	Baker 50ml	10
22	Porta bisturí de metal	20
23	Caja de mascarilla	5
24	Estereoscopios binoculares	5
25	Microscopios binoculares	10
26	Microscopios triloculares con adaptador de cámara digital	2
27	Silla odontológica	1
28	Comprensor odontológico	1
29	Rayo x +rvg rodante con accesorios	1
MEDIOS DE TRANSPORTE		
1	Vehículo	1
2	Autobús	1
Equipo de producción		
1	Sierra circular Eléctrica	1
2	Motosierra	2
3	Moto guadaña	2
4	Bomba de mochila	1

Fuente: Documento diagnóstico,

Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas

Infraestructura y equipamiento

El Centro Regional en Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con cinco (5) salones de clases, debidamente acondicionadas, para apoyar al docente en el desarrollo de su clase.



Vista panorámica del Centro Regional



Aulas con dos puertas que abren hacia afuera



Interior de aula 90 m2





Área de baños para damas



Urinario de baños para caballeros



Área de

ntes



Cancha deportiva multiusos



Sala de reuniones y videoconferencias

Estación climatológica



Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC), en la Sede Central de Catacamas.

Se cuenta con una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, en la cual pueden realizar procesos de matrícula, revisión de calificaciones, así como diferentes actividades académicas, dicho sistema es coordinado desde la sede central de la UNAG en Catacamas, en el Centro Regional se cuenta con una persona responsable para apoyar a docentes y estudiantes en proceso tecnológicos.

Biblioteca

La Biblioteca del Centro Regional Tomalá es un servicio de la Universidad Nacional de Agricultura, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la misma institución, cuyo objetivo básico consiste en apoyar con medios materiales y humanos, las labores docentes e investigadoras de la comunidad universitaria. La biblioteca es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la UNAG, en su conjunto está diseñada de modo que reflejen las funciones del servicio de bibliotecas, es accesible a todas las personas de la comunidad estudiantil y lo suficientemente flexibles como para adaptarse a servicios nuevos y a cambios. El salón de biblioteca



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



está también disponible para otros usos como ser: reuniones, exposiciones y representaciones audiovisuales.

La biblioteca cuenta con su página web para dar a conocer sus actividades y encontrar los enlaces de las bibliotecas, de acceso libre y las suscripciones a redes de bibliotecas virtuales como ser: PROQUEST, DIALNET, DOAJ (Directory of Open Access Journals), UAEM REALYC.ORG Y E-LIBRO, contribuyendo con un aporte significativo al aprendizaje e investigación universitaria.

Los recursos financieros para la biblioteca se orientan a la compra de material bibliográfico, basado en el sílabo conforme a las asignaturas de la malla curricular de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, considerando tres títulos por cada asignatura. El presupuesto aprobado para la biblioteca es de 600,000.00 Lempiras, los cuales se orientarán para ampliar la colección de libros de acuerdo con las demandas.



Equipo de biblioteca del Centro Regional Tomalá



Fondo bibliotecario

Convenios y relaciones colaborativas suscritas:

La UNAG ha suscrito convenios de cooperación con diferentes instituciones con el propósito de viabilizar sus actividades académicas y asegurar la calidad de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



servicios educativos que ofrece. A continuación, se presenta la descripción de los convenios suscritos o en proceso de suscribir:

Convenio	Firma	Vencimiento	País	Universidad	Interés	Aspectos	Características
UAEM	03/05/16	03/05/21	México	Universidad Autónoma del Estado de México	General	Intercambio Académico	Estudiantes y docentes
							Programas docentes
							Formación profesional
						Capacitación	Cursos, seminarios, conferencias,
						Desarrollo de Ciencia y Tecnología	Investigaciones de aplicabilidad social y de interés común
						Divulgación de conocimiento	Actividades realizadas
							Publicaciones conjuntas
						Servicios académicos y profesionales	Intercambio bibliografía y audiovisual, banco de datos
Asesoría							
UNAD	12/10/18	22/08/22	Colombia	Universidad Nacional Colombia	General		Pasantías para PPS
UNAL	16/12/16	Renovación automática	Colombia	Universidad Nacional de Colombia	Agricultura	Intercambio Académico	Intercambio docente
						Investigación, docencia, extensión	Colaboración académica
UNA	27/10/06	Renovación automática	Nicaragua	Universidad Nacional de Agricultura de Nicaragua	General	Formación Académica	Docente y técnico
						Intercambio Académico	Docente y estudiantes
						Desarrollo de ciencia y Tecnología	Utilización y comercialización de tecnologías
							Investigaciones conjuntas
						Servicios académicos y profesionales	Investigación y desarrollo tecnológico
							Asesoría
UNAN	25/08/15	Renovación automática	Nicaragua	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	General	Formación Académica	Docente y técnico
						Intercambio Académico	Docente y estudiantes
						Desarrollo de ciencia y Tecnología	Utilización y comercialización de tecnologías
							Investigaciones conjuntas
						Servicios académicos y profesionales	Investigación y desarrollo tecnológico
							Asesoría
						Cooperación académica	Desarrollo de carreras
UP	21/05/16	21/05/21	Panamá	Universidad de Panamá	General	Desarrollo de ciencia y Tecnología	Investigación conjunta
						Intercambio académico	Docente y estudiantes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Convenio	Firma	Vencimiento	País	Universidad	Interés	Aspectos	Características
						Formación Académica	Perfeccionamiento docente y estudiantes
						Divulgación de conocimiento	Intercambio de información científica y técnica
						Capacitación	Seminarios, Talleres, cursos
UNESP	10/01/19	10/01/24	Brasil	Universidad Estadual Paulista Julio de Mesquita Filho	General	Intercambio académico	Intercambio de docentes y estudiantes
							Movilidad discente y docente
						Desarrollo de Ciencia y Tecnología	Investigación conjunta
							Eventos científicos
						Cooperación académica	Actividades de cooperación técnica
						Cooperación académica	Actividades de cooperación técnica
					Servicios académicos y profesionales	Transferencia de tecnología	
						Asesoría y apoyo científico y cultural	
FUNIBER	13/04/16	13/04/22		Fundación Universitaria de Iberoamérica	General	Formación Académica	50 medias becas
UE-ATLANT	29/04/16	29/04/21	España	Universidad Europea del Atlántico	General	Desarrollo de ciencia y Tecnología	Investigación conjunta
						Capacitación	Cursos, reuniones, conferencias
						Intercambio académico	Intercambio docente
							Movilidad de docente y estudiantil
					Cooperación académica	Proyectos de extensión	
						Titulación compartida	
						Validación y reconocimiento de títulos	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2/2/16	2/2/21	Colombia	Universidad de Antioquia	General	Cooperación científica, cultural y educacional	Actividades conjuntas de investigación
							Intercambio de material académico, publicaciones e información académica.
							Intercambio de personal académico y estudiantes.
							Participación en clases y cursos
UTEM	12/09/12	Indefinido	Chile	Universidad Tecnológica Metropolitana del estado de Chile	General	Cooperación en Ciencia y Tecnología de alimentos	Formación pedagógica para docentes
							Actividades de investigación conjunta
							Desarrollo de investigaciones conjuntas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Convenio	Firma	Vencimiento	País	Universidad	Interés	Aspectos	Características
UNAD	12/10/18	1/8/22	Colombia	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	General	Establecer un marco de cooperación mutua	Intercambio de docentes y estudiantes Intercambio de estudiantes Desarrollo de investigaciones conjuntas
DICTA	14/8/2020	14/8/2021	Honduras	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	General	Mejoramiento de capacidades educacionales y el desarrollo agrícola y pecuario del país	Investigación y fortalecimiento institucional Transferencia de tecnologías Equipamiento e infraestructura en áreas de interés de ambas instituciones Intercambio de recurso humano en distintas áreas Laboratorios agropecuarios en las estaciones experimentales de DICTA Evaluar y dar seguimiento a programas pecuarios
RED-ITC	Septiembre 2020	Septiembre 2025	Honduras	Red de Institutos Técnicos	General	Investigación, vinculación Universidad-Sociedad	Promover procesos de investigación científica que respondan a las necesidades de la región Promover procesos de vinculación universidad-sociedad, desarrollo de escuelas de campo, que se convierten en laboratorios agropecuarios para los estudiantes de la UNAG Centro Regional Tomalá. Promover el ingreso de jóvenes estudiantes a la UNAG.
CONVENIOS EN PROCESO DE FIRMA							
AGATAN			Honduras	AGATAN Tambla	Promover el mejoramiento genético pasturas		Es un convenio con una organización de base para promover la investigación y la vinculación Universidad-Sociedad
COCEPRADIL			Honduras	COCEPRADIL Candelaria	Promover el manejo de agua y recursos naturales.		Mejorar sistemas de agua y manejo de microcuencas.
UNAG-UFES	Marzo 2021	Marzo 2026	Brasil	Universidad Espirito Santo do Brasil	General	Investigación en café y Capacitación	Es un convenio para promover la investigación en cultivo de café Robusta en Honduras y la capacitación



Convenio	Firma	Vencimiento	País	Universidad	Interés	Aspectos	Características
Junta de agua Quezaquire - UNAG			Honduras	Junta de agua Quezaquire	General	Manejo de la microcuenca Quezaquire.	docente e intercambio. Parte del servicio de agua de la UNAG-Tomalá viene de la microcuenca Quezaquire por lo que se establece un convenio para su manejo y mejorar la microcuenca.

Fuente. Documento diagnóstico.

En este segundo apartado se ha mostrado los elementos proporcionados por las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura respecto a la gestión administrativo- organizativa, pedagógica curricular, financiero y las disponibilidades institucionales en infraestructura física, mobiliario, equipamiento, bibliografía y los convenios suscritos para fortalecer la operación académica, administrativa y productiva del Centro Regional de la UNAG en Tomalá, Lempira, específicamente para evidenciar su capacidad instalada para ofrecer la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales en la zona, encontrando que cuenta con los requerimientos mínimos.

VI. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNAG EN TOMALÁ, LEMPIRA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

Talento Humano:

Un total de 40 profesionales forman parte de la planta docente de la UNAG designada para atender la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Centro Regional de Tomalá o como apoyo académico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación desde el campus central de Catacamas. Las características generales de la planta docente son las siguientes:

El 58% cuenta con estudios de Maestría, igual porcentaje se observa en la colegiación profesional. El 65% evidenció que cuenta con formación pedagógica para la docencia en el nivel de educación superior y la experiencia docente en general esta entre un año a 21 años.

La composición de las áreas disciplinares resulta de la siguiente forma:

Área de formación general 21 docentes: Las disciplinas profesionales de los docentes son de Biología (5 docentes), Química (3), Física (1), Matemática (4 a nivel de licenciatura y uno a nivel de maestría), Computación (1), Filosofía (1 Lic y Maestría), Inglés y Pedagogía (4 licenciaturas y 5 maestrías), Español (1), Educación Física (1), Ciencias Sociales (1 Lic., y un pasante de doctorado) y Derecho (1 Lic. y Maestría).

Área de formación específica o profesionalizante 19 docentes: Área Forestal y Suelos (2 licenciaturas y 4 maestrías), área Ambiental (4 maestrías), Agronomía (12 Licenciaturas), Administración Agropecuaria, Gestión de Proyectos, Mercadotecnia, Comercio Internacional, Relaciones Diplomáticas y afines (3 licenciaturas y 7 maestrías), Zootecnia (1 pasante maestría), Tecnología de Alimentos (2 maestrías), Energía Renovable (1 maestría), Calidad Total (1 maestría) y una Ingeniería Industrial (Lic.).

Para las asignaturas de español, Inglés, Sociología e Historia, Matemáticas asignadas a Profesores de Educación media, se recomienda un plan de formación orientado a



maestrías en las disciplinas científicas que enseñan, más que en áreas de Pedagogía. La Colegiación profesional es obligatoria y está instituida en el Artículo 177 de la Constitución de la República, así mismo la Validación de los estudios en los Artículos 160 y 161 de la misma Ley, por lo que se sugiere completar estos procesos para aquellos docentes que no cumplan con estos requisitos. La UNAG debe instituir la Formación Pedagógica para la enseñanza en el nivel de Educación Superior para todos sus docentes, sin excepción. Tabla de los profesionales propuestos anexo a este documento.

Se concluye que la planta docente dispuesta por la UNAG para atender la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de Licenciatura en el Centro Regional en Tomalá, Lempira es muy pertinente.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSEJO CONSULTIVO

TÉCNICO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. **1223-357-2021**, del Acta 357 de fecha 26 de noviembre de 2021, recomienda al Consejo de Educación Superior sobre la ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales en el Centro Regional de la UNAG en Tomalá, Lempira, en la modalidad presencial, lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; para la Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado de Licenciatura, para ser desarrollada en el Centro Regional en Tomalá, Lempira; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Las observaciones finales indicadas en el Dictamen del Consejo Técnico, sobre el documento de Diagnóstico presentado para fundamentar la ampliación de la oferta en el Centro Regional de Tomalá, relacionadas con los recursos disponibles y la planta docente para la carrera de Gestión Integral de Recursos Naturales fue ajustada y reforzada con aportes desde el Campus principal de la UNAG en Catacamas.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior por su parte, realizó el proceso de verificación y acompañamiento a la UNAG, revisando los componentes que conforman el documento diagnóstico que fundamenta la demanda de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales en el área de influencia del Centro Regional en Tomalá, Lempira; así como las proyecciones y disponibilidades institucionales para el óptimo desarrollo de la carrera, lo cual orienta a una recomendación favorable para que el Consejo de Educación Superior autorice a la UNAG el desarrollo de la carrera mencionada en ese Centro Regional, sujeto a supervisiones posteriores para la



comprobación de indicadores de calidad relacionados con los recursos físicos, la idoneidad de los docentes y la pertinencia de las actividades académicas, de investigación y de vinculación desarrolladas en la carrera.

VIII. CONCLUSIONES

1. **La autorización del funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Agricultura-UNAG, en el Centro Regional ubicado en Tomalá, Lempira, ha sido solicitada en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior- CES, y ha seguido el proceso de ley establecido ante el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.
2. A falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UNAG en su campus regional en Tomalá, Lempira por medio de informes de visita previa, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNAG cuenta con los recursos básicos y la organización necesaria para desarrollar la carrera con estricta supervisión y apoyo desde el campus Central de la Universidad. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior)
3. La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), cuenta con una planta docente propia en el Centro Regional de Tomalá, más el apoyo de docentes designados desde la Sede Central de Catacamas, con formación y experiencia para las asignaturas generales y para las asignaturas de formación profesional.
4. El Consejo Técnico Consultivo dictaminó favorable para la aprobación de la ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado académico de Licenciatura de la UNAG, en Tomalá, Lempira.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, y al amparo de los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la aprobación y ampliación de la vigencia** de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la COVID 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

- 1) Aprobar la **ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado académico de licenciatura**; para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, en el Centro Regional ubicado en Tomalá, departamento de Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en vista que cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos para su desarrollo. Las características generales de la carrera fueron aprobadas mediante Acuerdo **No. 4202-340-2019**, de fecha 19 de diciembre de 2019 del Consejo de Educación Superior.
- 2) Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

- 3) La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos, administrativos y fortalecimiento de los espacios especializados y de la pertinencia de la planta docente que efectivamente atienda la carrera, en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, siempre y cuando la situación en el marco de la COVID-19 lo permita.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 03 de diciembre, 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Matriz de perfiles académicos de docentes.

DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

CC: Archivo /GACYS-DES

CC: Cleopatra I.Duarte/Marlon E. Torres

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIO DE PREGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° DE COL EGIA CIÓN	EXPERI ENCIA DOCEN TE EN EDUCA CIÓN SUPERI OR	FORMACIÓN PEDAGÓGIC A
					RECONOC IDO	INCORPO RADO			
1	JOSE ALFONZO NÚÑEZ NÚÑEZ	1307-1976-0064	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	N° 40		X	5757	DESDE 2014 (7 Años)	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR FALTÁNDOME ÚNICAMENTE LA ACREDITACIÓN DEL DIPLOMA POR LA PANDEMIA SE HA RETRASADO .
			MASTER EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO	N° 051		X			
2	RENE ADONIS MORALES VELASQUEZ	0801-1992-13223	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	N° 40257	X			DESDE 2018 (3 Años)	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR POR LA UPNFM
			MAESTRIA EN FILOSOFÍA DE LA CIENCIA (PASANTE)						
3	SADDY RAFAEL PINEDA CASTELLANOS	1301-1987-00701	INGENIERO FORESTAL CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	RT-17421-05-10 En trámite		X	COL PRO FOR H N° 1060	DESDE 2013 (8 Años)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN NIVEL SUPERIOR DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN BASE A COMPETENCIAS
			MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS						
4	HILDE ORLANDO CARTAGENA BELTRAN	1318-1978-00052	INGENIERO AGRÓNOMO	N° 6977		X	3989	DESDE 2019 (3 Años)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN NIVEL SUPERIOR
			MASTER EN PLANEACION Y DESARROLLO	N° 054	X				
5	JOSE LEANDRO MEJIA DIAZ	1303-1990-00053	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-28349-05-13		X	5760	ESDE 2019 (2 años)	NINGUNA
			MASTER EN CIENCIA ANIMAL (PASANTE)						
6	CYNTHIA LISSETH		PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL	N° 00977		X			DIPLOMADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIO DE PREGRADO DE	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° DE COL EGIA CIÓN	EXPERI EN CIA DO CEN TE EN EDUCA CIÓN SUPERI OR	FORMACIÓN PEDAGÓ GIC A
					RECONOC IDO	INCORPO RADO			
	CARBAJAL GAVARRE TE	1325-1992-00191	ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA				PTC-04112	DESDE 2019 (2 años)	EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA (UPNFM).
			MÁSTER EN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA (PASANTE)						
7	FRANCISCO ALVARENGA AYALA	1312-1987-00233	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-22280-11-11		X	4902	DESDE 2019 (2 Años)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓ GIC A ORIENTADO A LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA Y FORESTAL. IMPARTIDO POR LA (UPNFM).
			MAGISTER SCIENTIAE EN AGROFORESTERÍA Y AGRICULTURA SOSTENIBLE	RI-04939		X			
8	ESDRAS JULIÁN VÁSQUEZ CANTARE RO	1012-1988-00239	INGENIERO AGRÓNOMO	RT. 24383-05-12		X	5859	DESDE 2019 (2 Años)	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓ GIC A EN EL ÁREA AGROPECU ARIA Y FORESTAL IMPARTIDO POR LA (UPNFM).
			MÁSTER EN DISEÑO GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS			X			
			EXPERTO EN PUEBLOS INDÍGENAS, DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
9	MARTHA YORLENY MELGAR HENRIQUEZ	1304-1989-00141	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN.	N°025 FOLIO 0003 TOMO LXVI		X	23688	DESDE 2019 (2 Años)	DIPLOMADO EN EDUCACION SUPERIOR
			MÁSTER EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (PASANTE).						
10	DEYDIN ARMANDO MENDOZA CANTARE RO	1315-1991-0060	INGENIERO AGRÓNOMO	R 07450		X	5685	DESDE 2019 (2 Años)	NO TIENE
			MAESTRANTE EN POLÍTICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA						
11	HENRRY LEONIDAS ARAGÓN ZACAPA	1301-1987-00143	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	N° 00831	X		2006959	2016 (6 Años)	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (PASANTE)						
12	FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ PAZ	0801-1987-14838	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	N° 05823	X			DESDE 2013 (8 Años)	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR
13	MARÍA GUADALUPE BONILLA ALVARENGA	1312-1994-00108	PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA				COL PRO SUM AH:0679558-2		
14	KARLA MARISELA PINEDA MEJÍA	1326-1989-00012	LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN					DESDE 2012 (10 Años)	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓ GIC A EN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIO DE PREGRADO DE	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° DE COLGACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECONOCIDO	INCORPORADO			
			BIOLOGÍA Y QUÍMICA.						EDUCACIÓN SUPERIOR
15	DAVID OMAR BARRERA CARTAGENA	1307-1993-00010	PROFESOR DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA	03562	x				DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
16	INGRID NISSETH NÚÑEZ AGUILAR	1307-1980-00402	LICENCIADA EN COMERCIO INTERNACIONAL	072				Dos años	
			MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	05663		X			
17	YURI MARIBEL PEÑA	1412-1996-00036	INGENIERO AGRONOMO	05115					
			MASTER EN MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA- ESTUDIANTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA HONDURAS, 2020-2021						
18	MELBIN GOMEZ GUILLEN	1318-1993-00069	INGENIERO FORESTAL	065			1384 (COLPROFORH)	Un año	
			MÁSTER EN CIENCIAS FORESTALES						
19	CHEYLA YOJANA ANTUNES CHIRINOS	1503 - 1987 - 00594	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	048					
20	FLAVIO JOSÉ HERNÁNDEZ BONILLA	1503-1982-00693	PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS	RT-31551-12-13		X		2012 (9 Años)	SU TÍTULO TIENE FORMACIÓN PEDAGÓGICA
21	ABEL STANLY GREEN ÁLVAREZ	0203-1979-00193	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	RI-3469-11-2010		X		2013 (9 Años)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
22	VICTOR MANUEL EUCEDA VALDEZ	1503-1983-00872	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	N° 016	X			2015 (6 Años)	
			MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS				X		
23	ELKY MARCELA BOCK ARGUETA	0801-1982-14070	DOCTORA EN QUÍMICA Y FARMACIA	N° 73	X		2709	2009 (12 Años)	NO TIENE
			MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS				X		
24	CARMEN ELIANA PEÑA LOPEZ	1503-1986-00343	ABOGADA	N° 8491		X		2014 (7 Años)	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			MASTER EN DERECHO						
25	JULIO CESAR FIGUEROA SANTOS	1503-1990-02279	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN ESTADÍSTICA	N° 035				2017 (4 Años)	ESTADÍSTICA MÉTODOS CUANTITATIVOS
26	HENRRY OSMAN BONILLA MATUTE	1208-1985-00049	LICENCIADO EN BIOLOGIA	N° 87	X		5452	2013 (8 Años)	NO TIENE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIO DE PREGRADO DE	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° DE COL EGIA CIÓN	EXPERI EN CIA DOCEN TE EN EDUCA CIÓN SUPERI OR	FORMACIÓN PEDAGÓGIC A
					RECONOC IDO	INCORPO RADO			
27	BESSY ESMERALDA MEJIA CALIX	0150-1983-00086	INGENIERA INDUSTRIAL MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS					2015 (6 Años)	
28	WENDY LEONELA CASTELLANOS VALERIO		INGENIERO AGRÓNOMO. UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) M SC. EN AGRICULTURA ECOLÓGICA. CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) COSTA RICA MASTER INGENIERÍA AMBIENTAL. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	N° 11684 N° 3527 N° 03715			COL PRO CAH COL EGIA DO N° 4739	12 AÑOS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGIC A EN EDUCACIÓN SUPERIOR
29	ERLIN VIANNEY ESCOTO VALLADARES		INGENIERO AGRÓNOMO. UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL DE SISTEMAS HÍDRICOS. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (ESPAÑA).	N° 15457 N° 4438			CINA HH. COL EGIO N° 1648	12 AÑOS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGIC A EN EDUCACIÓN SUPERIOR
30	JORGE LUIS ESCOBAR		LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) M SC. EN ECONOMÍA, DESARROLLO Y CAMBIO CLIMÁTICO. CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) COSTA RICA.	N° 21621			COL PRO CAH COL EGIA DO N° 5415	6 AÑOS	PASANTE DEL DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGIC A EN EDUCACIÓN SUPERIOR.
31	EMILIO JAVIER FUENTES ZÚNIGA		INGENIERO AGRÓNOMO. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) MASTER SUELOS. UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)	N° 039 N° 40479			CINA HH. COL EGIO N°	21 AÑOS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGIC A EN EDUCACIÓN SUPERIOR.
32	JOSÉ ADOLFO		INGENIERO AGRÓNOMO.				COL PRO	9 AÑOS	DIPLOMADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIO DE PREGRADO DE	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECONOCIDO	INCORPORADO			
	PINEDA ROQUE		UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)				CAH COL EGIA DO N° 5088		FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			MASTER EN GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLES. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).	N° 06004					
33	JUAN PABLO SUAZO EUCEDA	1503-1972-00205	INGENIERO AGRÓNOMO CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES. ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO HONDURAS	N° 1090				12 años	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			M SC. EN MANEJO DE CONSERVACIÓN Y VIDA SILVESTRE. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA						
			PASANTE DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DESARROLLO HUMANO. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).						
34	DARLING MARGARITA CASTRO CANALES	0613-1980-00029	PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS	RI-18794-11-10		X	22656	2013 (5.2 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN
			MASTER EN ARTES DOBLE ESPECIALIDAD EN LENGUAS EXTRANJERAS Y LITERATURA/LIGÍSTICA APLICADA	RI-3760-09-20141		X		SUPERIOR DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS	
35	IVÓN ARACELY ZELAYA MUÑOZ	1503-1971-01032	DOCTORA EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	32	X				DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (EN PROCESO)
			MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	RI-35386		X	1849	2009 (AÑOS)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	N° DE IDENTIDAD	ESTUDIO DE PREGRADO	DE	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° DE COL EGIA CIÓN	EXPERI EN CIA DOCEN TE EN EDUCA CIÓN SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGIC A
						RECONOC IDO	INCORPO RADO			
36	WILDER HERMOGENES GUERRERO	1511-1992-00077	LICENCIADO EN FÍSICA	EN	77	X		NO EST A	2017 (1.5 AÑOS)	18 MÓDULOS DE LA OFICINA PARA EL APRENDIZAJE Y LA INNOVACIÓN DE LAUREATE
37	ORLANDO DAVID MURILLO LIZARDO	1516-1986-00200	PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA SOCIALES	EN	RT-16554-04-10		X	19709	2009 (10 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
			MASTER EN CURRICULUM	EN	477		X			DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
38	SAULO SAMIR AGUIRIANO ANDINO	0801-1985-12095	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA MATEMÁTICA	EN	56	X		27078	2008 (10 AÑOS)	NO TIENE
			MASTER EN MATEMÁTICAS EDUCATIVA	EN	RT-01104		X			
39	Douglas Domingo Flores Sánchez	0601-1976-01774	Licenciado en Biología con énfasis en Zoología.	EN	98	X		4952	12 años	DIPLOMA DO DE EDUCACI ON SUPERIO R
40	KARLA YESENIA ANDINO LÓPEZ	0801-1980-08674	LICENCIADA EN BILOGÍA	EN	11	X			9 AÑOS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGIC A EN EDUCACIÓN SUPERIOR

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4650-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera **Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), fue aprobada, mediante Acuerdo No. 1758-200-2006 de fecha 18 de diciembre de 2006, para desarrollarse en la modalidad presencial en el municipio de Catacamas, Olancho y fue reformado mediante Acuerdo **No. 4202-340-2019**, de fecha 19 de diciembre de 2019, autorizando el cambio de nombre a Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No. 4575-359-2021, de fecha**



20 de agosto de 2021. conoció y admitió **solicitud de Ampliación de la oferta académica** para las carreras de Economía Social Agraria e **Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales**, ambas en el grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Sede Regional de Tomalá, Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1223-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1134-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Economía Social Agraria e ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrollada en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en Tomalá, Lempira. Esta Opinión Razonada aplica solamente para la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión razonada se expresa que: **La autorización del funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Agricultura-UNAG, en el Centro Regional ubicado en Tomalá, Lempira, ha sido solicitada en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior- CES, y ha seguido el proceso de ley establecido ante el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que a falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UNAG en su campus regional en Tomalá, Lempira por medio de informes de visita previa, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNAG cuenta con los recursos básicos y la organización necesaria para desarrollar la carrera con estricta supervisión y apoyo desde el campus Central de la Universidad. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), cuenta con una planta docente propia en el Centro Regional de Tomalá, más el apoyo de docentes designados desde la Sede Central de Catacamas, con formación y experiencia para las asignaturas generales y para las asignaturas de formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1223-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1134-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Economía Social Agraria e ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrollada en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en Tomalá, Lempira. Esta Opinión Razonada aplica solamente para la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales. **SEGUNDO:** Aprobar la **ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado académico de licenciatura;** para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, en el Centro Regional ubicado en Tomalá, departamento de Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en vista que cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos para su desarrollo. Las características generales de la carrera fueron aprobadas mediante Acuerdo **No. 4202-340-2019**, de fecha 19 de diciembre de 2019 del Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** Posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior dé el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la



verificación del cumplimiento de los procesos académicos, administrativos y fortalecimiento de los espacios especializados y de la pertinencia de la planta docente que efectivamente atienda la carrera, en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, siempre y cuando la situación en el marco de la COVID-19 lo permita.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1121-343-2020 Y 1222-357-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1135-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1121-343-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4152-338-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 338, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “PRIMER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. Comisión nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 3 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudio de la carrera de **Derecho, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron a los mismos, habiéndose determinado una algunas de recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNOSTICO** * Agregar las evidencias graficas del proceso investigativo. **DEL PLAN DE ESTUDIO** * Se debe agregar el perfil ocupacional/mercado laboral. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior de Honduras, la Universidad miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Cristianan Nuevo Milenio (UCENM) presenta **Dictamen favorable con Observaciones**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma al plan de estudio de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Tecnológica centroamericana (UNITEC), como miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen favorable**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma al plan de estudio de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Por Tanto, en vista que se presentaron, un dictamen favorable con observaciones y tres dictámenes favorables por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta Dictamen favorable a la solicitud de aprobación de la **reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de licenciatura, para su implementación en el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una nueva versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua los 28 días del mes de febrero de 2020. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de reforma al plan de estudio de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al plan de estudio de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de **Derecho, en el grado académico de licenciatura**, se revisó el Plan de estudio y Diagnostico. Por tanto, UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite DICTAMEN FAVORABLE a la reforma del plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura para su implementación en su centro de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de febrero de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. Diagnostico**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1 ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera...	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y Fecha	Cumple
1.2 Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales de la carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan de estudios	Cumple
	Explicación del proceso investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el Documento	Cumple
3.CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	Política	
	Escenarios Socioeconómicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsable del proyecto	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político-educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento Filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
5. MARCO TEORICO	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de: Sociedad,	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que aran los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
ANEXOS	Proyecto de investigación	Cumple
	Instrumentos de investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
--	---	--------

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y Fecha	Cumple
1.2 Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales de la carrera		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



2. INTRODUCCION	Antecedentes del plan de estudios	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del plan	
	Limitantes para la implementación del plan	
	Explicación del Documento	
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político educativas	
	Necesidades Practicas Prioritarias	
	Fundamento Filosófico	
	Doctrina pedagógica	
4. SÍNTESIS DE DIAGNOSTICO		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignatura	Cumple
	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignatura por suficiencia	Cumple
	Asignatura que puede ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de asignaturas (Códigos)	Cumple
	Descripción de Practica Profesional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



	Explicación de vinculación social	Cumple
	Requisito de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del plan (Humanos, Físicos, Materiales, Financiero s, acuerdos. Convenio s, biblioteca , laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN.** Vistos los documentos relacionados a la “Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente, **Dictamen. CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior en su artículo 85 mencionan, que el diseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que estas mismas Normas en su Artículo 47 señalan que toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior en su artículo 56 mandan a que la apertura y por ende el correcto funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que en vista de los avances teóricos de la ciencia del Derecho y a evolución de las sociedades y los sistemas jurídicos, se genera y desarrolla el proceso de Diagnostico, en donde se evidencia la necesidad y valida el proceso de reforma del plan de estudio de la Carrera de derecho de la Universidad Tecnológico de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que los resultados de la Investigación realizada y plasmada en el Documento del Diagnostico presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), arroja el producto del desarrollo de una investigación científica atreves de la toma de muestra aplicadas a empresarios, docentes, egresados y estudiantes reflejando la amplia demanda laboral tanto en el mercado educativo como en el mercado laboral que existe en el país de profesionales de la Carrera de Derecho de la UTH, presentando a su vez el aporte de las potencialidades de demanda, cualificación y cuantificación de profesionales al desarrollo del país. **CONSIDERANDO:** La carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) creada y aprobada por primera vez en el año 2002, tuvo su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

primer reforma al Plan de Estudio bajo el acuerdo N° 1292-174-04 de fecha 24 de septiembre de 2004, misma que sigue vigente y en donde se refleja que la segunda reforma solicitada a la misma, está diseñada conforme a las guías del nivel superior y otras disposiciones emanadas por el Consejo de Educación Superior, siendo estos: objetivos, asignaturas, flujo gramas, tabla operativa de créditos, descripción mínima de asignaturas, tabla de equivalencias, asignaturas por suficiencia, descripción de la práctica profesional, explicación de la vinculación e investigación, requisitos de graduación y el plan estratégico para la implementación del Plan. **POR TANTO: La Universidad Nacional autónoma de Honduras, en su uso de sus atribuciones,** y en atención a los CONSIDERANDOS antes mencionados dictamina FAVORABLE a la solicitud presentada por la universidad Tecnológica de Honduras (UTH) sobre la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veinte y cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. BELINDA FLORES, VICERRECTORA ACADEMICA, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. UCENM:

“La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para emitir Dictamen a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de estudio de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

OBESERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnostico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1.Aspectos de Presentación			
1.1.Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



1.1.5	Lugar y Fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la carrera	Cumple	
Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribución de temas y subtemas en cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Explicación de proceso investigativo	Cumple	
2.5	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario socioeconómico o internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	
4.3	Responsable del Proyecto	Cumple	
5. Marco Teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación			
6.1	Metodología de la Investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de : sociedad, empleadores, alumnos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



	potenciales, organizaciones relacionadas		
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
6.7	Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple	
7. Anexos			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
7.2	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



8.1	Proyecto de investigación:	No Cumple	Debe agregar las Evidencias
	Instrumentos de Investigación aplicada. Evidencias graficas del proceso investigativo		graficas de proceso investigativo.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnostico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de Presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y Fecha	Cumple	
1.2. Tabla de Contenido			
1.2.1	Temas y Subtemas de cada capítulos	Cumple	
1.2.2	Número de páginas en que se	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



	encuentran los capítulos		
1.3. Datos Generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la Carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingresos/ Requisitos específicos si los hubiere	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de Asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o Grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de Solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la Introducción se explica:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



	Generalidades del Plan		
	Antecedentes del Plan	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades Prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país	Cumple	
4. Marco Teórico			
4.1	Fundamentación Científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudio			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil Ocupacional/mercado laboral	No Cumple	Se debe agregar el perfil ocupacional/mercado
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de Asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignatura	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignatura por suficiencia	Cumple	
5.2.9	Asignatura que pueden ofrecer en periodo intensivo	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento (Descripción y Fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios	Cumple	
5.3.5	Plan de Desarrollo/inversión/Implementación	Cumple	

DICTAMEN. Vistos y analizados los documentos relacionados con la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura para el campus de Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) emite Dictamen favorables con observaciones. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
COMISIÓN:	UJCV, UNAH, UCENM
COORDINA:	UNITEC
FECHA:	03 DE ENERO DE 2020

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACION		
1.1 Portada	1. parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
	Nombre de programa/Carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



1.3.Datos Generales	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período académico	Agregar al documento
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
2.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	
	1.Antecedentes del Estudio	Cumple
	2.Explicación del proceso investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Ampliar información
	4.Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



3.Contextualización situacional de Honduras	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1.Socioeconomica	
	2. Educativa	Cumple
	3. Politica	Cumple
	4.Escenario socio-económicos internacionales.	Cumple
	1.Identificacion de la institución	Cumple

4.Contextualización institucional	2.Vision y Misión Institucional	Cumple
	3.Responsables del proyecto	Cumple
5.Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1-Fundamentacion científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2.Justificaciones Sociales	Cumple
	3.Justificaciones Económicas	Cumple
	4.Justificaciones político-educativas	Cumple
	5.Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.Fundamento Filosófico	Cumple
	7.Doctrinas pedagógicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



6.Resultados de la investigación	1.Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2.Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4.Aporte significativo que aran los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5.Mercado e inserción laboral de los profesionales egresados.	Se recomienda, colocar Ministerio Publico en el mismo ítem c) Pag. 106
	6.Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)	Cumple
7.Anexos	1. Proyecto de Investigación	Cumple
	2.Instrumentos de investigación aplicados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



3.Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
4.Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera.... Art.33	Cumple
5.Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
6.Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
7.Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACION		
1.1 Portada	1.parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar el proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	4.Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3.Datos Generales	1. Nombre de programa/Carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Agregar al documento
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Accreditación	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Peticion	Cumple
	11.Año de Solicitud	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para Implementación del Plan	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN</u>	CUMPLE
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones Sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
6. Fundamento filosóficos	Cumple	
7. Doctrina pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



6.Síntesis de I diagnóstico	1.Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.Perfil de ingreso	Cumple
	2.Perfil de Egreso	Cumple
8.Estructura del Plan	Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional” 1.Generales 2.Específicos	Cumple
	3.Asignaturas obligatorias	Cumple
	4.Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
		7. Distribución de Asignaturas por periodo académico.
8. Flujograma de asignatura		Cumple
9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



	aprendizaje y la metodología de	
	evaluación adaptadas a la modalidad.	
	10.Tabla de equivalencias (pregrado)	Cumple
	11.Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12.Asignatura que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	13.Identificación de asignaturas (Códigos)	Cumple
	14.Descripción Práctica Profesional	Cumple
	15.Explicación vinculación social	Cumple
	16.Requisitos de graduación	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	Cumple. Se sugiere detallar los nombres de las instituciones con las que se ha firmado convenio.



RECOMENDACIÓN:

Considerando que el diagnóstico y plan de estudios cumple con los requisitos solicitados por la normas de educación superior se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de la **REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; así como dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
Comayagua, Comayagua; viernes 28 de febrero de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO **ABOG. OTTO RAÚL
VÁSQUEZ PRESIDENTE POR LEY”**

“DICTAMEN No. 1222-357-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, al acuerdo de Admisión No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y la solicitud de ampliación para el campus de San Pedro Sula admitida mediante Acuerdo No.4603-



361-2021, emitido por el CES, en su Sesión Ordinaria No.361, de fecha 27 de octubre de 2021; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO No.4152-338-2019, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, AMPLIANDO LA SOLICITUD PARA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Cristian Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. Como Comisión CTC Se revisaron los mismos. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **Dictamen Favorable** a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 26 días del mes de noviembre de 2021. Comisión: UNAH, UCENM, UJCV y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de



octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de **Derecho en el grado académico de Licenciatura** para el campus de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula, se revisaron los mismos, habiéndose verificado que la universidad proponente cumple con las regulaciones vigentes para ofrecer esta carrera en el centro. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura para el campus de San Pedro Sula. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de noviembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula.

Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple



3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula.
Fecha	10 de noviembre de 2021
Comisión CTC:	UNITEC (coordina) UCENM, UNAH, UJCV.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 356 relacionada con el Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos del Plan de Estudios y Diagnóstico del Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula y que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras en el nivel superior aprobado por el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico, sociales, políticas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.

CONSIDERANDO: Que para el desarrollo de la carrera en su reforma la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, cuenta con laboratorios de computación; salas de juicio orales, consultorios jurídicos, recursos didácticos y recursos humanos, acuerdos y convenios con la empresa privada nacional e internacional y con organismos judiciales que requiere la carrera.

POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE** al Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los diez días del mes de noviembre de 2021.


Máster Rosel Faustino Cerato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico-Ucenm.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
COMISIÓN:	UJCV, UNAH, UCENM
COORDINA:	UNITEC
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2021

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
Modalidad de Estudio	Cumple	

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras,
 Teléfonos: 22758520 PBX COM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores,	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA

Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX

CAMPUS COMAYAGUA

Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras,
 Teléfonos: 22758520 PBX COM

correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV2.0

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



	alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras,
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA

Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX

CAMPUS COMAYAGUA

Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras,
 Teléfonos: 22758520 PBX COM

correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV2.0

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple.
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA

CAMPUS COMAYAGUA

Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX

Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758520 PBX COM

correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV2.0

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
14. Descripción práctica profesional.	Cumple
15. Explicación vinculación social	Cumple
16. Requisitos de graduación.	Cumple
17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple.
<p>RECOMENDACIÓN: Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudios cumple con los requerimientos solicitados por las normas de Educación Superior se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), para desarrollarse en el CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.</p>	


Martha Melida Morales Gutiérrez
 VICE-RECTORA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, Honduras

Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ
 Universidad José Cecilio del Valle

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV2.0
 www.twitter.com/UJCV20
 www.youtube.com/UJCV20
 www.ujcv.edu.hn

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula admitida mediante Acuerdo No.4603-361-2021, emitido por el CES, en su Sesión Ordinaria No.361, de fecha 27 de octubre de 2021; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula admitida mediante Acuerdo



No.4603-361-2021, emitido por el CES, en su Sesión Ordinaria No.361, de fecha 27 de octubre de 2021; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y observaciones pendientes por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE”

“

OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH).

OR-DES-1135-12-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura** para el Campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras. En el proceso, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente de la Carrera propuesta. Se formulan recomendaciones en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en grado académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Licenciatura, mediante **ACUERDO No. 4152-338-2019** de fecha 28 de octubre de 2019.

2. En fecha 28 de febrero de 2020, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió los Dictamen favorable No. **1121-343-2020**, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.
3. La Dirección de Educación Superior a través del Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Plan de Estudios, Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes, Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo.
4. Con fecha 30 de junio de 2021 la DES remitió a la Universidad Tecnológica de Honduras observaciones y recomendaciones a los documentos (plan de estudios, diagnóstico y perfiles docentes) de la propuesta de reforma a la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura.
5. El Consejo de Educación Superior, **dio por admitido el Adendum** a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en grado de Licenciatura, mediante **Acuerdo No. 4603-361-2021** de fecha 27 de octubre de 2021, **solicitando la misma para el campus de San Pedro Sula, ya que por omisión no se había incluido.**
6. En fecha 26 de noviembre de 2021, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió Dictamen favorable No. **1222-357-2021**, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura, para el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.
7. El 30 de noviembre de 2021, se recibe de la UTH los documentos con el cumplimiento de observaciones emitidas por la DES.
8. Debido a la pandemia que pasa el país por la Covid-19, la Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación al campus de San Pedro y Tegucigalpa, para el análisis de esta petición, y por lo establecido para las Instituciones de Educación Superior según consta en los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 y 4256-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y Acuerdo No. 4283-344-2020 de fecha 17 de abril de 2020** del Consejo de Educación Superior.
9. Dada la situación de salud que se está dando en el mundo y en el país, la Dirección de Educación Superior presentó al Consejo de Educación Superior la "Propuesta sobre medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020", propuesta que fue aprobada por el Consejo de Educación Superior íntegramente según Acuerdo No. **4323-347-2020**, el cual es de ejecución inmediata.
10. Que las medidas aprobadas por el CES indican que con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, los Centros de Educación Superior deberán preparar y presentar a la Dirección de Educación Superior en forma digital, **un catálogo de todas sus disponibilidades** en fotografía, descripción técnica, videos, y ubicación tanto en la sede Central como en sus Centros Regionales y Asociados, con el propósito de que durante el período de COVID-19, todos los referentes sobre infraestructura, mobiliario y equipamiento cuyo análisis es necesario para dictaminar sobre la viabilidad de las solicitudes presentadas, sea verificado desde ese documento.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Aspectos	Plan de Estudios de la carrera de Derecho (I Reforma 2004 Vigente)	Plan de Estudios de la carrera de Derecho (II Reforma 2021)
Nombre de la carrera:	Derecho	Derecho
Código:	DE	DE-1002
Duración de la carrera:	11 periodos académicos y un periodo modular.	13 periodos académicos incluyendo la Práctica Judicial Supervisada
Número de periodos académicos al año	3 periodos	3 periodos
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas	226 créditos	224 créditos
Número de Asignaturas	60 asignaturas 4 módulos especiales de práctica.	61 asignaturas más la Práctica Judicial Supervisada
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial (Campus San Pedro Sula y Tegucigalpa)
Acreditación:	Título de Abogado	Abogado (a)
Grado académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo de Aprobación: 1292-174-04 de fecha 24 de septiembre de 2004.	
Clasificación CINE:	----	Cine 2013 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Especifico: 042 Derecho Campo Detallado: 0421 Derecho
Petición		Se solicita la aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras, en su Campus San Pedro Sula, Cortés y Tegucigalpa, Francisco Morazán.
Año de Aprobación	2004	2021

IV. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA

Las razones principales que justifican la reforma y continuación de la oferta académica de la carrera de Relaciones Industriales se pueden expresar con los siguientes argumentos:

Plan en Desgaste I Reforma 2004			Plan de Derecho 2021 II Reforma			
Código	Asignatura	Créd	Código	Asignatura	Créd	Observaciones
Asignaturas con Actualización de Contenidos (34)						
ESG-0201	Español	3	ESG-0201	Español	3	Actualización de contenidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Plan en Desgaste I Reforma 2004			Plan de Derecho 2021 II Reforma			
Código	Asignatura	Créd	Código	Asignatura	Créd	Observaciones
ESE-1003	Estadística Social	3	ESE-1003	Estadística Social	3	Actualización de contenidos
IEE-1002	Introducción al estudio del Derecho	4	IEE-1002	Introducción al estudio del Derecho	4	Actualización de contenidos
DRE-1004	Derecho Romano	4	DRE-1004	Derecho Romano	4	Actualización de contenidos
TEE-1008	Teoría del Estado	4	TEE-1008	Teoría del Estado	4	Actualización de contenidos
DCE-1012	Derecho Civil I	4	DEC-1012	Derecho Civil I	4	Actualización de contenidos
DAE-1015	Derecho Administrativo I	4	DAE-1015	Derecho Administrativo I	4	Actualización de contenidos
FIG-0301	Filosofía	3	FIG-0301	Filosofía	3	Actualización de contenidos
DCE-1018	Derecho Civil II	4	DCE-1018	Derecho Civil II	4	Actualización de contenidos
DAE-1021	Derecho Administrativo II	4	DAE-1021	Derecho Administrativo II	4	Actualización de contenidos
TGE-1049	Teoría General del Proceso	4	TGE-1049	Teoría General del Proceso	4	Actualización de contenidos
SCG-0303	Sociología	3	SCG-0303	Sociología	3	Actualización de contenidos
DTE-1042	Derecho de los Tratados	3	DTE-1042	Derecho de los tratados	3	Actualización de contenidos
DCE-1024	Derecho Civil III	4	DCE-1024	Derecho Civil III	4	Actualización de contenidos
DAE-1050	Derecho Agrario	4	DAE-1050	Derecho Agrario	4	Actualización de contenidos
HHG-0401	Historia de Honduras	3	HHG-0401	Historia de Honduras	3	Actualización de contenidos
DCE-1030	Derecho Civil IV	4	DCE-1030	Derecho Civil IV	4	Actualización de contenidos
DTE-1013	Derecho del Trabajo y Seguridad Social I	4	DTE-1013	Derecho del Trabajo y Seguridad Social I	4	Actualización de contenidos
DFE-1033	Derecho Financiero	3	DFE-1033	Derecho Financiero	3	Actualización de contenidos
DCE-1037	Derecho Civil V	4	DCE-1037	Derecho Civil V	4	Actualización de contenidos
DPE-1011	Derecho Penal I	4	DPE-1011	Derecho Penal I	4	Actualización de contenidos
DTE-1019	Derecho del Trabajo y Seguridad Social II	4	DTE-1019	Derecho del Trabajo y Seguridad Social II	4	Actualización de contenidos
DME-1032	Derecho Mercantil I	4	DME-1032	Derecho Mercantil I	4	Actualización de contenidos
FDE-1010	Filosofía del Derecho	3	FDE-1010	Filosofía del Derecho	3	Actualización de contenidos
DPE-1017	Derecho Penal II	4	DPE-1017	Derecho Penal II	4	Actualización de contenidos
DPE-1031	Derecho Procesal Civil I	4	DPE-1031	Derecho Procesal Civil I	4	Actualización de contenidos
DME-1039	Derecho Mercantil II	4	DME-1039	Derecho Mercantil II	4	Actualización de contenidos
DIE-1025	Derecho Internacional Privado	3	DIE-1025	Derecho Internacional Privado	3	Actualización de contenidos
DPE-1038	Derecho Procesal Civil II	4	DPE-1038	Derecho Procesal Civil II	4	Actualización de contenidos, se asignan créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Plan en Desgaste I Reforma 2004			Plan de Derecho 2021 II Reforma			
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito	Observaciones
						prácticos en la distribución.
DBE-1040	Derecho Bancario	3	DBE-1040	Derecho Bancario	3	Actualización de contenidos
DPE-1062	Derecho Procesal Penal	4	DPE-1062	Derecho Procesal Penal	4	Actualización de contenidos, se asignan créditos prácticos en la distribución.
DPE-1060	Derecho Procesal Laboral	4	DPE-1060	Derecho Procesal Laboral	4	Actualización de contenidos, se asignan créditos prácticos en la distribución.
DPE-1061	Derecho Procesal Administrativo	4	DPE-1061	Derecho Procesal Administrativo	4	Actualización de contenidos, se asignan créditos prácticos en la distribución.
PGE-1301	Psicología General	3	PGE-1301	Psicología General	3	Actualización de contenidos
Asignaturas con cambio de nombre y actualización de contenidos (5)						
DIE-1026	Derecho de Integración	3	DIE-1026	Derecho de la Integración	3	Cambio de nombre y actualización de contenidos
PPE-1035	Práctica Procesal Civil	3	PPE-1035	Práctica Integradora III (Procesal Civil)	3	Cambio de nombre, actualización de contenidos.
PPE-1022	Práctica Procesal Laboral	3	PPE-1022	Práctica Integradora II (Procesal Laboral)	3	Cambio de nombre y actualización de contenidos.
PPE-1063	Práctica Procesal Administrativa	3	PPE-1063	Práctica Integradora IV (Procesal Administrativa)	3	Cambio de nombre y actualización de contenidos.
PPE-1028	Práctica Procesal Penal	3	PPE-1028	Práctica Integradora I (Procesal Penal)	3	Cambio de nombre y actualización de contenidos.
Asignaturas con cambio de nombre, código y actualización de contenidos (2)						
LJE-1016	Lógica Jurídica	4	LAE-1016	Lógica y Argumentación Jurídica	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos
IAE-1005	Informática Aplicada	4	IJE-1064	Informática Jurídica	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos
Cambio de nombre, código, créditos y actualización de contenidos (1)						
RGE-1051	Redacción General	3	ROE-1065	Redacción y Oratoria Jurídica	4	Cambio de nombre, código, unidades valorativas y actualización de contenidos
Asignaturas con cambio de créditos y actualización de contenidos (6)						
DCE-1027	Derecho de las Comunicaciones	3	DCE-1027	Derecho de las Comunicaciones	4	Cambio de créditos y actualización de contenidos.
MTE-1007	Métodos y Técnicas de Investigación	3	MTE-1007	Métodos y Técnicas de Investigación	4	Cambio de créditos y actualización de contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Plan en Desgaste I Reforma 2004			Plan de Derecho 2021 II Reforma			
Código	Asignatura	Créd	Código	Asignatura	Créd	Observaciones
DAE-1020	Derecho Ambiental	3	DAE-1020	Derecho Ambiental	4	Cambio de créditos y actualización de contenidos.
DCE-1009	Derecho Constitucional	3	DCE-1009	Derecho Constitucional	4	Cambio de créditos y actualización de contenidos.
EJE-1055	Ética Jurídica	3	EJE-1055	Ética Jurídica	4	Cambio de créditos y actualización de contenidos.
DHE-1056	Derechos Humanos	3	DHE-1056	Derechos Humanos	4	Cambio de créditos y actualización de contenidos.
Asignaturas suprimidas (6)						
EPE-1048	Ética Profesional	3				Se suprime
IEE-1057	Idioma Extranjero I	3				Se suprime
IEE-1058	Idioma Extranjero II	3				Se suprime
HDE-1043	Historia del Derecho Hondureño	3				Se suprime
IIE-1002	Introducción a la Informática	4				Se suprime
	Módulos Especiales de Práctica	16				Se suprimen en su totalidad
Asignaturas Fusionadas (4)						
DIE-1014	Derecho Internacional Público I	4	DIE-1014	Derecho Internacional Público	4	Se fusionan y se actualizan los contenidos.
DIE-1046	Derecho Internacional Público II	4				
DNE-1029	Derecho Notarial I	4	DNE-1029	Derecho Notarial	4	Se fusionan y se actualizan los contenidos.
DNE-1036	Derecho Notarial II	4				
Asignaturas agregadas el Plan de Estudio (8)						
			DPE-1068	Derecho Procesal Constitucional	4	Se incluye al Plan de Estudios
			MAE-1022	Métodos Alternos para la Solución de Conflictos	4	Se incluye al Plan de Estudios
			DRE-1021	Derecho Registral	4	Se incluye al Plan de Estudios
			DIE-1031	Derecho Informático	4	Se incluye al Plan de Estudios
			DTE-1032	Derecho Tributario	4	Se incluye al Plan de Estudios
			NIE-1036	Normas Internacionales del Comercio Exterior	4	Se incluye al Plan de Estudios
			CCE-1067	Contratos Comerciales	4	Se incluye al Plan de Estudios
			PGE-1001	Psicología Jurídica	3	Se incluye al Plan de Estudios

Resumen de cambios a la Reforma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Detalle de Cambios	N.º de Asignaturas
Asignaturas con Actualización de Contenidos	34
Asignaturas con cambio de nombre y actualización de contenidos	5
Asignaturas con cambio de nombre, código y actualización de contenidos	2
Asignaturas con cambio de nombre, código, créditos y actualización de contenidos	1
Asignaturas con cambio de créditos y actualización de contenidos	6
Asignaturas suprimidas	6
Asignaturas agregadas	8
Asignaturas Fusionadas	4
Asignaturas Electivas Incluidas	10
Asignaturas Electivas eliminadas (Plan 2004)	2

V. JUSTIFICACIONES, SOCIALES, ECONOMICAS, POLITICO-EDUCATIVAS Y NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA REFORMA

5.2 Justificaciones Sociales de la Carrera

La Universidad Tecnológica de Honduras, consciente de los retos que enfrenta nuestro país, en un mundo de muchos cambios, ha detectado la necesidad de fortalecer la carrera de Derecho, mediante una formación integral del ser humano. Existe una relación intrínseca entre el derecho y la realidad social; así también entre la creación del derecho como norma jurídica con los cambios sociales producidos en esa realidad fenomenal. Así, en tanto más sea el desarrollo alcanzado por la sociedad más acelerado será el desarrollo del derecho derivada de la misma exigencia social. Por ello, el derecho no se reduce a la norma jurídica, sino que se propende a la creación de un derecho en su verdadera dimensión con la realidad social y fenómenos que subyacen de ella, es decir teniendo en cuenta el ser humano y sus requerimientos en sociedad. El derecho, en tanto objetivamente contextualizado debe ser construido teniendo como base esa fenomenología, en el devenir histórico de la sociedad, donde emergen los valores atribuidos por el hombre derivado de sus múltiples actividades humanas para la satisfacción de sus necesidades, por ser necesarios para su convivencia ordenada en sociedad. (Torres, 2006)

Son numerosos los tipos de transformaciones sociales que operan en los pueblos, por lo que podemos citar:

- a) La modificación numérica o estructural de la población, pues un gran aumento originará cambios.
 - b) Las alteraciones en la relación de poder entre las diversas clases sociales, porque la lucha por el ascenso de las clases bajas dará origen a diversas regulaciones jurídicas.
- Así, las transformaciones que se supeditan al interés de los particulares frente al interés público cambian radicalmente la concepción y directriz de la normatividad, como factores determinantes del Derecho. Este factor de transformación del Derecho es a su vez causa y efecto de sí mismo, ya que al modificar la normatividad produce a su vez movimientos sociales que exigen una nueva regulación. (Salgado, 2016).

El Derecho constituye un factor o un aspecto más de la vida social. Esto quiere decir que el Derecho no es sólo un conjunto de normas que como tal es una especie de isla en una sociedad determinada. El Derecho se produce en cada sociedad concreta por los grupos y fuerzas que de manera desigual operan en ella, por tanto, es parte de esa sociedad en cuanto se encuentra en relación con los demás factores sociales. Las relaciones que se dan entre el Derecho y el resto de los factores sociales (económicos, políticos, culturales, etc.) son de interdependencia. De ahí que se afirme que el Derecho ha de entenderse desde la referencia al marco social en el que aparece y en el que se proyecta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Con la reforma de la carrera se prevé que el egresado pueda formarse en base a las grandes necesidades que en materia de derecho se presenta, así mismo contribuirá al logro de los objetivos nacionales propuestos en la Visión de País siguientes:

✚ ***Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.***

Es evidente y notorio la complejidad del desarrollo de los sistemas y secretarías que se involucran en el logro de este objetivo, por lo que la formación y la intervención oportuna de expertos en materia de derecho puedan hacer, generara la aplicabilidad y búsqueda de la articulación de procesos coherentes e integrales que contribuyan al desarrollo social hondureño.

✚ ***Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.***

De acuerdo a las estadísticas Honduras presenta cifras alarmantes que no contribuyen al logro de este objetivo, se asume que los profesionales egresados de la carrera de derecho podrán continuar aportando con sus conocimientos a que se estructuren y apliquen los mecanismos legales y eficaces en favor de una sociedad vulnerable y necesitada de políticas e instituciones, que enmarcadas en el derecho hagan efectivas las normativas vigentes y adecuadas en cada uno de los aspectos mencionados.

Por otro lado, el proceso de reforma permitirá que el profesional egresado de la carrera sea capaz de aportar con sus conocimientos en materia jurídica al logro de los lineamientos estratégicos plasmados en el Plan de Nación. El aporte será desde la aplicabilidad y como veedores del desarrollo correcto de la legislación y el fortalecimiento de las instituciones que se encargan de su aplicación.

De igual forma la Universidad Tecnológica de Honduras a través de su visión, en la que asume su compromiso con la sociedad hondureña de mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y la excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización, se propone fortalecer los programas de estudios vigentes y la oferta educativa en este nivel.

De esta manera, el perfil del egresado estará determinado en base a las tendencias científicas y profesionales actuales de la carrera, de tal forma que pueda adaptarse y ser capaz de desenvolverse en contextos laborales amplios y complejos del derecho.

5.2 Justificación Económica

El Derecho es una disciplina que interviene en distintos factores de la sociedad, entre ellos el económico. En este sentido deberá analizarse y tomarse como elementos interrelacionados con el que se conjugan en el desarrollo de ambas disciplinas sociales. El Derecho influirá en la normatividad establecida en la proliferación de las distintas actividades económicas.

La Economía y el Derecho han trascendido en la sociedad y se deben analizar en conjunto, pues muchos actos que son vistos solo por el lente de lo jurídico tienen su origen y su explicación más en el campo económico. Por otro lado, la Economía principalmente va direccionada hacia la satisfacción de las necesidades del hombre, pero a su vez lleva a la sociedad a un desorden o caos que pretende solucionarse a través del Derecho, razón por la cual se crean e implantan normas que regulen la convivencia humana y garantice los derechos de cada uno de los individuos de la sociedad, ya que el imperio de las leyes es un requisito necesario y suficiente para construir una economía de mercado exitosa. (Bermudez., 2011)

El Derecho puede ser definido como una disciplina que regula y estudia a la Economía, a los sujetos de Derecho, al igual que las instituciones públicas y mixtas y los bienes. Dentro de los



sujetos de Derecho podemos considerar a las personas jurídicas, empresas, personas naturales, entre otras tantas. Dentro de las instituciones podemos tener en cuenta a los poderes del Estado. Y dentro de los últimos a las cosas y a los bienes incorporales, encontrándose dentro de éstos los derechos de autor y los bienes de propiedad industrial.

La Economía puede encontrar en el Derecho un asiento y una seguridad que facilite la realización de la actividad económica mediante un conjunto de reglas de Derecho. El Derecho, como bien económico, muestra su vocación para organizar la actividad económica tanto en su aspecto de ser cauce para la circulación de los bienes y para la creación de riqueza como para establecer las reglas del juego, para que no se lesionen entre sí los intereses contrapuestos entre los hombres y los grupos sociales. La Economía en sus relaciones con el Derecho adquiere un perfil jurídico basado en la certeza que permite que su actividad dirigida a la creación y circulación de riqueza se desenvuelva dentro de los intereses de seguridad, de justicia y de libertad.

Así, tanto el Derecho como la Economía encuentran su propia unidad en el elemento común de la sociabilidad o, más exactamente, en la misma existencia concreta y real, en su estructura. Porque el Derecho es la misma estructura, o la expresión de la exigencia de normatividad jurídica de la existencia concreta y real y, por este motivo, también de la Economía. Para alcanzar un fin particular querido por la voluntad individual, el Derecho es la ciencia formal y la Economía la ciencia material de la sociedad. El Derecho constituye el instrumento que coadyuva no sólo a la distribución de la riqueza sino a un progresivo aumento de su producción, desde el momento que al estructurar jurídicamente los procesos de la Economía vienen a establecer una sociedad normativamente ordenada y, por consiguiente, logra un ordenamiento de Derecho que aspira constantemente a alcanzar una más justa convivencia humana. (Revista Jurídica. Universidad Latina de America.).

La Universidad Tecnológica de Honduras apunta hacia la formación de profesionales competentes en esta área, que pueda con sus conocimientos incursionar en el desarrollo de la economía nacional y en contextos externos, que eviten los riesgos y desequilibrios que generen incertidumbre de índole legal para la operación de las empresas.

5.3 Justificaciones Político – Educativas

La “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción. Concluye acerca de las prioridades en las que debe centrarse la Universidad como institución académica, entre los que se menciona:

La pertinencia de la educación superior.

La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente. El objetivo es facilitar el acceso a una educación general amplia, y también a una educación especializada y para determinadas carreras, a menudo interdisciplinarias, centradas en las competencias y aptitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.

El concepto de pertinencia social: Hace referencia a la capacidad de la educación superior para contribuir, desde su naturaleza y funciones, a la solución de los problemas sociales. **El**

concepto de pertinencia laboral: Hace referencia a la capacidad de la educación superior para responder, desde su naturaleza y funciones, a las necesidades del mundo del trabajo. Aquí es necesario hacer la distinción entre el mundo del empleo y el mundo del trabajo, dado que, desde una educación superior pertinente, importa formar profesionales emprendedores



capaces de “inventar trabajo” y crear nuevos empleos y no profesionales pasivos que entran a competir por empleos ya creados. **El concepto de pertinencia cultural:** Hace referencia a la capacidad de la educación superior para asumir, desde su naturaleza y fines, que vivimos en medio de la más colosal diversidad biológica, geográfica, cultural, étnica, lingüística. (Bernheim., 2011)

Es decir, la Universidad no es una institución aislada y está sujeta a los cambios y reformas de acuerdo a las políticas educativas que se generan en gran medida por los cambios vertiginosos en los modelos educativos y socio-económicos.

Calidad de la educación superior

La calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico. Ha de prestarse especial atención al progreso de los conocimientos mediante la investigación. Las instituciones de educación superior de todas las regiones han de someterse a evaluaciones internas y externas realizadas con transparencia, llevadas a cabo abiertamente por expertos independientes. Sin embargo, ha de prestarse la debida atención a las particularidades de los contextos institucionales, nacionales y regionales, a fin de tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad. Se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de educación superior, que debería estar centrado en el estudiante. Para alcanzar dicho objetivo, hay que reformular los planes de estudio, no contentarse con el mero dominio cognoscitivo de las disciplinas e incluir la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales. (UNESCO, 1998).

La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales. (Bernheim., 2011)

Las universidades y sus actores deben afrontar con seriedad y claridad el reto de la internacionalización, como un proceso de transformación institucional integral que persigue incorporar la dimensión internacional en su misión y funciones sustantivas. En este sentido, es necesario dialogar sobre los rasgos más importantes de los sistemas educativos y ponerse de acuerdo entre otros aspectos, sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior de cada país. Revisar los contenidos y enfoques curriculares de la oferta educativa local, así como los créditos académicos, a fin de establecer planes de estudio que tengan la flexibilidad que requiere la perspectiva de la internacionalización entre los países a nivel regional y mundial. Deben revisarse las experiencias europeas relacionadas con los sistemas de transferencias de créditos entre países. (Marco R. Estrada Muy, 2004).

Estas recomendaciones se generan en el marco del cambio de las políticas educativas aplicables a la educación superior, lo que supone un reto para las Universidades, la necesidad de adaptarse a las exigencias y tendencias en materia de política educativa y la formación de profesionales de acuerdo al contexto social en el que se desenvuelven.

En Honduras, corresponde a la Universidad, de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior: “Proporcionar una cultura superior y un perfeccionamiento personal y profesional necesarios para asimilar los avances científicos y responder cualitativamente a la demanda social” (Dirección de Educación Superior.) En este sentido las Universidades deberán estar en constante actualización en cuanto a las formas del conocimiento, los avances científicos y los cambios de la sociedad en la cual operan.



De igual forma se establece que los programas de estudio deberán ser revisados con una periodicidad que permita hacer los cambios y ajustes necesarios de acuerdo a las demandas que plantea la sociedad y que estén en alternancia a los cambios tecnológicos y científicos, de tal manera que el egresado de la carrera pueda generar estrategias innovadoras en un contexto globalizado y cambiante.

5.4 Necesidades Prácticas Prioritarias

La carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras aportara en gran medida al desarrollo adecuado de los normativas y procesos legales que le conciernen al estado hondureño, asimismo con sus conocimientos será capaz de ayudar a fortalecer las áreas y sectores de la nación que demandan de profesionales en esta rama.

De igual forma a raíz del diagnóstico base para el proceso de reforma, se obtiene que existe una demanda laboral de los profesionales de esta área, siendo las áreas administrativa, penal, civil, laboral y familiar los ámbitos más demandados actualmente. Se puede evidenciar, además, un alto grado de satisfacción de los empleadores que han contratado abogados para sus empresas.

Se menciona también, que se considera de importancia el aporte del profesional del derecho en la consolidación y logro de las grandes metas y objetivos declarados en la Visión de País y el Plan de Nación, así mismo su participación en los sectores productivos declarados como esenciales para el desarrollo económico de Honduras, estos son:

1. Manufactura Intermedia.
2. Textil Confección.
3. Servicios Empresariales Tercerizados.
4. Turismo
5. Agroindustria y Vivienda

Cada uno de estos sectores presenta desafíos constantes en su desarrollo en materia legal e integración económica y globalización por lo que el acompañamiento y asesoría de estos profesionales será de gran utilidad.

Por otro lado, se vislumbra la posibilidad de fortalecer las áreas curriculares de la carrera a fin de determinar la pertinencia de la oferta académica, y que de esta manera se logren llenar los vacíos existentes en el país en materia de Derecho. Para la Universidad Tecnológica de Honduras la misión principal de los profesionales de esta área será la de garantizar a la población hondureña lo siguiente:

1. El acceso a la justicia, sin obstáculos que pudieran impedirlo;
2. El derecho a un debido proceso judicial;
3. El derecho a obtener un
4. a sentencia de fondo racional y justa, en un tiempo razonable;
5. La garantía de que la sentencia se cumpla, es decir, la ejecutividad del fallo.

Y es aquí donde la Universidad pone al servicio de la educación sus recursos materiales y humanos; integrando las funciones de docencia, investigación y vinculación universitaria, con el fin de dar respuesta a las necesidades imperantes que se requieren para el desarrollo científico, tecnológico, social y cultural de Honduras.

VI. PERFIL PROFESIONAL

Perfil de Ingreso:

Requisitos Administrativos

Los aspirantes a ingresar a la carrera de Derecho de UTH, deberán cumplir con los requisitos de ingreso que la ley de educación superior establece:

- a) Llenar debidamente la solicitud de Ingreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



- b) Presentar título original de Educación Media y una fotocopia del mismo. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero el interesado deberá presentar la documentación autenticada y validada por la Secretaría de Educación.
- c) Presentar los documentos requeridos por el Departamento de Registro.
- d) Pago de los arbitrios correspondientes.
- e) Los demás requisitos académicos y administrativos mencionados en las Normas Académicas de la Universidad Tecnológica de Honduras.

Requisitos Académicos

Los aspirantes a ingresar a la carrera de Derecho deberán poseer preferiblemente conocimientos y habilidades en los siguientes aspectos:

- a) Capacidad de comunicarse de manera oral y escrita en su lengua de manera eficiente.
- b) Habilidad para el trabajo en equipo.
- c) Habilidades para el análisis y razonamiento lógico.
- d) Ser poseedor de valores y principios éticos y morales.
- e) Actitud proactiva hacia el enaltecimiento y fortalecimiento del país y sus leyes.
- f) Actitud positiva hacia el cambio.

Perfil de Egreso:

El egresado de la carrera de Derecho en el grado Académico de Licenciatura es un profesional que, debido a los conocimientos en las diferentes ramas del derecho público, privado, mixto y otras capacidades y características personales de liderazgo y ética profesional, aborda diferentes tipos de problemas y asume con responsabilidad el ejercicio profesional en aplicación de la ley y las normativas vigentes en situaciones concretas.

Competencias

El egresado desarrollara y manifestara las siguientes competencias académicas profesionales siguientes:

1. Demuestra habilidades para la abstracción, análisis y síntesis en la resolución y toma de decisiones en el desarrollo de su ejercicio profesional y aplicación de la ley en situaciones concretas.
2. Utiliza las herramientas tecnológicas, y la comunicación en forma oral y escrita de manera adecuada y asertiva en los contextos profesionales del derecho.
3. Demuestra un alto sentido ético y profesional, así como habilidades para el trabajo en equipo adaptándose a contextos laborales y entornos sociales cambiantes.
4. Comprende y maneja las diferentes ramas del derecho público y los procedimientos definidos para su desarrollo y ejercicio profesional.
5. Efectúa la abogacía en los diferentes contextos del derecho público, valiéndose del conocimiento de los procedimientos y normativas adecuadas y pertinentes para la mejora de la aplicación e impartición de la justicia en el país.
6. Resuelve de manera efectiva procesos vinculados al derecho público, haciendo uso de la investigación, razonamiento, lógica y la aplicación de la legislación vigente.
7. Maneja los procesos y mecanismos teóricos y metodológicos del derecho privado en sus diferentes ramas.
8. Realiza la acción judicial respectiva en la resolución de conflictos que le conciernen como profesional del derecho en las áreas del derecho privado.
9. Analiza y verifica el desarrollo adecuado, en base a la legislatura y normativa vigente del derecho público en sus diferentes áreas.
10. Brinda solución a los problemas legales que involucran el derecho mixto en sus diferentes áreas.

Conocimientos

Para el logro del perfil declarado, el egresado de la carrera de Derecho en el grado académico de licenciatura desarrollara y dominara los conocimientos siguientes:

1. Conocimientos elementales de la comunicación oral y escrita en contexto personal y profesional.



2. Conocimientos de estadística y Tecnologías de la Información y Comunicación aplicadas al derecho.
3. Manejo de técnicas de investigación.
4. Comprensión de los fundamentos de la filosofía del derecho, la psicología jurídica y la lógica.
5. Conocimiento de los valores éticos y morales, y los principales desafíos para el ejercicio de la abogacía.
6. Nociones fundamentales para el desarrollo de la argumentación jurídica.
7. Conocimiento de la teoría del estado y fundamentos básicos del derecho público.
8. Comprensión y dominio de la Teoría General del Proceso
9. Conocimiento de las Leyes, procesos y principios del:
 - Derecho Constitucional.
 - Derecho Administrativo
 - Derecho de la Integración.
 - Derecho Ambiental
 - Derecho de las Comunicaciones
 - Derecho Agrario
 - Derecho Humanos
 - Derecho del Trabajo y Seguridad Social
 - Derecho Notarial
 - Derecho Tributario
 - Derecho Penal
 - Derecho Procesal Laboral
 - Derecho Procesal Civil
 - Derecho Procesal Penal
 - Derecho Registral
 - Derecho Procesal Administrativo
 - Derecho Internacional Privado
 - Derecho Internacional Publico
 - Derecho Mercantil
 - Derecho de los Tratados
 - Derecho Bancario
 - Derecho Financiero
 - Derecho Informático
10. Conocimiento de los fundamentos del Derecho Romano.
11. Conocimiento de las normas internacionales del comercio exterior y su aplicación.
12. Conocimiento sobre los contratos comerciales.
13. Manejo de los métodos alternos para la solución de conflictos.

Habilidades y Destrezas

1. Habilidad para emitir juicios y razonamientos.
2. Habilidad para utilizar las TIC y los principios de la probabilidad estadística en el desarrollo profesional.
3. Habilidad para comunicarse de manera oral escrita en ambientes personales y profesionales.
4. Destrezas en el desarrollo de procesos investigativos.
5. Habilidad para analizar y sintetizar teorías y postulados del derecho.
6. Habilidad para emitir argumentos válidos y persuasivos.
7. Habilidad para integrar las teorías y métodos de ciencias auxiliares del derecho.
8. Preparación ética y moral para el ejercicio profesional.
9. Habilidad para analizar e interpretar la ley.
10. Destreza en la búsqueda y manejo de la información legal con fines específicos.
11. Facultad para emitir juicios categóricos en base a la ley.
12. Preparación teórica y técnica para la resolución de problemas que impliquen la intervención y asesoría legal.
13. Facilidad para desarrollar procesos judiciales.
14. Aptitud para aplicar las normativas y códigos vigentes en las diferentes áreas del derecho público.
15. Habilidades de liderazgo y empatía.
16. Capacidad para interactuar y manejar grupos con optimismo y pericia.
17. Aptitud de proyección hacia el desarrollo y aplicación correcta de la ley.
18. Destreza para aplicar los procedimientos establecidos por la ley en la resolución de casos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



19. Habilidad para la resolución de problemas en diversos contextos.
20. Habilidad para llevar los conocimientos a la práctica.
21. Destreza en la solución de conflictos que no requieran un proceso de litigio legal.

Valores

1. Demuestra valores y principios éticos y profesionales en el desarrollo de su labor.
2. Valora la integración de las TIC en el desarrollo de procesos investigativos y laborales.
3. Actitud de respeto por las normas y procedimientos definidos.
4. Se orienta al logro de la búsqueda constante de la justicia.
5. Creatividad e innovación en su profesión.
6. Búsqueda continua de la calidad y eficiencia de los procesos que desarrolla.
7. Empatía y liderazgo.
8. Se orienta al ejercicio profesional en apoyo al desarrollo del país.

Ámbitos Laborales del Profesionales

El egresado de la Carrera de Derecho de la UTH podrá desenvolverse en áreas profesionales como las siguientes:

1. Podrá constituirse y ejercer de forma libre su profesión.
2. Departamentos legales de empresas e Instituciones Públicas y Privadas.
3. Poder Judicial y Procuraduría General de la República.
4. Congreso Nacional y Ministerio Público.
5. Empresas Mercantiles
6. Secretarías de Estado
7. Instituciones Bancarias, cooperativas, Comisión Nacional de Banca y Seguros.
8. Instituciones desconcentradas y autónomas del estado de Honduras.
9. Instituciones y Organismos Internacionales.
10. Cámaras de Comercio.
11. Instituciones de Educación Superior.
12. Sociedades sindicales y gremiales.
13. Organismos de Representación Externa de Honduras.
14. Consultoría y Asesoría legal.
15. Arbitro y Conciliador.
16. Funcionario Público.

VII. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para efectos del rediseño del Plan de Estudios de Derecho realizó una investigación que fue conducida mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista de educación, dentro del programa; los sectores a los que se les aplicó encuesta directa fueron:

- Docentes
- Estudiantes
- Egresados
- Empresarios

Cualificación y Cuantificación de Profesionales Existentes en el Área

Los profesionales existentes en la rama del derecho presentan diversas características de acuerdo a la institución que lo forme, de igual manera estas características son las que determinan la eficiencia de los mismos y su impacto en el desarrollo del país. Las principales áreas de formación comunes, del profesional de Derecho egresado de las 10 universidades que ofrecen esta carrera en Honduras, entre otras son las siguientes:

- Derecho Constitucional
- Derecho Civil
- Derecho Mercantil
- Derecho Laboral



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



- Derecho Administrativo
- Derecho Penal
- Procedimientos Contencioso-Administrativos
- Derecho Internacional
- Derecho Notarial
- Derecho Agrario
- Derecho Ambiental
- Derechos Humanos
- Derecho de la Integración
- Derecho Bancario y Financiero.
- Derecho Informático

De igual manera sigue siendo una constante la mejora de los programas curriculares debido a las transformaciones sociales y tendencias a nivel nacional e internacional que surgen en el desarrollo de la disciplina.

Se aplicó tanto en San Pedro Sula como en Tegucigalpa

Conclusiones

1. Los profesionales de la carrera de Derecho, a criterio de los empresarios y egresados encuestados tienen una amplia demanda laboral en el país.
2. La Universidad Tecnológica de Honduras dispone de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos, además de una demanda considerable de estudiantes en esta rama de estudio, por lo anterior se considera pertinente continuar ofertando y mejorar el programa de estudio de la carrera de Derecho.
3. Dentro de las áreas más desarrolladas y demandadas de los profesionales del Derecho están las siguientes: Penal, Administrativo, Laboral, Civil, Familia, Tributario, Mercantil y Empresarial.

Recomendaciones

En base al proceso de diagnóstico desarrollado se recomienda a la Universidad Tecnológica de Honduras lo siguiente:

1. Fortalecer el programa curricular de la carrera de Derecho, con el fin de seguir ofertando y proporcionando a la sociedad profesionales competentes y capaces de aportar al desarrollo de Honduras.
2. Fortalecer la estructura pedagógica, conceptual y metodológica de las áreas del derecho Penal, Administrativo, Laboral, Civil, Familia, Tributario, Mercantil y Empresarial, ya que son las más demandadas a criterio de los encuestados; en caso de no existir dentro del plan actual se recomienda revisar la pertinencia de nuevos espacios de formación que complementen el aprendizaje del estudiante.

En cumplimiento a la normativa de El Nivel de Educación Superior, la UTH demostró en su documento de diagnóstico presentado para el rediseño de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la modalidad presencial, para ser desarrollada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, que la institución ha realizado consulta a varios sectores: empresarios, egresados, estudiantes y docentes, el cual está debidamente sustentado en el diagnóstico y resumido en el Plan de Estudios (Ver Plan de estudios, págs. 50-66)

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS¹

¹ Remitirse al anexo No.1 para visualizar el Flujoograma de la carrera de Derecho
ACTA CES-263 ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2021



8.1 Objetivos Generales:

- a) Formar profesionales del Derecho que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de la jurisprudencia y abogacía en el país, en consonancia con las normativas y leyes vigentes además de las tendencias internacionales en materia de derecho.
- b) Responder a las necesidades de la población y del sistema judicial de Honduras, mediante la formación de profesionales capacitados en las diferentes áreas del derecho público, privado y mixto, con conocimientos actualizados y profundos que le permitan desenvolverse en diferentes contextos de aplicación del derecho.
- c) Formar profesionales con sólidos principios éticos y morales, responsables e innovadores, con habilidades y destrezas e

8.2 Objetivos Específicos:

- a) Aplicar las herramientas tecnológicas de la comunicación y la investigación como instrumento en el desarrollo profesional del abogado y el ejercicio de sus facultades, para el logro de la eficiencia de los procesos realizados y la resolución de problemas de su disciplina.
- b) Emplear los mecanismos y procedimientos legales adecuados conforme a la normativa vigente en las diferentes áreas del derecho público, para el desarrollo y resolución de conflictos judiciales que conduzcan a la eficiencia y eficacia del sistema jurídico hondureño.
- c) Determinar la pertinencia de los procesos y procedimientos de justicia efectuados en el marco del derecho privado.
- d) Apoyar el desarrollo efectivo de aplicación de la ley en las áreas del derecho de los tratados, financiero, bancario e informático para la articulación adecuada de las interrelaciones y normativas externas que le atañen al país.
- e) Gestionar la innovación y fortalecimiento de las instituciones encargadas de impartir justicia, por medio de profesionales capacitados y con conocimientos actualizados en el campo del derecho.

Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados

Es importante destacar que, para la estructuración del nuevo Plan de Estudio de la carrera de Derecho de la UTH, se contó con la participación de diferentes actores sociales entre los que figuran los siguientes instituciones y expertos en la ciencia jurídica:

Instituciones y/o Organismos	Expertos en el Área
1. Poder Judicial	1. Docentes de la Carrera de Derecho.
2. Ministerio Público.	2. Directores de la carrera.
3. Bufete Pineda & Flores.	3. Directores de los Consultorios Jurídicos de UTH.
4. Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.	4. Director de la Facultad de Derecho a nivel de Posgrados.
5. Bufete Corporativo Rodríguez Escalón.	
6. Banco Central de Honduras.	
7. Corte Suprema de Justicia.	
8. CDE MIPYME SANTA BARBARA	
9. FLetinvh	
10. SAG	
11. Consultorio Jurídico Banegas	
12. Bufete Jurídico Abg. Marco Tulio Rubí	
13. Bufete Núñez Velásquez	
14. Fuerzas Armadas de Honduras	
15. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud	
16. CARRJIMS S. DE R. L.	
17. Administración Pública	
18. Universidad Nacional Autónoma de Honduras/Hospital Escuela Universitario	
19. García & Bodán	
20. INFOP	
21. Bufete Legal Durón	
22. Bufete Ochoa & asociados	
23. Municipalidad San Pedro Sula	



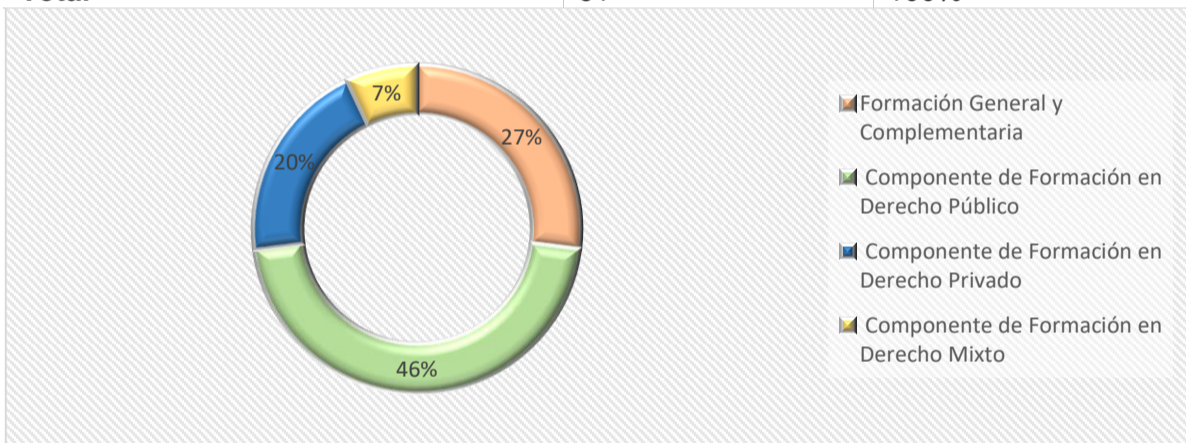
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



24. Almacenes Lady Lee
25. Nassar Abogados Honduras
26. Secretaria de Defensa
27. Bufete Corporativo Castillo & López, Asociados
28. Standard Fruit de Honduras
29. Servicio de Administración de Rentas SAR
30. Despacho Legal Galeano
31. Municipalidades
32. Sig-urban
33. Consorcio Escobar Santos

El plan de estudios esta rediseñado, tomando en consideración las siguientes áreas del conocimiento:

Componente	Número de Asignaturas	Porcentaje de Asignaturas
Formación General y Complementaria	17	27%
Componente de Formación en Derecho Público	28	46%
Componente de Formación en Derecho Privado	12	20%
Componente de formación en Derecho Mixto	4	7%
Total	61	100%



IX. DIMENSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO

Recursos Físicos y Materiales

Para el inicio del programa será necesaria la utilización de los siguientes espacios y recursos, estos podrán ser mejorados en función de la demanda de estudiantes y necesidades educativas.

Espacios y recursos específicos para el desarrollo de la carrera en Campus San Pedro Sula y Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Infraestructura básica requerida disponible	Aulas para el desarrollo de tutorías presenciales en Campus San Pedro Sula y Tegucigalpa	Aulas Harvard y aula de clase normal conteniendo: 1 televisor 1 proyector 1 pódium 40/30 sillas ejecutivas y/o pupitres
	Laboratorios disponibles en Campus San Pedro Sula y Tegucigalpa	Laboratorios de computación San Pedro Sula 2 laboratorios de computación climatizados y equipados con computadoras para atender a 33 estudiantes aproximadamente en cada uno, acceso a internet y televisores. Laboratorios de Computación Tegucigalpa 5 laboratorios de computación. Laboratorios Específicos: 1 Salón de Juicios Orales en ambos campus 56 sillas para el público asistente a los juicios. 9 sillas ejecutivas
	Espacios para el desarrollo de seminarios, conferencias, congresos académicos y actividades extracurriculares.	Campus San Pedro Sula 4 salones para conferencias: 2000 y 1000 sillas, televisores, proyectores, sistema de audio. 1 Centro de Interacción Virtual conteniendo: 2 televisores, 1 pódium, 48 sillas ejecutivas, aire acondicionado. Campus Tegucigalpa – Un salón de conferencias, modernamente acondicionado, con capacidad para 400 personas. – Un centro de interacción virtual.
	Aulas para la defensa de proyectos de graduación	4 aulas de defensa equipadas con: 1 televisor, 1 proyector, 1 aire acondicionado, 2 mesas, 8 sillas, un pódium, cables HDMI y VGA.
	Biblioteca	Biblioteca San Pedro Sula Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta. La misma contiene espacios para el trabajo individual y grupal, acceso a internet y equipo informático. Biblioteca Tegucigalpa Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	Librería Virtual de Consulta General	Disponibilidad de acceso a Elibro, en la que se dispone de acceso ilimitado de bibliografía para el estudiante y docentes. 102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores
	Librería Virtual Tirant lo Blanch	Licencia y concurrencias ilimitadas para estudiantes en todos los campus. Consta de 7084 libros en formato digital.
Recursos para la atención estudiantil en aspectos administrativos y académicos.	<p>CAP (Centro de Atención al Público). Asuntos Estudiantiles</p> <p>Herramientas Tecnológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plataforma Educativa E-Campus. - Aplicación móvil UTH-App 	<p>En campus Central y demás Centros UTH se dispone de un equipo encargado de atender de manera presencial o utilizando medios de comunicación alternos, la consulta, asesoría académica y apoyo en el desarrollo de procesos de gestión académica y administrativa que requiera el estudiante.</p> <p>A través de las plataformas el estudiante podrá gestionar actividades como: matrícula, historiales, librería virtual, pagos, entre otras.</p> <p>UTH-App está diseñada para funcionar de manera fácil y rápida en dispositivos móviles, permitiendo al estudiante desarrollar acciones como las anteriores, además del envío y recibo de notificaciones e información relacionada a los procesos académicos.</p>

Plan Estratégico para la implementación del plan de estudios

		Fecha de Vigencia: Rev. C		Proceso: Medición, Análisis y Mejora Código: REG-MAM-016		
		Responsable: Dirección Académica Año: 2021	Área/Carrera: Derecho Aprobado por:	Proceso: Vicerrectoría Académica	Gestión Académica	
Aspecto	Actividades	Mes Inicio	Mes fin	Responsable	Áreas Vinculadas	Contribución con los Objetivos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



						Calidad
Gestión Académica/Curricular	<ol style="list-style-type: none">Definición de estrategias para la atención a la población de la carrera:<ul style="list-style-type: none">- Inducción y asesoría a estudiantes- Estrategias para atender a personas desfavorecidas.Socialización y capacitación para la implementación del plan de estudios.Capacitación sobre la implementación del enfoque.Actualización y elaboración de la planificación académica en relación al nuevo plan.Selección del personal docente y administrativo.Desarrollo de la publicidad y promoción del programa.Preparación de los recursos metodológicos (Sílabos) y materiales	Una vez aprobado el nuevo plan.	Una vez aprobado el nuevo plan.	Vicerrectoría Académica. Recursos Humanos. CAP Dirección de Diseño Curricular. Director de carrera.	Vicerrectoría de Vinculación Empresarial.	Mejorar continuamente los procesos. Satisfacer al cliente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	<p>para la implementación del plan.</p> <p>8. Entrega de los recursos de apoyo para la implementación del Plan de Estudio: Guía metodológica para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje , guía metodológica para el desarrollo de la evaluación, guía orientadora del proceso de enseñanza-aprendizaje en modalidad virtual.</p> <p>9. Organización de actividades de vinculación, investigación y desarrollo de la internacionalización de la educación.</p> <p>10. Programación de pasantías académicas y eventos académicos a nivel nacional e internacional.</p>						
Evaluación del Plan	1. Monitoreo del desarrollo del proceso de			Director de carrera	de	Vicerectoría Académica.	Mejorar continuamente los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



de Estudios	<p>enseñanza-aprendizaje a nivel micro-curricular.</p> <p>2. Monitoreo general de la implementación del plan de estudios.</p> <p>3. Establecimiento del sistema de evaluación curricular del plan de estudios y seguimiento al desarrollo del enfoque.</p> <p>4. Autoevaluación del programa al finalizar la segunda promoción de acuerdo a proceso PRO-DPL-002 sobre el Proceso de Diseño Curricular.</p>			Diseño Curricular	Asuntos Estudiantiles Recursos Humanos	procesos. Satisfacer al cliente.
Eficiencia terminal del programa	<p>1. Seguimiento a estudiantes matriculados.</p> <p>2. Control estadístico de estudiantes matriculados, reingresos, deserciones, reprobados y graduados.</p>			Director de Registro Asuntos estudiantiles	Vice Rectoría académica.	Mejorar continuamente los procesos. Satisfacer al cliente
	Actividades remediales y de nivelación POL-GAC-013			Director Académico		Mejorar continuamente los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



	<p>Políticas de reforzamiento al estudiante.</p> <p>1. Organización del equipo de reforzamiento, pudiendo estar integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none">- Catedráticos especialistas en el área requerida con mayor incidencia.- Catedráticos mejor evaluados.- Estudiantes becados por excelencia académica previamente capacitados. <p>2. Criterios del desarrollo del reforzamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los reforzamientos serán de 1 o 2 semanas antes de cada examen parcial.- La cantidad de horas por sesión la determinará el Director Académico. <p>3. Criterios de medición de efectividad del</p>			<p>Dirección de Asuntos Estudiantiles</p> <p>Catedráticos</p>		<p>procesos.</p> <p>Satisfacer al cliente.</p>
--	---	--	--	---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

	<p>reforzamiento: - Dirección Académica se encargará de la evaluación del equipo de reforzamiento. - Se medirá además la efectividad de los catedráticos en enviar sus alumnos a reforzamiento. - La medición de la efectividad se hará por encuesta directa con el estudiante que asiste al refuerzo, así como por los resultados de aprobación y reprobación de las clases.</p> <p>4. Criterios de seguimiento: - La Dirección de Asuntos Estudiantiles tendrá a su cargo el monitoreo de los estudiantes, teniendo especial cuidado con el estudiante que presenta mayores dificultades.</p>					
--	---	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	<ul style="list-style-type: none"> - El catedrático de la materia estará llenando los formatos que le envíe el Director Académico para monitorear el desenvolvimiento del estudiante que asiste al reforzamiento. - El equipo de reforzamiento y el catedrático pondrán especial énfasis en el estudiante reprobado. 				
--	--	--	--	--	--

Presupuesto específico para el funcionamiento de la carrera de Derecho

Detalle de Egresos	Valor
Director de la Carrera de Derecho	L 35.000,00
Director del Consultorio Jurídico	L 20.000,00
Asistente del Director de la Carrera	L 15.000,00
Asistente de Director del Consultorio	L 15.000,00
Aseo Consultorio Jurídico	L 8.932,00
Biblioteca de Casos Harvard (anual)	L 2.160.000,00
Ebook (anual)	L 120.768,00
Biblioteca Jurídica	L 240.000,00
Asistencia Técnica (250*hora) a razón de 30 estudiantes x catedrático	L 250,00

Detalle de Ingresos	Valor
Matrícula (3 al año)	L 1.100,00 ²
Mensualidades (valor por 4 clases)	L 2.750,00 ³

² El valor variará, UTH ofrece a los estudiantes la posibilidad de pagar únicamente el 50% de este valor.


³ El valor de las mensualidades varía en función de los porcentajes de descuento otorgados a los estudiantes, descuentos convenidos con las empresas donde laboran los estudiantes, el otorgamiento de becas parciales y totales.



Recurso Humano

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con 25 docentes para el campus de San Pedro Sula de los cuales 22 tienen su maestría y 9 poseen el grado de doctorado, para Tegucigalpa son 34 catedráticos todos con su postgrado el 100% poseen el grado de Maestría y 10 con doctorado. (Ver anexo 2 y 3).

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo de la reforma del plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado Académico de Licenciatura son adecuados, según los requerimientos de la normativa de educación superior del país; tanto en UTH Tegucigalpa como en San Pedro Sula:

<p>AULAS HARVARD SAN PEDRO SULA</p> 	<p>AULA PARA LA DEFENSA DE TRABAJOS DE</p> 
<p>Sala de Juicios Orales</p> 	<p>Sala de Juicios Orales</p> 
<p>Laboratorio de usos múltiples</p> 	<p>Biblioteca</p> 



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Campus Tecnológico



Laboratorio de usos múltiples



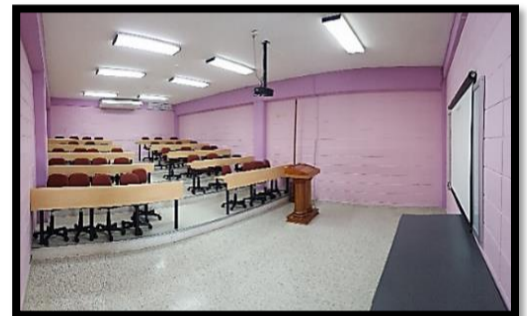
Biblioteca



Food court



Aulas Harvard



Aulas Harvard



Sala de Juicios Orales

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 343, y 357 emitió los Dictámenes favorables No. 1121-343-2020, del 28 de febrero de 2020 y No. 1222-357- del 26 de noviembre de 2021 donde recomienda lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y



Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; así como dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Recomendaciones para el Campus de San Pedro Sula (Dictamen No.1222-357-2021)

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y observaciones pendientes por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión

• 9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- La Dirección de Educación Superior realizó revisión y análisis de los documentos (Plan de Estudios y Diagnóstico y perfiles docentes), de la reforma a la carrera de Derecho de UTH con la finalidad de verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad.
- La DES emitió sus respectivas observaciones y recomendación, las cuales fueron remitidas a la UTH y recibidos nuevamente los documentos en la Dirección con la inserción de las recomendaciones dadas.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho el Grado académico de Licenciatura de la UTH, mediante **Acuerdo No. 4152-338-2019** de fecha 28 de octubre de 2019.
- 10.2 La Solicitud de Reforma a la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en su inicio se solicitó para el campus de Tegucigalpa; sin embargo, en el proceso de revisión y análisis de la documentación por parte de la DES, se sugirió a la institución educativa solicitar el funcionamiento para su campus principal de San Pedro Sula. Para lo cual UTH presento ante el CES el Adendum correspondiente, se emitió Acuerdo y se remitió al CTC, el cual emitió dictamen favorable para SPS.



- 10.3 El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de UTH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
- 10.4 Para el desarrollo de la reforma de la carrera la UTH cuenta con la infraestructura con los indicadores y estándares del Nivel de Educación Superior como ser: instalaciones, laboratorios, sala de juicios orales, aulas, centro de documentos, auditorium, áreas de esparcimiento, deporte y parqueos, recursos didácticos y recursos humanos altamente capacitados y con formación de grado y postgrado.
- 10.5 En el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporaron de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.
- 10.6 La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales.
- 10.7 En virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa (Aulas, auditorium, , laboratorios, equipo y materiales, biblioteca y otros).

XI. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 11.1 Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su implementación en la modalidad educativa presencial en sus campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa**, ya que la institución proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo**, y con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior
- 11.2 Autorizar a la DES para que en fechas posteriores realice la visita, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
- 11.3 Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 3 de diciembre, 2021.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal
Directora de Educación Superior

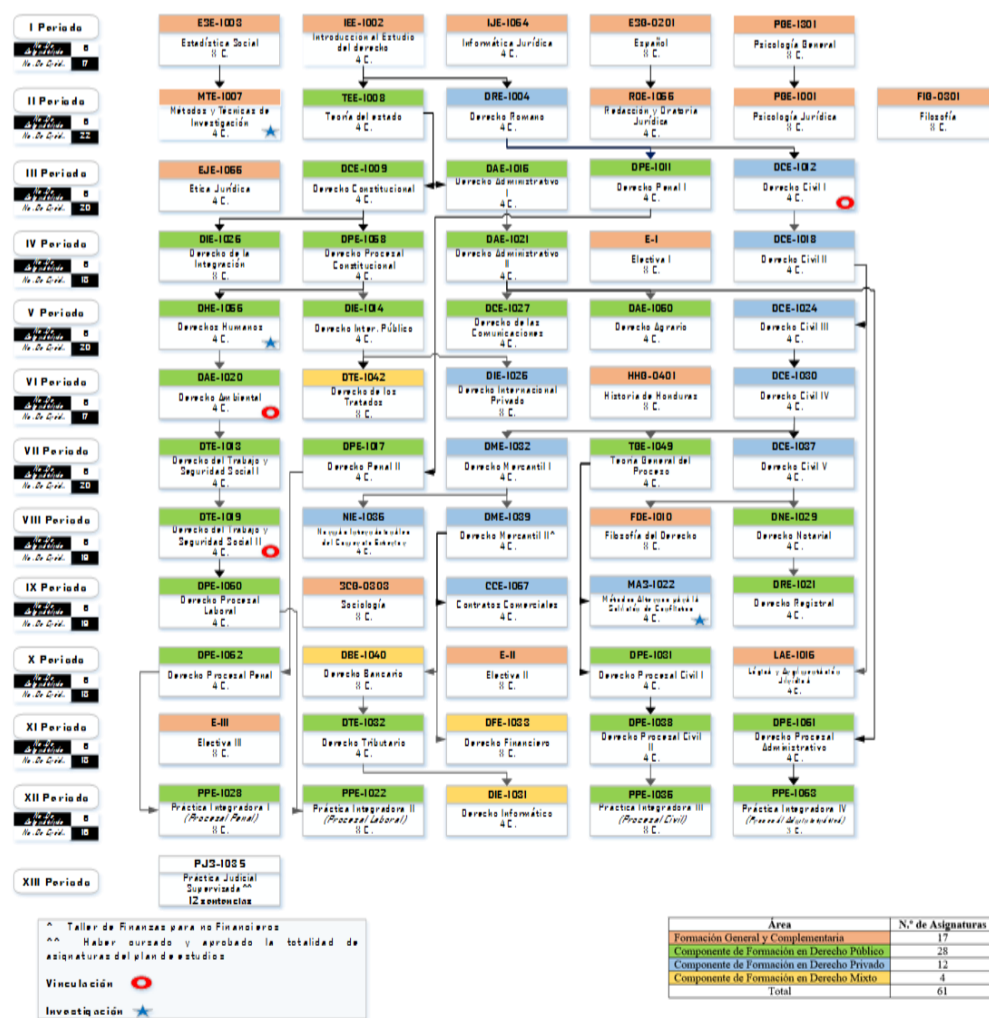
ALBA VERÓNICA ALVARADO MARADIAGA
 Asistente Técnico
 Departamento Gestión Académica Curricular
 Dirección de Educación Superior
 T: +504 2216-5000, 22163000
 Ext: 10887
 E: alvaradov@unah.edu.hn
 alvaradov@unah.edu.hn



cc: Expediente

AVA/Marlon E. Torres S.

Anexo 1 Flujograma Derecho





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Anexo No. 2 Planta Docente UTH- San Pedro Sula.

1	Ernesto Guillermo Rivera	Introducción al Estudio del Derecho Derecho Penal I Filosofía del Derecho	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación Penal UNAH		N.º 025-025-XXV			CA 9922		Cursos de postgrado en el programa Curso de Alto Nivel Sobre Derecho Criminal Internacional.
2	Fátima Aurora Rivera Matute	Derecho del Trabajo y Seguridad Social I Derecho Mercantil I Derecho Procesal Laboral	Lic. en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil UNAH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH Doctor en Administración Gerencial UTH	N.º 24-LXXIII	08853-333-XIX		CAH 6096	Profesor Titular en la Universidad Tecnológica de Honduras en pregrado y Maestría. Miembro de Ternas Examinadoras de Trabajos Monográficos y Tesis de la Universidad Tecnológica de Honduras.	Facilitadora certificada en clases con el sistema virtual impartidas a nacional con la plataforma e-learning.
3	Rubén Carbajal Velásquez	Derecho del Trabajo y Seguridad Social II Lógica y Argumentación Jurídica Derecho Administrativo I	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Laboral UNAH	Master Internacional en Gestión de la Comunicación organizacionales Centro de Estudios Universitario e Indiana University Doctor en Ciencias Administrativas UNICAH	N.º 25096-24898-LI				16 años	
4	Julio López Lupiac	Derecho Penal II Normas Internacionales del Comercio Exterior Contratos Comerciales	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal UNAH	Master en Administración de Empresas UNICAH	N.º 30996-31066-LX	RT-21896-295-XLIV		COLPEDAGOG OSH 6327	16 años	Diseño de Instrumentos de Evaluación Técnicas de Enseñanza On-line
5	Diógenes José Martínez	Derecho Civil I Derecho Civil II Derecho Procesal Civil I	Abogado, en el grado de Licenciatura UTH	Maestría en Derecho Procesal Civil UTH		RT-05695-101-LXIV		CA 18488	6 años	
6	Arturo Iván Fernández	Derecho Mercantil II Derecho Tributario	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil UNAH		Nº 34262-35262-LXVI			CA 06344	16 años	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



		Derecho Notarial							
7	Héctor Danilo Cartage na	Teoría del Estado Derecho Constitucional Derecho Procesal Constitucional	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales USAP	Maestría en Práctica Jurídica, Universidad de Salamanca, España Maestría en Administración de Empresas y Negocios Internacionales UTH Florida University		RT-8756-255-XVIII		CA 5606	Taller de enseñanza con el método de Casos Harvard Certificado de Evaluador de Aprendizaje Digital
8	Dayana Osiris Pineda	Derecho Bancario Derecho Financiero Derecho de los Tratados Derecho Romano	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales USAP	Master en Derecho Empresarial UNITEC		RT-12027-026-XXV			
9	Roger Marín	Derecho de la Integración Derecho de las Comunicaciones Métodos Alternos Para la Solución de Conflictos	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales, Orientación en Derecho Mercantil UNAH	Master en Derecho Mercantil UNAH	Nº 028-028-V Nº 93-10-XXXV			CA-09232	
10	Carmen Cecilia Andrade	Derecho Internacional Público Derecho Internacional Privado Derecho Informático	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientaciones en Derecho Internacional UNAH		Nº 070-070-VII				Formación Catedrático UTH (Certificación Docente) presencial y virtual campus Tegucigalpa año 2013. Métodos de Casos Harvard
11	Alejandra Celina Navarro	Redacción y Oratoria Jurídica Ética Jurídica Derecho Administrativo II	Abogada UTH			RT-07075-474-XXIX			2 años
12	Ligia Elena Meraz	Psicología Jurídica Derechos Humanos Derecho Registral	Abogada UNICAH	Maestría en Psicología Forense y Criminal (pasante) Universidad Evangélica Nicaragüense		RT-00556-272-XXXVI		CA 18992	5 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



1 3	Carlos David Calix Vallecillo.	Derecho Procesal Administrativo Practica Integradora IV (Procesal Administrativa) Derecho Civil IV	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Administrativo. UNAH.	Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM).		R.I- 3088-09-2008.	2630	9	Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencias Políticas, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, España.
1 4	Kenia Isabel Paz Guifarro	Derecho Procesal Penal Practica Integradora I (Procesal Penal) Derecho Registral	Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.	Doctora en Derecho Por la Universidad Jaume I de Castelló. Máster en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado, Universidad Jaume I de Castellón Postgrado/Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal. UNAPEC/Universidad APEC-Procuraduría General de la Republica Dominicana. Postgrado/Diploma de estudios avanzados (DEA), Universitat Jaume I de Castellón.		RI-03788, F.194. T. LX.	Nº 10871	12	Diplomado en Criminología y Criminalística, Ministerio Público de Honduras. Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal. Los Mecanismos Internos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, etc.
1 5	Karen Alicia Motiño Valerio	Derecho Administrativo II Derecho Ambiental Derecho Civil III	Licenciado en Derecho. Ministerio de Educación y Ciencia de España.	Doctora en Derecho. Universidad Jaume I, España.		En proceso de incorporación	10651	14	Diploma de Estudios Legales sobre la Organización y Funcionamiento del sistema Judicial en Estados Unidos y puerto Rico, otorgado por el Gobierno de Estados Unidos de América. Diplomado en Docencia Universitaria, Universidad de la Defensa de Honduras.
1 6	Ligia Darlene Cardona	Practica Integradora II (Procesal Laboral) Derecho Civil V	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Laboral UNAH		Nº 25121			19 años	
1 7	Carlos Armando Rodríguez	Practica Integradora III (Procesal Civil) Derecho Procesal Civil II	Abogado UTH	Maestría en Administración de Justicia-Enfoque Sociojurídico- con énfasis en Administración de Justicia Civil Universidad Nacional, Heredia Costa Rica		RT-00986-202-XXXVII			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



18	Abel Rigoberto Sierra	Teoría General del Proceso Derecho Agrario	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal UNAH	Máster en Dirección Empresarial UNITEC	Nº 19136-18935-XLIII			CA 3180		16 años
19	Julissa López	Estadística Social	Ingeniería Industrial UNICAH Lic. en Pedagogía y Ciencias de la Educación UNAH	Maestría en Finanzas UNITEC		RT-21338-207-XLIII RT-4569-066-X				
20	Martha Esperanza Padilla Polanco	Métodos y Técnicas de Investigación	Lic. en Economía UNAH	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNAH Doctor en Administración Gerencial UTH/UNINTER	Nº 024-024-VIII				14 años	Diplomado en Gestión de la Calidad de la Educación.
21	Miguel Iván Barahona	Informática Jurídica	Licenciado en Informática Administrativa USAP	Master en Seguridad Informática UOC Doctor en Administración Gerencial UTH		RT-10409-408-XXI		COLPEDAGOGOS 6272	15 años	Diplomado en Habilidades Docente
22	Cristiana María Bertrand Soto	Psicología General	Lic. en Psicología UNAH	Maestría en Recursos Humanos UNITEC Maestría en Psicología con Orientación Industrial UNICAH		RT-07540-228-L			4 años	
23	Viena Chinchilla	Español	Lic. en Ciencias de la Comunicación y Publicidad USAP	Maestría en Dirección Empresarial UNITEC		Pendiente	Pendiente	Pendiente		
24	José Donadín Álvarez	Historia de Honduras Sociología	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales UPNFM	Maestría en Investigación Educativa UPNFM		Pendiente	Pendiente	Pendiente		
25	Luis Alberto Rodríguez	Filosofía	Lic. en Periodismo UNAH	Master Universitario en Periodismo Profesional, Universidad Complutense Doctor de Filosofía, Atlantic International University	Nº15280-15281-XXXV				20 años	Curso de Capacitación Docente

Anexo No. 3 Planta Docente UTH- Tegucigalpa.

N.º	Nombre del Docente	Posible Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos y Grados		Nº de Colegiación	Experiencia docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
DIRECTORA DE LA CARRERA										
	Ana Graciela Elvir Mendoza		Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH. Abogada	Maestría en Derecho Mercantil UNAH Maestría en Derecho Procesal Civil UTH.	Nº 049-005-XX-2016				13 años	Diseño de Pruebas de Evaluación Objetivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N.º	Nombre del Docente	Posible Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos y Grados		Nº de Colegiación	Experiencia docente en N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
				Doctora en Administración Gerencial UTH-UNINTER						
PLANTA DOCENTE DE LA CARRERA										
1	Carlos Roberto Ortega Medina	Introducción al Estudio del Derecho. Teoría del Estado	Licenciado En Ciencias Jurídicas Y Sociales Con Orientación En Derecho Penal. UNAH	Máster En Administración De Empresas Con Especialización En Finanzas. UNICAH	22560 Tomo XV	RT 16115-11-09 F 114 T XXXIII		Ca 04169	7 años	Taller De Capacitación Sobre Diseños De Pruebas De Evaluación Objetivas Y De Fácil Corrección.
2	Rigoberto Cuéllar Cruz	Derecho Procesal Constitucional.	Licenciado en Derecho. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Licenciado por España, por vía de homologación, previa superación de examen jurídico general obligatorio ante Tribunal, aprobado con notable.	Especialista en Derecho Criminal Internacional, Instituto Universitario Europeo Doctor en Derecho. Universidad Jaume I, de Castelló de la Plana,			RI-2877-02-2008. F. 1378. T. IV			
3	Karla Patricia García Arita	Práctica Integradora (Procesal Laboral) Derecho Civil III	Licenciada en Ciencias Jurídicas y sociales obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.	Master en Derecho Mercantil en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Doctorado en Gerencia de la Universidad de Morelos México en coordinación con la Universidad Tecnológica de Honduras.			No. 01016 3 folio 125 Tomo LXIX.	7252	12 años	
4	Joselyn Alvarado Siwady	Derecho Civil IV Práctica Integradora (Procesal Administrativa)	Lic. Ciencias Jurídicas. UNAH Lic. Administración de Empresas. UNAH	Máster Dirección de Negocios Internacionales UNAH.	32170 F 33170 T LXII 30 F 30 T LIII					
5	Ibys Ruth Hernández Oyuela	Derecho Administrativo I Derecho Administrativo II	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con especialidad en Derecho Administrativo (UNAH)	Estudios Multidisciplinarios (Universidad de New York) Master en Educación en la especialidad de Asesoramiento Educativo Familiar (Centro Universitario Villanueva, Adscrito a la Universidad Complutense, Madrid, España)	No. 009, folio 009, tomo XI					
6	Rodolfo Guillermo Pagán Rodezno	Derecho Romano. Derecho Mercantil I	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Orientación en Derecho Mercantil. UNAH	Master en Derecho Empresarial. UNITEC	067 F 67 T XVII	RT 14742-03-09 F 241 T XXX			7 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N.º	Nombre del Docente	Posible Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos y Grados		Nº de Colegiación	Experiencia docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
7	Henry Dagoberto Ayala del Cid	Derecho del Trabajo y Seguridad Social I	Licenciado en Derecho. Universidad José Cecilio del Valle. Licenciado en Administración. de Empresas UNAH	Master en Derecho Empresarial UNITEC Doctorado en Administración Gerencial. UTH. UNINTER (En proceso de defender tesis)		RT 9181-02-2006 F 180 T XIX		CA H11 169	10 años	Taller: Hacia un Aprendizaje Significativo. Actualización Docente
8	José Manuel Izaguirre Benítez	Derecho del Trabajo y Seguridad Social II. Ética Jurídica	Lic. En Administración Pública UNAH Título de Abogado UNAH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH	Nº 005761 Folio 34 Tomo XII Nº 23 Tomo LXXXII	RT-13966-06-08		2640	15 años	Diplomado en Formación Pedagógica UPNFM.
9	Carlos Alberto Izaguirre Bustillo	Derecho Mercantil II Normas Internacionales del Comercio Internacional	Lic. En Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil/Abogado UNAH	Maestría en Derecho Mercantil UNAH	Nº 064-064-X-2007					
10	Eduardo José Zúñiga López	Derecho de la Integración. Derecho Informático	Lic. En Derecho con Orientación Empresarial UNITEC Título de Abogado	Master en Derecho Empresarial UNITEC				16847		
11	Ingrid Ebelinda Monzón López	Derecho Procesal Penal. Derecho Procesal Civil I	Lic. En Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH Abogada	Especialista en Derecho Penal y Procesal UNAH Maestría en Derecho Procesal Civil UTH	Nº 56-Folio 56-XV-2005 Nº 11-CLXIV-2007 Nº 017-002-XXX-2013				6 años	Planificación y el ejercicio de la labor docente en la educación superior actual. Taller: Herramientas didácticas para el desarrollo de las Educación Superior.
12	José Rogelio Penagos Fajardo	Derecho Internacional Público. Derecho Internacional Privado.	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional. /Abogado UNAH	Master en Derecho Empresarial UNITEC Maestría en Derecho Procesal Civil UTH Doctor en Derecho Tributario y Mercantil.					14 años	
13	Xiomara Yamileth Osorio Velásquez	Derecho Bancario. Contratos Comerciales	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH. Abogada	Maestría en Derecho Mercantil UNAH Doctora en Administración Gerencial UTH Doctora en Administración-Universidad Internacional de México					10 años	Competencias Docentes para Formador de Formadores del Sector Seguridad y Justicia. Diplomado en Formación de Formadores.
14	Leticia Celina Ribera Andino	Derecho de los Tratados. Teoría General del Proceso	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil. UNAH Abogada	Maestría en Derecho Mercantil UNAH. Maestría en Derecho Procesal Civil UTH				8469	10 años	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N.º	Nombre del Docente	Posible Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos y Grados		Nº de Colegiación	Experiencia docente en N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
15	Juan Carlos Rosales Andino	Derecho Civil I Derecho Agrario	Lic. En Derecho UTH Abogado	Maestría en Derecho Procesal Civil UTH					4 años	
16	Juan Leonardo Bu Toro	Derecho Procesal Laboral.	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Laboral. UNAH	Maestría en Trabajo Social con Orientación en Gestión del Desarrollo. UNAH	Nº 29747-29847-LIX					Pedagogía Universitaria.
17	Luis Fernando Zúñiga Cuestas	Filosofía del Derecho. Derecho Procesal Administrativo.	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil UNAH Abogado	Maestría en Derecho Mercantil UNAH				4102		Formación Pedagógica en Educación Superior UPNFM
18	José Ramón Cruz Ferrera	Derecho Tributario. Derecho de las Comunicaciones	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil UNAH	Maestría en Derecho Mercantil UNAH	Nº 002-002-IX-2004 Nº 095-010-VI-2017					
19	Yessenia Julissa Aguilar Santos	Derecho Penal I Derecho Ambiental	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH. Abogada	Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal UNAH	Nº 25-CXXXI V-2005 Nº 014-014-X-2003				10 años	Diseño de Pruebas de Evaluación Objetiva de Rápida y Fácil Corrección.
20	Juan Carlos Sánchez Villalobos	Derecho Penal II Práctica Integradora (Procesal Penal)	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal UNAH	Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal UNAH. Maestría en Derecho Penal UTH	Nº 34953-34953-LXVIII-1997					
21	Laura Miranda	Derecho Registral Derecho Financiero	Lic. En Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil UNAH. Abogada	Maestría en Derecho Empresarial UNITEC					4 años	Formación de Facilitadores
22	Carlos Alejandro López Vásquez	Derecho Civil II Derecho Procesal Civil II	Abogado UTH	Maestría en Derecho Procesal Civil UTH Maestría en Derecho Empresarial y Corporativo UNITEC		RT-22023-11-11 Folio 422-XLV			6 años	Competencias Docentes para Formadores de Operadores del Sector Seguridad y Justicia. Formación de Tutores Online.
23	Félix Antonio Ávila Ortiz	Derecho Constitucional Derecho Notarial	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal UNAH Abogado	Posgrado en Derecho con especialidad en Derecho Penal. Universidad de Salamanca.						
24	Ana Graciela Elvir Mendoza	Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH. Abogada	Maestría en Derecho Mercantil UNAH Maestría en Derecho	Nº 049-005-XX-2016				13 años	Diseño de Pruebas de Evaluación Objetivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N.º	Nombre del Docente	Posible Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos y Grados		Nº de Colegiación	Experiencia docente en N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
		Lógica y Argumentación Jurídica.		Procesal Civil UTH. Doctora en Administración Gerencial UTH-UNINTER						
25	Gustavo Enrique Bustillo Palma	Redacción y Oratoria Jurídica Derecho Civil V	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH. Abogado y Notario	Maestría en Derecho Procesal Civil UTH				01758 1114	24 años	
26	Géminis Danne Laínez Moncada	Derechos Humanos	Abogada UNICAH	Maestría en Educación en Derechos Humanos UPNFM						
27	Elizabeth Zúniga Castro	Electiva II- Artes Historia de Honduras	Lic. En Trabajo Social UNAH	Maestría en Historia y Arte. Canterbury University.					5 años	Seminario de Actualización Docente. Taller: Enseñanza con el Método de Casos Harvard Business Publishing.
28	Eva María Castillo Castillo	Español	Licenciada en Letras con Orientación en Lingüística y Literatura (UNAH)	Maestría en Turismo y Gestión Ambiental (UMH)	No. 71, folio 71, tomo V	No. 01730, folio 446, tomo XXXVIII				
29	Luis Alberto Iscoa Zelaya	Electiva I	Profesorado en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química (UPNFM)	Máster en Educación Ambiental (Instituto de Investigaciones Ecológicas Ecológicas Málaga, España) Maestría en Turismo Sostenible (Universidad de Cooperación Internacional. Buenos Aires)		No. RT344508200, folio 442, tomo VII				
30	Rosa Eunice Juárez	Sociología	Lic. En Trabajo Social UNAH. Electiva III (Ética Profesional)	Maestría en Trabajo Social UNAH	3231 Folio 243 Tomo VI Registro 428 folio 130					
31	Edwin Javier Nazar Peña	Filosofía	Licenciado en Periodismo (UNAH)	Maestría en Planificación y Desarrollo Turístico (UNAH, egresado)	No. 34877, folio 34877, tomo LXVIII					
32	Claudia Xiomara Cárcamo Sierra	Informática Jurídica	Licenciada en Informática Administrativa. UNAH	Máster en Administración de Proyectos UNITEC	No. 087, Folio 087, Tomo XVI	RT. 12020-09-2007, Folio 019, Tomo XXX				
33	Asalia Alejandra Zavala Rodríguez	Estadística Social Métodos y Técnicas de Investigación	Ingeniero en Sistemas. UNAH	Máster en Metodologías de Investigación Económica y Social. UNAH Doctorado en Ciencias Sociales en Gestión del Desarrollo. UNAH	No. 061, Folio 061, Tomo XXXVII No.021, Folio 003, Tomo XIII			CIMEQH CO02466		
34	Mercedes Elena Flores	Psicología Jurídica	Licenciada en Psicología (UNAH)	Postgrado Género, Desarrollo y Globalización, (UPNFM) Postgrado Desarrollo	Registro 004, folio 004, tomo V				30 años	Hacia un aprendizaje significativo. Andragogía: Un reto para la educación adulta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N.º	Nombre del Docente	Posible Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos y Grados		Nº de Colegiación	Experiencia docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
			Electiva III (Relaciones Humanas)	Local con perspectiva de Género, (UPNFM) Postgrado Reflexiones feministas sobre el poder y la política, Colegio de las Américas. (OUI/COLAM/ Canadá/UAM/ México), Postgrado Medios y tecnologías de educación a distancia, Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Veracruzana, Organización Universitaria Interamericana (OUI) y el Colegio de las Américas (COLAM). Canadá. Postgrado Ética y Metodologías feministas, Red Interamericana de Formación de Mujer y Desarrollo RIF-MD. Maestría Regional de Estudios de la Mujer. Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica.						Redacción de objetivos educacionales. Casos Harvard. Diseño de pruebas de evaluación objetivas. Casos Harvard. Capacitación de Sílabos

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4651-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No. 4152-338-2019** de fecha 28 de octubre de 2019, conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y mediante Acuerdo **No.4603-361-2021** de fecha 27 de octubre de 2021, Adendum a la solicitud. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1121-343-2020** y **1222-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1135-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión razonada se expresa que: El Plan de Estudios



de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de UTH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.

CONSIDERANDO: Que para el desarrollo de la reforma de la carrera la UTH cuenta con la infraestructura con los indicadores y estándares del Nivel de Educación Superior como ser: instalaciones, laboratorios, sala de juicios orales, aulas, centro de documentos, auditorium, áreas de esparcimiento, deporte y parqueos, recursos didácticos y recursos humanos altamente capacitados y con formación de grado y postgrado.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporaron de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa (Aulas, auditorium, laboratorios, equipo y materiales, biblioteca y otros).

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior.

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables.

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1121-343-2020 y 1222-357-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1135-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

SEGUNDO: Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su implementación en la modalidad educativa presencial en sus campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa**, ya que la institución proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo**, y con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior

TERCERO: Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Derecho** en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, con los siguientes datos generales:

Aspectos	Plan de Estudios de la carrera de Derecho (I Reforma 2004 Vigente)	Plan de Estudios de la carrera de Derecho (II Reforma 2021)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Nombre de la carrera:	Derecho	Derecho
Código:	DE	DE-1002
Duración de la carrera:	11 periodos académicos y un periodo modular.	13 periodos académicos incluyendo la Práctica Judicial Supervisada
Número de períodos académicos al año	3 periodos	3 periodos
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas	226 créditos	224 créditos
Número de Asignaturas	60 asignaturas 4 módulos especiales de práctica.	61 asignaturas más la Práctica Judicial Supervisada
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial (Campus San Pedro Sula y Tegucigalpa)
Acreditación:	Título de Abogado	Abogado (a)
Grado académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo de Aprobación: 1292-174-04 de fecha 24 de septiembre de 2004.	
Clasificación CINE:	----	Cine 2013 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Especifico: 042 Derecho Campo Detallado: 0421 Derecho
Petición		Se solicita la aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras, en su Campus San Pedro Sula, Cortés y Tegucigalpa, Francisco Morazán.
Año de Aprobación	2004	2021

CUARTO: Autorizar a la DES para que en fechas posteriores realice la visita, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de



Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1197-354-2021 Y 1198-354-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1136-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 1197-354-2021"

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4426-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: "SEGUNDO DICTAMEN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la primera versión de los documentos el 5 de marzo de 2021, correspondientes a la petición de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual;** y, habiendo revisados y analizados los documentos conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, las Universidades que conforman la comisión emitió para la primera versión Observaciones y solicitó una nueva versión mejorada de la documentación presentada por parte de la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** que se recibió una segunda versión el 17 de mayo del presente año, de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras,



UTH, que acompañan la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**; y, que fueron revisados y analizados conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** * El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. * No evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **SEGUNDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

OFICIO VRA-No.417 -2021
26 de mayo de 2021

Doctor

MARLON BREVÉ

Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo

A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

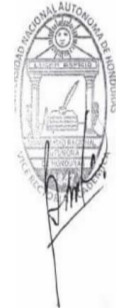


UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.353-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vicerrectoría Académica el 10 de mayo de 2021, para emitir dictamen de la documentación sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. La unidad procedió a: revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:



CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

digital proporcionada por la Universidad Tecnológica de Honduras: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.



CONSIDERANDO: Que el año 2008 El Consejo de Educación Superior aprobó para el funcionamiento de la modalidad a distancia según Acuerdo No. 3948-331-2018 la Carrera de Gerencia de Negocios de la Universidad Tecnológica de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en la nueva versión de la documentación remitida por la UTH, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial con mediación virtual: El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual; no se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descriptos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior; no evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. El Artículo No.53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior, establece que se debe evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de gestión de aprendizajes y evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución.

CONSIDERANDO: Que la documentación remitida por la UTH (Plan de estudio y Diagnóstico) solicita la aprobación de la II Reforma al Plan de Estudios de la carrera Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en el campus UTH de San Pedro Sula en modalidad presencial y a distancia en su expresión Virtual. Mientras que en el oficio remitido por la VRA hace mención que es para ofertarse bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

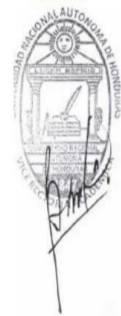
Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

Los especialistas del Sistema de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la UNAH, corroboren la situación de la infraestructura física y tecnológica para la educación virtual de la UTH, de las instalaciones del campus de UTH, sea presencial (Física) o presencial sincrónica por video conferencia, acción que no se ha llevado a cabo y que deberá programarse para cumplir la normativa respectiva.



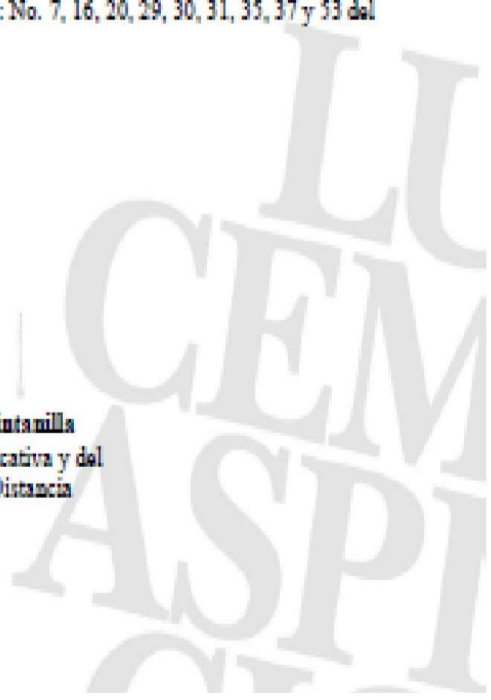
PO R T A N T O

Esta Dirección de Educación a Distancia con base a los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

La UTH deberá completar el cumplimiento de los artículos: No. 7, 16, 20, 29, 30, 31, 35, 37 y 53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior.

Ciudad Universitaria 18 de mayo 2021

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 UNAH



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Tegucigalpa 07 de Mayo 2021

Solicitud	Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH ; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica de Honduras UTH
Comisión	Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UMH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1. Considerando:** Que la reforma a la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y sociales, tal como lo establece el artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
- 2. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura ofertado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha sido debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior, experimentando su primera reforma en el año 2008, mediante acuerdo 2078-226-08, siendo la solicitud actual la segunda reforma que Plan de Estudios ha de incorporar, a fin de renovar las áreas disciplinares contenidas con miras a garantizar un perfil de egreso fortalecido.
- 3. Considerando:** Que la reforma a la Carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios, se fundamenta en los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico, el cual se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, en el que se incluyó a graduados del programa, empleadores/empresarios, estudiantes potenciales, líderes de opinión y docentes especialistas en la disciplina.

4. Considerando: Que el Plan de Estudios reformado, evidencia en su diseño, claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la Carrera, perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente, presenta evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo del Plan de Estudios reformado.

6. Considerando: que producto de la revisión de la primera versión de los documentos se identificaron observaciones de mejora, mismas que fueron incorporadas por la Universidad proponente y presentadas en una segunda versión de los documentos.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios**, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DIAGNÓSTICO MODALIDAD PRESENCIAL.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple



1. DIAGNÓSTICO MODALIDAD DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudios de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	25 de agosto del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 25 de mayo del 2021 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras como nuevo miembro de comisión:

Considerando que en fecha lunes 14 de junio del 2021, se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula.

Considerando que en fecha miércoles 30 de junio se realizó visita virtual al campus de la universidad proponente con el propósito de verificar el 25% de los cursos diseñados en online de la Licenciatura en Gerencia de Negocios, conforme a lo establecido en el Reglamento de EAD; y, que según los resultados de la visita virtual y de la revisión de los documentos conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Se emitieron observaciones y recomendaciones generales relacionadas con apartados específicos para presentar en una nueva versión de documentos.

Considerando que se recibió el Oficio No.0311-2021-Dir. D.E.S. de fecha 15 de julio de 2021 en donde se presenta el **Acuerdo No. 4426-350-2020** Aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 350 de fecha 17 de diciembre de 2020 que establece que el CES conoció la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Virtual.**

Considerando que en fecha martes 10 de agosto se recibió por parte de la IES proponente la tercera versión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula y que se revisaron los documentos de acuerdo a las observaciones realizadas y que **únicamente se encontró pendiente** la revisión de la recomendación en relación a completar los apartados de la matriz docente; hay algunos docentes sin identificación de asignatura a impartir, sin número de colegiación, registro del título, y en el apartado experiencia docente colocar los centros universitarios donde los profesionales han obtenido la experiencia. Asimismo, que se considera que la misma puede ser subsana y verificada por la DES previo a la emisión de la opinión razonada.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.


Maestra Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Art. 66, 67 y N.A. ¹	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		Cumple
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		Cumple
	- ¿Código de la carrera?	x		Cumple
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		Cumple
	- ¿Lugar y fecha?	x		Cumple
	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		Cumple
	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		Cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?			
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		Cumple
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		x	No Aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²		x	No Aplica	
e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		Cumple	
f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x		
- Específicos de la carrera si los hubiera.				
g. Unidades Valorativas	x		Cumple	
h. Número de asignaturas	x		Cumple	
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		Cumple	
j. Acreditación (Título, Diploma)	x		Cumple	
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		Cumple	
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	x		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	x		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		Cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		Cumple
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		Cumple
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		Cumple
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		Cumple
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		Créditos
	- Requisitos	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos/competencias?	x		Cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		Cumple
	- ¿Metodología?	x		Cumple
	- ¿Evaluación?	x		Cumple
	- ¿Bibliografía?	x		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		La Universidad no ofrece periodos intensivos
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		Cumple
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Cumple
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	x		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la primera versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la segunda versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**, se realizó la revisión conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple	
	Explicación del proceso Investigativo		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		
	Explicación de cómo se presenta el documento		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales		
	Justificaciones económicas		
	Justificaciones político – educativas		
	Necesidades prácticas prioritarias		
	Fundamento filosófico		
	Doctrina pedagógica		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
Instrumentos de Investigación aplicados			
Evidencias graficas del proceso investigativo			
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera			
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		Cumple	
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 54 e)				
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad Presencial, después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1198-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4426-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.



OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “SEGUNDO DICTAMEN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que se recibió la primera versión de los documentos el 5 de marzo de 2021, correspondientes a la petición de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual;** y, habiendo revisados y analizados los documentos conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, las Universidades que conforman la comisión emitió para la primera versión Observaciones y solicitó una nueva versión mejorada de la documentación presentada por parte de la universidad proponente.

CONSIDERANDO: que se recibió una segunda versión el 17 de mayo del presente año, de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual;** y, que fueron revisados y analizados conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DE LOS DIAGNÓSTICOS:**

* El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. * No evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula,



bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **SEGUNDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.417 -2021
26 de mayo de 2021

Doctor
MARLON BREVE
Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo
A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

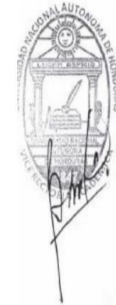


UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.353-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vicerrectoría Académica el 10 de mayo de 2021, para emitir dictamen de la documentación sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, La unidad procedió a: revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:



CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

digital proporcionada por la Universidad Tecnológica de Honduras: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.



CONSIDERANDO: Que el año 2008 El Consejo de Educación Superior aprobó para el funcionamiento de la modalidad a distancia según Acuerdo No. 3948-331-2018 la Carrera de Gerencia de Negocios de la Universidad Tecnológica de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en la nueva versión de la documentación remitida por la UTH, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial con mediación virtual: El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual; no se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior; no evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. El Artículo No.53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior, establece que se debe evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de gestión de aprendizajes y evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución.

CONSIDERANDO: Que la documentación remitida por la UTH (Plan de estudio y Diagnóstico) solicita la aprobación de la II Reforma al Plan de Estudios de la carrera Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en el campus UTH de San Pedro Sula en modalidad presencial y a distancia en su expresión Virtual. Mientras que en el oficio remitido por la VRA hace mención que es para ofertarse bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

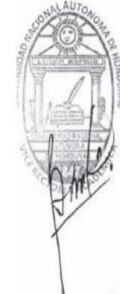
Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

Los especialistas del Sistema de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la UNAH, corroboran la situación de la infraestructura física y tecnológica para la educación virtual de la UTH, de las instalaciones del campus de UTH, sea presencial (Física) o presencial sincrónica por video conferencia, acción que no se ha llevado a cabo y que deberá programarse para cumplir la normativa respectiva.



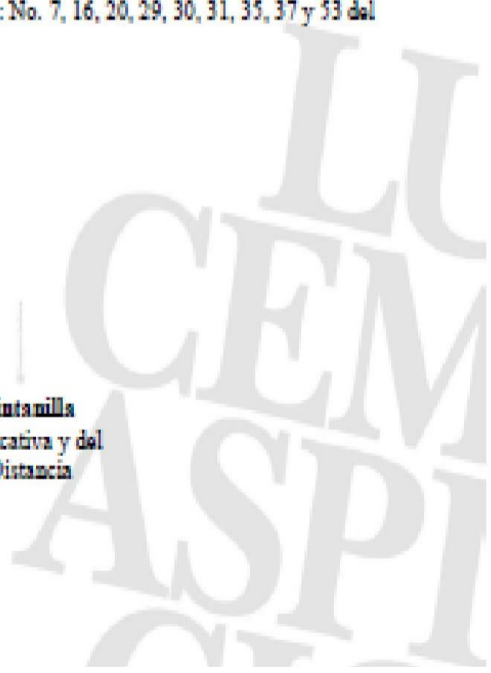
POR TANT O

Esta Dirección de Educación a Distancia con base a los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

La UTH deberá completar el cumplimiento de los artículos: No. 7, 16, 20, 29, 30, 31, 35, 37 y 53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior.

Ciudad Universitaria 18 de mayo 2021

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 UNAH



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Tegucigalpa 07 de Mayo 2021

Solicitud	Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH ; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica de Honduras UTH
Comisión	Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UMH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la reforma a la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y sociales, tal como lo establece el artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

2. Considerando: Que el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura ofertado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha sido debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior, experimentando su primera reforma en el año 2008, mediante acuerdo 2078-226-08, siendo la solicitud actual la segunda reforma que Plan de Estudios ha de incorporar, a fin de renovar las áreas disciplinares contenidas con miras a garantizar un perfil de egreso fortalecido.

3. Considerando: Que la reforma a la Carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios, se fundamenta en los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico, el cual se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, en el que se incluyó a graduados del programa, empleadores/empresarios, estudiantes potenciales, líderes de opinión y docentes especialistas en la disciplina.

4. Considerando: Que el Plan de Estudios reformado, evidencia en su diseño, claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la Carrera, perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente, presenta evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo del Plan de Estudios reformado.

6. Considerando: que producto de la revisión de la primera versión de los documentos se identificaron observaciones de mejora, mismas que fueron incorporadas por la Universidad proponente y presentadas en una segunda versión de los documentos.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios**, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



DIAGNÓSTICO MODALIDAD PRESENCIAL.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Responsables del proyecto	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



1. DIAGNÓSTICO MODALIDAD DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudios de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	25 de agosto del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 25 de mayo del 2021 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras como nuevo miembro de comisión:

Considerando que en fecha lunes 14 de junio del 2021, se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula.

Considerando que en fecha miércoles 30 de junio se realizó visita virtual al campus de la universidad proponente con el propósito de verificar el 25% de los cursos diseñados en online de la Licenciatura en Gerencia de Negocios, conforme a lo establecido en el Reglamento de EAD; y, que según los resultados de la visita virtual y de la revisión de los documentos conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Se emitieron observaciones y recomendaciones generales relacionadas con apartados específicos para presentar en una nueva versión de documentos.

Considerando que se recibió el Oficio No.0311-2021-Dir. D.E.S. de fecha 15 de julio de 2021 en donde se presenta el **Acuerdo No. 4426-350-2020** Aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 350 de fecha 17 de diciembre de 2020 que establece que el CES conoció la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Virtual.**

Considerando que en fecha martes 10 de agosto se recibió por parte de la IES proponente la tercera versión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula y que se revisaron los documentos de acuerdo a las observaciones realizadas y que **únicamente se encontró pendiente** la revisión de la recomendación en relación a completar los apartados de la matriz docente; hay algunos docentes sin identificación de asignatura a impartir, sin número de colegiación, registro del título, y en el apartado experiencia docente colocar los centros universitarios donde los profesionales han obtenido la experiencia. Asimismo, que se considera que la misma puede ser subsana y verificada por la DES previo a la emisión de la opinión razonada.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.



Maestra Norma Martínez
Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
		x		Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		Cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?			
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		Cumple
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		x	No Aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²		x	No Aplica
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		Cumple
	h. Número de asignaturas	x		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		Cumple
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?: - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	x		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		Cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		Cumple
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		Cumple
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		Cumple
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		Cumple
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		Créditos
	- Requisitos	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos/competencias?	x		Cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		Cumple
	- ¿Metodología?	x		Cumple
	- ¿Evaluación?	x		Cumple
	- ¿Bibliografía?	x		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	x		Cumple
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		La Universidad no ofrece periodos intensivos
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		Cumple
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Cumple
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	x		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		Cumple



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la primera versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la segunda versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**, se realizó la revisión conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Virtual, después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.”

“DICTAMEN No. 1198-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4426-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “**SEGUNDO DICTAMEN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que se recibió la primera versión de los documentos el 5 de marzo de 2021, correspondientes a la petición de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**; y, habiendo revisados y analizados los documentos conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, las Universidades que conforman la comisión emitió para la primera versión Observaciones y solicitó una nueva versión mejorada de la documentación presentada por parte de la universidad proponente.

CONSIDERANDO: que se recibió una segunda versión el 17 de mayo del presente año, de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**; y, que fueron revisados y analizados conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DE LOS DIAGNÓSTICOS:**

* El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del



Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. * No evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **SEGUNDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico:
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.417-2021
26 de mayo de 2021

Doctor
MARLON BREVE
Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MAE BEJINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo
A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

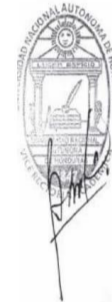


UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.353-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vicerrectoría Académica el 10 de mayo de 2021, para emitir dictamen de la documentación sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, La unidad procedió a: revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:



CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

*Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

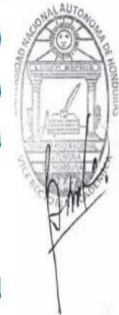
Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

digital proporcionada por la Universidad Tecnológica de Honduras: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que el año 2008 El Consejo de Educación Superior aprobó para el funcionamiento de la modalidad a distancia según Acuerdo No. 3948-331-2018 la Carrera de Gerencia de Negocios de la Universidad Tecnológica de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en la nueva versión de la documentación remitida por la UTH, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial con mediación virtual: El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual; no se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior; no evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. El Artículo No.53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior, establece que se debe evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de gestión de aprendizajes y evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución.

CONSIDERANDO: Que la documentación remitida por la UTH (Plan de estudio y Diagnóstico) solicita: la aprobación de la II Reforma al Plan de Estudios de la carrera Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en el campus UTH de San Pedro Sula en modalidad presencial y a distancia en su expresión Virtual. Mientras que en el oficio remitido por la VRA hace mención que es para ofertarse bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

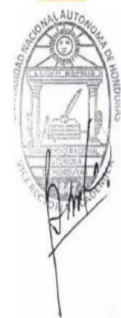
Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

Los especialistas del Sistema de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la UNAH, corroboren la situación de la infraestructura física y tecnológica para la educación virtual de la UTH, de las instalaciones del campus de UTH, sea presencial (Física) o presencial sincrónica por video conferencia, acción que no se ha llevado a cabo y que deberá programarse para cumplir la normativa respectiva.



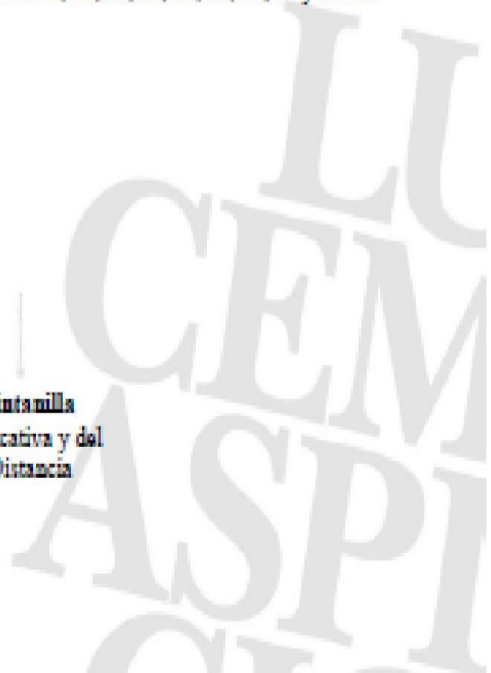
PO R T A N T O

Esta Dirección de Educación a Distancia con base a los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

La UTH deberá completar el cumplimiento de los artículos: No. 7, 16, 20, 29, 30, 31, 35, 37 y 53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior.

Ciudad Universitaria 18 de mayo 2021

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 UNAH



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Tegucigalpa 07 de Mayo 2021

Solicitud	Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH ; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica de Honduras UTH
Comisión	Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UMH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la reforma a la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y sociales, tal como lo establece el artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

2. Considerando: Que el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura ofertado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha sido debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior, experimentando su primera reforma en el año 2008, mediante acuerdo 2078-226-08, siendo la solicitud actual la segunda reforma que Plan de Estudios ha de incorporar, a fin de renovar las áreas disciplinares contenidas con miras a garantizar un perfil de egreso fortalecido.

3. Considerando: Que la reforma a la Carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios, se fundamenta en los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico, el cual se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, en el que se incluyó a graduados del programa, empleadores/empresarios, estudiantes potenciales, líderes de opinión y docentes especialistas en la disciplina.

4. Considerando: Que el Plan de Estudios reformado, evidencia en su diseño, claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la Carrera, perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente, presenta evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo del Plan de Estudios reformado.

6. Considerando: que producto de la revisión de la primera versión de los documentos se identificaron observaciones de mejora, mismas que fueron incorporadas por la Universidad proponente y presentadas en una segunda versión de los documentos.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios**, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DIAGNÓSTICO MODALIDAD PRESENCIAL.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



1. DIAGNÓSTICO MODALIDAD DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudios de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	25 de agosto del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 25 de mayo del 2021 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras como nuevo miembro de comisión:

Considerando que en fecha lunes 14 de junio del 2021, se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula.

Considerando que en fecha miércoles 30 de junio se realizó visita virtual al campus de la universidad proponente con el propósito de verificar el 25% de los cursos diseñados en online de la Licenciatura en Gerencia de Negocios, conforme a lo establecido en el Reglamento de EAD; y, que según los resultados de la visita virtual y de la revisión de los documentos conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Se emitieron observaciones y recomendaciones generales relacionadas con apartados específicos para presentar en una nueva versión de documentos.

Considerando que se recibió el Oficio No.0311-2021-Dir. D.E.S. de fecha 15 de julio de 2021 en donde se presenta el **Acuerdo No. 4426-350-2020** Aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 350 de fecha 17 de diciembre de 2020 que establece que el CES conoció la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Virtual.**

Considerando que en fecha martes 10 de agosto se recibió por parte de la IES proponente la tercera versión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula y que se revisaron los documentos de acuerdo a las observaciones realizadas y que **únicamente se encontró pendiente** la revisión de la recomendación en relación a completar los apartados de la matriz docente; hay algunos docentes sin identificación de asignatura a impartir, sin número de colegiación, registro del título, y en el apartado experiencia docente colocar los centros universitarios donde los profesionales han obtenido la experiencia. Asimismo, que se considera que la misma puede ser subsana y verificada por la DES previo a la emisión de la opinión razonada.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.


Maestra Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
		x		Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		Cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?			
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		Cumple
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		x	No Aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²		x	No Aplica
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		Cumple
	h. Número de asignaturas	x		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		Cumple
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?: - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
		x		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	x		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		Cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
3.	4. MARCO TEORICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		Cumple
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		Cumple
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		Cumple
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		Cumple
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		Créditos
	- Requisitos	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos/competencias?	x		Cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		Cumple
	- ¿Metodología?	x		Cumple
	- ¿Evaluación?	x		Cumple
	- ¿Bibliografía?	x		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		La Universidad no ofrece periodos intensivos
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		Cumple
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Cumple
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	x		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		Cumple



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la primera versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la segunda versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**, se realizó la revisión conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

3. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Virtual, después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.



5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL.”

OR-DES-1136-12-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de reforma (II) al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.** En el proceso, se analizó la siguiente documentación: diagnóstico, plan de estudios, planta docente; con el propósito de valorar los recursos de apoyo especializado que demanda la carrera, por ejemplo: instalaciones físicas, laboratorios, bibliografía específica, materiales y equipo disponible según indicadores y estándares establecidas por las normativas del Nivel de Educación Superior. Se formulan observaciones y recomendaciones en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, aprobó mediante **Acuerdo No. 459-83-96** de fecha **3 de julio de 1996** la solicitud de aprobación de creación de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.
2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 2078-226-2008** de fecha **9 de diciembre del 2008**, la **primera reforma** al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura de la UTH.
3. Mediante **Acuerdo No. 4426-350-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020**, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Reforma (II) al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura de la UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.
4. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió los dictámenes No. **1197-354-2021** y **1198-354-2021** de fecha **27 de agosto de 2021**, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la UTH en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**



5. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas. Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, infraestructura, plataforma tecnológica y cumplen con El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras, conforme los artículos 52, 53 y 54.
6. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.
7. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación al Campus de San Pedro Sula de la UTH; recibiendo por parte del Centro videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser infraestructura física y tecnológica, laboratorios, salas especializadas, recursos bibliográficos y planta docente, todo en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

III. GENERALIDADES DE LA CARRERA REFORMADA

Aspectos	Plan de estudios Gerencia de Negocios (I Reforma Vigente)	Reforma del Plan de Estudios de Gerencia de Negocios (II Reforma 2020)
Nombre de la carrera:	Gerencia de Negocios	Gerencia de Negocios
Código	GN	GN-0902
Duración de la carrera:	12 periodos académicos de 15 semanas	12 periodos académicos incluyendo la Práctica Profesional Supervisada
Número de períodos al año	3	3
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o Unidades Valorativas	207 Unidades Valorativas	204 Créditos Académicos
Número de Asignaturas	55	54
Modalidad Educativa	Presencial y distancia	Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual
Acreditación:	Licenciado (a) en Gerencia de Negocios	Licenciado(a) en Gerencia de Negocios con Orientación en Fianzas
		Licenciado(a) en Gerencia de Negocios con Orientación en Negocios Digitales
		Licenciado(a) en Gerencia de Negocios con Orientación en Analítica de Negocios
Grado académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación y Reforma	I Reforma 2008, mediante acuerdo 2078-226-08 de fecha 9 de diciembre del año 2008.	
Acuerdo de funcionamiento de la modalidad a distancia	3948-331-2018 del 19 de diciembre de 2018	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Clasificación CINE:		CINE 6 A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico. Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración
Petición		Se solicita la aprobación de la II Reforma al Plan de Estudios de la carrera Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en el campus UTH de San Pedro Sula en modalidad presencial y a distancia en su Semipresencial con mediación Virtual.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA (II) DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

4.1 Aspectos de la Reforma (Mediación Virtual)

La mediación virtual ofrece un abanico de posibilidades tanto a la institución como a su comunidad, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) aprovecha sus espacios disponibles y ofrece a sus estudiantes una modalidad educativa en dos ambientes diferentes (Presencial y Virtual) reconociendo las características de esta última dispone aprovechar cada una, que según Rodríguez R. A, 2015.

Ventajas de estudiar la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual

- El participante podrá organizar su estudio en los horarios y de la forma que mejor le resulte.
- Una comunidad virtual de aprendizaje bien dirigida fomenta el aprendizaje colaborativo entre sus miembros participantes.
- Su aplicación puede permitir la obtención de aprendizajes más efectivos y mejorar la adquisición de capacidades específicas de los alumnos universitarios.
- Confianza en el contenido de los documentos que se consultan, acceso uniforme desde cualquier punto de la red sin desplazamiento a la biblioteca tradicional, equidad en el acceso a la información, toda la comunidad, siempre habrá disposición de los materiales existentes que sean solicitados, ahorro en el tiempo de búsqueda y acceso a información interrelacionada.

2.7. Detalle de Reforma de la Carrera

PLAN EN DESGASTE 2008				PLAN 2020 II REFORMA			
Código	Asignatura	UV		Código	Asignatura	Créd.	Observaciones
Asignaturas que se mantienen en Plan de Estudios 2020: 24							
1.	MAE-0501	Matemática I	4	MAE-0501	Matemática I	4	Se actualizaron contenidos
2.	ESG-0303	Sociología	3	SCG-0303	Sociología	3	Se actualizaron contenidos
3.	FIG-0301	Filosofía	3	FIG-0301	Filosofía	3	Se actualizaron contenidos
4.	MAE-0502	Matemática II	4	MAE-0502	Matemática II	4	Se actualizaron contenidos
5.	CCE-0801	Contabilidad General	4	CCE-0801	Contabilidad General	4	Se actualizaron contenidos
6.	IME-1204	Inv. De mercado I	4	IME-1204	Investigación de Mercados I	4	Se actualizaron contenidos
7.	HHG-0401	Historia de Honduras	3	HHG-0401	Historia de Honduras	3	Se actualizaron contenidos
8.	ETE-0507	Estadística I	4	ETE-0507	Estadística I	4	Se actualizaron contenidos
9.	IME-1205	Inv. De mercado II	4	IME-1205	Investigación de Mercados II	4	Se actualizaron contenidos
10.	IIE-0601	Introducción a la informática	4	IIE-0601	Introducción a la Informática	4	Se actualizaron contenidos
11.	ETE-0508	Estadística II	4	ETE-0508	Estadística II	4	Se actualizaron contenidos
12.	CGE-0804	Contabilidad Gerencial I	4	CGE-0804	Contabilidad Gerencial I	4	Se actualizaron contenidos
13.	IAE-0602	Informática Aplicada	4	IAE-0602	Informática Aplicada	4	Se actualizaron contenidos
14.	MFE-0806	Matemática Financiera	4	MFE-0806	Matemática Financiera	4	Se actualizaron contenidos
15.	CGE-0805	Contabilidad Gerencial II	4	CGE-0805	Contabilidad Gerencial II	4	Se actualizaron contenidos
16.	AFE-0808	Administración Financiera	4	AFE-0808	Administración Financiera I	4	Se actualizaron contenidos
17.	INE-0204	Inglés I	3	INE-0204	Inglés I	3	Se actualizaron contenidos
18.	MFE-1406	Mercados Financieros	4	MFE-1406	Mercados Financieros	4	Se actualizaron contenidos
19.	DME-1013	Derecho mercantil	4	DME-1013	Derecho Mercantil	4	Se actualizaron contenidos
20.	INE-0205	Inglés II	3	INE-0205	Inglés II	3	Se actualizaron contenidos
21.	AFE-1410	Auditoría Financiera	4	AFE-1410	Auditoría Financiera	4	Se actualizaron contenidos
22.	INE-0206	Inglés III	4	INE-0206	Inglés III	4	Se actualizaron contenidos
23.	AFE-1404	Análisis Financiero	4	AFE-1404	Análisis Financiero	4	
24.	EEE-0917	Elaboración y evaluación de proyectos	4	EEE-0917	Elaboración y Evaluación de Proyectos	4	Se actualizaron contenidos
Asignaturas que se mantienen con cambio de código (1)							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Un total de 24 asignaturas se mantienen en la Reforma (II) del plan de estudios 2020

PLAN EN DESGASTE 2008				PLAN 2020 II REFORMA			Observaciones
Código	Asignatura	UV	Código	Asignatura	Créd.		
1.	GNE-1507	Gerencia de Negocios Internacionales	4	GNE-0913	Gerencia de Negocios Internacionales	4	Cambio de código, actualización de contenido.
Asignaturas que se mantienen con cambio de nombre: 8							
1.	ADE-0901	Administración I	4	ADE-0901	Administración	4	Se cambió el nombre
2.	MTE-1201	Mercadotecnia I	4	MTE-1201	Marketing I	4	Se cambió el nombre
3.	CCE-0802	Contabilidad Intermedia I	4	CCE-0802	Contabilidad Intermedia	4	
4.	MTE-1202	Mercadotecnia II	4	MTE-1202	Marketing II	4	Se cambió el nombre
5.	ESG-0201	Español I	3	ESG-0201	Español	3	Se cambió el nombre
6.	MIE-0701	Microeconomía I	4	MIE-0701	Microeconomía	4	Se cambió el nombre
7.	DEL-1009	Derecho Laboral I	4	DEL-1009	Derecho Laboral	4	Se cambió el nombre
8.	MAE-0702	Macroeconomía I	4	MAE-0702	Macroeconomía	4	Se cambió el nombre
Asignaturas que se mantienen con cambio de nombre y código: 6							
1.	GEE-1504	Gerencia Estratégica I	4	PEE-3201	Planeación Estratégica	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos
2.	GCE-0908	Gerencia de la Compensación	4	CBE-3219	Compensación y Beneficio Laboral	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos
3.	GEE-1503	Gerencia de Pequeñas y Medianas Empresas	4	GPE-0912	Gerencia de PYMES	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos
4.	PCE-1804	Planeación y Control	4	OGE-3205	Organización y Gestión por Procesos	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos
5.	LGE-0919	Liderazgo Gerencial	3	CGE-1225	Competencias Gerenciales	3	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos
6.	GNE-1502	Gerencia de Negocios	4	GNE-0910	Gestión de Negocios	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos
Asignaturas Incluidas al Plan de Estudios 2020: 32							
1.				ICE-09003	Inteligencia Competitiva	4	
2.	Asignaturas que se mantienen con cambio de código (1)						
3.	Asignaturas que se mantienen con cambio de nombre (8)						
4.	Asignaturas que se mantienen con cambio de nombre y código (6)						
	Asignaturas incluidas al plan de estudios 2020 (32)						

PLAN DE DESGASTE 2008 Y PLAN 2020 II REFORMA

PLAN EN DESGASTE 2008				PLAN 2020 II REFORMA			Observaciones
Código	Asignatura	UV	Código	Asignatura	Créd.		
5.			FCE-1610	Finanzas Corporativas	3		
6.			LFI-0802	Legislación Financiera	4		
7.			FAE-0821	Fusiones y Adquisiciones	4		
8.			EDE-0820	Economía Digital	4		
9.			FIE-1409	Finanzas Internacionales	4		
10.			FBE-1407	Finanzas Bancarias	4		
11.			AFE-1608	Administración Financiera II	4		
12.			ITE-1601	Innovación Tecnológica y Competitividad	4		
13.			ENE-1602	Estrategias de Negocios Digitales	4		
14.			PCE-1302	Comportamiento del Consumidor	4		
15.			MLE-1603	Marco Legal de los Negocios Digitales	4		
16.			MDE-1224	Marketing Digital	4		
17.			IME-1604	Innovación y Modelos de Negocios	3		
18.			IME-1605	Inteligencia de Mercados	4		
19.			CEE-1203	Comercio Electrónico	4		
20.			PDE-1607	Publicidad Digital	4		
21.			EDE-1608	Entorno Digital y Comercio Internacional	4		
22.			EPE-1606	Estrategias de Posicionamiento Web	4		
23.			PAE-1701	Programación Analítica	4		
24.			MGE-1702	Modelos de Gestión Empresarial	3		
25.			MDE-1703	Minería de Datos	4		
26.			MLE-1704	Machine Learning	4		
27.			APE-1705	Análisis Predictivo de Datos	4		
28.			ANE-1706	Analítica de Negocios	4		
29.			GVE-1707	Gestión y Visualización de Datos	4		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



PLAN EN DESGASTE 2008				PLAN 2020 II REFORMA			Observaciones
Código	Asignatura	UV	Código	Asignatura	Créd.		
30.			TME-1708	Text Mining y Análisis de Sentimientos	4		
31.			IAE-1709	Inteligencia Artificial Aplicada	4		
32.			ABE-1710	Arquitectura de Big Data	4		
Asignaturas suprimidas: 12							
1.	ADE-0902	Administración II	4			Se suprime	
2.	IDE-1001	Introducción al Derecho	3			Se suprime	
3.	ARE-0904	Administración de Recursos Humanos II	4			Se suprime	
4.	EFE-0810	Estrategias Fiscales	4				
5.	PGE-1501	Principios Gerenciales	4			Se suprime	
6.	PNE-0911	Políticas de Negocios	4			Se suprime	
7.	TNE-0918	Técnicas de Negociación	3				
8.	INE-0207	Inglés IV	4			Se suprime	
9.	GEE-0915	Gestión Empresarial	4			Se suprime	
10.	APE-0909	Administración de la Producción	4				
11.	GEE-1505	Gerencia Estratégica II	4			Se suprime	
12.	TDE-0916	Toma de Decisiones	4				

Asignaturas Electivas

Electivas						
E-I	Ecología General	3	Electiva I (Ciencias Naturales)	Ecología General	3	Se actualizaron contenidos
	Educación ambiental	3		Educación Ambiental	3	
				Biología General	3	Se incluyen en electivas
				Química General	3	
E-II	Deportes	3		Fundamentos Básicos del Deporte:	3	Cambio de nombre,
	Relaciones Humanas	3	Electiva II (Artes y Deportes)	-----	--	Se mueve Relaciones Humanas a Electiva III
				Primeros Auxilios	3	Se incluyen en Electiva II
				Ajedrez	3	
				Danza Contemporánea	3	
				Apreciación Artística	3	
				Arte Mesoamericano	3	
				Danza Folclórica	3	
			Taller de Guitarra Acústica	3		
E-III	Ética profesional	4	Electiva III	Ética Profesional	3	Se actualizaron contenidos
	Liderazgo			-----	---	Se suprime
	Técnicas de redacción de Monografía	4		-----	---	
					Relaciones Humanas	3
				Emprendimiento Tecnológico	3	
Cambio de horas de prácticas						
PPS-1414	Práctica Profesional Supervisada	240 horas	PPS-1414	Práctica Profesional Supervisada ¹	400 horas	Cambio de horas de prácticas

a. Diseño y Estructuración de Módulos Educativos

El diseño de los módulos educativos, responde a los aspectos de pertinencia y pertenencia institucional, que engloban una serie de etapas estructuradas y pensadas finamente con un objetivo general en común “presentar un espacio de interacción pedagógica con los requisitos necesario para ofertar una academia de calidad”, dicho proceso se enfatiza en diversos momentos cruciales que involucran la labor de la Dirección de Online y de un equipo multidisciplinario de expertos en las áreas de conocimiento y en el diseño de documentación requerida:

1. Como primer elemento se definió un sistema para la producción de contenidos bibliográficos, el cual representara la esencia conceptual de la asignatura, dentro de estos recursos se incluye la elaboración de; Compendios, Videos, Imágenes y demás recursos multimediales que sean necesarios y exigidos por la dirección de Online, respetando los estándares de calidad y pertinencia Institucional.

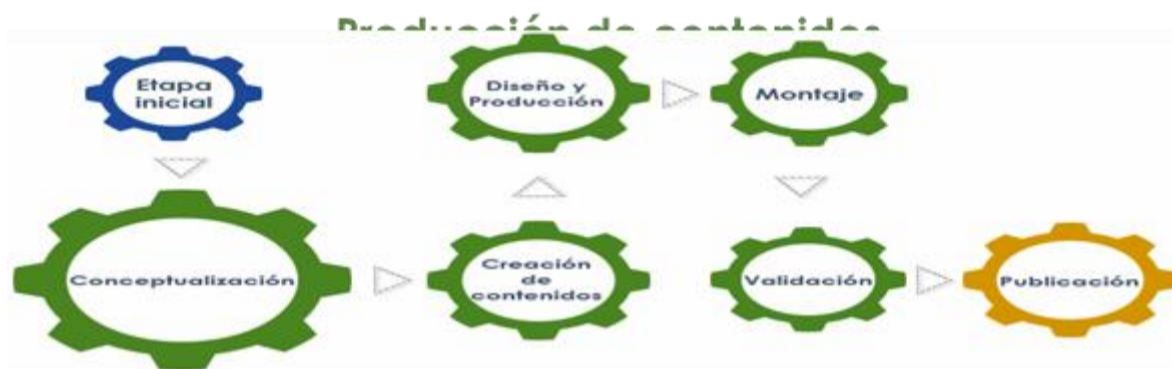
Proceso para la producción de Contenidos



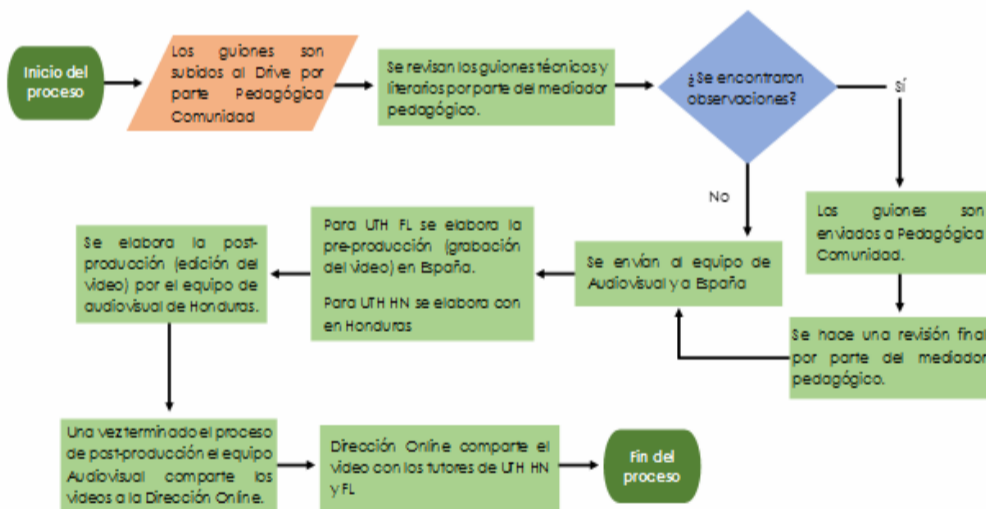
Fuente: Dirección de Online (UTH)

2. En segunda instancia, se busca la concreción de los espacios mediante la implementación de un sistema de responsabilidades que permite diseñar, revisar y publicar los módulos que formaran parte de las asignaturas.
3. Como tercer elemento se convive la creación de los guiones didácticos, mismo que conforma en esencia la planificación de las asignaturas, esta se desarrolla base a una estructura pedagógica, que incluye el uso de la plataforma educativa, recursos de acorde a los contenidos, metodologías didácticas y de evaluación que serán implementadas, descripción de actividades y prácticas de evaluación.

Proceso de Entrega y revisión de Guiones Didácticos



Proceso de entrega y revisión de guiones



Fuente: Dirección de Online (UTH)

Dentro de este esquema se perciben instancias circunscritas a al proceso de creación del guion didáctico como ser; programar la grabación y edición de los recursos multimediales, entrega de avances al mediador pedagógico de la dirección de Online y finalmente montaje en la plataforma educativa.

La estructura de los módulos en la plataforma educativo debe responder a un sistema didáctico pensado en aprovechar las cualidades del estudiante y del docente/tutor, es por ello que la Dirección de Online de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) ha desarrollado dos instancias didácticas que varían en función del objetivo didáctico que se busca:

1. La primera estructura está pensada en un momento inicial de la asignatura, en ella se incorporan las generalidades de la asignatura, un video de bienvenida (grabado por el



docente/tutor) presentación del silabo de la clase acompañado de los objetivos generales y específicos, palabras de ánimo y un foro de bienvenida y participación.

2. La segunda estructura es replicada a lo largo de periodo académico, está conformada por; un video de bienvenida, breve saludo, mención de los tópicos de la clase, actividades de desarrollo del módulo (Sincrónicas y Asincrónicas), y las metodologías y estrategias de evolución.

Estructuras para el diseño de módulos en la plataforma educativa

Diseño de módulos

Video de introducción de la clase

- A** Saludo y bienvenida a la clase.
- B** Descripción de la clase.
- C** Objetivos de la clase.
- D** Palabras de ánimo para sacar provecho de la clase.

Video de un módulo de la clase

- A** Breve saludo.
- B** Breve mención de los tópicos del módulo.
- C** Contenido del Módulo.
- D** Cierre breve del módulo.
- E** En el último módulo de la clase, el cierre debe concluir los temas vistos durante el transcurso de la clase y dar un saludo final.

Fuente: Dirección de Online (UTH)

3. Los aspectos relacionados con la seguridad digital, forma parte de las operaciones que desempeña el Departamento de Online, para ello configuran una seria de instancias dedicadas a salvaguardar la información del estudiante y de la institución, dentro de estas cabe destacar el uso de un servidor alojado en el Web Services de Amazon, que permite entre otras cosas mantener una plataforma estable libre de reducirías de navegación.

Operaciones de integración tecnológica

Operaciones

Contexto general



Integración con entornos existentes



Infraestructura global de **Amazon Web Services**



Alto rendimiento transaccional



Alta disponibilidad 24 x 7 x 365



Escalabilidad y elasticidad de recursos en tiempo real



Alta seguridad, protección de datos y privacidad

Fuente:
Dirección de Online (UTH)

Finalmente, las operaciones de seguridad estas sustentadas en dos instancias que procuran generar un sostenimiento de las plataformas a las que el estudiante tiene acceso; dentro de este proceso se asegura la calidad de la plataforma con la implementación de 4 respaldos de diarios, mismo que evitan perdidas de información alojada en los diversos sitios, además esta estructura de seguridad está sustentada por el sistema Web Application Firewall (WAF) para la protección de ciber ataques.



Ilustración 1 Operaciones de Seguridad y Protección

Operaciones

Seguridad y protección



4 Respaldos diarios del
último año operativo



WAF
protección de ataques web



Fuente: Dirección de Online (UTH)

b. Políticas de Actualización Tecnológica

Las políticas establecidas para el mantenimiento y soporte de la plataforma educativa recaen en dos dependencias internas de la Institución, por un lado, el TIC se encarga de proveer los sistemas de seguridad y navegación dentro de sus políticas resaltan el monitoreo constante de los servidores físicos y digitales en los cuales está alojada la base de datos de la plataforma, de esta manera se logra la cohesión del sistema informático, además, los proyectos de actualización del sitio web, aplicación móvil y sistema de matrícula (e-campus: <https://uthacademic.uth.hn:8078/ecampus/login.php>) son responsabilidades propias de esta área, en tal sentido la dirección de TIC programa mantenimientos constantes al finalizar cada periodo académico con el fin de estabilizar la navegación en los sitios, además, existe un constante monitoreo y atención a solicitudes de estudiantes y docentes que navegan por los sitios.

En segunda instancia la Dirección Online ofrece la infraestructura tecnológica y pedagógica para la creación, mantenimiento y soporte de los cursos virtuales de la LMS Chamilo (e-learning: <https://e-learning.uth.hn/v2/>), Biblioteca Virtual (e-libro: https://elibro.net/es/lc/uthonduras/login_usuario/?next=/es/lc/uthonduras/inicio) y Campus de Casos Harvard (Harvard Business Publishing Education: <https://hbsp.harvard.edu/educator/>) este último de uso exclusivo del cuerpo docente, es por ellos que la Dirección de Online ofrece una atención personalizada a estudiantes y docentes para la resolución de problemas con el personal adecuado a cada área de incidencia (Mediador Pedagógico, Programador de Plataforma y Help Desk-Harvard Business Publishing).

Tanto el Mediador Pedagógico como el Programador de Plataforma mantiene una constante revisión de la LMS, atendiendo solicitudes in situ y por correo electrónico, esto con el propósito de ofrecer una navegación satisfactoria a estudiantes y docentes. Además, dentro de las responsabilidades de esta área, está la de ofrecer jornadas de capacitación y actualización docente en cuanto al uso de las diversas plataformas, uso de metodologías didácticas y de evaluación en entornos virtuales e incorporación de nuevas tecnologías a sus espacios.

El desarrollo de un Espacio Virtual de Aprendizaje (EVA), depende de diversos factores que inciden de forma directa para la conformación de una comunidad educativa de aprendizaje eficiente, razón por la cual la Dirección Online ha definido las siguientes políticas de interacción que deben ser respetadas por los involucrados:

1. El número máximo de estudiantes que atenderá el docente/tutor es de **40** por sección.
2. Respeto de las normas de Netiqueta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



3. Todas las clases online deberán tener un foro de consulta que deberá llamarse “Consulta al catedrático”.
4. Todas las clases online se impartirán por módulos, cada módulo tendrá la **duración de 10 días** a excepción del primer y segundo módulo que durará hasta el vencimiento del tercer módulo 1er parcial debido a la matrícula extraordinaria.
5. Cada foro deberá tener algún material de apoyo.
6. Toda asignatura online deberá tener por lo menos seis foros.
7. Toda tarea deberá ser enviada a la sección de “**Tareas**”
8. Los anuncios en sus clases, deberán ser claros y precisos, indicando el inicio y fin de la actividad.
9. Su silabo de clase deberá ser el que exige el proceso de calidad de la UTH. Debe incorporarse en la lección del módulo 1.
10. Todos estamos obligados a contestar las dudas de nuestros alumnos en un término de 24 horas después del posteo de la interrogante en el foro “consulta al catedrático”.
11. Las fechas de exámenes deberá publicarlas con una semana de antelación.
12. Todo curso debe poseer al menos **3 casos Harvard**.

c. Estructura de un Curso

La estructura de los cursos respetara las directrices de la Dirección Online quien definió la cantidad de lecciones y los elementos que debe incluir cada una de ellas:

Módulo	Actividad
Semana de inducción	Foro 0 de Inducción
Módulo 0	Foro: Conociéndonos
	Foro: Consultas al Catedrático
Módulo 1	Lección, Foro 1, Tarea (Individual)
Módulo 2	Lección, Foro 2, Tarea (Individual)
Módulo 3	Lección, Tarea 1 Parcial (Formar grupos)
Examen I Parcial	
Reposición IP “REP1”	
Módulo 4	Lección, Foro 4, Tarea (Individual)
Módulo 5	Lección, Foro 5, Tarea (Individual)
Módulo 6	Lección, Tarea 2 Parcial (grupal)
Examen II Parcial	
Reposición IIP “REP2”	
Módulo 7	Lección, Foro 7, Tarea (Individual)
Módulo 8	Lección, Foro 8, Tarea (Individual)
Módulo 9	Lección, Tarea 3 Parcial (Grupal/individual)
Examen Final	
Recuperaciones “REC1”	

d. Recursos para el desarrollo de la modalidad.

Implementación de recursos multimediales y las TIC. son en esencia los elementos que guían el proceso de generación de conocimiento, acompañan la tutoría en educación virtual ofreciendo la posibilidad de presentar un contenido o información en diferentes formatos digitales, como *“la imagen, tanto estática como en movimiento, sintética o no, analógica o digital, el sonido y el procesamiento de datos, Su principal característica suele ser la interactividad”* (Morón, 2006).



Las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, ofrecen la posibilidad de incorporar los recursos multimediales a un entorno de aprendizaje virtual EVA, son los medios por el cual el estudiante se incorpora a un proceso de educación en la modalidad virtual el internet, una laptop, una Tablet y un celular son algunos ejemplos.

Conversaciones en tiempo real (Videoconferencias). La videoconferencia puede utilizarse como medio, complemento, soporte o recurso dentro de la clase para diferentes funciones y situaciones comunicativas entre dos o más personas/grupos distantes.

“Sus características son: elimina la presencia física, es bidireccionalidad, ofrece inmediatez, es versátil, su facilidad de uso, comodidad para los usuarios y economía” (Arroyo, 2001).

e. Metodologías de Aprendizaje y Evaluación en la Modalidad Virtual/Online.

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha adoptado un enfoque centrado en el estudiante para el desarrollo de sus programas, en este se da primacía al individuo como constructor de su propio conocimiento, así mismo se concibe el estudiante como poseedor de conocimientos generados por experiencias previas, sobre las cuales habrá de fundamentarse el desarrollo de las experiencias educativas planificadas en la carrera.

Bajo la concepción anterior, los docentes de la carrera, se convierten en los guías y facilitadores del proceso de enseñanza-aprendizaje, responsables de propiciar los espacios adecuados en los que el estudiante asuma su formación de manera activa, constructiva e independiente. En este último el docente generara las estrategias que propicien el desarrollo de la capacidad para el procesamiento de la información, generación del conocimiento usando las TIC, juicio crítico y la transformación de la información en conocimiento.

f. Metodologías de enseñanza - aprendizaje

Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje el docente, como mediador, implementara estrategias y metodologías didácticas en las que se propicie el desarrollo de aprendizajes significativos.

V. FUNDAMENTACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA-EDUCATIVA, FILOSÓFICA Y MODELO PEDAGÓGICO

4.1 Justificaciones Sociales

De acuerdo con las Normas Académicas de Educación Superior de Honduras, esta buscara el logro del desarrollo integral del estudiante del nivel superior y está orientada a brindar respuesta a las **necesidades del desarrollo social**, mediante el dominio del saber en los campos científico-tecnológico, artístico y cultural, cumpliendo sus finalidades en virtud de la integración de las funciones de investigación docencia y extensión.

En ese sentido, y de acuerdo con los cambios vertiginosos tanto sociales como económicos, los procesos de reformas curriculares de la Universidad Tecnológica de Honduras obedecen a criterios normativos establecidos en la Ley de Educación Superior y sus Normas Académicas correspondientes.

Asimismo, se fundamenta en la búsqueda de la adecuación pertinente de la oferta académica en función de las tendencias y necesidades laborales actuales, además de contribuir al logro de las políticas establecidas que involucren directamente el fortalecimiento y desarrollo de la sociedad hondureña.

A nivel mundial, los empleos están en el centro del ciclo virtuoso del desarrollo económico inclusivo y la reducción de la pobreza. La creación de empleo y el aumento de la productividad aumentan el consumo, lo que a su vez facilita el desarrollo económico inclusivo. Esto ocurre cuando los trabajadores desarrollan habilidades y pasan de empleos de baja productividad a empleos de mayor productividad. Las economías se transforman y ofrecen salarios cada vez mejores y empleos más estables.

De acuerdo al Diagnóstico de Sistemas de Mercado Honduras 2018, en Honduras, la escasez de empleos de calidad se encuentra en el centro del ciclo de pobreza intransigente y el continuo subdesarrollo. Se estima que el 61.9 por ciento de los hondureños(as) viven en la



pobreza, el país se ubica como el segundo más pobre y con mayor ingreso desigual en América Latina (coeficiente de Gini de 50.5). Mientras que la tasa oficial de desempleo reportada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) fue de 5.7 por ciento en 2018, la tasa de subempleo invisible y visible en 2018 fue de 62.8 por ciento. Más de una cuarta parte de los jóvenes hondureños, de entre 15 y 29 años, no tiene empleo, ni estudia, ni recibe formación técnica, y este porcentaje aumenta cada año. En 2018, el autoempleo y el empleo informal representaron el 56.5 por ciento del total de empleos en Honduras, que tienden a ser de bajos salarios y ofrecen poca estabilidad. Sólo el 53.5 por ciento de la población en edad de trabajar está activamente involucrada en la fuerza laboral. La situación económica actual se traduce en altos niveles de migración externa: el 91 por ciento de los migrantes informaron que la falta de oportunidades económicas son la principal razón para la migración externa. (USAID, UNAH, COHEP, INCAE, 2018)

4.2 Justificaciones Económicas

La carrera Gerencia de Negocios de la UTH aportará significativamente al desarrollo de la formación del capital humano, quien con sus conocimientos será capaz de contribuir al logro de las políticas establecidas como mecanismos para la transformación y el fortalecimiento de la economía del país.

En Honduras en el año 2018, en referencia a la competitividad, se evidencia que la empresa promedio informó una disminución en el porcentaje de ventas en 2018 en comparación con 2017. Este documento también presenta otros aspectos de la competitividad empresarial. Estos sugieren una disminución de la competitividad en 2018 comparado con el 2017. Las variables que predicen un aumento en las ventas de las empresas son una mayor adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), mayor índice de confianza empresarial, mayor tasa de inversión, incremento de las interacciones positivas con instituciones gubernamentales, capacidad de recuperación después de un choque o factor de estrés, acceso a servicios externos que tienen una contribución significativa para la empresa y la utilización de la capacidad instalada.

Referente a la **resiliencia**, las empresas reportaron ser afectadas e incapaces de recuperarse completamente después de experimentar choques o factores de estrés en 2018. Esto sugiere altos niveles de vulnerabilidad y baja capacidad de resiliencia de las empresas. Las variables que predicen mayor resiliencia y reducción de la vulnerabilidad son el mayor acceso a servicios externos que tienen una contribución significativa, mayores tasas de inversión, redundancia de compradores y experimentar menos choques.

4.3 Justificaciones Político-Educativas

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica en concordancia con su Visión en la que establece lo siguiente: *“Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”*.

La UTH, se ha propuesto contribuir al desarrollo de la educación superior del país, a través de la ampliación de la oferta académica de acuerdo al contexto, necesidades sociales, económicas, educativas y tendencias en el desarrollo de la ciencia y la aplicación de la investigación científica para la solución de problemas en el campo de acción de los egresados. Por otro lado, UTH, retoma los planteamientos de Tünnermann (2011), enfatizando que la calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional. En relación a lo anterior, se resalta que UTH, desarrolla una serie de acciones como la suscripción de convenios de colaboración académica y de investigación, movilidad docente y estudiantil, así como el establecimiento de convenios para otorgar grados con doble titulación. Estas acciones están encaminadas hacia el fortalecimiento de la Educación Superior en Honduras, la integración de los procesos misionales de la Universidad, la formación de profesionales con habilidades para desempeñarse en contextos nacionales e internacionales y el desarrollo de las competencias para entender la diversidad y multiculturalidad, de esta manera se apunta a la concreción de la visión de UTH sobre mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior.

La Visión declarada de UTH, se encuentra estrechamente relacionada con la responsabilidad, que de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior corresponde a las



Universidades: *“Proporcionar una cultura superior y un perfeccionamiento personal y profesional necesarios para asimilar los avances científicos y responder cualitativamente a la demanda social”* (Dirección de Educación Superior.)

4.4 Fundamentación Filosófica

El modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) centra sus esfuerzos en potenciar las capacidades de sus estudiantes, de ahí que su característica principal sea la de orientar una interacción entre las necesidades académicas de estos y los contenidos por impartir, con la finalidad de lograr un aprendizaje significativo mediado por diversas situaciones que permitan la sistematización de un proceso académico orientado al fortalecimiento de las competencias personales y profesionales del estudiante, para ello como Institución de Educación Superior se recurre a la creatividad y autonomía para crear situaciones de aprendizaje en donde la resolución de problemas sea la máxima finalidad.

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) tiene un compromiso irrenunciable con el desarrollo social y económico de Honduras. Debido a ello, su función educativa se orienta hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Bajo estos supuestos, adquiere un compromiso por el quehacer educativo como disposición fundamental para la construcción de una mejor sociedad. Para ello como institución se cuenta con la capacidad física, personal académico y administrativo enfocado en satisfacer las necesidades de aprendizaje de la sociedad hondureña.

Los ejes rectores del modelo educativo institucional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) describen las posturas académicas propias de la institución, definen además los procesos internos que interactúan en la conformación de las funciones esenciales de la academia universitaria.

Los procesos de aprendizaje y enseñanza están comprometidos con el desarrollo del ser humano, sustentados en principios sólidos derivados de las diversas ciencias cognitivas, en un marco de apertura a la pluralidad.

En base a lo anterior, percibimos la necesidad de ampliar el alcance académico a través de la investigación colaborativa, la internacionalización en el aula, la internacionalización institucional, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo de competencias interculturales en los facilitadores y estudiantes.

El eje de la flexibilidad se caracteriza por ser equitativo, permanente y democrático en relación con los procesos educativos con la finalidad de que un mayor número de personas pueda acceder a una educación con estándares de calidad que contenga pertinencia social y relevancia disciplinar.

Para lograr lo anterior se requiere de un currículo flexible cuya justificación, de acuerdo con Díaz Villa (2005), precisa de las siguientes bases:

- La primera es que la sociedad requiere de personas que dinamicen las potencialidades productivas de los distintos grupos poblacionales.
- La segunda se asocia con la necesidad de formación y reconversión laboral, de acuerdo con las contingencias tecnológicas del mercado y la reformulación de las profesiones y ocupaciones.
- La tercera se relaciona con la rápida expansión y democratización de las formas y contextos de aprendizaje.
- La cuarta podría referirse a la necesidad de los países de adoptar, un marco de referencia común y flexible de grados y calificaciones que tenga impacto en el sistema de transferencias y en la valoración de los estudios.

Doctrina Pedagógica

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) se ha propuesto poseer un **Modelo Educativo centrado en el Aprendizaje de los Estudiantes**, sustentado en un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie un aprovechamiento de la oferta educativa de la institución, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras. La adquisición de nuevos conocimientos se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de información, reestructuración, entre otros, estos procesos se facilitan gracias a la mediación entre la comunidad educativa, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada.



El Modelo Educativo se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.

Dentro del modelo educativo los agentes principales son dos: **el estudiante**, quien es el centro del Modelo y el principal responsable de su propio aprendizaje; y **el facilitador**, el cual es el artífice del cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad.

La evaluación es entendida como parte del proceso sistemático de conformación profesional, representa la culminación de un programa académico y es medida en función del logro del perfil de egreso definido en cada programa, por ello se busca complementar de forma continua un proceso de evaluación cíclico que involucra la **evaluación diagnóstica**, la cual consistirá en un proceso sistemático y riguroso que se llevará a cabo al inicio del periodo académico. Buscando dos objetivos: primero, entender cuál es el nivel académico en el que están los estudiantes; y segundo, tomar decisiones que faciliten y mejoren el aprendizaje durante el desarrollo del proceso educativo

La **evaluación formativa** es la que se realiza durante el proceso de aprendizaje, es atendida para detectar las deficiencias y posibles áreas de mejora, así como aportar información relevante para que los facilitadores puedan retroalimentar a los estudiantes sobre su desempeño académico, y que exista una reflexión docente sobre su propia práctica. (Pág. 20).

La **evaluación sumativa** tiene el propósito de hacer un balance de los resultados del proceso de aprendizaje mediante instrumentos que permitan conocer el grado de avance de los objetivos deseables del estudiante. La evaluación sumativa se emplea para garantizar la calidad de los procesos educativos, especialmente por medio de los resultados del aprendizaje en la práctica profesional, el desarrollo personal, la inserción laboral y la solución de problemas del entorno.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UTH

6.1 Síntesis del Diagnóstico para la Modalidad Presencial

El tipo de investigación fue mediante un enfoque cuantitativo, en el que se pretende obtener los datos necesarios sobre las perspectivas del mercado (Estudiantes, Docentes, Egresados y empleadores) de la Licenciatura en Gerencia de Negocios. El estudio, además, tiene un alcance descriptivo, ya que consiste en describir fenómenos, situaciones, contexto, sucesos, características sobre las perspectivas del objeto de estudio. El instrumento utilizado en la investigación consistió en la aplicación de 4 encuestas que se aplicaron a docentes, estudiantes, graduados y empresarios que tienen relación directa con la Licenciatura de Gerencia en Negocios.

La muestra fue tomada a: Estudiantes, egresados, docentes y empleadores.

A las consultas que se hicieron a estudiantes expresaron lo siguiente: Un alto porcentaje consideran que debe integrarse más conocimiento científico al plan de estudios, así como el fortalecimiento de competencias para el ejercicio profesional. Consideran también que es importante integrar más conocimiento tecnológico y de vanguardia, así como también sugirieron la supresión de algunas asignaturas que podrían reemplazarse por otras que darían más competencias al profesional de Gerencia de Negocios.

En relación a la pertinencia de la carrera manifestaron que, si deben hacerse algunos cambios, así como también el nombre de la carrera es apropiado.

Los docentes manifestaron a las consultas que se les hicieron, que algunas asignaturas podrían suprimirse, en ese sentido su sugirió que podría incorporarse mecanismos de mejora en cuanto a la docencia y plan de estudios, básicamente en el análisis de datos, diseño organizacional, área tecnológica, identificación de oportunidades de negocio, trámites aduaneros, inglés para negocios, economía internacional, etc.

Los egresados consultados acerca de las competencias específicas para el logro de resultados dicen que un alto porcentaje trabaja en el campo de su formación, así como también ejercer liderazgo para el logro y consecución de las metas en la organización. Manifiestan también que hay áreas en las que deben actualizarse los contenidos presentando sugerencias de lo que debe cambiarse.



En relación a la consulta realizada a los empleadores, manifiestan que un alto porcentaje de la carrera de Gerencia de Negocios encuentra empleo en su área, la formación con más valor profesional para las empresas es el conocimiento de técnicas y herramientas de la administración, así como también conocimiento en el proceso administrativo, la aplicación del método científico al desarrollo del recurso humano en la organización.

En cuanto al desarrollo de habilidades laborales es importante el desarrollo de planteamiento estratégico, la aptitud para la administración de procesos de formación y desarrollo de personal, dominio en el área contable y financiera, habilidad de gestión de acciones para aumentar la participación organizacional, conocimientos del marco normativo regulador.

6.2 Sobre la Incorporación de la Carrera en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual

Sobre la aceptación del modelo virtual los estudiantes manifiestan tener las capacidades para el uso de las tecnologías, los estudiantes están dispuestos a formar parte de un proceso académico para dicha modalidad. Asimismo, la modalidad asincrónica es necesaria para el desarrollo en un entorno virtual.

La comunidad docente de la Carrera Gerencia de Negocios forma parte importante del proceso educativo por ende su criterio es considerado trascendental, sobre la necesidad de implementar la Carrera en la modalidad virtual. Los programas ofimáticos son utilizados con frecuencia en la actualidad, pero se hizo necesario evidenciar en qué nivel son conocidos y manejados por parte de los catedráticos, por ser los máximos actores a llevar a cabo la administración de la educación como tal para el desarrollo profesional de los estudiantes en Gerencia de Negocios en UTH.

Los egresados ofrecen información pertinente que permite esclarecer supuestos de investigación en relación a la pertinencia de ofrecer la carrera de Gerencia de Negocios en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual. La educación virtual ofrece la oportunidad de obtener beneficios a los egresados desde su punto de vista opinan que la distribución del tiempo de estudio y trabajo es el principal beneficio. La modalidad adecuada para implementar la Carrera refleja resultados enfocados en la modalidad Mixta.

6.3 Perfil de Ingreso

Requisitos Académicos de Ingreso:

Los aspirantes que deseen ingresar a la carrera de Gerencia de Negocios deberán poseer las siguientes características:

- a) Egresado de la educación media, en cualquiera de sus áreas de estudio.
- b) Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en su lengua oficial.
- c) Habilidad para el trabajo en equipo.
- d) Conocimientos básicos y manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- e) Habilidad para el análisis y razonamiento lógico.
- f) Interés por el progreso tecnológico y socioeconómico del país.
- g) Habilidad para la resolución de problemas.

6.4 Requisitos Administrativos de Ingreso:

Los aspirantes que deseen ingresar a la Carrera de Gerencia de Negocios de UTH, deberán cumplir con los requisitos de ingreso que la Ley de Educación Superior establece:

- f) Llenar debidamente la solicitud de Ingreso.
- g) Presentar título original de Educación Media y una fotocopia del mismo. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero el interesado deberá presentar la documentación autenticada y validada por la Secretaria de Educación.
- h) Presentar los documentos requeridos por el Departamento de Registro.
- i) Pago de los arbitrios correspondientes.
- j) Los demás requisitos académicos y administrativos establecidos en las Normas Académicas de la Universidad Tecnológica de Honduras.

6.5 Perfil de Egreso

El egresado de la Carrera de Gerencia de Negocios de UTH, es un profesional con principios éticos y humanísticos, formado con conocimientos diversos en las áreas de desarrollo de



negocios, marketing, finanzas, gestión del talento humano, áreas tecnológicas y digitales, capaz de; dirigir organizaciones nacionales e internacionales, planificar y gestionar eficientemente un negocio o empresa, ser un gerente y líder en las áreas de dirección y toma de decisiones asertivas, para el logro de la competitividad y posicionamiento en base a las tendencias y necesidades actuales.

Habilidades Generales de la carrera

1. Mantiene una actitud optimista con el personal siendo un guía en desarrollo de cada proyecto.
2. Ofrece una comunicación asertiva con los miembros de la organización.
3. Habilidad para el análisis de situaciones y manejo de conflicto orientados a la resolución de problemas.
4. Habilidades gerenciales para la práctica administrativa orientadas a producir resultados eficaces.
5. Es un profesional íntegro y confiable.
6. Posee excelentes habilidades comunicativas con empleados y clientes.
7. Mantiene la motivación personal y del equipo de trabajo.
8. Posee habilidades para mantener la calma ante situaciones adversas y ofrece soluciones ágiles.
9. Capacidad de entender, comprender, saber interactuar y satisfacer las necesidades de los clientes.

Actitudes y Valores

1. Sentido ético.
2. Valora la importancia del trabajo en equipo y manejo adecuado de conflictos.
3. Se preocupa por el desarrollo de actividades profesionales en su campo, apegado a las normativas vigentes.
4. Se interesa por el conocimiento y valoración de la diversidad e interculturalidad.
5. Se preocupa por el desarrollo de procesos orientados a la calidad.
6. Promueve la innovación y la creatividad.
7. Asume con responsabilidad la resolución de problemas, toma de decisiones y procesos de negociación.
8. Desarrolla hábitos y aptitudes de superación personal, aprendizaje para la vida y el emprendimiento.
9. Se integra en equipos multidisciplinarios de trabajo.

Áreas Ocupacionales de acuerdo al Clasificador Nacional de Ocupaciones:

1. Áreas de dirección y gerencia administrativa de empresas público-privada.
2. Generación de empresas.
3. Gerencia de áreas de mercadeo/ventas, administración del talento humano, entre otras.
4. Asesoría, consultoría y capacitación.
5. Planeación y análisis financiero.
6. Administración de proyectos.
7. Gerencia general de pequeñas, medianas y grandes empresas.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Objetivos Generales

La Carrera de Gerencia de Negocios tiene como propósito:

Formar profesionales, con sólidos conocimientos en el área de la Gerencia de Negocios, que posean dominios Generales en las ciencias económicas, administrativas y gerenciales con la implementación de estrategias que lo incorporen en la actividad productiva y comercial del país, bajo el concepto de una nueva actitud empresarial que le permitan desenvolverse de forma eficiente según el nuevo estilo de administrar basado en la oportuna y consciente toma de decisiones con una visión estratégica consciente de los cambios provocados por la globalización.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



7.2 Distribución de Asignaturas por Área del Conocimiento

Área de Formación	Asignaturas que la Integran
<p>Formación General: En este bloque de asignaturas el estudiante de UTH adquirirá los conocimientos y capacidades básicas sobre la comunicación en su propia lengua, el conocimiento de los hechos históricos y sociológicos del país, así como los preceptos filosóficos que orientarán su desarrollo académico y profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Español 2. Historia de Honduras 3. Filosofía 4. Sociología
<p>Electivas: En este bloque de asignaturas se pretende brindar al estudiante una serie de opciones en las que pueda fortalecer y desarrollar una conciencia ambiental, promoción de estilos de vida saludable, goce estético, expresión de ideas y sentimientos y la formación ética y humanística como elemento esencial en la formación profesional del egresado de UTH.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Electiva I (Ciencias Naturales) 2. Electiva II (Artes y Deportes) 3. Electiva III (Humanidades)
<p>Idiomas: En este bloque se refuerzan y complementan los aprendizajes iniciados en el nivel precedente anterior de los estudiantes admitidos, sobre el conocimiento de una segunda lengua y desarrollo de la competencia comunicativa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inglés I 2. Inglés II 3. Inglés III
<p>Tecnología de la Información y Comunicación: En este bloque de asignaturas se refuerza el logro de la visión declarada por UTH referida a mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, por lo que estas asignaturas apuntan a formar profesionales con habilidades en el manejo de las TIC.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la Informática 2. Informática Aplicada 3. Tecnología para la Gestión
Área de Formación	Asignaturas que la Integran
<p>abstracción, razonamiento, desarrollo del pensamiento estratégico y la resolución de problemas.</p>	
<p>Económico-Financiero Como parte de la formación fundamental que debe poseer el egresado de la carrera de Gerencia de Negocios, en este bloque se pretende desarrollar las habilidades teóricas y metodológicas para el manejo y análisis de información contable-financiera. De igual manera se estudian los principales fundamentos de la economía, que le permitirán al egresado comprender y analizar de manera racional el entorno económico en el que se desenvuelven las organizaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contabilidad General 2. Contabilidad Intermedia 3. Contabilidad Gerencial I 4. Contabilidad Gerencial II 5. Microeconomía 6. Macroeconomía 7. Matemática Financiera
<p>Marketing En este bloque de asignaturas el estudiante adquirirá los fundamentos teórico-metodológicos elementales del marketing y la investigación de mercados, esta área es de gran importancia ya que le brindará al estudiante las herramientas necesarias para investigar y estudiar el comportamiento y necesidades de los consumidores, que le permitan gestionar el desarrollo de estrategias de negocios que permitan satisfacer las necesidades detectadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marketing I 2. Marketing II 3. Investigación de Mercados I 4. Investigación de Mercados II
<p>Derecho Como toda profesión, el egresado de la carrera de Gerencia de Negocios debe comprender la normativa legal que la regula y debe ser capaz de aplicar la ley en los casos que se presenten.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho Laboral 2. Compensación y Beneficio Laboral 3. Derecho Mercantil
<p>Gerencia de Negocios Este bloque está estructurado conteniendo 12 espacios de formación, referidos a la ciencia administrativa como fundamento de la carrera de Gerencia de Negocios. Se resalta que, este bloque es de curso obligatorio para todas las orientaciones que comprende la carrera, y proporciona el conocimiento necesario que le permitirán al profesional egresado desarrollar la planeación, organización, dirección y control, así como el desarrollo del liderazgo, la innovación y el emprendimiento como capacidades primordiales que deben prevalecer en el gerente de negocios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Planeación Estratégica 3. Gestión del Talento Humano 4. Organización y Gestión por Procesos 5. Inteligencia Competitiva 6. Gestión de Negocios 7. Gerencia de Operaciones 8. Competencias Gerenciales 9. Gestión del Riesgo Empresarial 10. Gerencia de Negocios Internacionales 11. Gerencia de PYMES 12. Elaboración y Evaluación de Proyectos
<p>Formación Orientada: Finanzas Este bloque se ha organizado conteniendo 11 espacios de formación, espacios que proporcionarán las bases teóricas y metodológicas sobre la aplicación de las finanzas como herramienta fundamental en la Gerencia de Negocios. Estos conocimientos le permitirán al egresado profundizar en el desarrollo de capacidades para la gestión y optimización de los recursos financieros de las organizaciones, de igual manera pretende que el profesional pueda generar estrategias de valor que otorguen valor y rentabilidad a los negocios en ambientes cada vez más cambiantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de Estados Financieros 2. Administración Financiera I 3. Administración Financiera II 4. Mercados Financieros 5. Finanzas Internacionales 6. Finanzas Corporativas 7. Finanzas Bancarias 8. Auditoría Financiera 9. Economía Digital 10. Legislación Financiera 11. Fusiones y Adquisiciones
<p>Formación Orientada: Negocios Digitales Como parte del sello institucional de UTH, en este bloque se le brinda al estudiante de Gerencia de Negocios la posibilidad de especializarse con conocimientos y herramientas tecnológicas actuales que propicien la innovación y generación de negocios en los ambientes digitales, así como la realización de una gestión adecuada y pertinente para la generación de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Innovación Tecnológica y Competitividad 2. Marketing Digital 3. Publicidad Digital 4. Comercio Electrónico 5. Estrategias de Negocios Digitales 6. Innovación y Modelos de Negocios 7. Comportamiento del Consumidor 8. Inteligencia de Mercados 9. Entorno Digital y Comercio Internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Área de Formación	Asignaturas que la Integran
estrategias empresariales innovadoras, creación de valor, competitividad y lograr el posicionamiento y de las empresas.	10. Marco Legal de los Negocios Digitales 11. Estrategias de Posicionamiento
Formación Orientada: Analítica de Negocios En esta área el estudiante de Gerencia de Negocios, podrá adquirir los conocimientos y capacidades sobre las herramientas y tecnologías de la Analítica de Negocios, que le permitan realizar el análisis y la interpretación de la información como base para la toma de decisiones gerenciales y el desarrollo de una planeación estratégica alineada a los objetivos de la organización.	1. Comportamiento del Consumidor 2. Minería de Datos 3. Gestión y Visualización de Datos 4. Programación Analítica 5. Machine Learning 6. Text Mining y Análisis de Sentimientos 7. Análisis Predictivo de Datos 8. Inteligencia Artificial Aplicada 9. Modelos de Gestión Empresarial 10. Analítica de Negocios 11. Arquitectura de Big Data

Área de Formación	Nº de asignaturas	%
Formación General	4	7%
Electivas	3	6%
Lógico-Matemático	4	7%
Idiomas	3	6%
Tecnología de la Información y la Comunicación	3	6%
Económico-Financiero	7	13%
Marketing	4	7%
Derecho	3	6%
Gerencia de Negocios	12	22%
Orientaciones		
Finanzas	11	20%
Negocios Digitales	11	20%
Analítica de Negocios	11	20%
Total	54	100%

En conclusión, la estructura del plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, cuenta con peso académico en la formación de las orientaciones de Finanzas, Negocios Digitales y Analítica de Negocios, así como en el área Económico-Financiero y de Gerencia de Negocios, dando las competencias básicas al egresado de la carrera de Gerencia de Negocios.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

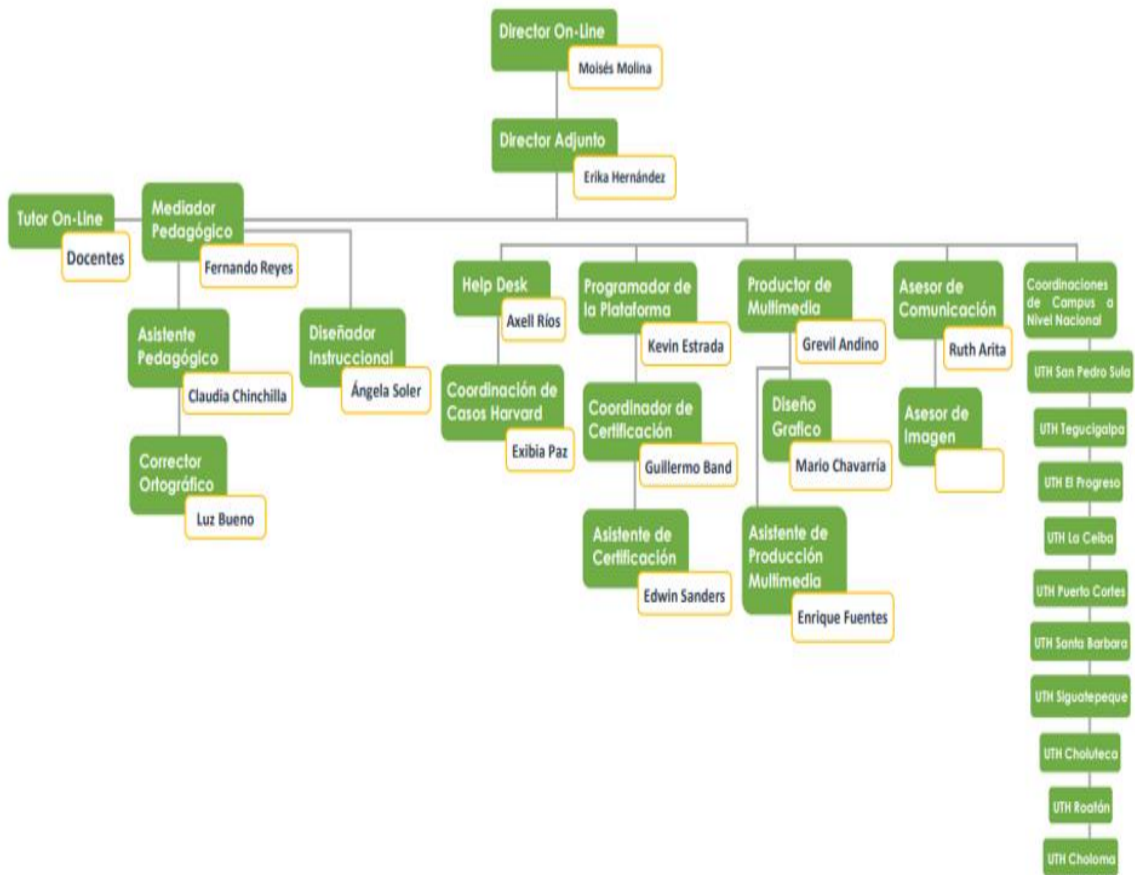
8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras que coordinan y dan seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización:**



8.2 Estructura organizativa de la Dirección On-line

La Universidad Tecnológica de Honduras, dispone de estructura administrativa que integra las diversas áreas para lograr el desarrollo de una gestión académica pertinente, así como asegurar el desarrollo de la modalidad de acuerdo a estándares y criterios establecidos. De igual manera, para concretizar el desarrollo efectivo y atención oportuna de los estudiantes en modalidad virtual, la Dirección de la modalidad se apoya de la estructura organizativa geográfica que UTH dispone a nivel nacional, así como la disposición y gestión de los recursos físicos y tecnológicos disponibles en cada campus.





8.3 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Gestión académica curricular
- Evaluación del plan de estudios
- Eficiencia terminal del programa
- Convenios

Los Requerimientos y Acciones Estratégicas para la Implementación del Plan de Estudios en Modalidad Virtual están:

- Gestión de la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje, Diseño de Materiales para el Aprendizaje.
- Gestión de la evaluación del alcance del curso y seguimiento a docentes tutores y estudiantes.
- Política de Investigación e Internacionalización de la Educación.
- Política de Vinculación
- Asistencia Técnica y Formación de Tutores
- Inducción a la Modalidad
- Bienestar Universitario

8.4 Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera la teoría del aprendizaje significativo que adopta el modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se basa en la propuesta que hizo David P. Ausubel en 1963 el cual se basó en las teorías del conductismo imperante y se planteó como alternativa un modelo de enseñanza/aprendizaje basado en el descubrimiento, que privilegiaba el activismo y postulaba que se aprende aquello que se descubre. Ausubel entiende que *“el mecanismo humano de aprendizaje por excelencia para aumentar y preservar los conocimientos es el aprendizaje receptivo significativo, tanto en el aula como en la vida cotidiana”* Ausubel (1976, 2002).

8.5 Investigación

La Universidad Tecnológica de Honduras asume como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, bajo criterios de excelencia, procurando fomentar la excelencia de las instituciones públicas y privadas. Para ello practicaremos una investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados.

- La investigación surgirá como una necesidad de:
 - a) La empresa privada.
 - b) Gobierno
 - c) Grupos Gremiales
 - d) Cualquier parte interesada.
 - e) La investigación puede generar una actividad de extensión.
 - f) La publicación dependerá del acuerdo llegado con la empresa que ha solicitado la investigación.

Líneas de Investigación que se implementarán en este proceso serán:

- Empresarial y Gerencial
- Tecnología de la Información y Comunicación
- Emprendimiento
- Gestión del Riesgo Empresarial

La investigación en este programa se realizará como eje transversal en las diferentes asignaturas, sin embargo, el mayor componente se denotará en las siguientes clases:

1. Investigación de Mercados II
2. Inteligencia Artificial Aplicada
3. Innovación y Modelos de Negocios
4. Economía Digital

8.6 Vinculación Social



Para la UTH la vinculación con el entorno supone la articulación con tres actores fundamentales:



La interacción con cada uno de estos sectores se da a partir de la identificación de los intereses y necesidades de cada uno, atendiendo a criterios de solidaridad, sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción de cada uno de los actores y su consecuente papel en la construcción del desarrollo, desde la perspectiva de influir de manera positiva en la construcción de políticas públicas conjuntas, de estas propuestas surgen dos modalidades de extensión universitaria y responsabilidad social; una la extensión solidaria que se financia con recursos de la venta de servicios y los recursos propios de la universidad, teniendo en cuenta, los diagnósticos, los impactos y la responsabilidad social universitaria; la segunda corresponde a la venta de servicios, y los convenios con entidades públicas y privadas.

8.7 Requisitos Académicos de Graduación:

- 1) Haber cursado y aprobado todas y cada una de las asignaturas correspondientes al plan de estudios, con una calificación mínima de 70% en cada una de ellas.
- 2) Realizar una práctica profesional supervisada de 400 horas que a juicio del director de la carrera reúna los requisitos que el reglamento para tal efecto establece.
- 3) Elaborar y defender un trabajo de graduación, de acuerdo a las modalidades definidas en el Reglamento General de Normas Académicas de UTH.

8.8 Evidencias fotográficas de la infraestructura del Campus San Pedro Sula de la UTH.

Laboratorio de Producción Audiovisual



Plataforma E-learning



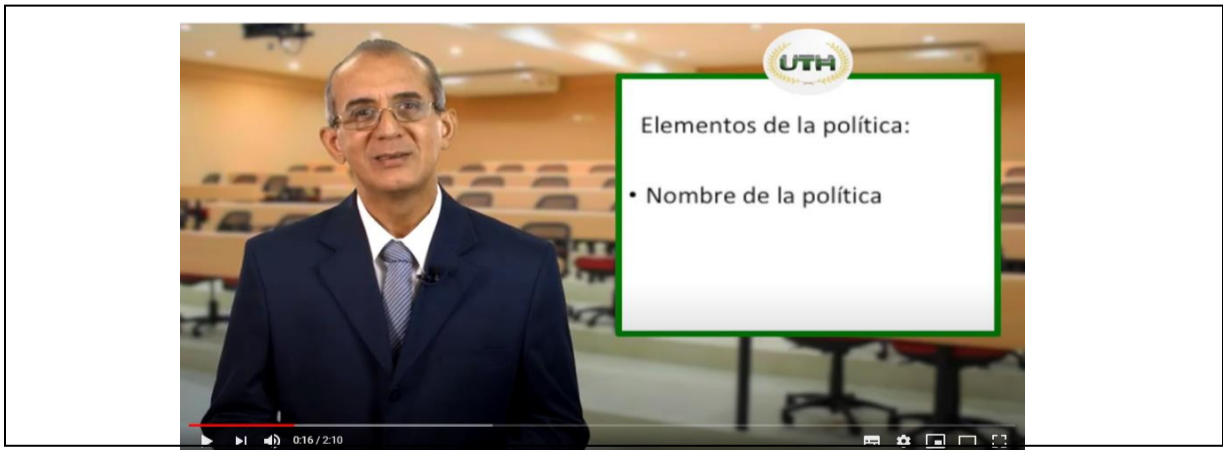
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



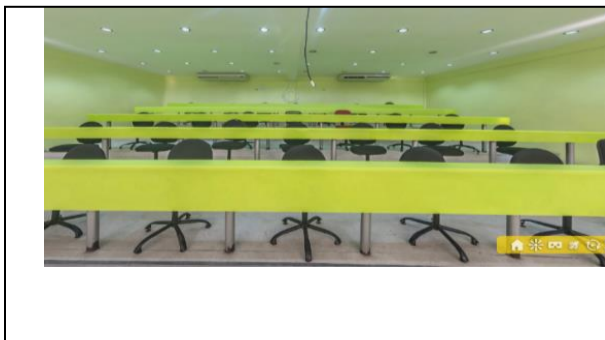
CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Ilustración 3. Página principal de Plataforma Educativa On-line.

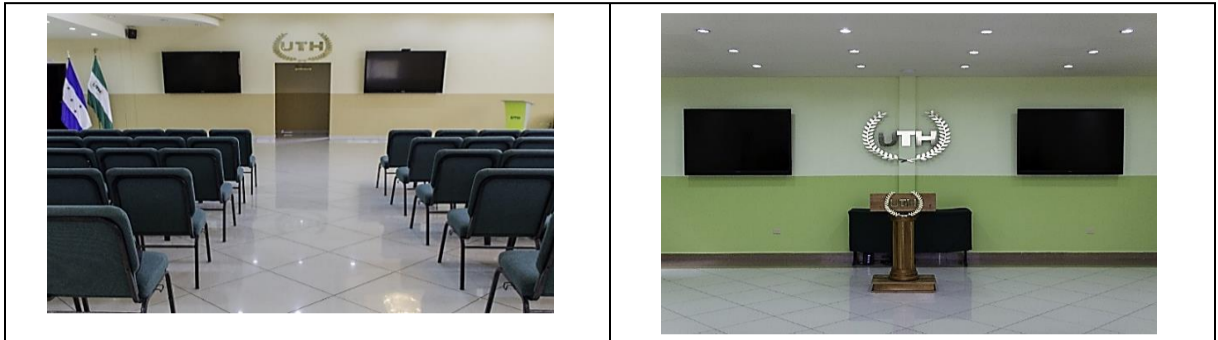


Salones de clase

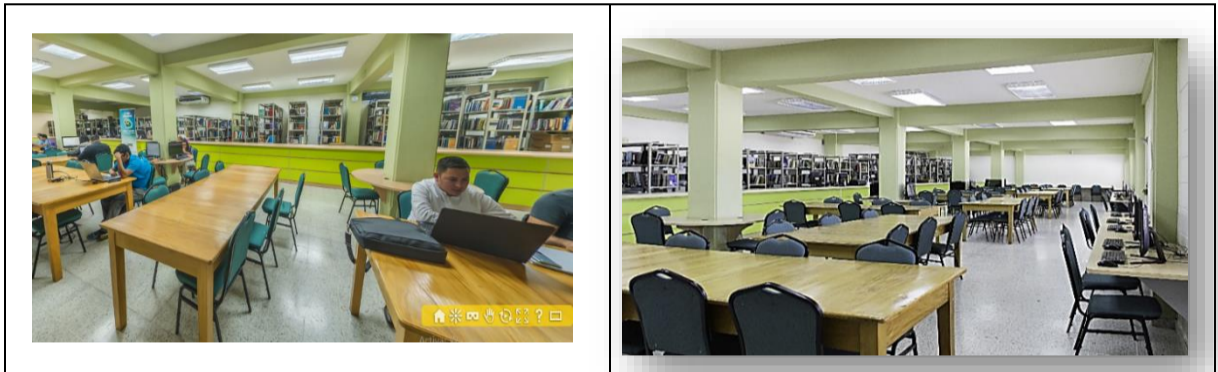




Salones de Conferencias

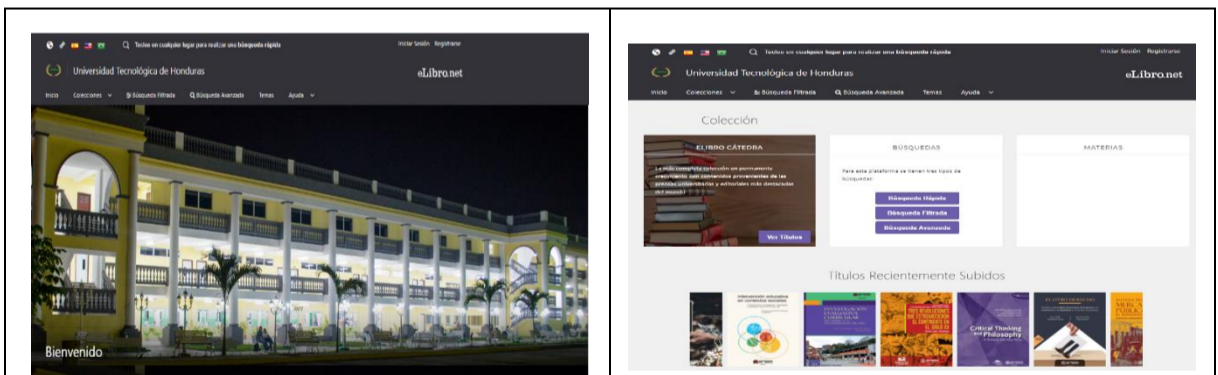


Biblioteca



Liberia Virtual

UTH brinda a sus estudiantes y docentes el acceso ilimitado a bibliografía a través de la plataforma **Elibro**, esta dispone de 102,350 títulos disponibles; 1,446 editoriales; 84,023 autores.



8.9 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula.

A continuación, se resume el número de docentes por campo de conocimiento para la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Docentes carrera de Gerencia de Negocios	
Docentes de asignaturas de formación general y complementaria	11
Docentes del Área de Derecho	2
Docentes del Área Económico-Administrativa	14
Docentes del Área de Formación Específica (Orientación en Finanzas)	9
Docentes del Área de Formación Específica (Orientación en Negocios Digitales)	8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Docentes del Área de Formación Específica (Orientación en Analítica de Negocios)	10
Total	54

El 100% de los docentes tienen formación en la plataforma e-learning que les ha brindado la UTH.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante los dictámenes N° 1197-354-2021 y 1198-354-2021 del 27 de agosto del 2021 emitió lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de “Gerencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de San Pedro Sula **en la modalidad educativa presencial y a Distancia en su expresión Semi-presencial con mediación virtual**; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Universidad Metropolitana de Honduras UMH, y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen NO favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, **también verificó el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo**, realizó reunión virtual con las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y **se constató el cumplimiento del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, lo establecido en la Normativa de El Nivel de Educación Superior**, en relación a la solicitud de Reforma (II) de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH para implementarse en el campus de San Pedro Sula en la Modalidad presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación virtual.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH cuenta con el Sistema de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 3948-331-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018.**
- 10.2 La UTH, cuenta con un plan de desgaste, en el que los estudiantes de reingreso tendrán 6 años a partir de la aprobación de la presente reforma para culminar sus estudios. De no finalizar dentro de este término de tiempo, tendrán que incorporarse directamente al nuevo plan de estudios reformado.
- 10.3 La UTH, campus San Pedro Sula, dispone de instalaciones de aulas, biblioteca física y virtual, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados equipados y software modernos, cuentan con un centro de documentación con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las biblioteca virtual completa y actualizada; para el desarrollo de la Reforma al Plan de Estudios de la licenciatura en Gerencia de Negocios y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior.



- 10.4 El Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura, Posee un **86%** de espacios de aprendizajes diseñados para la modalidad presencial y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción para el diseño del **14%** del resto de los espacios de aprendizaje, conforme lo establece el Artículo 53, inciso e) del Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.5 La Licenciatura en Gerencia de Negocios, ofertado por UTH, tiene un total de 3,115 **graduados** y actualmente una matrícula de **499** estudiantes matriculados en el Campus de **San Pedro Sula**, por lo consiguiente se considera que es una carrera que está en crecimiento.
- 10.6 Con relación a la planta docente el 100% tienen el grado mínimo de Licenciatura, un 39% tienen doctorado, el 100% tienen grado de maestría y todos los docentes que impartirán clases virtuales tienen Certificación en la plataforma e-learning.
- 10.7 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, **No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma (II) al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras para el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, ya que reúne los requisitos de Ley y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior**, presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo**, y con los requisitos de Ley, de la Normativa de El Nivel de Educación Superior Honduras.
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Reforma de la **Licenciatura en Gerencia de Negocios**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el **Acuerdo, No.4516-356-2021** del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante** el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 03 de diciembre de 2021

MSc. LOURDES MURCIA CARBAJAL

Directora de Educación Superior

 Archivo/GACYS-DES

Nora Celeste Ordóñez Torres/Marlon Eduardo Torres

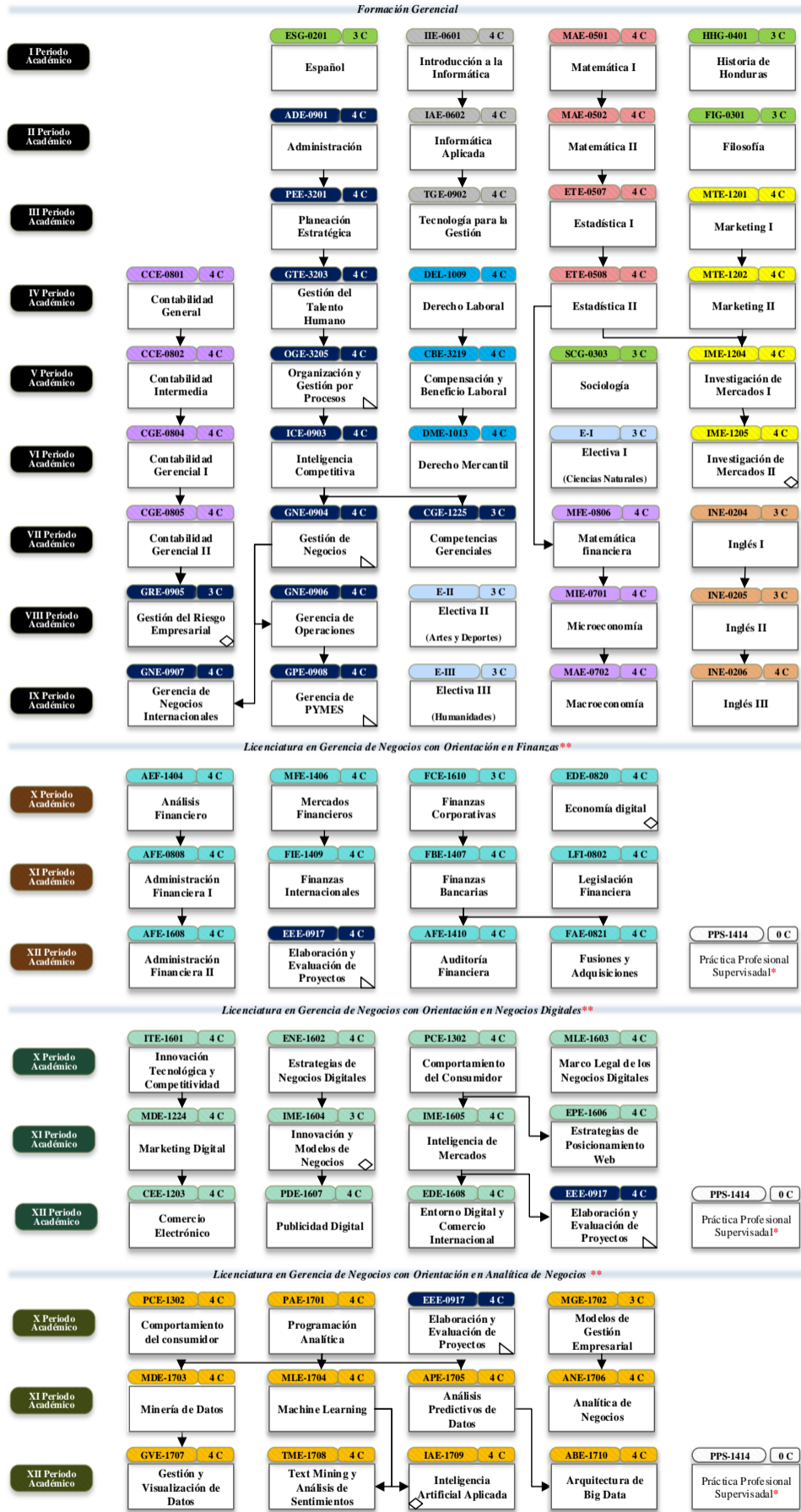


ANEXOS

Flujograma

Licenciatura en Gerencia de Negocios

54 asignaturas/204 créditos académicos



Investigación ◊ Vinculación ▽

Color: Área del conocimiento a la cual pertenece la asignatura.

Código de la Asignatura: XXX-0000-XXX Créditos Académico, C

Nombre de la asignatura: XXXXXXX

*Requisito: Haber cursado y aprobado la totalidad del Plan de Estudios, o estar cursando las últimas 2 asignaturas.

**El estudiante deberá optar por una orientación profesional para la cual tiene que haber aprobado al menos el 90% de las asignaturas de formación gerencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

6.20.2.1. Matriz de Perfiles Académicos Modalidad Presencial

N°	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
Director de la Carrera										
	Rubén Carbajal Velásquez		Licenciado en Administración Educativa UPNFM, 2017. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (Abogado), UNAH, 1996. Licenciado en Periodismo, UNAH, 1996.	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias administrativas, UNICAH, 2008.	Licenciatura En ciencias Jurídicas Tomo LI Folio 24898 Abogado Tomo XCVI Folio 20 Licenciatura en Periodismo Tomo XXIX Folio 017	Doctorado Tomo VII Folio 1083			21 años	Cursillos y seminarios varios
Docentes de asignaturas de formación general y complementaria										
	Ada Lesbia Gallo Gonzáles	Electiva I	Ingeniero químico industrial. UNAH	Maestría en Administración en Comercio Internacional. UTH.	Licenciatura Tomo V Folio 100.				12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras La nueva generación del marketing. 2006 UTH Formación de competencias Docentes. 2006 UTH. Congreso latinoamericano de ingeniería química. 2002 Universidad Católica de Valparaiso.

	Luther Antonio Ruiz Molina. Levin Fernando Chávez Ucles	Electiva II (Artes y Deportes)	Profesor de Educación Física. UPNFM. Profesor de Arte con Orientación en Música UPNFM							Diplomado de Educación Superior y Cursos Varios
	Erika Hernández	Electiva III Humanidades	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración de la Educación. Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS)	Maestría en Educación con Especialidad en Educación Superior. Módulo en las TIC en la educación. Universidad Internacional Iberoamericana de Puerto Rico (UNINI).	Folio 004	Licenciatura Folio 004 Tomo LXII			5 años	Mediador Pedagógico de las clases On-line UTH / UTH-Florida University. Docente de español en modalidad presencial y virtual UTH. Asesor en línea. Universidad Nacional Autónoma de México. Técnicas Activas para el desarrollo de Aprendizaje. UNAH-VS. Diseñadora de manuales para capacitación de la Financiera COFISA. Certificación Tutores online. Universidad Tecnológica de Honduras.
	Luz Virginia Bueno	Español	Licenciatura en Periodismo, Centro Universitario Regional del	Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional (UTH)	Tomo XXX Folio 049	Maestría Pendiente			5 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Taller Mas allá de los titulares: La agenda del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N°	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
			Norte (CURN)							Desarrollo Sostenible en Mesoamérica. La Alianza de Comunicadores para el desarrollo Sostenible. Curso Producción para Programas de Televisión. Canal 57 Televisión Cristiana Hondureña. Periodismo de Investigación. CCIC. Curso Como Escribir para la Web. <u>Knight Center for Journalism</u> . Diplomado en Periodismo Económico y Competitividad. Universidad del Norte.
	Luis Alberto Rodríguez <u>Banegas</u>	Filosofía Historia de Honduras	Lic. en Periodismo, UNAH, 1991.	Máster en Periodismo Profesional, Universidad Complutense, 1997. Doctor <u>en Philosophy in Social Communication</u> , AIU, 20002.	Licenciatura Tomo XXXV Folio 15280	Pendiente Maestría		282 CPH	24 años	Certificación Tutores de la plataforma <u>e-learning</u> . Universidad Tecnológica de Honduras. Taller de redacción, PROCEPER. Taller "como redactar noticias en el área económica, PROCEPER. Curso sobre periodismo radiofónico, PROCEPER.
	Sandra Elena <u>Paumier</u>	Sociología	Lic. En Pedagogía con Orientación en Administración UNAH	Master en Educación Superior UNAH Doctora en Ciencias con	N° 086-086-XXV N° 85-85-I				14 años	Capacitación sobre Evaluación del Aprendizaje

N°	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
				Financiera, UTH, 2010.						Universidad Tecnológica de Honduras. Entrenamiento en el sistema MAS 5.7, ELSTER, 2008. Seminario de RELE SEL - 35 1R <u>Recloser</u> Control, DEICON, 2008. Seminario Tecnología de Punta de Dispositivos y Sistemas de Infraestructura de Medición. <u>Landys + Gyr</u> , 2009.
Docentes del Área de Derecho										
	Fátima Aurora Rivera Matute	Compensación y Beneficio Laboral Derecho Mercantil	Licenciatura en Ciencias Jurídicas con orientación en Derecho Mercantil. UNAH.	Maestría en Recursos Humanos-UTH Doctora en Administración Gerencial. Universidad Internacional de México. Doctora en Administración Gerencial. UTH.	Licenciatura Tomo CXXIII Folio 20344 Abogacía Registro 24 tomo CXXIII.	Maestría Tomo XIX Folio 353		6096	7 años	Certificación Tutores de la plataforma <u>e-learning</u> . Universidad Tecnológica de Honduras Seminario Derecho Internacional. 2005 USAP. Curso Gerencial Funcional para supervisores de auditoría. 2004 DEI. Curso Básico de Cobranza Persuasiva. 2004 DEI.
	Diógenes José Martínez	Derecho Laboral	Abogado UTH	Master en Derecho Procesal Civil UTH		N° 05645-101-LXIV				Diplomado en Derecho Laboral. Diplomado en la Ley de Inspección de Trabajo
Docentes del Área Económico-Administrativa										



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Nº	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
		Inteligencia Competitiva	Negocios UTH	Orientación en Mercadeo UNITEC Maestría en Dirección Empresarial con Orientación en Gerencia de Competencias Directivas UNITEC						
	Cristina Elizabeth Amaya	Gerencia de Negocios Internacionales	Lic. En Gerencia de Negocios UTH	Master en Dirección de Recursos Humanos UTH Master en Dirección Empresarial y Comercio Internacional UTH						
	Adalid Medina Reyes	Elaboración y Evaluación de Proyectos	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	Máster en Administración de empresas con especialidad en finanzas (USAP) Doctor	Pendiente	Pendiente		Colegio de Pedagogos 6,156	17 años	Cursos y Seminarios
	Gessler Lupi Arguello	Gestión del Riesgo Empresarial Administración Financiera II	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNAH	Nº074-074-XLIII Nº-047-047-II					
	Marta Esperanza Padilla Polanco	Microeconomía Macroeconomía	Lic. En Economía. UNAH	Dra. En Administración Gerencial UTH - UNINTER. Master en Administración de empresas con orientación en finanzas UNAH.	Licenciatura Tomo VIII Folio 024 Maestría Tomo I Folio 013				15 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, UTH. Educación financiera. CNBS y UTH. Dip. Reingeniería Profesional de y la docente actual. UNAH.VS Y UTH. Herramientas Web. 2.0 y multimedia en el aula virtual. UTH Metodología de la Investigación. UTH.
	Esther Belinda Navarro Hernández	Contabilidad General Contabilidad Intermedia	Licenciatura Contaduría Pública-UNAH	Especialidad en Mercadotecnia- Univ. Del Valle, México.	Licenciatura Tomo XXV Folio 10597			6267	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Metodologías de la investigación. 2006 UTH

Nº	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
										Curso Investigación de mercados. 1995 FIA. Curso Seminario de Supervisores. 1994 Dale Carnegie.
	Leonel Mejía Oseguera	Contabilidad Gerencial I Contabilidad Gerencial II	Contaduría Pública UNAH	Master en Administración de Empresas.	15602 y 367			12-12-2021	14 años	Cursillos y seminarios varios
	Lidia Mercedes Portillo	Marketing I Marketing II	Lic. En Mercadotecnia USAP	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH		RT-16698-197-XXXIV				Metodología de Enseñanza de Casos Harvard
	Betty Alejandra Parada	Investigación de Mercados I Investigación de Mercados II	Lic. En Mercadotecnia UTH			Nº-07722-438-L				
Docentes del Área de Formación Específica (Orientación en Finanzas)										
	Exibia Paz Rodríguez	Administración Financiera I	Licenciada en Gerencia de Negocios UTH.	Doctorado en Administración Gerencial (UTH)(UNINTER). Maestría en Dirección Financiera UTH.		Licenciatura Tomo-XXXIV Folio- 267 Maestría Tomo-LIX Folio-252 Doctorado Tomo 1 Folio 4515		2520091779	11 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Taller Hacia un Aprendizaje Significativo, Taller De Formación De Facilitadores, CNBS Y Sparkassen. Parte I Y II. Jornada de Actualización de Técnicas de Enseñanza en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard. UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

										Curso Investigación de mercados. 1995 FIA. Curso Seminario de Supervisores. 1994 Dale Carnegie.	
Leonel Mejía Oseguera	Contabilidad Gerencial I Contabilidad Gerencial II	Contaduría Pública UNAH	Master en Administración de Empresas.	15602 y 367				12-12-2021	14 años	Cursillos y seminarios varios	
Lidia Mercedes Portillo	Marketing I Marketing II	Lic. En Mercadotecnia USAP	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH					RT-16698-197-XXXIV		Metodología de Enseñanza de Casos Harvard	
Betty Alejandra Parada	Investigación de Mercados I Investigación de Mercados II	Lic. En Mercadotecnia UTH						N°-07722-438-L			
Docentes del Área de Formación Específica (Orientación en Finanzas)											
Exibia Paz Rodríguez	Administración Financiera I	Licenciada en Gerencia de Negocios UTH.	Doctorado en Administración Gerencial (UTH)(UNINTER). Maestría en Dirección Financiera UTH.					Licenciatura Tomo-XXXIV Folio- 267 Maestría Tomo-LIX Folio-252 Doctorado Tomo 1 Folio 4515	2520091779	11 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Taller Hacia un Aprendizaje Significativo, Taller De Formación De Facilitadores, CNBS Y Sparkassen, Parte I Y II. Jornada de Actualización de Técnicas de Enseñanza en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard. UTH

N°	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica	
						Rec.	Inc.				
										Diseño de Instrumentos de Evaluación. SENA Virtual.	
	Marco Tulio López	Finanzas Bancarias Fusiones y Adquisiciones	Lic. En Contaduría Pública UNAH	Maestría en Finanzas Universidad del Valle de México. Posgrado en Análisis Integral de Inversiones Universidad La Salle, México	Pendiente	Pendiente		6266			
	Lilian Fernández	Finanzas Corporativas	Licenciada en Informática Administrativa (USPS)	Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH). Máster en Administración de Empresas (MBA) (USPS).		Doctorado Tomo -LI Folio 036 Maestría Tomo-XL Folio -309 Licenciatura Tomo XIX Folio-489			16 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Energía Renovable. Cooperación alemana. Curso intensivo de Ingles. Belice city. Curso de Basilea II.	
				Recursos Humanos UTH.						Especialización Docente en Educación a Distancia. UPNMF. Liderazgo y el Potencial Humano en la Era del Conocimiento. Franklin Covey.	
	Gessler Lupi Arguello	Administración Financiera II	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNAH	N°074-074-XLIII N°-047-047-II						
	Esther Belinda Navarro Hernández	Auditoría Financiera	Licenciatura Contaduría Pública-UNAH	Especialidad en Mercadotecnia- Univ. Del Valle, México.	Licenciatura Tomo XXV Folio 10597			6267	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Metodologías de la investigación. 2006 UTH Curso Investigación de mercados. 1995 FIA. Curso Seminario de Supervisores. 1994 Dale Carnegie.	
	Leonel Mejía Oseguera	Finanzas Internacionales	Contaduría Pública UNAH	Master en Administración de Empresas.	15602 y 367				12-12-2021	14 años	Cursillos y seminarios varios
	Ana Maritza Posas	Economía Digital	Ing. En Computación UTH	Maestría en Finanzas UTH Doctora en Administración Gerencial		RT-2530-07-2005-024-XVIII RT-15679-178-XXXII				10 años	Especialización Docente en Educación a Distancia UPNFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

N°	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
				Recursos Humanos UTH.						Especialización Docente en Educación a Distancia. UPNMF. Liderazgo y el Potencial Humano en la Era del Conocimiento. Franklin Covey.
	Gessler Lupi Arguello	Administración Financiera II	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNAH	N°074-074-XLIII N°-047-047-II					
	Esther Belinda Navarro Hernández	Auditoría Financiera	Licenciatura Contaduría Pública-UNAH	Especialidad en Mercadotecnia- Univ. Del Valle, México.	Licenciatura Tomo XXV Folio 10597			6267	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Metodologías de la investigación. 2006 UTH Curso Investigación de mercados. 1995 FIA. Curso Seminario de Supervisores. 1994 Dale Carnegie.
	Leonel Mejía Osegura	Finanzas Internacionales	Contaduría Pública UNAH	Master en Administración de Empresas.	15602 y 367			12-12-2021	14 años	Cursillos y seminarios varios
	Julio López Lupiac	Marco Legal de los Negocios Digitales	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH	Master en Administración de Empresas UNICAH	N° 30996-31066-LX	RT-21896-295-XLIV		6327		
	Blanca María Mejía	Estrategias de Negocios Digitales Publicidad Digital	Lic. en Ciencias de la Comunicación y Publicidad USAP Lic. en Diseño Gráfico USAP							
	Moisés Adán Alvarado	Inteligencia de Mercados	Lic. en Mercadotecnia UTH	Master en Dirección Comercial y Mercadeo UTH						Seminario de Actualización Docente Universidad Pedagógica de El Salvador Herramientas Didácticas para el Desarrollo de la Educación Superior USAP.
	Lorna Reyes	Marketing Digital	Lic. en Mercadotecnia UTH	Master en Dirección Empresarial y Comercio Internacional UTH		RT 06115-331-XLVII				Técnicas avanzadas en metodología de enseñanza casos Harvard.
	Virgilio Alfredo Vivas	Nuevos Modelos de Negocios Estrategias de Posicionamiento	Lic. en Administración de Empresas UNAH	Master en Dirección de Marketing y Comunicación, Universidad Abierta de Cataluña						

N°	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
				Doctor en Administración Gerencial UTH						
Docentes del Área de Formación Específica (Orientación en Analítica de Negocios)										
	Wendy Castellanos	Comportamiento del Consumidor	Lic. En Mercadotecnia UTH	Master en Dirección Empresarial UNITEC		RT-29995-496-LX				
	Gladis Gaitán	Gestión y Visualización de Datos	Lic. en Informática Administrativa UNAH	Master en Creación y Producción Multimedia: Tecnologías y Aplicaciones UOC						
	Guillermo Fernando Brand	Minería de Datos	Ing. En Sistemas de Computación UJCV Prof. De Educación Media en Administración Educativa UPNMF Especialización en Seguridad Informática			RT-3033-29-VII RT-3033-29-VII				
	Miguel Iván Barahona	Programación Analítica	Lic. en Informática Administrativa USAP	Master en Seguridad Informática UOC		RT-10409-408-XXI		6272	11 años	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

				Doctor en Administración Gerencial UNINTER						
	Arno Rafael Gutiérrez	Machine Learning Inteligencia Artificial Aplicada	Ingeniero en Computación UTH	Master en Desarrollo de Software Universidad de Granada		N° 03572-478-LIX				
	Gerardo Josué Portillo	Programación Analítica	Ingeniero en Computación UTH	Maestría en Dirección Financiera UTH		N° 32430-431-LXV N° 05964-370-LXIV				
	Jorge Alberto Vargas	Análisis Predictivos de Datos	Ing. En Computación UTH	Especialista en Automatización Industrial Universidad de Vigo Maestría en Finanzas UTH Doctor en Administración Gerencial UTH/UNINTER		RT-16776-275-XXXIV		17 años	Capacitación Didáctica	
	Ana Maritza Posas	Arquitectura de Datos Analítica de Negocios	Ing. En Computación UTH	Maestría en Finanzas UTH Doctora en Administración		RT-2530-07-2005-024-XXVIII RT 15670		10 años	Especialización Docente en Educación a Distancia UPNFM	
N°	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
				UTH/UNINTER		N°00321-383-LXVII				
	Lilian Fernández	Modelos de Gestión Empresarial	Licenciada en Informática Administrativa (USPS)	Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH). Máster en Administración de Empresas (MBA) (USPS).		Doctorado Tomo -LI Folio 036 Maestría Tomo-XL Folio -309 Licenciatura Tomo XIX Folio-489		16 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Energía Renovable. Cooperación alemana. Curso intensivo de Ingles. Belice city. Curso de Basilea II.	
	Susan Elizabeth García Paz	Text Mining y Análisis Predictivo de Datos	Licenciada en Mercadotecnia (USAP)	Master en Administración de Empresas (USAP) Doctora en Ciencias Administrativas (UNICAH)		No. RT 5158-08-2002 RT 16674-04-10 Folio 173 Tomo XXXIV RT 25036-08-12 Folio			Cursos y Seminarios	

6.20.2.2. Matriz de Perfiles Académicos Modalidad Virtual

N°	Nombre del Docente	Posible Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de títulos y grados		N° de colegiación	Experiencia Docente	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
1.	Ada Lesbia Gallo Gonzales	Electiva I	Ingeniero Químico Industrial UNAH	Maestría en Administración en Comercio Internacional UTH	Licenciatura Tomo V Folio 100				12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras La nueva generación del marketing. 2006 UTH Formación de competencias Docentes. 2006 UTH . Congreso latinoamericano de ingeniería química. 2002 universidad Católica de Valparaíso.
2.	Ada maria Fúnez Pérez	Derecho Laboral	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. (UNAH).	Maestría en Administración de Recursos Humanos. - 2006 -2008 Universidad Abierta de Cataluña, UOC. España. Especialista en Derecho Romano. - 2008 Universidad Abierta de Cataluña, UOC. - España.	Licenciatura Folio-30843 Tomo LC		Maestría Folio 30183		22 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Taller "Herramientas Web 2.0 y Multimedia en Aula Virtual". 2012. Universidad Tecnológica de Honduras. Diseño de Instrumentos de Evaluación 2011.- SENA, Colombia Curso de Actualización Docente. 2009 universidad Pedagógica de El Salvador. Taller de Capacitación Sobre el Diseño de Pruebas de Evaluación Objetivas de Fácil Corrección. - 2007 Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Seminario Evaluación del Desempeño Docente. 2004.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

3.	Amy Nohelia Palma Flores	Publicidad Digital Comercio Electrónico	Licenciada en Mercadotecnia UNICAH	Especialización en e-Tourism, Estrategias de Marketing y Comercialización. <u>Escola d'Hoteleria i Turisme CETT</u> ,	Licenciatura Tomo XV Folio 199			8 años	Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Certificación Tutores de la plataforma e-learning. <u>Universidad Tecnológica de Honduras</u> . Certificado, Ser líder de la discusión plenaria de un caso. <u>Universidad de Harvard</u> . Training for Trainers, "Let's go <u>global</u> -bringing global education to our networks". <u>North-South Centre of the Council of Europe</u> .
4.	Ana Carolina Martínez	Investigación de Mercados I Investigación de Mercados II	Licenciada en Mercadotecnia, <u>Universidad Tecnológica Centroamericana</u> .	Master en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, <u>Universidad Católica de Honduras</u> .	Licenciatura N° 0944 Folio 272 y 273 Maestría Tomo V Folio 650			13 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. <u>Universidad Tecnológica de Honduras</u> Calidad en Servicio al cliente. <u>Quality System</u> . Desarrollo de Técnicas y habilidades gerenciales. <u>Banco del País</u> . Seminario taller como enseñar con el método de casos Harvard
5.	Cristina Elizabeth Amaya	Gerencia de Negocios Internacionales Gerencia de Operaciones	Lic. En Gerencia de Negocios UTH.	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional UTH			Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras	6 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. <u>Universidad Tecnológica de Honduras</u>
		Gestión de Riesgo Empresarial	Técnico Universitario en Administración (UNITEC).	Maestría en Dirección Empresarial con Orientación en Mercadotecnia (UNITEC). Doctorado en Administración Gerencial UTH. Doctorado en Administración (UNINTER DE MEXICO).	Tomo XXX Folio 261 Maestría Tomo XXX Folio 268				Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, UTH. Programa Formación de Facilitadores en Educación Financiera. <u>Sparkassenstiftung Fur Internationale Kooperation y la Comicion nacional de Bancos y Seguros</u> . Jornada de Actualización de Técnicas de Enseñanza en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard. UTH
7.	Denis Aguilar	Estadística I Estadística II	Ingeniería en Producción Industrial	Maestría en Finanzas				15 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. <u>Universidad Tecnológica de Honduras</u> .
8.	Diriam Xiomara Alfaro Rubio	Marketing I	Lic. Administración De Empresas (UNAH)	Dirección Empresarial Con Énfasis En Mercadotecnia (UNITEC) Doctorado En Administración Gerencial (UTH)	No .052, Folio 052, Tomo IV RT 165360410 , Folio 035. Tomo XXXIV		2320071563	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. <u>Universidad Tecnológica de Honduras</u> . Programa Champions para la implementación de auditorios colaborativas en el tribunal superior de cuentas. 2015 <u>cooperación alemana, GIZ y Particip</u> . Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, 2016 UTH. Taller de análisis y aplicación del manual y las guías para elaborar pliegos de
9.	Edwin Roberto Sanders Rivera	Introducción a la Informática Informática Aplicada	Ingeniería en sistemas. 2001 UNICAH	Máster en Seguridad Informática. 2008 OUC	Ingeniería Tomo XXVIII Folio 164			16 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. <u>Universidad Tecnológica de Honduras</u> .
10.	Elizabeth Zúñiga Castro	Historia de Honduras Sociología.	Licenciada en Trabajo Social Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Historia y arte <u>Canterbury University</u> .					Certificación Tutores de la plataforma e-learning. <u>Universidad Tecnológica de Honduras</u> . Curso Básico de educación Cooperativa. Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, UTH. Online <u>comunication</u> : Engaging and Reating online Learners. FASPSC. Online Teaching Techniques. FAPSC. Lenguaje manual y comunicación total.
11.	Erika Hernández	Español Electiva III	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración de la Educación. <u>Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS)</u>	Maestría en Educación con Especialidad en Educación Superior. Módulo en las TIC en la educación. <u>Universidad Internacional Iberoamericana de Puerto Rico (UNIND)</u> .	Folio 004 Licenciatura Tomo LXII Folio 004			5 años	Mediador Pedagógico de las clases On-line UTH / UTH-Florida University. Docente de español en modalidad presencial y virtual UTH. Asesor en línea. <u>Universidad Nacional Autónoma de México</u> . Técnicas Activas para el desarrollo de Aprendizaje. UNAH-VS. Diseñadora de manuales para capacitación de la Financiera COFISA. Certificación Tutores online. <u>Universidad Tecnológica de Honduras</u> .



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

12.	Ernesto Guillermo Rivera G.	Compensación y Beneficio Laboral Derecho Mercantil	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. UNAH	Pasante maestría Administración de Recursos Humanos	Licenciatura Tomo XXV Folio 025			09922	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Los desafíos de la Mercadotecnia. 2005 instituto Renovación. Curso desarrollo gerencial. 1991 FIA.
13.	Esther Belinda Navarro Hernández	Contabilidad General Contabilidad Intermedia Contabilidad Gerencial I	Licenciatura Contaduría Pública-UNAH	Especialidad en Mercadotecnia- Univ. Del Valle, México.	Licenciatura Tomo XXV Folio 10597			6267	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Metodologías de la investigación. 2006 UTH Curso Investigación de mercados. 1995 FIA. Curso Seminario de
		Planeación Estratégica		Maestría en Dirección Financiera UTH.		Maestría Tomo-LLX Folio-252 Doctorado Tomo 1 Folio 4515				Taller Hacia un Aprendizaje Significativo, Taller De Formación De Facilitadores, CNBS Y Sparkassen, Parte I Y II. Jornada de Actualización de Técnicas de Enseñanza de Metodología de Enseñanza de Casos Harvard. UTH Diseño de Instrumentos de Evaluación. SENA Virtual.
16.	Fátima Aurora Rivera Matute	Gestión del Talento Humano Compensación y beneficio laboral	Licenciatura en Ciencias Jurídicas con orientación en Derecho Mercantil. UNAH.	Maestría en Recursos Humanos-UTH Doctora en Administración Gerencial. Universidad Internacional de México. Doctora en Administración Gerencial. UTH.	Licenciatura Tomo CXXIII Folio 20344 Abogacia Registro 24 tomo CXXIII.	Maestría Tomo XIX Folio 353		6096	7 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Seminario Derecho Internacional. 2005 USAP. Curso Gerencial Funcional para supervisores de auditoría. 2004 DEI. Curso Básico de Cobranza Persuasiva. 2004 DEI.
17.	Gerardo Portillo	Estadística I Estadística II	Ingeniero En Computación UTH.	Maestría en Dirección Financiera UTH.		Tomo LXIV Folio 370 Maestría Tomo LXV Folio 431			5 años	Certificación en e-Learning. Universidad Galileo Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Cisco Computer Network Academy - CCNA Nivel 1 Certification Microsoft Office Specialist (MOS) Certificación Campus Virtual. UNAH.
18.	Gizeth Alelli Castro Orellana	Inteligencia Artificial Aplicada	Ingeniera en Computación	Maestría en Administración Industrial		RT-18547-10-10			8 años	currículos y seminarios varios Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras

19.	Gustavo Benítez	Gerencia de operaciones Inteligencia Competitiva	Ingeniería Industrial UNAH	Maestría en Administración de Empresas UNICAH.	Folio -28721				9 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Diplomado en Finanzas. FUNHDE.
20.	Isela Carolina Fajardo	Gerencia de PYMES Competencias Gerenciales	Licenciada en Administración de Empresas (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos (UNAH)	No. 030 folio 030 tomo XI					Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras.
21.	Juan José Cruz	Matemática I Matemática II	Ing. Eléctrico Industrial- CURN, 1998.	Maestría en Dirección Financiera, UTH, 2010.	Licenciatura Tomo XIII Folio 014	Pendiente Maestría		1589	6 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Entrenamiento en el sistema MAS 5.7, ELSTER, 2008. Seminario de RELE SEL - 35 1R. Recloser Control, DEICON, 2008. Seminario Tecnología de Punta de Dispositivos y Sistemas de Infraestructura de Medición. Landys + Gyr, 2009.
22.	Lilian Fernández	Gestión de Negocios Modelos de Gestión Empresarial	Licenciada en Informática Administrativa (USPS)	Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH). Máster en Administración de Empresas (MBA) (USPS).		Doctorado Tomo -LI Folio 036 Maestría Tomo-XL Folio -309 Licenciatura Tomo XIX Folio-489			16 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Energía Renovable. Cooperación alemana. Curso intensivo de Ingles. Belice city. Curso de Basilea II.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

23.	Luis Alberto Rodríguez Banegas	Filosofía Historia de Honduras Sociología.	Lic. en Periodismo, UNAH, 1991.	Máster en Periodismo Profesional, Universidad Complutense, 1997. Doctor en Philosophy in Social Communication, AIU, 20002.	Licenciatura Tomo XXXV Folio 15280	Pendiente Maestría	282 CPH	24 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning Universidad Tecnológica de Honduras. Taller de redacción, PROCEPER. Taller "como redactar noticias en el área económica, PROCEPER. Curso sobre periodismo radiofónico, PROCEPER.
24.	Luz Virginia Bueno	Español Gerencia de Negocios Internacionales	Licenciatura en Periodismo, Centro Universitario Regional del Norte (CURN)	Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional (UTH)	Tomo XXX Folio 049	Maestría Pendiente		5 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning Universidad Tecnológica de Honduras Taller Más allá de los titulares: La agenda del Desarrollo Sostenible en Mesoamérica. La Alianza de Comunicadores para el desarrollo Sostenible. Curso Producción para Programas de Televisión. Canal 57 Televisión Cristiana Hondureña. Periodismo de Investigación. CCIC Curso Como Escribir para la Web. Knight Center for Journalism Diplomado en Periodismo Económico y Competitividad. Universidad del Norte.
25.	Marco tulio López Pereira	Administración Financiera I Administración Financiera II	Contaduría Pública-UNAH	Finanzas-Univ. Del Valle de México, Méx.: Espec. En Análisis Integral de Inversiones	9601		6266	10 años	curtidos y seminarios varios Certificación Tutores de la plataforma e-learning Universidad Tecnológica de Honduras

		Matemática Financiera							
26.	Maricela Suyapa Espinoza Cartagena	Organización y Gestión por Procesos Inteligencia Competitiva Gerencia de Pymes	Licenciatura en Gerencia de Negocios, Universidad Tecnológica de Honduras.	Egresada del Doctorado en Administración Gerencial UTH. Egresada Máster en Dirección de Recursos Humanos UTH.		Licenciatura Folio-313 Tomo-XXXVI		15 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning Universidad Tecnológica de Honduras Formación de Auditores Internos. UTH. Especialización Docente en Educación a Distancia. UPNMF. Liderazgo y el Potencial Humano en la Era del Conocimiento. Franklin Covey.
27.	Maritza Calix	Mercados Financieros	Licenciatura en Economía UNAH.	Master en Promoción del Desarrollo, Real Universidad de Amberes en Bélgica. Especialización en Planificación económica, Real Universidad de Amberes en Bélgica.	Folio-273			13 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning Universidad Tecnológica de Honduras Universidad Católica Nuestra Señora de la Paz Diplomado en Finanzas Especialización Finanzas Públicas
28.	Marta Esperanza Padilla Polanco	Gestión del Riesgo Empresarial Microeconomía Macroeconomía	Lic. En Economía. UNAH	Dra. En Administración Gerencia. UTH - UNINTER. Máster en Administración de empresas con orientación en finanzas UNAH.	Licenciatura Tomo VIII Folio 024 Maestría Tomo I Folio 013			15 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning Universidad Tecnológica de Honduras Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, UTH. Educación financiera. CNBS y UTH. Dip. Reingeniería Profesional de y la docente actual. UNAH.VS Y UTH. Herramientas Web. 2.0 y multimedia en el aula virtual. UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

										Metodología de la Investigación. UTH.
29.	Oscar Guillermo Segura	Matemática I Matemática II.	Ingeniero Mecánico Industrial Universidad Nacional Autónoma De Honduras.	Maestría en Matemática Educativa UPNFM. Doctor in Philosoph in mathematic CANTERBURY UNIVERSITY.	Pendiente	Pendiente				Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Hacia una evaluación significativa. UTH.
30.	Rosalina Alvarenga Flores	Planeación Estratégica	Lic. en Administración (UNAH)	Master en Mercadotecnia (UNAH)	No.087, folio 087, Tomo III No. 29749, folio 29899, Tomo LIX			9620041397	21 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Desarrollo Humano en las Empresas. ONU. Regímenes Derechos del consumidor de la tercera edad. Ministerio Público. Metodología de Casos Harvard, Capacitación Pedagógica En UNAH
31.	Rosario de María Vásquez Flores	Inglés I Inglés II Inglés III.	Licenciatura en Lenguas Extranjeras. UNAH.	Maestría en Educación Internacional. Universidad Estatal de Framingham EEUU.	Licenciatura Tomo XXII Folio 045	Pendiente Maestría		6352	26 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras.
32.	Sandra Elizabeth Lucio Torres	Gerencia de Negocios Internacionales Mercados Financieros Gestión del Riesgo Empresarial	Lic. Administración industrial y de negocios (UNITEC)	Dirección empresarial, maestría en dirección de marketing (UNITEC). Doctorado en Administración gerencial (UTH)	RT 8688-09-2005, folio 187, tomo XVIII	14247, folio 247, tomo XXX		1120152770	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Curso Ingles Niveles 1-5, Instituto Hondureño de Cultura Interamericana (IHCI) Taller Seminario Entrevista y Curriculum, Universidad

										Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Capacitación Lavado de Activos, Banco del País. Taller de Formación de Facilitadores, CNBS Y SPARKASSEN
33.	Susan Elizabeth García Paz	Comportamiento del Consumidor Investigación de Mercados I, II	Licenciada en Mercadotecnia (USAP)	Master en administración de empresas (USAP) Doctora en Ciencias administrativas (UNICAH)	No. RT 5158-08-2002	RT 16674-04-10 Folio 173 Tomo XXXIV RT 25036-08-12 Folio 035 Tomo LI				Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4652-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. **459-83-96** de fecha **3 de julio de 1996, siendo aprobada su primera reforma** mediante **Acuerdo No. 2078-226-2008** de fecha **9 de diciembre del 2008. CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **4426-350-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020**, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Reforma (II) al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1197-354-2021**



y **1198-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1136-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH cuenta con el Sistema de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 3948-331-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018.** **CONSIDERANDO:** Que la UTH, cuenta con un plan de desgaste, en el que los estudiantes de reingreso tendrán 6 años a partir de la aprobación de la presente reforma para culminar sus estudios. De no finalizar dentro de este término de tiempo, tendrán que incorporarse directamente al nuevo plan de estudios reformado. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, campus San Pedro Sula, dispone de instalaciones de aulas, biblioteca física y virtual, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados equipados y software modernos, cuentan con un centro de documentación con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las biblioteca virtual completa y actualizada; para el desarrollo de la Reforma al Plan de Estudios de la licenciatura en Gerencia de Negocios y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura, Posee un **86%** de espacios de aprendizajes diseñados para la modalidad presencial y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción para el diseño del **14%** del resto de los espacios de aprendizaje, conforme lo establece el Artículo 53, inciso e) del Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Licenciatura en Gerencia de Negocios, ofertado por UTH, tiene un total de 3,115 **graduados** y actualmente una matrícula de **499** estudiantes matriculados en el Campus de **San Pedro Sula**, por lo consiguiente se considera que es una carrera que está en crecimiento. **CONSIDERANDO:** Que con relación a la planta docente el 100% tienen el grado mínimo de Licenciatura, un 39% tienen doctorado, el 100% tienen grado de maestría y todos los docentes que impartirán clases virtuales tienen Certificación en la plataforma e-learning. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, **No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1197-354-2021 y 1198-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1136-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO: Aprobar la Reforma (II) al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el**



Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras para el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, ya que reúne los requisitos de Ley y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior, presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y con los requisitos de Ley, de la Normativa de El Nivel de Educación Superior Honduras. **TERCERO:** Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, con los siguientes datos generales:**

Aspectos	Plan de estudios Gerencia de Negocios (I Reforma Vigente)	Reforma del Plan de Estudios de Gerencia de Negocios (II Reforma 2020)
Nombre de la carrera:	Gerencia de Negocios	Gerencia de Negocios
Código	GN	GN-0902
Duración de la carrera:	12 periodos académicos de 15 semanas	12 periodos académicos incluyendo la Práctica Profesional Supervisada
Número de períodos al año	3	3
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o Unidades Valorativas	207 Unidades Valorativas	204 Créditos Académicos
Número de Asignaturas	55	54
Modalidad Educativa	Presencial y distancia	Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual
Acreditación:	Licenciado (a) en Gerencia de Negocios	Licenciado(a) en Gerencia de Negocios con Orientación en Fianzas
		Licenciado(a) en Gerencia de Negocios con Orientación en Negocios Digitales
		Licenciado(a) en Gerencia de Negocios con Orientación en Analítica de Negocios
Grado académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación y Reforma	I Reforma 2008, mediante acuerdo 2078-226-08 de fecha 9 de diciembre del año 2008.	
Acuerdo de funcionamiento de la modalidad a distancia	3948-331-2018 del 19 de diciembre de 2018	
Clasificación CINE:	CINE 6 A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico. Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración	
Petición	Se solicita la aprobación de la II Reforma al Plan de Estudios de la carrera Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en el campus UTH de San Pedro Sula en modalidad presencial y a distancia en su Semipresencial con mediación Virtual.	

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Reforma de la **Licenciatura en Gerencia de Negocios**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el **Acuerdo, No.4516-356-2021** del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la



pandemia de la Covid-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO:PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1179-350-2021 Y No.1180-350-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1137-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1179-350-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4428-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN”

Proyecto	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
Fecha	Viernes 26 de marzo del 2021.



En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial**, la Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **Considerando** que en fecha jueves 04 de marzo del 2021 se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Presencial; Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Distancia en la expresión Virtual; y, Documento Reforma al Plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en la expresión virtual. **Considerando** que en la solicitud presentada por la IES proponente, según Acta No. 350 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre del 2020, la petición especifica lo siguiente: “APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL” y que según acta No. 349 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 01 de marzo del 2021 se solicita a la Comisión Integrada presentar, en caso de ser necesario, OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad Presencial y Distancia expresión Virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE** y remite observaciones a considerar por la Universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico



Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. POR TANTO**, la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial** y que las recomendaciones u observaciones sean subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH. Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Fecha	Viernes 26 de marzo del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Presencial; Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Distancia en la expresión Virtual; y, Documento Reforma al Plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en la expresión virtual. **Considerando** que en la solicitud presentada por la IES proponente, según Acta No. 350 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre del 2020, la petición especifica lo siguiente: “APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL” y que según acta No. 349 del



Consejo Técnico Consultivo de fecha 01 de marzo del 2021 se solicita a la Comisión Integrada presentar, en caso de ser necesario, OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. **Considerando** que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad Presencial y Distancia expresión Virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el **Campus de San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Petición: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL **CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**

Fecha 20 de noviembre del 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		Se recomienda revisar ortografía y redacción e indicar que corresponde al diagnóstico del Campus de San Pedro Sula para la Modalidad Presencial.
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
	DATOS GENERALES			Revisar título de tabla ya que se presenta el de la carrera de Ingeniería en Electrónica.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Revisar (tablas, figuras-gráficos, citar fuentes) a fin de corregir y adecuar según normas APA.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONA	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa	X		Se sugiere revisar para citar fuentes en todas las tablas y de ser posible actualizar



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
L DE HONDURAS	3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales			información; se recomienda 5 años para los artículos de revistas, boletines, entre otros y para el caso de libros, debe ser hasta 10 años. Igualmente, mejorar imágenes ya que algunas se ven borrosas.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere revisar para colocar fuente a las figuras de acuerdo a normas APA.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		Se recomienda revisar a fin de ampliar y/o especificar la información de la demanda real y potencial de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		Se recomienda revisar el orden del documento con el propósito de ordenar conforme a la Guía de Planes de Estudio. Revisar numeración y paragrafatura.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se recomienda citar Tablas y figuras según normas APA. Igualmente, mejorar figuras (imágenes) que se ven borrosas.

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Carrera: Relaciones Industriales

Grado: Licenciatura

Modalidad: Presencial

Centro en el que se ofrecerá: Campus de San Pedro Sula

Fecha: 20 de noviembre del 2020

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3. Art.66, 67 y 68 N.A. ⁴	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
		X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Se sugiere corregir en función de la solicitud presentada por la IES proponente para la modalidad distancia con expresión semipresencial con mediación virtual y de acuerdo con la tabla de mediación virtual presentada en las páginas 118-121.
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			No aplica

⁴N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior
 ACTA CES-263 ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			No aplica
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda especificar y profundizar en la necesidad o importancia para la sociedad hondureña de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				contar con profesionales de la carrera de Relaciones Industriales.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2 ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	Se recomienda especificar.
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional	X		Se debe corregir en las tablas indicando la expresión de la modalidad distancia con expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	(para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?			semipresencial con mediación virtual.
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Se presenta tabla especificando el porcentaje de mediación virtual. Con porcentajes de 68% para virtualidad y 32% para presencialidad. Por lo que se determina que el plan de estudios se preparó para la modalidad Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual.
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Se especifican Objetivos.
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		Se recomienda revisar e incluir en las asignaturas la evaluación diagnóstica, Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación.
	- ¿Bibliografía?	X		Se recomienda revisar y de ser posible actualizar la bibliografía de las asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica. Se detalla que no se brindarán asignaturas en periodos intensivos.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Se sugiere revisar y colocar numeración y citas conforme a normas APA.
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Se presenta como Acciones Estratégicas para la implementación del Plan de Estudios.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

OFICIO VRAC-093- 2021

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo, 2021

Magíster
NORMA IDALIA MARTÍNEZ
Vice-Rectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras
Presente

Distinguida señora Vic-Rectora Académica:

Nos es grato dirigimos a usted en su condición de representante de la universidad que coordina la Comisión para la Revisión del Diagnóstico y Plan de Estudio para la reforma de la Carrera Relaciones Industriales de la Universidad Tecnológica de Honduras, para presentar el dictamen que corresponde a la revisión de los tres documentos recibidos por parte de la UTH ante la sesión del Consejo Técnico Consultivo a realizarse el viernes 26 de marzo, 2021.

A continuación de la presente se adjunta el dictamen para los diagnósticos Relaciones Industriales para presencial y Virtual y el diagnóstico para el Plan de Estudio para la reforma de la carrera Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura a los que hemos emitido **DIAGNÓSTICO FAVORABLE**, con observaciones en los documentos de diagnósticos presencial y virtual.

Atentamente le saluda,



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar
ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**DICTAMEN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
 CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE
 LICENCIATURA**

Realizado por UPNPM / Mes: Marzo Año: 2021

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento Proyecto Reforma al Plan de Estudio de la carrera Relaciones Industriales entregado por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**
 Carrera: **RELACIONES INDUSTRIALES**
 Grado: **LICENCIATURA** Modalidad : **PRESENCIAL Y DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL**
 Centro en el que se ofrecerá: **CAMPUS UTH SAN PEDRO SULA**
 Fecha: **Fecha del Plan: 2020. Fecha emisión dictamen: Marzo 2021**

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación ¹	a. Estructura de la Solicitud			
	b. Documentos adjuntos			
I. Aspectos de Presentación	I.1. Portada	X		En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?

¹ Para dictamen de otras universidades.

2021: La UPNPM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 2204, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8806, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones	
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye:	X		
		¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
		¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
	1.2. Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
		a. ¿Código y Nombre?			
		b. ¿Modalidad de estudio?	X		
c. ¿Duración de la Carrera?		X			
d. ¿Duración en periodos académicos?		X			
- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			X		
- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		X			
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."		X			

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanas"

Boulevard Centro América, apartado postal 3354, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2230-8800, 2235-0002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2. Introducción	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa:	X		
	3.1. ¿Justificaciones sociales?			
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el	X		

2021: La UPNPM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía

Boulevard Centro América, apartado postal 3384, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-8082



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro]?			
	5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos	x		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía"

Boulevard Centro América, apartado postal 3084, Teléfono: PIBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8008, 2235-8082



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5. ¿El Flujo de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3364, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-8042



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
6. Recursos	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3364, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8008, 2236-8002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
visualizan la ejecución del Plan			
6.1. Recursos Humanos	X		
6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
6.3. Recursos Materiales	X		
6.4. Recursos Financieros	X		
6.5. Acuerdos y Convenios	X		
6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		

Considerando que la Universidad Tecnológica de Honduras ha cumplido con los diferentes requisitos y ha presentado en orden y forma la diferente documentación que respalda el proyecto, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite dictamen favorable para la Reforma de la carrera Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
 Vicerrector Académico

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3384, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2238-8888, 2235-6982



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**DICTAMEN REVISIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN
 EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
UBICACIÓN: SAN PEDRO SULA/CORTES
CARRERA: LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES
MODALIDAD: PRESENCIAL

Dictamen realizado por:
 UPNFM/Mes: marzo. Año: 2021

INTRODUCCIÓN

Después de realizar la revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se presentan las observaciones pertinentes al mismo, dichas observaciones se realizaron conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras, que sirve para el diseño, así como para la revisión de diagnósticos para la creación de carreras a nivel superior.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	1.3. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	1.4. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía

Boulevard Centro América, apartado postal 3364, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
	do	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. Introducción	Generalidades:	Antecedentes del Estudio	X	
		Explicación del Proceso Investigativo	X	
		Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X	
		Explicación de cómo se presenta el documento.	X	
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades:	Socioeconómica	X	
		Educativa	X	
		Política	X	
		Escenario Socioeconómico Internacionales	X	
4. Contextualización Institucional		Identificación de la Institución	X	
		Visión y Misión Institucional	X	También son declarados en este apartado del documento los: Fines, principios y valores.
		Responsables del proyecto	X	
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	
		Justificaciones sociales	X	

2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3354, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8009, 2235-6002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político - educativas			
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		Deberán revisar los resultados que obtuvieron de las encuestas aplicadas, para hacer notar desde los resultados esta demanda real, ya que hay unos datos que tienden a confundir.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		En el apartado de cualificación de profesionales en el área, por universidades falta mencionar y definir la Licenciatura en Relaciones Internacionales que oferta la UTH, ya que, si define las ofertadas en otras instituciones, sin embargo, la que están reformando no la menciona y es importante. Pag# 172 y 173.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la	X		Redactar con los verbos en un mismo tiempo.

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8008, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	sociedad hondureña			
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Mejorar la redacción de las recomendaciones y sugerencias.
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Plan de inversión / desarrollo	X		Adjuntan cotizaciones de diferentes centros de venta, para su compra al aprobarse el plan.
8. Anexos	Proyecto de Investigación			
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Estos son presentados antes del plan de factibilidad, podrían colocarlos de acuerdo con el orden de este instrumento y por último los anexos.
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo			
Otras observaciones / Sugerencias:				
Después de dar lectura y revisión al documento: Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales , (modalidad presencial) presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH se recomienda lo siguiente:				

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanas"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8806, 2235-8082



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el documento en su totalidad en forma y estilo, ya que hay algunas palabras que faltan carecen de tildes, conectores y artículos en algunos párrafos como por ejemplo: (el, la, los), tener cuidado con el uso de singular y plural y el uso de mayúsculas donde no corresponden, en la Pag# 7 tabla 2.1 corregir la palabra programas, en la pag#6 en Antecedentes del estudio de la carrera este párrafo se repite, hay que eliminarlo y solo dejarlo una vez, revisar las preguntas de las encuestas algunas palabras están en plural y en singular al mismo tiempo (consultado, consultados) corregir la palabra: así mismo, asimismo, etc. 2. En la Pag#7 tabla 2.1.1, falta el perfil de egreso de la Universidad del Norte hay que completarlo. 3. En Resultados de la Investigación mejorar la redacción en general, por ejemplo: en el primer párrafo, cuando da los resultados lo expresa de forma cuantitativa da el porcentaje, pero luego usa "la mayor parte", también se debe de utilizar el mismo termino sexo o género, ya que cuando da el análisis de resultados aparece que el porcentaje de sexo femenino y género masculino por lo que se recomienda utilizar un solo termino para referirse en todo el documento. En la pregunta #5 los resultados expresados son 47% sí, 16% no y 87% que corresponde a; finalizo la encuesta y no contesto las otras preguntas porque no aplica, mejorar la redacción para la expresión o análisis de resultados ya que tiende a confundir con ese dato de los que no terminaron de contestar la encuesta. De igual forma se sugiere que se utilice un solo termino en los resultados o análisis de datos, por ejemplo: los consultores respondieron, los docentes opinaron, creo que puede referirse directamente a docentes si es a ellos que se refiere igual cuando está refiriéndose a estudiantes, egresados y graduados, la palabra especuló creo que es mejor cambiarla por opinaron o consideran. Para expresar las preguntas dentro del análisis de resultados mejor utilice negrita y cursiva para resaltarla en el párrafo, en lugar de utilizar mayúsculas, por ejemplo: muy importante la habilidad de adquirir conocimientos de procesos de planeación de recursos humanos. 4. En el gráfico #35, revisar los datos del gráfico con su análisis de resultados y corregirlo, de igual forma en el gráfico #47 revisar ya que no corresponde lo explicado en análisis de datos con el mismo, revisar y corregir estos datos. 5. en el apartado de cualificación de profesionales en el área por universidades falta mencionar y definir la de UTH, ya que, si se define la carrera de Recursos humanos de CEUTEC y la de Dirección estratégica de Talento humano de USAP, sin embargo, la licenciatura en mención para este rediseño no aparece en este cuadro y es muy importante. 6. En el apartado 6.4 Pag#174, que se refiere a los aportes significativos que hará los profesionales egresados de la carrera de la facultad en la transformación de la sociedad, revisar los verbos que vayan en un solo tiempo, por ejemplo: garantizará, fomentará, construirá, planeará, etc. 7. En el apartado de recomendaciones y sugerencias, puede presentarlas por bloque (se recomienda que: se sugiere que:) y así evitar estar escribiendo en todo el párrafo varias veces sugerencias y recomendaciones. 8. En este documento se respeta el orden de acuerdo a la guía de Educación superior, sin embargo, en la ultima parte el plan de factibilidad esta después de los anexos, este podría estar antes y así dejar los anexos al final tal como lo sugiere la guía. 			

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3364, Teléfono: PBX (504) 2238-8237, (504) 2238-8808, 2235-8082



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

PORTANTO

Como resultado de la revisión y considerando que las observaciones emitidas al documento Diagnóstico del plan de estudio de la carrera de Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura, modalidad presencial a ofertarse en San Pedro Sula, Cortes, son a nivel de forma y estilo, la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE** y se remiten observaciones a considerar por la Universidad proponente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 2264, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2239-8806, 2235-8062

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ:



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"Nuestra Señora Reina de la Paz"

Vicerrectoría Académica

Datos Generales

Universidad Proponente: UTH

Nombre de la carrera: Relaciones Industriales

Grado Académico: Licenciatura

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL			
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
L-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
L1 Portada	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x	
	Nombre de la Carrera	x	
	Código de la carrera	x	
	Unidad responsable del diagnóstico	x	
	Lugar y fecha	x	
L2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x	
	Número de página en que se encuentran los capítulos	x	Revisar numeración en la tabla de contenidos, algunos de los subtemas están mal enumerados.
L3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x	
	Duración del Período Académico	x	
	Duración de la Carrera	x	
	Número de Periodos	x	
	Número de Unidades Valorativas	x	En esta modalidad el número de unidades valorativas en la reforma es menor que en la modalidad virtual y el plan de estudios.
	Número de Módulos/asignaturas	x	
	Modalidad de Estudio	x	
	Accreditación	x	No es necesario que lleve la palabra "Título"
	Grado Académico	x	
Petición	x	En la petición se menciona en expresión virtual. Aclarar que este documento	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

				es para la modalidad presencial y a distancia
	Año de solicitud	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:			
	Antecedentes del estudio	x		Se repite un párrafo, se recomienda revisar.
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		Se recomienda mostrar de manera más clara y legibles las tablas de indicadores económicos insertadas.
	Educativa	X		Se identifica duplicidad de contenido en algunos párrafos, se recomienda revisar y mejorar
	Política	X		
	Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
Firma Revisó:	Razonamiento			

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNOSTICO PARA LA MODALIDAD VIRTUAL					
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN					
1.1 Portada	Monograma y logotipo de Universidad Solóniana	x		Revisar y unificar el tipo y tamaño de letra en toda la tabla de contenidos.	
	Nombre de la Carrera	x			
	Código de la carrera	x			
	Unidad responsable del diagnóstico	x			
	Lugar y fecha	x			
1.2 Tabla de Contenidos	Tema y subtemas de cada capítulo que sirvan como diagnóstico	x			
	Número de página en que se encuentran los capítulos	X			
1.3 Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x			
	Duración del Periodo Académico				
	Duración de la Carrera	x			
	Número de Periodos	x			
	Número de Unidades Valorativas	X			
	Número de Módulos/asignaturas	x			
	Modalidad de Estudio	x			
Acreditación	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

	Grado Académico	X	
	Perición	X	
	Año de solicitud	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:		
	Antecedentes del estudio	X	
	Explicación del proceso investigativo	X	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X	
	Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X	
	Educativa	X	
	Política	X	
	Tendencias socio-económicas Internacionales	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la institución	X	
	Visión y Misión Institucional	X	
	Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	
	Justificaciones sociales	X	
	Justificaciones económicas	X	
	Justificaciones político – educativas	X	
	Necesidades prácticas prioritarias	X	
	Fundamento filosófico	X	
	Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada	X	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científicamente y técnica la implementación del Plan de Estudios)	X	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X	
	Instrumentos de Investigación aplicados	X	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera. art.33.	X	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	
Firma Revisó	Razonamiento		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

REVISIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS				
	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
L-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
L.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del proyecto	x		
	Lugar y fecha	x		
L.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Periodos	x		
	Duración del Periodo Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/Asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
L.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Unificar el tipo y número de letra en la tabla de contenido
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: Antecedentes del plan	x		Se puede ampliar un poco más este apartado y anexar el historial de graduados por años anteriores.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	x		
	Limitantes para implementación del Plan	x		
	Explicación del documento	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas.	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" Perfil de ingreso	x		
	Perfil de egreso	x		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" Generales	x		
	Específicos	x		
	Asignaturas obligatorias	x		
	Asignaturas de formación general	x		
	Asignaturas de formación específica	x		
	Asignaturas Electivas	x		
	Distribución de asignaturas por periodo académico	x		
	Flujograma de asignaturas	x		
	Descripciones mínimas por asignaturas	x		
	Tabla de equivalencia (pregado)	x		
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	x		
	Identificación de asignaturas (códigos)	x		
	Descripción de Práctica Profesional	x		
	Explicación de Vinculación Social	x		
	Requisitos de graduación	x		
	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		
	Razonamiento: Dictamen favorable con observaciones, y mejorar los puntos indicados en el cuadro.			


 Dr. MISHAEL ARGÜELLO
 VICERRECTOR ACADÉMICO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la modalidad Presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO

PRESIDENTA”

“DICTAMEN No. 1180-350-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4428-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN

Proyecto	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
Fecha	Viernes 26 de marzo del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, la Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **Considerando** que en fecha jueves 04 de marzo del 2021 se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Presencial; Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Distancia en la expresión Virtual; y, Documento Reforma al Plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en la Modalidad Presencial en



el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en la expresión virtual. **Considerando** que en la solicitud presentada por la IES proponente, según Acta No. 350 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre del 2020, la petición especifica lo siguiente: “APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL” y que según acta No. 349 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 01 de marzo del 2021 se solicita a la Comisión Integrada presentar, en caso de ser necesario, OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad Presencial y Distancia expresión Virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE** y remite observaciones a considerar por la Universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual** y que las recomendaciones u observaciones sean subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Universidad Católica de Honduras



“Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Fecha	Viernes 26 de marzo del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Presencial; Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Distancia en la expresión Virtual; y, Documento Reforma al Plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en la expresión virtual. **Considerando** que en la solicitud presentada por la IES proponente, según Acta No. 350 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre del 2020, la petición especifica lo siguiente: “APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL” y que según acta No. 349 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 01 de marzo del 2021 se solicita a la Comisión Integrada presentar, en caso de ser necesario, OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. **Considerando** que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad Presencial y Distancia expresión Virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la reforma del plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad distancia expresión semipresencial con mediación virtual. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Petición: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DISTANCIA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Fecha 20 de noviembre del 2020

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		Se recomienda revisar ortografía y redacción e indicar que corresponde al diagnóstico del Campus de San Pedro Sula para la Modalidad Distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha			expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
	DATOS GENERALES			Se recomienda corregir en la petición la expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual considerando la solicitud presentada en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Revisar (tablas, figuras-gráficos, citar fuentes) a fin de corregir y adecuar según normas APA.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		Se sugiere revisar para citar fuentes en todas las tablas y de ser posible actualizar información; se recomienda 5 años para los artículos de revistas, boletines, entre otros y para el caso de libros, debe ser hasta 10 años. Igualmente, mejorar imágenes ya que algunas se ven borrosas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere revisar para colocar fuente a las figuras de acuerdo a normas APA.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Se recomienda revisar a fin de ampliar y/o especificar la información de la demanda real y potencial de la carrera.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD /	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Se recomienda revisar el orden del documento con el propósito de ordenar



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
IMPLEMENTACIÓN	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo			conforme a la Guía de Planes de Estudio. Revisar numeración y paragrafatura.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se recomienda citar Tablas y figuras según normas APA. Igualmente, mejorar figuras (imágenes) que se ven borrosas.

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**

Petición: **APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DISTANCIA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL**

Fecha 20 de noviembre del 2020

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Relaciones Industriales
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	La carrera fue aprobada en el año de 1993 y la primera reforma o rediseño curricular se aprobó según acuerdo 2081-226-08 de fecha 9 de diciembre del año 2008.
Ubicación:	

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Se recomienda corregir en la petición y en la descripción mínima de asignaturas la expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual considerando la solicitud presentada en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se recomienda corregir en la petición y en la descripción mínima de asignaturas la expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual considerando la solicitud presentada en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			Se recomienda corregir en la petición y en la descripción mínima de asignaturas la expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual considerando la solicitud presentada en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se recomienda revisar e incluir en las asignaturas la evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				diagnóstica, Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Se recomienda corregir en la petición y en la descripción mínima de asignaturas la expresión de la modalidad semipresencial con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				mediación virtual considerando la solicitud presentada en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<p style="text-align: center;">Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</p> <p style="text-align: center;">Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</p>			
Art. 4 y Art. 52	<p>Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:</p> <p>Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.</p>	X		<p>Se presenta en el plan de estudios tabla especificando el porcentaje de mediación virtual.</p> <p>Con porcentajes de 68% para virtualidad y 32% para presencialidad.</p>
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	<p>¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?</p>	X		<p>Se presenta en el plan de estudios tabla especificando el porcentaje de mediación virtual.</p> <p>Con porcentajes de 68% para virtualidad y 32% para presencialidad.</p>
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		Se presenta en el plan de estudios tabla especificando el porcentaje de mediación virtual. Con porcentajes de 68% para virtualidad y 32% para presencialidad.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.**

OFICIO VRAC-093- 2021

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo, 2021

Magister
NORMA IDALIA MARTÍNEZ
 Vice-Rectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras
 Presente

Distinguida señora Vic-Rectora Académica:

Nos es grato dirigirnos a usted en su condición de representante de la universidad que coordina la Comisión para la Revisión del Diagnóstico y Plan de Estudio para la reforma de la Carrera Relaciones Industriales de la Universidad Tecnológica de Honduras, para presentar el dictamen que corresponde a la revisión de los tres documentos recibidos por parte de la UTH ante la sesión del Consejo Técnico Consultivo a realizarse el viernes 26 de marzo, 2021.

A continuación de la presente se adjunta el dictamen para los diagnósticos Relaciones Industriales para presencial y Virtual y el diagnóstico para el Plan de Estudio para la reforma de la carrera Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura a los que hemos emitido **DIAGNÓSTICO FAVORABLE**, con observaciones en los documentos de diagnósticos presencial y virtual.

Atentamente le saluda,



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
 Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**DICTAMEN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
 CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE
 LICENCIATURA**

Realizado por UPNPM / Mes: Marzo Año: 2021

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento Proyecto Reforma al Plan de Estudio de la carrera Relaciones Industriales entregado por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**
 Carrera: **RELACIONES INDUSTRIALES**
 Grado: **LICENCIATURA** Modalidad : **PRESENCIAL Y DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL**
 Centro en el que se ofrecerá: **CAMPUS UTH SAN PEDRO SULA**
 Fecha: **Fecha del Plan: 2020. Fecha emisión dictamen: Marzo 2021**

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación ¹	a. Estructura de la Solicitud			
	b. Documentos adjuntos			
I. Aspectos de Presentación	I.1. Portada	X		En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?

¹ Para dictamen de otras universidades.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2238-8009, 2235-9002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	¿Código de la carrera?	X		
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	¿Lugar y fecha?	X		
1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.2. Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."		X		

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfonos: PNB (504) 2230-8037, (504) 2230-8000, 2235-8002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	X		
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2. Introducción	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa:	X		
	3.1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8008, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el	X		

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3384, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-9082



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro?].			
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos	x		

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía"

Boulevard Centro América, apartado postal 3384, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8006, 2236-8002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5. ¿El Flujo de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3364, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8009, 2235-8002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
6. Recursos	X		

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3364, Teléfonos: PBX (504) 2238-8037, (504) 2238-8008, 2235-8002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**DICTAMEN REVISIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN
 EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH**
 UBICACIÓN: **SAN PEDRO SULA/CDRTES**
 CARRERA: **LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES**
 MODALIDAD: **VIRTUAL**

Dictamen realizado por:
 UPNFM/Mes; marzo. Año: 2021

INTRODUCCIÓN

Después de realizar la revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se presentan las observaciones pertinentes al mismo, dichas observaciones se realizaron conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras, que sirve para el diseño, así como para la revisión de diagnósticos para la creación de carreras a nivel superior.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
1. Aspectos de Presentación	1.5. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X	
		Código de la carrera	X	
		Unidad responsable del diagnóstico	X	
		Lugar y fecha	X	
	1.6. Tabla	Incluye el tema y subtemas	X	

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3304. Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2230-8000, 2235-8082



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
de Contenido	de cada capítulo que sistematiza diagnóstico			
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio	X		
	Explicación del Proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		También son declarados en este apartado del documento los: Fines, principios y valores.
	Responsables del proyecto	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la Independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	de la disciplina de la carrera			
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político - educativas			
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		Deberán revisar los resultados que obtuvieron de las encuestas aplicadas, para hacer notar desde los resultados esta demanda real, ya que hay unos datos que tienden a confundir.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		En el apartado de cualificación de profesionales en el área, por universidades falta mencionar y definir la Licenciatura en Relaciones Internacionales que oferta la UTH, ya que, si define las ofertadas en otras instituciones, sin embargo, la que están reformando no la mencionan.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	X		Redactar con los verbos en un mismo tiempo.

"2021: La UPNM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-8082



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
	transformación de la sociedad hondureña			
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Mejorar la redacción de las recomendaciones y sugerencias.
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Presenta el plan de acción 2016-2021 para la modalidad online.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Plan de inversión / desarrollo	X		Adjuntan cotizaciones de diferentes centros de venta, para su compra al aprobarse el plan. Presenta el plan de acción 2016-2021 para la modalidad online.
B. Anexos	Proyecto de Investigación			
	c. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Estos son presentados antes del plan de factibilidad, podrían colocarlos de acuerdo con el orden de este instrumento y por último los anexos.
	d. Evidencias graficas del proceso			

"2021: La UPNM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2236-6037, (504) 2236-6009, 2235-6002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
Investigativo			

Otras observaciones / Sugerencias:

Después de dar lectura y revisión al documento: Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales, (modalidad virtual) presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH se recomienda lo siguiente:

1. Revisar el documento en su totalidad en forma y estilo, ya que hay algunas palabras que faltan carecen de tildes, conectores y artículos en algunos párrafos como por ejemplo: (el, la, los), tener cuidado con el uso de singular y plural y el uso de mayúsculas donde no corresponden, en la Pag# 7 tabla 2.1 corregir la palabra programas, en la pag#6 en Antecedentes del estudio de la carrera este párrafo se repite, hay que eliminarlo y solo dejarlo una vez, revisar las preguntas de las encuestas algunas palabras están en plural y en singular al mismo tiempo (consultado, consultados) corregir la palabra: así mismo, asimismo, etc.
2. En Resultados de la Investigación mejorar la redacción en general, y revisar los gráficos y su análisis de resultados.
3. Revisar todas las sugerencias comunes en el documento de: Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales, (modalidad presencial).

FOR TANTO

Como resultado de la revisión y considerando que las observaciones emitidas al documento Diagnóstico del plan de estudio de la carrera de Relaciones Industriales modalidad virtual en el grado de Licenciatura para reforma o rediseño son a nivel de forma y estilo, la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE** y se remiten observaciones a considerar por la Universidad proponente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
 Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2238-8009, 2235-8082

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ":



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"Nuestra Señora Reina de la Paz"

Vicerrectoría Académica

Datos Generales

Universidad Proponente: UTH

Nombre de la carrera: Relaciones Industriales

Grado Académico: Licenciatura

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL				
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
L-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
L1 Portada	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		Revisar numeración en la tabla de contenidos, algunos de los subtemas están mal enumerados. En esta modalidad el número de unidades valorativas en la reforma es menor que en la modalidad virtual y el plan de estudios. No es necesario que lleve la palabra "Título" En la petición se menciona en expresión virtual. Aclarar que este documento
	Nombre de la Carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del diagnóstico	x		
	Lugar y fecha	x		
L2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Número de página en que se encuentran los capítulos	x		
L3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración del Periodo Académico	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Periodos	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Accreditación	x		
Grado Académico	x			
Petición	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

				es para la modalidad presencial y a distancia
	Año de solicitud	x		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	Antecedentes del estudio	x		Se repite un párrafo, se recomienda revisar.
	Explicación del proceso investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	x		Se recomienda mostrar de manera más clara y legibles las tablas de indicadores económicos insertadas.
	Educativa	x		
	Política	x		Se identifica duplicidad de contenido en algunos párrafos, se recomienda revisar y mejorar
	Escenario socio-económicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
Firma Revisó:	Razonamiento			

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNOSTICO PARA LA MODALIDAD VIRTUAL				
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
I.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
I.1 Portada	Monstru y logotipo de Universidad Solóniana	x		Revisar y unificar el tipo y tamaño de letra en toda la tabla de contenidos.
	Nombre de la Carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del diagnóstico	x		
	Lugar y fecha	x		
I.2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Número de página en que se encuentran los capítulos	X		
I.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración del Periodo Académico			
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Periodos	x		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

	Grado Académico	X	
	Período	X	
	Año de solicitud	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:		
	Antecedentes del estudio	X	
	Explicación del proceso investigativo	X	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X	
	Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X	
	Educativa	X	
	Política	X	
	Escenario socio-económico Internacionales	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la institución	X	
	Visión y Misión Institucional	X	
	Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	
	Justificaciones sociales	X	
	Justificaciones económicas	X	
	Justificaciones político – educativas	X	
	Necesidades prácticas prioritarias	X	
	Fundamento filosófico	X	
	Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada	X	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (morales y humanas identificadas que sustentan científicamente y técnica la implementación del Plan de Estudios)	X	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X	
	Instrumentos de Investigación aplicados	X	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera . art.33.	X	
	Incremento de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	
Firma Revisó	Razonamiento		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

REVISIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS				
	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
L.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
L.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	Códigos de la carrera	x		
	Unidad responsable del proyecto	x		
	Lugar y fecha	x		
L.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Periodos	x		
	Duración del Periodo Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudios	x		
	Accreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Peticiones	x		
L.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		Unificar el tipo y número de letra en la tabla de contenido
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: Antecedentes del plan	x		Se puede ampliar un poco más este apartado y anexar el historial de graduados por años anteriores.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	x		
	Limitantes para implementación del Plan	x		
	Explicación del documento	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas.	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA”

“

OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES-1137-12-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Art. 1 inciso b, , Capítulo II, Art. 16-20, Art. 25, 26. 27, 28 art. 53, Art. 52 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, de en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual** por la Universidad Tecnológica de Honduras. En el proceso, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente de la Carrera propuesta. Se formulan recomendaciones en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:



11. El Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Relaciones Industriales en el de UTH mediante No.2081-226-2008, el 9 de diciembre del 2008.
12. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales en grado de Licenciatura, mediante **ACUERDO No. 4428-350-2021** de fecha 17 de diciembre de 2020.
13. En fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen favorable No.**1179-350-2021**, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras.
14. En fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen favorables No.**1180-350-2021**, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras. para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
15. La Dirección de Educación Superior a través del Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Plan de Estudios, Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes, Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo.
16. Para el desarrollo de la carrera de Relaciones Industrial en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia la UTH cuenta con la plataforma educativa (LMS), Chamilo, así como diferentes softwares educativos, también con un centro de diseño y producción de cada uno de los módulos de clases al igual que un equipo de especialistas.
17. Con fecha 27 de septiembre de 2021, la DES remitió a la Universidad Tecnológica de Honduras observaciones y recomendaciones a los documentos (plan de estudios, diagnóstico y perfiles docentes) de la propuesta de reforma a la carrera de Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura.
18. El 17 de noviembre de 2021, se recibe de la UTH los documentos antes mencionados con el cumplimiento de observaciones emitidas por la DES.
19. El día 26 de noviembre se llevó a cabo reunión con autoridades y representantes de UTH para la revisión de procesos internos de virtualidad y del cumplimiento del 25% de las asignaturas con sus respectivos Diseños Instruccionales del Plan de Estudios de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura.
20. Debido a la pandemia que pasa el país por la Covid-19, la Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación al campus de San Pedro Sula, , ubicadas en este Departamento de Cortés para el análisis de esta petición, y por lo establecido para las Instituciones de Educación Superior según consta en los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 y 4256-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y Acuerdo No. 4283-344-2020 de fecha 17 de abril de 2020** del Consejo de Educación Superior.
21. Dada la situación de salud que se está dando en el mundo y en el país, la Dirección de Educación Superior presentó al Consejo de Educación Superior



la “Propuesta sobre medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020”, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Educación Superior íntegramente según Acuerdo No. **4323-347-2020**, el cual es de ejecución inmediata.

22. Que las medidas aprobadas por el CES indican que con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, los Centros de Educación Superior deberán preparar y presentar a la Dirección de Educación Superior en forma digital, **un catálogo de todas sus disponibilidades** en fotografía, descripción técnica, videos, y ubicación tanto en la sede Central como en sus Centros Regionales y Asociados, con el propósito de que durante el período de COVID-19, todos los referentes sobre infraestructura, mobiliario y equipamiento cuyo análisis es necesario para dictaminar sobre la viabilidad de las solicitudes presentadas, sea verificado desde ese documento.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Aspectos	Plan de Estudios de Relaciones Industriales (I Reforma 2008 Vigente)	Reforma del Plan de Estudios Relaciones Industriales (II Reforma 2021)
Nombre de la carrera:	Relaciones Industriales	Relaciones Industriales
Código:	“RI”	RI-3202
Duración de la carrera:	12 periodos académicos (4 años)	12 periodos académicos incluyendo la práctica profesional
Número de periodos académicos al año	3	3
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas	188	189
Número de Asignaturas	51	51
Modalidad Educativa	Presencial y Distancia	Presencial y Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Acreditación:	Título de Licenciado (a) en Relaciones Industriales.	Licenciado (a) en Relaciones Industriales.
Grado académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo y Aprobación: 2081-226-08 de fecha 9 de diciembre de 2008	
Acuerdo de Funcionamiento de la modalidad a Distancia	3948-331-2018	
Clasificación CINE:		CINE 7 (2013) Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación Comercial y administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y administración.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Petición		Se solicita la aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en la modalidad presencial (campus UTH-San Pedro Sula) y a distancia en su expresión virtual.
Año de Aprobación	1993 aprobación de la creación y funcionamiento. 2008 Aprobación de la primera reforma al Plan de Estudios.	2021

IV. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA

Las razones principales que justifican la reforma y continuación de la oferta académica de la carrera de Relaciones Industriales se pueden expresar con los siguientes argumentos:

Plan de Estudios Relaciones Industriales I Reforma (en desgaste)			Plan de Relaciones Industriales 2021 II Reforma ⁵		
Código	Asignatura	UV	Código	Asignatura	UV
Cambio de Nombre: 4					
ESG-0201	Español I	3	ESG-0201	Español	3
ADE-0901	Administración I	4	ADE-0901	Administración	4
DEL-1009	Derecho Laboral I	4	DEL-1009	Derecho Laboral	4
SCG-0303	Sociología I	3	SCG-0303	Sociología	3
Asignaturas Eliminadas: 9					
IDE-1001	Introducción al Derecho	3			
ADE-0902	Administración II	4			
ARE-0904	Administración de Recursos Humanos II	4			
SSE-1306	Seguridad Social	4			
INE-0207	Inglés IV	4			
TSE-1103	Técnicas de Supervisión II	4			
INE-0208	Inglés V	4			
ARE-0913	Auditoría de Recursos Humanos	4			
PNE-0911	Políticas de los Negocios	4			
Cambio de Código: 3					
PGE-1301	Psicología General	3	PGE-3200	Psicología General	3
RLE-1011	Relaciones Laborales I	3	RLE-3211	Relaciones Laborales I	3
RLE-1012	Relaciones Laborales II	3	RLE-3214	Relaciones Laborales II	3
Asignaturas que se Mantienen: 19					
MAE-0501	Matemática I	4	MAE-0501	Matemática I	4
INE-0204	Inglés I	3	INE-0204	Inglés I	3
MAE-0502	Matemática II	4	MAE-0502	Matemática II	4
MIE-0701	Microeconomía	4	MIE-0701	Microeconomía	4
INE-0205	Inglés II	3	INE-0205	Inglés II	3
FIG-0301	Filosofía	3	FIG-0301	Filosofía	3
ETE-0507	Estadística I	4	ETE-0507	Estadística I	4
IIE-0601	Introducción a la Informática	4	IIE-0601	Introducción a la Informática	4

⁵ El contenido del 100% de las asignaturas fue actualizado.
 ACTA CES-263 ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

ETE-0508	Estadística II	4	ETE-0508	Estadística II	4
MAE-0702	Macroeconomía	4	MAE-0702	Macroeconomía	4
CCE-0801	Contabilidad General	4	CCE-0801	Contabilidad General	4
HHG-0401	Historia de Honduras	3	HHG-0401	Historia de Honduras	3
INE-0206	Inglés III	4	INE-0206	Inglés III	4
IAE-0602	Informática Aplicada	4	IAE-0602	Informática Aplicada	4
CCE-0802	Contabilidad Intermedia	4	CCE-0802	Contabilidad Intermedia	4
AFE-0808	Administración Financiera I	4	AFE-0808	Administración Financiera	4
E-I	Electiva I	3	E-I	Electiva I	3
E-II	Electiva II	3	E-II	Electiva II	3
E-III	Electiva III	3	E-III	Electiva III	3
Cambio de Código y Nombre: 16					
ARE-0903	Administración de Recursos Humanos I	4	GTH-3203	Gestión del Talento Humano	4
PSE-1303	Psicología Industrial	3	POE-3204	Psicología Organizacional	4
PIE-1101	Producción Industrial	4	SPI-3209	Sistemas de Producción Industrial	4
GDE-0905	Gerencia del Desempeño	4	PED-3220	Procesos de Evaluación del Desempeño Industrial	4
TSE-1102	Técnicas de Supervisión I	4	EDE-3218	Evaluación del Desempeño	4
GCE-0908	Gerencia de la Compensación	4	CBL-3219	Compensación y Beneficio Laboral	4
GRE-0912	Gerencia de Recursos Humanos	4	PTH-3207	Planificación del Talento Humano	4
CCE-0804	Contabilidad Gerencial I	4	CGE-0804	Contabilidad Gerencial	4
STE-1305	Sociología del Trabajo	3	PSE-3202	Psicología Social	3
CCE-1115	Control de Calidad I	4	CCE-3215	Control de Calidad	4
HSE-1105	Higiene y Seguridad Industrial	4	SIO-3212	Seguridad Industrial, Ocupacional y Medio Ambiente	4
APE-0909	Administración de la Producción	4	SPI-3209	Sistemas de Producción Industrial	4
GCE-0914	Gerencia del Cambio	3	DOE-3206	Desarrollo Organizacional	4
GEE-0915	Gestión Empresarial	4	COE-3222	Consultoría Organizacional	4
GEE-1504	Gerencia Estratégica	4	PEE-3201	Planeación Estratégica	4
OME-0705	Organización y Métodos	4	OGP-3205	Organización y Gestión por Procesos	4
Asignaturas incorporadas: 9					
			TNE-0918	Técnicas de Negociación	3
			GAP-3208	Gestión y Análisis de Puestos	4
			CGE-0805	Presupuesto	4
			RSC-3210	Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal	4
			AEF-0805	Análisis de Estados Financieros	4
			FOL-3213	Formación y Orientación Laboral	4
			CDH-3216	Capacitación y Desarrollo del Capital Humano	4
			ENE-3217	Estructura de la Nomina	4
			RSE-3221	Responsabilidad Social Empresarial	3



Se concluye que la reforma consiste en la actualización de contenidos, así con el cambio de código y nombre, eliminación y nuevas asignaturas.

RESUMEN DE LOS CAMBIOS A LA MALLA CURRRICULA DE LA REFORMA RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (PLAN PROPUESTO 2021)

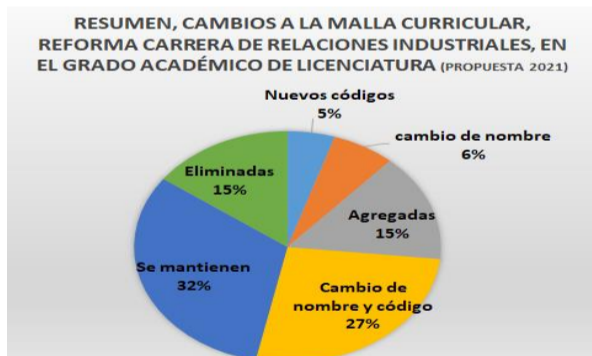
Indicadores	Cantidad
Nuevos códigos	3
cambio de nombre	4
Agregadas	9
Cambio de nombre y código	16
Se mantienen	19
Eliminadas	9

V. JUSTIFICACIONES, SOCIALES, ECONOMICAS, POLITICO-EDUCATIVAS Y NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA REFORMA

5.1 Justificaciones Sociales

Las razones principales que justifican la reforma y continuación de la oferta académica de la carrera de Relaciones Industriales se pueden expresar de la siguiente manera:

De acuerdo a los cambios sociales que se dan en el presente siglo, se considera pertinente la formación de profesionales competentes, con conocimientos especializados en los cuales puedan desarrollar sus capacidades y habilidades acorde a las innovaciones demandadas por la sociedad. La Universidad Tecnológica de Honduras, se esmera en formar profesionales que respondan a cada una de las necesidades de las relaciones industriales, considerando la formación disciplinar que puede generar las estrategias adecuadas producto de la investigación y la pertinencia de estas al contexto nacional e internacional que inciden directamente al área de las relaciones industriales en las



organizaciones.

La dirección y gestión de recursos humanos ha adoptado un papel relevante dentro de las empresas, llegando a trabajar de forma directa con la dirección general de las compañías.

En las últimas décadas, sobre todo la entrada del siglo XXI, nos hemos ido dando cuenta de que realmente diferencia a unas empresas de otras son las personas que las conforman y, en consecuencia, es que la sociedad deberá estar preparada profesionalmente para dar un eficiente rendimiento dentro de las funciones laborales, lo cual lo han conseguido a lo largo del tiempo a través de sus estudios profesionales y especializándose en áreas específicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



El objetivo principal de la carrera de Relaciones Industriales es que el futuro egresado pueda desempeñarse y lograr los objetivos estratégicos de la empresa, ayudar a la organización a mejorar su eficiencia, afectividad y productividad.

La Carrera de Relaciones Industriales tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las instituciones y organizaciones del país a través de la formación y desarrollo del capital humano adecuado, de la mano con las tendencias en los procesos de la gestión del talento humano y la aplicación adecuada de las políticas vigentes que conduzcan a eficientizar este sistema.

La verdadera importancia de los recursos humanos de toda la empresa se encuentra en sus habilidades para responder favorablemente y con voluntad a los objetivos del desempeño y las oportunidades. Y en estos esfuerzos obtener satisfacción, tanto por cumplir con el trabajo como por encontrarse en el ambiente del mismo.

Esto requiere que gente adecuada, con la combinación correcta de conocimientos y habilidades, se encuentre en el lugar y en el momento adecuados para desempeñar el trabajo necesario.

Con respecto a lo anterior, se puede visualizar que la Visión de País y Plan de Nación está estrechamente relacionado con los cuatro objetivos nacionales y metas de prioridad nacional definidas y mencionadas y que a continuación se mencionarán:

1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de prevención social.
2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.
4. Un estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.
(República de Honduras, 2010)

En consonancia con los objetivos y metas de Visión de País y Plan de Nación se ve que hay intereses mutuos. Puesto que la Universidad Tecnológica de Honduras en su esmero de formar profesionales para el desarrollo de la sociedad hondureña. Razón, que el propósito en común de dotar a las personas de oportunidades con la formación académica y que a través de la misma lograr obtener una calidad educativa y que la misma sirva para su desarrollo profesional dentro de las organizaciones. Logrando una Honduras productiva generadora de oportunidades.

El objetivo fundamental de una política de calidad es contribuir la calidad de vida personal, profesional y familiar promoviendo la participación libre y responsable de las actuales y futuras generaciones en el marco de un desarrollo sostenible, exigiendo identificar los desafíos presentados y poder corresponder ante esta necesidad.

Un Desarrollo Humano Sostenible, es necesario asignar sin duda, un rol protagónico e imprescindible al ser humano como promotor del desarrollo en todos sus ámbitos,
ACTA CES-263 ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2021



en el que el Estado actúe como promotor de espacios en todas las áreas donde conviven los seres humanos, las cuales emergen de abajo hacia arriba y no son impuestas por leyes o decretos, estableciéndose un modelo de auto dependencia; a diferencia de la realidad actual, donde todo es ordenado y dirigido por los dueños de los medios de producción y que a la vez son los que detentan el poder. La idea es dotar a las personas de oportunidades de participación, sin disminuir su accionar, por la influencia ejercida por los grupos de poder económico y político, en donde el Estado desempeñe el papel que le corresponda como ente facilitador de los procesos de desarrollo. (BID, 2011).

Si hablamos de Relaciones Industriales estamos haciendo alusión a Administración de Recursos Humanos o Administración de Personas, pero sea cual sea el término que se utilice siempre refiere a lo mismo a la idea de personalizar y de administrar las capacidades y habilidades del personal para enfocarse en una mejor productividad y una inserción rotunda en el mercado.

Los grandes avances tecnológicos que se han vivido en los años en el mundo, han modificado absolutamente la forma de trabajar de las empresas, haciendo que las labores de cada uno se asemejen a las de las que pertenecen a su mismo sector en términos productivos y en cuanto a maquinaria implementada; sin embargo, todavía existe un factor que permite la singularidad de las compañías son las personas que de ella forman parte, el capital humano que ésta posee. Y son esas personas las encargadas de producir, vender, tomar decisiones, motivar, difundir, con el fin de sacar adelante la empresa y le dan su propia personalidad.

Es fundamental tener presente que los encargados de manejar las relaciones industriales son los que forman parte del personal de Recursos Humanos, quienes deberán tomar decisiones que sean favorables no sólo para el trabajo en equipo dentro de la compañía sino también para mejorar la productividad a través de métodos y técnicas específicos.

Cabe mencionar para finalizar que en los departamentos de relaciones industriales son muy diversas las actividades que se realizan, todas ellas enfocadas al buen rendimiento de la compañía. Es importante agregar, por tanto, que cada empresa es un mundo y lo que en ella se realice en estos aspectos es muy particular, por lo que para comprender lo que una compañía necesita en materia de relaciones industriales, es importante encontrarse dentro de la misma para estudiar a fondo su desarrollo.

5.2 Justificación Económicas

Desde el punto de vista del individuo la economía se concentra en el estudio de la asignación de sus recursos escasos de forma de obtener la satisfacción máxima de sus preferencias. Asimismo, desde el punto de vista de la sociedad el interés se centra en cómo obtener el máximo nivel de bienestar dados los recursos disponibles. Por tanto, el objeto de la economía es el estudio del comportamiento de los individuos y las organizaciones que estos conforman, como las empresas, las familias, el Estado, etc. Como en el caso de los individuos, la decisión fundamental a la que se enfrentan estas organizaciones es también entre los deseos casi ilimitados de sus integrantes por bienes y servicios y los recursos limitados con que se cuenta para satisfacerlos.



La Carrera de Relaciones Industriales de la Universidad Tecnológica de Honduras, considera que es la encargada de manejar uno de los recursos más importantes en la organización, “el recurso humano”, y buscar que este recurso no solo consiga activar el resto de recursos en la organización, sino que los integre y movilice de manera óptima, en torno a los objetivos de la empresa.

Según Becker (1977), los rasgos esenciales de los sistemas estratégicos de Dirección de Recursos Humanos consisten en que están relacionados a los negocios e iniciativas estratégicas de la compañía para una economía eficiente dentro de la organización.

La función de recursos humanos se ubica como uno de los factores clave para la realización de las metas organizacionales definidas en los objetivos estratégicos y la performance del negocio efectivamente lograda. Entre estos dos puntos existirá siempre una brecha, que funciona de hecho como el factor movilizador de los recursos organizacionales para el logro de los resultados alcanzados. Recursos humanos pasa a constituirse en uno de los factores decisivos para el diseño y la implementación de intervenciones orientadas a achicar la brecha.

Las intervenciones estratégicas en recursos humanos están orientadas al largo plazo y son las responsables, junto con otras, a hacer que el negocio pueda ser sostenible en el tiempo. Se vinculan fuertemente con los valores de la organización y se traducen en las siguientes funciones o áreas de acción:

- *Facilitar la creación de una visión.*
- *Consolidar la cultura.*
- *Desarrollar capital humano.*
- *Fidelizar a los empleados y otros actores clave.*

Todas estas intervenciones estarán orientadas a crear un entorno en el que la contribución de las personas sea plenamente aprovechada en un contexto globalizado. Las intervenciones operativas en el nuevo contexto de los negocios estarán sumamente modificadas por el impacto de la tecnología. Muchas de las funciones administrativas de recursos humanos se apoyarán en softwares que aliviarán estas tareas. Gran parte de estas funciones se traducirán en ayudas en línea para todas las posiciones de la organización que administren gente a cargo. Otras funciones no estratégicas serán tercerizadas a especialistas, capaces de brindar un servicio administrativo de gran calidad, a precios competitivos.

Acorde a las demandas por la sociedad de tener personal capacitado dentro de las organizaciones y que puedan brindar productividad económica y organizativa dentro de las instituciones, consideran pertinente la formación de profesionales competentes con conocimientos especializados en el área de relaciones industriales y que puedan dar pronta solución a las necesidades presentadas.

Para lograr este perfil humano y profesional, las IES deben contar con académicos y directivos que promuevan y ejerzan la flexibilización de decisiones, el cambio organizacional, que impulsen un replanteamiento cultural (identidad nacional en la perspectiva internacional), que promuevan y desarrollen la comunicación e intercambio interno y externo, pero sobre todo que sean capaces de generar un cambio de mentalidad menos conformista y más comprometido, y que impulsen la mayor pertinencia social de productos y resultados de sus organizaciones.



La pertinencia de las formaciones profesionales en la carrera de las Relaciones Industriales

Las Relaciones Industriales, encuentran que su objeto de estudio está condicionado por las exigencias que los nuevos problemas relacionados con el conocimiento y la Ciencia Social, así como la fuerza de las nuevas realidades, le imponen una labor de revisión que abarca, también, al trabajo y la producción. Efectivamente, hay una riqueza teórica y explicativa en los trabajos de estudiosos y profesionales de este campo de estudios, mostrando la ruptura de los límites que caracterizaban sus estudios e inferencias; pasando de ser una actividad de manejo de personal, a otra de carácter Gerencial y estratégico que demanda nuevas capacidades de sus profesionales.

5.3 Justificaciones Político – Educativas

La Educación Superior, es el tercer nivel educativo de todo ciudadano, aquel que le forma y le profesionaliza en un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En ese sentido, la organización de la Educación Superior y la actuación de sus actores, debe enmarcarse en principios ideales y orientadores, tales como, la búsqueda de la equidad en cuanto al acceso y retención de los estudiantes considerando los aspectos de la territorialidad, de nivel socio económico, de participación étnica y de grupos con necesidades especiales.

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica y reformas curriculares en concordancia con su Visión en la que establece lo siguiente: *“Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la Educación Superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”*.

Además de lo anterior, ha adoptado y definido su Sistema de Gestión de Calidad, en cuya política se compromete a servir a la sociedad brindando excelencia Académica, con tecnología de avanzada y los mejores profesionales académicos, enfocados a la mejora continua, satisfaciendo las necesidades de nuestros estudiantes, la empresa privada y pública y partes interesadas. En ese sentido la universidad busca adaptar sus procesos de gestión en pro de la mejora continua de la oferta académica en el nivel de Educación Superior, acoplándose a las exigencias del mercado laboral, necesidades de formación en el país y la normativa existente en el nivel.

De acuerdo al Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras se describirá información muy relevante, con el objetivo de brindar una formación académica de calidad para la sociedad hondureña.

5.4 Necesidades Practicas Prioritarias

De acuerdo a las necesidades que se dan en la actualidad y ante las innovaciones del presente siglo, no cabe duda que es pertinente seguir formando profesionales de nivel superior en el grado de Licenciatura en la carrera de Relaciones Industriales.

La Universidad Tecnológica de Honduras en su esmero de seguir formando profesionales para el desarrollo del país, en su reforma de la carrera de Relaciones Industriales, es con el objetivo de que obtengan nuevos conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo a las innovaciones del presente siglo.



Además, se fortalecerá los grandes avances de las tecnologías que se han vivido en los años en el mundo, han modificado absolutamente la forma de trabajar de las empresas, haciendo que las labores de cada uno se asemejen a las de las que pertenecen a su mismo sector en términos productivos y en cuanto a maquinaria implementada. Sin embargo, todavía existe un factor que permite la singularidad de las compañías y estos son el recurso humano que de ella forman parte, el capital humano que esta posee.

Estas son las personas las encargadas de producir, vender, tomar decisiones, motivar, difundir, en fin, de sacar adelante la empresa y le dan su propia personalidad.

Al hablar de Relaciones Industriales estamos haciendo alusión a Administración de Recursos Humanos o Administración de Personas, pero sea cual sea el término que se utilice siempre refiere a lo mismo a la idea de personalizar y de administrar las capacidades y habilidades del personal para enfocarse en una mejor productividad y una inserción rotunda en el mercado.

Además de lo anterior la Universidad Tecnológica de Honduras considera pertinente el proceso de reforma de la carrera de Relaciones Industriales con el propósito de satisfacer las necesidades en los siguientes aspectos:

- a) El futuro profesional tendrá la capacidad de identificar que prácticas ofrecen mayor rentabilidad respecto a la inversión, cuales tienen el mayor impacto estratégico que influye en los trabajadores para una productividad en la organización.
- b) Contribuir al desarrollo del país a través de la innovación e implementación de nuevas estrategias, la integración de nuevas ideas para generar proyectos eficientes y productivos, los cuales permitirán el desarrollo de la institución en cualquier ámbito. Tomando en cuenta los valores que además los cuales nos hacen mejores profesionales y mejores personas.
- c) Es una forma de apoyar los cambios. Facilitar a la empresa la adaptación a nuevas situaciones que se puedan ir planeando. Los cambios que se pueden resumir son: verticales (ascensos en la escala jerárquica), horizontales (se cambia la función sin modificar la categoría laboral) o radicales (la persona pasa a ocupar un puesto más próximo al eje o núcleo de la organización).
- d) El profesional tendrá la capacidad de permitir el desarrollo de las capacidades funcionales de las personas, motivándolas y reduciendo el absentismo y la rotación dentro de la organización para una mayor productividad de la misma.
- e) Desarrollar sistemas específicos y de motivación para la productividad de la organización. Homogenizando las pautas de comportamiento y actuación profesional ofreciendo a todos los miembros de la empresa la necesaria cultura común.
- f) Proporcionar a la organización la fuerza laboral eficiente para alcanzar los objetivos e influir y asesorar de forma adecuada a otros departamentos y mantener un conjunto de personas con habilidades y conocimientos suficientes para generar productividad y competitividad a las organizaciones.
- g) Desarrollar condiciones organizacionales adecuadas para lograr una satisfacción plena del personal y de sus objetivos laborales como individuales, de acuerdo a las necesidades de la institución con la finalidad de asegurar una colocación apropiada y continua dentro de la organización.

6. PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la carrera de Relaciones Industriales de UTH, es un profesional con conocimientos fundamentales en las áreas contable y financiera, administrativa, psicología, ciencias básicas, procesos de gestión del talento humano y normativa de



las relaciones laborales. Es un profesional con habilidades y destrezas, valores y principios éticos que le permitirán desarrollar funciones en la administración y gestión del recurso humano en organizaciones e industria del país.

Conocimientos

1. Dominio teórico-metodológico para el análisis de la información contable, presupuestaria y administración financiera de las organizaciones.
2. Comprensión de los principios administrativos y planeación estratégica.
3. Conocimiento del marco normativo regulador de las relaciones laborales y de la seguridad y protección social.
4. Conocimiento del marco metodológico para el establecimiento de sistemas de compensación y desarrollo de la responsabilidad social empresarial.
5. Comprensión de los fundamentos de la psicología como base para la gestión adecuada del talento humano en las organizaciones.
6. Conocimiento de los fundamentos teóricos y metodológicos para el desarrollo de los principales procesos en la gestión del talento humano:
 - a) Organización y desarrollo organizacional.
 - b) Planificación del Talento Humano.
 - c) Gestión y Análisis de Puestos.
 - d) Reclutamiento, Selección y Contratación del personal.
 - e) Capacitación y Desarrollo del Capital Humano.
 - f) Formación y orientación laboral.
 - g) Evaluación del Desempeño
7. Comprensión de los fundamentos elementales sobre sistemas de producción, control de calidad, seguridad y manejo de personal en el sector industrial.
8. Conocimientos sobre técnicas de negociación y el desarrollo de procesos de consultoría organizacional.
- 9.

Habilidades y destrezas

1. Habilidad para desarrollar procesos de planeación estratégica.
2. Capacidad para realizar el análisis del entorno micro y macroeconómico de las organizaciones.
3. Habilidad para analizar y comprender información contable.
4. Habilidad para la toma de decisiones con base en información contable y financiera.
5. Habilidad para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Habilidad para desarrollar procesos de comunicación efectivos en forma oral y escrita en su lengua materna.
7. Habilidad en el manejo del idioma extranjero.
8. Habilidad para la resolución de problemas y análisis de fenómenos reales que impliquen la utilización del pensamiento lógico matemático.
9. Destreza en el planteamiento de soluciones creativas a partir del análisis de datos estadísticos, recolección de información y agrupamiento de datos.
10. Habilidad para analizar y aplicar la normativa vigente aplicable a la gestión del talento humano.
11. Destreza en el desarrollo de procesos de aplicación práctica sobre cálculos salariales, contratación y compensaciones laborales.
12. Habilidad para gestionar el desarrollo de estrategias de responsabilidad social empresarial en las organizaciones.
13. Capacidad para entender el comportamiento humano en las organizaciones.
14. Habilidad para desarrollar y formar equipos de trabajo usando técnicas adecuadas en el manejo de los grupos.
15. Destreza en el establecimiento, dirección y desarrollo de procesos en la gestión del talento humano:
 - a) Planeamiento organizacional y gestiona por procesos.
 - b) Diagnostico e implementación del cambio organizacional.



- c) Planeación estratégica del talento humano, gestión del conocimiento, gestión por competencias y gestión por objetivos.
 - d) Proceso de análisis y descripción de puestos.
 - e) Evaluación de puestos.
 - f) Gestión de puestos por competencias.
 - g) Estrategias, herramientas y criterios de selección.
 - h) Detección de necesidades e implementación de programas de capacitación y desarrollo de personal.
 - i) Desarrollo por competencias.
 - j) Métodos y técnicas para la evaluación del desempeño.
 - k) Técnicas de medición del desempeño en la industria.
16. Habilidad para implementar y gestionar procesos de seguridad industrial.
17. Destreza en la gestión y control de la calidad.
18. Habilidad para desarrollar procesos de consultoría organizacional.

Actitudes y Valores

- 10. Sentido ético.
- 11. Valora la importancia del trabajo en equipo y manejo adecuado de conflictos.
- 12. Se preocupa por el desarrollo de actividades profesionales en su campo, apegado a las normativas vigentes.
- 13. Se interesa por el conocimiento y valoración de la diversidad e interculturalidad.
- 14. Se preocupa por el desarrollo de procesos orientados a la calidad.
- 15. Promueve la innovación y la creatividad.
- 16. Asume con responsabilidad la resolución de problemas, toma de decisiones y procesos de negociación.
- 17. Desarrolla hábitos y aptitudes de superación personal, aprendizaje para la vida y el emprendimiento.

Perfil Ocupacional

El profesional egresado de la carrera de Relaciones Industriales de UTH, estará capacitado para desempeñar y desarrollar funciones en la gestión del talento humano, como las siguientes:

- 1. Interpretar la información contable y la información financiera para la toma de decisiones gerenciales.
- 2. Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica que repercute en las organizaciones.
- 3. Gestionar y administrar el recurso humano de una empresa u organización, entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades.
- 4. Gestionar el desarrollo de procesos de contratación laboral, establecimiento de salarios y sistemas de compensación, teniendo como referencia el marco normativo regulador de las relaciones laborales.
- 5. Organizar procesos para la implantación de políticas y metodologías de la estrategia RSE en las organizaciones.
- 6. Realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo.
- 7. Participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas y gestión del cambio, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización para el aumento de la productividad y la satisfacción laboral.
- 8. Aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos como ser: reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo, remuneración y evaluación; enmarcado en las normativas laborales vigentes, estándares de calidad y criterios éticos.
- 9. Asesorar y gestionar en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria.



10. Realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
11. Elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado.
12. Realizar la planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales.
13. Proponer ideas y alternativas innovadoras para la mejora de los sistemas productivos y organizativos.
14. Gestionar el control de la productividad y calidad en empresas industriales, mediante la supervisión e integración de equipos de trabajo.

Áreas de desempeño

El egresado de la carrera podrá desempeñarse en áreas las áreas laborales siguientes:

1. Direcciones y gerencias de recursos humanos.
2. Gerencia/coordinación de capacitación y formación de recursos humanos.
3. Inspección de la salud laboral y medioambiental.
4. Coordinación de desarrollo humano.
5. Analista de relaciones laborales.
6. Gerencia/coordinación de relaciones laborales.
7. Gerencia, subgerencia de recursos humanos.
8. Supervisor de higiene y seguridad.
9. Inspección de seguridad y salud ocupacional en la industria.
10. Consultoría organizacional y asesoría de empresa.
11. Supervisor de personal en la industria del país.
12. Negocios independientes.
13. Docencia en el nivel de educación superior.

Ámbitos Ocupacionales

1. Empresas e instituciones públicas del país.
2. Empresas privadas del país.
3. Sector maquilador e industrial del país.

7. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La Universidad Tecnológica de Honduras, para efectos del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales realizó una investigación, mediante la aplicación de encuestas a varios actores los cuales brindaran información pertinente desde el punto de vista educativo. La cual servirá para dar fiabilidad a los cambios necesarios en la reforma de la carrera en mención.

Los actores a los que se les aplico la encuesta son los siguientes:

- Empresarios
- Estudiantes egresados
- Estudiantes de primer ingreso
- Docentes

Resumen de los resultados de las encuestas aplicadas a todos los encuestados.



Sujetos	Lugar	Muestra de los sujetos
Empresarios	Diferentes empresas relacionadas con el rubro profesional de la Carrera Relaciones Industriales	45
Egresados	Diferentes campus universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH a nivel nacional.	75
Estudiantes	Diferentes campus universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH a nivel nacional.	75
Docentes	Diferentes campus universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH a nivel nacional.	23

En cumplimiento a la normativa de El Nivel de Educación Superior, la UTH demostró en su documento de diagnóstico presentado para el rediseño de la carrera de Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la consulta a varios sectores: empresarios, egresado, estudiantes y docente, el cual está debidamente sustentado la investigación aplicada (ver diagnóstico. Plan de estudios, págs.. 76-95)

8. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

8.1 Objetivo General:

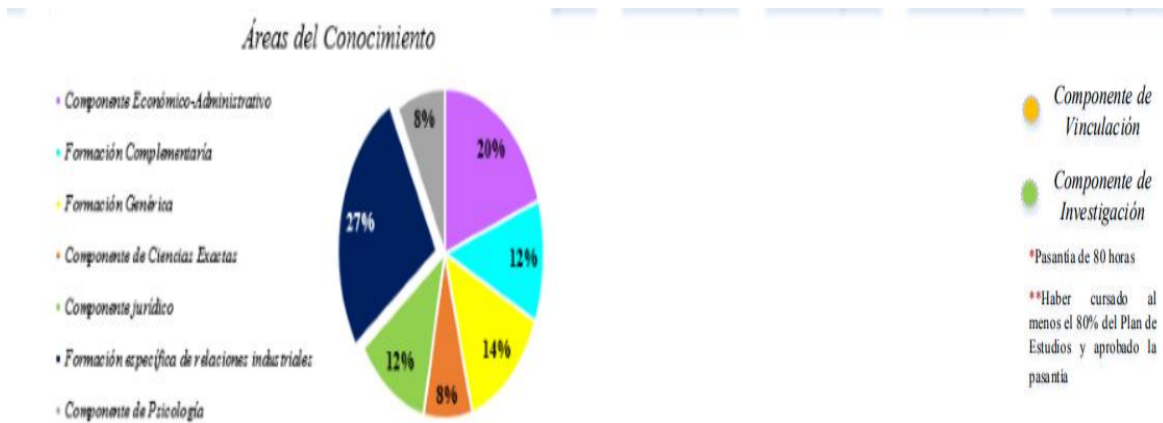
Formar profesionales, con sólidos conocimientos en el área de las relaciones industriales, con dominio generales en las ciencias económicas administrativas, implementación de estrategias de cambio, análisis y valuación de puestos, reclutamiento y selección de personal, técnicas de capacitación, prevención de riesgos de trabajo, que le permitan desenvolverse de manera eficiente en la organización. Y cumplir con las demandas de la sociedad para la mejora de la productividad de los entes organizacionales. Demostrando la responsabilidad y ética profesional que le permita aportar al desarrollo de los ámbitos laborales del país.

8.2 Objetivos Específicos:

- Fortalecer las capacidades administrativas, aplicando los principios de las relaciones industriales para la elaboración de estrategias, que permitan la innovación en los diferentes procesos de gestión del recurso humano.
- Desarrollar habilidades de planificación, administración y coordinación de las relaciones industriales dentro de las organizaciones.
- Formar estudiantes con conocimientos y habilidades en el manejo de los avances tecnológicos que le permitan diseñar sistemas de comunicación dentro de las relaciones industriales.
- Favorecer los procesos organizacionales de las relaciones industriales, con estrategias empresariales y responsabilidad social, mediante el liderazgo y la aplicación de los procesos de aprendizajes en la carrera.
- Aplicar las normativas vigentes en los sistemas laborales, para la prevención de riesgos en el capital humano y contribuir a la mejora de la productividad en la organización.



El plan de estudios está rediseñado, tomando en consideración las siguientes áreas del conocimiento:



Actividades de Vinculación e Investigación desarrolladas por UTH



La vinculación estará presente en las asignaturas (Formación y Orientación Laboral, Organización y Gestión por Procesos y Procesos de Evaluación del Desempeño Industrial) aplicando el método de proyectos en actividades muy concretas ajustadas a una proporción de tiempo corto de acuerdo con un formato. Los conocimientos estén relacionados con cada una de las asignaturas.

Proceso de Investigación

La Universidad Tecnológica de Honduras asume como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, bajo criterios de excelencia, procurando fomentar la excelencia de las instituciones públicas y privadas. Para ello practicaremos una investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados.

La colaboración universidad sector público y privado se configura como una herramienta estratégica para el país, que dispone de esta manera de los últimos avances en materia académica para mejorar sus servicios y procesos por medio de la investigación.

Se hará investigación con fines exclusivos de mejorar la calidad educativa, es decir practicando una docencia investigativa. Así los estudiantes aprenderán del currículum y de la experiencia de aplicar, lo aprendido al investigar; ya que la aplicación de esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



permite la recopilación de datos, de cualquier aspecto que se desee conocer para, posteriormente, interpretarlos y hacer uso de ellos.

La investigación tiene enmarcado sus procesos y políticas a través del Sistema de Gestión de la Calidad en donde se definen criterios como los siguientes:

- La investigación surgirá como una necesidad de:
 - g) La empresa privada.
 - h) Gobierno
 - i) Grupos Gremiales
 - j) Cualquier parte interesada.
- La investigación puede generar una actividad de extensión.
- La publicación dependerá del acuerdo llegado con la empresa que ha solicitado la investigación.
-

Tipos de investigación definidas en el proceso de la UCIDE-UTH

1. Investigación de pregrado: es aquella que se vincula con el aprendizaje de los alumnos de pregrado y con la enseñanza del catedrático; su principal objetivo es contribuir a la labor docente y contribuir a la solución de problemas, elevando así el nivel científico y tecnológico de la UTH.
2. Investigación corporativa: Es aquella que instituciones ajenas a la UTH, públicas y privadas, podrán solicitar a la Universidad para que les sea realizada. Esta forma de investigación será dirigida por investigadores certificados de la UTH a través de la UCIDE, pudiendo estos ser docentes o no. El procedimiento a usar será el mismo ya mencionado, pero ejecutado con todo el rigor científico posible y en forma colegiada por los investigadores.
3. Investigación básica (iniciativa propia de UTH): Será la realizada por el grupo de investigadores certificados de la UTH, con el objeto de generar ciencia, tecnología o innovación; en un área muy específica del conocimiento.

La investigación en este programa se realizará como eje transversal en las diferentes asignaturas sin embargo el mayor componente se denotará en las siguientes asignaturas:

- Seguridad Industrial Ocupacional y Medio Ambiente
- Desarrollo Organizacional
- Gestión y Análisis de puestos
- Consultoría Organizacional

VI.- DIMENSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO

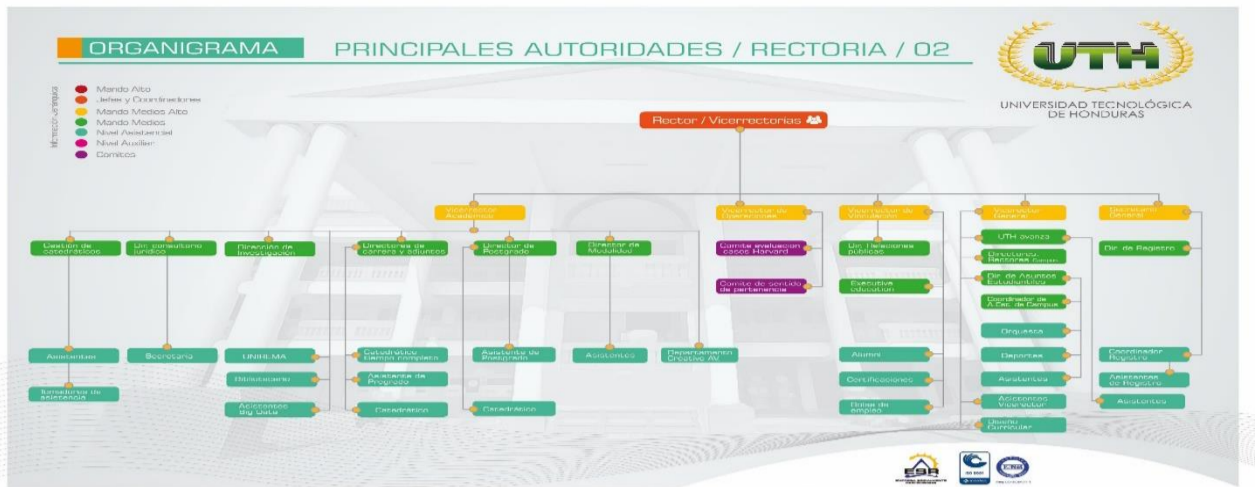
Organigrama General Campus San Pedro Sula, La gestión académica de la Universidad Tecnológica de Honduras, es desarrollada atendiendo a una estructura jerárquica integrada por la Rectoría, Vicerrectorías y demás unidades académicas que concretizan y dan sentido al logro de los procesos misionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



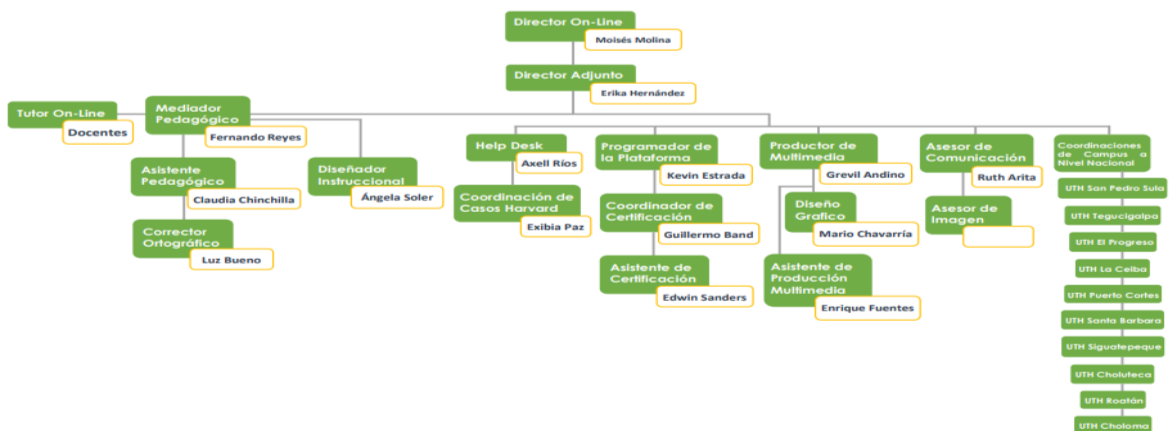
CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Estructura organizativa de la modalidad On-line

La Universidad Tecnológica de Honduras, dispone una estructura administrativa que integra las diversas áreas para lograr el desarrollo de una gestión académica pertinente, así como asegurar el desarrollo de la modalidad de acuerdo a estándares y criterios establecidos. De igual manera, para concretizar el desarrollo efectivo y atención oportuna de los estudiantes en modalidad virtual, la Dirección de la modalidad se apoya de la estructura organizativa geográfica que UTH dispone a nivel nacional, así como la disposición y gestión

La Universidad Tecnológica de Honduras, funciona desde el año 1986 en San Pedro Sula, brindando los servicios educativos de alta calidad en el sistema de Educación Superior, expandiéndose con el pasar de los años y hasta la fecha actual 2021, UTH cuenta con 11 Sedes ubicadas estratégicamente a nivel nacional; San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, Puerto Cortes, Choloma, Roatán, Siguateque, el Progreso,



Choluteca, Choloma y Santa Bárbara.

En el campus central (San Pedro Sula) la UTH cuenta con capacidades físicas necesaria para atender la población estudiantil de sus diferentes carreras a continuación se describe en General los espacios con los que cuenta:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Descripción del espacio	Cantidad	Ubicación
Aulas de clase (normal y aula Harvard). Con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, pódium, escritorio para el catedrático.	200	Segunda y tercera planta.
Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.	1	Primera planta
Librería virtual E libro	Contrato vigente Disponibilidad de acceso a E libro , en la que se dispone de acceso ilimitado de bibliografía para estudiantes y docentes. 102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores	
Sala de catedráticos	1	Primera planta
Laboratorios Laboratorios de Computación Laboratorio de Producción Audiovisual	7 1	Primera planta
Simuladores y Plataformas Tecnológicas <ul style="list-style-type: none"> • Harvard Business Publishing. • Simulador de Negocios CESIM • Mentimeter • Aplicaciones Matemáticas 		Licencias
Salones de conferencia con diferentes capacidades.	4	Tercera Planta
Centro de Interacción Virtual (CIV)	1	Tercera Planta
Aulas de defensa de proyectos de graduación	4	Segunda planta
Centro de Atención al Público (CAP)	1	Primera planta
Departamento de Tecnología (TIC)	1	Primera planta
Fotocopiadoras	2	Primera planta
Food Court	1	Primera planta
Áreas deportivas	2	
Estacionamiento	2	
Sala de autoridades académicas (Incluye Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones de Carrera, salas de junta, atención al estudiante, Dirección de Investigación, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Modalidad On-line, Secretaria General y otras)		Primer planta
Caja		Primera Planta
Centro de Innovación UTH Avanza		Primera planta
Registro		Primera Planta

Capacidades Específicas para la Implementación del Plan de Estudios en Modalidad Presencial y Semipresencial con mediación virtual

Infraestructura y recursos básicos requeridos disponibles	Aulas para el desarrollo de tutorías presenciales	Aulas Harvard y aula de clase normal conteniendo: 1 televisor 1 proyector 1 pódium 40/30 sillas ejecutivas y/o pupitres
	Laboratorios	Laboratorios de computación: 7 laboratorios de computación climatizados y equipados con computadoras para atender a 33 estudiantes aproximadamente en cada uno, acceso a internet y televisores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

	<p>Espacios para el desarrollo de seminarios, conferencias, congreso académicos y actividades extracurriculares.</p>	<p>4 salones para conferencias: 2000 y 1000 sillas, televisores, proyectores, sistema de audio. 1 Centro de Interacción Virtual conteniendo: 2 televisores, 1 pódium, 48 sillas ejecutivas, aire acondicionado.</p>
	<p>Aulas para la defensa de proyectos de graduación</p>	<p>4 aulas de defensa equipadas con: 1 Televisor, 1 proyector, 1 aire acondicionado, 2 mesas, 8 sillas, un pódium, cables HDMI y VGA.</p>
	<p>Biblioteca</p>	<p>Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta. La misma contiene espacios para el trabajo individual y grupal, acceso a internet y equipo informático.</p>
	<p>Librería Virtual de Consulta General</p>	<p>Disponibilidad de acceso a Elibro, en la que se dispone de acceso ilimitado de bibliografía para el estudiante y docentes. 102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores Los estudiantes encontrarán disponibles editoriales como: McGraw Hill Education, CENGAGE Learning, Pearson, Fondo de Cultura Económica, Manual Moderno, UNED, Universidad de ALCALA, Universidad Rey Juan Carlo s, GRANICA, entre otras más.</p>
	<p>Biblioteca de Casos Harvard Business Publishing</p>	<p>Esta plataforma permite crear los paquetes y restaurar los enlaces de casos, donde se implementa la metodología de casos Harvard Business Publishing y distribuir por asignaturas el bloque de casos establecidos dirigidos a los docentes antes de cada periodo para su respectiva publicación en el apartado de enlaces en la plataforma LMS.</p>
<p>Recursos y medios de apoyo para la implementación de la Modalidad Virtual</p>	<p>Recursos Tecnológicos para la producción de recursos de aprendizaje.</p>	<p>Laboratorio de Producción Audiovisual Equipado con los siguientes recursos tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámara Blackmagic pocket - Lente Rokkinon de 24 mm - Lente Rokkinon de 12mm - Kit de luces de fotografía Rifas (3 luces) - Kit de luces de ikam (3 luces) - 1 Trípode David y Stanford - 1 Ipad - 1 Tele Promter - 1 computadora LENOVO - Un micrófono SONY inalámbrico lavalier - Un micrófono berihringer - Un stand para micrófono condensador - 1 disco duro Lacie de 4 teras - 2 discos duros WD de 3 teras - 3 luces jardineras amarillas - 1 kit de Chroma con telón verde - 1 plancha de vapor - 1 Fast track solo (interface para grabar audio en la Mac) - 2 micrófonos de mano vhf - 1 cámara SONY Handy Cam - 1 cámara de video SONY HD - 2 cámaras CANON T4i - Sistema Wirellesspyle con dos unidades de micrófonos lavalier - 2 drones Phanton. - 1 disco duro Lacie de 4 teras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	Plataformas Tecnológicas para el desarrollo de la Modalidad Virtual	Plataforma LMS Chamilo Chamilo: es una plataforma educativa de código abierto, que permite gestionar contenidos educativos mediante el formato de lecciones SCROM, además, ofrece la facilidad a la comunidad educativa (Docentes y estudiantes) interactuar de forma sincrónica o asincrónica, propiciando un aprendizaje colaborativo y cooperativo entre sus usuarios.
	Recursos y Medios Físicos para programas que contemplen actividades de presenciales.	UTH dispone de la capacidad instalada y apoyo técnico requerido a nivel nacional que servirán de apoyo para la concreción curricular de aquellos espacios que requieran cierto grado de presencialidad, estos son: <ul style="list-style-type: none"> - Campus Central San Pedro Sula - Campus Tegucigalpa - Campus El Progreso - Campus La Ceiba - Campus Puerto Cortes - Campus Santa Bárbara - Campus Siguatepeque - Campus Choluteca
Personal Académico y Administrativo Disponible	Recursos Humanos Modalidad Presencial	<ul style="list-style-type: none"> - Director de la carrera en campus. - Asistente de directores de pregrado. - Plantilla docente conformada por 31 docentes que laboran actualmente en la carrera.
	Recursos Humanos Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual	<ul style="list-style-type: none"> - Director y Directora Adjunta de la Modalidad. - Mediador Pedagógico - Asistente Pedagógico - Diseñador Instruccional - Corrector Ortográfico - Help Desk - Programador Plataforma - Coordinador de Certificaciones - Coordinador de Casos Harvard - Productor Multimedia - Diseñador Gráfico - Asistente Productor Multimedia - Asesor en Comunicaciones - Docentes Certificados para la Modalidad E-learning.
Recursos para la atención estudiantil en aspectos administrativos y académicos.	CAP (Centro de Atención al Público). Asuntos Estudiantiles Herramientas Tecnológicas: <ul style="list-style-type: none"> - Plataforma Educativa E-Campus. - Aplicación móvil UTH-App 	<p>En campus central y en cada uno de los demás centros se dispone de un equipo encargado de atender de manera presencial o utilizando medios de comunicación alternos, la consulta, asesoría académica y apoyo en el desarrollo de procesos de gestión académica y administrativa que requiera el estudiante.</p> <p>A través de las plataformas el estudiante podrá gestionar actividades como: matrícula, historiales, librería virtual, pagos, entre otras.</p> <p>UTH-App está diseñada para funcionar de manera fácil y rápida en dispositivos móviles, permitiendo al estudiante desarrollar acciones como las anteriores, además del envío y recibo de notificaciones e información relacionada a los procesos académicos.</p>

Plan Estratégico y Acciones Estratégicas para la Implementación del Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Aspecto	Actividades	Mes Inicial	Mes final	Responsable	Áreas Vinculadas	Contribución con los Objetivos de Calidad
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS 				Fecha de Vigencia: Rev. C	Proceso: Medición, Análisis y Mejora Código: REG-MAM-016	
Responsable: Académica Año:	Dirección 2021	Área/Carrera: Relaciones Industriales Aprobado por: Vicerrectoría Académica		Proceso: Gestión Académica		
Gestión Académica/Curricular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de estrategias para la atención a la población de la carrera: <ul style="list-style-type: none"> - Inducción y asesoría a estudiantes antes. - Estrategias para atender a personas desfavorecidas. 2. Socialización y capacitación para la implementación del plan de estudios. 3. Elaboración de la planificación académica en relación al nuevo plan. 4. Selección del personal docente y administrativo en caso de requerirse. 5. Desarrollo de la publicidad y promoción del programa. 6. Preparación de los recursos 	Una vez aprobado el Plan de Estudios	Una vez aprobado el nuevo plan.	Vicerrectoría Académica. Dirección de Modalidad Online Recursos Humanos. CAP Dirección de Diseño Curricular. Dirección de la Carrera Dirección de Asuntos Estudiantiles Administración Bibliotecario	Vicerrectoría de Vinculación Empresarial. Unidades Operativas de Modalidad Online Dirección de Investigación	Mejorar continuamente los procesos. Satisfacer al cliente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

	<p>metodológicos (Sílabos) y materiales para la implementación del plan de estudios en modalidad presencial y virtual.</p> <p>7. Gestión de la preparación de recursos para el desarrollo de los cursos en modalidad virtual.</p> <p>8. Adquisición de bibliografía y recursos específicos para el desarrollo de la carrera para complementar los ya existentes.</p> <p>9. Entrega de los recursos de apoyo para la implementación del Plan de Estudio: Guía metodológica para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, guía metodológica para el desarrollo de la evaluación, guía orientadora del proceso de enseñanza-aprendizaje en modalidad virtual.</p> <p>10. Organización de actividades de</p>					
--	---	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	vinculación, investigación y desarrollo de la internacionalización de la educación. 11. Programación de pasantías académicas y eventos académicos a nivel nacional e internacional.					
Evaluación del Plan de Estudios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel micro-curricular. 2. Monitoreo general de la implementación del plan de estudios. 3. Establecimiento del sistema de evaluación curricular del plan de estudios y seguimiento al desarrollo del enfoque. 4. Autoevaluación del programa de acuerdo a proceso PRO-DPL-002 sobre el Proceso de Diseño Curricular. 			Director de la Carrera Dirección de la Modalidad On-line Diseño Curricular	Vicerrectoría Académica. Asuntos Estudiantiles. Recursos Humanos	Mejorar continuamente los procesos. Satisfacer al cliente.
Eficiencia terminal del programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a estudiantes matriculados. 2. Control estadístico de estudiantes matriculados, reingresos, 			Director de la Carrera Dirección de Modalidad On-line Registro Asuntos estudiantiles	Vice Rectoría académica.	Mejorar continuamente los procesos. Satisfacer al cliente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	deserciones, reprobados y graduados.					
	<p>Actividades remediales y de nivelación POL-GAC-013 Políticas de reforzamiento al estudiante.</p> <p>1. Organización del equipo de reforzamiento, pudiendo estar integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catedráticos especialistas en el área requerida con mayor incidencia. - Catedráticos mejor evaluados. - Estudiantes becados por excelencia académica previamente capacitados. <p>2. Criterios del desarrollo del reforzamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los reforzamientos serán de 1 o 2 semanas antes de cada examen parcial. - La cantidad 			Director de la Carrera Dirección de la Modalidad On-line Dirección de Asuntos Estudiantiles Catedráticos		Mejorar continuamente los procesos. Satisfacer al cliente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

	<p>ad de horas por sesión en la determinar a el Director Académico.</p> <p>3. Criterios de medición de efectividad del reforzamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirección Académica se encargará de la evaluación del equipo de reforzamiento.- Se medirá además la efectividad de los catedráticos en enviar sus alumnos a reforzamiento.- La medición de la efectividad se hará por encuesta directa con el estudiante que asiste al refuerzo, así como por					
--	---	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

	<p>los resultados de aprobación y reprobación de las clases.</p> <p>4. Criterios de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Dirección de Asuntos Estudiantiles tendrá a su cargo el monitoreo de los estudiantes, teniendo especial cuidado con el estudiante que presenta mayores dificultades.- El catedrático de la materia estará llenando los formatos que le envíe el Director Académico para monitorear el desenvolvimiento del estudiante.					
--	---	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	<p>que asiste al reforzamiento.</p> <p>- El equipo de reforzamiento y el catedrático pondrán especial énfasis en el estudiante reprobado.</p>					
Convenios	<p>1. Seguimiento al cumplimiento y desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares que fortalezcan la formación profesional de los estudiantes y docentes a través de los convenios de cooperación interinstitucional.</p> <p>2. Planificación de seminarios, conferencias y pasantías académicas de docentes y estudiantes haciendo uso de las estrategias definidas en los convenios vigentes.</p>			<p>1. Vicaría de vinculación Nacional e Internacional</p> <p>2. Vicaría Académica</p> <p>3. Dirección de la carrera.</p>		<p>Mejorar continuamente los procesos.</p> <p>Satisfacer al cliente</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Plan de Gestión Administrativa Financiera para Implementar la Carrera Recursos financieros/Presupuesto General.

Dimensión administrativa		
Infraestructura básica requerida disponible.	Aulas para el desarrollo de tutorías presenciales	200 aulas para encuentros presenciales Capacidad promedio de 40 estudiantes.
	Aulas para la defensa de proyectos de graduación	4 aulas de defensa debidamente equipadas
	Espacios para el desarrollo de seminarios, conferencias, congresos académicos y actividades extracurriculares.	4 salones para conferencias. 1 Centro de Interacción Virtual
	Laboratorio de computo	1 laboratorio de usos múltiples 7 laboratorios de computación 1 laboratorio de diseño y simulación Disponibilidad de acceso a laboratorio de simulación de negocios CESIM.
	Biblioteca	Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta. La misma contiene espacios para el trabajo individual y grupal, acceso a internet y equipo informático.
	Librería Virtual	Disponibilidad de acceso a elibro , en la que se dispone de acceso ilimitado de bibliografía para el estudiantes y docentes. 102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores
	Recursos didácticos	Aulas equipadas con: proyectores, pizarras acrílicas, pódium.
Personal académico y administrativo requerido disponible.	Personal Administrativo	Director de la carrera en campus. Asistente de directores de pregrado.
	Personal docente	Plantilla docente conformada por 31 docentes que laboran actualmente en la carrera.
	Formación profesional	Docentes con grado de maestría y doctorado.

Plan de Implementación

Elementos	Acciones	Responsables	Periodo
-----------	----------	--------------	---------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Gestión académica-curricular.	<ol style="list-style-type: none">Definición de estrategias para la atención a la población de la carrera:<ul style="list-style-type: none">Inducción y asesoría a estudiantes.Estrategias para atender a personas desfavorecidas.Planeación de actividades extracurriculares y de internacionalización de la educación.Planeación de actividades y estrategias para el desarrollo de la investigación.Selección del personal docente de acuerdo a la disciplina profesional a impartir.Socialización y capacitación para la implementación del plan de estudios.Actualización y elaboración de la planificación académica en relación al nuevo plan.	<ol style="list-style-type: none">Vicerrectoría AcadémicaDirector de carrera.Vicerrectoría de vinculación.Recursos Humanos.Asuntos estudiantiles.	Una vez aprobado el plan.
Plan de transición		<ol style="list-style-type: none">Dirección de carrera	
Convenios		<ol style="list-style-type: none">Vicerrectoría de vinculación.	
Evaluación de la carrera	<ol style="list-style-type: none">Seguimiento y evaluación por periodo académico por parte de estudiantes y docentes.Seguimiento al desarrollo académico y retención estudiantil.Evaluación de la gestión curricular e implementación del plan de estudios.	<ol style="list-style-type: none">Vicerrectoría académica.Dirección de carrera.Dirección de diseño curricular.	Una vez aprobado el plan.



Plan de acción 2016 – 2021 para la modalidad online.



Plan de acción 2016 - 2021

El Plan de acción recoge de forma concreta la metodología que se pretende aplicar para el desarrollo de las diferentes estrategias y metas que el Plan de Desarrollo Institucional Modalidad On-line 2016 - 2021 se propone.

Indicador		Docencia (Tutor On-Line)							Responsable	Observaciones
Nº	Estrategia	Metas	Alcances a Lograr							
			2016	2017	2018	2019	2020	2021		
1	Asistencia técnica y pedagógica	Atender el 100% en solicitudes de asistencia.	X	X	X	X	X		- Dirección On-line - Subdirección Operativa - Mediación Pedagógica	
		Solucionar el 100% de dificultades expuestas a la modalidad.	X	X	X	X	X			
2	Certificación a tutores On-line	Certificar al 100% de los docentes aspirantes a la modalidad On-line.	X	X	X	X	X		- Coordinador certificaciones On-line - Subdirección Operativa	
3	Cantidad de docentes tutores en modalidad	Aumentar la cantidad de docentes tutores en relación al aumento de matrícula.	60%	70%	80%	90%	100%		- Dirección On-line	
4	Proyecto "Capacitación docente"	Desarrollar y aprobar un Plan de capacitación anual para tutores y diseñadores On-line.	100%						- Dirección On-line - Subdirección Operativa - Mediación Pedagógica	
		Ejecutar 15 jornadas de capacitación ²¹ presencial a tutores y diseñadores On-line para el año 2021.	5%	20%	40%	60%	80%	100%		

²¹ Tres jornadas al año/ una para tutores, una para diseñadores y otra para tutores y diseñadores.



Indicador		Docencia (Tutor On-Line)							Responsable	Observaciones
Nº	Estrategia	Metas	Alcances a Lograr							
			2016	2017	2018	2019	2020	2021		
4		En el 2017 conformar un Reglamento interno ²² para tutores y diseñadores On-line que ayude a determinar políticas sobre su praxis profesional.	50%	100%					- Dirección On-line - Subdirección Operativa - Mediación Pedagógica	
		Incorporar al proceso de capacitación al 100% de los tutores y diseñadores nuevos que la modalidad incorpore al trabajo e-learning.	X	X	X	X	X	X		
		Capacitar al 100% de tutores y diseñadores On-line mediante la socialización y envío electrónico de guías y manuales informativos para el desarrollo de su labor al 2020.	20%	40%	60%	80%	100%			
		Capacitar presencialmente al 90% de los tutores y diseñadores On-line a mediados del 2021.	10%	18%	36%	54%	72%	90%		
5	Proyecto "Certificación On-line"	Desarrollar y aprobar un Plan anual de Certificación On-line, con políticas y procesos definidos, los cuales reorienten y mejoren el proceso de Certificación On-line.	50%	100%					- Dirección On-line - Coordinación de certificaciones - Subdirección Operativa	

²² Este reglamento tiene que surgir de la socialización de experiencias en las primeras 3 jornadas de capacitación del 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Universidad Tecnológica
de Honduras



Indicador		Docencia (Tutor On-Line)								Responsable	Observaciones
Nº	Estrategia	Metas	Alcances a Lograr								
			2016	2017	2018	2019	2020		2021		
5		Revisar, reajustar y actualizar el proceso de Certificación On-line.	10%	20%	40%	60%	80%	100%	- Dirección On-line - Coordinación de certificaciones - Subdirección Operativa		
		Incorporar la perspectiva pedagógica al contenido de los módulos que componen la certificación a tutores On-line.	10%	20%	40%	60%	80%	100%	- Subdirección Operativa - Mediación Pedagógica On-line		
		Desarrollar y aprobar un Plan de Certificación para Diseñadores On-line, que determine contenidos, metodologías apropiadas para esta tarea.	100%							- Dirección On-line	
		Diseñar un curso de certificación para diseñadores On-line e implementarlo a inicios de 2017.	X							- Dirección On-line - Coordinación de certificaciones - Subdirección Operativa	
		Para el año 2019 incorporar obligatoriamente al 100% de los diseñadores ya establecidos en la Modalidad para que puedan capacitarse y certificarse.	25%	50%	75%	100%				- Dirección On-line - Coordinación de certificaciones - Subdirección Operativa	

Plan de Desarrollo Institucional || 84

Universidad Tecnológica
de Honduras



Indicador		Bienestar Estudiantil								Responsable	Observaciones
Nº	Estrategia	Metas	Alcances a Lograr								
			2016	2017	2018	2019	2020		2021		
1	Inducción	Capacitar al 100% estudiantes de primer ingreso en la inducción al manejo y uso de la plataforma mediante jornadas y cursos On-line.	X	X	X	X	X	X		- Dirección On-line - Subdirección Operativa	El porcentaje se aplicaría todos los años.
		Desarrollar 60 jornadas de inducción presencial al año 2020	12%	24%	36%	48%	60%			- Dirección On-line - Subdirección Operativa - Mediación Pedagógica	12 jornadas al año.
		Capacitar al 100% de los estudiantes On-line mediante el curso "Inducción plataforma On-line"	X	X	X	X	X	X		- Subdirección Operativa	
2	Asistencia técnica y pedagógica	Atender el 100% en solicitudes de asistencia.	X	X	X	X	X	X		- Dirección On-line - Subdirección Operativa - Mediación Pedagógica	En primera instancia el estudiante tiene que avocarse con el tutor, si no obtiene respuesta solicitar ayuda con la administración On-line.
		Solucionar el 80% de dificultades expuestas a la modalidad.	X	X	X	X	X	X		- Dirección On-line - Subdirección Operativa - Mediación Pedagógica	El 20% de las dificultades presentadas son por desconocimiento de procesos externos a la modalidad.

Plan de Desarrollo Institucional || 85



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



La UTH cuenta con un presupuesto y un Cronograma para el cumplimiento del porcentaje de asignaturas subidas a la plataforma tal y como lo requiere el Reglamento de Educación a Distancia para el Sistema de Educación Superior en Honduras.

Inversión en Recursos para el Desarrollo de la Carrera

Resumen Presupuesto de Inversión para funcionamiento de la Carrera

Ingresos del Programa	Ingreso por matricula	198,000.00
	Ingreso por mensualidades	720,000.00
	Total en matrículas y mensualidades del Programa	918,000.00
Egresos para el Programa	Egresos anuales servicios públicos/mantenimiento	370,800.00
	Egresos anuales/planillas administrativa y docente	528,000.00
	Egresos anuales en Administración Tecnológica	528,641.72
	Egresos Totales estimados del Programa	1,428,441

Balance (Egresos – Ingresos) 1,428,441- 918,000.00 = -510,441

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
Presupuesto de Inversión

Ingresos anuales previstos

Indicadores	Estimado/estudiantes	Frecuencia por año	Valor	Total
Ingreso por matricula	60.00	3	1,100.00	198,000.00
Ingreso mensualidades por	60.00	12	1,000.00	720,000.00
Total ingresos del Programa anual				918,000.00

Cronograma de Diseño de Contenidos 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

		2022							
Lto	Código	Psicología General	Enero	Febrero	MdFZO	Abril	Mayo	Junio	Julio
1	PGE-3200	Matemática II							
2	MAE-0502	Expresión Oral y Escrita							
3	EDE-1615	Microeconomía							
4	MIE-0701	Técnicas de Negociación							
5	TNE-0918	Contabilidad Gerencial							
6	CGE-0804	Macroeconomía							
7	MAE-0702	Presupuesto / Contabilidad Gerencial II							
8	CGE-0805	Sociología							
9	SCG-0303	Electiva I / Ecología							
10	E-I	Administración Financiera							
11	AFE-0808	Inglés I							
12	INE-0204	Compensación y Beneficio Laboral / Gerencia de la compensación							
13	CBL-3219	Electiva III / Ética Profesional							
14	E-III	Inglés II							
15	IHE-0205	Inglés III							
16	INE-0206	Evaluación del Desempeño							
17	EDE-3218	Análisis de Estados Financieros							
18	AEF-0805	Relaciones laborales I							
19	RLE-3211	Diseño y Gestión de Procesos							
20	DGP-3205	Gestión y Análisis de Puestos							
21	GAP-3208	Planificación del Talento Humano							
22	PTH-3207	Desarrollo Organizacional							
23	ODE-3206	Psicología Organizacional							
24	PDE-3204	Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal							
25	RSC-3210	Sistemas de Producción Industrial							
26	SPI-3209	Procesos de Evaluación del Desempeño Industrial							

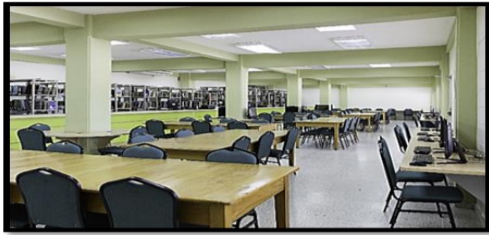
Asimismo, cuenta con Diferentes Software (ver pág.421 del plan de estudios)

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

<p>AULAS HARVARD SAN PEDRO SULA</p> 	<p>1. AULAS HARVARD.</p> 
 <p>Salón de conferencias No.1</p>	
 <p>Auditorio</p>	 <p>Centro de Interacción Virtual (CIV)</p>



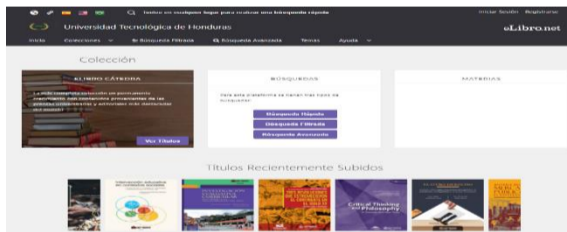
Biblioteca san pedro sula



UTH dispone una Biblioteca totalmente equipada, con un amplio espacio para el trabajo individual y grupal, con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso y de consulta. además, dispone de los recursos tecnológicos como computadoras y acceso a internet, para permitir al estudiante el acceso a variadas fuentes de información.

LIBERIA VIRTUAL

UTH brinda a sus estudiantes y docentes el acceso ilimitado a bibliografía a través de la plataforma **e-libro**, esta dispone de 102,350 títulos disponibles; 1,446 editoriales; 84,023



Centro de innovación



**LABORATORIOS
 Computación**



Para el desarrollo de aquellas asignaturas de formación tecnológica y específica de la carrera la Universidad dispone de modernos laboratorios debidamente acondicionados,



con los recursos materiales y tecnológicos apropiados y el mobiliario acorde al nivel.

PLATAFORMA E-LEARNING



LABORATORIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



En



este laboratorio se desarrollan procesos de edición y diseño de materiales educativos como: creación de contenidos, diseño y producción de materiales que habrán de utilizarse para el desarrollo de las asignaturas en modalidad virtual.

8.3 Recurso Humano

Para el desarrollar la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura, la UTH, campus-San Pedro Sula cuenta con treinta y siete (37), de los cuales 35 poseen título de postgrado-

Docentes propuestos para UTH San Pedro Sula.⁶

⁶ Remitirse a Anexo No. 2 Planta docente UTH-San Pedro Sula.
 ACTA CES-263 ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



SAN PEDRO SULA (Modalidad Presencial)										
N.º	Nombres del Docente	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	In c.			
Dirección de la Carrera										
1	Elena Cuellar Zúniga	Administrativo	Lic. En Relaciones Industriales UTH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH Doctora en Administración Gerencial UTH/UNINTER		RT-07022-084-LXXXI		COLPEDAGOGO SH 6329		
Docentes de asignaturas de formación general y complementaria										
2	Luz Virginia Bueno	Español Expresión Oral y Escrita	Licenciatura en Periodismo, Centro Universitario Regional del Norte (CURN)	Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional (UTH)	07917				4	Cursillos y seminarios varios
3	Sandra Elena Paumier de Leddy	Sociología	Lic. en Pedagogía UNAH	Maestría en Educación Superior Dra. Ciencias de Administración				1050	15 años	Cursillos y Seminarios Varios.
4	Luis Alberto Rodríguez Banegas	Historia de Honduras Filosofía	Lic. en Periodismo.	Master en Ciencias de la Comunicación Social Universidad Complutense de Madrid Doctor en Filosofía Atlantic International University	RT-15280			282 CPH	24 años	Cursos Seminario Varios
5	Edwin Roberto Sanders Rivera	Informática Aplicada	Ingeniero en Ciencias de la Computación UNICAH	Maestría en Seguridad Informática UOC Universidad Cataluña de España	RT-13665-05-2008				16 años	Diseño instrucción de cursos virtuales.
6	Juan Alvarenga	Introducción a la Informática	Ingeniero en Computación UTH		RT-05521-427-LXIII					
7	Rosario de María Vásquez Flores	Ingles I, II, III	Licenciada en Lenguas Extranjeras-francés- inglés UNAH	Educación Internacional, Universidad Estatal de Framingham, USA	045-045-XXII			6352	21 años	Cursillos y seminarios varios
8	Ada Lesbia Gallo	Electiva CC.NN	Ing. Químico Industrial UNAH		Nº 100-100-V				12 años	
9	Luther Antonio Ruiz Molina. Levin Fernando	Electiva (Artes y Deportes)	Profesor de Educación Física. UPNFM. Profesor de Arte con							Diplomado de Educación Superior y Cursos Varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	Chávez Ucles		Orientación en Música UPNFM						
10	Erika Hernández Rivera.	Electiva III Humanidades	Lic. En Pedagogía UNAH		R. 033, Folio 004				
Docentes de asignaturas del área de ciencias básicas									
11	Gloria Carolina Ardón Montero	Matemática I Matemática II	Ingeniera Industrial (UNAH)	Master en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (USAP) Doctora en Administración Gerencial (UTH)	No. 009 folio 009 tomo VII	No. 1202006, folio 8/9 tomo I		15 años	Diplomado Competencias Educativas para el siglo XXI.
12	Juan José Cruz Orellana	Estadística I Estadística II	Ingeniero Electricista-Industrial UNAH	Maestría en Dirección Financiera UTH	Nº 014-014-XIII				Cursos y Seminarios
Docentes de asignaturas en el área económico-administrativo									
13	Leonel Mejía Oseguera	Contabilidad General Contabilidad Intermedia	Contaduría Pública UNAH	Master en Administración de Empresas.	15602 y 367		12-12-2021	14 años	Cursillos seminarios varios y
14	Esther Belinda Navarro	Contabilidad Gerencial Presupuesto	Lic. En Contaduría Pública UNAH	Posgrado en Mercadotecnia, Universidad del Valle de México.	Nº 10782		COLPEDAGOGOS	15 años	
15	Exibia Paz Rodríguez	Análisis de Estados Financieros Administración Financiera	Licenciatura en Gerencia de Negocios (UTH)	Maestría en Dirección Financiera (UTH) Doctor en Administración Gerencial (UTH)	No. RT.167 6-04-10	No.2925 1-08-13	Colegio Peritos Mercantiles y contadores Públicos 20883		
16	Martha Esperanza Padilla	Microeconomía Macroeconomía	Lic. En Ciencias Económicas UNAH	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNAH Doctora en Administración Gerencias UTH-UNINTER	Nº 024-VIII				
17	Selvin León Madrid	Administración Planeación Estratégica	Lic. En Administración de Empresas UNICAH	Maestría en Dirección Financiera UTH		RT-19475 RT-00959			
18	Susan Elizabeth García Paz	Técnicas de Negociación	Licenciada en Mercadotecnia (USAP)	Master en Administración de Empresas (USAP)		No. RT 5158-08-2002 RT 16674-04-10			Cursos y Seminarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



		Organización y Gestión por Procesos		Doctora en Ciencias Administrativas (UNICAH)		Folio 173 Tomo XXXIV RT 25036-08-12 Folio 035 Tomo LI			
Formación Específica									
19	Frank Alberto Maltez Lam	Derecho Laboral Relaciones Laborales I	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (USAP)	Máster en Administración de Empresas con especialidad en Mercadeo (USAP)				3 años	Cursos y Seminarios
20	Fátima Aurora Rivera Matute	Compensación y Beneficio Laboral Consultoría Organizacional	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH	Maestría en Recursos Humanos UTH Doctora en Administración Gerencial UTH/UNINTER	Nº24-LXXIII	RT-08853-333-XIX			Cursos y Seminarios
21	Cristian José Mira Claros	Responsabilidad Social Empresarial	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNAH-VS	Nº 039-039-XXVIII	Nº 088-009-XXVI			
22	Diógenes José Martínez	Relaciones Laborales II	Abogado UTH	Master en Derecho Procesal Civil UTH		Nº 05645-101-LXIV			Diplomado en Derecho Laboral. Diplomado en la Ley de Inspección de Trabajo
23	Claudia Regina Carias	Sistemas de Producción Industrial Control de Calidad	Ing. Industrial UNAH	Master en Administración de Empresas UNICAH	Nº 27204 - 24006 -LIV				
24	Walter Francisco Santos Chacón	Procesos de Evaluación del Desempeño Industrial Seguridad Industrial, Ocupacional y Medio Ambiente.	Ingeniero en Producción Industrial (UTH)	Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional (UTH) Doctorado en Administración Gerencial (UTH/UNINTER)		RT-07916-132-II		8 años	Cursos y Seminarios
25	Wilson Rodríguez Aguilar	Desarrollo Organizacional	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Maestría en Liderazgo y Ética, énfasis en Administración de Empresas. John Brown Universitario.		RT. 6951 Folio 152		14 años	Educación Superior Alta Gerencia de Recursos Humanos
26	Mayra Guadalup	Psicología General	Lic. En Psicología UNICAH	Maestría en Dirección		RT. 9156-02-2006		3 años	Cursos y Seminarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	e Jácome Ruiz	Psicología Social Psicología Organizacional		Empresarial UNITEC Maestría en Educación Internacional Universidad de Framingham		Folio 155			
27	Maricela Suyapa Espinoza	Capacitación y Desarrollo del Capital Humano Planificación del Talento Humano	Lic. En Gerencia de Negocios UTH	Master en Dirección de Recursos Humanos UTH. Doctorado en Administración Gerencial UTH(en proceso de graduación)		RT-178-14-07-10 RT-06488			16 años Especialización Docente en Educación a Distancia UPNFM
28	Isela Carolina Fajardo	Gestión del Talento Humano Formación y Orientación Laboral	Licenciada en Administración de Empresas (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos (UNAH)		No. 030 folio 030 tomo XI			Cursos y Seminarios
29	Rebeca Erazo Padilla	Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal Gestión y Análisis de Puestos Evaluación del Desempeño	Lic. En Relaciones Industriales UTH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH		RT 12297-297-Tomo XXVI			Diplomado en Educación Superior
30	Cristina Elizabeth Amaya	Estructura de Nomina	Lic. En Gerencia de Negocios UTH	Master en Dirección de Recursos Humanos UTH Master en Dirección Empresarial y Comercio Internacional UTH					

Catedráticos Certificados para la Modalidad a Distancia

No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
1.	Ada Lesbia Gallo González	Electiva I	Ingeniero químico industrial. UNAH	Maestría en Administración en Comercio Internacional UTH.	Licenciatura Tomo V Folio 100.				12 años	Certificación de Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
										La nueva generación del marketing. 2006 UTH Formación de competencias Docentes. 2006 UTH. Congreso latinoamericano de ingeniería química. 2002 Universidad Católica de Valparaíso.
2.	Luz Virginia Bueno	Español	Licenciatura en Periodismo, Centro Universitario Regional del Norte (CURN)	Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional (UTH)	Tomo XXX Folio 049		Maestría Pendiente		5 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Taller Más allá de los titulares: La agenda del Desarrollo Sostenible en Mesoamérica. La Alianza de Comunicadores para el desarrollo Sostenible. Curso Producción para Programas de Televisión. Canal 57 Televisión Cristiana Hondureña. Periodismo de Investigación. CCIC Curso Como Escribir para la Web. Knight Center for Journalism Diplomado en Periodismo Económico y Competitividad. Universidad del Norte.
3.	María Teodora Vargas Gutiérrez	Español	Licenciatura en Letras con Orientación en Lingüística, UNAH	Posgrado Experto en Entornos Virtuales UNAH y Virtual Educa Maestría en Lexicografía Hispánica (Asociación de Academias de la Lengua Española, Real Academia Española) Maestría en Enseñanza de Lenguas (UPNFM)	Licenciatura Tomo I, Folio 051				10 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Hacia una evaluación significativa. 2014 UTH. Andragogía: Un reto para la educación adulta. Métodos de Casos Harvard Modalidad Online. UTH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
4.	Luis Alberto Rodríguez Banegas	Filosofía Sociología	Lic. en Periodismo, UNAH, 1991.	Máster en Periodismo Profesional, Universidad Complutense, 1997. Doctor en Philosophy in Social Communication, AIU, 20002.	Licenciatura Tomo XXXV Folio 15280	Pendiente		282 CPH	24 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Taller de redacción, PROCEPER. Taller "como redactar noticias en el área económica, PROCEPER. Curso sobre periodismo radiofónico, PROCEPER.
5.	Elizabeth Zúniga Castro	Historia de Honduras	Licenciada en Trabajo Social Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Historia y arte Canterbury University.						Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Curso Básico de educación Cooperativa. Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, UTH. Online comucation: Engaging and Reating online Learners. FASPSC. Online Teaching Techniques. FAPSC. Lenguaje manual y comunicación total.
6.	Edwin Roberto Sanders Rivera	Introducción a la Informática	Ingeniería en sistemas. 2001 UNICAH	Master en Seguridad Informática. 2008 OUC		Ingeniería Tomo XXVIII Folio 164			16 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras.
7.	Gerardo Portillo	Informática Aplicada	Ingeniero En Computación UTH.	Maestría en Dirección Financiera UTH.		Tomo LXIV Folio 370 Maestría Tomo LXV Folio 431			5 años	Certificación en e-Learning. Universidad Galileo Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Cisco Computer Network Academy - CCNA Nivel 1 Certificación Microsoft Office Specialist (MOS)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
										Certificación Campus Virtual. UNAH.
8.	Juan José Cruz	Matemática I Estadística I	Ing. Eléctrico Industrial- CURN, 1998.	Maestría en Dirección Financiera, UTH, 2010.	Licenciatura Tomo XIII Folio 014	Pendiente Maestría		1589	6 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Entrenamiento en el sistema MAS 5.7, ELSTER, 2008. Seminario de RELESEL - 351R Recloser Control, DEICON, 2008. Seminario Tecnología de Punta de Dispositivos y Sistemas de Infraestructura de Medición. Landys + Gyr, 2009.
9.	Rosa María Segura Enamorado	Estadística II Matemática II	Ing. Civil, UNAH, 1989.	Máster en Finanzas, UTH, 2006.	Ingeniería Tomo XXXIV Folio 14698	Maestría Tomo LIII Folio 133			12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Uso de calculadora TI-Nspire CX CAS y sistema navegador CX, Easy Life, 2016. Sistemas de restauración del concreto, Mapie, 2014.
10.	Rosario de María Vásquez Flores	Inglés I Inglés II	Licenciatura en Lenguas Extranjeras. UNAH.	Maestría en Educación Internacional. Universidad Estatal de Framingham EEUU.	Licenciatura Tomo XXII Folio 045	Pendiente Maestría		6352	26 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras.
11.	Dinora Lisseth Agurcia Díaz	Inglés III	Profesor en educación media en la enseñanza de inglés, en el grado de Licenciatura (UPNFM)	Máster en Ciencias, Universidad de New York, 2008. Doctorado de Administración Gerencial, UTH, 2018.		No. RT 11223032 007, folio 222, tomo XXIII		Colegio de Profesores de Educación Media No. 16155	10 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Curso Two Day Literacy Workshop, Discovery School, 2017. Curso Two Day Common Core Training Assessment and Differentiation,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
										Discovery School, 2013. Diseño de Instrumentos de Evaluación, SENA , 2012.
12.	Esther Belinda Navarro Hernández	Contabilidad General Contabilidad Intermedia	Licenciatura Contaduría Pública-UNAH	Especialidad en Mercadotecnia- Univ. Del Valle, México.	Licenciatura Tomo XXV Folio 10597			6267	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Metodologías de la investigación. 2006 UTH Curso Investigación de mercados. 1995 FIA. Curso Seminario de Supervisores. 1994 Dale Carnegie.
13.	Marta Esperanza Padilla Polanco	Microeconomía Macroeconomía	Lic. En Economía. UNAH	Dra. En Administración Gerencia. UTH - UNINTER. Master en Administración de empresas con orientación en finanzas UNAH.	Licenciatura Tomo VIII Folio 024 Maestría Tomo I Folio 013				15 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, UTH. Educación financiera. CNBS y UTH. Dip. Reingeniería Profesional de y la docente actual. UNAH.VS Y UTH. Herramientas Web. 2.0 y multimedia en el aula virtual. UTH Metodología de la Investigación. UTH.
14.	Exibia Paz Rodríguez	Presupuesto	Licenciada en Gerencia de Negocios UTH.	Doctorado en Administración Gerencial (UTH)/(UNINTER). Maestría en Dirección Financiera UTH.	Licenciatura Tomo-XXXIV Folio- 267 Maestría Tomo-LIX Folio-252 Doctorado Tomo 1			2520091779	11 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Taller Hacia un Aprendizaje Significativo, Taller De Formación De Facilitadores, CNBS Y Sparkassen, Parte I Y II.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
						Folio 4515				Jornada de Actualización de Técnicas de Enseñanza en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard. UTH Diseño de Instrumentos de Evaluación. SENA Virtual.
15.	Jerson Anain Figueroa Pinoth	Administración Financiera	Licenciado en Administración de Empresas. Universidad Nacional Autónoma de Honduras.	Máster en Formulación y Evaluación de Proyectos. Universidad Tecnológica Centroamericana. Doctor en Administración Gerencial Universidad Tecnológica de Honduras.	Licenciatura Tomo VI Folio 067	Maestría Tomo XXLL Folio 094	Pendiente Título Doctorado		10 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Diplomado de Formación Pedagógica. Universidad Pedagógica Francisco Morazán. Educación financiera. CNBS. Actualización docente. Universidad Tecnológica de Honduras.
16.	Cristina Elizabeth Amaya	Contabilidad Gerencial	Lic. En Gerencia de Negocios UTH.	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional UTH				Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras	6 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras
17.	Lilian Fernández	Planeación Estratégica	Licenciada en Informática Administrativa (USPS)	Máster en Administración de Empresas (MBA (USPS)). Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH).		Doctorado Tomo -LI Folio 036	Maestría Tomo-XL Folio -309	Licenciatura Tomo XIX Folio-489	16 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Energía Renovable. Cooperación alemana. Curso intensivo de Ingles. Belice city. Curso de Basilea II.
18.	Diriam Xiomara Alfaro Rubio	Administración	Lic. Administración De Empresas (UNAH)	Dirección Empresarial Con Énfasis En Mercadotecnia (UNITEC)	No .052. Folio 052, Tomo IV	RT 165360410, Folio 035. Tomo XXXIV		2320071563	12 Años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
				Doctorado En Administración Gerencial (UTH)						Programa Champions para la implementación de auditorios colaborativas en el tribunal superior de cuentas. 2015 Cooperación alemana, GIZ y Particip. Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, 2016 UTH. Taller de análisis y aplicación del manual y las guías para elaborar pliegos de Responsabilidad administrativas y civiles. 2016.
19.	Ana Esther Tabora Hernández	Técnicas de Negociación	Licenciatura en Administración de Empresas. UNAH.	Maestría en Formulación y Evaluación de proyectos. UNAH.	Licenciatura Tomo IV Folio 064 Maestría Tomo II Folio 04			4222	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Conferencia Asociaciones de facultades, escuelas e institutos de económica de américa latina. 2000 UNAH. Certificación seminario teológico centroamericano de Honduras. 2016. Hacia una evaluación significativa. 2014 UTH.
20.	Deisy Rodríguez Guerrero	Planeación Estratégica	Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios (UNITEC). Técnico Universitario en Administración (UNITEC).	Maestría en Administración de Proyectos (UNITEC). Maestría en Dirección Empresarial con Orientación en Mercadotecnia (UNITEC). Doctorado en Administración Gerencial UTH. Doctorado en Administración (UNINTER DE MEXICO).	Licenciatura Tomo XLX Folio 66 Maestría Tomo XXX Folio 261 Maestría Tomo XXX Folio 268			2520091779	11 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Certificación en Actualización de Técnicas Avanzadas en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard, 2016 UTH. Programa Formación de Facilitadores en Educación Financiera. Sparkassenstiftung



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
										g Internationale Kooperation y la Comicion nacional de Bancos y Seguros. Jornada de Actualización de Técnicas de Enseñanza en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard. UTH
21.	Víctor Samuel Ancheta Castro	Administración Financiera	Lic. Administración De Empresas (UNAH)	Master en Finanzas, UNAH 2011.	Licenciatura Tomo XII Folio 08. Maestría Pendiente.				8 Años	Certificación de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Certificación de Consultor, coach, Jhom Mawxel Teams, universidad de liderazgo 2017.
22.	Adriana Georgina Hernández Sierra	Técnicas de Negociación	Licenciatura en Mercadotecnia, 2009, UNCAH.	Master en Dirección Empresarial, UNITEC. 2011.		Licenciatura ; Tomo XLII folio 380			9 años	Certificación de Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Estadísticas para investigación, universidad de Salamanca, 2013. Metodología de la Enseñanza Casos Harvard, Tecnológico de Monterrey, 2013. Gerencia de la influencia, ADEN, 2013. La Era del Consumo, UTH, 2012.
23.	Luisa Waleska Godoy Flores	Planeación Estratégica	Lic. en Mercadotecnia UNITEC. Técnico Universitario en publicidad y comunicaciones UNITEC	Maestría en de Admón. Empresas UNICAH		Licenciatura Folio-004 Tomo-VII Maestría Folio-379 Tomo-LV		2020152768	21 años	Certificación de Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Redes sociales para la Investigación y la docencia. Mirada X. Nuevos Modelos de Negocios basados en la Web. UTH. Estrategias de Análisis del Consumidor a través de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
										plataformas Digitales. CCIT. Workload management strategies for teaching online, florida assn of postsecondary schools & colleges. Online teaching techniques, florida assn of postsecondary schools & colleges
24.	Madelin Mercedes Moreno Ávila	Administración	Licenciada en Gerencia de Negocios (UTH)	Maestría en Recursos Humanos (UTH, egresado)					4 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Métodos de Casos Harvard Modalidad Online. UTH. Hacia una evaluación significativa. 2014 UTH. Diseño de pruebas de evaluación objetivas. Casos Harvard. E-Learning and Collaboration Software Capacitación de Sílabos
25.	Marlon Antonio Castro Quintero	Administración Financiera	Licenciado en Administración de Empresas, UNAH, 1997.	Maestría en Administración de Empresas con orientación Finanzas, UNAH, 2002.	Licenciatura Tomo XXII Folio 037.			CAE 9920041 368	6 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras. Capacitación Internacional Especializada para mandos medios, Frankfurt School of finance & Management, 2014. Curso de Programación Financiera y Ejecución del gasto nuevo Sifafi, Sefin, 2006.
26.	Mayra Guadalupe Jácome Ruíz	Psicología General Psicología Social Psicología Organizacional	Licenciatura de Psicología en la Universidad Católica.	Maestría en Dirección Empresarial en UNITEC. Maestría en Educación Internacional de la Universidad Framingham.			Licenciatura Folio-155 Tomo-XIX Master Folio 371 Tomo-LX		13 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Gestión de calidad total. Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
										Católica de Honduras.
27.	Fátima Aurora Rivera Matute	Compensación y Beneficio Laboral	Licenciatura en Ciencias Jurídicas con orientación en Derecho Mercantil. UNAH.	Maestría en Recursos Humanos- UTH Doctora en Administración Gerencial. Universidad Internacional de México. Doctora en Administración Gerencial. UTH.	Licenciatura Tomo CXXXIII Folio 20344 Abogacía Registro 24 tomo CXXXIII.		Maestría Tomo XIX Folio 353	6096	7 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Seminario Derecho Internacional. 2005 USAP. Curso Gerencial Funcional para supervisores de auditoría. 2004 DEI. Curso Baico de Cobranza Persuasiva. 2004 DEI.
28.	Ernesto Guillermo Rivera G.	Derecho Laboral	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. UNAH	Pasante maestría Administración de Recursos Humanos	Licenciatura Tomo XXV Folio 025			09922	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Los desafíos de la Mercadotecnia. 2005 instituto Renovación. Curso desarrollo gerencial. 1991 FIA.
29.	Adamaría Fúnez Pérez	Derecho Laboral	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. (UNAH).	Maestría en Administración de Recursos Humanos. - 2006 -2008 Universidad Abierta de Cataluña, UOC. España. Especialista en Derecho Romano. - 2008 Universidad Abierta de Cataluña, UOC. España.	Licenciatura Folio-30843 Tomo LC		Maestría Folio 30183		22 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Taller "Herramientas Web 2.0 y Multimedia en Aula Virtual". 2012. Universidad Tecnológica de Honduras. Diseño de Instrumentos de Evaluación 2011.- SENA, Colombia Curso de Actualización Docente. 2009 Universidad Pedagógica de El Salvador. Taller de Capacitación Sobre el Diseño de Pruebas de Evaluación Objetivas de Fácil Corrección. - 2007 Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Seminario Evaluación del Desempeño



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
										Docente. 2004. Universidad Tecnológica de Honduras UTH.
30.	Carlos Roberto Ortega Medina	Compensación y Beneficio Laboral	Licenciado En Ciencias Jurídicas Y Sociales Con Orientación En Derecho Penal. UNAH	Máster En Administración De Empresas Con Especialización En Finanzas. UNICAH Título De Abogado.	22560 Tomo XV	RT 16115-11-09 F 114 T XXXIII		Ca 04169	7 Años	Elaboración de Pruebas Objetivas y de Fácil Corrección.
31.	Maricela Suyapa Espinoza Cartagena	Gestión del Talento Humano	Licenciatura en Gerencia de Negocios, Universidad Tecnológica de Honduras.	Egresada del Doctorado en Administración Gerencial UTH. Egresada Máster en Dirección Recursos Humanos UTH.		Licenciatura Folio-313 Tomo-XXXVI RT-178-14-07-10			15 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Formación de Auditores Internos. UTH. Especialización Docente en Educación a Distancia. UPNMF. Liderazgo y el Potencial Humano en la Era del Conocimiento. Franklin Covey.
32.	Mariela del Carmen Suazo	Desarrollo Organizacional	Lic. En mercadotecnia (UNICAH)	Master en Psicología (UNICAH)		Licenciatura: RT 12313x20 07, folio 312, tomo XXV Maestría: RT 14629022 009, folio 128, tomo XXX		24200918 49	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras Jornada de Actualización de Técnicas de Enseñanza en Metodología de Enseñanza de Casos Harvard. UTH Competencias Docente. UPNFM. Modlode para docentes. Cursera.
33.	Isela Carolina Fajardo	Planificación del Talento Humano	Licenciada en Administración de Empresas (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos (UNAH)	No. 030 folio 030 tomo XI					Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad Tecnológica de Honduras.
34.	Denis Aguilar	Control de Calidad Seguridad Industrial,	Ingeniería en Producción Industrial	Maestría en Finanzas					15 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning. Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



No	Nombre Completo del Docente	Asignaturas que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (Solo para graduados de la UNAH)	Validación de Títulos y grados (Para graduados de otras Universidades)		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica/profesional
						Rec.	Inc.			
		Ocupación y Medio Ambiente								Tecnológica de Honduras.
35.	Sandra Elizabeth Lucio Torres	Organización y Gestión por Procesos	Lic. Administración industrial y de negocios (UNITEC)	Dirección empresarial, maestría en dirección de marketing (UNITEC). Doctorado en Administración gerencial (UTH)	RT 8688-09-2005, folio 187, tomo XVIII	14247, folio 247, tomo XXX		1120152770	12 años	Certificación Tutores de la plataforma e-learning, Universidad Tecnológica de Honduras. Curso Inglés Niveles 1-5, Instituto Hondureño de Cultura Interamericana (IHCI) Taller Seminario Entrevista y Currículum, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Capacitación Lavado de Activos, Banco del País. Taller de Formación de Facilitadores, CNBS Y SPARKASSEN

CONVENIOS

La Universidad Tecnológica de Honduras para el desarrollo de la carrera de **Relaciones Industriales** ha suscrito una serie de convenios con diversas empresas público-privada del país e instituciones de educación superior extranjeras, esto con la finalidad de establecer estrategias para atender a la población estudiantil que demanda de educación en el nivel superior, así como el fortalecimiento y logro de las funciones sustantivas de la universidad.

En ese sentido se enlistan los siguientes convenios vigentes que servirán de apoyo a la concreción curricular del Plan de Estudios:

Instituciones y/o empresas	Estrategias de Cooperación	Estado
UNIVERSIDADES		
1. Institución Universitaria Politécnica Grancolombiano. 2. Universidad Federal de Tocantins. 3. Instituto Politécnico de Leiria. 4. Universidad Don Bosco 5. Universidad Internacional San Isidro Labrador. 6. Universidad Modular Abierta (UMA) 7. Universidad Americana de Panamá. 8. Universidad del Noreste, Tampico Tamaulipas, México. 9. Universidad de Granada 10. Universidad de Oriente (UNIVO) 11.	De manera General los convenios tienen los siguientes propósitos: 1. Intercambio de estudiantes de pre y posgrados. 2. Intercambio de personal docente e investigadores. 3. Investigación conjunta y proyectos de educación continua. 4. Intercambio de información y publicaciones relacionados a los avances en la enseñanza, desarrollo estudiantil, e investigación en cada institución. 5. Organización de simposios conferencias, cursos y reuniones acerca de los temas de investigación. 6. Apoyo para el desarrollo de programas con doble titulación.	2019 Vigente
EMPRESAS E INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES		
1. Tecnología de Proyectos (TecPro). 2. RENTAL EQUIPMENT 3. LOGALI SOLUTIONS 4. Aerolíneas Sosa 5. Cooperativa USULA	De manera General los convenios tienen las siguientes finalidades: 1. Estrategias de formación continua. 2. Participación en ferias de empleo. 3. Desarrollo de práctica profesional supervisada, pasantías y visitas académicas de estudiantes de UTH.	2020 Vigente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



6. CCDAE	4. Actividades para el desarrollo de la vinculación y extensión.	2019
7. TECHNOERVE INC.	5. Fortalecimiento de la ética y los valores.	Vigente
8. VALMORAL	6. Descuentos preferenciales.	
9. COTAXIL		
10. Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH).		
11. Municipalidad de Juticalpa		
12. Municipalidad de La Ceiba		
13. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.		
14. VILLAS ZAPATAS		
15. Banco de los Trabajadores (BANTRAB)		
16. Aguas de Choloma		
17. ALLAS REPUESTOS		
18. Grupo Cadelga		
19. Cámara de Comercio e Industrias de Cortes (CCIC).		
20. Cámara de Comercio e Industrias de El Progreso.		2018
21. Cámara de Comercio e Industrias de Villanueva.		Vigente
22. CENOSA		
23. Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras (FENADUANAH).		
24. Grupo Babel		
25. Cooperativa Chorotega		

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 350 del 26 de marzo del 2021, emitió los Dictámenes **1179-350-2021**, **1180-350-2021** donde recomienda lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- La Dirección de Educación Superior realizó revisión y análisis de los documentos (Plan de Estudios y Diagnóstico y perfiles docentes), así como los diseños instruccionales de la reforma a la carrera de Relaciones Industriales de UTH con la finalidad de verificar el cumplimiento de las observaciones y



recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad.

- La DES emitió sus respectivas observaciones y recomendación a los documentos (Plan de Estudios y Diagnóstico y perfiles docentes), los cuales fueron remitidas a la UTH, los mismos fueron recibidos nuevamente en la Dirección con la inserción de las indicaciones dadas.

VIII. CONCLUSIONES

El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales el Grado de Licenciatura de la UTH, mediante **ACUERDO No. 4428-350-2021** de fecha 17 de diciembre de 2020.

- 10-1 El Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de UTH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior, así como el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
- 10-2 Para el desarrollo de la reforma de la carrera la UTH cuenta con la infraestructura con los indicadores y estándares del Nivel de Educación Superior como ser: instalaciones, laboratorios, aulas, centro de documentación, auditorium, áreas de esparcimiento, deporte y parqueos, recursos didácticos y recursos humanos altamente capacitados y con formación de grado y postgrado.
- 10-3 En el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporaron de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y las de la DES.
- 10-4 La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una plataforma LMS Chamilo, es una plataforma de e-learning (llamada también LMS para Learning Management System), un sistema para la gestión de la educación virtual o en línea, permite a docentes (profesores, tutores y colaboradores) poder crear y administrar el sitio web de un curso a través de un browser o navegador de Internet, también cuenta con diferentes software educativos para el desarrolla de la reforma de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura.
- 10-5 Para desarrollar la reforma, UHT cuenta 37 con docentes, de los cuales 26 tienen su grado de Master y 8 el de Doctorado, los cuales cumple con los requerimientos de la Normativa de El Nivel de Educación Superior. Asimismo, la institución ha capacitado a 35 docentes como tutores para el Sistema de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.
- 10-6 La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales.
- 10-7 En virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación



Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y c

- 10-8 Con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa (Aulas, auditorium, laboratorios, equipo y materiales, biblioteca y otros)

IX. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Reforma solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su implementación en la modalidad educativa presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual en su campus de San Pedro Sula.** ya que la institución proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo**, y con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y de El Reglamento de Educación a distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. Autorizar a la DES para que en fechas posteriores realice la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 3 de diciembre, 2020.

MSc. **Lourdes Rosario Murcia Carbajal**

Directora de Educación Superior

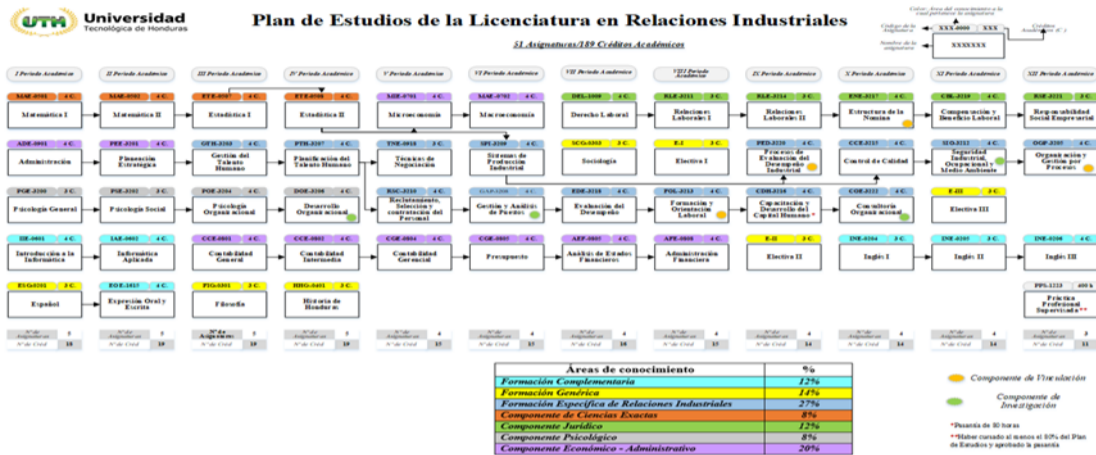


cc: Expediente

Alba Alvarado/Marlon E. Torres S.



Anexo 1 Flujograma Relaciones Industriales



11

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4653-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales en grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), fue aprobado mediante acuerdo No.2081-226-2008, el 9 de diciembre del 2008. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **4428-350-2021** de fecha 17 de diciembre de 2020, conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales en grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1179-350-2021** y **No.1180-350-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1137-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión razonada se expresa que: El Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de UTH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior, así como el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la reforma de la carrera la UTH cuenta con la infraestructura con los indicadores y estándares del Nivel de Educación Superior como ser: instalaciones, laboratorios, aulas, centro de documentación, auditorium, áreas de esparcimiento, deporte y parqueos, recursos didácticos y recursos humanos altamente capacitados y con formación de grado y postgrado. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporación de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo



Técnico Consultivo y las de la DES. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una plataforma LMS Chamilo, es una plataforma de e-learning (llamada también LMS para Learning Management System), un sistema para la gestión de la educación virtual o en línea, permite a docentes (profesores, tutores y colaboradores) poder crear y administrar el sitio web de un curso a través de un browser o navegador de Internet, también cuenta con diferentes software educativos para el desarrollo de la reforma de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que para desarrollar la reforma, UTH cuenta con 37 docentes, de los cuales 26 tienen su grado de Master y 8 el de Doctorado, los cuales cumple con los requerimientos de la Normativa de El Nivel de Educación Superior. Asimismo, la institución ha capacitado a 35 docentes como tutores para el Sistema de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata. **CONSIDERANDO:** Que con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa (Aulas, auditorium, laboratorios, equipo y materiales, biblioteca y otros). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1179-350-2021** y **No.1180-350-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1137-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. **SEGUNDO:** Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su implementación en la modalidad educativa presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual en su campus de San Pedro Sula.** ya que la institución proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo,** y con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y de El Reglamento de Educación a distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar la Reforma solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH,** con los siguientes datos generales:

Aspectos	Plan de Estudios de Relaciones Industriales (I Reforma 2008 Vigente)	Reforma del Plan de Estudios de Relaciones Industriales (II Reforma 2021)
Nombre de la carrera:	Relaciones Industriales	Relaciones Industriales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Código:	“RI”	RI-3202
Duración de la carrera:	12 periodos académicos (4 años)	12 periodos académicos incluyendo la práctica profesional
Número de periodos académicos al año	3	3
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas	188	189
Número de Asignaturas	51	51
Modalidad Educativa	Presencial y Distancia	Presencial y Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Acreditación:	Título de Licenciado (a) en Relaciones Industriales.	Licenciado (a) en Relaciones Industriales.
Grado académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo y Aprobación: 2081-226-08 de fecha 9 de diciembre de 2008	
Acuerdo de Funcionamiento de la modalidad a Distancia	3948-331-2018	
Clasificación CINE:		CINE 7 (2013) Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación Comercial y administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y administración.
Petición		Se solicita la aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en la modalidad presencial (campus UTH-San Pedro Sula) y a distancia en su expresión virtual.
Año de Aprobación	1993 aprobación de la creación y funcionamiento. 2008 Aprobación de la primera reforma al Plan de Estudios.	2021

CUARTO: Se autoriza a la DES para que en fechas posteriores realice la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de **Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO



SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1217-356-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-DES-1138-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1217-356-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4569-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAG, UJCV), Dictamen favorable (UNAH, UMH) **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite:** Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Tegucigalpa 1 de noviembre 2021, Comisión: UNAH, UNAG, UMH, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar” **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras. **POR LO TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2796-4133 +504 7709-4907
info@unag.edu.hn
https://portal.unag.edu.hn

Catacamas, Olancho
25 de octubre, 2021

Oficio No. VRA-UNAG-283-2021

Señores
Comisión de Consejo Técnico Consultivo
Ing. Laura Carias UNAH-Coordinadora Comisión CTC
Presente

Estimados Señores:
Reciban un cordial y afectuoso saludo, desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por este medio y de conformidad a la versión mejorada de documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, se remite el segundo dictamen realizado por la Universidad Nacional de Agricultura, sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Esta Institución de conformidad a la segunda revisión del Diagnóstico y Plan de Estudios presentado, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Atentamente;


Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica UNAG



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Municipio de Catacamas, (Granja), Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4997
info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS	
INSTITUCIÓN QUE SOLICITA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2021
PETICIÓN	Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
I.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	2. En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera "	Cumple	
	3. Código de la carrera	Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	5. Lugar y fecha	Cumple	
I.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
I.3 Datos Generales	1. Nombre de Programa/carrera.	Cumple	
	2. Duración de la Carrera:	Cumple	
	3. Número de Periodos:	Cumple	
	4. Duración del Periodo Académico:	Cumple	

Vice Rectoría Académica
 Tel. +504 2790-4381 • Correo: secretaria@unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Municipio de Catacamas, Orocha, Honduras, C.A.
 +504 2199-4133 +504 2199-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	5. Número de Unidades Valerativas:	Cumple	
	6. Número de Módulos/Asignaturas:	Cumple	
	7. Modalidad de Estudio:	Cumple	
	8. Acreditación:	Cumple	
	9. Grado Académico:	Cumple	
	10. Petición:	Cumple	
	11. Clasificación CINE:	Cumple Observación Agregar bibliografía CINE UNESCO	No cumple
12. Año de solicitud:	Cumple		
2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del estudio	Cumple <i>Observaciones:</i> 1. Definición de ANECA 2. La cita, Ferrero (2011) No en Bibliografía 3. La cita Soler, 2014, (No en Bibliografía) 4. La cita Volandín, 2013, (No en Bibliografía) 5. La cita Riaño, 2010 (No en Bibliografía)	Cumple <i>Observaciones</i> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple Se sugiere indicar el software usado para los análisis estadísticos.	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple 1. Cortés (acerto)	No cumple Observación

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2199-4903 • Correo: vicevicerrectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Municipio de Colón, Oroquieta, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO ITH
			1. Pág. 17, Cortes en 0501. (Cortés con acento)
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple 1. En Capítulo V: necesidades prácticas prioritarias (acento) 2. Capítulo VI: Universidad (mayúscula) 3. Capítulo VII: evidencias gráficas (acento)	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	1. Socioeconómica	Cumple (Observaciones) 1. La cita, República de Honduras, 2020, (No en Bibliografía) 2. La cita, Pino & Del Cid, 2020, (No en Bibliografía) 3. La cita, INE, 2019, (No en Bibliografía) 4. La cita, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, 2019, (No en Bibliografía) 5. La cita, Consejo Hondureño de la Empresa Privada, 2019, (No en Bibliografía) 6. Último párrafo (pág. 13), además de lo anterior, (coma) 7. En 3.1.1 industria	Cumple 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple 7. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel.: 504 2799-0803 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Comasagua, Orocha, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		manufacturera (minúscula)	
	2. Educativa	Cumple 1. Figura 2: Matrícula (acento) 2. En pág. 19, gráfico anterior, ingeniería (acento)	1. Cumple 2. Cumple
	3. Política	Cumple Observaciones 1. La cita, República de Honduras, sin año. 2. La cita, FOSDEH, sin año y (No en Bibliografía) 3. En pág. 30, numeral 4, Baja cobertura (minúscula) 4. En pag 31, la cita República (acento)	1. La cita, República de Honduras, Código del Trabajo de Honduras (Sin año). 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple
	4. Escenario socioeconómicos internacionales	Cumple Observaciones 1. Informe WEO, como cita, no está declarada y (No en Bibliografía) 2. La cita, UNICEF, 2018, (No en Bibliografía) 3. La cita, KNOMAD, 2018, (No en Bibliografía) 4. La cita, Hernández et al, 2016, (No en Bibliografía)	1. No cumple, Informe WEO, como cita, no está declarado y (No en Bibliografía) 2. No cumple 3. No cumple 4. No cumple

Vice Rectoría Académica

Tel: +504 (279) 4133 • Correo: secretaria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Managua de las Cañadas, Olancha, Honduras, C.A.
 +504 2790-4113 +504 2790-4067
 info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple	
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3. Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple Observaciones 1. La cita, Artaco, 2002, (No en Bibliografía) 2. La cita, Bauman, 2000, (No en Bibliografía) 3. La cita, Roozeboom, 2008, (No en Bibliografía) 4. La cita, Zohreh et al. 2014, (No en Bibliografía) 5. La cita, Jilcha, 2017, (No en Bibliografía) Revisar que las citas declaradas en el documento, se encuentren en la bibliografía.	1. Cumple 2. No cumple 3. No cumple 4. No cumple 5. No cumple No cumple cada una de ellas.
	6. Justificaciones sociales	Cumple Observaciones 1. La cita, Gil-Morte, 2012, (No en Bibliografía) 2. La cita, Flores Lima, 2014, (No en Bibliografía)	1. Cumple 2. Cumple
	7. Justificaciones económicas	Cumple	
	8. Justificaciones político-educativas	Cumple	

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2790-4061 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Municipio de Catacamas, Clanché, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-6000
info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	9. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple 1. La cita, SALTRA, 2013, (No en Bibliografía)	1. Cumple
	2. Fundamento filosófico	Cumple Observaciones 1. La cita, Morroy, 2014, (No en Bibliografía) 2. La cita, Rodas, 2005, (No en Bibliografía) 3. La cita, Pérez, 2016, (No en Bibliografía) 4. La cita, Padilla, 2012, (No en Bibliografía) 5. La cita, Guédez, 1987, (No en Bibliografía) 6. La cita, López CR, 2016, (No en Bibliografía) 7. En pág. 78, formación virtual (minúscula) 8. En pág. 78, están siendo o han sido los resultados de este	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. No cumple 7. Cumple 8. Cumple
	3. Doctrina pedagógica	Cumple Observaciones 1. La cita, Medina, 2008, (No en Bibliografía) 2. La cita, Díaz-Villa, 2005, (No en Bibliografía) 3. La cita, Morroy, 2014, (No en Bibliografía)	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel.: 264 2799-4001 • Correo: secretariaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAG
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Monimón de Cabañas, Atlántida, Honduras, C.A.
 (+504 2799-4333 +504 2799-4901)
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	<p>Cumple</p> <p>Observaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Se sugiere no agregar los gráfico como imagen (algunos tienen poca resolución) Se sugiere mencionar el software usado para el análisis de los resultados En figura 19, identifique la serie del 66.67 %, como <i>Arbias</i> (Capacitación y experiencia) igual en Figura 20 Las figuras de gráficos tienen poca resolución La figura 25, contiene la información que se hace referencia en la Tabla 6. Se sugiere usar la figura. La figura 26, hace mención de la importancia de los conocimientos que se definen en la Tabla 7. Se sugiere presentar solamente la Figura (se sugiere probar el tipo radial). La figura 31, contiene información que se presenta en Tabla 8. Se 	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar la resolución de las figuras. Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-4901 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Managua de Caracaras, Uruca, Honduras, C.A.
 +504 2798-4133 +504 2799-4917
 info@unag.edu.hn
 www.portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		<p>sugiere hacer uso de la Figura solamente.</p> <p>8. En la Figura 37, se establece la valoración de la importancia de áreas de especialización. Se sugiere mantener, solamente, el uso de la Figura, ya que se identifica mejor los resultados. Se sugiera eliminar la Tabla 9.</p> <p>9. De igual manera, se sugiere solo representar la importancia de los conocimientos de forma gráfica (Figura 38). Se sugiere omitir la Tabla 10.</p> <p>10. La Figura 41, indica accedentes e industrial, Favor corregirlos.</p> <p>11. La figura 59, muestra claramente la valoración que brindó el grupo encuestado, para la importancia de las áreas. La tabla 11, pareciera que no está muy clara. Se sugiere no usarla. Igualmente la tabla 12. Se recomienda probar el uso de gráfica en radial u anillo.</p>	<p>8. Cumple</p> <p>9. Cumple</p> <p>10. Cumple</p> <p>11. Cumple</p>

Vea Director Académico

Tel: +504 27964365 • Correo: secretariaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Municipio de Catacamas, Occidente, Honduras, C. A.
 +504 2790-4115 +504 2790-4977
info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		12. En Figura 69, auditorías (agregar acerto), igual en la interpretación.	12. Cumple
	13. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	14. Certificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	15. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple 1. Revisar La cita, Boquedano, 2017, (Pág. 134)	1. Cumple
	16. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple Observaciones: 1. La cita, Molano, 2013, (No en Bibliografía) 2. En pag 127, ingeniería (Agregar acerto)	1. Cumple 2. No cumple, pag 130, Ingeniería Industrial UNAH (Ingeniería, agregar acerto)
	17. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple Observación: 1. Aunque se pesche en los	1. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2790-4885 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Manejo de Carreteras, El Estero, Honduras, C.A.
 +504 2795-4133 +504 2799-4917
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		instrumentos aplicados que se usó formularios de Google para obtener respuestas (evidencias gráficas), pero no se menciona en los resultados de investigación.	
	2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
	3. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple Observaciones 1. TECNOLÓGICA (agregar acento)	1. Cumple
	4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
	5. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple Observaciones 1. Las imágenes de los laboratorios de informática (6) solo se visualizan de su área exterior	1. Cumple
	6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

Observaciones generales

1. Definir significado de las siglas
2. Para tablas que requiera más de una página, repetir filas de título, como filas de encabezado **(NO SE REALIZÓ)**
3. Actualización de BIBLIOGRAFÍA (Actualizar campos)

Vice Rectoría Académica
 Tel. +504 2799-4905 • Correo: vicerectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Municipio de Catacamas, Orozoco, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4807
 info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe estar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico:	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/ asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio:	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
Petición:	Cumple		

Vice Rectoría Académica

Tel: +504 2799-4983 • Correo: secretariaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Municipio de Catacamas, Ciudad: Honduras, C.A.
 +504 2799-4113 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	Año de solicitud:	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del plan	Cumple Observaciones: 1. La cita, Risio et al (2016), no existe en Bibliografía.	1. Cita no encontrada
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple Observaciones: • Cortés (acento)	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan		
	4. Limitantes para implementación del Plan		
	5. Explicación del documento		
3. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple Observaciones: 1. Cita OIT, sin año 2. La cita, Bado (1985), no existe en Bibliografía 3. La cita, Bauman (2000), no existe en Bibliografía 4. La cita, Artazcoz (2002), no existe en Bibliografía	1. Cumple 2. La cita, Bado (1985), no existe en Bibliografía. 3. 1. La cita, Bauman (2000), no existe en Bibliografía 4. La cita, Artazcoz (2002), no existe en Bibliografía

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2799-4113 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Colón, Orochu, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4987
info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		5. La cita, Murrel (1965), no existe en Bibliografía 6. La cita, Singleton (1969), no existe en Bibliografía 7. La cita, Grandjean (1969), no existe en Bibliografía 8. La cita, Faverge (1970), no existe en Bibliografía 9. La cita, Montmolin (1970), no existe en Bibliografía 10. La cita, Cazania, (1973), no existe en Bibliografía 11. La cita, Wisner (1973), no existe en Bibliografía 12. La cita, IEA (2001), no existe en Bibliografía 13. La cita, Kalmo (1988), no existe en Bibliografía 14. La cita, Roozeboom (2008), no existe en Bibliografía 15. La cita, Ilcha (2017) no existe en Bibliografía 16. La cita, Rodríguez (2010), no existe en Bibliografía 17. La cita, Zolreth (1985), no existe en Bibliografía 18. En 3.1.8, Capítulo II (acero)	5. La cita, Murrel (1965), no existe en Bibliografía 6. La cita, Singleton (1969), no existe en Bibliografía 7. La cita, Grandjean (1969), no existe en Bibliografía 8. La cita, Faverge (1970), no existe en Bibliografía 9. La cita, Montmolin (1970), no existe en Bibliografía 10. La cita, Cazania, (1973), no existe en Bibliografía 11. La cita, Wisner (1973), no existe en Bibliografía 12. La cita, IEA (2001), no existe en Bibliografía 13. La cita, Kalmo (1988), no existe en Bibliografía 14. La cita, Roozeboom (2008), no existe en Bibliografía 15. Cumple 16. La cita, Rodríguez (2010), no existe en Bibliografía 17. La cita, Zolreth (1985), no existe en Bibliografía 18. Cumple

Vice Rectoría Académica

Tel: +504 2799-4133 • Correo: secretariaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAG
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Ministerio de Cultivos, Oleo, Honduras, C.A.
 +504 2199-4111 +504 2199-4707
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		19. Agregar la bibliografía Código del Trabajo de Honduras 20. Campo específico (acento) 21. 3.1.1 La salud Ocupacional 22. 3.1.3 crecimiento económico, equidad social, y la protección del medio ambiente 23. 3.1.7 (Pág. 20, Capítulo II) con acento	18. Agregar la bibliografía Código del Trabajo de Honduras 19. Cumple 20. Cumple 21. 3.1.3 fundamentales: crecimiento económico, equidad social y la protección del medio ambiente 23. Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple Observaciones 1. La cita, Gil- Monte (2012), no existe en Bibliografía 2. 3.2 (Pág. 22) Honduras (mayúscula) 3. Para el logro de lo anterior, UTH ... (agregar coma) 4. Funciones de investigación, docencia y extensión (coma después de investigación) 5. Pág. 29, finalizando párrafo en inciso a) agregar punto final	1. La cita, Gil- Monte (2012), no existe en Bibliografía 2. 3.2 (Pág. 22) Honduras (mayúscula) Revisando el capítulo 3, marco teórico o contextual, se aprecia que eliminaron el 3.1 (Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera) 3. Para el logro de lo anterior, UTH ... (agregar coma) pag.11 4. Cumple 5. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel. +504 2199-4701 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAG
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Managua de Catalina, Orocho, Honduras, C.A.
 +504 2199-4113 +504 2199-4987
 info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	3. Justificaciones económicas	Cumple Observaciones 1. La cita, Pages (2010), no existe en Bibliografía 2. La cita, Flores Lima (2014), no existe en Bibliografía	1. La cita, Pages (2010), no existe en Bibliografía 2. La cita, Flores Lima (2014), no existe en Bibliografía
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple Observaciones 1. La cita, Tuzemans (2011), no existe en Bibliografía 2. La cita, Bruner Lima (2011), no existe en Bibliografía 3. excelencia académica (pág. 30)	1. La cita, Tuzemans (2011), no existe en Bibliografía 2. La cita, Bruner Lima (2011), no existe en Bibliografía 3. Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6. Fundamento filosófico	Cumple Observaciones 1. Minúscula en autoaprendizaje 2. La cita, Espinar (2019), no existe en Bibliografía 3. La cita, Varcin y Cervajal (2015), no existe en Bibliografía	1. Minúscula en autoaprendizaje (Cumple) En el instrumento para revisión de planes de estudio (DES), el capítulo 3 marco teórico se dividen en 7 ítems, se sugiere elaborar el documento en base al instrumento. 2. La cita, Espinar Y Viguera (2020), no existe en Bibliografía 3. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2199-4113 • Correo: vicevicerrectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAG
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Orozoco, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4957
 info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	7. Doctrina pedagógica	Cumple Observaciones 1. La cita, Medina (2008), no existe en Bibliografía 2. Las citas de Figura 8, no existe en Bibliografía 3. La cita, Mornoy (2014), no existe en Bibliografía 4. La cita, Pinto (2019), no existe en Bibliografía 5. La cita, Sánchez (2002), no existe en Bibliografía 6. Pag 52, numeral 2: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) 7. Pag 53, numeral 4, de Saberes 8. Pag 54, numeral 1: diagnóstica: Esta evaluación...	1. Cumple 2. Las citas de Figura 8, no existe en Bibliografía 3. Cumple 4. La cita, Pinto (2019), no existe en Bibliografía 5. La cita, Sánchez (2002), no existe en Bibliografía 6. Pag 57, párrafo 2, Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) está en minúsculas. 7. Cumple 8. Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple Observaciones 1. ¿Cómo se obtuvo la muestra? 2. La aplicación de la encuesta, ¿cómo se administró? 3. En 4.2, Fundamento teórico: la fuente de 4112 accidentes 4. En la Figura 15 (Pag 60), el conocimiento del Sto lugar, no aparece completo 5. En Tabla 5, podría incluirse a los egresados del área de Tecnología de Alimentos, como carrera afín.	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2999-4865 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAG
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Cortes, El Estero, Honduras, C. A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4807
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		6. Numeral 4, pag 63, Ingeniería (acento) 7. En las conclusiones del proceso, numeral 7, el 51.58% insisten a estudios en modalidad mixta, pero la anuncian como presencial.	6. Numeral 4, pag 63, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Producción Industrial (acento en Ingeniería) 7. Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	1. Perfil de ingreso	Cumple Observaciones 1. Numeral 2, de requisitos administrativos, se repite la solicitud (pág. 67)	1. Cumple
	2. Perfil de egreso	Cumple Observaciones 1. 5.2.4, numeral 4, crítica, autocrítica (acento) pág. 69. 2. 5.2.5, numeral 9, auditoría (acento) 3. 5.2.6, numeral 1, públicas (acento). Numeral 2, Secretarías (acento)	1. Cumple 2. Pág. 66, auditorías (sin acento) 3. Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	1. Objetivos Generales	Cumple	
	2. Objetivos Específicos	Cumple Observaciones 1. Numeral 7, auditoría (acento)	Cumple
	3. Asignaturas Obligatorias	No aparece este apartado	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple Observaciones 1. En el cuadro aparece Total de Créditos (eliminar coma)	1. Cumple

Vice Rectoría Académica

Tel.: +504 2799-4805 • Correo: vicerectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Occidente, Honduras, C.A.
 +504 2790-4131 +504 2790-0907
info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple Observaciones 1. En 6.5 (pág. 73) cursará (acento) 2. En 6.6, núcleo temático: Gestión de la prevención, Auditoría (acento)	1. Cumple 2. Cumple
	6. Asignaturas Electivas	No Aplica	
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple 1. En VI periodo académico, Auditoría en Sistemas, acento 2. En el resumen de Horas Prácticas, se indica 135. En la recomendación # 5, se aconseja desarrollarlas con énfasis en la práctica.	1. Cumple 2. Cumple
	8. Flujo de asignaturas	Cumple Observaciones 1. VI Periodo Académico, Auditoría (acento)	1. Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Observaciones 1. En los sílabos, Evaluación diagnóstica (acento) 2. En Evaluación Formativa: Rúbrica (acento) 3. Se recomienda incluir año de edición de bibliografía (máximo 5 años atrás) 4. En Liderazgo Empresarial, en Descripción de asignatura: módulo (acento): estrategias Gerenciales. 5. En asignatura TIC, descripción: Su curso posibilitará (acento) En bibliografía, actualizar: Aplicaciones ofimáticas (2013) y la	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2790-4902 • Correo: vicevicerectoria@unag.edu.hn

institución UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Manicipo de Caracaras, El Estero, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2793-4907
info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		Conceptual 1.3, Límites (acento). En 4.3 frio (acento). En Bibliografía Principal, Riesgos fines I (acento). En Elaboración de Proyecto Final, en Contenido Conceptual 1.3 Diagnóstico (acento). 13. Se sugiere declarar bibliografías procedentes de Elibre	13. Se sugiere declarar bibliografías procedentes de Elibre .
	12. Tabla de equivalencias	Cumple	
	13. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A	
	14. Asignaturas que pueden otorgar en periodos intensivos	N/A	
	15. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple (6.11)	
	16. Descripción de Práctica Profesional	Cumple Identificado como Proyecto de Graduación (6.12) Observaciones 1. La rita, UTH (2010) no existe en Bibliografía	1. Cumple
	17. Explicación de Vinculación Social	Cumple (6.14) Observaciones 1. Figura 19, Auditoría en Sistemas... Áreas (acento). Higiene Laboral 1, país (acento)	1. Cumple
	18. Requisitos de graduación	Cumple (6.13)	
	19. Plan estratégico para su implementación. Recursos para la ejecución del Plan.	Cumple Observaciones	

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2796-4181 • Correo: secretariaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Managua de Catemaco, Orozco, Honduras, C.A.
 +504 2799-4153 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		1. En cuadro Plan Estratégico (VII) TECNOLÓGICA (acento) 2. En fila Convenio, Vicerrectoría de Vinculación (mayúscula) pág. 169	1. Cumple 2. Cumple
	Humanos	Cumple Observaciones 1. En cuadro de 7.4, en numeral 15, Auditoría (acento) Igual en asignatura de docentes internacionales (#)	1. Cumple
	Físicos	Cumple	
	Materiales	Cumple	
	Financieros	Cumple Observaciones 1. En 7.1 Recursos Financieros, de las matrículas (acento) 2. La Figura 22 requiere mejor resolución (imagen) 3. En tabla 7 (pag 173), en Herramientas Tecnológicas (matricula) acento	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple
	Acuerdos	Cumple Observaciones 1. En 7.3, Instituciones Público (acento) 2. En cuadro, numeral 5, Cooperativa... La Guadalupe 3. Numeral 19, Secretaría (acento) 4. Numeral 25, Cortés (acento)	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel.: 504 2799-4905 • Correo: vicerecta@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn


CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	Convenios	Cumple	
	Biblioteca	Cumple	
	Laboratorios	Cumple	
	Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple (16.4.1, 16.4.2, 16.4.3) Observaciones 1. En 6.14.3, numeral 2 (Pertinencia) pág. 163, se lee universidad tecnológica de honduras (corregir) 2. En pág 164, numeral 3, Cátedra (agregar acento) 3. En 6.14.4, límites (acento)	1. Cumple 2. Pág. 170, segundo párrafo inciso b, Cátedra sin acento 3. Cumple

Observaciones generales:

1. Aplicar a las tablas, cuyo tamaño sobrepase a una página, *repetir filas de título*. (SE SUGIERE HACERLO)
2. En Bibliografía, **Dirección** de Educación Superior. Normas **Académicas** (acentos)(CUMPLE)
3. Bibliografía, autor Robledo, conceptos **básicos** (acento)(CORREGIR PÁG. 213)
4. Bibliografía, autor Soler, verificar **Beneficios** (CUMPLE)
5. Bibliografía, autor Velandia, verificar seguridad y **salud en el trabajo** (CORREGIR)

Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como miembro de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento Plan de Estudios de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite segundo **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Catacamas, Olancho, 25 de octubre del año 2021.



Licza Rosibel Padilla Salgado, Ph.D.
 Vicerrectora Académica
 Universidad Nacional de Agricultura

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-6915 - Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Solicitud	Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica de Honduras UTH
Comisión	UNAH (Coordina), UNAG, UMH y UJCV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), llevó a cabo estudio diagnóstico, según lo dispuesto en las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 56.- referente a la apertura y funcionamiento de Carreras, cuyos resultados contextualizan y justifican las necesidades laborales y académicas para la creación y funcionamiento de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, mediante datos estadísticos y consultas a los estudiantes potenciales y al sector empleador. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente evidencia mediante el Plan Estratégico y evidencias graficas presentadas, que posee los recursos humanos, físicos, materiales, financieros, bibliográficos y convenios necesarios para la correcta ejecución del Programa de Maestría. **3. Considerando:** Lo dispuesto en el Artículo 5. Del Reglamento de Posgrados, los programas para este nivel, son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en una determinada disciplina, desarrollando competencias profesionales y específicas, en ese sentido se sugirió a la Universidad proponente revisar la primera versión de los documentos, a fin de considerar un diseño basado en competencias en lugar del diseño por objetivos, a fin de identificar la contribución de cada asignatura o espacio de aprendizaje en el desarrollo de competencias específicas del Master en Prevención de Riesgos Laborales. **4. Considerando:** Que, en la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se brindó respuesta a dicha observación, mediante la descripción del Modelo Educativo Institucional centrado en el estudiante y la incorporación de metodologías basadas en proyectos, resolución de problemas y el Enfoque de aprendizaje invertido, a fin de promover el desarrollo de competencias del perfil profesional deseado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. M.A. Gloria Marina Ochoa Vicerrectora Académica Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



**DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
 LABORALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS PARA LA
 MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA**

Septiembre de 2021

El Sistema de Estudios de Posgrado de la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, después de un análisis de la documentación presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en relación a la carrera de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en el grado académico de maestría, consistente en el Plan de Estudios, el Diagnóstico y la Planta Docente, para ser ofertada en su campus de la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite:

DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Dejando constancia que **DE LOS 18 DOCENTES PROPUESTOS NINGUNO CUENTA CON UNA MAESTRÍA O ESPECIALIZACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES, LA MAYORÍA SE ENCUENTRAN ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O RECURSOS HUMANOS.**

Tegucigalpa, MDC, 23 de septiembre de 2021

MARIO LANZA SANTAMARÍA
 Vice Rector de Innovación y Desarrollo
 Decano a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado
 Universidad José Cecilio del Valle

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humaya, Avenida Alfaro, Calle Posesión a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mal Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras Comayagua, Honduras.
 Telefonos: 22758510 PBX Telefonos: 22756504 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV20 [www.twitter.com/UJCV20](https://twitter.com/UJCV20) www.youtube.com/UJCV20 www.ujcv.edu.hn



VICE RECTORÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA

Septiembre de 2021

PLAN DE ESTUDIOS

1. **TABLA DE DATOS GENERALES:** **no especifica la categoría de la maestría** (profesionalizante o académica); la cual **debe especificarse** explícitamente.
2. **FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:** **no se observa el punto de vista epistemológico**, únicamente se presenta una evolución histórica y definiciones, lo cual no da como resultado su fundamentación científica; es decir, la fundamentación científica se presenta enfocada en los contextos históricos en relación al desarrollo de la salud ocupacional, laboral y psicosociológica, pero **carece del desarrollo que merecen los riesgos laborales dentro de la seguridad social**, ya que solamente se hace mención de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Si bien la política de prevención de riesgos laborales no forma parte de las políticas de seguridad social, cuya finalidad es la reparación de los estados de necesidad provocados por la actualización del riesgo social protegido, no la prevención, es poco objetable, de una parte, que el sistema de seguridad social tiene interés en la existencia de una adecuada política preventiva, porque evitando o disminuyendo el riesgo laboral se reducirán las situaciones a proteger; y, de otra, que el sistema de protección social no es neutro desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales. **Debe ampliarse la fundamentación científica de los riesgos laborales y considerar el punto de vista epistemológico por sobre un enfoque histórico.**
3. **PERFIL DE INGRESO:** **no establece a que área de profesionales a quien vá dirigido el programa de maestría**, cabe cuestionarse si la temática a desarrollar esta en sintonía con todas las carreras a nivel de pregrado. Solo se establecen características y requisitos. **Debe especificarse explícitamente que carreras de pregrado aplican para esta maestría.**
4. **ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS:**
 - a. **la asignatura Contabilidad Gerencial** no está relacionada a las áreas del conocimiento objetos de estudio de la maestría. **Debe eliminarse y sustituirse por otra asignatura relacionada con la maestría.**
 - b. Si bien dentro de los objetivos específicos se pretende preparar al alumno en la normativa laboral, **en el plan de estudios solo se refleja la asignatura "Legislación Laboral y Seguridad Social"** para cumplir dicho objetivo resulta insuficiente una sola asignaturas para cubrir dos ramas fundamentales al hablar de Riesgos Laborales.

CAMPUS TEGUCIGALPA

Colegio Humilde, Avenida Atlapán, Calle Posición a (30 mts. de la
Entrada Principal de Mal Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
Teléfonos: 22758510 PBX

correo electrónico: info@wcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA

Bulevar (L. Roberto Romero López, Colonia Federal Bonito,
Comayagua, Honduras.
Teléfonos: 22758550 PBX COM.



DIAGNÓSTICO

1. **TABLA DE DATOS GENERALES:** no especifica la categoría de la maestría (profesionalizante o académica); la cual debe especificarse explícitamente.
2. **FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:** no se observa el punto de vista epistemológico, únicamente se presenta una evolución histórica y definiciones, lo cual no da como resultado su fundamentación científica; es decir, la fundamentación científica se presenta enfocada en los contextos históricos en relación al desarrollo de la salud ocupacional, laboral y psicosociológica, pero carece del desarrollo que merecen los riesgos laborales dentro de la seguridad social, ya que solamente se hace mención de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Si bien la política de prevención de riesgos laborales no forma parte de las políticas de seguridad social, cuya finalidad es la reparación de los estados de necesidad provocados por la actualización del riesgo social protegido, no la prevención, es poco objetable, de una parte, que el sistema de seguridad social tiene interés en la existencia de una adecuada política preventiva, porque evitando o disminuyendo el riesgo laboral se reducirán las situaciones a proteger; y, de otra, que el sistema de protección social no es neutro desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales. Debe ampliarse la fundamentación científica de los riesgos laborales y considerar el punto de vista epistemológico por sobre un enfoque histórico.

PLANTA DOCENTE

1. DE LOS 18 DOCENTES PROPUESTOS NINGUNO CUENTA CON UNA MAESTRÍA O ESPECIALIZACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES, LA MAYORÍA SE ENCUENTRAN ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O RECURSOS HUMANOS.
2. La docente asignada a las asignaturas HIGIENE LABORAL I y II, no cuenta con las competencias ni conocimientos para impartir dichas asignaturas, ya que sus estudios son en INGENIERÍA QUÍMICA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.
3. El docente asignado a la asignatura GESTIÓN DE LA CALIDAD, no tiene validación de estudios por la UNAH.
4. El docente asignado a las asignaturas GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, SEGURIDAD LABORAL I y II, no tiene validación de estudios por la UNAH.
5. Los docentes asignados a la asignatura GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA, no tienen validación de estudios por la UNAH.
6. La docente asignada a la asignatura ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN, no tiene validación de estudios por la UNAH.
7. El docente asignado a las asignaturas AUDITORÍA DE SISTEMAS DE RIESGOS LABORALES, no tiene validación de estudios por la UNAH.

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humuya, Avenida Alfipiano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Teléfonos: 22758510 PBX
CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 22758520 PBX COM
correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dos dictámenes



favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, PARA DESARROLLARLA EN SU SEDE DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

OR-DES-1138-12-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación **a la solicitud de Aprobación para la creación y el funcionamiento de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, para funcionar en su Campus Principal en San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**

Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, y sus justificaciones, la estructura del Plan de Estudios, verificación documental de las instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo, y biblioteca disponible según indicadores solicitados; los Perfiles Académicos de los Docentes, los criterios para la apertura de Programas de Estudio en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES



Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Solicitud de aprobación para la creación y el funcionamiento de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Campus Principal de la Universidad Tecnológica de Honduras, en San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; fue conocida y admitida por el Consejo de Educación Superior, según **Acuerdo No. 4569-359-2021, de fecha 20 de agosto, 2021.**
2. Mediante **Dictamen No. 1217-356-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021,** el Consejo Técnico Consultivo-CTC se pronunció favorablemente para la aprobación de la Solicitud de aprobación para la creación y el funcionamiento de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Campus Principal de la Universidad Tecnológica de Honduras, en San Pedro Sula en la Modalidad Presencial;
3. El Campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, opera oficialmente autorizado por el Consejo de Educación Superior desde el año 1991.
4. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante **Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año,** entre otras medidas, la de **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico 2020, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.
5. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020,** medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.
6. Con fecha 17 de diciembre, 2020 la Dirección de Educación Superior solicitó ampliación del período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior aprobadas en el Acuerdo antes mencionado para los meses de enero a junio del año 2021 y de julio a diciembre 2021, peticiones que fueron aprobadas mediante Acuerdo No. **4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020,** y Acuerdo **4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021** al amparo de los cuales se emite la presente Opinión.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA - PROFESIONALIZANTE



Los Datos Generales de este programa son los siguientes:

Aspectos	Plan de Estudios de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales
Nombre de la Carrera	Prevención de Riesgos Laborales
Código	MPR-5500
Duración de la Carrera	2 años
Unidad Responsable	Dirección de Posgrados
Número de Períodos al Año	3 (tres) Periodos Académicos al año
Duración del Periodo Académico	15 (quince) Semanas
Créditos Académicos	50 (Cincuenta) Créditos Académicos
Número de Asignaturas	19 (Diez y Nueve)
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación	Máster en Prevención de Riesgos Laborales
Grado Académico	Maestría
Clasificación del Programa	Maestría Profesionalizante
Petición	Se solicita la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus San Pedro Sula.
Clasificación CINE	CINE-UNESCO 2013 1. Campo Amplio: 10 Servicios 2. Campo Específico: 102 Servicios de Higiene y Seguridad. 3. Campo Detallado: 1022 Salud y Protección Laboral
Año de Solicitud	2021

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA; JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONÓMICA; POLÍTICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSÓFICO, Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA – TIPO PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.

FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:

UTH determina la fundamentación científica de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en las áreas disciplinares Salud Ocupacional (Higiene Industrial y Psico-Sociología) y Seguridad Industrial (Seguridad en el Trabajo y Ergonomía).

Fundamentos teóricos de Salud Ocupacional

La actividad laboral del ser humano ha generado riesgos y enfermedades que han sido reconocidas desde muy antiguo. La Salud Ocupacional puede definirse como el conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores, para protegerlos de los riesgos de su ocupación y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas y psicológicas” (OIT).



La salud ocupacional es eminentemente preventiva y busca, a través de actividades de promoción, educación, prevención y control de los factores de riesgo ambiental, evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Dichas acciones tienen carácter multidisciplinario puesto que en ellas interviene una variedad de disciplinas, todas con el objeto de evitar el menoscabo de la salud (Robledo, 2010, pág. 45).

Relación de la Salud Ocupacional con la Seguridad Industrial

La salud ocupacional y la seguridad industrial conforman un binomio inseparable que garantiza la minimización de los riesgos laborales y la prevención de accidentes en el trabajo. Por riesgo laboral se entiende la probabilidad de que ocurran lesiones a las personas, daños al medio ambiente o pérdidas en los procesos y equipos dentro de un contexto laboral. Los accidentes laborales, en cambio, son aquellos hechos lesivos o mortales que tienen lugar durante la jornada de trabajo y que se caracterizan por ser violentos y repentinos, pero prevenibles. Mientras que los accidentes son evitables, los riesgos están siempre presentes y a veces sólo es posible neutralizarlos o minimizarlos a través de capacitaciones y señalizaciones que cumplen una función preventiva más que anuladora. Por tanto, puede decirse que no hay puesto de trabajo que no conlleve riesgos laborales (Arias, 2012, pág. 45).

Ray Asfahl expone las diferencias entre la seguridad industrial y la salud ocupacional, señalando que la primera se ocupa de los efectos agudos de los riesgos, mientras que la segunda se ocupa de los efectos crónicos. La seguridad industrial se concentra en los actos y las condiciones inseguras, mientras que la salud ocupacional se concentra en los riesgos de la salud, y como lógica consecuencia, la seguridad industrial estudia los accidentes y los riesgos laborales con un enfoque preventivo y de investigación, en tanto que la salud ocupacional estudia las enfermedades ocupacionales basándose en el diagnóstico precoz y el tratamiento pertinente. Asimismo, **la salud ocupacional abarca la higiene industrial, la medicina del trabajo y la salud mental ocupacional; mientras que la seguridad industrial abarca la ergonomía y el análisis de ambiente.**

Higiene Industrial: De acuerdo con la definición de la *American Industrial Hygiene Association*, la higiene industrial es la ciencia y arte dedicados a la identificación, medida, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas por el lugar de trabajo y que pueden ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear algún malestar significativo entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad.

La OIT la define como la ciencia de la anticipación, la identificación y el control de los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con éste que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta su posible repercusión en las comunidades vecinas y en el medio ambiente en general.

El objeto de la higiene industrial es la prevención de las enfermedades profesionales causadas por los contaminantes físicos, químicos o biológicos que actúan sobre los trabajadores. La metodología de aplicación de la higiene industrial está basada en la identificación, medida, evaluación y control de los contaminantes presentes en el ambiente de trabajo. Se trata, por lo tanto, de una técnica preventiva, no médica, dirigida a evitar enfermedades profesionales, cuyas acciones han de llevarse a cabo con la antelación suficiente para que éstas no lleguen a manifestarse.

Seguridad en el Trabajo: La Seguridad en el Trabajo se ocupa del estudio de las condiciones materiales que ponen en peligro la integridad física de los trabajadores, actuando por tanto sobre el entorno físico que rodea al trabajador, con el fin de eliminar o controlar las situaciones de riesgo potencial causadas por la existencia de condiciones peligrosas. La Seguridad en el Trabajo trata, por tanto, de prevenir los accidentes de trabajo que provocan todos aquellos riesgos de origen mecánico.



Ergonomía y Psicosociología: La Ergonomía es una ciencia multidisciplinar que estudia las habilidades y limitaciones del ser humano, relevantes para el diseño de herramientas, máquinas, sistemas y entornos. Su objetivo es hacer más seguro y eficaz el desarrollo de la actividad humana, en su sentido más amplio. El término Ergonomía procede de las palabras griegas ergon, que significa “trabajo”, y nomo, que significa “ciencia o estudio de”. Podemos transcribirlo, entonces, como la “ciencia del trabajo” (Leiros, 2009, pág. 34).

La Ergonomía es el estudio del ser humano en su ambiente laboral; la Ergonomía es el estudio multidisciplinar del trabajo humano que pretende descubrir sus leyes para formular mejor sus reglas”; y para (WISNER, 1988) “la Ergonomía es el conjunto de conocimientos científicos relativos al hombre y necesarios para concebir útiles, máquinas y dispositivos que puedan ser utilizados con la máxima eficacia, seguridad y confort” (Pedro Mondelo, 2015, pág. 20).

Psicosociología: La Psicosociología estudia los factores de naturaleza psicosocial y organizativa existentes en el trabajo que pueden repercutir en la salud del trabajador, analizando las conductas y comportamientos sociales presentes en el mismo. La Psicosociología trata de analizar los factores que rodean al trabajo, evitando que se produzca:

1. Insatisfacción: sensación de desinterés y dificultad para realizar la tarea laboral diaria, provocada por un inadecuado ambiente de trabajo o por la propia tarea, monótona o repetitiva.
2. Fatiga mental o física.
3. Estrés.
4. Envejecimiento prematuro (Gea-Izquierdo, 2017, pág. 11).

Riesgo Laboral: El riesgo emana de las estrategias y acciones que los agentes sociales desarrollan en los diferentes ámbitos en que está organizada la sociedad, toda vez que en ella se impone la razón de tipo instrumental sobre las fuerzas de emancipación y desarrollo pleno del sujeto humano. En consecuencia, el riesgo deviene un hecho cotidiano, un elemento consustancial al funcionamiento de las sociedades contemporáneas y no un factor externo que constriñe desde afuera a los sujetos. No obstante, pese a su carácter intrínseco, lo común es que los sujetos perciban y vivan el riesgo como un elemento externo a sus formas de participación en la vida social y laboral.

Sobre la gestión del riesgo relacionada al ámbito laboral, Qualinet Surlatina Gestión (2007), argumenta, “El éxito en la gestión del riesgo se basa entonces en el desarrollo de una cultura de la prevención en la organización, donde la prevención debe ser un valor inherente a la gestión organizacional en todos los niveles”, y se encuentra enmarcada en la participación de todos en la empresa, desde donde se toman las decisiones hasta donde los procesos son ejecutados (pág. 37).

Factores del Riesgo Laboral: Aguerri (2017), señala que existen siete tipos de riesgos que deben tenerse en cuenta: Riesgos Físicos, Riesgos Químicos, Riesgos Biológicos, Riesgos Ergonómicos, Riesgos Psicosociales, Riesgos Mecánicos y Riesgos Ambientales.

Marco Legal de la Prevención de Riesgos Laborales: Sobre el tema, UTH refiere las siguientes leyes:

Código del Trabajo de Honduras: Capítulo I: Higiene y seguridad en el trabajo Acondicionamiento de locales y equipo. *Acondicionamiento de locales y equipo.* Arts. 391 y 392. **Capítulo II: Riesgos Profesionales: Riesgos profesionales.** *Definición.* Arts. 402, 403 y 404. *Riesgo profesional: otras manifestaciones* Art. 405.



Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Art. 3.

Ley Marco del Sistema de Protección Social: Art 1.

JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA:

UTH fundamentada en su misión institucional, se compromete a mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, siendo la educación uno de los pilares fundamentales para el progreso del país

UTH concuerda con la definición que de la Educación Superior se hace en las Normas Académicas del nivel; siendo de esta manera que la creación de la carrera buscará lograr el desarrollo integral del estudiante del nivel superior y estará orientada a brindar respuesta a las **necesidades del desarrollo social**, mediante el dominio del saber en los campos científico-tecnológico, artístico y cultural, cumpliendo sus finalidades en virtud de la integración de las funciones de investigación, docencia y extensión.

El programa de maestría solicitado se enmarcará tomando como referencia los principios, objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País:

Objetivos Nacionales de la Visión de País

1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.
4. Un estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Lineamientos estratégicos del Plan de Nación

1. Desarrollo sostenible de la población.
2. Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades.
3. Educación y cultura como medios de emancipación social.
4. Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida.
5. Seguridad como requisito del desarrollo
6. Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente.
7. Estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno.
8. Competitividad, imagen de país y desarrollo de sectores productivos.
9. Adaptación y mitigación al cambio climático.

Lo expuesto por la Organización Internacional del Trabajo, sobre uno de los retos del siglo XXI, referido a asegurar que el desarrollo sostenible se apoye en tres dimensiones fundamentales: crecimiento económico; equidad social, y la protección del medio ambiente. En este contexto, la inclusión social, el desarrollo social y la protección del medio ambiente deberían estar estrechamente vinculados con unos lugares de trabajo más seguros y saludables, y con el trabajo decente para todos (Gastañaga, 2012, pág. 178).

En ese sentido UTH a través de la carrera propuesta pretende contribuir mediante la formación de profesionales en el nivel de educación superior, encaminados al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, enumerados a continuación: Poner fin a la pobreza y al hambre, Salud y bienestar, Educación y calidad, Igualdad de género, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, innovación e infraestructura, Reducción de las desigualdades, Ciudades y comunidades sostenibles, Producción y consumo responsables, Acción por el clima, Vida de ecosistemas terrestres, Paz, justicia e instituciones sólidas.

Además, de lo anterior, resulta de vital importancia favorecer la investigación y desarrollo científico en el campo de la salud ocupacional, a razón de los cambios sociodemográficos, económicos, políticos y tecnológicos ocurridos en las últimas décadas. Estos repercuten en los ambientes laborales y en consecuencia generan



riesgos psicosociales que afectan la salud y la calidad de vida laboral y por ende en la sociedad.

Gil-Monte (2012), propone la agrupación de los riesgos en cinco áreas:

- a) Nuevas formas de contratación laboral.
- b) Envejecimiento de la población laboral activa y retraso en la edad de jubilación.
- c) Intensificación del trabajo, caracterizado por la necesidad de manejar cantidades de información, y carga de trabajo cada vez mayores y bajo una mayor presión en el ámbito laboral.
- d) Fuertes exigencias emocionales en el trabajo, junto con un incremento del acoso psicológico y de la violencia.
- e) Desequilibrio y conflicto entre la vida laboral y personal, debido a la falta de ajuste entre las condiciones de trabajo y la vida privada de las personas.

La formación del profesional en Prevención de Riesgos Laborales, resulta de vital importancia, dado que apoyará el buen desarrollo, competitividad y productividad de las organizaciones en los diferentes sectores productivos del país. La Prevención del Riesgo Laboral, contribuye en los siguientes aspectos:

1. La salud y la calidad de vida de los trabajadores mejora, por lo que el compromiso hacia la empresa aumenta.
2. Un entorno de trabajo adecuado, y una atención a las personas crean un clima de confianza que favorece la motivación y satisfacción de los trabajadores.
3. Una cultura preventiva mejora la imagen de la empresa, con el beneficio que esto conlleva en sus relaciones con clientes, proveedores y la sociedad en su conjunto.
4. Asegura el cumplimiento por parte de la empresa de la legislación aplicable en lo referente a prevención de riesgos laborales.
5. Reduce el número de accidentes de trabajo.
6. Reduce así mismo las enfermedades laborales.
7. Maximiza la gestión de recursos humanos.
8. Genera aumento de productividad para la empresa que lo aplica.
9. Favorece las relaciones entre el personal laboral y de este con la propia empresa.

JUSTIFICACIÓN POLÍTICO-EDUCATIVO:

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica en concordancia con su Visión institucional, adicionalmente, UTH ha adoptado y definido su Sistema de Gestión de Calidad, en cuya política se compromete a servir a la sociedad brindando excelencia académica, con tecnología de avanzada y los mejores profesionales académicos, enfocados a la mejora continua, satisfaciendo las necesidades de nuestros estudiantes y de la empresa privada y pública y partes interesadas.

UTH, concuerda con los planteamientos de la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción; y en él se hace mención sobre las prioridades en las que debe centrarse la Universidad como institución académica, entre estos se mencionan los siguientes: **La Pertinencia de la Educación Superior** y la **Calidad de la Educación Superior**,

UTH, se ha propuesto contribuir al desarrollo de la educación superior del país, a través de la ampliación de la oferta académica de acuerdo al contexto, necesidades sociales, económicas, educativas y tendencias en el desarrollo de la ciencia y la aplicación de la investigación científica para la solución de problemas en el campo de acción de los egresados.

UTH desarrolla una serie de acciones como la suscripción de convenios de colaboración académica y de investigación, movilidad docente y estudiantil, así como el establecimiento de convenios para otorgar grados con doble titulación. Estas acciones están encaminadas hacia el fortalecimiento de la Educación Superior en Honduras, la integración de los procesos misionales de la Universidad, la formación



de profesionales con habilidades para desempeñarse en contextos nacionales e internacionales y el desarrollo de las competencias para entender la diversidad y multiculturalidad, de esta manera se apunta a la concreción de la visión de UTH sobre mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior.

Se fundamenta la propuesta académica de UTH en el Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras (2014-2023).

FUNDAMENTO FILOSÓFICO:

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación. Así mismo, cree en la enseñanza de principios éticos, jurídicos y económicos para una sociedad de personas libres y responsables en la convivencia pacífica, sin importancia de creencias religiosas, costumbres y/o políticas, lo cual se implementa en cada una de las carreras ofertadas.

La institución evidencia la necesidad de capacitar al estudiante para el autoaprendizaje, motivándole a desarrollar destrezas de autogestión del conocimiento, requiriendo cada vez menos del soporte permanente del facilitador, acción que los prepara para enfrentar los cambios constantes y acelerados que demanda la sociedad. Desde la perspectiva académica, el currículo se implementa desde una concepción conceptual de forma interactiva incorporando metodologías, técnicas y estrategias didácticas acorde a las exigencias de la educación actual, busca proveer los mecanismos de consecución de conocimientos en un ambiente de aprendizaje colaborativo, mediado por la correcta aplicación didáctica y el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para el docente.

La Universidad Tecnológica de Honduras, es consciente de la urgente necesidad de formar una sociedad capaz de enfrentar los retos mundiales, concuerda que dotar a la comunidad de sólidos conocimientos en ciencia, tecnología y capacitarle de forma eficiente en el manejo de la información por medios electrónicos es trascendental, por ello, con la formación de profesionales competentes para enfrentar las necesidades presentes y futuras, se propone dejar de concebir las materias como ejes aislados, lo que permitirá desarrollar en el estudiante destrezas de síntesis y secuenciación del conocimiento en base a un aprendizaje crítico y significativo de la cotidianidad.

Con este programa UTH pretende formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos y humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico, valores éticos y con alta conciencia ciudadana; que generen, apliquen y difundan el conocimiento buscando propiciar e implantar alternativas de solución a los problemas de la colectividad social en su ámbito profesional, para promover el desarrollo integral de Honduras.

El desarrollo de este Plan de Estudios se concibe bajo la corriente filosófica de la educación experiencial, la cual se ajusta al pensamiento andragógico o de la formación de adultos, una adaptación importante a incorporar en las diversas metodologías de aprendizaje de las carreras, mismas que son ajustable a los pilares de la educación "*aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos*".

UTH, además, concuerda y asume dentro de su filosofía, los fundamentos de la educación experiencial.

En el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el estudiante se concibe como un individuo con experiencias y conocimientos previos, sobre los que el docente de UTH debe partir y generar estrategias didácticas que ayuden a potencializar y enriquecer los saberes que el estudiante ya posee. El proceso de enseñanza aprendizaje debe ser desarrollador, que posibilite al estudiante la apropiación activa y



creadora de la cultura, el auto-perfeccionamiento constante de su autonomía y autodeterminación en íntima relación con los procesos de socialización.

Por otra parte, la Universidad Tecnológica de Honduras reconoce la importancia de fomentar los valores como eje transversal, los que enfatizan la participación de un individuo como actor social, por cual plantea los siguientes: Justicia, Ética, Honestidad, Respeto, Responsabilidad, Lealtad,

DOCTRINA PEDAGÓGICA

La Universidad Tecnológica de Honduras dice tener un compromiso irrenunciable con el desarrollo social y económico de Honduras. Debido a ello, su función educativa se orienta hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Bajo estos supuestos, busca un compromiso por el cual el quehacer educativo tenga como disposición fundamental la construcción de una sociedad mejor.

Para contribuir al logro de este anhelo, la UTH se ha propuesto poseer un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

El aprendizaje es concebido como un proceso, libre, interno, auto estructurante y permanente. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativos, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada. Las actividades de aprendizaje, dentro y fuera del aula, fomentan la motivación por el conocimiento, de modo que las capacidades previas de los estudiantes son consideradas como base para el diseño de los programas educativos, y de esta manera, seleccionar, organizar los nuevos contenidos, diversificar las asignaciones y los escenarios de aprendizaje.

Bajo estas concepciones educativas institucionales, el estudiante se desenvuelve en un ambiente de respeto, propicio y flexible, orientado hacia el fortalecimiento académico, utilizando estrategias mediante las cuales adquiere un equilibrio en su forma de aprender, desarrollando de esta manera habilidades de aprendizaje para acceder al conocimiento por diversas vías.

Las metodologías de aprendizaje son un proceso flexible y planificadas, el cual incorpora las etapas de diseño, desarrollo y evaluación, la tutoría individual, en grupo, presencial, y en línea, como apoyo para impulsar la calidad del proceso formativo y contrarrestar los índices de reprobación, deserción y rezago.

En el Modelo Educativo se fomenta la motivación por lo que se aprende y se promueve el estudio independiente, abordando el conocimiento con una visión multidisciplinaria. Finalmente, la evaluación se define como un proceso continuo de carácter diagnóstico, formativo, sumativo y estimulante, que permite, de acuerdo con el avance del estudiante en el programa, conocer el impacto del aprendizaje.

El Modelo Educativo de UTH es definido como plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos generando nuevas estrategias academicistas. Por otra parte, el Modelo Educativo se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.

Dentro del modelo educativo los agentes principales son dos: el estudiante, quien es el centro del Modelo y el principal responsable de su propio aprendizaje; y el facilitador,



el cual es el artífice del cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad. El elemento vinculante de los agentes principales y el espacio que hace posible su encuentro, son los programas educativos.

Por otra parte, el Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores y transversales**, que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos, así: la formación integral, la innovación académica tecnológica, la interculturalidad e internacionalización, la Flexibilidad y la vinculación.

Actores del Modelo Educativo. La aplicación del modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Honduras dependerá de sus principales actores, siendo estos quienes posibilitan la transversalidad de los ejes transformadores en los diversos proyectos Administrativos y Académicos.

En este modelo se enfatiza al docente bajo el esquema de: generador de aprendizajes por lo que deberá propiciarlo, enseñar a aprender, desarrollar habilidades, capacidades, competencias profesionales, orientar y facilitar el aprendizaje de los estudiantes, es por tal razón que se demandan ciertas características en los perfiles académicos.

Características que deben asumirse en la nueva docencia

Para el profesor, la docencia tradicional, la clase magistral, se verá en parte sustituida por sesiones en las que haya mayor participación del alumnado, haciendo uso de las denominadas metodologías activas. Además, el profesor habrá de dedicar parte de su tiempo al seguimiento, o acompañamiento de alumnos. Ya no se trata de pensar sólo en la materia, ahora se trata de que los alumnos la aprendan. Coherentemente, la evaluación deberá adaptarse a la nueva práctica docente y sus nuevos objetivos (Benito & Cruz, 2016, pág. 18).

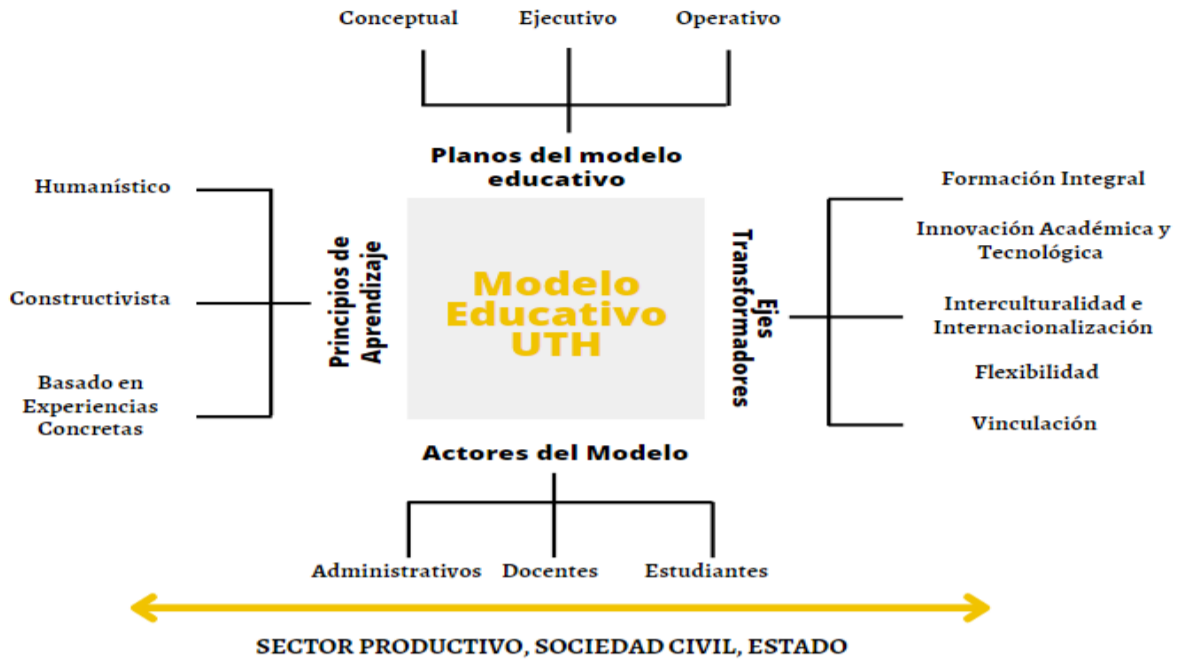
En ese sentido, Villaroel & Bruna, (2017) realizan una propuesta de un Perfil de Competencias Docentes que sintetiza las competencias requeridas en la educación universitaria actual en tres dimensiones de competencias: Básicas, Específicas y Transversales. Estas tres dimensiones derivan de conceptualizaciones previas, pero que muestran una reorganización distinta de las mismas. A continuación, se describe cada dimensión y las competencias asociadas a ellas.

1. Competencias básicas: los referidos autores definen estas competencias como el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes propias de la labor de un profesor, y que conforman los requisitos o las condiciones mínimas necesarias para el ejercicio de la docencia, pero, por sí solas no dan cuenta de un desempeño destacado o de excelencia (p.78).
2. Competencias específicas: se refieren a las que son parte fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje y distinguen a un docente cuya enseñanza está centrada en el aprendizaje de los estudiantes.
3. Competencias transversales: son aquellas entregan un valor agregado del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Modelo Curricular: Síntesis

El modelo curricular de UTH se fundamenta en los elementos orientadores y declaraciones fundamentales, establecidas en el Modelo Educativo, como marco institucional. Atendiendo además a las etapas para el desarrollo del diseño y rediseño curricular de los planes de estudio: Diagnóstico Curricular, Diseño, Implementación y Evaluación.

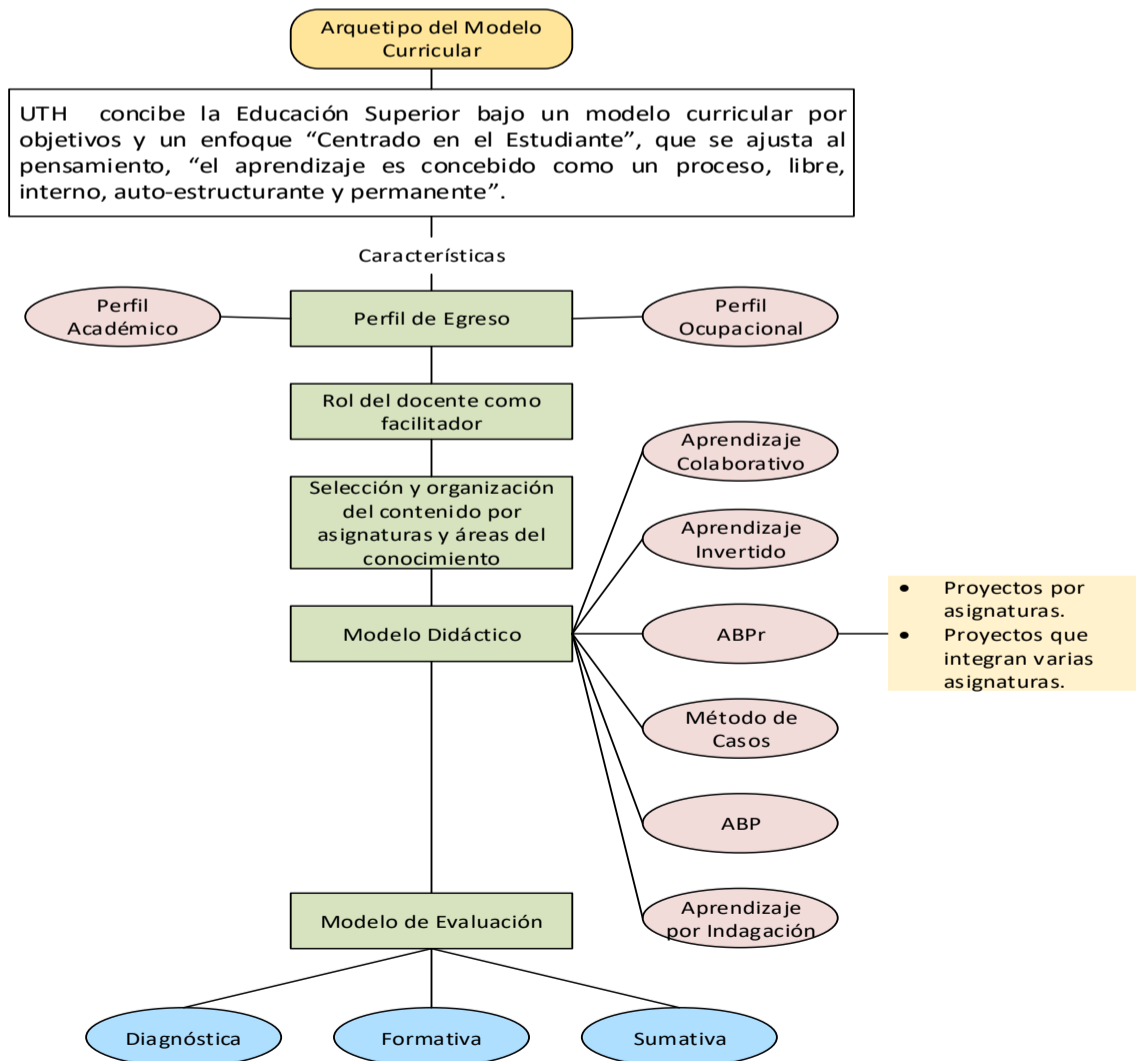
Marco Institucional del Modelo Curricular



Fuente: Plan de estudios.

El modelo curricular se estructura dando lugar a la integración de diversas posturas pedagógicas y enfoques curriculares siendo así que se ha definido un enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante y una organización por asignaturas agrupadas en áreas del conocimiento.

Esquema representativo del modelo



Fuente: Universidad Tecnológica de Honduras



La Universidad Tecnológica de Honduras, en este enfoque se da primacía al individuo como constructor de su propio conocimiento, así mismo se concibe el estudiante como poseedor de conocimientos generados por experiencias previas, sobre las cuales habrá de fundamentarse el desarrollo de las experiencias educativas planificadas en la carrera. De igual manera, los estudiantes formados en el programa son considerados como agentes para el cambio y transformación de la sociedad hondureña, en su proceso de formación se propiciará el desarrollo de las habilidades y capacidades académicas, profesionales y personales que le permitan aportar de manera significativa a los objetivos y políticas que guían el desarrollo del país.

Sistema modular de enseñanza en los estudios de posgrados

Este sistema define la enseñanza a partir de su vinculación con la realidad y se organiza en base a problemas de la realidad que se convierten en objetos de estudio interdisciplinar mediante la investigación científica de una realidad concreta.

UNESCO (1998), arguye que los módulos se caracterizan por estar dirigidos a estudiantes de nivel superior, por ser complementarios, interrelacionados, concebidos y elaborados en pequeñas unidades según el tiempo de duración del curso, con inclusión de conferencias, ejercicios individuales, colectivos, debates grupales, inclusión de ejercicios y lecturas. En ese sentido, la formación de profesionales bajo este sistema, corresponde directamente a las declaraciones fundamentales de UTH, siendo coherente además con el perfil del profesional que se pretende lograr y en la búsqueda constante de soluciones y alternativas para el desarrollo de los ámbitos en los que habrá de insertarse el egresado, así como la generación de estrategias que permitan la integración de los estudios de posgrado en función a las necesidades y exigencias del actual entorno económico y social.

El sistema modular pretende integrar la docencia, investigación y servicio, al abordar los problemas concretos que afronta la comunidad y que tiene una relación estrecha con el quehacer profesional. La integración de docencia, investigación y servicio lleva al replanteamiento de una serie de aspectos tales como la relación entre teoría y práctica y el paso de una visión fragmentada a una visión totalizadora que se constituye en su postulado epistemológico.

Por lo anterior y atendiendo a las características del enfoque centrado en el estudiante, la naturaleza de la carrera y las características del sistema modular, en el desarrollo del plan de estudios se plantean las siguientes estrategias metodológicas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y el proceso evaluativo: Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP o PBL), Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Proyectos Integrador de Saberes, Aprendizaje Invertido, Estrategias de enseñanza y aprendizaje apoyadas por herramientas TIC, Estudios de Casos, y el Aprendizaje por indagación.

El proceso de evaluación por su parte, como un elemento vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje, se constituye en un elemento fundamental, para determinar el nivel de aprendizaje del estudiante en sus distintos momentos, así como la valoración de capacidades y habilidades profesionales en su área de formación y habilidades transversales inherentes al proceso educativo desde las concepciones asumidas por UTH.

Por lo tanto, la evaluación en este programa se desarrollará en sus tres momentos: diagnóstica, formativa y sumativa.

El docente se apoyará de estrategias y técnicas metodológicas que le permitan evaluar de manera integral la acción educativa, estas propiciarán la valoración de habilidades y capacidades de tipo conceptual, procesual y actitudinal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la evaluación de UTH:



- a) Determinar el progreso alcanzado por los estudiantes en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.
- b) Desarrollar en el estudiante la capacidad de autocritica para conocer y analizar sus propias necesidades.
- c) Promover la actitud creadora y la capacidad crítica del estudiante con el objeto de tomar decisiones tendientes a alcanzar la excelencia académica.
- d) Favorecer la participación del estudiante en su propio aprendizaje y por tanto al desarrollo de su responsabilidad personal y profesional.

Asimismo, las actividades de evaluación comprenderán la aplicación de evaluaciones diagnósticas, de proceso y de aplicación de conocimientos, entre otras formas de valoración del aprendizaje como: trabajos de investigación (reportes, ponencias, investigación formativa y aplicada), exposiciones, proyectos ensayos, análisis, resolución de casos y problemas, trabajos formativos individuales y grupales dentro y fuera del aula.

NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS

La Universidad Tecnológica de Honduras pretende que el profesional egresado de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, pueda apoyar de manera significativa en aquellos aspectos que requieren de la intervención oportuna a través de la generación de estrategias innovadoras que permitan el desarrollo socioeconómico del país por medio de la educación, entre otros aspectos se listan los siguientes:

1. Aportar al desarrollo de los sectores productivos del país, especialmente aquellos con aportes significativos al Producto Interno Bruto (PIB⁷), por medio de la formación de profesionales altamente capacitados.
2. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones en materia de prevención del riesgo laboral, que componen el sector productivo del país, y que albergan la mayor cantidad de personas ocupadas.

Se resalta que de acuerdo con la Comisión Nacional de la Salud de los Trabajadores de Honduras (CONASATH), los principales factores de riesgo relacionados a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales detectadas en los trabajadores (as) en los últimos años han sido:

- Los riesgos mecánicos, principalmente los relacionados con el uso de maquinaria en las industrias sin la adecuada protección colectiva y/o personal y la inadecuada capacitación de los operarios.
 - La exposición a plaguicidas por los usuarios de estas sustancias, debido al uso indiscriminado, la escasa capacitación requerida para su aplicación, desconocimiento de las características propias de los plaguicidas y la falta o uso inadecuado de los medios individuales de protección.
 - La exposición a polvos y alérgenos en los ambientes de trabajo, que generan enfermedades de las vías respiratorias.
 - La exposición a ruidos a niveles no permisibles.
 - La exposición a sustancias químicas de uso industrial y agroindustrial (solventes orgánicos, metales pesados).
 - La realización de actividades repetitivas y sobre-esfuerzos.
 - Exposición a cambios de presión barométrica (CONASATH, pág. 7).
3. Apoyar el desarrollo técnico y científico de la Salud Ocupacional en el país, desde el abordaje en la prevención de riesgos laborales, integrando las diferentes disciplinas que tienen influencia directa para su desarrollo.
 4. Favorecer el desarrollo del campo de servicios específicamente en las áreas de Ergonomía y Seguridad, esto con la finalidad de promover acciones estratégicas que permitan la adaptación del puesto al trabajador, mejorar la calidad de vida en la interacción hombre-máquina, mejorar el equilibrio de la persona con el entorno que la rodea y asegurar el eficiente equilibrio entre el entorno y el empleado.

⁷ Callen (2008). El PIB es importante porque da información sobre el tamaño de la economía y su desempeño.
ACTA CES-263 ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2021



5. Atender la coyuntura actual de relacionar el cumplimiento del Plan y Visión de país con la estrategia para la Educación Superior, articulando la nueva oferta académica en función del logro de los objetivos y metas, así como los principios orientadores definidos. Especialmente los siguientes: una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia; una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental; un estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo, entre otros.
6. Aportar al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, enumerados a continuación: poner fin a la pobreza y al hambre; salud y bienestar; educación y calidad; igualdad de género; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas.

Vistos y analizados los elementos de fundamentación científica, filosófica, las justificaciones sociales, económicas y político-educativos, la doctrina pedagógica y las necesidades prácticas prioritarias se concluye que los mismos están conforme y fundamentan el diseño de la carrera propuesta.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO

El plan de estudios de la carrera Prevención de Riesgos Laborales, en el grado académico de Maestría de UTH, ha sido estructurado considerando la opinión de actores claves con la finalidad de articular la nueva propuesta a las necesidades científicas y laborales en el campo de estudio solicitado. El estudio realizado recoge elementos como: la pertinencia de la apertura de nuevas carreras en el área de la salud y seguridad en el trabajo, el nivel educativo considerado, las áreas de especialización, los conocimientos fundamentales del profesional, la demanda real y potencial en bases a la opinión de los docentes, egresados de carrera afines y empleadores participantes en este proceso.

Metodología de la Investigación

La investigación realizada fue de tipo descriptivo e interpretativo, tiene una temporalidad transversal, ya que los datos se recopilan en un momento único.

La población fueron los egresados de pregrado en carreras relacionadas a la maestría propuesta, como Ingeniería Industrial, Ingeniería en Producción Industrial, Licenciatura en Relaciones Industriales, Derecho y otros. También contempla la población de docentes de la UTH y empresarios del área como empleadores potenciales. La muestra se seleccionó de manera no probabilística y por convención. De igual modo para la recolección de la información se recurrió a la aplicación de un cuestionario autoadministrado, diseñado dado la actual situación en formularios de Google. Para el análisis de los datos recolectados, se hizo uso del software estadístico SPSS. El personal que contestó la encuesta fue el siguiente:

Grupo de encuestados

Descripción	Cantidad
Empleadores/Empresarios	15
Docentes	33
Egresados	96

Conclusiones y recomendaciones del proceso investigativo



En concordancia con los resultados del análisis documental y el levantamiento de la información estadística, como parte del diagnóstico para la creación de la carrera Prevención de Riesgos Laborales en el grado académico de Maestría de UTH, se presentan las siguientes conclusiones:

1. La salud ocupacional como se puede entrever en los documentos analizados juega un papel importante dentro de los sistemas productivos, esta se encarga de la promoción, educación, prevención y control de los factores que influyen en el adecuado desarrollo de la actividad laboral. La salud ocupacional se integra y complementa con el aporte de diferentes disciplinas entre las que destacan la seguridad industrial, de igual manera se fundamenta con los aportes de la higiene industrial, psicología, seguridad en el trabajo y la ergonomía, entre otras.
2. La salud ocupacional se ve influenciada actualmente por los retos que supone el cambio climático y deterioro de los recursos naturales; el desarrollo sostenible apoyado en 3 dimensiones: crecimiento económico equidad social y protección del medio ambiente; las nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos contextos laborales; surgimiento de los riesgos psicosociales y la interrelación del desarrollo sustentable, la seguridad, la salud y el medio ambiente.
3. Actualmente, con respecto al desarrollo de las actividades de prevención de riesgos laborales, y que según Molano y Arévalo, (2013), este es un escenario en el que la salud ocupacional con su argumentación médica y focalizada en el puesto de trabajo tiene un limitado alcance, mientras que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (GSST) encuentra su espacio más apropiado para desarrollarse, ya que se interesa por resolver diferentes problemas de prevención dentro del contexto socioeconómico y organizacional del trabajo (pág. 26).
4. En promedio, el 79% de los docentes y egresados si considera pertinente la apertura de un programa de Maestría en Prevención de Riesgos Laborales. La demanda potencial apunta a un alto volumen de graduados de las carreras afines que podrían considerar esta maestría, siendo de 3,078 en 2019 de las carreras de Derecho, Psicología, Recursos Humanos, Relaciones Industriales, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química Industrial. La demanda real indica que el 71.8% de los egresados encuestados estaría interesado en el programa propuesto el 73.3% de los empleadores estaría dispuesto a contratar profesionales con esta especialidad, y el 72.9% de los egresados está interesado en UTH.
5. Las áreas de especialización en la formación profesional y los conocimientos propuestos fueron altamente evaluadas por los tres segmentos encuestados; por lo tanto, representan los ejes centrales que se deben considerar al momento de desarrollar el plan. Adicionalmente, el 69.7% de los docentes contempla que el programa en Prevención de Riesgos Laborales si debe poseer orientaciones, sugiriendo las siguientes opciones: Seguridad, Salud, Higiene, por tipo de industria, Ergonomía y Legal.
6. De acuerdo con el 81.8% de los catedráticos que brindaron recomendaciones sobre las asignaturas para el programa, se proponen las siguientes: Gestión de prevención, Prevención de riesgos laborales, Ergonomía, Salud y seguridad, asignaturas administrativas, Operaciones y distribución de instalaciones, Enfermedades profesionales, Higiene, Legal, Recursos Humanos, Psicología, Atención de emergencias y accidentes, Investigación y Mantenimiento.
7. En promedio el 53.58% de los docentes y egresados considera que la modalidad apropiada para ofertar la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales es Mixta (presencial con mediación virtual) porque permite cierta flexibilidad en el horario, mientras que el 29.74% de ellos apoya la modalidad presencial.
8. En cuanto los aportes significativos del profesional, se puede notar que existen áreas de especialización que requieren ser atendidas en el campo de la salud



y seguridad ocupacional, mismas que permitirán el logro de la competitividad, el desarrollo de los sectores productivos y la alineación estratégica al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y los planteamientos del plan de nación y visión de país. De igual manera se vislumbran necesidades en cuanto al estudio científico que permita hacer frente a las necesidades y desafíos derivados de las TIC, así como el desarrollo de nuevos contextos laborales. Se concibe la necesidad de promover y generar espacios laborales en consonancia con la inclusión social, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, que deberían estar estrechamente vinculados con unos lugares de trabajo más seguros y saludables, y con el trabajo decente para todos.

9. La UTH cuenta con muchas ventajas para ofertar este programa. Desde el punto de vista de los docentes, se contempla el recurso humano calificado, las instalaciones, el campus virtual y la tecnología, la afinidad con la industria, el prestigio y la experiencia de la universidad.

Recomendaciones

1. De acuerdo con la demanda potencial, que indica que, del total de personas encuestadas, egresados a partir del año 2015, únicamente el 17.71% ha ingresado al nivel de posgrados. Esto refleja un rezago del 82.29%, por lo que se recomienda a UTH generar propuestas académicas que permitan ampliar la cobertura en los estudios posgrados, así como la generación de estrategias que permitan atender a la población de escasos recursos y cumplir así con su rol social.
2. Debido a la ausencia de profesionales en el país, en el área solicitada se recomienda, propiciar procesos de integración y cooperación con universidades externas, que permitan desarrollar la internacionalización de la educación superior y lograr la concreción efectiva del programa que se pretende ofertar.
3. Para satisfacer mejor su demanda y alcanzar su mercado meta, se indica hacer un buen mercadeo de esta maestría. Se debe asegurar una amplia cobertura de publicidad para dar a conocer las bondades de esta, y así satisfacer la necesidad nacional de estos profesionales.
4. Se aconseja la apertura de orientaciones en este estudio, ya que serán de mucho interés según la industria y área de aplicación. Al mismo tiempo pueden ser significativas al escoger esta disciplina; por ejemplo, una orientación en legal puede atraer aún más a los egresados de derecho.
5. En cuanto a las asignaturas de esta maestría, se aconseja desarrollarlas con énfasis en la práctica y no solo en la teoría, de manera que los profesionales puedan obtener experiencia de campo relevante a su formación. Por esta razón, se recomienda asegurar la realización de diversas investigaciones para apoyar su conocimiento científico.
6. Unido a la flexibilidad de horarios que se obtiene en la modalidad mixta preferida, también se invita a mantener los costos accesibles como es la característica de la UTH; ya que el horario y el costo son aspectos significativos para los estudiantes de este nivel.
7. Apoyándose en las ventajas que la UTH tiene para ofertar este programa, se sugiere escoger los catedráticos con más experiencia en este campo y evaluar la asesoría de expertos para las orientaciones. De igual manera, al contemplar la ventaja de su afinidad con la industria, se recomienda hacer alianzas con instituciones públicas y privadas que permitan diversificar los ámbitos laborales según los diferentes sectores en beneficio de los estudiantes.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil de ingreso presentado, conforme con Art. 58 del Reglamento de Posgrados.

El Perfil de egreso, definido por UTH refiere a un profesional en Prevención de Riesgos Laborales que, debido a los conocimientos sobre liderazgo, Tics, marco normativo de



la prevención, sistemas integrados de gestión, técnicas de gestión y prevención de los riesgos de seguridad y salud laboral, instrumentos para la organización y gestión de la prevención, así como el conocimiento de la metodología para el desarrollo de la investigación científica en su campo; es poseedor de capacidades, características, valores profesionales y personales que le permiten abordar los diferentes problemas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo con carácter preventivo e integrador.

En el Plan de Estudios el perfil de egreso se extiende a elementos como conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, asimismo, se presenta el perfil ocupacional, en el cual describen las competencias profesionales y académicas pretendidas en los egresados y los ámbitos laborales de los mismos.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

Con este programa, UTH ofrece contribuir en la formación de profesionales en el campo de la seguridad y salud en el trabajo, con conocimientos científicos y técnicos que le permitan ejercer el liderazgo en la gestión de la prevención de los riesgos en las áreas de la seguridad, salud laboral, ergonomía y psicología aplicada al trabajo; asimismo, fortalecer el desarrollo socioeconómico y de las organizaciones del país, por medio de la integración de la prevención del riesgo laboral en el sistema de gestión de la empresa, vinculando los elementos de la gestión de la calidad, la seguridad y salud en el trabajo y la gestión ambiental.

Los objetivos específicos del programa se presentan y son coherentes con la propuesta curricular que se analiza.

Se trata de un programa de maestría profesionalizante, diseñada con 19 asignaturas, 50 créditos y una duración de dos (2) años, lo cual cumple con lo establecido en el Art. 19 y 49 del Reglamento para estudios de posgrado vigente.

Asignaturas: Obligatorias y de Investigación: Generales, de Investigación y de Formación Profesional. El 100% de las asignaturas son obligatorias. La distribución de las 19 asignaturas está conforme al Art. 19, 49 del Reglamento de Postgrados, así:

Componentes de Formación profesional (50 al 70%)-----58%
Componentes generales (15-25%)-----16%
Componentes de investigación (25%minimo) -----26%

Descripción de módulos o ejes temáticos del programa

El plan de estudios de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales se ha estructurado en correspondencia a las temáticas referidas a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como la ubicación y abordaje actual de la misma dentro de los sistemas de gestión de la empresa.

En ese sentido, este plan contemplará los siguientes módulos:

Núcleo Temático	Descripción	Asignaturas
Legislación en Prevención del Riesgo laboral	Inicia y profundiza en el conocimiento de los principales elementos de la legislación laboral hondureña aplicada a las relaciones laborales y la prevención del riesgo laboral. Además, aborda aquellas temáticas de carácter legal que se integran a la prevención del riesgo en los entornos laborales.	Legislación Laboral y Seguridad Social, Normas Aplicadas a la Prevención del Riesgo Laboral
Gestión Integrada de la Prevención del Riesgo Laboral	Este bloque se ha estructurado atendiendo a los enfoques teóricos y concepciones actuales sobre el abordaje de la prevención del riesgo laboral, integrada al sistema de gestión de las organizaciones.	Gestión de la Calidad, Gestión de la Seguridad y Salud Laboral, Gestión Ambiental de la Empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Núcleo Temático	Descripción	Asignaturas
	Un Sistema Integrado de Gestión es aquel sistema de gestión que integra todos los componentes de la organización en un sistema coherente, que permite el cumplimiento de su propósito y misión, y que deben estar enfocados a la satisfacción de las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas, tanto internas como externas de la organización (Arias-González, 2014). Estos sistemas, según Perdomo & Londoño, (2019), han logrado una integración a veces común considerando la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo respondiendo a las normas ISO 9001:2015, NTC ISO 14001: 2015 e ISO 45001: 2018 respectivamente.	
Seguridad Laboral	La seguridad laboral es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas utilizadas para prevenir accidentes, con la eliminación de las condiciones inseguras del ambiente, con la instrucción o convencimiento de las personas para que apliquen prácticas preventivas (Ramírez & Peña, 2020). Atendiendo a la definición anterior este bloque contempla las principales herramientas técnicas y psicológicas aplicadas a la seguridad en los entornos laborales.	Seguridad Laboral I, Seguridad Laboral II, Ergonomía Aplicada.
Salud Laboral	En este se estudiarán principalmente las técnicas de la higiene industrial, siendo que esta, estudia las situaciones que pueden producir una enfermedad a través de la identificación, evaluación y control de las concentraciones de los diferentes contaminantes físicos, químicos y biológicos presentes en los puestos de trabajo (Cuenca, 2018). En este bloque, además, se incluyen aspectos referidos a los riesgos de salud mental que pueden derivar del trabajo.	Higiene Laboral I, Higiene Laboral II, Psicología Aplicada.
Gestión de la Prevención del Riesgo Laboral	Este bloque se orienta principalmente a la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en los espacios de formación precedentes, concretados en la implementación de procesos de planeación, gestión y auditoría en sistemas de gestión del riesgo laboral.	Organización y Gestión de la Prevención, Auditoría en Sistemas de Gestión de Riesgos Laborales
Investigación Científica	En este bloque se inicia al maestrante en el conocimiento de la metodología de investigación científica, se parte de elementos generales que le permitirán al discente ir avanzando de manera sistemática de los procesos que conlleva la investigación.	Estadística Aplicada a la Investigación, Metodología de la Investigación, Elaboración de Proyecto Final
Formación General	Este bloque de asignaturas contempla aspectos referidos a los principios misionales de UTH, con estas asignaturas se promueve la formación de habilidades y capacidades gerenciales y el manejo de las TIC.	Contabilidad Gerencial, Liderazgo Empresarial, Tecnología de la Información y la Comunicación

Fuente: Plan de Estudios

Todos los módulos agrupan entre dos y tres asignaturas máximo, conforme el Art. 47 del Reglamento de Posgrados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



La UTH presenta matriz que relaciona cada una de las asignaturas con las competencias ofrecidas a los graduados de esta carrera.

Distribución de asignaturas por periodo académico / Distribución de asignaturas por módulos:

Presentado y está conforme a la norma, las asignaturas distribuidas en seis (6) periodos, códigos y créditos correctos.

El programa prevé un proyecto de graduación indicado en el Art. 20 para los programas profesionalizantes; y la ponderación de las asignaturas en créditos está conforme al mismo Art. 54, letra f). El proyecto de investigación se realizará en forma individual.

Flujograma de asignaturas: Está conforme.

Revisados los Syllabus de las asignaturas, se recomendó incluir las horas totales prácticas en los tres syllabus de las asignaturas que las tienen.

Equivalencias: Contempladas en la propuesta las siguientes asignaturas para otorgarse por equivalencias en este programa, indicadas también las normas aplicables:

Código	Nombre	Créditos
LEE-0102	Liderazgo Empresarial	1
TIC-0102	Tecnología de la Información y la Comunicación	3
CGP-0103	Contabilidad Gerencial	1
Total		5

Un total de cinco (5) créditos en las tres asignaturas, lo cual está en el margen establecido en el Art. 56 del Reglamento General de Posgrado. Para otorgar equivalencias debe demostrarse el 90% de similitud en el programa y provenir de estudios formales y legítimos o validados en el país.

El Art. 63 del Reglamento de Posgrados establece que pueden hacerse **exámenes de suficiencia** en programas de maestría profesionalizante, sin embargo, la UTH no ofrece en este programa opciones para suficiencias.

Cumplimiento del Reglamento de Posgrados:

Se revisó el cumplimiento del articulado del Reglamento de Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrados vigente, haciéndose algunas observaciones que fueron subsanadas.

VIII. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA (PROFESIONALIZANTE), EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS EN SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el desarrollo de esta carrera en UTH de San Pedro Sula, la Dirección de Educación Superior en sustitución de visitas de verificación in situ, y en apego a lo acordado por el Consejo de Educación Superior en **Acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020** y las ampliaciones de vigencia aplicados posteriormente y descritos en el apartado de antecedentes de la presente opinión razonada, verificó en los registros institucionales de UTH información sobre las



capacidades instaladas de la institución en el Campus, y confirmó con autoridades y técnicos involucrados en el seguimiento a esta propuesta de carrera nueva, que se cuenta con lo siguiente:

Gestión de Organización; Académica Administrativa y Financiera

Para el desarrollo de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el grado de Maestría, la UTH cuenta con la estructura general de la Institución, en su estructura organizativa esta carrera específicamente estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Posgrados.

La gestión presupuestaria para actividades de docencia, investigación y vinculación se realiza en la sede Central de San Pedro Sula.

Infraestructura y Equipamiento: Infraestructura Física del Centro:

En el campus central (San Pedro Sula), la Universidad Tecnológica de Honduras funciona en un moderno edificio propio, ubicado a tres cuadras al oeste del puente del Río Blanco, carretera a Armenta, Boulevard del norte.

Capacidades físicas en Campus San Pedro Sula

Descripción del espacio	Cantidad	Ubicación
Aulas de clase (normal y aula Harvard). Con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, pódium, escritorio para el catedrático.	200	Segunda y tercera planta.
Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.	1	Primera planta
Librería virtual Elibro	Contrato vigente Disponibilidad de acceso a Elibro , en la que se dispone de acceso ilimitado de bibliografía para estudiantes y docentes. 102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores	
Sala de catedráticos	1	Primera planta
Laboratorios Laboratorios de Computación	7	Primera planta
Cámara Gesell	1	Segunda Planta
Salones de conferencia con diferentes capacidades.	4	Tercera Planta
Centro de Interacción Virtual (CIV)	1	Tercera Planta
Aulas de defensa de proyectos de graduación	4	Segunda planta
Centro de Atención al Público (CAP)	1	Primera planta
Fotocopiadoras	2	Primera planta
Food Court	1	Primera planta
Áreas deportivas	2	
Estacionamiento	2	
Sala de autoridades académicas (Incluye Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones de Carrera, salas de junta, atención al estudiante, Dirección de Investigación, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Secretaría General y otras)		Primera planta



Descripción del espacio	Cantidad	Ubicación
Caja		Primera Planta
Centro de Innovación UTH Avanza		Primera planta
Registro		Primera Planta

Descripción de recursos específicos para la concreción curricular de la carrera
 Para el inicio del programa será necesaria la utilización de los siguientes espacios y recursos, y según UTH, estos podrán ser mejorados en función de la demanda de estudiantes y necesidades educativas.

Infraestructura básica requerida para la ejecución del plan de estudios

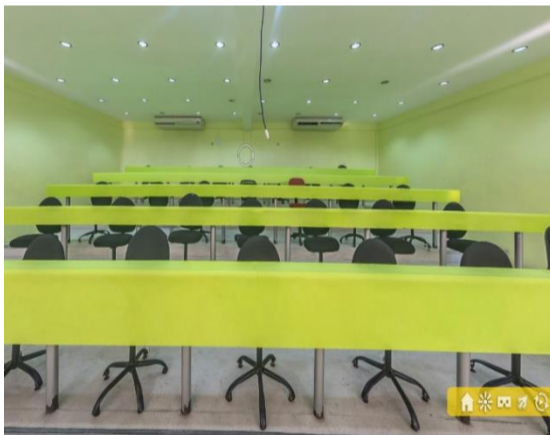
Infraestructura básica requerida disponible	Aulas para el desarrollo de tutorías presenciales	Aulas Harvard y aula de clase normal conteniendo: 1 televisor 1 proyector 1 pódium 40/30 sillas ejecutivas y/o pupitres
	Laboratorios	Laboratorios de computación: 5 laboratorios de computación climatizados y equipados con computadoras para atender a 33 estudiantes aproximadamente en cada uno, acceso a internet y televisores.
	Espacios para el desarrollo de seminarios, conferencias, congresos académicos y actividades extracurriculares.	4 salones para conferencias: 2000 y 1000 sillas, televisores, proyectores, sistema de audio. 1 Centro de Interacción Virtual conteniendo: 2 televisores, 1 pódium, 48 sillas ejecutivas, aire acondicionado.
	Aulas para la defensa de proyectos de graduación	4 aulas de defensa equipadas con: 1 Televisor, 1 proyector, 1 aire acondicionado, 2 mesas, 8 sillas, un pódium, cables HDMI y VGA.
	Biblioteca	Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta. La misma contiene espacios para el trabajo individual y grupal, acceso a internet y equipo informático.
	Librería Virtual de Consulta General	Disponibilidad de acceso a Elibro, en la que se dispone de acceso ilimitado de bibliografía para el estudiante y docentes. 102,350 títulos disponibles 1,446 editoriales 84,023 autores
	Biblioteca de Casos Harvard Business Publishing	Disponibilidad de casos para el análisis, a usarse en asignaturas como: Contabilidad Gerencial, Liderazgo Empresarial, y Tecnologías de la Información y Comunicación.



<p>Recursos para la atención estudiantil en aspectos administrativos y académicos.</p>	<p>CAP (Centro de Atención al Público). Asuntos Estudiantiles</p> <p>Herramientas Tecnológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plataforma Educativa E-Campus. - Aplicación móvil <i>UTH-App</i> 	<p>En campus central se dispone de un equipo encargado de atender de manera presencial o utilizando medios de comunicación alternos, la consulta, asesoría académica y apoyo en el desarrollo de procesos de gestión académica y administrativa que requiera el estudiante.</p> <p>A través de las plataformas el estudiante podrá gestionar actividades como: matrícula, historiales, librería virtual, pagos, entre otras.</p> <p>UTH-App está diseñada para funcionar de manera fácil y rápida en dispositivos móviles, permitiendo al estudiante desarrollar acciones como las anteriores, además del envío y recibo de notificaciones e información relacionada a los procesos académicos.</p>
--	--	---

Evidencias de los recursos disponibles

Salón de clase

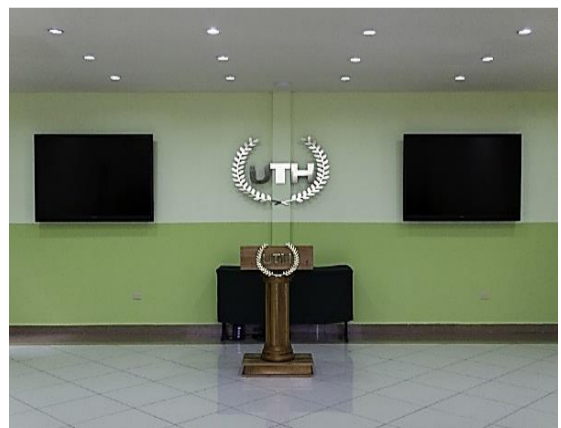


Cada uno de los salones de clase disponibles cuentan con el mobiliario adecuado al nivel, proyectores y/o televisores, aire acondicionado, pizarrones y acceso a los recursos para el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Salones de Conferencias



Salón de Conferencias 1



Salón de Conferencias 2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



UTH dispone de salones con diferentes capacidades, debidamente acondicionados, con los recursos materiales y tecnológicos para el desarrollo de conferencias, seminarios y demás actividades extracurriculares que permitan la formación integral del estudiante.



Auditorio



Centro de Interacción Virtual (CIV)

Laboratorio de computación



Para el desarrollo de aquellas asignaturas de formación tecnológica de la carrera la Universidad dispone de modernos laboratorios debidamente acondicionados, con los recursos materiales y tecnológicos apropiados y el mobiliario acorde al nivel y a las formas de organización en que habrán de desarrollarse las clases.

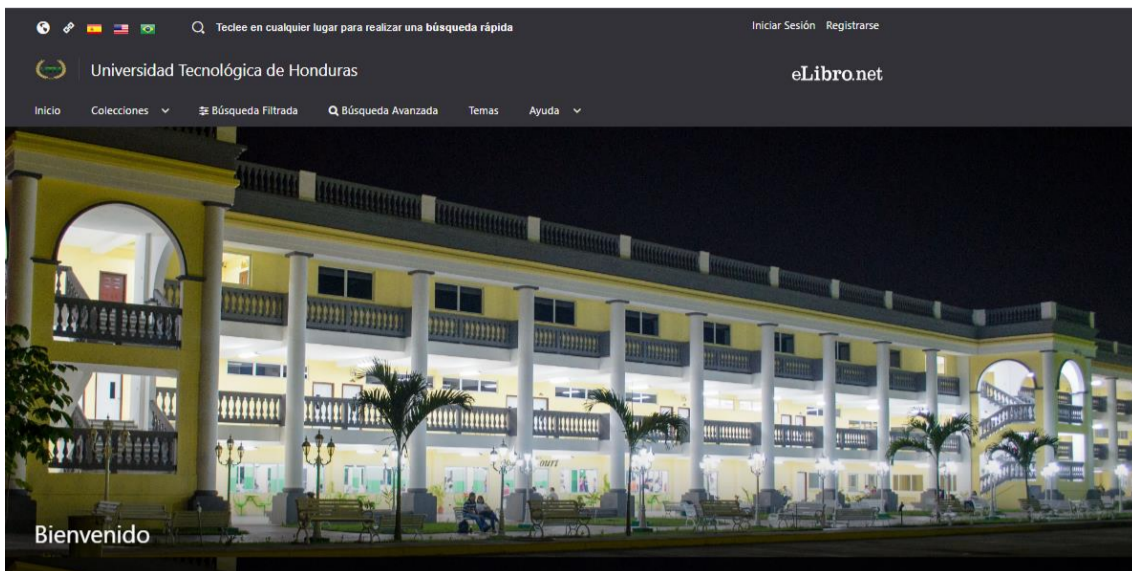
Biblioteca Central



UTH dispone una biblioteca totalmente equipada, con un amplio espacio para el trabajo individual y grupal, con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso y de consulta. Además, dispone de los recursos tecnológicos como computadoras y acceso a internet, para permitir al estudiante el acceso a variadas fuentes de información.

Librería Virtual

UTH brinda a sus estudiantes y docentes el acceso ilimitado a bibliografía a través de la plataforma **Elibro**, esta dispone de 102,350 títulos disponibles; 1,446 editoriales; 84,023 autores.



Editoriales disponibles en librería virtual

El estudiante podrá encontrar una diversidad de editoriales, autores, libros, informes, tesis, revistas, capítulos y artículos que le permitirán fortalecer y desarrollar el conocimiento, de igual forma con la disposición de estos recursos UTH apunta a la generación de herramientas en consonancia a las necesidades e intereses de los estudiantes.

Recursos Financieros

Para la ejecución del plan de estudios del programa propuesto, se contará con los recursos financieros producto de las matrículas y cuotas de los estudiantes que ingresen al programa. De igual manera, UTH ha definido un presupuesto general en el que se integran las áreas elementales vinculadas directamente en la ejecución del programa.

Gestión Pedagógica Curricular

El plan de estudios del Programa de Prevención de Riesgos Laborales en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Máster y clasificación como Programa Profesionalizante, fue justificado en términos disciplinares, filosóficos, sociales, económicos y pedagógicos.

Proceso de docencia, se ofrece aquella en la cual el estudiante es formado bajo un enfoque Andragógico-Constructivista en la búsqueda de la autenticidad, para ello ofrece capacitación a los docentes para que permita la mejor transmisión del conocimiento y el uso de herramientas didácticas idóneas.

La UTH para el desarrollo efectivo del proceso de docencia ha estructurado a través de su Sistema de Gestión de la Calidad los criterios y políticas concernientes a la contratación, desarrollo y evaluación del personal docente como los siguientes:

1. Políticas para la selección y contratación docente.
2. Instrucción para la enseñanza-aprendizaje.
3. Procedimiento de Planificación, Preparación y Realización de Catedra.
4. Políticas de Evaluación al estudiante y Registro de Notas.
5. Políticas de Supervisión al Docente.
6. Políticas de Capacitación al Docente.
7. Políticas de Evaluación al Docente.
8. Políticas de Retroalimentación al Docente.
9. Código de Conducta y Ética.



La disposición de docentes y sus competencias para esta carrera se explica más adelante.

Gestión de Vinculación Universidad- Sociedad

Para UTH la vinculación con el entorno supone la interacción con cada uno de los sectores (Sociedad, Estado y Universidad) se da a partir de la identificación de los intereses y necesidades de cada uno, atendiendo a criterios de solidaridad, sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción de cada uno de los actores y su consecuente papel en la construcción del desarrollo, desde la perspectiva de influir de manera positiva en la construcción de políticas públicas conjuntas, de estas propuestas surgen dos modalidades de extensión universitaria y responsabilidad social; una la extensión solidaria que se financia con recursos de la venta de servicios y los recursos propios de la universidad, teniendo en cuenta, los diagnósticos, los impactos y la responsabilidad social universitaria; la segunda corresponde a la venta de servicios, y los convenios con entidades públicas y privadas.

El objeto de las modalidades de extensión y proyección social son el intercambio, la aplicación y la integración, en forma dinámica y coordinada del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural que se produce en la Universidad, en interacción con el entorno económico, político, cultural y social del país. Busca mejorar el bienestar de las comunidades y aumentar la productividad y la competitividad del aparato productivo, para lo cual es necesario articular la docencia, la investigación y la extensión, en estas modalidades así:

1. Proyectos de Innovación Científico y Tecnológico.
2. Gestión de la Cooperación a través de proyectos nacionales e internacionales.
3. Consultorías, Asesorías e Interventorías.
4. Prácticas y pasantías universitarias nacionales e internacionales.
5. Proyectos de creación artística.
6. Educación continua y permanente.
7. Extensión solidaria.

La tipología de actividades de vinculación en UTH son: Educación y Capacitación, Asesoría Técnica, Asistencia Directa, Investigación aplicada, Transferencia Tecnológica, Uso de capacidades instaladas y Difusión.




En el caso de las carreras de posgrado, el Reglamento General de Normas Académicas de UTH, establece que, todos los estudiantes de posgrado en forma individual o grupal deberán proyectarse con transferencia de conocimientos científicos a la población local o regional aledaña a su centro, de acuerdo disciplina en la que se están formando. La actividad deberá responder preferentemente a la solución de problemas que demanda la sociedad hondureña. La duración del trabajo de extensión será de 30 horas como mínimo y 72 horas como máximo, considerando en ellas las actividades de planificación, ejecución y elaboración de su informe.

En este programa se buscará articular la vinculación universitaria, en los siguientes espacios formativos y ámbitos de acción:

Espacios formativos para el desarrollo de vinculación universitaria



Fuente: Plan de Estudios.

	Gestión Ambiental de la Empresa <ul style="list-style-type: none">• Organización y desarrollo de actividades de formación y capacitación a empresas que presentan necesidades en esta área.• Aplicación de instrumentos técnicos para la evaluación del impacto ambiental, desarrollo de la auditoría ambiental, análisis del ciclo de vida, y asesoría en la implementación de sistemas de gestión ambiental.
	Auditoría en Sistemas de Gestión de Riesgos Laborales <ul style="list-style-type: none">• Organización y desarrollo de procesos que vinculen la práctica con la teoría, en aquellos rubros o empresas que presentan necesidades en estas áreas.• Brindar asesoría y asistencia técnica en las empresas de la región para el desarrollo del proceso de auditoría en prevención de riesgos laborales.
	Higiene Laboral I <ul style="list-style-type: none">• Generar acercamientos entre la empresa pública y privada del país, para la generación de estrategias que promuevan el desarrollo de buenas prácticas y la innovación en el campo de la higiene laboral.

Gestión de Investigación y Líneas de Investigación

La Universidad Tecnológica de Honduras asume como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, bajo criterios de excelencia, procurando fomentar la excelencia de las instituciones públicas y privadas. Para ello impulsa la investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados.

La colaboración universidad sector público y privado se configura como una herramienta estratégica para el país, que dispone de esta manera de los últimos avances en materia académica para mejorar sus servicios y procesos por medio de la investigación. Se hará investigación con fines exclusivos de mejorar la calidad educativa, es decir practicando una docencia investigativa. Así los estudiantes aprenderán del currículum y de la experiencia de aplicar, lo aprendido al investigar; ya que la aplicación de esta permite la recopilación de datos, de cualquier aspecto que se desee conocer para, posteriormente, interpretarlos y hacer uso de ellos.

La investigación tiene enmarcado sus procesos y políticas a través del Sistema de Gestión de la Calidad en donde se definen criterios como los siguientes:

- La investigación surgirá como una necesidad de:
 - k) La empresa privada.
 - l) Gobierno
 - m) Grupos Gremiales
 - n) Cualquier parte interesada.
- La investigación puede generar una actividad de extensión.
- La publicación dependerá del acuerdo llegado con la empresa que ha solicitado la investigación.

Tipos de investigación definidas en el proceso de la UCIDE-UTH

4. Investigación de posgrado: Realizar “trabajos de investigación” y “tesis”, son dos modalidades que un egresado de maestría puede elegir para cumplir con su trabajo de graduación que deberá aportar beneficios de solución a una necesidad de la sociedad y de la empresa privada y pública, utilizando un alto rigor metodológico y científico.
5. Investigación corporativa: Es aquella que instituciones ajenas a la UTH, públicas y privadas, podrán solicitar a la Universidad para que les sea realizada. Esta forma de investigación será dirigida por investigadores certificados de la UTH a través de la UCIDE, pudiendo estos ser docentes o no. El procedimiento



a usar será el mismo ya mencionado, pero ejecutado con todo el rigor científico posible y en forma colegiada por los investigadores.

6. Investigación básica (iniciativa propia de UTH): Será la realizada por el grupo de investigadores certificados de la UTH, con el objeto de generar ciencia, tecnología o innovación; en un área muy específica del conocimiento.

Las líneas generales de investigación que orientarán el desarrollo de la investigación, tanto formativa como aplicada, en este programa se resumen en 3 grandes áreas, como se muestra a continuación: Empresarial -Gerencial, Tecnología de Información y la Comunicación y Emprendimiento.

Se asumirán de igual manera como líneas específicas de investigación en este programa las relacionadas a las áreas disciplinares abordadas en la carrera, con la finalidad de articular la formación del profesional al desarrollo de la innovación y búsqueda de soluciones a los grandes desafíos presentes en el país, en materia de prevención del riesgo laboral.

1. Gestión Integral de la Prevención del Riesgo Laboral

Objetivo:

- Favorecer el desarrollo del conocimiento de la gestión integrada de la prevención del riesgo laboral, articulada al desarrollo de la competitividad y generación de empresas sustentables con responsabilidad empresarial.

2. Seguridad Laboral

Objetivo:

- Analizar los desafíos y perspectivas de la seguridad laboral en el país, a la luz de los avances y tendencias en su abordaje, así como la alineación estratégica a las declaraciones fundamentales de las organizaciones y sus implicaciones para el desarrollo de ésta.

3. Higiene Laboral:

Objetivo:

- Generar propuestas de acción que permitan el avance y desarrollo de la investigación científica aplicada al área de la higiene en el trabajo, con miras a la formulación de estrategias tendientes a lograr una cultura preventiva dentro de las organizaciones y disminución de los riesgos laborales.

4. Ergonomía y Psicología:

Objetivo:

- Analizar los factores de riesgo generados en los ambientes laborales por causas ergonómicas y psicológicas, derivadas de la generación de nuevas formas de trabajo y la influencia de las TIC.

UTH enfatiza que el desarrollo de la investigación será de carácter transversal, como uno de los pilares en los que se fundamenta este programa, sin embargo, se establecen las siguientes asignaturas en las que podrá abordarse ampliamente:

1. Estadística Aplicada a la Investigación
2. Metodología de la Investigación
3. Elaboración de Proyecto Final
4. Seguridad Laboral I
5. Ergonomía Aplicada

Internacionalización:

Dentro de los ejes transformadores y transversales, definidos por UTH, está referido a la interculturalidad y la internacionalización, este eje es concretado de manera general a través de las diferentes actividades desarrolladas por UTH, trascendiendo los límites territoriales. La internacionalización tiene áreas estratégicas, mediante las cuales la universidad puede desarrollarse tales como: Internacionalización de la gestión, de la investigación y del currículo.



Este programa asume como estrategias de internacionalización las siguientes:

1. Desarrollo de asignaturas que integran el tratamiento de contenido internacional, como: Normas internacionales de garantía de la calidad dentro de las organizaciones, y los Sistemas Integrados de Gestión. El abordaje de la prevención del riesgo laboral desde las normas y mecanismos de gestión internacional.
2. Organización y desarrollo de actividades de formación extracurriculares como conferencias, disertaciones, seminarios y talleres formativos en áreas tecnológicas y científicas, realizadas por universidades y profesores extranjeras, así como el fortalecimiento de la interculturalidad.
3. Establecimiento de convenios y acciones de cooperación para el desarrollo de la investigación y publicación científica en conjunto con Universidad extranjeras.
4. Desarrollo de pasantías y visitas académicas a Universidades extranjeras por parte de docentes y estudiantes.

En Conclusión

El Posgrado en Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, clasificada como Programa Profesionalizante de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que indica en el Capítulo V, que la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctico, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa.

IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA –PROFESIONALIZANTE, EN LA SEDE PRINCIPAL DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

Talento Humano:

Un total de 16 profesionales forman parte de la planta docente de la UTH para la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, de los cuáles el 12.5% son profesores extranjeros (México y Colombia) y el resto de los docentes hondureños, algunos con estudios en el extranjero. El 100% del total tienen formación de Maestría. El 31.5% ostentan el grado de doctor. La colegiación profesional es evidenciada solamente en el 35.7% de los docentes nacionales, sin embargo, el reconocimiento o incorporación de los títulos es del 100%, el 57% indican haber recibido capacitación pedagógica para la enseñanza en el nivel de educación superior. La experiencia en la docencia superior oscila entre 3 y 20 años;

Las áreas de formación profesional de los docentes son:

1. Economía, Finanzas, Proyectos, Recursos Humanos, Administración y Gerencia de Negocios: a nivel de grado (3), a nivel de maestría (13) y a nivel de doctorado 4.
2. Informática (2) a nivel de grado, con posgrados en otras áreas.
3. Ciencias Jurídicas y Sociales (1)
4. Ingeniería Industrial y Producción Industrial (5)
5. Ingeniería Agronómica (1)
6. Psicología (1 a nivel de Licenciatura y 2 a nivel de maestría)
7. Ingeniería Química Industrial (1)



Los docentes extranjeros: 1 Ingeniero Industrial, con Especialidad en Seguridad y Salud Ocupacional y Maestría en Gestión Ambiental (Colombia) y 1 Psicólogo, Máster en Estudios Organizacionales y Doctorado en Estudios Organizacionales (México).

En general, se observa en la planilla de docentes UTH para desarrollar el programa de Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, que cuentan con experiencia docente universitaria y experiencia profesional, requieren continuar fortaleciendo su formación pedagógica y asegurar la Colegiación Profesional en todos los profesionales. Los docentes extranjeros altamente pertinentes con el programa.

La Colegiación profesional es obligatoria y está instituida en el Artículo 177 de la Constitución de la República, así mismo la Validación de los estudios en los Artículos 160 y 161 de la misma Ley. Tabla de los profesionales propuestos anexo a este documento.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSEJO CONSULTIVO

TÉCNICO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. **1217-356-2021**, del Acta 356 de fecha 01 de noviembre de 2021, recomienda al Consejo de Educación Superior sobre la creación de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales y aprobación del Plan de estudios correspondiente, para desarrollarlo por la UTH en su Sede Central de San Pedro Sula, en la modalidad presencial, lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Las observaciones finales indicadas en el Dictamen del Consejo Técnico, sobre el Plan de Estudios del programa, realizadas por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y por la Universidad José Cecilio del Valle (UJVC) fueron las siguientes:

1. Pertinencia de la Planta Docente.
2. Sustituir la asignatura de Contabilidad Gerencial por otra más pertinente.
3. Defectos en las citas bibliográficas en diferentes apartados del documento
4. Errores ortográficos

Las observaciones antes indicadas fueron atendidas conforme, la planta docente fue modificada sustancialmente, excepto la observación relacionada con la asignatura de Contabilidad Gerencial, la cual fue justificada por la institución.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior por su parte, realizó el proceso de verificación y acompañamiento a la UTH, proporcionó observaciones específicas de mejora y adecuación conforme a las normativas e instrumentos técnicos aplicables, concluyendo en un documento de Plan de Estudios que integra todos los componentes técnico-pedagógicos curriculares, y demás requerimientos establecidos en las Normas Académicas del Nivel Superior y en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente; lo cual orienta a una aprobación favorable de la Carrera y su plan de estudios por el Consejo de Educación Superior, y un inmediato registro legal del plan en la Dirección de Educación Superior.

XI. CONCLUSIONES

5. **La creación y funcionamiento de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, ha sido solicitada en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior- CES, y ha seguido el proceso de ley establecido ante el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.
6. A falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UTH en su campus principal en San Pedro Sula, por medio de informes de visitas previas, de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UTH cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior)
7. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una propuesta docente para este postgrado de dieciséis profesionales especializados, dos docentes extranjeros especialistas en el área; todos con Grados Académicos de Maestría y algunos con doctorado.
8. El diseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio.
9. El Consejo Técnico Consultivo dictaminó favorable para la aprobación de la carrera.
10. La Carrera de Prevención de Riesgos Laborales en el grado de Maestría es altamente pertinente en el país.

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, y al amparo de los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la aprobación y ampliación de la vigencia** de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la COVID 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



1. Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría profesionalizante a la Universidad Tecnológica de Honduras, para ofrecerla en la modalidad presencial en el campus principal en San Pedro Sula, dado que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable.
2. Aprobar las características siguientes a la carrera de Maestría en Prevención de Riesgos Laborales:

Aspectos	Plan de Estudios de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales
Nombre de la Carrera	Prevención de Riesgos Laborales
Código	MPR-5500
Duración de la Carrera	2 años
Unidad Responsable	Dirección de Posgrados
Número de Períodos al Año	3 (tres) Periodos Académicos al año
Duración del Periodo Académico	15 (quince) Semanas
Créditos Académicos	50 (Cincuenta) Créditos Académicos
Número de Asignaturas	19 (Diez y Nueve)
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación	Máster en Prevención de Riesgos Laborales
Grado Académico	Maestría
Clasificación del Programa	Maestría Profesionalizante
Petición	Se solicita la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus San Pedro Sula.
Clasificación CINE	CINE-UNESCO 2013 4. Campo Amplio: 10 Servicios 5. Campo Específico: 102 Servicios de Higiene y Seguridad. 6. Campo Detallado: 1022 Salud y Protección Laboral
Año de Solicitud	2021

3. La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 03 de diciembre, 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

Archivo/GACYS-DES

Cleopatra I. Duarte G./Marlon E. Torres

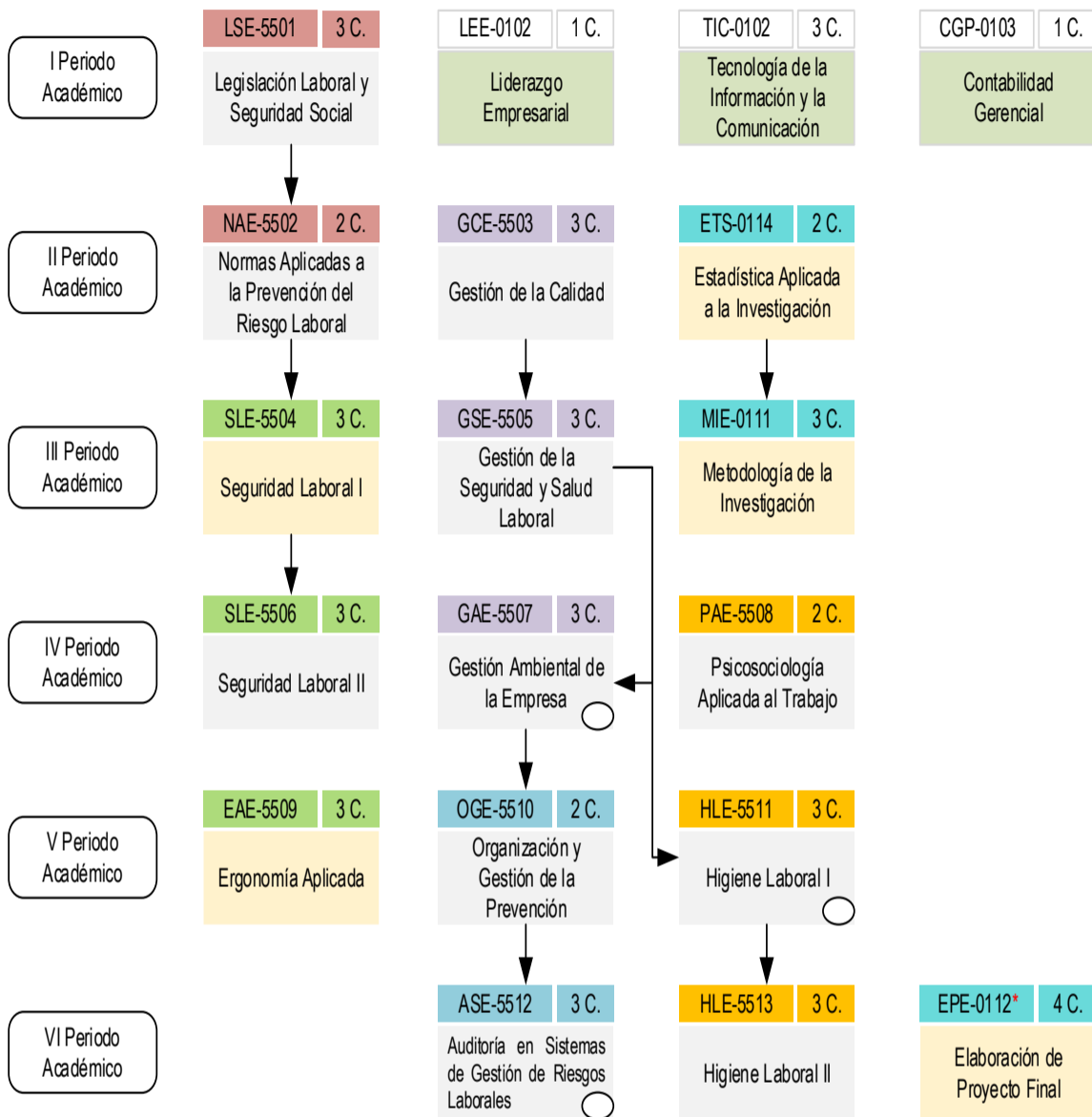


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Flujograma



Asignaturas Generales Asignaturas de Investigación Asignaturas Profesionalizante

Núcleos Temáticos
Legislación en Prevención del Riesgo laboral
Gestión Integrada de la Prevención del Riesgo Laboral
Seguridad Laboral
Salud Laboral
Gestión de la Prevención del Riesgo Laboral
Investigación Científica
Formación General

Vinculación Universidad-Sociedad ○

* Haber aprobado la totalidad de los módulos y asignaturas del Plan de Estudios

Docentes Nacionales Propuestos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N.º	Nombre del Docente	Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos Grados		N.º de Colegiación	Experiencia Docente en el Nivel	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
1	Lilian Ibeth Fernández	Liderazgo Empresarial	Lic. en Informática Administrativa USAP	Maestría en Administración de Empresas USAP Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas UNICAH		Posgrados RT-19910-309-XL RT-25037-036-LI		COLPEDAGOGOS Nº 6145	18 años	
2	Martha Esperanza Padilla Polanco	Contabilidad Gerencial	Lic. en Economía UNAH	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNAH	N.º 024-024-VIII				14 años	Diplomado en Gestión de la Calidad de la Educación.
3	Ana Maritza Posas	Tecnología de la Información y la Comunicación	Ingeniero en Computación UTH	Maestría en Finanzas UTH Doctora en Administración Gerencial UTH		RT-8530-029-XVIII RT-15679-178-XXXII RT-00321-383-LXVII			20 años	Especialización Docente de Educación a Distancia UPNFM
4	Adalid Medina Reyes	Metodología de la Investigación	Lic. en Administración de Empresas UNAH	Maestría en Administración de Empresas USAP Doctor en Ciencias Administrativas UNICAH	Nº 19814-19611-XXXXIV	RT-022-23-I RT-13378-04-08		COLPEDA GOGOS 6156	18 años	
5	Fátima Aurora Rivera Matute	Legislación Laboral y Seguridad Social Normas Aplicadas a la	Lic. Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil UNAH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH	N.º 24-LXXIII	08853-333-XIX		CAH 6096	Profesor Titular en la Universidad Tecnológica de Honduras en	Facilitador a certificada en clases con el sistema virtual impartidas a nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N.º	Nombre del Docente	Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos Grados		N.º de colegiación	Experiencia Docente en el Nivel	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
		Prevención del Riesgo Laboral							pregrado y Maestría. Miembro de Ternas Examinadoras de Trabajos Monográficos y Tesis de la Universidad Tecnológica de Honduras.	con la plataforma e-learning.
6	Julissa Miyeri López	Gestión de la Calidad Estadística Aplicada a la Investigación	Ingeniera Industrial UNICAH Lic. en Pedagogía UNAH	Master en Finanzas UNITEC		RT-4569-066-X RT-21338-237-XLIII				Diplomado en Gestión de la Calidad Total
7	María del Rosario Alemán	Gestión Ambiental de la Empresa	Ingeniero Agrónomo ENA	Maestría en Administración de Empresas UNAH		RT-1892-388-IV			13 años	Taller: hacia una evaluación significativa. Taller diseño de pruebas objetivas. Curso de Especialización en Manejo de Cuencas con Enfoque en la Prevención de Desastres Naturales. Jornada de transferencia tecnológica de instrumentos de planificación hidrológica ; Balance Hídrico en Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N.º	Nombre del Docente	Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos Grados		N.º de Colegiación	Experiencia Docente en el Nivel	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
8	Cristina María Bertrando Soto	Psicosociología Aplicada	Lic. en Psicología UNAH	Maestría en Recursos Humanos UNITEC Maestría en Psicología con Orientación Industrial UNICAH		RT-07540-228-L			4 años	Introducción a los requerimientos Legales de Seguridad y Salud Ocupacional. Consejo Empresarial Hondureño para el Desarrollo Sostenible CEHDES.
9	Denis Fabricio Cruz	Ergonomía Aplicada Seguridad Laboral I	Ingeniero Industrial UNICAH	Maestría en Psicología con Elección en Psicología Industrial UNICAH		RT-23194-193-XLVII RT-36192-193-LXXIII		CIMEQH: C-02933	3 años	Diplomado en Formación Pedagógica UPNFM
10	Lenin Ernesto Núñez Aguilar	Gestión de la Seguridad y Salud Laboral Seguridad Laboral II	Ingeniero Industrial UNAH	Master en Administración de Proyectos UNITEC	Nº 097-097-XVII	RT-00741-240-III		CIMEQH; 3664		
11	David Alejandro Salgado	Higiene Laboral II Higiene Laboral I	Ingeniería Química Industrial UNAH	Maestría en Dirección Empresarial, Orientada a Finanzas UNITEC	Nº 054-006-IX	RT-02251-150-XC				Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior. Curso: Auditor Interno ISO 19011:2011/ISO 9001:2015. Quality System Consulting. Curso: Auditor 5S. Quality System Consulting.
12	Guillermo Miralda Pérez	Organización y Gestión de la Prevención	Ingeniería en Producción Industrial UTH	Maestría en Administración de Proyectos UNITEC		RT-028-53-069-XLI Pendiente Registro Posgrado		Pendiente	4 años	Formación de Auditor Líder Trinorma bajo las normas ISO 1911:2018, ISO 9001:2015, ISO 14001:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



N.º	Nombre del Docente	Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro UNAH	Validación de Títulos Grados y		N.º de colegiación	Experiencia Docente en el Nivel	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
										2015, ISO 45001:2018. Instituto Latinoamericano de la Calidad Guatemala
13	Rolando Ruiz Padilla	Auditoría en Sistemas de Gestión de Riesgos Laborales	Ingeniero Industrial UNICAH	Master en Gestión de Proyectos UNICAH		RT-02947-009-LXXIII RT-06241-241-XIII				Certificación en Docencia Virtual. Formación Auditor Interno ISO 9001:2008 FUNADEH Formación Auditor Interno ISO 14001: QUARA CONSULTING
14	Exibia Paz Rodríguez	Elaboración de Proyecto Final	Lic. en Gerencia de Negocios UTH	Maestría en Dirección Financiera UTH Doctora en Administración Gerencial UTH/UNINTER		RT-16768-267-XXXIV RT-29251-252-LIX RT-07035-434-XCIX		10 años		Enseñanza con Metodología de Casos Harvard. Diseño y elaboración de instrumentos de evaluación. Miembro del Cuerpo Académico de Investigación UTH/UNINTER

Propuesta de Docentes Internacionales

DOCENTES INTERNACIONALES						
N.º	Nombre del Docente	Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Nacionalidad	
1	Johana Chamucero Ospina	Auditoría en Sistemas de Gestión de Riesgos Laborales	Ingeniero Industrial Universidad Militar Nueva Granada	Especialización en Seguridad y Salud Ocupacional Consejo Colombiano de Seguridad INTESEG	Colombiana	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



		Seguridad Laboral I		Master en Gestión Ambiental	
		Seguridad Laboral II		Universidad José Camilo Celsa - España	
2	Pablo Guerrero Sánchez	Psicosociología Aplicada al Trabajo	Lic. en Psicología Universidad Autónoma Metropolitana Campus Xochimilco.	Maestría en Estudios Organizacionales Universidad Autónoma Metropolitana Campus Xochimilco, Campus Iztapalapa.	Mexicana
		Liderazgo Empresarial		Doctorado en Estudios Organizacionales, Universidad Autónoma Metropolitana Campus Xochimilco, Campus Iztapalapa.	

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4654-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No. 4569-359-2021, de fecha 20 de agosto, 2021, conoció y admitió la** Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1217-356-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1138-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión razonada se expresa que: **La creación y funcionamiento de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, ha sido solicitada en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior- CES, y ha seguido el proceso de ley establecido ante el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que a falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UTH en su campus principal en San Pedro Sula, por medio de informes de visitas previas, de registros



institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UTH cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una propuesta docente para este postgrado de dieciséis profesionales especializados, dos docentes extranjeros especialistas en el área; todos con Grados Académicos de Maestría y algunos con doctorado. **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo dictaminó favorable para la aprobación de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales en el grado de Maestría es altamente pertinente en el país. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1217-356-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1138-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría profesionalizante a la Universidad Tecnológica de Honduras, para ofrecerla en la modalidad presencial en el campus principal en San Pedro Sula, dado que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría profesionalizante **de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, con las siguientes características: **Nombre:** de la Carrera Prevención de Riesgos Laborales; **Código:** MPR-5500; **Duración de la Carrera:** 2 años; **Unidad Responsable:** Dirección de Posgrados; **Número de Períodos al Año:** 3 (tres) Periodos Académicos al año; **Duración del Periodo Académico:** 15 (quince) Semanas; **Créditos Académicos:** 50 (Cincuenta) Créditos Académicos; **Número de Asignaturas:** 19 (Diez y Nueve); **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Máster en Prevención de Riesgos Laborales; **Grado Académico:** Maestría; **Clasificación del Programa:** Maestría Profesionalizante; **Petición:** Se solicita la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus San Pedro Sula; **Clasificación CINE CINE-UNESCO 2013.** 1. Campo Amplio: 10 Servicios. 2.Campo Específico: 102 Servicios de Higiene y Seguridad. 3. Campo Detallado: 1022 Salud y Protección Laboral; **Año de Solicitud:** 2021. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Estudios de Posgrado y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**



DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos.1137-344-2020 y 1203-354-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1139-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN Y PARA EL CENTRO DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1137-344-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4101-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:

PROYECTO	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM.
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM)
COMISIÓN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH (COORDINA) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
FECHA	LUNES 03 DE AGOSTO DEL 2020.

En atención a la **Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.** La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en la sesión No. 334 de fecha 16 de marzo del 2020, aprobó la



creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en el municipio de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán y en las recomendaciones de la opinión razonada manda a que se haga la solicitud de ampliaciones de carreras. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio fue aprobada por el consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2599-266-2012 para su funcionamiento en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Catacamas y Peña Blanca y Acuerdo No.2908-283-2014 para su funcionamiento en el Centro Regional de Tocó. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 04 de mayo del 2020 se remitió por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) la segunda versión de documentos para la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Y los cuales fueron revisados por cada una de las universidades miembros de la comisión. **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) que acompañan la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, según OFICIO VRA-No. 373 de fecha 10 de junio de 2020. **POR TANTO**, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), considerando que los miembros de comisión se pronunciaron con dos (3) DICTAMENES FAVORABLES y un (1) DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, las cuales pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el presente **DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN** en la ciudad de Tegucigalpa, D.C., a los 03 días del mes de agosto de 2020. Comisión: UPH, UNITEC, UNAH y UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

PROYECTO	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM.
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM)
COMISIÓN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH (COORDINA)



	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
FECHA	LUNES 03 DE AGOSTO DEL 2020.

En atención a la **Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que el Consejo de Educación Superior en la sesión No. 334 de fecha 16 de marzo del 2020, aprobó la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en el municipio de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán y en las recomendaciones de la opinión razonada manda a que se haga la solicitud de ampliaciones de carreras. **Considerando** que la Carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio fue aprobada por el consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2599-266-2012 para su funcionamiento en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Catacamas y Peña Blanca y Acuerdo No.2908-283-2014 para su funcionamiento en el Centro Regional de Tocúa. **Considerando** que en fecha 04 de mayo del 2020 se remitió por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) la segunda versión de documentos para la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Y los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior (se anexa instrumento) y los cuales cumplen con los requisitos. Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x	



COMPONENTES DOCUMENTO	DEL	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	DE	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		
8. ANEXOS		1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de la carrera de **Psicología, en el grado académico de Licenciatura**, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Psicología, en el grado académico de Licenciatura**, se recibió y revisó la Solicitud de Ampliación de la carrera para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, el Plan de Estudio y Diagnóstico, dictaminando lo siguiente: **CONSIDERANDO** que se presentó el Diagnóstico, estudio de necesidades para la ampliación de la Licenciatura en Psicología y verificando que cumple conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de educación Superior. **CONSIDERANDO** que se presentó el Plan de Estudios, para la ampliación de la Licenciatura en Psicología en su modalidad presencial, verificando que cumple con los lineamientos establecidos por la Dirección de educación Superior. **CONSIDERANDO** que el Consejo de Educación Superior en la sesión No. 334 de fecha 16 de marzo del 2020, aprobó la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en el municipio de Santa Rosa de Copán. Tomando en cuenta que el programa académico cuenta con: * Un plan de estudios de la licenciatura aprobado. * Las instalaciones físicas requeridas para la operatividad del programa académico. * Un diagnóstico que cuenta con los apartados relevantes como tabla de datos generales, marco teórico del programa académico y con la matriz de docentes. Adicionalmente se identificaron las siguientes observaciones para el diagnóstico: * En el apartado de demanda real y potencial de la carrera, se recomienda que se agreguen resultados de la demanda del programa académico al que se desea que se amplíe al centro de UCENM Santa Rosa de Copán. Adicionalmente el centro universitario en Santa Rosa de Copan fue aprobado para su función. Por lo tanto, para la ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable**. Dado en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de agosto de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

DICTAMEN. De la carrera de Psicología, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumplen.
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado académico)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado académico)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	N/A
	Explicación de Vinculación Social	Cumple



Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. Vista la documentación mejorada relacionada a la solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), es una institución de carácter privado del nivel de Educación Superior, con personalidad jurídica, sin fines de lucro dedicada a la formación de profesionales de diferentes áreas del conocimiento, autorizada mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 841-132-2001, de fecha nueve (9) de febrero del año dos mil uno (2001). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, tiene como finalidad desarrollar la educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia, apoyándose en el uso intensivo de los recursos didácticos y tecnológicos de la información y la comunicación. **CONSIDERANDO:** Que la misión de la UCENM es ser una institución de educación superior dedicada a la formación de profesionales con compromiso de innovación y transformación social, basados en principios y valores cristianos, que contribuyan al desarrollo integral, mediante la docencia, y vinculación nacional e internacional con el uso de las tecnologías de última generación y de la participación de talento humano de excelencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo. **CONSIDERANDO:** Que, con la ampliación de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el campus de Santa Rosa de Copán, la UCENM, pretende contribuir a la formación de la persona humana y al desarrollo integral y sostenible de Honduras, mediante la investigación y el entendimiento, proponiendo soluciones a los problemas nacionales, regionales y mundiales. **CONSIDERANDO:** Que se verificó y constató mediante la revisión del documento de Diagnóstico del Plan de Estudio de la carrera de Psicología de la UCENM, la incorporación de las observaciones y recomendaciones presentadas en el dictamen anterior. **POR LO TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la “solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM”. Dado en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 10 del mes de junio del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, vicerrectora académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:
“DICTAMEN

PROYECTO	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE UCENM SANTA ROSA DE COPÁN.
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UCENM
COMISIÓN	UNAH, UPH, UTH, UNITEC
COORDINA	UPH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura** para ser ofertado en la **modalidad presencial en el campus de UCENM Santa Rosa de Copán**. **CONSIDERANDO:** que, la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, envió el documento correspondiente a la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de **Psicología** en el grado académico de **Licenciatura**. **CONSIDERANDO:** que el diagnóstico posee observaciones que son de forma y no de fondo. **CONSIDERANDO:** que, en la visita realizada al centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se evidenció el cumplimiento de los parámetros establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior. **POR TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Psicología en el grado académico de **Licenciatura** para ser ofertado en la **modalidad presencial en el campus de UCENM Santa Rosa de Copán**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 24 de julio de 2020. Firma y sello: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		
	3.- Código de la carrera	X		
	4.- Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.- Lugar y fecha	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/ Carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Periodo Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/ asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- explicación del proceso investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso	X		Sería importante mencionar cuales organizaciones e instituciones participaron en el proceso.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		El capítulo I trata sobre la fundamentación de la necesidad de la creación y funcionamiento de este Centro Regional en el Municipio de Santa Rosa Copán... debería referirse a la carrera que se pretende ofertar.
3. Contextualización de situacional Honduras	Generalidades: 1.- Socioeconómica	X		Se sigue refiriendo a la creación y funcionamiento del Centro regional. De igual forma no se brinda una contextualización socioeconómica en donde se ofertará la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	2.- Educativa	X		Revisar el contenido para evitar la repetición de información. Se sugiere elaborar una contextualización del área o región donde se pretende ofertar la carrera a fin de evidenciar las necesidades de formación.
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del Proyecto	X		Se sugiere reestructurar este apartado, se están refiriendo a la estructura organizacional del centro en su totalidad.
5. Marco Teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		La información presentada no determina claramente la necesidad de formar profesionales en el área de la psicología.
	3.- Justificaciones económicas	X		Se sugiere ampliar, no es claro en cuanto a los aportes que hará el egresado de la carrera de acuerdo a las necesidades presentadas.
	4.- Justificaciones político – educativas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		No se definen claramente las necesidades prácticas que demandan de la formación de este profesional.
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		Se recomienda mejorar este apartado, los datos presentados están en relación a la creación del centro como tal. No se estiman datos concretos que permitan entrever el grado de aceptación y necesidad de la carrera mencionada.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.	X		La demanda potencial no ha sido estimada.
	3.- Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	5.- Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6.-	X		Se sugiere mejorar en relación a la carrera propuesta.
	7. Plan de factibilidad/ implementación	1.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	
2.- Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		X		
3.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X		
4.- Plan de inversión / desarrollo		X		
8. Anexos	1. Proyecto de Investigación	X		
	1.1 Instrumentos de Investigación aplicados	X		



	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
--	---	---	--	--

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido ampliamente sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; después de haberse emitido dictamen integrado favorable por cuatro universidades, la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE”

“DICTAMEN No. 1203-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4497-355-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 355, de fecha 17 de mayo de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM”. Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la



Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (USMAH), Dictamen Favorable con observaciones (UNITEC, UPNFM) y Dictamen No Favorable (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras USMAH, UNITEC, UPNFM emiten Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en el dictamen adjunto. Tegucigalpa, 27 de agosto del 2021. UNAH, UPNFM, UNITEC, USMAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM.

Vista la documentación presentada Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), relacionada con la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** La Universidad Cristiana Evangélica “nuevo Milenio (UCENM), es una institución de educación superior dedicada a la formación de profesionales con compromiso de innovación y transformación social, basados en principios y valores cristianos, que contribuyan al desarrollo integral, mediante la docencia, investigación y vinculación nacional internacional, con el uso de tecnologías de última generación y la participación de talento humano de excelencia. **CONSIDERANDO:** La creación y el funcionamiento del Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho fue aprobada el 13 de agosto del 2019. **CONSIDERANDO:** La aprobación y del Plan de Estudio de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura, para la UCENM fue aprobada mediante acuerdo 2599-266-12 del Consejo de Educación Superior, el diecinueve de octubre de 2012. **CONSIDERANDO:**



Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UCENM identificando lo siguiente: Observaciones al documento de Diagnóstico Portada 1. Debe leerse el título: Diagnóstico para la Ampliación de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en el Centro Regional de Juticalpa, Olancho. 2. Actualizar la fecha. Tabla de Contenido 1. Colocar el título del apartado: contenido o Tabla de Contenido (Pág. 2). 2. En la tabla de contenido agregar, Datos Generales. 3. Corregir la numeración en la tabla de contenido ya que en el último capítulo(anexos) se tienen que hacer ajustes. Datos generales 1. Suprimir de la parte superior el nombre del programa, diagnóstico para la ampliación de la oferta académica..., pues esta leyenda ya está especificada en la portada de este mismo documento. 2. Suprimir los requisitos de ingreso, pues estos no van en este apartado. Introducción 1. En la Página 5 en el primer párrafo aparece la sigla FUNDACRES por primera vez, debe desglosarse la sigla. 2. Explicación del Proceso Investigativo, debe ser explicado de forma completa, breve y clara en donde el lector se informe de cómo se realizó, página 7. 3. Explicación de Cómo se presenta el Documento, en la página 9, el párrafo a continuación del título, plantea sobre la creación del Centro Regional de Juticalpa, no de la Ampliación. Contextualización Situacional de Honduras 1. Se desarrolla de las páginas 15 a la 22, completar las citas de las fuentes y actualizar las que sean de más de 5 años de antigüedad. Contextualización de Juticalpa, Olancho 1. De las páginas 38 a la 45, se deben completar las citas de las fuentes y actualizar. 2. En la página 44, en relación con el nivel superior se lee: “Al nivel Superior existen tres centros “al desarrollar el apartado, mencionan más, corregir. Marco Teórico: Justificaciones sociales 1. De las páginas 48 a la 49, completar y actualizar las citas y fuentes Justificaciones económicas 1. De las páginas 50 a la 52, completar y actualizar las citas y fuentes. 2. Toda sigla que se utilice debe llevar su significado. Justificaciones político –educativas 1. De las páginas 52 a la 54, completar y actualizar las citas 2. Toda sigla que se utilice debe llevar su significado. Resultados de la Investigación 1. Metodología de la investigación, debe explicarse cómo se eligió el número de participantes en cada uno de los grupos de población propuestos. Página 64. 2. Toda sigla que se utilice debe llevar su significado, página 65, primer párrafo. 3. Conclusiones y recomendaciones. Estas deben ampliarse ya que están muy pobres y en el caso de las recomendaciones son redundantes. 4. Después del capítulo resultados de la investigación continúa el capítulo de anexos, de acuerdo con el orden presentado en la guía de Educación Superior, sin embargo, este documento de diagnóstico presenta un plan de gestión administrativa y posteriormente los anexos, en ambos apartados se contemplan todos los subapartados indicados en la guía, los cuales corresponden al capítulo de anexos; por lo que se sugiere ordenar el capítulo tal y como se solicita en la guía antes mencionada. Organización administrativa y financiera, incluir dentro del estudio de factibilidad, las fuentes de financiamiento de la inversión para la ampliación de la carrera. Se presenta cuadro de presupuesto para 5 años, no así la solvencia crediticia que respalde la inversión de los primeros 5 años de funcionamiento. Se considera importante actualizar la planta de personal docente y administrativo; ya que algunos títulos no aparecen incorporados a la UNAH. El cuadro de matriz de perfiles académicos no menciona la contratación de docentes a tiempo completo. Es importante mencionar que, de acuerdo con este mismo cuadro, la cantidad de asignaturas que imparte un solo docente es alta, lo que puede resultar antipedagógico. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la



modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, ha enviado la propuesta de solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**, se revisó la documentación verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se recomienda que la justificación social se enfoque en cómo la carrera de Psicología impacta a la sociedad hondureña. * Se recomienda que la justificación económica se enfoque en cómo la como la carrera de Psicología impacta a la economía del país. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple, sin embargo, se recomienda que la justificación social se enfoque en como la carrera de Psicología impacta a la sociedad hondureña.
	Justificaciones económicas	Cumple, sin embargo, se recomienda que la justificación económica se enfoque en como la como la carrera de Psicología impacta a la economía del país.
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Cumple
Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:



Proyecto	AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA CENTRO REGIONAL, JUTICALPA, OLANCHO
Universidad Proponente	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Comisión	Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
Coordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Fecha	16 de agosto de 2021

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA CENTRO REGIONAL, JUTICALPA, OLANCHO. CONSIDERANDO** que la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, envió el documento correspondiente a la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de psicología en el grado académico de licenciatura centro regional, Juticalpa, Olancho. **CONSIDERANDO** que el diagnóstico presentado no presenta ningún tipo de observaciones que puedan influir en la decisión de aprobación. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para la solicitud de **ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de psicología en el grado académico de licenciatura centro regional, Juticalpa, Olancho**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 16 días del mes de agosto de 2021. **PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.**”

Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	x		
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	8. Metodología de la investigación	x		
	9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x		
	10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
	11. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x		
	12. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	13. Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	x		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
Firma Revisión	Razonamiento:			

observación única: Pág.34 primer párrafo se habla de Santa Cruz de Yojoa, cuando se debería hablar de Juticalpa Olancho. **La observación es más de forma que de fondo por tanto no influye en la aprobación. PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”**

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“DICTAMEN Solicitud ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, por este medio, se hace constar que la UCENM ha remitido la Solicitud de Ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado de



Licenciatura en la modalidad presencial para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, la Matriz de Perfiles Docentes para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, y que a solicitud de la UPNFM también remitió el Plan de Estudio de la carrera de Psicología aprobado en el año 2012, se ha verificado que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado observaciones. **Considerando:** Que se ha procedido a la revisión y análisis de los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, por tanto, la UPNFM emite las siguientes observaciones y sugerencias: 1. En relación con los profesionales indicados en la Matriz de Perfiles docentes, es importante que se actualice y que cada docente muestre experticia en el curso a impartir, se ha observado que en muchos casos no hay correspondencia entre la formación del profesional y el curso que impartirá. La planta de profesores descrita en la matriz es escasa y no todos cuentan con el nivel de maestría. No se evidencia una planta de profesores con una cantidad de docentes que le sea posible gestionar todo el Plan de estudios en este nuevo centro universitario. Se solicita actualizar dicha Matriz de Perfiles Docentes, alineando a cada profesional con el curso/cursos a enseñar a partir de su campo de experticia. 2. Se sugiere una visita guiada (recorrido en modalidad virtual) por las instalaciones físicas de UCENM en su Centro Regional ubicado en Juticalpa, Olancho a fin de constatar que posee los recursos indicados en los documentos revisados. 3. Aun cuando, el Plan de estudios de la carrera de Psicología fue aprobado en modalidad presencial, se sugiere considerar la posibilidad de implementar las modalidades semipresencial y virtual, en acuerdo con la naturaleza de los cursos a impartir, tomando en cuenta que los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en el contexto de la pandemia, favorecen nuevas experiencias de formación que en el campo de la Psicología se están implementado a nivel internacional. Por tanto, la UPNFM emite **dictamen favorable con observaciones** y se solicita atender las sugerencias emitidas para realizar un nuevo proceso de revisión. Tegucigalpa, M.D.C., 23 de junio, 2021 M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; dictamen favorable sin observaciones Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN Y PARA EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).

OR-DES-1139-12-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55, 56 y 57 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, para desarrollarse en los centros regionales de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán y Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).**

La Dirección de Educación Superior realizó la revisión de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, guía de verificación de cumplimiento; diagnóstico, plan de estudios, perfiles académicos de docentes y el cumplimiento de la Normativa del Nivel de Educación Superior, que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta la siguiente Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. En Acuerdo No.2599-266-2012 19/10/2012, el Consejo de Educación Superior, **aprueba la Creación y funcionamiento de la carrera de Psicología**, en el grado académico de Licenciatura, a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
2. El Consejo de Educación Superior, **aprueba la Ampliación de Oferta de la carrera de Psicología**, en el grado académico de Licenciatura a centros universitarios de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, mediante los siguientes Acuerdos:
 - Acuerdo No.2908-283-2014, 15/08/2014, Centro Regional de **Tocoa, Colon;**
 - Acuerdo No.2962-287-2014, 14/11/2014, Centro Regional de **La Esperanza, Intibucá;**
 - Acuerdo No.3728-323-2018, 9/03/2018, Centro Asociado **la Entrada, Copán, Copán.**
3. Mediante Acuerdo No. 4096-336-2019, 12/08/2019. El Consejo de Educación Superior, **aprueba la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de Juticalpa, Olancho** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
4. Mediante Acuerdo No. 4263-343-2020, 16/03/2020. El Consejo de Educación Superior, **aprueba la creación y funcionamiento del Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



5. El Consejo de Educación Superior, **admite SOLICITUD de Ampliación de Oferta académica** de la carrera de **Psicología**, en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, para centros universitarios de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), mediante los siguientes Acuerdos:
 - Acuerdo No. 4101-336-2019, 12/08/2019, para el Campus de **Santa Rosa de Copán, Copán**;
 - Acuerdo No.4497-355-2021, 17/05/2021, para el Centro Regional de **Juticalpa, Olancho**.

6. El Consejo Técnico Consultivo, **emite dictámenes a favor de la Ampliación de Oferta académica de la carrera de Psicología**, en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, para los centros universitarios de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM):
 - Dictamen No. 1137-344-2020, 3/08/2020, para el Campus de **Santa Rosa de Copán, Copán**;
 - Dictamen No. 1203-354-2021, 27/08/2021, para el Centro Regional de **Juticalpa, Olancho**.

7. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, 28/09/2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 las cuales fueron ampliadas en junio de 2021 mediante **Acuerdo No. 4405-350-2020, de fecha 17/12/2020**; Estas medidas exoneran a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Por lo tanto, las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con lo pertinente para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente y la aprobación de solicitudes que no cuenten con visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

8. La Dirección de Educación Superior, realizó la revisión del diagnóstico, planta docente y documentos digitales con fotografías, para verificar el cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior, constatando el cumplimiento de la misma y verificando que cuenta con los espacios necesarios para desarrollar la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para los Centros Regionales de Santa Rosa de Copan, Copán y Juticalpa, Olancho, los cuales serán verificados mediante visita de verificación in situ, cuando las condiciones de país, en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, lo permitan.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

Nombre de la Carrera	Psicología
Código:	07
Duración en periodos académicos	11 periodos académicos
Número de períodos al año:	3
Duración del período:	15 semanas
Número de Unidades Valorativas:	200
Número de Asignaturas:	49
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Psicólogo (a)
Grado Académico.	Licenciatura
Fecha de creación de la Carrera	2012 (AC. 2599-266-2012)
Fecha y acuerdos de Petición:	- AC. 4101-336-2019, 12/08/19. Solicitud de Ampliación, Campus de Santa Rosa de Copán, UCENM.



	- AC. 4497-355-2021, 17/05/21. Solicitud de Ampliación, Centro Reg. de Juticalpa, Olancho, UCENM.
Clasificación CINE-2013:	Nivel 6. (Licenciatura) Campo amplio: 03 Ciencias sociales, periodismo e información, Campo específico: 031 Ciencias sociales y del comportamiento, Campo detallado: 0313 Psicología

IV. DIAGNÓSTICO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DESARROLLARSE EN LOS CENTROS REGIONALES DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN Y JUTICALPA, OLANCHO DE LA UCENM.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ha venido desarrollando el Plan de estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura en diferentes centros regionales de la UCENM, ubicados en varias regiones del país, como una necesidad de responder a las demandas requeridas por la sociedad y más aún, con los últimos acontecimientos causados por la situación de pandemia de la Covid-19 y sus variantes, que afecta mundialmente y ha dañado la salud mental de la gente, requiriendo del servicio y atención de profesionales del área de la psicología.

La UCENM, atendiendo la demanda de profesionales de la psicología, tiene a bien, proponer la ampliación de oferta académica para los centros regionales de Santa Rosa de Copán, Copán y Juticalpa, Olancho, lo que permitirá ampliar la cobertura y dar mayor oportunidad de atención en estas zonas donde hay poco acceso a un servicio profesional de esta rama. Esto permitirá la formación de profesionales calificados para atender a una población que requiera del servicio en salud mental, como en industrias, centros educativos, centros de salud, hospitales, ONGs, entre otras.

Para ello, la UCENM se apoya en un estudio diagnóstico, realizado para sustentar la propuesta presentada ante el Consejo de Educación Superior de Honduras.

4.1 Resultados de la investigación para la Ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en Santa de Rosa de Copán, Copán y Juticalpa, Olancho.

La investigación realizada por la UCENM, recoge un análisis diagnóstico, para la validación de la propuesta de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, valiéndose de la participación de actores claves, los futuros aspirantes (estudiantes de último año de secundaria) y posibles empleadores (representantes de las diversas instituciones o empresas de la comunidad), de los municipios y lugares aledaños.

La técnica de recopilación de datos fue a través de encuesta, entrevista directa y en línea,

4.1.1 Muestra poblacional para la ampliación Centro de Santa Rosa de Copán y Juticalpa, Olancho.

Santa Rosa de Copán, Copán,

La muestra poblacional en Santa Rosa de Copán, Copán, fue de 180 estudiantes de Educación Media de último año, de 3 Institutos de la localidad (Instituto oficial Álvaro Contreras, Instituto Católico Santa Rosa y el Instituto oficial Santo Domingo Savio), para la aplicación de la encuesta.

A un 60% les interesa estudiar la carrera de la licenciatura en Psicología.

Triangulación de muestra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Licenciatura en Derecho.	75%
Licenciatura en Psicología.	60%
Técnico en Laboratorio Clínico	45%
Total	180%

- Se aplicó un instrumento a 15 posibles empleadores de las diferentes instituciones de Santa Rosa de Copán. El 100% de los encuestados, consideran que en el país se deben ofertar carreras relacionadas con la Psicología, ya que esta ciencia cumple un papel muy importante en desarrollo de la salud mental del ser humano, permitiendo una mejor adaptación e inserción de las personas en la sociedad actual.

Juticalpa, Olancho,

- La muestra poblacional fue de 190 aspirantes de los distintos centros de educación media de la localidad y 30 posibles empleadores.
- De los 190 aspirantes encuestados el 58% (110) prefieren la modalidad de educación presencial.
- Respecto a las opciones de estudio, solo el 23% (45/190), le gustaría estudiar la carrera de Psicología, estando en segundo lugar de las opciones presentadas, según se describe:

De los 190 aspirantes encuestados 54 consideran estudiar en el área de Administración, 43 Área de la salud, 45 Área de Psicología y Derecho, 33 en el Área de Ingeniería, 15% en el Área Marítima y 10 Área de educación.

Institutos de Juticalpa, Olancho a los que se les aplicó encuesta.

N.	Nombre del instituto	Ubicación	Encuestas aplicadas
1	Instituto la fraternidad	Juticalpa, Olancho	31
2	Instituto Privado Juticalpa	Juticalpa, Olancho	17
3	Instituto Oscar A. Flores	Juticalpa, Olancho	18
4	Castlevania	Juticalpa, Olancho	19
5	Instituto San José	Juticalpa, Olancho	18
6	Helen Luce	Juticalpa, Olancho	19
7	Santa Clara	Juticalpa, Olancho	17
8	Amor Viviente.	Juticalpa, Olancho	18
9	Jehová Jired	Juticalpa, Olancho	16
TOTAL			190

4.2.2 Problemas que podrían ser resueltos con el servicio de los Psicología, según los empleadores:

- Mejorar la calidad de vida a nivel de salud emocional.
- Fortalecimiento a los departamentos de recursos humanos en la selección, evaluación y orientación de personal.
- Capacitación de formación y desarrollo del talento humano en los climas organizacionales.
- Contribuir a las estrategias de reducción de estrés laboral y servicio al cliente.
- Medición de marketing y comportamiento del consumidor, el profesional de psicología, en esta área se lleva a cabo un trabajo más interdisciplinar con profesionales de publicidad y marketing. Se podrá evaluar el impacto que el logo o el lema de la empresa tendrían en la elección del consumidor para optar o no por ser un producto.



- Mejorar las condiciones de trabajo y salud.

4.2.3 Aportes que podrían dar los profesionales de la Psicología al futuro del país, según los empleadores.

- La Atención Primaria, en Salud Mental requiere de alguna manera cambiar de paradigma en la medida en que esta estrategia supone trabajar conjuntamente en los equipos interdisciplinarios.
- Proveer y mantener ambientes saludables, incluyendo las respuestas a las emergencias en salud pública.
- Los principios que se trabajan están orientados tanto al paciente como a la comunidad y a la población
- Planificación y ejecución de estrategias de promoción y prevención: Diseña y ejecuta con la participación del equipo interdisciplinar, planes que promueven la salud mental, la calidad de vida y el bienestar de los individuos, grupos y comunidades, así como la prevención de problemas psicológicos y sociales, en el marco de las políticas públicas.
- Diseña y ejecuta planes y acciones integrales de intervención de acuerdo con los planifica.
- Diseña y ejecuta planes de intervención psicológica, en el proceso de recuperación de la salud mental.
- Dominio de Competencia Criterios de Desempeño resultados de la evaluación y necesidades en salud mental de los individuos, grupos y comunidades.

4.2.4 Áreas de trabajo de la psicología en que se puede desempeñar este profesional.

Según la opinión de las personas encuestadas en relación a las áreas de trabajo en las que un psicólogo puede desempeñarse, ellos respondieron lo siguiente:

- 15% En áreas clínicas, hospitales, clínicas de materno infantil, juzgados de paz, de familia y niñez.
- 13% En áreas educativas laborales, centros educativos en los niveles de básica, media, universitaria, en los departamentos de orientación educativa,
- 11% Área laboral departamentos de recursos humanos de las diferentes empresas.
- 12% Áreas sociales comunitarias, organizaciones no gubernamentales, corporaciones municipales y programas de desarrollo social.

Los posibles empleadores, consideran que el 100% de los profesionales serían aceptados y contratados y como representantes de empresas estarían dispuestos en firmar carta de intenciones con UCENM para fortalecimiento de la carrera de Psicología.

4.3 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios.

Según Consultora Internacional de UNICEF, Nidia Quiroz, aseguró que, a su juicio personal, la formación de psicólogos es mucho más importante y urgente para la humanidad que cualquier otra carrera en el mundo, ya que los psicólogos se encargan de construir y edificar personas, labor que es extremadamente difícil, el trabajo de los psicólogos es uno de los más complicados y es ahí cuando se introduce a los problemas del país. (UNAH, 2016)

Honduras es un país con muchos problemas sociales como ser las pandillas, violencia y las constantes muertes de personas, problemáticas donde puede intervenir un psicólogo, estas fueron las palabras de Quiroz, para entrar en el contexto hondureño, en donde aseveró que los problemas sociales que enfrente la nación deben ser estudiados y afrontados con humanismo al punto de que los pacientes que sufren de estos flagelos sientan que el problema es de ambos, de ellos como de los psicólogos.

Estudiar psicología en un país como Honduras demanda de un gran esfuerzo y conocimiento del país, explicó la expositora en donde expuso que los problemas van pasando de generación en generación por la falta de interés y capacitación, seguidamente puso el ejemplo de que la presente generación es la más afectada. (UNAH, 2016)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



Otro referente a través del cual se puede derivar la demanda de esta carrera, son los datos de matrícula que se presentan en las otras universidades del país, datos que, a través de la Dirección de Educación Superior, para el año 2018 se muestran en la siguiente tabla: (Honduras en cifras, 2016).

Población estudiantil año 2018, según universidad
Carrera de Psicología

No	UNIVERSIDAD	2018
1	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)	120
2	Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)	110
3	Universidad Tecnológica Centro Americana (UNITEC)	142
4	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	327
5	Universidad Católica de Honduras (UNICAH)	185
Total		884

Fuente: UCENM

4.3.1 Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área de la Psicología.

Entre los años 2016-2018, en el país, se han Colegiado 3,962 nuevos profesionales en la Carrera de psicología tal como lo muestra el cuadro siguiente: (Honduras en cifras, 2016).

PROFESIONALES COLEGIADOS	2016	2017	2018
Profesionales Colegiados			
Abogados y Licenciados en Derecho	20,246	21,500	22,884
Administradores de Empresas	2,852	3,034	3,205
Arquitectos	1,620	1,725	1,845
Cirujanos Dentistas	3,588	4,319	4,719
Contadores Públicos	2,799	2,985	3,145
COLPROSUMAH	79,924	83,079	83,860
COPEMH	26,065	26,901	27,291
COPRUMH	31,718	32,822	33,629
Economistas	1,648	1,694	1,715
Enfermeras Profesionales	3,194	3,350	3,859
Farmacéuticos	4,544	4,740	4,951
Ingenieros Agrónomos	1,753	1,880	1,914
Ingenieros Civiles	6,132	6,614	6,967
Ingenieros Forestales	386	394	401
Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos	3,668	3,797	3,988
Médicos	15,310	16,466	18,132
Médicos Veterinarios	246	262	269
Microbiólogos y Químicos Clínicos	1,006	1,113	1,271
Pedagogos	1,709	1,963	2,284
Periodistas	1,593	1,616	1,662
Peritos Mercantiles	7,720	6,198	5,978
PRICPHMA	16,598	17,430	17,989
Profesionales en Ciencias Agrícolas	5,516	5,631	5,713
Psicólogos	2,979	3,393	3,962
Trabajadores Sociales	1,225	1,246	1,286

Fuente: UCENM

Oferta Académica de la Licenciatura en Psicología a Nivel Nacional.

Según la investigación realizada por la UCENM, solo existen cinco universidades que ofertan la licenciatura en psicología, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Cristiana de Honduras y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, cada una de estas instituciones tienen el Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior.

4.3.2 Proyección de Matrícula

Proyección de matrículas de la carrera de Psicología en el Centro Regional en Santa Rosa de Copán



AÑO	Número de estudiantes Carrera de Psicología	Proyección	Aumento de matrícula II Periodo	Acumulado II Periodo	Aumento de matrícula II Periodo	Acumulado III Periodo
1	50	20	10	60	12	72
2	72	21	15	87	18	105
3	105	22	23	129	28	157
4	157	23	36	193	44	237
5	237	25	59	297	74	371

Fuente: UCENM

Se ha realizado la proyección de los aspirantes de la carrera de psicología, en relación a un incremento de un 1% anual en los primeros cinco años de implementación de la carrera.

La idea de la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, surge con el propósito de dar respuesta a las necesidades de la salud mental de la población, formando profesionales con altos estándares de calidad científica y tecnológica y práctica en el área de Psicología y más con los problemas psicosociales que ha afectado a la población debido a la pandemia de la Covid-19.

4.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.

Conocer el comportamiento, los actos, y el modo de ser del ser humano, se vinculan la psicología con las ciencias sociales. De igual modo su finalidad incluye el estudio e identificación de lo que afecta tal comportamiento identificándolas necesidades del individuo, lo que se desea obtener, su pensar, entre otras cosas más.

Aportes de la Psicología a la sociedad moderna.

Entre los problemas actuales que estudia la psicología se encuentran:

- Trastornos depresivos, trastorno bipolar, trastornos del sueño, adicciones, baja autoestima y embarazos no deseados.

4.5 Mercado Laboral de los Profesionales Egresados

El egresado de esta carrera podrá desempeñarse en:

- Empresas públicas y privadas
- Instituciones educativas públicas y privadas.
- Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales
- Centros de rehabilitación y de desarrollo, incluyendo psicología forense, investigaciones sobre VIH/SIDA, delincuencia, violencia doméstica.
- Práctica privada en consultorías, evaluaciones psicológicas, terapias y consejería individual y familiar.
- Atención a niños, adolescentes y adultos.

En el marco de la Covid-19, han aumentado los casos que demandan servicios de un especialista de la psicología para atender a una población enferma con problemas de salud mental, generado por pandemia, además de las secuelas que ésta provoca en la contagiada por el virus. Por tal razón, la UCENM, consciente de la realidad y del bienestar social, se propone la ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en los diferentes centros regionales legalmente aprobados por el Consejo de Educación Superior, como una salida de atención ante la crisis de nivel mundial.

Los resultados obtenidos en la investigación reflejaron que es factible la ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en las ciudades de Santa Rosa de Copán y Juticalpa, Olancho, para satisfacer las necesidades de orden prioritario de la población.



V. RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN LOS CENTROS REGIONALES DE SANTA ROSA DE COPÁN Y JUTICALPA, OLANCHO DE LA UCENM.

La UCENM cuenta con el recurso humano (docentes y administrativo), recursos financieros y las capacidades instaladas incluyendo los espacios especializados para desarrollar el funcionamiento de la ampliación de oferta para Santa Rosa de Copán y Juticalpa, Olancho.

5.1. Recurso Humano propuesto para la carrera de Psicología, campus de Santa Rosa de Copán, Copán y Juticalpa, Olancho:

La UCENM presenta una propuesta de perfiles docente para desarrollar la carrera de Psicología, en el grado académico de licenciatura, para los dos centros regionales, después de revisar y analizar la tabla de perfiles docentes y las evidencias que lo respaldan, es pertinente y coherente con el campo profesional y áreas de formación disciplinar, están debidamente capacitados y con experiencia mayor a 3 años.

El 100% de los docentes tienen el grado mínimo de licenciatura, de los cuales un buen porcentaje cuentan con estudios de posgrado, para Santa Rosa de Copán se postulan un 25% y un 60% para Juticalpa, Olancho. **(Ver matriz de docentes en anexos).**



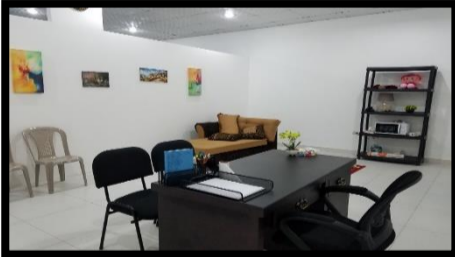
A continuación, se muestra resumen de los docentes de la carrera de Psicología por áreas de formación y porcentaje por Centro Regional (Santa Rosa de Copán y Juticalpa, Olancho):

Docentes de Psicología, Santa Rosa de Copán		
Áreas de Formación Académica	No. de Docentes	%
Psicología / Especialidad (1, Mae)	10	62.5
Ingeniero Agrónomo /Agricultura Sostenible (1, Mae)	1	6.25
Formación General (Historia, Social y Cultural, Letras y Lenguas Inglés, Ciencias SS., Educación Física, CC. Religiosas /Filosofía, Teólogo, Bibliotecología (2, Mae)	5	31.25
Total	16	100%
Con estudios de Posgrados	4	25.0%

Docentes de Psicología, Juticalpa, Olancho		
Áreas de Formación Académica	No. de Docentes	%
Psicología / (4, Mae)	7	46.6
Ingeniero Industrial /Gestión de Proyectos (1, Mae)	1	6.7
Nuevas Tecnologías aplicación a la Educación (1, Mae)	1	6.7
Estadística / Administración de Empresas (1, Mae)	1	6.7
Formación General (Lenguas Extranjeras, Ciencias SS., Historia, Letras, CC. Religiosas /Filosofía, Teólogo, Bibliotecología, Matemáticas, Biología (2, Mae)	5	33.3
Total	16	100%
Con estudios de Posgrados	9	60.0%



5.2 Evidencias gráficas de la infraestructura disponible para desarrollar la carrera de Psicología en Santa Rosa de Copán y Juticalpa, Olancho.

UCENM Santa Rosa de Copán		
		
CR. Santa Rosa de Copán	Oficinas administrativas	Sala de maestros
		
		
Salones de clases, climatizadas	Salones y aulas (2do. Piso)	Sala de juicios orales
		
Laboratorio de computo	Biblioteca	Laboratorio de Química
		
Clínicas Psicológicas	Clínicas Psicológicas	
		Cámara Gesell
UCENM Juticalpa, Olancho		
		
CR. Juticalpa, Olancho	Oficinas administrativas	Sala de maestros



5.3 Plan de inversión y desarrollo

La UCENM, proponen un Plan de gestión administrativa del Centro Regional de Santa Rosa de Copán y Juticalpa Olancho, el cual será desarrollado y agilizado una vez se le apruebe la ampliación de la oferta académica y será ejecutado por las Vicerrectorías Académica y Administrativa de la UCENM.

La responsabilidad del funcionamiento académico del Centro Regional, dependerá de la Dirección Académica Regional.

Plan de gestión administrativa y financiera para desarrollar la carrera.

N.	Estrategias/Académicas Financieras	Responsables	Tiempo de duración
1	Realización de campaña de comunicación	Vicerrectoría Académica	Una vez aprobado el Centro Regional por El Consejo de Educación Superior
2	Contratación de profesionales académicos, administrativos.	Dirección de Recursos Humanos	Una vez aprobado el Centro Regional por El Consejo de Educación Superior
3	Realización de solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras a desarrollar.	Dirección Curricular	Una vez aprobado el Centro Regional por El Consejo de Educación Superior
Estrategias Financieras			
4	Gestión de las compras bibliográficas de cada una de las asignaturas de los planes de estudio a desarrollar.	Vicerrectorías Académicas, Administrativa	Una vez aprobado el Centro Regional por El Consejo de Educación Superior
5	Acondicionamiento de las aulas	Vicerrectorías Académicas, Administrativa	Una vez aprobado el Centro Regional por El Consejo de Educación Superior
Estrategias de monitoreo evaluación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



6	Evaluación y monitoreo de carreras.	Dirección Docente	Permanente
---	-------------------------------------	----------------------	------------

Además, la UCENM, cuenta con los recursos financieros necesarios para desarrollar la ampliación de la carrera, el cual puede evidenciarse en el documento del Diagnóstico para cada uno de los centros que se propone la ampliación. También, cuenta con una serie de convenios suscritos y carta de intenciones con instituciones nacionales y extranjeras, con el propósito de establecer conjuntamente los medios necesarios para la cooperación interinstitucional, uniendo esfuerzos para la transformación del sistema y la humanidad.

Por lo tanto, se considera que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, cuenta con los recursos necesarios para desarrollar la Ampliación del plan de estudios de la carrera de Psicología en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán y Juticalpa, Olancho.

VI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

6.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido ampliamente sobre las solicitudes de Ampliación de la Oferta Académica para la carrera de **Psicología**, en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán y para el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, por lo que, a través de los dictámenes No. **1137-344-2020**, 3/08/2020 (Campus **Santa Rosa de Copán, Copán**) y No. **1203-354-2021**, 27/08/2021 (**C.R. Juticalpa, Olancho**), el Consejo Técnico Consultivo **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior lo siguientes:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, **para la ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán**; después de haberse emitido dictamen integrado favorable por cuatro universidades, la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, **ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho**; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; dictamen favorable sin observaciones Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
3. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

6.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del diagnóstico, perfiles docentes y documentos digitales con fotografías, para verificar el cumplimiento de la normativa del Nivel
ACTA CES-263 ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2021



de Educación Superior, constatando el cumplimiento de la misma y verificando que cuenta con los espacios necesarios para desarrollar la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para los campus que se solicitan, también, se revisó el cumplimiento de las observaciones dadas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo, siendo incorporadas de conformidad.

Se revisó y analizó la propuesta docente de cada uno de los centros, con la documentación que la sustenta (currículos), y puede observarse que es necesario fortalecer los docentes con posgrados en el áreas específicas de la psicología.

VII. CONCLUSIONES

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, con la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, para desarrollarse en los centros regionales de Santa Rosa de Copán, Copán y Juticalpa, Olancho, presenta una buena oportunidad para los egresados de esta carrera, ya que la gente, el medio y con lo de la pandemia de la Covid-19, la salud mental ha sido afectada, por lo que se demanda mucho del servicio de profesionales de la psicología para tratar la salud mental. Considerando que es conveniente que para esas zonas a donde lo solicitan, no hay mucho acceso a los servicios profesionales, por lo que puede haber la opción de los psicólogos.
2. El diagnóstico y la documentación presentada por la UCENM, fue revisada y analizada de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **Además, se revisó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas por los miembros de la comisión del Consejo Técnico Consultivo y las dadas por la Dirección de Educación Superior.**
3. La UCENM, cuenta con los recursos de infraestructura, recursos económicos, talento humano y convenios, para desarrollar la Ampliación de la carrera de Psicología en los centros regionales de Santa Rosa de Copán y Juticalpa, Olancho.

VIII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de **Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, para desarrollarse en los Centros Regionales de Santa Rosa de Copán, Copán y Juticalpa, Olancho** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ya que se evidencia que cuentan con los recursos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la carrera en ambos Centros Regionales, **cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Dirección de Educación Superior y de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo**, todo en coherencia con los requisitos de la Normativa de El Nivel de Educación Superior Honduras.
2. Instruir a la UCENM, el fortalecimiento de la planta docente con profesionales que ostenten estudios de posgrado en las áreas específicas de la Psicología.
3. Instruir a la Dirección de Educación Superior, el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, o conforme a lo establecido en el **Acuerdo, No.4516-356-2021** del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante** el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 03 de diciembre de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

Sara Ramos/Marlon Torres Sierra

IX. ANEXOS

1. RECURSO HUMANO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN SANTA ROSA DE COPÁN Y JUTICALPA. OLANCHO DE LA UCENM

1.1 Centro Regional Santa Rosa de Copán, Copán

RECURSO DOCENTE Carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, Centro Regional Santa Rosa de Copán, Copán, UCENM								
N.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-	Estudios Posgrado	Asignatura a Impartir	Validación de Estudios (Títulos)*	No. ID/ Colegiación	Experiencia Docencia en el N.E.S.	Formación Pedagógica
1	Ivett Carolina Girón Erazo	Lic. en Psicología - UNAH		Psicología General, Ética del Psicólogo. Orientación e intervención psicoeducativa.		413198700307	Docente de Psicología UCENM	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior UPNFM
2	Gabriela Eunice Ardón Jiménez	Lic. en Historia - UNAH	Pasante de la Mae. en Historia Social y Cultural - UNAH	Historia de Honduras	UNAH – RT. 049, Fol. 005 Tm. IX, 2016	0408-1992-00120	Docente Historia de Honduras. UCENM y UNAH	Formación Continua Dirección de Docencia de Metodología para la Enseñanza Semipresencial UNED UCENM
3	Karla Mariela Ramírez	Lic. en Psicología - UNICAH		Psicóloga del Aprendizaje, Tratamiento Psicológico del adolescente.	UNICAH. RT-04909. F.315. T. LXII, 2016	0401-1982-01445	Docente UCENM	Diplomado en Educación Superior en UPNFM, Santa Rosa de Copan, 2016.
4	Fátima Gabriela Pineda	Licenciado en Letras y lenguas Ingles - UPNFM		Español, Ingles I y II	No evidencia	1401-1995-00052	Docente UCENM.	SI
5	Carla Patricia Lara Orellana	Lic. en Psicología - UNAH		Bases Biológicas del Comportamiento I, II Teoría de la personalidad I y II. Psicología Social		401197702049 C- 08-1021	Docente de la Fac.de Psicología en UNICAH. Docente de Bases Biológicas del Comport. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
6	Merary Xiomara García Hernández	Lic. en Psicología - UNICAH		Escuelas Psicológicas, Psicología Educativa I, Psicología del Trabajo Tratamiento psicológico del niño.	No evidencia	410-1978-01029 C-12-1552	Docente de la carrera de Psicología en UCENM	Diplomado en Psicología Forense. Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RECURSO DOCENTE Carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, Centro Regional Santa Rosa de Copán, Copán, UCENM								
N.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-	Estudios Posgrado	Asignatura a Impartir	Validación de Estudios (Títulos)*	No. ID/ Colegiación	Experiencia Docencia en el N.E.S.	Formación Pedagógica
7	Gabriela María Rivas Chinchilla	Lic. en Psicología - UNICAH		Psicología del Desarrollo I, Psicología Comunitaria I, Psicología Comunitaria II, Teoría y Técnica de la Entrevista	No evidencia	0401-1993-01289	Docente de las clases de Psicología del Desarrollo en UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
8	Lesvia Sagrario Ramírez Ramos	Lic. en Psicología - UNAH	Mae. en Psicología con orient. Clínico Familiar UNICAH-Campus Santa Rosa de Lima	Evaluación Psicológica I, Tratamiento Psicológico Práctica Profesional Supervisada	RT. 00619, FI. 335, TM. XXXVI, 2015	031919740 0132 / C-08-988	Docente de la facultad de Psicología en UNICAH. Docente de UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
9	Marvin Javier López Romero	Lic. en Psicología - UNICAH		Psicometría I y II, Psicología Social I, Psicología de la Organización, Técnicas y Métodos Estadísticos para las Ciencias Sociales	RT-25059-08-12. F.088.T. LI, 2012	0401-1987-01019	Docente en la carrera de Psicología en UCENM	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior UPNFM
10	Héctor Enrique Vargas Mata	Lic. en Psicología - UNICAH		Psicología del Comportamiento Anormal I, Psicología Educativa II, Psicología del Comportamiento Anormal II	RT 00500	0401-1962-00549 C-13-1761	Docente de la facultad de Psicología en UNICAH y UCRISH	Formación Continua Dirección de Doc.de UCENM. Diplomado en Psicología Forense, Especialista Peruana, marzo 2014
11	José Williams Portillo Rodríguez	Lic. en Psicología - UNAH		Psicodiagnóstico, Técnicas Projectivas II, Desadaptación Social.		0801-1967-04404 / C-01-593	Docente en UMH, UPNFM y UCRISH	si
12	Mario Concepción Veliz Antúnez	Lic. en Ciencias Religiosas con énfasis en Filosofía, Lic. Teólogo -SMNSS	Mae. en Bibliotecología - UPNFM	Filosofía y Electiva humanidades.	Nº 15669 Folio 168 Tomo XXXLL, 2010 (Lic) N/E-Mae.		Docente UCENM	Diplomados: -Gestión de Proyectos- UNICAH. -Formación Pedagógica en Educación Sup.- UPNFM. -Form Docente en Enfoque de Competencia sUPNFM
13	Erik Domingo Leiva	Lic. En Educación Física con Orientación en Docencia -UPNFM		Electiva Arte y Deporte.	No evidencia		Docente UCENM	Si
14	Francia del Carmen Torres García	Lic. En Ciencias Sociales - UPNFM		Sociología	RT. 00971. F 377. T. LIV	C-No 51547 AF. 25686	Si	SI
15	Iris Donaire	Lic. En Psicología - UCHISH		Técnicas Projectivas I Prácticas Clínicas	RT. 356. F. 20. T. I	C-No.15-2209	Docente UCENM	Diplomado en educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

RECURSO DOCENTE Carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, Centro Regional Santa Rosa de Copán, Copán, UCENM								
N.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-	Estudios Posgrado	Asignatura a Impartir	Validación de Estudios (Títulos)*	No. ID/ Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
				Prácticas Educativas				superior - UCHRISH
16	Kevin J. Mejía	Ing. Agrónomo – UCLV-Cuba	MSc. Agricultura Sostenible UCLV-Cuba	Electiva de Ciencias Naturales	No se evidencia		Docente UCENM	si

1.2 Centro Regional de Juticalpa, Olancho

RECURSO DOCENTE Carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, Centro Regional de Juticalpa, Olancho									
N.	Nombre del Docente	Estudios Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.	Asignatura a Impartir
				Recon	Incorp				
1	José Napoleón Reyes Martínez	Lic. En Psicología con orientación Empresarial – Univ. Com. Houston (USA- inicio carrera) UNITEC	Master en Psicología Educativa – UNICAH (NE Título)	UNAH N° 06791 Folio 007 Tomo XLIX – Lic.		C-16-2655	9 años de experiencia UNICAH, UNITEC, Experiencia laboral de Psicólogo de las FF.AA. de Honduras,	Si	Psicología comunitaria II, Evaluación psicológica II, Psicometría II.
2	Héctor Danilo Martínez Aceituno	Lic. En Psicología - UNAH	Master en Educación Superior – UNAH Máster en Teología - UNICAH	N° 054 Folio 054 Tomo XVIII		C-00-545	15 años de experiencia Docente y Director de Unidad Bienestar Universitaria- UNICAH	-Diplomado en Prevención de Problemáticas Psicosociales en el ámbito universitario y comunitario, con énfasis en Adicciones-Fundación Univ. Luis Amigo Argentina -Diplomado en Investigación Científica, UNICAH. -Diplomado en Pedagogía-UNICAH. -Diplomado en Familia, UNICAH	Organización e intervención Psicoeducativa. Psicología educativa I, Psicología educativa II.
3	Glenda Consuelo Figueroa Ponce	Lic. En Psicología - UCENM		N° 06082 Folio 144 Tomo LXXIX, 2017		C-17-3308	8 años de experiencia	Sí	Psicología Teoría de la personalidad I, Psicología del desarrollo I, Psicología del desarrollo II



RECURSO DOCENTE									
Carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, Centro Regional de Juticalpa, Olancho									
N.	Nombre del Docente	Estudios Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.	Asignatura a Impartir
				Recon	Incorp				
4	Carmen Guadalupe Cardona Meza	Lic. En Psicología - UNICAH	Cursando Maestría en Psicología Clínica (No se evidencia)	Nº 04692 Folio 91 Tomo XCV, 2018		C-18-3744	4 años de experiencia En el área de la Psicología.	-Diplomado en educación superior UCENM. -Diplomado en inglés para la Comunidad Internacional, UNICAH. -Diplomado en Gestión de la Calidad Total	Psicometría II, Psicología comunitaria I, Evaluación psicológica I.
5	Emilia Judith Coleman Archaga	Lic. En Psicología - UCENM		Nº 00427 Folio 326 Tomo LXXXVI		18-3704	4 años de experiencia UCENM	-Diplomado en educación superior UCENM.	Psicología educativa I, Evaluación psicológica II, Tratamiento psicológico, Psicodiagnóstico.
6	Franklin Baca	Licenciado en lenguas extranjeras - UNAH	Master en Psicología Educativa -UNICAH	UNAH Nº 054 Folio054 Tomo IX			10 años de experiencia UPNFM, UMH	En formación continua	Inglés I Inglés II
7	Glenda Rosario Ramos	Licenciada en Ciencias Sociales - UPNFM	Master en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación -Univ. Autónoma de Barcelona-ESPAÑA	RT-7535-12-2004 Folio. 034, 2005 (Lic.)		COMP EH 12572	12 años de experiencia UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM	Técnicas y métodos estadísticos para las ciencias sociales, Sociología.
8	Mirian Raquel Zapata Contreras	Ing. Industrial- UNICAH	Maestrante en Gestión de Proyectos (fase de tesis, presenta evidencia)	En proceso			4 años de experiencia UCENM	Diplomado en educación superior UCENM	Ética empresarial. Metodología de la investigación.
9	Ángela María Borjas Munguía	Profesora de Educación media en Letras, con orient. en Literatura - UPNFM		Nº 13748 Folio 248 Tomo XXIX, 2015		2501844	7 años de experiencia	Diplomado en educación superior UCENM, -Diplomado de Inglés FUNDAUPN	Español
10	Dante Armando Elías Arriaga	Licenciado en Estadística – Univ. Nacional de Trujillo, Perú	Maestría en Administración de Empresas - USAP		Nº 07191 Folio 407 Tomo XLIX (Lic.) Se evid. Mae.		9 años de experiencia USAP, UTH	Diplomada de formación pedagógica de educación superior UPNFM	Estadística calculo II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

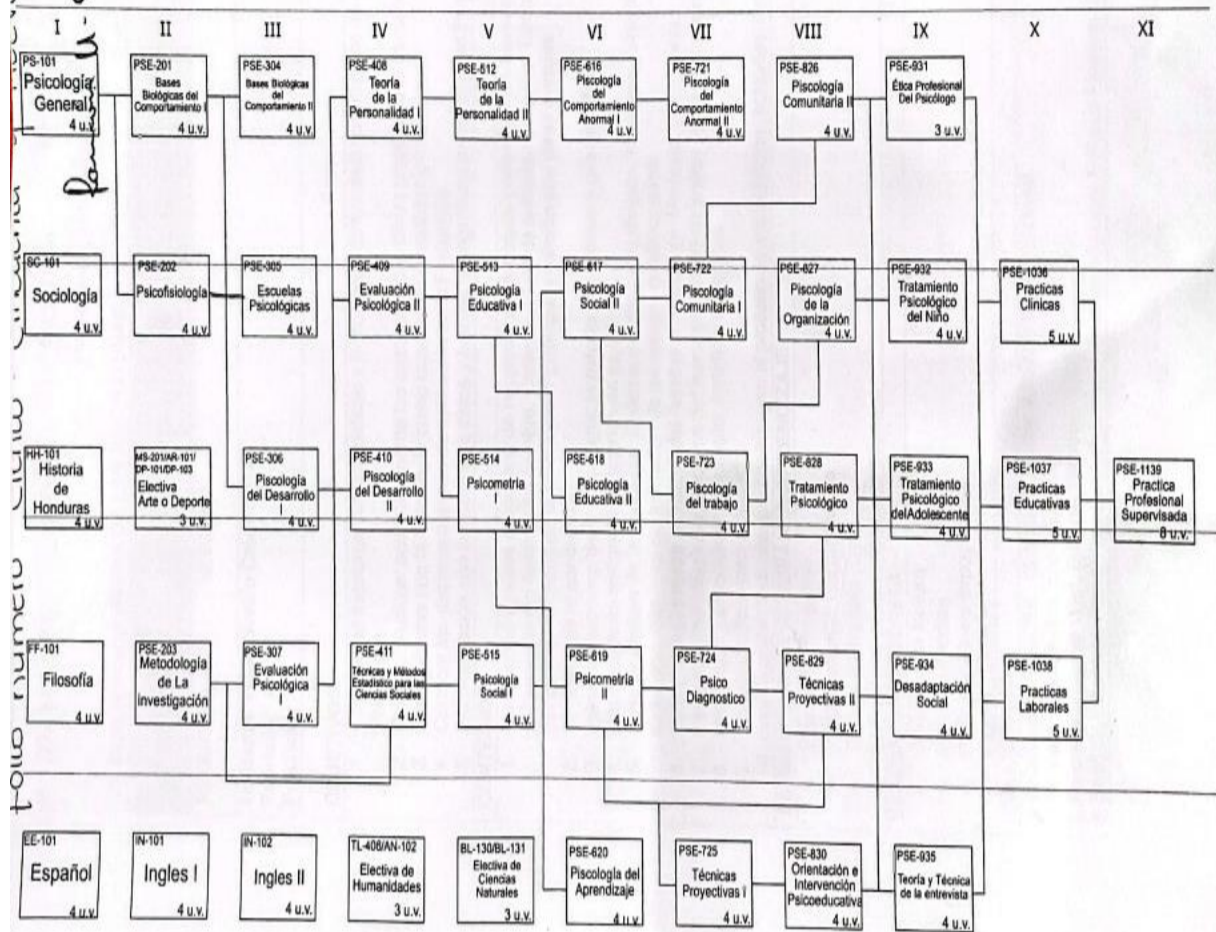
RECURSO DOCENTE									
Carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, Centro Regional de Juticalpa, Olancho									
N.	Nombre del Docente	Estudios Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.	Asignatura a Impartir
				Recon	Incorp				
11	Roger Bertrán Martínez García	Licenciatura en Historia - UNAH	Mae. Metodología de la Investigación Económica y Social (Constancia de Egresado) - UNAH	UNAH			5 años de experiencia UCENM	Formación continua	Historia de Honduras
12	Mario Concepción Veliz Antúnez	Licenciado en ciencias religiosas con énfasis en filosofía - SMNSS	Maestría en Bibliotecología - (Constancia de Egreso) UPNFM	Nº 15669 Folio 168 Tomo XXXLL			9 años de experiencia	Diplomada de formación pedagógica de educación superior UPNFM	Filosofía. Ética cristiana.
13	Joel Jonathan Gonzales Zelaya	Licenciado en Matemáticas - UNAH		UNAH			5 años de experiencia CRAED-LEC, UNAH-VS, UCENM	Diplomado en educación superior UCENM	Matemáticas
14	Bayra Alejandra Díaz Canales	Licenciada en Biología - UNAH		UNAH			4 años de experiencia UCENM	En formación continua	Educación ambiental
15	Leda Vanessa Salmerón Martínez	Licenciada en psicología - UNAH	Especialidad en Entornos Virtuales de Aprendizaje (pasante)	UNAH			5 años de experiencia CRAED – Progreso UNAH-VS	-Diplomado en educación superior -En Intervención de casos en Psicología Educativa. -Curso de postgrado en Terapia Racional Emotiva Cognitivo Conductual	Psicología del aprendizaje, Psicología de la organización Escuelas psicológicas

9.2. Flujograma de la carrera



Carrera de Psicología
 Flujograma
 Periodos académicos

Salgado P.



”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4655-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, fue aprobado mediante acuerdo No. 2599-266-2012, de fecha 19 de octubre de 2012. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento del **Centro Regional de Juticalpa, Olancho** mediante Acuerdo No. 4096-336-2019, de fecha 12 de agosto de 2019 y mediante Acuerdo No. 4096-336-2019, de fecha 12 de agosto de 2019 el **Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán**, ambos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de **Ampliación de Oferta académica** de la carrera de **Psicología**, en el grado académico de Licenciatura, para la modalidad presencial, mediante el acuerdo No. 4101-336-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, para el Campus de **Santa Rosa de Copán, Copán** y mediante acuerdo No.4497-355-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, para el Centro Regional de **Juticalpa, Olancho**, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1137-344-2020, 1203-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1139-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial,



para desarrollarse en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán y para el Centro de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, con la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, para desarrollarse en los centros regionales de Santa Rosa de Copán, Copán y Juticalpa, Olancho, presenta una buena oportunidad para los egresados de esta carrera, ya que la gente, el medio y con lo de la pandemia de la Covid-19, la salud mental ha sido afectada, por lo que se demanda mucho del servicio de profesionales de la psicología para tratar la salud mental. Considerando que es conveniente que para esas zonas a donde lo solicitan, no hay mucho acceso a los servicios profesionales, por lo que puede haber la opción de los psicólogos. **CONSIDERANDO:** Que el diagnóstico y la documentación presentada por la UCENM, fue revisada y analizada de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **Además, se revisó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas por los miembros de la comisión del Consejo Técnico Consultivo y las dadas por la Dirección de Educación Superior.** **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, cuenta con los recursos de infraestructura, recursos económicos, talento humano y convenios, para desarrollar la Ampliación de la carrera de Psicología en los centros regionales de Santa Rosa de Copán y Juticalpa, Olancho. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1137-344-2020, 1203-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1139-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial, para desarrollarse en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán y para el Centro de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **SEGUNDO:** Aprobar la **Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, para desarrollarse en los Centros Regionales de Santa Rosa de Copán, Copán y Juticalpa, Olancho** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ya que se evidencia que cuentan con los recursos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la carrera en ambos Centros Regionales, **cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Dirección de Educación Superior y de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo**, todo en coherencia con los requisitos de la Normativa de El Nivel de Educación Superior Honduras. **TERCERO:** Se instruye a la UCENM, fortalecer la planta docente con profesionales que ostenten estudios de posgrado en las áreas específicas de la Psicología. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, o conforme a lo establecido en el **Acuerdo, No.4516-356-2021** del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás.** **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.885-315-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-



DES-1140-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. ESTA OPINIÓN RAZONADA APLICA PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 885-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3604-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de octubre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Proyecto	DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL
Universidad	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR
Comisión	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	24 de noviembre del 2017

La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de dar cumplimiento a la revisión y análisis de los documentos correspondientes a la **Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual** y así emitir Dictamen. Emite el dictamen siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CONSIDERANDO que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura por parte de la Universidad Proponente; mismos que fueron revisados y analizados por cada uno de los miembros de la comisión delegada por el CTC.

CONSIDERANDO que el martes 07 de noviembre la Universidad Proponente realizó presentación de aspectos específicos de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura y de la plataforma que se utilizará para el desarrollo de la carrera en la modalidad Semi-presencial con mediación virtual y que se despejaron las dudas de los miembros de la comisión asistentes.

CONSIDERANDO que cada una de las instituciones que conforman la comisión encargada para el análisis de la documentación presentada realizó sus observaciones mediante Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico y Plan de Estudios de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y todos los miembros emiten dictamen favorable con observaciones.

POR TANTO, la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **Dictamen Favorable con Observaciones** para la **Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual**; y que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de la incorporación de las observaciones.

OBSERVACIONES

1. Revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios conforme al formato proporcionado por la Dirección de Educación Superior (DES).
2. Incorporar en los Datos Generales de la Carrera el cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado
3. Realizar la justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas, ya que no se identifican claramente.
4. En la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera se requiere ampliar en función de su relación con otras disciplinas con las que la administración interactúa.
5. Revisar e incorporar los diferentes cuadros síntesis sobre los cambios realizados al Plan de Estudios, debido a que se trata de una reforma.
6. Revisar la ortografía en general de los documentos de Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios.
7. Incorporar en el documento de Diagnostico los diferentes gráficos que representan la información obtenida, de igual manera en el documento de Reforma de Plan de Estudios, en el apartado Síntesis de Diagnóstico incorporar un resumen de los datos más destacados durante el proceso de recopilación, análisis y presentación de datos.
8. Ampliar en los Requisitos de Graduación la descripción del proceso de Práctica Profesional, de investigación y vinculación social.
9. Incluir el Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la reforma a la carrera
10. No se evidencian las hojas de vida de los docentes en donde se refleje el reconocimiento e incorporación de títulos universitarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



11. Se sugiere anexar instrumentos que fueron trabajados por los diferentes participantes.

**Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad de Ciencias Forestales,
Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR
UNACIFOR**

**Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras,
UDH UPH**

**Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”



“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).

La Reforma a la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobada mediante Acuerdo No.4059-335-2019 de fecha 22 de julio, 2019 para su Centro de San Pedro Sula en la modalidad Presencial. La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual para su Campus Central de San Pedro Sula, y los Centros Asociados ubicados en Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro.

OR-DES-1140-12-2021

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Cristiana de Honduras. Se realizó la visita de verificación para evaluar las potencialidades de infraestructura y equipamiento para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo con indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

I. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1.El Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 190, mediante Acuerdo No. 1585-190-2006, del 10 de marzo de 2006 **aprobó la solicitud de creación y funcionamiento** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.

2.El Sistema de Educación a Distancia de la UCRISH fue aprobado mediante Acuerdo No. 2629-268-2012 y se le aprueban los Centros Asociados de Olanchito, Yoro, El Progreso y Copán Ruinas, donde se incluye la Carrera de Administración de Empresas como parte de su oferta académica.

3.El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3604-318-2017, de fecha 13 de octubre de 2017 **admitió la solicitud de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.

4.El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.4059-335-2019, de fecha 22 de julio, 2019 **aprobó la solicitud de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, en su modalidad presencial para su sede central de San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



5. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No.885-315-2017 en sesión del 24 de noviembre, 2017, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la UCRISH en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**

5. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a

fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.

6. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19 y cuya vigencia fue ampliada mediante **Acuerdo No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021** hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que recomiende la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 interuniversitario.

7. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a las instalaciones de la UCRISH, pero sostuvo reunión virtual el 25 de noviembre con autoridades de la Institución para verificar, observar y valorar el diseño y desarrollo de las asignaturas en la Plataforma Virtual, incluyendo sus entornos, itinerarios, agenda, contenidos, objetos de aprendizaje, actividades, evaluación, herramientas, teledocencia, entre otros, comprobándose que reúnen los aspectos esenciales y que al menos el **38% (21/55)** de las asignaturas de la malla curricular están diseñadas en la Plataforma para las expresiones Semipresencial con mediación virtual y virtual ; asimismo se recibió fotografías y documentos digitales por medio de los cuales se verificó el cumplimiento de requisitos, incluyendo los espacios especializados de infraestructura física y tecnológica básica.

II. Datos Generales de la Carrera

CATEGORÍAS		2019
1.	NOMBRE DE LA CARRERA:	Licenciatura en Administración de Empresas
2.	CÓDIGO	AE-02
3.	DURACIÓN DE LA CARRERA	4 Años
4.	DURACIÓN DE PERÍODOS ACADÉMICOS	Doce (12) Periodos Académicos, incluyendo la Práctica Profesional Supervisada.
5.	DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO	Quince (15) Semanas
6.	NÚMERO DE ESPACIOS DE APRENDIZAJES:	Cincuenta y cinco (55) espacios de aprendizajes más la Práctica Profesional Supervisada.
7.	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS:	210
8.	MODALIDAD DE ESTUDIOS:	Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual.
9.	GRADO ACADÉMICO	Licenciatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

10.	ACREDITACIÓN:	Licenciado(a) en Administración de Empresas.
11.	NIVEL CINE DETERMINADO -CINE 2011, NIVELES EDUCATIVOS: -CINE 2013, CAMPOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	CINE-2011 CINE 6P-665 Nivel 6: Grado de educación terciaria o nivel equivalente. Categoría (Orientación): 66 – Grado en educación terciaria o nivel equivalente, orientación no especificada. Subcategoría (Duración Y Posición): 665 Primer título (3 a 4 años de duración) CINE-2013 NIVEL CINE F-0413 Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo específico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo detallado: 0413 Gestión y Administración.
12.	PETICIÓN:	Aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, bajo la modalidad Presencial para el Campus de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y Semipresencial con Mediación Virtual para su Sede Central de San Pedro Sula y los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro.
13.	AÑO DE APROBACIÓN DE LA CARRERA Y ACUERDO:	Acuerdo 1585-190-06 del 10 de marzo, 2006
14.	AÑO DE SOLICITUD DE REFORMA:	2017. La Reforma a la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobada mediante Acuerdo No.4059-335-2019

III. FUNDAMENTACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

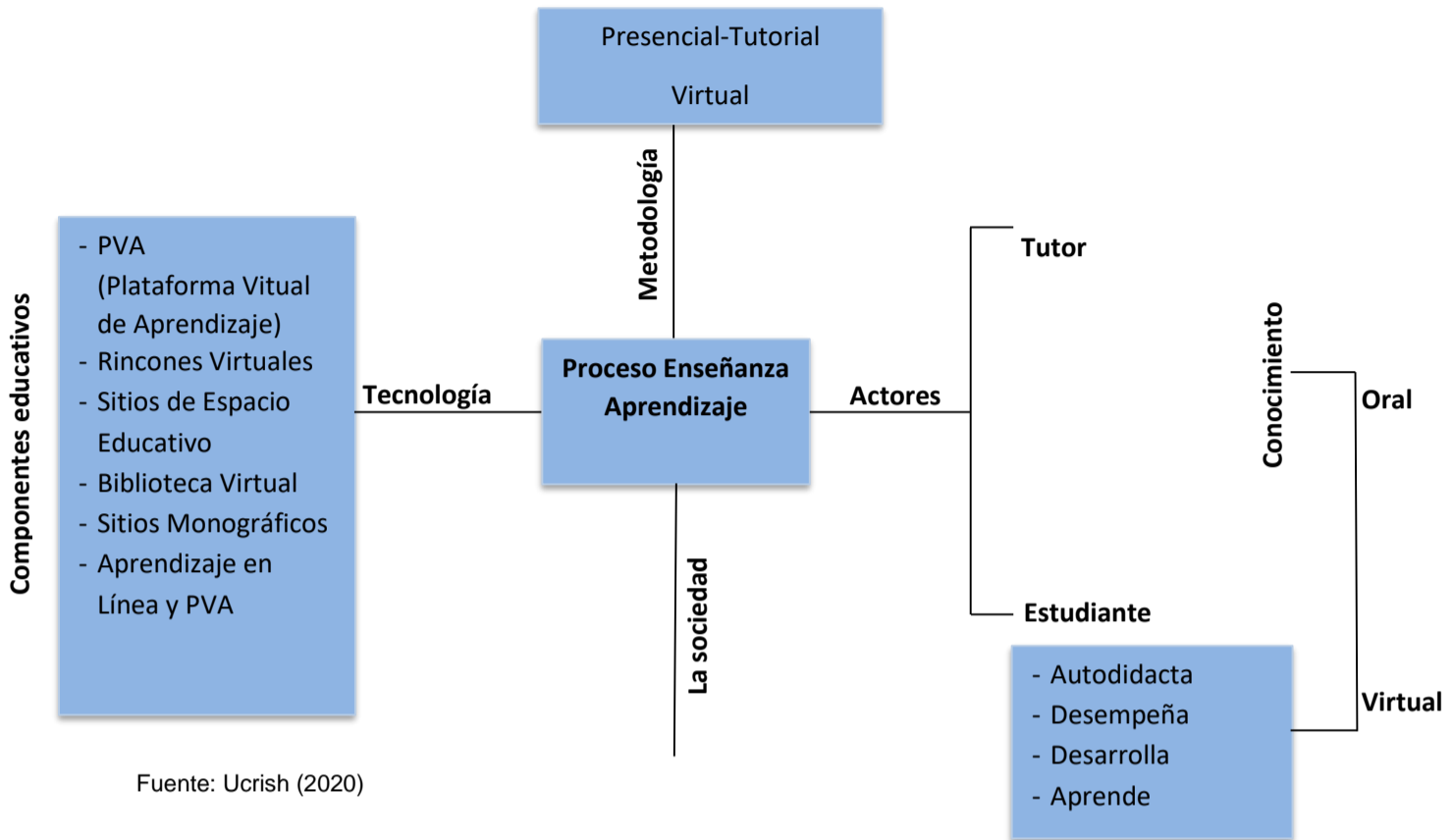
El planteamiento de la Fundamentación que se indica en estos apartados está expresado en la **Opinión Razonada OR-DES-950-07-2019, Acuerdo del CES No.4059-335-2019**, en el cual se aprueba la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas.

IV. Fundamento Pedagógico

El Modelo Pedagógico de Educación a Distancia de La Universidad Cristiana de Honduras representa una respuesta a la necesidad actual de los estudiantes, quienes, por la distancia, el aspecto económico y el factor tiempo les impide asistir a clases de manera presencial; con esta modalidad quedaron atrás los obstáculos que impedían a los jóvenes y adultos de nuestro país continuar con su formación profesional.

El presente Modelo Pedagógico de Educación a Distancia, está centrado en el aprendizaje del estudiante, y su orientación es hacia la adquisición de actitudes y valores; habilidades y destrezas, así como conocimientos que redundarán en una visión holística del aprendizaje, en donde la tarea más importante es formar estudiantes egresados con una formación integral.

Componentes de la Educación a Distancia de la UCRISH, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual



Fuente: Ucrish (2020)

4.1 Funcionamiento de la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la UCRISH:

El Plan de Estudios de la UCRISH contempla especificaciones guiadas en un proceso de enseñanza-aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la cual incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea., esto en base al Reglamento de Educación a Distancia en su Título 1 Art.4. definiendo así un 40% de virtualidad y un 60% de presencialidad evidenciado en las descripciones mínimas de cada espacio de aprendizaje.

La UCRISH a través de su **Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA)**, hace posible la creación de nuevas experiencias educativas y desarrollo de competencias, favoreciendo así competencias específicas de las carreras ofertadas y competencias digitales. Esta modalidad se llevará a cabo mediante una combinación de encuentro presenciales denominadas tutorías y la asesoría mediante las herramientas tecnológicas aplicadas en la PVA de la UCRISH la cual pone a la disposición a la comunidad estudiantil y docentes. Las tutorías son momentos en los cuales los estudiantes asisten a jornadas académicas programadas, por lo general se desarrollan los fines de semana. En estos encuentros los estudiantes interactúan sobre un tema o temas específicos previamente notificado por el tutor, se presentan con una preparación previa de los materiales y bibliografía del espacio de aprendizaje para ampliar esos contenidos en los encuentros tutoriales, mismos que servirán para la aclaración de dudas, explicación de problemática pertinente e importante del material bibliográfico, siendo la preparación del estudiante lo que lo convierte en el protagonista y director del proceso y el tutor en el facilitador del mismo.

La preparación de estos espacios de enseñanza-aprendizaje se desarrollarán de la siguiente manera:

- Se desarrollará una inducción a los docentes y estudiantes nuevos en el uso de la PVA, igualmente al estudiante de primer ingreso se le realizará una inducción a la Modalidad a Distancia, todo esto con el fin de fortalecer el desarrollo de esta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



- El ente encargado desarrollará capacitaciones a los docentes en el uso de las herramientas y actualizaciones en la PVA, realizando también las supervisiones, auditorias y verificaciones correspondientes al uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje por parte de los docentes.
- El tutor facilitará al inicio toda la información correspondiente a la asignatura la cual estará plasmada en la PVA, y establecerá los mecanismos de comunicación para el desarrollo de la virtualidad.
- El estudiante tendrá acceso personal y único a la PVA en el cual desarrollará las actividades y asignaciones correspondientes al curso, ya se establecen los canales de comunicación en el momento que requiera apoyo técnico en la PVA.
- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje están definidas de acorde a la modalidad las cuales son participativas, reflexivas, constructivas y tecnológicas con el fin de adiestrar al estudiante en su disciplina.
- Las metodologías de evaluación están definidas en momentos como ser diagnósticas, formativas y sumativas en la modalidad ofertada.
- Se cuenta con los recursos de apoyo como ser biblioteca virtual plasmada en la PVA.
- Uso de apoyos tecnológicos como ser: videos tutoriales, potd cast, presentaciones interactivas, foros, chat, audiolibros, entre otros.

Para el funcionamiento de la PVA se cuenta con la estructura organizativa adecuada desde la gestión central quien coordina, supervisa, dirige de manera macro y un asistente tecnológico en cada centro asociado quien desarrolla responsabilidades de gestión y mantenimiento de la PVA. La Plataforma permite al estudiante de manera fácil y ordenada el desarrollo de cada espacio de aprendizaje logrando los objetivos propuestos por cada docente o tutor responsable (UCRISH, 2019). El organigrama de los diferentes Centros Asociados se presenta a continuación:



4.2 El Plan de estudios cuenta con el 25% de los espacios de aprendizaje virtualizados:

EEG-101	Español
IM-101	Matemáticas
AE-111	Administración I
IFG-101	Informática I
SCG-101	Sociología
AE-121	Estadística para Administradores
AE-122	Matemáticas Financiera
AE-123	Administración II
IFG-102	Informática II
FFG-101	Filosofía




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

AE-131	Administración de Empresas Cooperativas
AE-132	Administración de Talento Humano I
AE-133	Contabilidad I
CDE-321	Derecho Laboral I

Asimismo, se presenta el Cronograma para el diseño de las asignaturas de la Carrera de Administración de empresas en el Sistema de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con Mediación Virtual, para el restante 75% del programa.

 UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS			
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PVA DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJES REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A REALIZARSE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LOS CENTROS ASOCIADOS			
	PORCENTAJES	ESPACIOS DE APRENDIZAJES	
	25%	14	
	75%	41	
	100%	55	
<p align="center">A continuación, se presenta el 75% de los cursos del Plan de Estudios para el desarrollo en la PVA lo que equivale a 41 espacios de aprendizajes, se dispone realizar un (1) espacio de aprendizaje por dos (2) días.</p>			
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE
Nº	25%	25%	25%
1	Electiva de Arte o Deporte	MKT-122 Mercadotecnia II	Electiva de Humanidades
2	AE-211 Administración de Talento Humano II	ING-102 Inglés II	AE-333 Negocios Internacionales I
3	AE-212 Métodos Cuantitativos en Administración.	ING-102 Administración de la Producción II	HHG-101 Historia de Honduras
4	AE-213 Contabilidad II	AE-312 Contabilidad Administrativa	EPG-101 Ética Profesional
5	MIG-101 Metodología de la investigación	MKT-212 Investigación de Mercados I	EPG-101 Negocios Internacionales II
6	CDE-324 Derecho Mercantil I	AE-313 Dirección y Estructura Empresarial	AE-412 Mercados e Instrumentos Financieros
7	AE-221 Economía I	Electiva de Ciencias Naturales.	AE-413 Formulación y Evaluación de Proyecto
8	AE-222 Contabilidad de Costos I	IL-332 Gestión de Calidad I	AE-414 Administración Bancaria
9	AE-223 MKT-111 Mercadotecnia I	AE-321 Administración Financiera I	AE-421 Administración Fiscal
10	AE-223 Comportamiento Organizacional	MKT-213 Publicidad y Promoción de Venta	AE-421 Sistemas de Información Gerencial
11	ING-101 Inglés I	MKT-225 Administración de Ventas	AE-422 Auditoría Administrativa y Operativa
12	AE-231 Administración de la Producción	TSG-101 Teología y Sociedad	AE-423 Generación de Empresas
13	AE-232 Contabilidad de Costos II	AE-331 Planeación Estratégica	AE-424 Presupuesto Empresarial y Público
14	AE-233 Economía II	AE-332 Administración Financiera II	

Se anexa Tabla Operativa de Unidades Valorativas, la cual incluye horas presenciales y virtuales de todos los espacios de aprendizaje.

Ejemplo de Espacio de Aprendizaje en la PVA

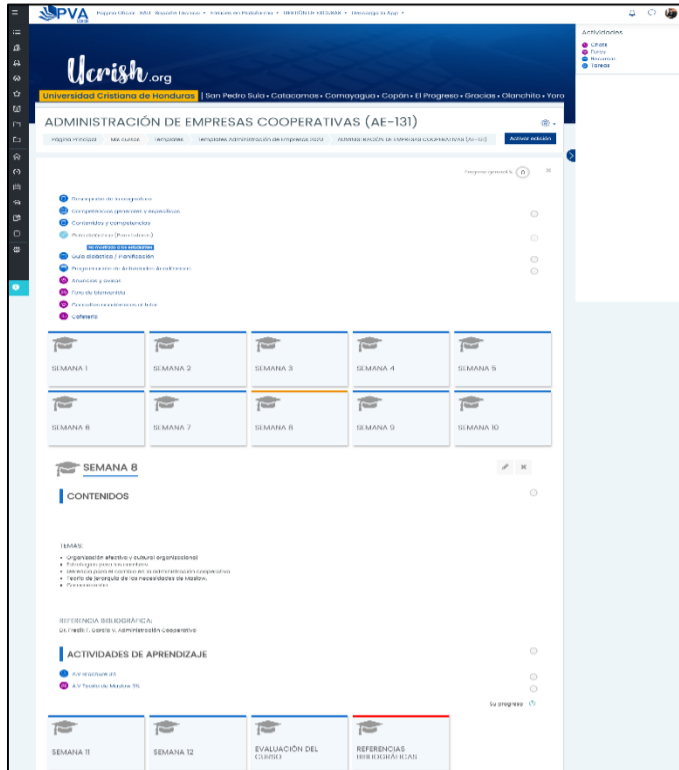


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Administración de Empresas Cooperativas (AE-131)



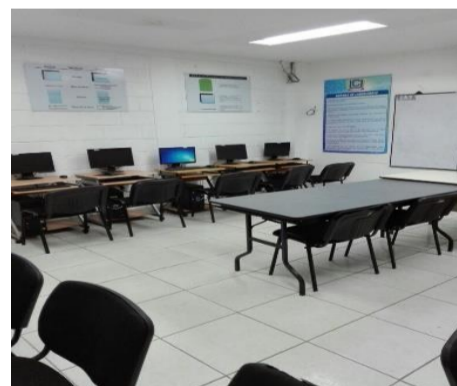
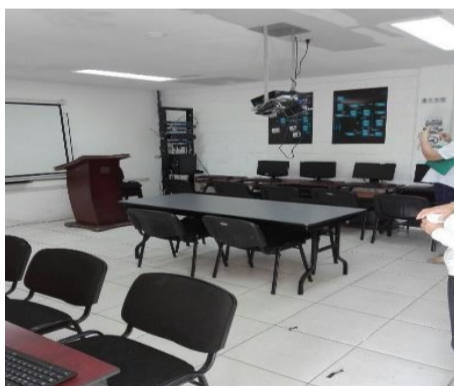
V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, cuenta con la infraestructura física y organizativa adecuada para el desarrollo de dicha carrera, con una planta docente

5.1 Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Instalaciones físicas destinadas para la Carrera de Administración de Empresas.

Laboratorio Contable



Es un espacio creado para el desarrollo de las actividades académicas del área contable y financiera, dotado de la infraestructura física y el software necesario para cumplir el objetivo principal de su implementación que es actualizar y familiarizar a los estudiantes con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de la carrera y carreras afines con quienes compartimos el área contable y financiera.

Aulas de Clase



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 363
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Biblioteca



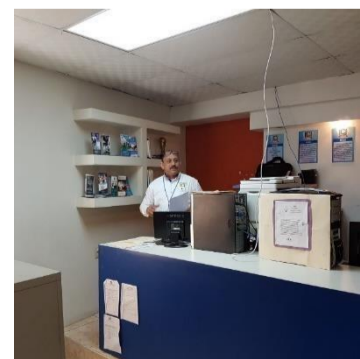
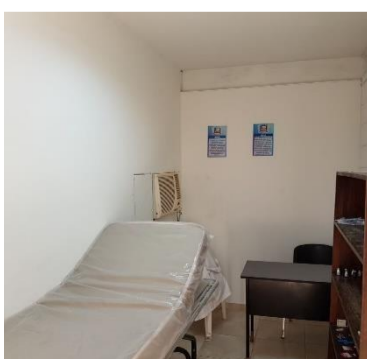
Transporte



Área de Deportes y otros.



Enfermería-DIDESE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



5.2 Inversión en Centros Asociados para Carrera de Administración de Empresas

Actividades	Cantidad	Precio Unitario	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Talento administrativo	4	L13,000.00 mensual	L.624,000.00 anual	L.624,000.00	L.624,000.00	L.624,000.00	L.624,000.00
Talento docente	44	L.7,680.00 mensual	L.4,055,040.00 anual	L.4,055,040.00	L.4,055,040.00	L.4,055,040.00	L.4,055,040.00
Capacitación a Docentes	3 anuales	L2,000.00 por capacitación	L.6,000.00 anual	L.6,000.00	L.6,000.00	L.6,000.00	L.6,000.00
Infraestructura y espacio físico	7 centros asociados	L.50,000.00	L.350,000.00	L.87,500.00	L.87,500.00	L.87,500.00	L.87,500.00
Mobiliario y equipo tecnológico	7 centros asociados	L.30,000.00	L.900,000.00	L.225,000.00	L.225,000.00	L.225,000.00	L.225,000.00
Recursos Bibliográficos	31 libros	L.500.00	L.325,500.00	L.73,500.00	L.94,500.00	L.73,500.00	L.94,500.00
Otros gastos	7	L.46,500.00	L.3,906,000.00	L.3,906,000.00	L.3,906,000.00	L.3,906,000.00	L.3,906,000.00
Total Flujo de inversión anual	-----			L.8,977,040.00	L.8,998,040.00	L.8,977,040.00	L.8,998,040.00

Fuente: UCRISH (2019)

5.3 Talento Humano

Los docentes propuestos por UCRISH tienen licenciaturas en las áreas econo-administrativas. Actualmente, la Institución está capacitando e incentivando más docentes a adquirir maestrías y especialidades.

Docentes con Maestría Centros Asociados

Centro	Docentes	Docentes con maestría	Pasantes
San Pedro Sula	10	3	2
Comayagua	18	9	6
Catacamas	11	1	0
Gracias, Lempira	11	2	0
Yoro, Yoro	12	1	1
Olanchito, Yoro	14	1	1
El Progreso, Yoro	8	3	0
Copán	5	0	0
Total	89	20	10

Asimismo, los docentes son capacitados en el uso de la PVA y sus Guías Didácticas, para actualizar su enseñanza en la modalidad semipresencial con medicación virtual.

VI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

6.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante el dictamen N° 885-315-2017 en sesión del 24 de noviembre, 2017 emitió la siguiente recomendación:

- Aprobar la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual.**



5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

6.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, **también verificó el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo**, se realizaron varias reuniones de manera virtual con las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y **se logró constatar el cumplimiento del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, lo establecido en la Normativa de El Nivel de Educación Superior**, en relación a la solicitud de Reforma de la Carrera de Administración de Empresas para implementarse en la Modalidad Distancia en su expresión Semipresencial con mediación virtual en su Sede Central de San Pedro Sula y los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro.

VII.-CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1585-190-2006, del 10 de marzo de 2006 **aprobó la solicitud de creación y funcionamiento** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.
2. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.4059-335-2019, de fecha 22 de julio, 2019 **aprobó la solicitud de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, en su modalidad presencial para su sede central de San Pedro Sula.
3. La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, en sus Centros Asociados cuenta con un cuerpo docente con experiencia, formado a nivel de licenciatura y en menor número con maestrías del área econo-administrativo. La Institución debe asegurar que sus pasantes de maestría finalicen sus programas e incentivar a aquellos que no las han iniciado a que se inscriban en posgrados de su área de enseñanza.
Sus docentes son capacitados continuamente en la Plataforma Virtual de Aprendizaje para la modalidad educativa a distancia.
4. La UCRISH en sede Central en San Pedro Sula y sus Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro, cuenta con la infraestructura física (laboratorios, bibliotecas, aulas, y otros espacios de bienestar estudiantil) necesaria para el desarrollo de la carrera.

VIII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la **Ampliación de Modalidad Educativa del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual** en su Sede Central de San Pedro Sula y los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro, ya que la institución proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con la infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, los requisitos estipulados en la Normativa de El Nivel de Educación Superior y de El Reglamento de Educación a distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

- Exhortar a la Universidad Cristiana de Honduras el fortalecimiento de la planta docente de sus Centros Asociados con un mayor número de catedráticos con grado académico de maestría, de manera que todos los Centros cumplan con el mínimo del 25% según la normativa.
- Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la implementación de la Carrera de Administración de Empresas, en el término de un año, o conforme a lo establecido en los Acuerdos No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020 y No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que recomiende la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 interuniversitario.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 3 de diciembre, 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

HUGO NOÉ BUSTAMANTE/ MARLON TORRES SIERRA
 Departamento de Gestión Académico Curricular
 Dirección de Educación Superior

+ (504) 2216-5100, Ext: 100867
 cel. 31729802

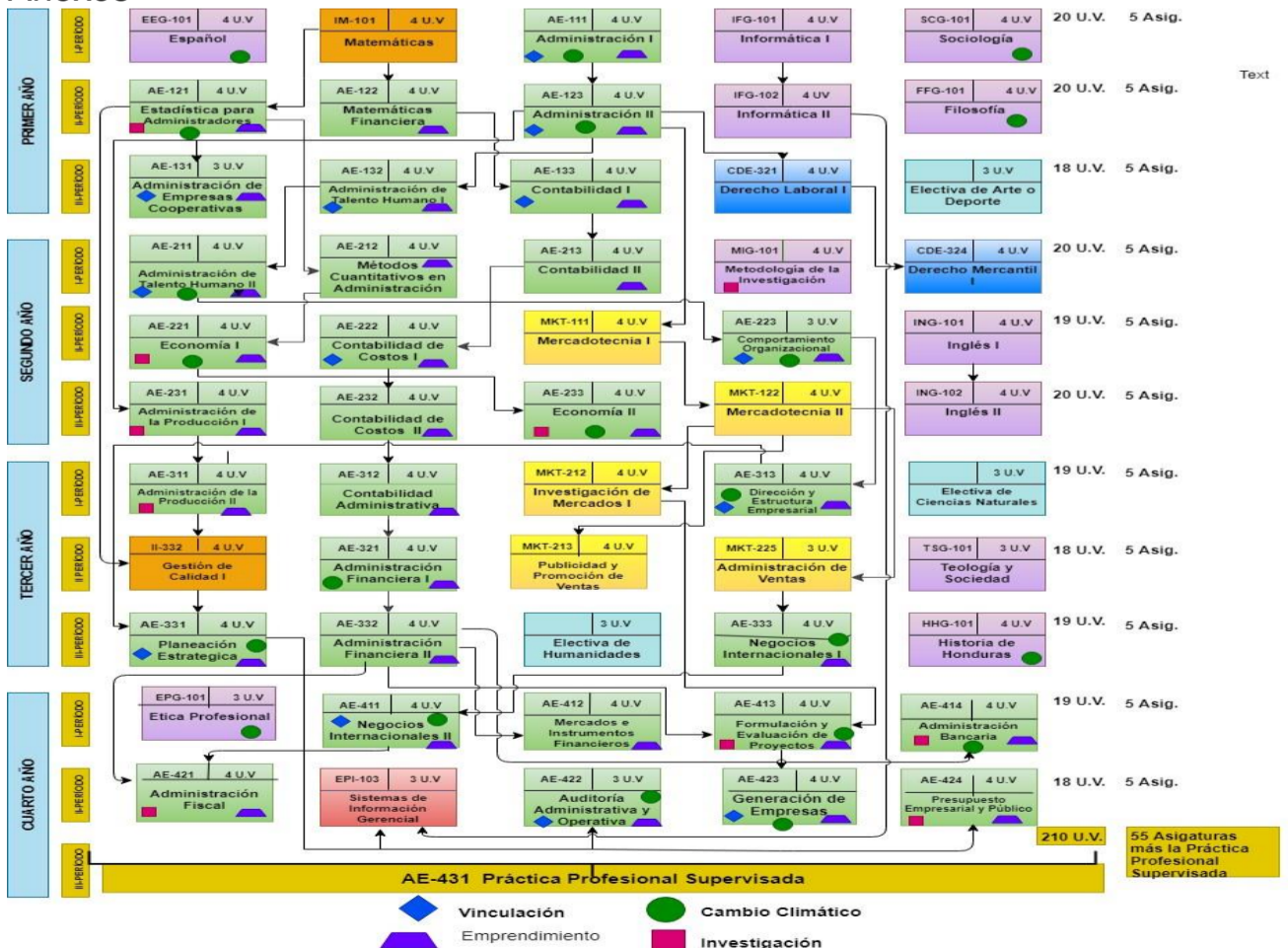
<https://des.unah.edu.hn>

hugo.noeh@unah.edu.hn

Ciudad Universitaria, Bulevar Suyapa,
 Tegucigalpa, Honduras.



Anexos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Color	Bloques del Conocimiento	Nº de Asignaturas	U.V	Asig. %
	Asignaturas de Formación General y Complementarias	11	42	20
	Asignaturas de Formación Específica	31	121	56.3
	Asignaturas de Ingeniería Industrial	2	8	3.7
	Asignaturas de Ingeniería en Sistemas Computacionales	1	3	1.9
	Asignaturas de Derecho	2	8	3.7
	Asignaturas de Mercadotecnia	5	19	9.0
	Asignaturas Electivas	3	9	5.4
TOTAL		55	210	100%

Tabla Operativa de Unidades Valorativas y Horas Teóricas y Prácticas

Áreas del Conocimiento	Nº	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisitos	Créd. O U.V. Total	Según el Plan de Estudios		Distribución Horaria Semanal (Teórica, Práctica, Autónoma)				Hrs. Total en el Periodo	Hora Totales Actividad Presencial (Teórico/ Práctico con superv. docente)	Total Horas de Trabajo Autónomo por Espacio de Aprendizaje en el Periodo (15 sem.)	Periodo Académico	
						Créd. o U.V. Teóricas	Créd. o U.V. Prácticas	Hrs Teóricas	Hrs Prácticas	Hrs de Trabajo Autónomo	Total Horas Semanal				Horas Virtuales 40%	Horas Presenciales 60%
Espacios de Aprendizaje Generales	1	EEG-101	Español	Ninguno	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	2	SCG-101	Sociología	Ninguno	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	3	FFG-101	Filosofía	Ninguno	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	4	HHG-101	Historia de Honduras	Ninguno	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
Espacios de Aprendizaje Complementarias	5	TSG-101	Teología y Sociedad	Ninguno	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27
	6	EPG-101	Ética Profesional	Ninguno	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27
	7	MIG-101	Metodología de la Investigación	Ninguno	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	8	IFG-101	Informática I	Ninguno	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
	9	IFG-102	Informática II	IFG-101 Informática I	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
	10	ING-101	Inglés I	Ninguno	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	11	ING-102	Inglés II	ING-101 Inglés I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	12	AE-111	Administración I	Ninguno	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	13	AE-121	Estadística para	IM-Mate	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Espacios de Aprendizaje Específicos		Administradores	máticas												
14	AE-122	Matemáticas Financiera	IM-Matemáticas	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
15	AE-131	Administración de Empresas Cooperativas	AE-123 Administración II	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27
16	AE-123	Administración II	AE-111 Administración I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
17	AE-132	Administración de Talento Humano I	AE-123 Administración II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
18	AE-133	Contabilidad I	AE-122 Matemáticas Financiera	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
19	AE-211	Administración de Talento Humano II	AE-132 Administración de Talento Humano I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
20	AE-212	Métodos Cuantitativos en Administración.	AE-121 Estadística para Administradores	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
21	AE-213	Contabilidad II	AE-133 Contabilidad I	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
22	AE-221	Economía I	AE-212 Métodos Cuantitativos en Administración.	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
23	AE-222	Contabilidad de Costos I	AE-213 Contabilidad II	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
24	AE-223	Ae	AE-211 Administración	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

			de Talento Humano II												
25	AE-231	Administración de la Producción I	AE-123 Administración II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
26	AE-232	Contabilidad de Costos II	AE-222 Contabilidad de Costos I	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
27	AE-233	Economía II	AE-233 Economía I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
28	AE-311	Administración de la Producción II	AE-231 Administración de la Producción I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
29	AE-312	Contabilidad Administrativa	AE-232 Contabilidad de Costos II	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
30	AE-313	Dirección y Estructura Empresarial	AE-223 Compromiso Organizacional	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
31	AE-321	Administración Financiera I	AE-312 Contabilidad Administrativa	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
32	AE-331	Planeación Estratégica	AE-313 Dirección y Estructura Empresarial / II-332 Gestión de Calidad I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
33	AE-332	Administración Financiera II	AE-321 Administración Financiera I	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

34	AE-413	Formulación y Evaluación de Proyectos	AE-332 Administración Financiera II MKT-212 Investigación de Mercados I	4	3	1	3	3	6	12	180	90	90	36	54
35	AE-333	Negocios Internacionales I	MKT-225 Administración de Ventas	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
36	AE-411	Negocios Internacionales II	AE-333 Negocios Internacionales I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
37	AE-412	Mercados e Instrumentos Financieros	AE-332 Administración Financiera II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
38	AE-422	Auditoría Administrativa y Operativa	AE-331 Planeación Estratégica	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27
39	AE-421	Administración Fiscal	AE-332 Administración Financiera II AE-411 Negocios Internacionales II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
40	AE-423	Generación de Empresas	AE-413 Formulación y Evaluación de Proyectos	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
41	AE-424	Presupuesto Empresarial y Público	AE-331 Planeación Estratégica	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
42	AE-414	Administración	AE-332	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

			ción Bancaria	Administración Financiera II												
Espacios de Aprendizaje de Mercado-técnica	43	MKT-111	Mercadotecnia I	AE-123 Administración II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	44	MKT-122	Mercadotecnia II	MKT-111 Mercadotecnia I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	45	MKT-212	Investigación de Mercados I	MKT-122 Mercadotecnia II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	46	MKT-213	Publicidad y Promoción de Ventas	MKT-122 Mercadotecnia II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	47	MKT-225	Administración de Ventas	MKT-122 Mercadotecnia II	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27
Espacios de Aprendizaje de Derecho	48	CDE-321	Derecho Laboral I	AE-123 Administración II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	49	CDE-324	Derecho Mercantil I	CDE-321 Derecho Laboral I	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
Espacios de Aprendizaje de Industrial	50	IM-101	Matemáticas	Ninguno	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
	51	II-332	Gestión de la Calidad I	AE-121 Estadística para Administradores AE-311 Administración de la Producción II	4	4	0	4	0	8	12	180	60	120	24	36
Espacios de Aprendizaje de Ingeniería en Sistemas.	52	EPI-103	Sistemas de Información Gerencial	IFG-102 Informática II AE-331 Planeación Estratégica	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27
Espacios de	53		Electiva de Arte	Ninguno	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Apren dizaje			Depo rte													
Electiv as	54		Electi va de Cienc ias Natur ales	Ningu no	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27
	55		Electi va de Huma nidad es	Ningu no	3	3	0	3	0	6	9	135	45	90	18	27
TOTALES					210	199	11	199	33	398	630	9450	3480	5970	1392	2088

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4656-363-2021.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 1585-190-2006, del 10 de marzo de 2006. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3604-318-2017, de fecha 13 de octubre de 2017, conoció y admitió la **solicitud de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada en modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que **mediante acuerdo No. 4059-335-2019, de fecha 22 de julio de 2019**, fue aprobada la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para desarrollarse en la modalidad presencial en la sede Central, con ubicación en San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.885-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1140-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial y Semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, en sus Centros Asociados cuenta con un cuerpo docente con experiencia, formado a nivel de licenciatura y en menor número con maestrías del área econo-administrativo. La Institución debe asegurar que sus pasantes de maestría finalicen sus programas e incentivar a aquellos que no las han iniciado a que se inscriban en posgrados de su área de enseñanza. Sus docentes son capacitados continuamente en la Plataforma Virtual de Aprendizaje para la modalidad educativa a distancia. **CONSIDERANDO:** Que la UCRISH en sede Central en San Pedro Sula y sus Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro, cuenta con la infraestructura física (laboratorios, bibliotecas, aulas, y otros espacios de bienestar estudiantil) necesaria para el desarrollo de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **CUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.885-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-**



1140-12-2021, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial y Semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **SEGUNDO:** Aprobar la **Ampliación de Modalidad Educativa del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual** en su Sede Central de San Pedro Sula y los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro, ya que la institución proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con la infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior**, los requisitos estipulados en la Normativa de El Nivel de Educación Superior y de El Reglamento de Educación a distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Exhortar a la Universidad Cristiana de Honduras el fortalecimiento de la planta docente de sus Centros Asociados con un mayor número de catedráticos con grado académico de maestría, de manera que todos los Centros cumplan con el mínimo del 25% según la normativa. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la implementación de la Carrera de Administración de Empresas, en el término de un año, o conforme a lo establecido en los Acuerdos No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020 y No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que recomiende la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 interuniversitario. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1141-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE MÁSTER IBEROAMERICANA EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN (ONLINE), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, -USAL- Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA -UNITEC- CON LA FIRMA DEL TÍTULO POR UNITEC LA USAL. ASÍ MISMO, SE SOLICITA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE LOS GRADUADOS DE ESTA MAESTRÍA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRIA IBEROAMERICANA EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL(ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC (HONDURAS).

OR-DES-No.1141-12- 2021



1. INTRODUCCIÓN

Que según el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes y el Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece. En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, Artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior y Artículo 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior y el **Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de Grado y Posgrado en convenio con Universidades Extranjeras.**

La Carrera de Plan de Estudios de La Carrera **MAESTRIA IBEROAMERICANA EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL(ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC (HONDURAS).**

II. ANTECEDENTES

- 2.1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC, presentó solicitud ante la Dirección de Educación Superior el 20 de agosto del año 2021.
- 2.2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, del 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.
- 2.3. El Consejo de Educación Superior el CES- según acta 259 con fecha 20 de agosto del año 2021 emitió el acuerdo de Admisión No.4572- 359- 2021, dio ingreso oficial a la solicitud de aprobación del master **IBEROAMERICANA EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN** en el Grado de Maestría, Bajo Convenio Entre UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL, ESPAÑA.

III. ANÁLISIS LEGAL

El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo, 2994-289-2015 aprobó el Reglamento para la aprobación y Desarrollo de Planes de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, el mismo conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes, además de Que el **Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos.**

IV. DATOS GENERALES

Características Específicas			
Nombre	Máster	Iberoamericano	en Políticas Anticorrupción



Grado Académico	Maestría
Acreditación	Master
Modalidad	Distancia, Online
Duración	18 meses
Módulos	5
Períodos Académicos	4 periodos
Número de asignaturas	17
Unidades valorativas	60

V. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA.

La corrupción constituye una de las preocupaciones esenciales de nuestra sociedad contemporánea. Sin embargo, no siempre se acierta a comprender que la adopción de políticas eficaces en este terreno exige entender que nos encontramos ante un fenómeno poliédrico que, por ello, debe ser abordado desde una óptica interdisciplinaria. Está comúnmente extendida la idea de que el sistema penal debe ser el arma fundamental en esta lucha, pero el combate a la corrupción requiere de un planteamiento etiológico que nos permita conocer sus raíces políticas y económicas, así como el despliegue de dispositivos proactivos que impidan la malversación del poder público antes de que se produzca.

El abordaje sobre la corrupción que se desarrollara en este programa en las que bien de manera monográfica, bien en conjunción con otras materias relacionadas, se aborda la problemática del fraude, la corrupción y la delincuencia económica. de control público destinadas a combatir el fenómeno complejo de la corrupción.

La fundamentación anterior tiene lógica y coherencia tanto con el modelo de la Universidad como lo esperado de para el nivel de educación superior en miras de un modelo global e internacional.

VI. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS.

En el planteamiento de este plan de estudio se tiene como objetivo prioritario de ofrecer explicaciones y dar respuestas eficaces a los profesionales de la Comunidad Iberoamericana que deben enfrentarse al control de la corrupción en nuestros días.

Se aspira a garantizar que este programa.

Disminuir, con relación a otras titulaciones, la carga de trabajo de materias de corte represivo en favor de materia de perfil más preventivo, siguiendo las directrices contenidas en las estrategias nacionales, supranacionales e internacionales surgidas de organismos e instituciones que vinculan a los gobiernos de la región iberoamericana dando relevancia institucional de la región, en el que se analizarán las experiencias forenses.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS



COMPETENCIAS PROFESIONALES

- ✓ **CE01:** Realizar un análisis multidisciplinar de los organismos e instituciones del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos, especialmente referidos al ámbito latinoamericano.
- ✓ **CE02:** Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y de los agentes del sector privado.
- ✓ **CE03:** Evaluar el diseño y aplicación de las políticas públicas y de las decisiones en el sector
privado a partir de los principios inherentes a la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.
- ✓ **CE04:** Identificar las causas que inducen comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, económicos e institucionales.
- ✓ **CE05:** Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.
- ✓ **CE06:** Diseñar procedimientos específicos para la elección de las instituciones, organismos y trámites correctos para la defensa de los derechos de los perjudicados por las prácticas corruptas tomando en consideración las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, en especial la policial, fiscal y judicial.
- ✓ **CE07:** Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas nacionales, supranacionales e internacionales de represión de la corrupción pública y privada.
- ✓ **CE08:** Diseñar investigaciones, proyectos y dictámenes, aplicando los conocimientos específicos a cada contexto.
- ✓ **CE09:** Realizar informes de consultoría y diseñar programas de formación a otros servidores públicos y a agentes del sector privado.

MODULOS Y ASIGNATURAS

- ✓ **M01: Análisis integral de la corrupción en el Estado de Derecho:**
 - [A01] Determinantes socio-políticos de la corrupción.
 - [A02] Análisis económico de la corrupción.
 - [A03] Corrupción en la política y en la administración pública.
- ✓ **M02: Prevención de la corrupción:**
 - [A04] Transparencia, acceso a la información pública y gobierno abierto.
 - [A05] Ética pública, prevención de la corrupción y buen gobierno.
 - [A06] Responsabilidad política de los gobernantes.
 - [A07] El control interno de la actividad de la administración pública.
 - [A08] Revisión externa y fiscalización de la gestión pública.
 - [A12] Sistemas de gestión de cumplimiento para organizaciones públicas y privadas.
- ✓ **M03: Represión de la corrupción:**
 - [A09] El combate a la corrupción desde el Derecho Penal.
 - [A10] Corrupción y crimen organizado.
 - [A11] Enriquecimiento ilícito, blanqueo y decomiso de las ganancias del delito.
- ✓ **M04: Investigación y enjuiciamiento penal de la corrupción:**
 - [A13] Poder Judicial, proceso penal y corrupción.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



- [A14] La prueba en los delitos de corrupción.
- [A15] Cooperación jurídica internacional en la persecución de la corrupción.
- ✓ **M05: Estudio e investigación aplicada sobre corrupción:**
 - [A16] Práctica forense iberoamericana en el control judicial de la corrupción.
 - [A17] Trabajo Fin de Máster.

Área de conocimiento y Departamento	Doctor (SÍ/NO)	Identificación (DNI. Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)
Economía Aplicada	SI	FERNANDO C. RODRÍGUEZ LÓPEZ	frodriguez@usal.es
Economía Aplicada	SI	JOSÉ-IGNACIO SÁNCHEZ MACÍAS	macias@usal.es
Derecho Administrativo	SI	PEDRO T. NEVADO-BATALLA MORENO	pnevado@usal.es
Derecho Constitucional	SÍ	RAFAEL BUSTOS GISBERT	frodo@usal.es
Derecho Penal	SI	EDUARDO A. FABIÁN CAPARRÓS	efc@usal.es
Universidad de Murcia	SÍ	FERNANDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	fjimesan@um.es
Universidad Argentina de la Empresa	SÍ	OMAR G. ORSI	ogorsi@gmail.com
Universidad Argentina de la Empresa	SÍ	OMAR G. ORSI	ogorsi@gmail.com
Universidad Pompeu Fabra	SÍ	CARLES RAMIÓ MATAS	carles.ramio@upf.es
Universidad Rey Juan Carlos	SÍ	MANUEL VILLORIA MENDIETA	manuel.villoria@urjc.es

El listado de docentes presentados, cumplen con los criterios y estándares internacionales, formación profesional con grado de doctorados, experiencia en investigación, experiencia docente, dicha información se anexa en documento adjunto al plan de estudio.



VIII. REQUISITOS DE PERMANENCIA

Se deberá cumplir con la normativa de la Universidad Sede y el convenio firmado por ambas instituciones, apegados al reglamento de desarrollo de programas bajo convenio

Infraestructura y equipamiento.

Se evidencia que UNITEC cuenta con los recursos, tales como financieros, infraestructura y plataforma tecnológica, que permitirán como medios para desarrollar la gestión curricular el plan de estudio mediante convenio.

IX. CONCLUSIONES

- 9.1. El proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa entre UNITEC/USAL.
- 9.2. UNITEC en el proceso de asesoría brindada por la Dirección de Educación Superior cumplió con la normativa del nivel, incluyó las observaciones tanto para suscripción del convenio, diagnóstico y diseño del plan de estudio.
- 9.3. UNITEC cumple con los recursos, financieros, tecnológicos, infraestructura y una estructura académica que le permitirá desarrollar la gestión de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación propuestos en el plan de estudio.
- 9.4. El proceso de incorporación de títulos tal como lo describe el reglamento para el desarrollo de programas bajo convenio serán resueltos de forma expedita.

X. RECOMENDACIONES:

Se constató tanto en los objetivos del convenio, como en su plan de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el convenio y el plan de estudio propuesto.

En consecuencia, teniendo como referente el análisis de cada una de sus partes del **REGLAMENTO PARA LA APROBACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS** y las sugerencias establecidas en las conclusiones, esta Dirección de Educación Superior **recomienda** lo siguiente ***al honorable Consejo de Educación Superior:***

- 10.1. Aprobar la solicitud de funcionamiento **DE LA MAESTRIA IBEROAMERICANA EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL (ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC (HONDURAS).**
- 10.2. Autorizar dos promociones que se desarrollaran BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA LAS QUE SE DESARROLLARAN en el campus virtual tanto de USAL/UNITEC.
- 10.3. La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con Universidades Extranjeras.



- 13.4. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular del plan de estudio.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 03 de diciembre 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR
RNL.”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4657-363-2021.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.4572-359-2021, de fecha 20 de agosto de 2021, conoció y admitió la Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (online) en el Grado Académico de Maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados en esta Maestría. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, de fecha 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Opinión Razonada **OR-DES-1141-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría Iberoamericana en Políticas Anticorrupción bajo convenio entre la Universidad de Salamanca, -USAL(España) y la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC(Honduras). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: El proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa entre UNITEC/USAL. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC en el proceso de asesoría brindada por la Dirección de Educación Superior cumplió con la normativa del nivel, incluyó las observaciones tanto para suscripción del convenio, diagnóstico y diseño del plan de estudio. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC cumple con los recursos, financieros, tecnológicos, infraestructura y una estructura académica que le permitirá desarrollar la gestión de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación propuestos en el plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de incorporación de títulos tal como lo describe el reglamento para el desarrollo de programas bajo convenio serán resueltos de forma expedita. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido la Opinión Razonada **OR-DES-1141-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría Iberoamericana en Políticas Anticorrupción bajo convenio entre la Universidad de Salamanca, -USAL(España) y la Universidad Tecnológica Centroamericana –UNITEC(Honduras). **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento **DE LA MAESTRIA IBEROAMERICANA EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL (ESPAÑA) y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC (HONDURAS).** **TERCERO:** Autorizar dos promociones que se desarrollaran BAJO LA MODALIDAD



A DISTANCIA, en el campus virtual USAL/UNITEC. **CUARTO:** La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con Universidades Extranjeras. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular del plan de estudios. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1142-12-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE MÁSTER IBEROAMERICANO EN COMPLIANCE (ONLINE), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, -USAL-, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA -UNITEC- CON LA FIRMA DEL TÍTULO POR UNITEC LA USAL. ASÍ MISMO, SE SOLICITA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE LOS GRADUADOS DE ESTA MAESTRÍA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRIA IBEROAMERICANO EN COMPLIANCE BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL(ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC (HONDURAS).

OR-DES-No.1142-12- 2021

2. INTRODUCCIÓN

Que según el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes y el Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece. En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, Artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior y Artículo 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior y el **Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de Grado y Posgrado en convenio con Universidades Extranjeras.**

La Carrera de Plan de Estudios de La Carrera **MAESTRIA IBEROAMERICANA EN IBEROAMERICANO EN COMPLIANCE BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL(ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC (HONDURAS).**

II. ANTECEDENTES

2.1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC, presentó solicitud ante la Dirección de Educación Superior el 20 de agosto del año 2021.



2.2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, del 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.

2.3. El Consejo de Educación Superior el CES- según acta 259 con fecha 18 de marzo del año 2021 emitió el acuerdo de Admisión No.4573- 359- 2021, dio ingreso oficial a la solicitud de aprobación de la carrera **IBEROAMERICANO EN COMPLIANCE** en el Grado de Maestría, Bajo Convenio Entre UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC y UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL, ESPAÑA.

III. ANÁLISIS LEGAL

El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo, 2994-289-2015 aprobó el Reglamento para la aprobación y Desarrollo de Planes de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, el mismo conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes, además de Que el **Artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos.**

IV. DATOS GENERALES

Características Específicas	
Nombre	Iberoamericano en Compliance
Grado Académico	Maestría
Acreditación	Master
Modalidad	Distancia, Online
Duración	18 meses
Módulos	5
Períodos Académicos	4 periodos
Número de asignaturas	17
Unidades valorativas	60

V. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA.

La irrupción de la responsabilidad legal de las personas jurídicas (ya sea en sede penal, civil o administrativa) en los ordenamientos jurídicos de Iberoamérica ha auspiciado la aparición de una nueva forma de entender y combatir la criminalidad corporativa. La apuesta del legislador nacional e internacional por implicar a las personas colectivas en la prevención y detección de actos ilícitos vinculando su responsabilidad con la adopción de un catálogo de requisitos y medidas de control y vigilancia activa, hace que el cumplimiento normativo se haya convertido en una disciplina determinante para el buen gobierno de organizaciones y empresas. En este sentido, el interés académico del Máster responde a la necesidad de formar a profesionales cualificados en una disciplina novedosa, de gran relevancia social para el mundo del derecho y de la empresa y con amplias expectativas de futuro.



El carácter estratégico que representan la gestión del compliance empresarial y la defensa de la persona jurídica en el proceso penal, obligan a la adquisición de nuevos conocimientos, competencias y habilidades profesionales cuya importancia hoy en día ha sido ampliamente reconocida y respaldada desde distintos sectores sociales entre los que se incluye el poder judicial.

Con este máster se pretende posicionar a la Universidad de Salamanca en el panorama académico de Iberoamérica con la incorporación de un título teórico-práctico basado en la formación integral en un nuevo campo de conocimiento.

La fundamentación anterior tiene lógica y coherencia tanto con el modelo de la Universidad como lo esperado de para el nivel de educación superior en miras de un modelo global e internacional.

VI. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS.

La novedad del COMPLIANCE como disciplina académica permite diferenciar con claridad la oferta que aquí se presenta de cualquier otra titulación oficial o propia preexistente en la Universidad de Salamanca.

El plan de estudios de la titulación tiene como principal objetivo formar a los futuros profesionales del cumplimiento normativo en el conjunto de la Comunidad Iberoamericana, de manera particular, ofreciéndoles las herramientas y las competencias necesarias para poder desempeñar eficazmente cualquiera de las múltiples tareas que integran la función de compliance en sus distintas modalidades.

En consonancia con el carácter internacional de esta nueva disciplina, se opta por la modalidad on-line, tratando de garantizar una formación rigurosa y accesible con independencia del lugar de origen del interesado.

Con el desarrollo curricular de este plan de estudio.

- ✓ Dar respuesta a la importante necesidad formativa que se advierte en esta materia en la Comunidad Iberoamericana fomentando una enseñanza interdisciplinar, teórico-práctica y coherente con las estrategias nacionales, supranacionales e internacionales que vienen desarrollando los organismos e instituciones que vinculan a los gobiernos de la región iberoamericana.
- ✓ Contar con un elenco de profesores altamente especializados en cada una de las materias que integran el título, tanto desde el punto de vista dogmático y teórico como, especialmente, desde la perspectiva práctica del compliance.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS

COMPETENCIAS PROFESIONALES

CB06: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB07: Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



CB08: Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB09: Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10: Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG01: Los estudiantes conocerán los fundamentos y efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de la implementación de un sistema de gestión de compliance, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir los ilícitos penales y las malas prácticas corporativas.

CE01: Realizar un análisis multidisciplinar de los elementos estructurales, organizativos e institucionales con los que cuenta el Estado de Derecho para combatir la criminalidad corporativa con condicionantes complejos, tanto externos como internos, especialmente referidos al ámbito iberoamericano.

CE02: Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de los sistemas de gestión de compliance aplicados por los agentes del sector privado tomando conciencia de su importancia para el sector público.

CE03: Evaluar el diseño y aplicación de las medidas de compliance y de las decisiones privadas a partir de los principios inherentes al buen gobierno, la transparencia y la integridad.

CE04: Identificar las causas que inducen comportamientos ilícitos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, económicos e institucionales.

CE05: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas nacionales, supranacionales e internacionales para la adecuada prevención de la criminalidad corporativa.

MODULOS Y ASIGNATURAS

MÁSTER	IBEROAMERICANO	EN	COMPLIANCE
6. PERSONAL ACADÉMICO			
6.1 Personal Docente e Investigador de la USAL.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Área de conocimiento y Departamento	Categoría Académica	Doctor (Sí/NO)	Identificación (DNI, Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Economía Aplicada	TU_USAL	SI	FERNANDO C. RODRÍGUEZ LÓPEZ	frrodriguez@usal.es	Consultor de Naciones Unidas, la Unión Europea y el Banco Mundial. Director del "Máster Universitario en Análisis económico del Derecho y las políticas públicas" (USAL). Docente del "Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global" (USAL) y del "Máster Iberoamericano en políticas anticorrupción" —on line— (USAL). Autor de monografías, capítulos de libro y artículos sobre análisis económico del Derecho, corrupción y desarrollo, y programas de cumplimiento público y privado. Director e investigador e numerosos proyectos y contratos de investigación relacionados con la materia de este Máster.	3 + Tribunal TFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Área de conocimiento y Departamento	Categoría Académica	Doctor (Sí/NO)	Identificación (DNI, Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Derecho Procesal	CU_USAL	SI	NICOLÁS RODRÍGUEZ-GARCÍA	nicolas@usal.es	Consultor de Naciones Unidas y el Banco Mundial. Director del "Máster Universitario en Estrategias anticorrupción y políticas de integridad" (USAL), del "Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global" (USAL) y del "Máster Iberoamericano en políticas anticorrupción" —on line— (USAL). Autor de monografías, capítulos de libro y artículos sobre corrupción, crimen organizado y delincuencia económica. Director e investigador de numerosos proyectos y contratos de investigación relacionados con la materia de este Máster.	3+ Tribunal TFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Área de conocimiento y Departamento	Categoría Académica	Doctor (Sí/NO)	Identificación (DNI, Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Economía Aplicada	TU_USAL	SI	JOSÉ-IGNACIO SÁNCHEZ MACÍAS	macias@usal.es	Consultor de la Unión Europea. Profesor del "Máster Universitario en Análisis económico del Derecho y las políticas públicas" (USAL), del "Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global" (USAL) y del "Máster Iberoamericano en políticas anticorrupción" —on line— (USAL). Autor de monografías, capítulos de libro y artículos sobre análisis económico del Derecho, corrupción y compliance tributaria. Director e investigador e numerosos proyectos y contratos de investigación relacionados con la materia de este Máster.	5
Economía Aplicada	AS_USAL	SI	JUAN IGNACIO LEO CASTELA	leocastela@usal.es	Doctor, con Premio Extraordinario, con tesis doctoral sobre programas de cumplimiento en el ámbito europeo e iberoamericano. Autor de capítulos de libro y artículos sobre fundamentos del compliance.	3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Área de conocimiento y Departamento	Categoría Académica	Doctor (Sí/NO)	Identificación (DNI, Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Derecho Administrativo	TU_USAL	SI	PEDRO T. NEVADO-BATALLA MORENO	pnevado@usal.es	ExConsejero de Administración Pública y ExPresidente del Consejo Consultivo de Extremadura, ExMagistrado suplente. Profesor del "Máster Universitario en Estrategias anticorrupción y políticas de integridad" (USAL), del "Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global" (USAL) y del "Máster Iberoamericano en políticas anticorrupción" (USAL). Autor de monografías, capítulos de libro y artículos sobre transparencia, buen gobierno, ética pública, contratación y función pública. Director e investigador e numerosos proyectos y contratos de investigación relacionados con la materia de este Máster.	2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Área de conocimiento y Departamento	Categoría Académica	Doctor (Sí/NO)	Identificación (DNI, Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Derecho Penal	TU_USAL	SI	EDUARDO A. FABIÁN CAPARRÓS	efc@usal.es	Consultor de Naciones Unidas y el Banco Mundial. Director del "Máster Universitario en Estrategias anticorrupción y políticas de integridad" (USAL), del "Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global" (USAL) y del "Máster Iberoamericano en políticas anticorrupción" (USAL). Autor de monografías, capítulos de libro y artículos sobre corrupción, crimen organizado y delincuencia económica. Director e investigador de numerosos proyectos y contratos de investigación relacionados con la materia de este Máster.	3 + Tribunal al TFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Área de conocimiento y Departamento	Categoría Académica	Docente (Sí/NO)	Identificación (DNI, Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Informática y Automática	CU_USAL	Sí	JUAN MANUEL CORCHADO RODRÍGUEZ	corchado@usal.es	Director del Grupo BISITE (USAL). Consultor del Consejo de Europa. Autor de libros capítulos de libro y artículos sobre nuevas tecnologías, inteligencia artificial, big data, etc. Director e investigador de numerosos proyectos y contratos de investigación relacionados con la materia de este Máster.	2
N.º total PDI USAL	7					

6.2 Profesorado no perteneciente al PDI de la USAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Organización y Centro (Área de conocimiento y Departamento, en su caso)	Profesión (Categoría Académica, en su caso)	Doctor (SÍ/NO)	Identificación (DNI. Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Universidad de Alicante (España)	CU	SÍ	ISIDORO BLANCO CORDERO	isidoro.blanco@ua.es	Consultor Internacional de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. Autor de monografías sobre corrupción, crimen organizado, blanqueo de capitales y responsabilidad penal de las personas jurídicas. Docente de Másteres Universitarios, Títulos Propios y Doctorado de la USAL. Director e investigador e numerosos proyectos de investigación relacionados con la materia de este Máster.	3
Universidad Argentina de la Empresa (Argentina)	TU	SÍ	OMAR G. ORSI	ogorsi@gmail.com	Funcionario del Ministerio Público de Argentina. Consultor Internacional de la Organización de Estados Americanos. Autor de monografías sobre corrupción, crimen organizado y blanqueo de capitales. Docente de Másteres Universitarios, Títulos Propios y Doctorado de la USAL.	2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Organización y Centro (Área de conocimiento y Departamento, en su caso)	Profesión (Categoría Académica, en su caso)	Doctor (SÍ/NO)	Identificación (DNI. Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Universidad Rey Juan Carlos (España)	CU	SÍ	MANUEL VILLORIA MENDIETA	manuel.villoria@urjc.es	Consultor Internacional de Naciones Unidas y la Unión Europea. Miembro del consejo directivo de Transparencia Internacional de España. Autor de monografías sobre transparencia, buen gobierno y ética pública. Director e investigador e numerosos proyectos de investigación relacionados con la materia de este Máster.	3
Intervención General de la Administración del Estado (España)		SÍ	JOSÉ-ANTONIO FERNÁNDEZ AJENJO	jafajenjo@hotmail.com	Funcionario de la Intervención General de la Administración del Estado. Doctor por la USAL, con Premio Extraordinario. Consultor Internacional de la Unión Europea. Autor de monografías sobre corrupción, transparencia y contratación. Docente de Másteres Universitarios, Títulos Propios y Doctorado de la USAL.	2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Organización y Centro (Área de conocimiento y Departamento, en su caso)	Profesión (Categoría Académica, en su caso)	Doctor (SÍ/NO)	Identificación (DNI. Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Universidad de Oviedo (España)	CU	SÍ	AGUSTÍN- JESÚS PÉREZ- CRUZ MARTÍN	agustin@uniovi.es	Magistrado suplente. Exletrado del Tribunal de Cuentas. Exletrado del Consejo General del Poder Judicial. Ha sido Profesor de la Escuela Judicial. Autor de monografías sobre justicia penal española e iberoamericana, así como sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. Docente de Másteres Universitarios, Títulos Propios y Doctorado de la USAL. Director e investigador e numerosos proyecto de investigación relacionados con la materia de este Máster.	2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Organización y Centro (Área de conocimiento y Departamento, en su caso)	Profesión (Categoría Académica, en su caso)	Doctor (SÍ/NO)	Identificación (DNI. Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Abogacía General de la Unión (Brasil)	INV	SÍ	VANIR FRIDICZEWSKI	vanir.fridriczewski@agu.gov.br	Director del Departamento de Patrimonio Público y Probidad de la Procuraduría General de la Unión. Consultor Internacional. Autor de monografías sobre corrupción, fraude y delincuencia económica. Docente de Títulos Propios de la USAL.	2
Instituto de Investigaciones Jurídicas de Chiapas (México)	INV	Si	MIGUEL ONTIVEROS ALONSO	kilo14@hotmail.com	Director de Ontiversos Consulting. Consultor Internacional. Exprocurador General de México. Autor de monografías sobre corrupción, crimen organizado, compliance y responsabilidad penal de las personas jurídicas. Docente de Másteres Universitarios, Títulos Propios y Doctorado de la USAL.	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Organización y Centro (Área de conocimiento y Departamento, en su caso)	Profesión (Categoría Académica, en su caso)	Doctor (SÍ/NO)	Identificación (DNI, Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Junta de Castilla y León (España)	INV	NO	BLANCA ARES GONZÁLEZ	blanca.ares.gonzalez@gmail.com	Directora General de Universidades de la Junta de Castilla y León. Letrada de la Junta de Castilla y León. Exp profesora Asociada de la USAL. Experta nacional en programas de cumplimiento en los ámbitos públicos y privados.	3
Colegio de Abogados de Madrid (España)	INV	NO	BEATRIZ SAURA ALBERDI	beatriz.saura@gmail.com	Directora de Saura Legal. Abogada especializada en sistema penal, responsabilidad de persona jurídica y compliance. Copresidenta de la Sección de Compliance del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.	3
Consejo General del Poder Judicial (España)	INV	SÍ	ELOY VELASCO NÚÑEZ	eloy.velasco@justicia.es	Magistrado de la Audiencia Nacional. Consultor Internacional. Experto en sistema penal, delincuencia económica, compliance y responsabilidad de las personas jurídicas.	3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Organización y Centro (Área de conocimiento y Departamento, en su caso)	Profesión (Categoría Académica, en su caso)	Doctor (SÍ/NO)	Identificación (DNI. Nombre y apellidos)	Datos de contacto (teléfono, e-mail)	Méritos. Perfil en relación con el título	N.º ECTS en Título
Contraloría General de la Unión (Brasil)	INV	NO	RENATO MACHADO DE SOUZA	rmsou@yahoo.com.br	Funcionario de la Contraloría General de la Unión de Brasil. Consultor Internacional. Experto en corrupción, fraude, compliance y sistemas de responsabilidad de las personas jurídicas. Profesor de Títulos Propios de la USAL.	2
Fiscalía General del Estado (España)	INV	Si	ANTONIO VERCHER NOGUERA	antonio.vercher@fiscali.es	Fiscal de Sala del Tribunal Supremo. Jefe de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo. Consultor de Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea. Autor de monografías sobre corrupción, urbanismo, medio ambiente y responsabilidad de las personas jurídicas. Profesor de titulaciones oficiales y propias de la USAL.	2
No. Total No PDI USAL	12					



El listado de docentes presentados, cumplen con los criterios y estándares internacionales, formación profesional con grado de doctorados, experiencia en investigación, experiencia docente, dicha información se anexa en documento adjunto al plan de estudio.

VIII. REQUISITOS DE PERMANENCIA

Se deberá cumplir con la normativa de la Universidad Sede y el convenio firmado por ambas instituciones, apegados al reglamento de desarrollo de programas bajo convenio

Infraestructura y equipamiento.

Se evidencia que UNITEC cuenta con los recursos, tales como financieros, infraestructura y plataforma tecnológica, que permitirán como medios para desarrollar la gestión curricular el plan de estudio mediante convenio.

IX. CONCLUSIONES

- 9.5. El proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa entre UNITEC/USAL.
- 9.6. UNITEC en el proceso de asesoría brindada por la Dirección de Educación Superior cumplió con la normativa del nivel, incluyó las observaciones tanto para suscripción del convenio, diagnóstico y diseño del plan de estudio.
- 9.7. UNITEC cumple con los recursos, financieros, tecnológicos, infraestructura y una estructura académica que le permitirá desarrollar la gestión de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación propuestos en el plan de estudio.
- 9.8. El proceso de incorporación de títulos tal como lo describe el reglamento para el desarrollo de programas bajo convenio serán resueltos de forma expedita.

X. RECOMENDACIONES:

Se constató tanto en los objetivos del convenio, como en su plan de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el convenio y el plan de estudio propuesto.

En consecuencia, teniendo como referente el análisis de cada una de sus partes del **REGLAMENTO PARA LA APROBACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS** y las sugerencias establecidas en las conclusiones, esta Dirección de Educación Superior **recomienda** lo siguiente **al honorable Consejo de Educación Superior:**

- 10.1. Aprobar la solicitud de funcionamiento del plan de estudio **IBEROAMERICANO EN COMPLIANCE BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL (ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC (HONDURAS).**



- 10.2. Autorizar dos promociones que se desarrollaran BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA LAS QUE SE DESARROLLARAN en el campus virtual tanto de USAL/UNITEC.
- 10.3. La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con Universidades Extranjeras.
- 13.4. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular del plan de estudio.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 03 de diciembre 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR
RNL.”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4658-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4573-359-2021, de fecha 20 de agosto de 2021, conoció y admitió la Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en compliance (online) en el Grado académico de maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados en esta Maestría. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.2994-289-2015, de fecha 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Opinión Razonada **OR-DES-1142-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría Iberoamericano en Compliance bajo convenio entre la Universidad de Salamanca, -USAL(España) y la Universidad Tecnológica Centroamericana –UNITEC(Honduras). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: El proceso de Gestión del Programa Académico será interinstitucional, la que tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y control del proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad administrativa entre UNITEC/USAL. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC en el proceso de asesoría brindada por la Dirección de Educación Superior cumplió con la normativa del nivel, incluyo las observaciones tanto para suscripción del convenio, diagnóstico y diseño del plan de estudio. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC cumple con los recursos, financieros, tecnológicos, infraestructura y una estructura académica que le permitirá desarrollar la gestión de las dimensiones de docencia, investigación y vinculación propuestos en el plan de estudio. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de incorporación de títulos tal como lo describe el reglamento para el desarrollo de programas bajo convenio serán resueltos de forma expedita. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:**
ACTA CES-263 ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2021



PRIMERO: Dar por recibida la Opinión Razonada **OR-DES-1142-12-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría Iberoamericano en Compliance bajo convenio entre la Universidad de Salamanca, -USAL(España) y la Universidad Tecnológica Centroamericana –UNITEC(Honduras). **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento del plan de estudios **IBEROAMERICANO EN COMPLIANCE BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, USAL (ESPAÑA) y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC (HONDURAS)**. **TERCERO:** Autorizar dos promociones que se desarrollaran BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA, en el campus virtual USAL/UNITEC. **CUARTO:** La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con Universidades Extranjeras. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular del plan de estudios. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES PÚBLICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.-** Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 363

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 03 de diciembre de 2021



Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 01-02-21-01-22-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 12 de octubre del 2021, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

TERCERO: Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la reforma de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Relaciones Públicas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva APROBACION DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, y de esta manera extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 08 de noviembre del 2021.

Abog. **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4659-363-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado. Plan de estudios, diagnóstico, planta docente y pago con documento No. 95319114, referencia 2319663, código 830 de fecha 26 de octubre de 2021, por la cantidad de L. 3,500 exactos **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **ÓSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Alta Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232 -1181 y correo electrónico: omelara@altalegal.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes del Estudio del “Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento”.



1.1. Antecedentes.

La “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, tiene el interés de estudiar constantemente las necesidades de formación de profesionales útiles para la sociedad hondureña, por lo que en el año 2020 se comenzó con la realización de un estudio diagnóstico para el diseño del plan de estudios de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, se hizo el respectivo análisis documental, asimismo, se efectuó un benchmarking o análisis comparativo sobre programas a nivel de maestrías en el área de la Gestión de la Innovación y el Emprendimiento. Los hallazgos de este análisis, sirvieron para identificar los elementos esenciales de un programa en el área de Innovación y el

Emprendimiento, utilizarlos como punto de partida para llevar a cabo el proceso investigativo.

Seguidamente se realizó un estudio de mercado sobre la maestría en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento”, para determinar la demanda de estudiantes, graduados y profesionales del sector público y privado, así como la oferta de empleadores que existe para la contratación de los egresados en la maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento.

Principales hallazgos de estudio de mercado:

UNITEC se plantea la necesidad de abrir el programa maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en la modalidad de Educación Presencial, que permita a los interesados adquirir conocimientos claves para desenvolverse en dicha rama, para ello se realizó un estudio de mercado en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula, con el fin de conocer la situación actual, contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de profesionales con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país, con el compromiso de crear ventanas de oportunidades para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión emprendedora e inversión en infraestructura tecnológica aplicada al sector de la innovación y el emprendimiento en Honduras. Por lo que UNITEC ha tomado la decisión de ampliar su oferta académica con base en el proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, entre otras, así como el respectivo análisis mediante estudio de mercado donde los resultados de dicho estudio muestran lo siguiente:

Del total de los entrevistados a nivel nacional mostraron interés en esta maestría; en Tegucigalpa el 94% están interesados y lo consideran atractivo y muy atractivo ya que fomenta la innovación y creatividad. En San Pedro Sula el 100% de los interesados lo consideran atractivo y muy atractivo ya que les llamó la atención por considerar un enfoque al desarrollo de nuevos negocios y que no hay mucho conocimiento sobre el tema y que permite fomentar la innovación y la creatividad.

Los expertos profesionales y/o empleadores en el área de la innovación y el emprendimiento, en entrevista a profundidad cara a cara opinaron lo siguiente:

Consideran una excelente iniciativa; se necesita en el país. En cuanto a la adicción de alguna competencia, sugieren agregar: detecta oportunidades de innovación, de forma sistemática, para generar nuevos negocios, transforma las ideas y las nuevas oportunidades en innovaciones que aporten valor al mercado y a la sociedad, creando modelo de negocios con una estrategia de innovación empresarial o social, expresaron también, agregar la temática de; Ecosistema Innovador y Emprendedor, Marketing para la Innovación, Métodos Cuantitativos. En cuanto a la consideración de contratar a un egresado de la maestría, la mayoría manifestaron que los contratarían.

SEGUNDO: Propuesta de plan de estudio de la maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento.

La maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento está orientado a la investigación aplicada, por lo que, al concluir los estudios, el egresado estará en la



capacidad de integrar y formular estrategias, técnicas y herramientas que les permitirá desarrollar competencias para emprender y gestionar la innovación en organizaciones públicas y privadas. A demás será capaz de desarrollar habilidades personales que los oriente a buscar nuevas oportunidades empresariales, estimular el fomento del pensamiento creativo y la motivación para la generación de nuevos negocios con valor agregado que permita crear ventajas competitivas; lo cual se desarrollará por medio de las asignaturas que brindarán los conocimientos necesarios para realizar este proceso de aprendizaje. Así también podrán realizar investigación básica en institutos de investigación de la innovación y el emprendimiento en universidades y redes de investigación.

2.1 Perfil Profesional en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento.

Competencias Transversales:

- Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.
- Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.
- Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.
- Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Pensamiento Crítico: Cuestiona la realidad y plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

Competencias Específicas del programa académico:

- Detecta oportunidades de innovación, de forma sistemática, para generar nuevos negocios.
- Transforma las ideas y las nuevas oportunidades en innovaciones que aporten valor al mercado y a la sociedad, creando modelo de negocios con una estrategia de innovación empresarial o social.
- Lidera eficazmente procesos de innovación e implementación de sistemas para su gestión, fomentando una cultura basada en la creatividad, la colaboración y la cooperación.
- Gestiona el proceso de innovación y emprendimiento en una organización.
- Realiza; consultorías, diagnósticos tecnológicos, investigación y docencia en el área de innovación y emprendimiento.
- Gestiona los recursos y el financiamiento para proyectos de innovación y emprendimiento.

Perfil Ocupacional:

- Gerente, Jefe responsable del área de innovación en organizaciones y de la creación de nuevas líneas de negocios
- Responsables de la gestión de innovación, proyectos de I+D, emprendimiento en las organizaciones públicas y privadas.
- Consultor y asesor de creación de empresas y gestión de innovación.
- Responsable del desarrollo, seguimiento e implementación de políticas públicas de fomento a la innovación y el emprendimiento.
- Integrante de equipo de investigación en aspectos relacionados con la innovación y emprendimiento.
- Directivo en centros de investigación y desarrollo tecnológico.
- Docente Académico en instituciones de educación superior.
- Especialista en implementación y auditoria de sistemas de gestión de innovación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico a jizaguirre@altalegal.com; el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
2. Proyecto de Plan de Estudios.
3. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa.
4. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula
5. Hojas de vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido:

- (i) Admitir el presente escrito, junto con los documentos que se acompañan y dar trámite que en derecho corresponde;
- (ii) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de **“Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría**, categoría profesionalizante de la **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”** para ser implementada en UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad Presencial;
- (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el registro respectivo; (iv) Tener por delegado el poder con que actúo; y, (v) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de diciembre de 2021.,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



ÓSCAR A. MELARA F.
Apoderado Legal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4660-363-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado. Plan de estudios, diagnóstico, planta docente y pago con documento No. 92583966, referencia 2327933, código 817 de fecha 13 de noviembre de 2021, por la cantidad de L. 25,000.00 exactos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.



La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de parte de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

"PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER."

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, JOSE HERIBERTO AMADOR DURÓN, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio, Abogado inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 07496 y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Juan Ramón Mendoza, con oficinas ubicadas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, de la sede Central, teléfono móvil 9832-1095, correo electrónico jamador@upnfm.edu.hn, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y/o Técnico Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La presente solicitud tiene como antecedentes el acuerdo CSU-022-2021, del ACTA No. 008-CSU-2021 de fecha 05 de Noviembre del 2021, y que literalmente dice: "ACUERDO CSU 022-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo III, Artículo 6, inciso "a" establece como uno de los objetivos "Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere".

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 2622011, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación, para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación.

CONSIDERANDO: Que la Ley Fundamental de Educación establece que a partir del año 2018 se requerirá del título de Licenciado en Educación para ingresar a la carrera docente, a fin de asegurar una educación de calidad, permanente e inclusiva para todos los educandos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes establece que las instituciones formadoras de docentes del nivel superior universitario, que desarrollen programas de formación inicial de docentes, en respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías, contemplados en la Ley Fundamental de Educación, su Reglamento General y reglamentos específicos derivados de la Ley, deberán revisar y actualizar el currículo y el pensum académico de las licenciaturas en educación que ofrecerán para la Educación Pre Básica, Educación Básica en sus diferentes ciclos y Educación Media en sus diferentes



modalidades y especialidades, para ajustarlos a los requerimientos establecidos en la Ley Fundamental de Educación.-

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es la encargada de la Formación de Docentes para los diferentes niveles del sistema educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades educativas del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el Grado de Licenciatura, está enmarcado en: la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional 2021-2026, el Plan de Gobierno Universitario 2020-2023 y en los Planes de acción del desarrollo humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación.

CONSIDERANDO: Que la sociedad hondureña demanda de docentes competitivos que cuenten con las capacidades necesarias para adaptarse permanentemente a los cambios sociales y al desarrollo tecnológico y de comunicación, para que, de esta manera, puedan desempeñarse en diferentes contextos a través de la movilidad regional o internacional.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el Grado de Licenciatura fue conocida y analizada por el Consejo Académico y aprobada, en primera instancia, por el Consejo Directivo,

POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el Grado de Licenciatura. SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Consejo de Educación Superior para su discusión y aprobación definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el cumplimiento de las normas académicas para estudios y en definitiva se apruebe la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en

Contaduría y Gestión Empresarial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se mande inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

(alpa, M.D.C., 22 de Noviembre del 2021)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



Tegucigalpa, M . . , 22 d ”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4661-363-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado. Plan de estudios, diagnóstico, planta docente y pago con documento No. 98092320, referencia 2326759, código 815 de fecha 18 de noviembre de 2021, por la cantidad de L. 20,000.00 exactos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: SE SOLICITA REGISTRO DEL DIPLOMADO EN “GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS” PARA SER DESARROLLADO EN LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 03 de diciembre de 2021



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

SE SOLICITA EL REGISTRO DEL DIPLOMADO EN "GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS" PARA SER DESARROLLADO EN LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, PODER Y RECIBO DE PAGO.

Yo **SERVIN OMAR ZEPEDA** Mayor de edad, Abogado, de esta domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 12671 y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Fundación Honduras Para Cristo entidad Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, como lo acredito en carta poder en escritura pública número Veintisiete autorizadas en esta ciudad por la Notario Thalma Rivera de Zerón en fecha Ocho de Junio de Dos Mil Dieciséis con el debido respeto comparezco ante vuestros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO EL REGISTRO DEL DIPLOMADO EN "GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS" PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)**, solicitud que basa en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO La Universidad Cristiana de Honduras está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se verifique la documentación que corresponda.

SEGUNDO Que el Consejo de Educación Superior, es el Órgano de Dirección y Decisión del sistema, y, tiene entre sus atribuciones Autorizar la creación y funcionamiento de Centros Universitarios y de carreras.

TERCERO El sistema educativo hondureño actualmente enfrenta un escenario de profundas transformaciones, cambios, adaptaciones e innovaciones, con demandas de calidad educativa, administración eficiente de los recursos disponibles, administración financiera, gestión pedagógica, entre otras. La gestión escolar producida en las últimas décadas y su deficiente abordaje, impacta fuertemente en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y, por tanto, influye negativamente en la calidad y equidad de la educación.

CUARTO La Universidad Cristiana de Honduras, busca ofertar nuevas carreras y programas de formación, y así fortalecer la actualización de conocimientos de las personas. Tal es el caso del Diplomado Gestión de Centros Educativos, el cual profundizará los conocimientos de sus participantes en temas como: gestión estratégica, gestión económica, administración de proyectos educativos, gestión de calidad, planificación educativa, entre otros.

QUINTO Esta iniciativa cuenta con el respaldo institucional por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, ya que su objetivo está unificado en satisfacer la necesidad de formación de profesionales competentes.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Se adjunta al documento:

1. Dos (2) Ejemplares para la solicitud de registro del Diplomado en "Gestión de Centros Educativos" para desarrollarse en la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Dichos ejemplares contienen:
 - a. Justificación
 - b. Plan de estudios
 - c. Plantel docente
2. Solicitud para el registro del Diplomado en "Gestión de Centros Educativos" para desarrollarse en la Universidad Cristiana de Honduras
3. Recibo de pago
4. Poder de acreditación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 7 y 21 de la Ley de Educación Superior; 40, 50, 51, 55 y 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 9, 10, 12, 13, 47, 80 y 81 de las Normas Académicas de Educación superior; 56 de las normas académicas de UCRISH, y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido respetuosamente:

1. Admitir la presente solicitud.
2. Aprobéis la solicitud para el registro del Diplomado en "Gestión de Centros Educativos" para desarrollarse en la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
3. Resolver de conformidad a Derecho.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre de 2021

ABG. SELVIN OMAR ZEPEDA



Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4662-363-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido solicitud de Registro del Diplomado en “Gestión de Centros Educativos” para ser desarrollado en la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de Estudios y pago con documento No. 95332039, referencia 2329541, código 826, de fecha 27 de noviembre de 2021, por la cantidad de L. 2,500 exactos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar y registrar la creación y funcionamiento de carreras y programas especiales de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior; 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Registro del Diplomado en “Gestión de Centros Educativos” para ser desarrollado en la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que emita el informe correspondiente. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y FIRMADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. Marlon Antonio Brevé**, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4663-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del Plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 4447-351-2021. De fecha 19 de febrero 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró la reforma del Plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No. RP-47-12-2021/S. A Tomo XXXVIII-2021, folio 319-582. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el



Plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN BIOMÉDICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y FIRMADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. Marlon Antonio Brevé**, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4664-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 4317-346-2021. De fecha 17 de julio 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró la reforma del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No. RP(r1)-48-12-2021/S. A, Tomo XXXIV-2021, folio 01-495. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: ENTREGA DE DOCUMENTO CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y FIRMADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MSc. Javier Mejía**, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4665-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR**



TANTO: El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación de la Dirección del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mediante acuerdo No.4600-351-2021 de fecha 09 de octubre del año 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el documento de Creación de la Dirección del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con el No. RC- 03-12-2021 Tomo I-2021 Folio 421-567. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el documento Creación de la Dirección del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y FIRMADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Abog. **María Antonia Suazo**, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), un (1) ejemplar del Plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4666-363-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del Plan de estudios de la carrera de laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), mediante acuerdo No. 3395-333-19 y 3996-333-19, de fecha 22 de marzo de 2019 y No. 4165-339-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró la reforma del Plan de estudios de la carrera de laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), con el No. RP(r1)-49-12-2021/S. A, Tomo XXXI-2021, folio 314-561. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), el Plan de estudios de la carrera de laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 363
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 03 de diciembre de 2021



VIGÉSIMO
QUINTO: PUNTOS VARIOS

No hubo puntos varios

VIGÉSIMO
SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose desarrollado la agenda, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.363 del Consejo de Educación Superior, el viernes 03 de diciembre de 2021, siendo la dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR